Genealogía



REVISTA DEL INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALOGICAS

Nº. 26

BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA
1993

Genealogía

Sede: Casa de Ejercicios, Independencia 1190 (1099) Buenos Aires

BUENOS AIRES
1993

La Dirección de Publicaciones agradece al Jockey Club Argentino su valiosa contribución que hace posible esta edición.

I. S. S. N. 0325-7266

GENEALOGIA

REVISTA DEL INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALOGICAS

Fundado el 10 de noviembre de 1940

AÑO LII — BUENOS AIRES, 1993 — Nº 26

INDICE

PRESENTACION

Durante los últimos tres años y medio, tiempo que abarcó la responsabilidad de llevar adelante la publicación de la Revista y Boletín de nuestra corporación, debimos afrontar dos acontecimientos insoslayables: el *Quincuagésimo Aniversario del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* (1991) y el *Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América* (1992).

Imbuidos del deber, que exigía la conmemoración de esos hechos, afrontamos la empresa cultural de la Institución con exiguos recursos y sin apoyo oficial, pero con la entereza suficiente para concretar la publicación de mil quinientas cincuenta páginas impresas en la *Revista Genealogía*, repartidas en sendas ediciones especiales, con alusión a los referidos recordatorios.

Sin hacer más reparos en la escasez de medios, llegamos a la presente edición que cuenta, como las anteriores, con estudios de especialistas de otras disciplinas que, desde su perspectiva, enriquecen las páginas de *Genealogía*. Su aporte es el resultado de las nuevas tendencias en investigación etnohistórica, entre otras manifestaciones de renovación historiográfica.

La abundante cantidad de artículos presentados en la sección documentos de los números veinticuatro y veinticinco (quinientas veinticinco páginas) sumadas a la excelencia de los trabajos genealógicos publicados y la calidad de los existentes en el *Fondo editorial* que dejamos a la próxima Comisión de Publicaciones, dan un panorama alentador al órgano de difusión del *Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas;* que, dicho sea de paso, puede sentirse satisfecho por los logros obtenidos, tanto en el plano intelectual como por el plan trienal de publicaciones.

CARLOS A. MÉNDEZ PAZ (h)
Director de Publicaciones

FONDO EDITORIAL

SECCION ESTUDIOS

- *El fuero de nobleza y el racismo (limpieza de sangre). El estigma de la bastardía y del origen racial en las impugnaciones matrimoniales y las recusaciones capitulares*, por D. Eduardo R. Saguier.
- *El abolengo criollo del poeta nacional Rafael Obligado y de su esposa Isabel Gómez*, por D. Szabolcs de Vajay *.
- *Los Costa*, por D. Paulo Cavaleri Costa.
- *Nuestra gran abuela María Clara, una historia de la esclavitud hacia la libertad*, por D. Tomás A. Platero.
- *Un linaje de los Koch de la Argentina*, por D. Santos Domínguez Koch.
- *Genealogía del Dr. Eduardo Newbery*, por D. Santos Domínguez Koch.
- *Los Linares*, por D. Carlos Linares.

SECCION DOCUMENTOS

- *Libros I y II de Casados de la Parroquia de San Pedro Telmo*, por D. José María Fontán Gamarra.
- *Libro I de Casados de la Catedral de San Isidro*, por D. José María Fontán Gamarra.
- *Recopilación y reconstrucción de diversas partidas del desaparecido Libro Primero de la Iglesia Catedral de Buenos Aires*, por D. Carlos Fandiño **.
- *Recopilación y reconstrucción de diversas partidas del desaparecido Libro Suplementario de la Iglesia Catedral de Buenos Aires*, por D. Carlos Fandiño **.

SECCION ADICIONES Y CORRECCIONES

- *Addenda y Corrigenda a nuestro trabajo "Los Ayerza"*, por D. Diego Jorge Herrera Vegas.

* Este trabajo fue presentado a la Comisión de Publicaciones por D. Rafael Obligado y, posteriormente, analizado con su autor en Suiza; en esa oportunidad, el doctor Szabolcs de Vajay y el Director de Publicaciones establecieron que, completado el mismo, lo remitiría al Instituto.

** En poder del autor para su revisión final.

DE JUAN JOSE FELICIANO FERNANDEZ CAMPERO A FERNANDO CAMPERO: APORTES DOCUMENTALES Y CRITICOS AL ESTUDIO DE LA SUCESION DEL MARQUESADO DEL VALLE DE TOJO EN EL SIGLO XIX

por GASTÓN GABRIEL DOUCET *

Presentación

No parece necesario destacar el interés que para el estudio del pasado sudamericano, especialmente del de los ámbitos territoriales que hoy integran la República Argentina y la de Bolivia, reviste la historia del Marquesado del Valle de Tojo; historia que, mereciendo

* El autor es investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina, y profesor titular de la Cátedra de Historia de América Colonial de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Las referencias completas de las obras que abreviadamente citaré en el curso del presente trabajo se encontrarán en la Bibliografía, al final del mismo. Con la sigla AD, seguida de los correspondientes números —y, en su caso, letras—, remitiré al Apéndice Documental que integra este opúsculo; y con las que paso a identificar me referiré a los archivos cuyos fondos he aprovechado:

AAMP	Archivo de D. Ariel Molina Pantoja (Tarija)
AAS	Archivo del Arzobispado de Salta
ACSJN	Archivo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Buenos Aires)
ACT	Archivo de la Catedral de Tarija
AFCP	Archivo de la Familia Campero Paz (Tarija)
AGN	Archivo General de la Nación (Buenos Aires)
AHS	Archivo Histórico de Salta
ANFP 1	Archivo de la Notaría de Fe Pública Nº 1 (Tarija)
ANP	Archivo Nacional de Panamá
AT	Archivo de Tarija

Respecto al último repositorio mencionado, haré notar que con el nombre que le atribuyo me refiero al valiosísimo fondo documental que, cuando lo investigué a mediados de 1985, yacía en completo desorden en la sede de la Prefectura tarijeña. Posteriormente fue trasladado a la Casa de la Cultura de Tarija, donde supongo permanece hoy. Ignoro si el laudable proyecto de ordenarlo y de constituir formalmente sobre su base un Archivo Histórico de Tarija ha sido ya llevado a efecto.

cumplidamente ser calificada de singular y curiosísima —y diré aún, de paso, proporcionando con largueza las que podrían ser fuentes de inspiración para elaborar más de una apasionante novela—, al mismo tiempo es pródiga en elementos que iluminan múltiples y sustanciales aspectos del devenir histórico general en el que ella está inserta: desde el desarrollo del régimen de la encomienda hasta las conflictivas tomas de posición que suscitó la Guerra de Independencia, por poner al azar un par de ejemplos. Sin embargo, lejos está el tema de haber recibido toda la atención que merece, ni mucho menos; bien cabe decir, por el contrario —y sin perjuicio de las muy valiosas contribuciones hechas a su estudio—, que el mismo permanece escasamente explorado: elocuente prueba de ello viene a constituirla, precisamente, la circunstancia de que tal tema pueda plantear hoy cuestiones como las que serán objeto de este trabajo [1]. Agregaré que, si bien es verdad que ese deficiente estado de la investigación sobre el asunto responde a cierta cortedad de empeños inquisitivos, también lo es que no pocas dificultades encuentran éstos: señaladamente, por la dispersión de la documentación pertinente —distribuida en distintos lugares de varios países—, y también por conservarse muchas piezas importantes de ella en poder de particulares, lo que como se supondrá complica bastante las pesquisas [2].

[1] Dentro de la escasa bibliografía específicamente relativa a la historia del Marquesado se destaca el estudio socio-económico de Madrazo, *Hacienda*. Obligado es también hacer referencia al notable artículo de Luque Colombres, "Notas". Pocos títulos más completan el repertorio, bien magro en verdad, de esa bibliografía.

[2] De la existencia en manos privadas de importante documentación relativa a la historia del Marquesado, constituyen ejemplos significativos algunas de las piezas que en este trabajo publico. Tengo la satisfacción de poder declarar que, en lo que llevo de mis pesquisas sobre dicha historia, no he experimentado una de las dificultades que la documentación así conservada suele oponer al investigador: a saber, la de conseguir acceso a ella; por el contrario, mis solicitudes en ese campo, restringidas hasta ahora a Bolivia, vienen encontrando felizmente la más generosa acogida. Como es obvio, una dificultad previa a la que acabo de referirme es la de adquirir noticia de quiénes poseen semejantes documentos; dificultad tanto más considerable cuando, como ocurre en este caso, es grande el número de posibles poseedores y muy extenso el espacio donde puede encontrárselos (en el Nuevo y el Viejo Mundo). Señalaré que un importantísimo lote de documentación que fue privada está en nuestros días librada a la consulta pública: me refiero a una parte sustancial del antiguo archivo de los Marqueses, que adquirió la Provincia de Jujuy durante el gobierno de D. Darío F. Arias y que se conserva hoy en el Archivo Histórico de ese estado argentino. En agosto de 1991 D. Javier Campero Paz, diputado nacional de la República de Bolivia, me hizo saber del proyecto de constituir en Tarija, sobre la base de archivos familiares, un fondo documental público concerniente al Marquesado; bien es de desear que se concrete tan feliz iniciativa, y que su concreción anime a muchas de las personas que en Bolivia

Desde hace ya un buen número de años quien esto escribe viene ocupándose de la historia del Marquesado, buscando, copiando o extractando cuando la encuentra y estudiando documentación relativa a ella. Inicialmente, mi interés por el tema se ciñó al estudio de la célebre encomienda de Casabindo y Cochinoca —que como es bien sabido poseyeron a lo largo de más de un siglo los sucesivos Marqueses—, dentro del marco de un vasto proyecto de investigación en curso sobre las encomiendas y los encomenderos del antiguo Tucumán. Pero a poco tal interés creció, naturalmente avivado por lo mucho que aquella historia tiene de significativo y de fascinante, dando lugar a la gestación de un proyecto autónomo —bien que, claro está, siempre vinculado al primero— cuyo específico objeto de investigación es la referida historia en todos sus aspectos, con inclusión de antecedentes que se remontan al siglo XVI y de prolongaciones que llegan hasta el nuestro, y cuyo resultado último espero sea una obra que integralmente abarque el tema (serio propósito académico que, acotaré aquí, no es óbice para que me sienta a veces tentado de explotar un día, respondiendo a una temprana vocación de mi niñez, la ya aludida veta novelística de aquél). Lejos todavía del resultado propuesto, la presente es la primera contribución que sobre dicho tema doy a la imprenta, habiendo hasta la fecha permanecido el proyecto y los progresos de su laboriosa ejecución confinados a los ámbitos de mis informes reglamentarios al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de conversaciones personales con colegas y otros interesados en el asunto. Y es en atención al carácter de primicia de este trabajo que he juzgado oportuno detenerme a dar las anteriores explicaciones, en lo que viene a constituir algo así como una formal presentación pública del aludido proyecto.

* * *

Para tal presentación he elegido ocuparme de las postrimerías de

poseen testimonios valiosos para el estudio del tema a incrementar ese fondo con el aporte de los originales o de copias de los mismos. Respecto a la Argentina, Cornejo, "Semblanza" 100-101 y 126-128, hace referencia a un archivo privado —el de D. Leopoldo Carlos Figueroa Serrey, en Salta— que contiene piezas de gran interés para tal estudio. También en nuestro país debe mencionarse el Archivo de D. Luis Güemes (hoy en poder de sus sucesores), donde se guardan documentos muy significativos del cuarto Marqués que han sido publicados en la monumental obra de aquél: Güemes, *Güemes*, passim.

Valga apuntar que, con toda su importancia, la documentación privada o que fue tal no constituye más que una parcela del vasto campo que el estudioso de la historia del Marquesado debe explorar: a aquélla se suman los fondos de una multitud de archivos administrativos, eclesiásticos, judiciales, notariales, etc.

la historia del Marquesado; esto es, de un período que desde el momento de transición constituido por los avatares de la Guerra de Independencia se extiende a lo largo del siglo XIX y en el que se contempla, a la vez, la supervivencia y el proceso de disolución del vasto patrimonio vinculado a aquél. Período que, siendo el más próximo a nuestros días y del que por esa misma circunstancia podría esperarse que fuera hoy el mejor conocido, se nos presenta en cambio como el más confuso y falto de estudio.

Concretamente, me ocuparé de un asunto que desde hace tiempo viene despertando —en la Argentina al menos— la curiosidad de historiadores y genealogistas y dando mucho que hablar; y subrayo lo de "hablar" porque, siendo frecuentemente ventilado en conversaciones entre interesados, el asunto sólo por excepción lo ha sido en escritos dados a publicidad [3]. Me refiero a la incógnita que plantea la sucesión de Juan José Feliciano Fernández Campero (como, conforme a la tradición nominal asociada a su título, se apellidó él mismo), o Martierena —o Martiarena, o Martearena— del Barranco y Pérez de Uriondo (si se prefiere aplicarle los apellidos que directamente le venían de sus padres), cuarto marqués del Valle de Tojo [4]. En efecto, a partir de la muerte del susodicho —ocurrida, según se sabe, el año de 1820 en Kingston (Jamaica), cuando aquél era conducido en calidad de prisionero a España— la línea sucesoria de la casa fundada por Juan José Fernández Campero y Herrera, el primer marqués, constituye una incógnita hasta hoy no satisfactoriamente resuelta; como, sin embargo de la indicada falta de discusiones públicas de la misma, puede advertirse con sólo pasar revista a la curiosa suma de noticias contradictorias, de imprecisiones y de notables silencios que en torno a la materia presenta la bibliografía existente: tratándose de un linaje tan conspicuo, y de tiempos no demasiado lejanos —circunstancias que concurrentemente harían esperar claridad en el caso—, ello no puede menos que

[3] De hecho, en cuanto sé, el único trabajo impreso que hasta la fecha ha abordado críticamente ese asunto es el de Zenarruza, "Antecedentes"; trabajo lleno de interés que, publicado hace tres lustros, en todo ese tiempo no ha tenido respuesta a sus sugerencias de investigación. En realidad, de la historia del Marquesado en su conjunto puede decirse que viene siendo notablemente más tema de conversaciones que de publicaciones.

[4] En documentos por él otorgados, que he tenido a la vista, el cuarto Marqués aparece designándose a sí mismo con los nombres de Juan José Feliciano Fernández Campero y Martiarena del Barranco o, más sencillamente, con los de Juan José Fernández Campero. Según Paz, *Memorias* I 277 (a quien en esto han seguido varios otros autores), en las "providencias gubernativas" que emitió como jefe militar al servicio de las Provincias Unidas usaba los nombres de Juan José Fernández Campero, Maturena [sic] del Barranco, Pérez de Uriondo, Hernández de la Lanza; por mi parte, hasta ahora no he dado con ningún documento en el que se lo encuentre llamándose así.

inclinar al observador hacia la sospecha de que algún misterio permanece allí encerrado.

Dos personajes son los protagonistas principales del asunto bajo consideración: el mencionado cuarto Marqués, por un lado, y por otro Fernando Campero, efectivo sucesor de aquél en la posesión de los bienes vinculados al Marquesado y a quien, como al anterior, le fue aplicada la impropia titulación de *Marqués de Yavi*[5]; y punto central de dicho asunto es el de qué lazos unieron entre sí a ambos personajes. Para mayor claridad, cabe plantear separadamente en torno a ese punto dos conjuntos de cuestiones, que no son sino sendas facetas del problema histórico constituido por la sucesión del Marquesado después de 1820: 1º) las cuestiones de si don Juan José Feliciano fue casado —y, en ese caso, con quién— y de si tuvo descendencia —y, en tal caso, de qué calidad—; 2º) las tocantes a la identidad personal —incluida, desde luego, la relativa a la filiación— de don Fernando, figura histórica tan interesante como mal conocida.

La presente contribución, cuya modestia quiero anticiparme a señalar, no pretende resolver de manera concluyente las dudas que el asunto suscita, sino sólo avanzar hacia ese objetivo exponiendo —y dejando librado a deseables discusiones críticas— lo que tengo por un apreciable conjunto de elementos de juicio. Mi exposición tendrá como base principal un cuerpo de documentos, en su mayor parte inéditos o poco conocidos, que se conservan en diversos archivos públicos y privados y cuyos textos encontrará el lector reproducidos en el Apéndice de este trabajo. A tales documentos me referiré extensamente en las páginas que siguen, relacionándolos entre sí y con otras

[5] Impropia, al menos, respecto al título de Castilla cuyo otorgamiento confirió a Juan José Fernández Campero y Herrera y a sus sucesores la calidad de marqueses y que, como es bien sabido, tuvo por denominación la del Valle de Tojo. Está claro que la designación de Yavi procede de la hacienda homónima, en la cual los Marqueses residieron habitualmente. No puedo afirmar que D. Juan José Feliciano fuera el primero de aquéllos al que tal designación se aplicó, pero hasta ahora no he encontrado evidencia en sentido contrario. Parece lo más probable que la misma haya tenido un origen popular. En todo caso, no alcanzo a ver fundamento alguno a la aseveración de un autor según la cual el susodicho "tomó el título de Marqués de Yavi", siendo así "4º Marqués de Tojo y 1er. Marqués de Yavi" (Cutolo, *Nuevo diccionario* II 74 y III 48): fuera de lo insólita que parece esa autotitulación, en ninguno de los varios documentos de nuestro Marqués que he tenido a la vista —anteriores y posteriores a la Revolución de 1810— aquél se titula con el nombre de Yavi. Igualmente falto de fundamento encuentro el decir, como el mismo autor y otros lo han hecho, que D. Juan José Feliciano fuera y se titulara "señor de Yavi" y que haya habido un "señorío de Yavi" (ibídem, II 74 y III 48-50; Piccirilli *et alia*, *Diccionario* II 83 y III 618 y 620). Me refiero, valga aclararlo, a un señorío legalmente constituido.

fuentes de información para dar forma a lo que, de mi parte, aspira a ser una primera aproximación crítica al asunto propuesto.

Una investigación como ésta supone, necesariamente, tocar puntos delicados en cuanto a que pueden herir susceptibilidades. Al exponer ahora los resultados parciales de la misma, lo hago con todo el respeto debido y con el más vivo deseo de no molestar a nadie; lo hago, por otra parte, con la libertad propia de un estudioso que indaga cuestiones históricamente significativas —pues tales son las relativas a la sucesión del Marquesado, parece superfluo decirlo, y no fútiles *minucias genealógicas* como algún prejuicio podría inducir a calificarlas— y que, en el desempeño de su incumbencia, no tiene más compromiso que el de procurar dilucidarlas.

El autor cumple con un grato deber al manifestar aquí su profundo agradecimiento a cuantos de una u otra manera le han ayudado a desarrollar sus pesquisas, incluyendo señaladamente a quienes le han franqueado el acceso a documentación no guardada en repositorios públicos. Si en el futuro sigue encontrando tanta generosa asistencia como hasta ahora ha recibido, bien puede confiarse en que el proyecto de investigación emprendido llegará a tener satisfactorio cumplimiento.

Afectuosamente van dedicadas estas primicias al académico don Carlos Luque Colombres, maestro y amigo a quien el autor debe, entre tantas otras cosas, su iniciación en el estudio de la historia del Marquesado del Valle de Tojo.

De lo que sobre el cuarto Marqués se ha escrito y dejado de escribir

El cuarto Marqués del Valle de Tojo es sobre todo conocido en la historiografía argentina por su actuación —oscilante durante unos años en cuanto a su adhesión a uno u otro de los bandos enfrentados, y desdichada en su desenlace— como protagonista de la conflagración que tuvo inicio el año de 1810. Pero sin embargo de cierta notoriedad que dicha actuación le ha dado en ese ámbito historiográfico, al cual se ciñen estos comentarios [6], bastante poco es lo que acerca de su vida se encuentra referido en la bibliografía existente, fuera de lo que atañe a las vicisitudes de su participación en el drama revolucionario; y aun sobre tal aspecto, agregaré, nada escaso es lo que aparece falto de suficiente investigación, comenzando por las circunstancias

[6] Todavía no he tenido oportunidad de explorar a fondo en esta materia la historiografía boliviana, e ignoro si ella incluye aportes significativos sobre la misma. Por otra parte, ha de advertirse que mis referencias a la historiografía argentina son meramente ejemplificativas.

que en distintos momentos pudieron haber influido sobre su conducta. En suma, no puede decirse que la aludida notoriedad haya hecho de él un personaje bien conocido, ni mucho menos; y sin duda su figura es digna de ser objeto de considerablemente más que la pionera, y hasta la fecha única, monografía que le ha sido dedicada[7].

Para colmo, no es infrecuente hallar en la bibliografía noticias discrepantes respecto a puntos básicos de aquella vida, como por ejemplo el de la fecha de nacimiento: así, autores hay que dan a nuestro personaje por nacido en 1782; otro lo hace nacer en 1784, y un tercero (acercándose mucho, según parece, a la realidad) en 1778; en fin, no faltan los que, siguiendo fuentes de información que merecen confianza, consignan que aquél vio la luz en Yavi (y no en el Alto Perú, como dicen algunos de los anteriores) el 9 de junio de 1777[8]. Por otra parte, viene al caso apuntar también, respecto a la filiación del Marqués pueden encontrarse referencias tan extravagantes como las que hacen al mismo hijo o nieto de Juan Manuel Campero (o Fernández Campero), gobernador que fue del Tucumán entre 1764 y 1769[9].

[7] Cornejo, "Semblanza". A los méritos que dejo señalados este trabajo suma el de algunos apreciables aportes informativos; de lamentar es que esos méritos se vean empañados por una sorprendente profusión de errores y confusiones, a partir de la primera página (donde, por ejemplo, se lee que Juan José Fernández Campero y Herrera —mencionado allí con omisión de su apellido inicial— fue el segundo Marqués del Valle de Tojo, habiendo sido el primero Alejo Martearena del Barranco, yerno de aquél...). Por lo demás, y sin perjuicio del valor de los aludidos aportes, el trabajo deja en blanco la mayor parte de la vida del biografiado.

[8] Udaondo, *Diccionario* 397 y *Diccionario* [...] *colonial* 324; Piccirilli *et alia*, *Diccionario* III 618; y Yaben, *Biografías* IV 567, dicen que nuestro Marqués nació en 1782. Presumiblemente esas referencias tienen por base las aseveraciones de un autor más antiguo, quien, sin hacer expresa mención del año en que nació el Marqués, apunta que éste contaba treinta y un años por 1813, y treinta y ocho al morir en 1820 (Frías, *Historia* II 484 y *III* 678). En Cornejo, "Semblanza" 99, se lee que nació en 1784, lo que quizá sea mero resultado de una errata. Sánchez de Bustamante, *Biografías* 158, lo da por nacido en 1778, fundándose en el hecho de que en el censo de 1779 D. Juan José Feliciano figura con la edad de un año. Por las pruebas presentadas para su ingreso a la Orden de Carlos III, que extracta Lohmann Villena, *Los americanos* II 377, consta que nuestro personaje vio la luz en San Francisco de Yavi y que, teniendo seis días de edad, fue bautizado el 15 de junio de 1777. Siguen esa confiable fuente Luque Colombres, "Notas" 147; Ibarguren, "Fernández Campero" 197; y Zenarruza, "Antecedentes" 510. También consigna aquella fecha de nacimiento Cutolo, *Nuevo diccionario* III 48. En cuanto a la cuna del Marqués, Frías, *Historia* II 484, dice que la tuvo "en las provincias del Alto Perú"; error, conforme a lo anterior —pues como es bien sabido Yavi no pertenecía a tales provincias sino a la del Tucumán—, que repiten Piccirilli *et alia* y Yaben en las obras y en los lugares arriba citados.

[9] Frías, *Historia* II 483-484, incurre en el manifiesto error (que como tal señala Cornejo, "Semblanza" 104) de hacer al Marqués hijo del gober-

Ahora bien, si tal ocurre con esos puntos, en cuanto hace a los contemplados en las cuestiones atrás planteadas el panorama que presenta la bibliografía resulta singularmente confuso, como a continuación podrá apreciarse.

* * *

Comencemos, respetando en este caso un orden cronológico, por lo que sobre el particular se lee en la *Historia del general Martín Güemes*, de Bernardo Frías. El autor salteño se limita a consignar que, por el tiempo de su definitiva militancia en el bando revolucionario (después de 1813), don Juan José Feliciano era viudo, sin decir de quién había enviudado; pero, de otra parte, al hacerlo parece indicar que no quedaba descendencia de tal matrimonio. En efecto, ocupándose de la incorporación del chileno Francisco Pérez de Uriondo a las filas comandadas por Martín Güemes, tras aludir al parentesco entre el primero y nuestro personaje —"era [...] pariente del marqués, que era también Pérez de Uriondo"— refiere Frías de aquél que, "a estar a lo que se decía, lo atrajo a tomar plaza en las fuerzas del gobernador de Salta [esto es, de Güemes] no sólo este apoyo que le ofrecía el parentesco de un deudo poderoso, sino la esperanza que le daban ciertos cálculos labrados sobre la sucesión del marquesado, pues Campero [o sea, nuestro Marqués] era viudo" [10]. Aunque poco claro, el pasaje deja

---

nador Campero; supongo que siguiendo a aquél, dice lo mismo Yaben, *Biografías* IV 567. Por su parte Cutolo, *Nuevo diccionario* II 74 y III 49, viene a hacerlo nieto de dicho Gobernador. Y todavía, agregaré, hay quienes optan por hacerlo yerno del mismo (Piccirilli *et alia*, *Diccionario* III 620). Véase también infra, notas 13 y 15. Las constancias a las que he aludido en la precedente nota muestran que D. Juan José Feliciano fue hijo del matrimonio que unió al tercer marqués del Valle de Tojo, D. Juan José Gervasio, con su sobrina carnal María Josefa Ignacia Pérez de Uriondo. El tercer Marqués aparece incorrectamente mencionado como "don Juan José Alejo de Martierena del Barranco y Campero" en la última obra citada (ibídem, 618), y como "don Juan José Alejo de Martierena del Barranco y Fernández Campero" o, simplemente, como "Juan José Alejo Fernández Campero" en la de Cutolo, *Nuevo diccionario* III 48-49. En estos casos la atribución del nombre Alejo, en lugar del de Gervasio que es el que corresponde, pareciera indicar una confusión del personaje de quien se trata con su padre, Alejo de Martierena del Barranco, cónyuge de la segunda Marquesa del Valle de Tojo. En cuanto al gobernador Campero, ningún indicio encuentro de que por vía de matrimonio se vinculara al linaje de los Marqueses. Según Zenarruza, "Antecedentes" 515, el susodicho caso en el Perú con la cuzqueña Juana Josefa de Ugarte y Gallegos; y lo mismo ha venido a aseverar más recientemente, basado en documentación original del Archivo Departamental del Cuzco, Cahill, "Repartos" 454-455.

[10] Frías, *Historia* III 626. Valga acotar que el autor salteño sólo afirma que el Marqués "era viudo", y no "viudo y sin hijos" como se lee en Zenarruza, "Antecedentes" 511, nota 1. La segunda circunstancia puede

entender que el viudo no tenía descendencia legítima; porque, de haberla tenido, no se ve fundamento sobre el que pudiera apoyarse la esperanza abrigada por Pérez de Uriondo.

Por su lado, el historiador jujeño Teófilo Sánchez de Bustamante guarda, en sus *Biografías históricas*, lo que cabe tener por un curioso silencio respecto a los puntos en cuestión: refiriéndose al Marqués anota que "sus descendientes viven [hoy] en Jujuy, Salta y Bolivia", alusión aplicable a los descendientes de Fernando Campero, pero no especifica que aquél fuese casado ni nada dice acerca del origen femenino de su descendencia; como tampoco dice nada, cuando particularmente se ocupa de dicho Fernando Campero, acerca de la filiación del mismo [11]. Dentro del correspondiente marco, ese silencio parece atribuible a dudas o reservas del autor; y la misma impresión puede dejar el que otros autores guardan frente a aquellos puntos [12].

La confusa diversidad que la bibliografía nos presenta incluye a quienes, afirmando que el cuarto Marqués fue casado, identifican a su cónyuge y atribuyen descendencia a esa unión. Los tales, al tiempo que coinciden en sostener que Fernando Campero fue hijo de aquél, discrepan en cuanto a la identidad de la mujer. Así, por una parte, en el *Diccionario histórico* de Piccirilli, Romay y Gianello se lee que don Fernando fue retoño del matrimonio de nuestro personaje con cierta "doña María Ignacia Fernández Campero y Martierena del Barranco", la cual habría sido "sobrina de su consorte" [13]. Pareciera que aquí nos encontramos ante una gruesísima confusión, merced a la cual don Juan José Feliciano resultaría casado con una figura fantasmagórica entre cuyos rasgos pueden reconocerse, a la vez, apellidos del padre y nombres de pila y cierta vinculación familiar con el primero de la madre del susodicho; o sea, de Juan José Gervasio Fernández Campero y Martierena del Barranco, tercer marqués del valle de Tojo, y de su sobrina y cónyuge María Josefa Ignacia Pérez de Uriondo, respectivamente [14]. La misma filiación atribuye a don Fernando, en su *Nuevo diccionario*, Vicente Osvaldo Cutolo, con la diferencia de que éste no

tenerse por implícita en el texto citado, como seguidamente diré; pero encuentro prudente advertir que no es allí objeto de una expresa aseveración.

[11] Sánchez de Bustamante, *Biografías* 158-160 y 205-206.

[12] Por ejemplo, Ibarguren, "Fernández Campero", o Luque Colombres, "Notas", sin embargo de que los puntos en cuestión no sean objeto específico de estos trabajos.

[13] Piccirilli *et alia*, *Diccionario* II 84 y III 620. En el segundo lugar citado se la llama sólo "doña María Fernández Campero", y se dice de ella que era hija del gobernador Campero y de "doña María Ignacia Martierena del Barranco y Campero, oriunda del señorío de Yavi y descendiente de la casa de los marqueses del Valle de Tojo".

[14] Cfr. supra, nota 9.

hace a "doña María Ignacia Fernández Campero y Martiarena del Barranco" sobrina de su consorte: la hace en cambio, sin decirlo explícitamente, tía del mismo, al afirmar que ella era hija "del gobernador de Tucumán en el siglo XVIII, general don Juan Manuel Fernández Campero y Herrera", de quien también habría sido hijo —según en otro lugar asienta el citado autor— el padre del cuarto Marqués [15]. No encuentro dificultad en descartar, como a un monstruoso engendro, la figura que en esas obras aparece como cónyuge del personaje que principalmente nos ocupa ahora.

Tenemos por otra parte a Atilio Cornejo, quien en su "Semblanza" de dicho personaje afirma que el mismo "casó por 1814-1815, con *Doña Manuela de Barragán*, natural de Potosí, hija legítima de don Gregorio Barragán y de doña Juana Guilizasti, [y] viuda del teniente coronel don Mariano Vázquez", y que "de aquel matrimonio tuvieron por hijos legítimos a *Fernando María*, María Calista y José María del Pilar"; a lo cual agrega que "la citada esposa de nuestro biografiado falleció el año 1812" —dejando así a dicho biografiado en una singular posición de viudez prenupcial respecto a la misma cónyuge— y que "de sus tres hijos citados murió en la infancia José María del Pilar" [16]. Según consigna el historiador salteño, todos esos datos están tomados de cierto "testamento" del propio Marqués; documento del que pormenorizadamente me ocuparé en el apartado que sigue. El mismo Cornejo, en otros lugares de su trabajo, identifica al mencionado "*Fernando María*" con el Fernando Campero al que vengo refiriéndome [17].

En fin, están los autores inclinados a dudar que don Juan José Feliciano dejara descendencia legítima —y, por tanto, que don Fernando fuese vástago de una unión matrimonial de aquél. Tal es el caso, señaladamente, de Jorge G. C. Zenarruza, quien en sus significativos "Antecedentes" para el estudio de la sucesión del Marquesado sugiere, por vía conjetural, la posibilidad de que los actuales Campero de Jujuy, Salta y Bolivia —descendientes del referido don Fernando— no procedan de aquella línea sucesoria, sino de una rama del santanderino linaje de los Fernández Campero establecida en San Miguel de Tucumán hacia finales del siglo XVII [18].

Lo que antecede basta, según creo, para poner de manifiesto cuán desconcertante puede resultar la consulta, en la materia que nos ocupa,

[15] Cutolo, *Nuevo diccionario* II 74 y III 49. También este autor llama a la supuesta cónyuge del gobernador Campero "doña María Ignacia Martiarena del Barranco y Campero".

[16] Cornejo, "Semblanza" 125-126.

[17] Cornejo, "Semblanza" 102 y 128.

[18] Zenarruza, "Antecedentes" 511-514 y 516-517. Véase también Fidalgo, *¿De quién [...] ?* 76-79; este autor parece decididamente inclinado a dar por cierta la posibilidad sugerida por el anterior, aunque no deja de señalar la existencia de diferentes aseveraciones al respecto.

de la bibliografía pertinente. Con las dudas que ésta suscita, pasemos ahora a examinar lo que sobre el primer conjunto de cuestiones planteadas nos dicen los testimonios aquí propuestos a consideración.

Una declaración de última voluntad

Como se ha visto poco más arriba, Atilio Cornejo basa sus aseveraciones acerca de la mujer y de la descendencia del cuarto Marqués en un "testamento" otorgado por este último. Más exactamente —como con toda claridad lo muestra el correspondiente texto—, de lo que se trata es de un poder e instrucción para testar; el cual está fechado en Kingston el 21 de octubre de 1820. Que yo sepa, el referido autor ha sido el primero —y hasta la fecha el único— en difundir en letra impresa el contenido de ese documento, extractando su texto de una tardía copia autenticada. Por mi parte, para publicarlo en este trabajo he tenido a la vista fotocopias del original, no sin aprovechar también los extractos de Cornejo [19]. Examinemos ya lo que en tal texto se lee.

Aparece allí nuestro Marqués declarando estar "gravemente enfermo" y deseoso en semejante estado de "arreglar mis bienes"; deseo que, atenta "la imposibilidad de no poder en este país extranjero usar de otra forma" y en ejercicio del "privilegio" o "facultad" que "como coronel mayor [...] de los Ejércitos Nacionales de las Provincias Unidas del Río de la Plata" tiene por el fuero militar, procede a ejecutar "por medio de un poder para testar", nombrando como sus "apoderados, albaceas y fideicomisarios a doña Manuela de Güemes y a su marido don José Santiesteban" y encargándoles "formalizar mi testamento" (encabezamiento y cláusula 7). El documento es otorgado ante varios "testigos conocidos", a saber: Manuel Lasso de la Vega, Manuel Morales, Gregorio José Espinar y Pedro Casis de la Torre, naturales de la ciudad de Panamá, y el Marqués de San Jorge de Bogotá, el sacerdote dominico Fray Antonio Gutiérrez y Antonio Román Ponce, naturales de la de Santa Fe de Bogotá (cláusula 11); al primero de los cuales el otorgante nombra su "apoderado y albacea en esta ciudad de Kingston para que, recaudando cualesquiera bienes que por mi muerte quedasen, los remita a" los antes designados albaceas testamentarios (cláusula 12).

Prescindo por ahora de otras cláusulas, cuyo examen reservo para una posterior ocasión —dejándolas, mientras tanto, expuestas a la consideración de los interesados en el texto que publico—, y paso a ocuparme de las que directamente atañen a las cuestiones relativas al

[19] AD V.

matrimonio y a la descendencia de nuestro personaje. Como a continuación se verá, salvo por lo tocante al tiempo de las nupcias —que evidentemente el autor tomó de alguna otra fuente [20]—, Cornejo proporciona una fiel reseña de lo que al respecto se lee en el poder para testar. En efecto, encontramos allí al Marqués —quien manifiesta ser "natural del pueblo de San Francisco de Yavi en la provincia del Tucumán" e "hijo legítimo de don Juan José Fernández Campero, Martierena del Barranco, marqués del Valle de Tojo, y de doña María Ignacia Pérez de Uriondo" (cláusula 1)— declarando que fue "casado y velado con doña Manuela de Barragán, natural de Potosí, hija legítima de don Gregorio Barragán y de doña Juana Guilizasti [y] viuda del teniente coronel don Mariano Vázquez", de cuyo matrimonio nacieron Fernando María, María Calixta y José María del Pilar (cláusula 2); que su "esposa falleció en el año de 1812, y de los tres hijos arriba expresados murió también José María del Pilar" (cláusula 3); y que a dichos sus "hijos Fernando y María Calixta" —quienes, dice, "cuando salí de mi país quedaron al cuidado de doña Manuela de Güemes, en la ciudad de La Plata, y de su marido don José Santiesteban" (cláusula 4)— deja por "únicos y universales herederos", mejorando a la hija "en el tercio de mis bienes" (cláusula 8). Declara también, por otra parte, "tener una hija natural llamada Mercedes, habida con doña Guadalupe Ruiz de Mendoza", a la cual manda se dé "el remaniente del quinto de mis bienes" (cláusula 9).

Al pie del documento aparece, escrita con letra temblorosa, la firma del otorgante: "El Marqués del Valle de Toxo". Y a ésta siguen, abajo, las de los siete mencionados testigos.

* * *

Toca ahora decir que si el trabajo de Cornejo ha sido hasta aquí el único en publicar el contenido del poder para testar que nos ocupa, éste no ha dejado de tener alguna difusión por otros medios. Concretamente, me consta que en nuestro país varias personas interesadas en la historia del Marquesado —entre las cuales me cuento— han tenido a la vista fotocopias del original del documento, conservado en un archivo familiar boliviano. Y también me consta que dicho documento ha suscitado, en algunos de quienes así lo han visto o de otro modo han adquirido noticia de él, dudas acerca de su autenticidad, convir-

[20] Probablemente de Piccirilli *et alia*, *Diccionario* III 620, donde se lee que "doña María Fernández Campero" (cfr. supra, nota 13) "casó por 1814-1815, cuando ella frisaba los treinta y seis años, con su deudo el coronel Juan José Fernández Campero, guerrero de la Independencia Argentina" —o sea, conforme a lo que se ha visto, con nuestro Marqués. Al parecer, el autor salteño no habría reparado en la discordancia cronológica; por lo menos no cuidó de señalarla.

tiéndose consiguientemente en tema debatido; ello, aclaro, sólo dentro del marco de las conversaciones a las que atrás aludí, porque en el citado trabajo no se plantea ninguna cuestión al respecto [21].

Que yo sepa, tal escepticismo no se ha traducido en la formulación de reparos concretos a cualesquier aspectos de los que el documento en sí mismo presenta: más bien se trata, diría, de reservas generales ante un único testimonio que parece dejar en claro un asunto sobre el cual, en ausencia de aquél, reina una extraña incertidumbre. Diría también que las reservas pueden haber sido alimentadas por el conocimiento previo de la presentación de documentos adulterados en el célebre litigio entre el Gobierno de Jujuy y Fernando Campero sobre las tierras de Cochinoca y Casabindo, que con pruebas contundentes pusiera de manifiesto hace años un ejemplar estudio crítico [22]; conocimiento apto para alentar por extensión —conforme a aquello de "cría fama y échate a dormir" —suspicacias respecto a otros testimonios relativos al Marquesado.

Como quiera que sea, el hecho es que existen dudas sobre la autenticidad del poder para testar, y, sin embargo de su vaguedad y de su falta de expresión pública, he juzgado conveniente no ignorarlas aquí. Por lo demás, parece razonable examinar con ojos críticos un documento de la naturaleza del que nos ocupa cuando, como ocurre en este caso, el mismo se halla desprovisto de los elementos validatorios con que normalmente cuentan los tales. En efecto, el documento en cuestión no fue otorgado ante notario ni ante ninguna persona públicamente investida de la facultad de validarlo, sino sólo, según reza su texto, ante ciertos "testigos conocidos"; circunstancia que el mismo texto explica por razones de emergencia —la de estar el otorgante "gravemente enfermo" y la "de no poder en este país extranjero usar de otra

[21] Tampoco, hasta donde sé, el documento fue cuestionado en los litigios donde consta se lo presentó como elemento probatorio, así en nuestro país como en Bolivia. Cornejo, "Semblanza" 127-128, refiere que aquél fue invocado por herederos de Calixta Campero de Anzoátegui, hacia 1920, en una demanda contra los herederos de Fernando Campero en Salta (véase infra, el texto correspondiente a nota 121). Se advertirá que tal demanda —cuyo específico objeto ignoro— fue rechazada en primera y en segunda instancia; pero es de presumir que el rechazo no implicó un cuestionamiento al documento que nos ocupa, toda vez que el autor citado, habiendo tenido a la vista el texto de las correspondientes sentencias, nada dice al respecto. Unas décadas antes de la sustanciación de aquella demanda, el mismo documento había sido presentado ante los estrados de la Justicia boliviana, en la causa seguida entre los herederos de Fernando Campero sobre el "vínculo de Tojo"; véase, por ejemplo, el dictamen del fiscal D. Medina, Sucre, 31 de agosto de 1891: Corral Alzérreca, *Vínculo* 17. En cuanto deja ver el limitado bagaje informativo del que al presente dispongo (cfr. infra, nota 119), parece claro que en esa causa no hubo ninguna objeción al poder para testar.

[22] Luque Colombres, "Notas".

forma"— y justifica con el recurso al "privilegio" o "facultad" que a los militares concedía su propio fuero [23]. El caso es que, no siendo ológrafo, materialmente el documento sólo exhibe como garantías de autenticidad las firmas que figuran a su pie; en primer lugar, desde luego, la del otorgante.

No es mi propósito emprender ahora un análisis exhaustivo de ninguno de los aspectos que la cuestión de la autenticidad de este documento demandaría considerar. Mucho más modestamente me limitaré aquí a presentar, como un primer aporte al esclarecimiento de la misma, algunos elementos de juicio que atañen, precisamente, a aquellas garantías. Se advertirá que quien esto escribe no ha tenido aún oportunidad de examinar directamente el original, sino sólo a través de fotocopias, ni de reconstituir enteramente el texto —salvando las lagunas que el deterioro de aquél deja— recurriendo de manera directa a copias como la empleada por Cornejo: con semejantes limitaciones sería, según creo, imprudente ir más allá de lo que de momento me conformo con ofrecer.

Queda dicho que en el original del poder aparece, escrita con letra temblorosa, la firma del otorgante, en la cual éste se identifica con su título nobiliario; puede vérsela en la figura 1. En las figuras 2, 3 y 4 reproduzco sendos ejemplares del mismo estilo de firma de nuestro personaje, asentados en escritos —cuya autenticidad no deja lugar a duda alguna— de los años 1802, 1804 y 1810, respectivamente [24]. A mayor abundamiento reproduzco también, en la figura 5, un ejemplar de otro estilo de firma que usó el Marqués, con sus nombres: "Juan José Frz. [Fernández] Campero" en lugar del título, tomado de un documento —libre, como los anteriores, de toda sospecha— suscrito el año de 1816 [25]. Al juicio de los expertos dejo un pronunciamiento autori-

[23] El fuero militar permitía testar obviando formalidades, como es sabido. Debo decir que no veo bien a qué disposición particular de las contenidas en el correspondiente reglamento español se acogería el Marqués; véase el título XI, tratado octavo, de las "Ordenanzas del Ejército para su régimen, disciplina, subordinación y servicio dadas por Su Majestad Católica", publicadas por primera vez en Madrid el año de 1768, que por largo tiempo conservaron vigencia en Hispanoamérica.

[24] Los documentos donde esas firmas se encuentran son los siguientes: Escritura de compraventa otorgada (ante el Marqués del Valle de Tojo, alcalde ordinario de primer voto) por María Dominga Cardozo y Miguel Gareca, Tarija, 26 de noviembre de 1802: AT; representación del Marqués del Valle de Tojo al Marqués de Sobremonte, Yavi, 30 de marzo de 1804: AGN, Sub-Inspección, legajo 13 (IX 28-7-7); carta del Marqués del Valle de Tojo a Feliciano Antonio de Chiclana, Yavi, 10 de noviembre de 1810: AGN, Archivo del Gobierno de Buenos Ayres 1810, tomo 22 (X 2-3-9), fol. 290.

[25] Oficio de Juan José Fernández Campero a José Rondeau, Casabindo, 4 de mayo de 1816: AGN, Expedientes de Amortización 1061-1100 (III 41-6-3), expediente 1062.



Figura 1

Figura 2

Figura 3

Figura 4

Figura 5

zado sobre lo que resulta del cotejo; pero por mi parte encuentro plausible atribuir la firma que figura en el poder para testar a la misma mano que estampó las otras. Ello, habida cuenta de que la primera sería obra de alguien "gravemente enfermo", que la puso trabajosamente —como es de presumir en el caso— postrado en su lecho de muerte [26].

Claro está que esa firma, trazada con rasgos vacilantes, dista de ofrecer un óptimo punto de comparación; y por eso resultan particularmente significativas para nuestro objeto las de los testigos que la acompañan. Ahora bien, ¿quiénes serían esos "testigos conocidos", y cómo acertaron a encontrarse en el dominio británico de Jamaica al mismo tiempo que el moribundo don Juan José Feliciano? En cuanto a lo de "conocidos", cuando emprendí las correspondientes indagaciones sólo lo era para mí el título de Marqués de San Jorge de Bogotá, concedido por Don Carlos III al acaudalado santafereño don Jorge Miguel Lozano de Peralta Maldonado de Mendoza; el título, digo, y no la concreta persona que con él aparece identificada en el documento

[26] A tal circunstancia podrían atribuirse las diferencias en rasgos —incluyendo las de la *M* de "Marqués", que para peor resulta en parte ocultada por un manchón—, y en el orden lineal de la firma, que quedan a la vista.

bajo examen, a la cual hasta la fecha no he podido individualizar [27]. Por lo que atañe a la presencia de esos hispanoamericanos en la isla, el propio documento brinda una explicación aplicable, cuando menos, a tres de los cuatro panameños: "que actualmente se hallan en ésta" —reza el texto— "por razón de comercio" [28].

Ignoro al presente si por entonces era habitual la presencia de comerciantes de ese origen en Jamaica; pero al menos he encontrado un apreciable antecedente: consta que unos años antes, en 1812, más de una docena de aquéllos (entre quienes no se cuenta ninguno de nuestros testigos) realizaron allí operaciones mercantiles [29]. De otra parte, una lista de residentes de la ciudad de Panamá, poco posterior a la fecha del poder para testar que nos ocupa, me ha proporcionado los nombres de tres individuos con quienes podrían ser identificados otros tantos testigos: Manuel Morales, Manuel Lasso y Gregorio Espinar [30]. En fin, he conseguido fotocopias de documentos panameños firmados por tres de los testigos: Manuel Morales (o de Morales), Gregorio José Espinar y Pedro Casis de la Torre (quien se firmaba: "Pedro N. [por Nolasco, supongo] Casis") [31]. En las figuras 6, 8 y 10 reproduzco las firmas

[27] Atienza, *Títulos* 254-255, dice que el soberano concedió ese título, "el 23 de julio de 1787, a *don Jorge Tadeo Lozano y Peralta*, vecino de Santa Fe de Bogotá"; pero parece que en esto hay un error. Según coincidentes referencias que en otras obras se encuentran, primer marqués de San Jorge de Bogotá fue Jorge Miguel Lozano de Peralta, quien obtuvo uno de los dos títulos de Castilla que el Rey autorizó a crear en Nueva Granada con motivo del nacimiento del príncipe Don Carlos Clemente, en 1771, y sucesor de aquél —que falleció en 1793— habría sido su hijo José María Lozano; Jorge Tadeo se llamaba otro hijo del primer Marqués, que años más tarde inauguraría la presidencia de Cundinamarca (Kuethe, *Military Reform* 104-106; Phelan, *The People* 70-71 y 227). El hecho es que ignoro quién ostentaba el título en 1820. Todavía no he tenido ocasión de consultar el trabajo de Raimundo Rivas, "El Marqués de San Jorge", publicado en el nº 72 del *Boletín de Historia y Antigüedades* (Bogotá, 1911), que quizá permita superar tal ignorancia. Debo advertir aquí que en el original del poder para testar no se hace mención del "*primer* Marqués de San Jorge de Bogotá", como se lee en Cornejo, "Semblanza" 127, sino del "*señor* Marqués" así titulado; supongo que tan notable error procede de la copia citada en ese opúsculo.

[28] Como se verá, el texto no deja del todo en claro si ello se refiere sólo a los tres testigos que menciona en primer término, o también a otros.

[29] "Individuos que comerciaban con Jamaica (22 de mayo de 1812)": Araúz, *La independencia* 73.

[30] Se trata de una lista formada por Manuel Arce, y fechada en Panamá el 30 de abril de 1822; la reproduce, tomándola de la compilación documental colombiana donde fue originalmente publicada, Araúz, *La independencia* 227-229.

[31] Las firmas de Manuel de Morales y de Gregorio José Espinar se encuentran en una declaración testamentaria de Manuela Lasso, Panamá, 30 de diciembre de 1823: ANP, sección Notarías, Notaría Nº 1 del Circuito de Panamá, Protocolo Nº 1, Año 1825 (Instrumentos 1-38); la de Pedro

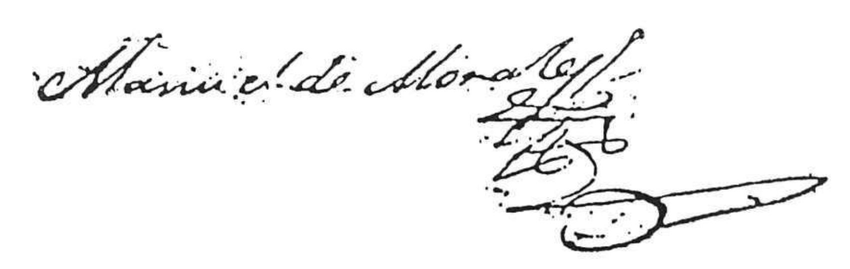


Figura 6

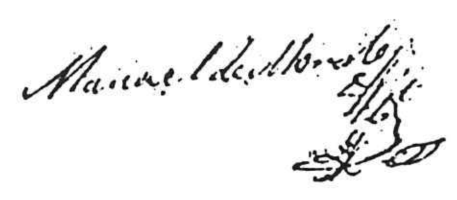


Figura 7



Figura 8

Figura 9



Figura 10



Figura 11

N. Casis, en una escritura otorgada por el mismo, Panamá, 25 de agosto de 1825: ibídem, Protocolo Nº 2, Año 1825 (Instrumentos 39-93). A la amistosa y eficaz diligencia del distinguido historiador panameño D. Celestino Andrés Araúz y de la señora Directora del ANP, Da. Patricia Pizzurno Gelos, debo la localización de esos documentos y el suministro de las correspondientes fotocopias; quisiera expresar en este lugar mi especial reconocimiento a ambos.

Hallo pertinente señalar aquí una coincidencia interesante que el primero de los documentos citados presenta: aquella "Manuela Lasso" (según reza su firma), otorgante de la citada declaración testamentaria, se apellidaba "Lasso de la Vega"; además de ser presumible, ello consta expresamente en el texto del mismo documento, donde así aparece mencionada. Apuntado esto, agregaré que la identidad de los apellidos y la correspondencia entre los respectivos nombres de pila no pueden dejar de sugerir —y menos, en el estrecho ámbito de la sociedad panameña de la época— que algún parentesco no muy lejano uniría a la susodicha con el Manuel Lasso de la Vega a quien hemos visto figurar entre los "testigos conocidos" del poder para testar. Ahora bien, Morales y Espinar, que según el texto de ese poder habrían estado comerciando en Kingston al mismo tiempo que Lasso de la Vega, firmaron como testigos la declaración testamentaria de la presunta parienta de este último; coincidencia que por su parte sugeriría una estable vinculación entre los tres nombrados.

de éstos que aparecen en el poder, y en las 7, 9 y 11 las asentadas en aquellos documentos. A mi entender —y, en todo caso, vuelvo a remitirme al juicio de los expertos—, las primeras podrían salir airosas del cotejo, sin embargo de las diferencias que se advertirán en las del segundo de los nombrados. Agregaré que no he dejado de intentar conseguir fotocopias de documentos firmados por los testigos santafereños, pero hasta la fecha tal intento no ha tenido éxito.

Provisionalmente cabría concluir aquí que el ensayado tanteo parece brindar indicios favorables a la autenticidad material del documento en cuestión. Pero, claro está, tal autenticidad no bastaría por sí sola para probar la exactitud de lo dicho en él acerca de los puntos bajo examen. Por lo demás, el investigador no puede dejar de preguntarse extrañado cómo, si el asunto es tan sencillo como de la lectura de aquél parece resultar —es decir, simplemente, que nuestro personaje casó con una viuda potosina (cuyo nombre, los de sus padres y el de su primer marido quedan expuestos), de quien a su vez vino a enviudar; y que de ese matrimonio tuvo tres hijos, de los cuales sólo los dos mayores, Fernando María y María Calixta, le sobrevivieron—, el mismo ha dado lugar a confusiones y dudas; y ello tratándose, valga insistir, de un linaje conspicuo y de un pasado no muy remoto. Ahora bien, el caso es que, según ciertos testimonios que a la vez confirman y corrigen —o, al menos, matizan— lo consignado al respecto en el poder para testar, bajo aquella aparente sencillez se encontraría una considerablemente más compleja realidad.

De los aludidos testimonios nos ocuparemos luego. Previo a ello corresponde examinar otros, que comparten las circunstancias de tiempo y lugar del referido poder para testar.

La partida de entierro del cuarto Marqués y un complemento

Salvo excepción, el 22 de octubre de 1820 ha sido señalado como día del fallecimiento de nuestro Marqués en Kingston por los autores argentinos que han tocado el punto, comenzando por Bernardo Frías [32].

[32] Frías, *Historia* III 678. La excepción la constituiría Cornejo, "Semblanza" 99 y 125, quien en esos dos lugares dice que el Marqués murió en 1822; pero pareciera que sólo se trata allí de un reiterado lapsus, porque en otro lugar del mismo trabajo el autor reproduce, sin hacer ningún comentario al respecto, el correspondiente pasaje de la obra de Frías, y en un cuarto consigna que en Kingston aquél "falleció y fue sepultado el 28 de octubre de 1820" (ibídem, 123 y 126). No ya acerca del momento, sino del lugar de la muerte, presenta una curiosa discrepancia con lo generalmente tenido por cierto Sánchez de Bustamante, *Biografías* 160, donde se dice de

Presumo que de este autor, que no cita su fuente de información, directa o indirectamente se han limitado a tomar el dato los más de los otros. No es ése el caso del ya mencionado trabajo de Zenarruza, donde, consignándose la misma fecha, se cita como fuente la correspondiente partida de defunción (o de entierro), asentada en los registros parroquiales católicos de Kingston el 23 de octubre de aquel año —esto es, al día siguiente de la señalada fecha del óbito [33].

Por mi parte, no he tenido ocasión de ver la copia de tal partida consultada por el distinguido investigador jujeño, pero sí otra, cuyos datos coinciden con los que aquél consignara y cuyo texto reproduzco en el Apéndice [34]. Como se verá, esa copia lo es de un testimonio de la partida, otorgado, según allí se lee, el 13 de diciembre de 1820 por el presbítero Juan Jacinto Rodríguez de Araujo, cura de la parroquia católica de Kingston, y que incluye la correspondiente referencia a la ubicación del registro original (libro 3º de Entierros, folio 164). Por lo que hace a la propia partida, ella aparece en el testimonio suscrita por el mismo Cura y fechada el 23 de octubre de 1820; fecha ésta también, conforme al texto que se transcribe, del entierro del Marqués, "que murió ayer en esta ciudad de Kingston".

Otros datos consignados en la partida son de interés aquí: se dice en ella que el difunto era "de estado viudo" y que tenía "edad de treinta y ocho años". Lo primero vendría a confirmar en un punto las declaraciones contenidas en el poder para testar que atrás nos ocupó. En cuanto a lo segundo, conforme a lo que más atrás expuse parece tratarse de un notable error (si nacido en 1777, el Marqués tendría cuarenta y tres años al morir); y cabe sospechar que en la referencia allí consignada —no por notablemente errónea demasiado extraña, habida cuenta de las circunstancias— se encuentre el origen de cuantas en la bibliografía dan a nuestro personaje, explícita o implícitamente, por nacido en 1782 [35].

---

nuestro personaje: "Murió en el mar, al ser llevado a España, frente a la Isla de Jamaica". Ignoro cuál pudo ser la fuente de esa referencia, que, como se verá, está en contradicción con lo que expresamente indica la partida de entierro de la que a continuación me ocuparé; a saber, que el fallecimiento tuvo lugar en la ciudad de Kingston.

[33] Zenarruza, "Antecedentes" 510-511.

[34] AD VI.

[35] Véase supra, nota 8. Parece razonable presumir que una copia de la partida fuese, de modo directo o indirecto, la fuente seguida por Frías al referirse tanto a la edad como a la fecha de la defunción del Marqués (cfr. supra, el texto correspondiente a nota 32). Podría oponerse a ello el reparo de que dicho autor afirma haber nacido aquél "en las provincias del Alto Perú" (como señalé en la referida nota 8), mientras la partida hace

* * *

Ahora bien, junto con el original del referido poder para testar se conserva, *también original, otro documento*; el cual viene a servir de interesante complemento del testimonio de la partida de entierro, que sólo conocemos en copia. Se trata de un recibo suscrito por el ya mencionado presbítero Rodríguez de Araujo, en el que éste reconoce haberle sido pagados los estipendios correspondientes al entierro, exequias y "fe de muerto" del Marqués [36]. Sea por rotura del original o por dobleces que no fueron desplegados al fotocopiar éste —o, quizá, por una conjunción de ambas causas—, en la fotocopia a mi alcance no puede leerse el apellido de quien efectuó aquel pago, sino sólo su nombre de pila: "Manuel". De acuerdo con lo expuesto en dicho poder, presumiblemente el así nombrado sería Manuel Lasso de la Vega, a quien, como se ha visto, el otorgante de aquél aparece designando su apoderado y albacea en Kingston [37]. De esto, se advertirá, podría resultar un nuevo indicio en favor de la autenticidad del poder en cuestión.

El caso es, por otra parte, que en el recibo ahora bajo examen se lee con toda claridad que nuestro Marqués fue sepultado el *28* de octubre de 1820; lo cual viene a dejar planteada una interesante cuestión cronológica. Desde luego, en principio no parece verosímil que, habiendo fallecido aquél el 22 de octubre, sus restos mortales recibieran sepultura casi una semana después; pero, lo que es más, el texto de la correspondiente partida de entierro, fechada el 23 de octubre, deja constancia de que la inhumación se verificó el mismo día en que aquélla fue asentada. La naturaleza de ese documento y su inmediatez cronológica al hecho registrado inclinarían, ante la contradicción, a dar crédito a lo que se lee en la partida. Sin embargo, la circunstancia de que ésta no nos sea conocida más que a través de copias, mientras en el caso del recibo contamos con el original, restaría algún vigor a semejante inclinación, ensanchando campo a la duda.

Y todavía hay más que considerar en ese campo, siempre con relación a fechas. Queda dicho que el testimonio de la partida aparece, en la copia del mismo que aquí utilizo, datado el 13 de diciembre de

---

constar correctamente que el lugar de nacimiento estuvo en la provincia del Tucumán; pero, a mi juicio, tal discordancia no es incompatible con lo sugerido. Se advertirá, por lo demás, que al menos en la copia a mi alcance se lee "Tucumara", *en lugar de* Tucumán; *lo cual pudo provocar alguna* confusión.

[36] AD VII.

[37] Agregaré que en la fotocopia alcanza a verse, a continuación de "Manuel", el fragmento de un rasgo que bien puede corresponder a una *L*.

1820; oportuno es decir ahora que por su parte el recibo está fechado, sin lugar a dudas, en noviembre de 1820, y, según constancias a las que no parece riesgoso atenerse —y que suplen un fragmento ilegible—, el 13 de ese mes [38]. Ahora bien, el testimonio de la partida de entierro fue expedido, como se lee en su texto, "de pedimento de parte", y cabe sospechar, habida cuenta de lo anteriormente expuesto, que la aludida parte solicitante sea la misma persona en favor de quien se expidió el recibo (presumiblemente, como lo he indicado, el panameño Manuel Lasso de la Vega): recuérdese que esa persona pagó por, entre otras cosas, una "fe de muerto"; documento que, de ser cierta la identificación sugerida, no sería otro que el referido testimonio. Pero en ese caso no serían conciliables entre sí las fechas consignadas, toda vez que, naturalmente, la emisión del testimonio debería haber precedido a la del recibo, mientras que el primero aparece datado un mes más tarde que el segundo. Frente a la cuestión resultante adquiere relevancia, como posible indicio, la coincidencia que una y otra fecha exhiben en cuanto al día *13*, dando lugar a preguntarse si, en realidad, no habrá sido una misma la de ambos documentos; supuesto lo cual prevalecería como confiable la consignada en el recibo, atento a la señalada calidad de original con la que éste se nos presenta.

Lo expuesto deja a consideración la posibilidad de que la partida de entierro del cuarto Marqués no sea conocida sino a través de un texto viciado por más de un error de datación y, señaladamente, de que la fecha de la misma consignada en aquél adolezca de inexactitud:

[38] En la fotocopia que tengo a la vista puede leerse con suficiente claridad la abreviatura "9bre", antiguamente empleada para escribir *noviembre*. La indicación del día resulta ilegible; pero en la portada (de finales del siglo XIX) bajo la que hoy se conservan tanto el poder para testar de nuestro Marqués como el recibo en cuestión —y cuyo texto reproduzco en la presentación de AD V— se consigna que el segundo documento está fechado el 13 de noviembre de 1820. La misma fecha aparece en un índice de documentos presentados por parte de Manuel Campero en la causa sobre el "vínculo de Tojo", que reproduce el texto de la referida portada ("Resumen de los documentos que [...] se acompañan para el juicio del supuesto mayorazgo de Tojo...", sin fecha, suscrito por Andrés E. Justiniano y Manuel Campero: AFCP). En sustancia, las dos constancias se reducirían a una sola, por la comunidad textual que une a ambas.

Anotaré aquí que en la portada y en el índice referidos el segundo apellido del Cura de Kingston aparece como "Avasejo" (o "Abasejo"), en lugar del "Araujo" que se lee en la copia empleada de la partida de entierro del Marqués. En este caso parece obligado atenerse al texto conocido de dicha partida, sin embargo de las deficiencias que el mismo pueda tener. La fotocopia a mi alcance del recibo original que ahora nos ocupa muestra mutilada la firma del otorgante, precisamente en el último apellido de éste; lo que alcanza a leerse de dicho apellido parece conciliable con la opción por "Araujo", con una *r* que admitiría haber sido tomada por una *v*.

motivos hay a mi juicio para admitir que, quizás, el documento fue originalmente datado el 28 y no el 23 del mencionado mes; en cuyo caso, conforme a lo expresado en el propio documento, el Marqués habría fallecido el 27 de octubre de 1820. Abrigo la esperanza de poder aclarar el punto en un futuro próximo [39].

* * *

Tras la anterior digresión en torno a la fecha de la muerte de nuestro Marqués, volvamos ya a las cuestiones que particularmente interesan aquí. Como queda señalado, el primero de los documentos que han dado lugar a tal digresión incluye una referencia coincidente con una de las contenidas en el poder para testar atrás visto: la de que, al momento de morir, don Juan José Feliciano era "de estado viudo". Bien es verdad que, tal como lo conocemos al menos, el texto de aquél no ostenta sobradas garantías de exactitud: por una parte, su confrontación con el segundo de los aludidos documentos nos ha dejado frente a la posibilidad de que en dicho texto se encuentren errores de datación; por otra, vimos antes que el mismo contiene lo que cabe tener por una notablemente errónea referencia a la edad del difunto. Esto último podría ser atribuible tanto a defectos de copia, al igual que en el primer caso, como a una falta de información fidedigna; y quedaría abierta la puerta para sospechar lo mismo respecto al dato de la viudez. (Si no se presupone la bondad de los datos expuestos en el poder para testar, fuerza es admitir que, así como le ocurrió con el de la edad, bien pudo el Párroco de Kingston errar en el del estado, aunque ello sería mucho más extraño; y que, tratándose de errores de copia, donde se puso treinta y ocho en vez de cuarenta y tres bien pudo ponerse "viudo" en lugar de lo que fuere.)

El hecho es, sin embargo, que en este caso nada permite presumir un error como en los otros. Por tanto, pese a cuanto de dudoso tenga el testimonio que lo brinda, el referido dato queda cuando menos como un atendible indicio.

[39] Como es obvio, la dilucidación del punto depende en primer término de la posibilidad de recurrir a la partida original, asentada en los correspondientes registros parroquiales de Kingston. En el intento de conseguir eso —desde aquí, que de otro modo no puedo —estoy empeñado ahora, sin tener aún constancia de que tales registros se conserven.

Viene al caso apuntar que, presumiblemente, Cornejo, "Semblanza" 126, se sirvió de una copia del recibo que hemos examinado para consignar la fecha del entierro del Marqués (cfr. supra, nota 32). También es de presumir que siguiera la misma fuente el representante de Casimira Campero en el pleito sobre el "vínculo de Tojo" cuando, suponiendo erróneamente una identidad de fechas para el fallecimiento y para el entierro, dijo que el Marqués "murió en 28 de octubre [d]el año de 1820" (alegato de Regino Ovando, Sucre, setiembre de 1891: [Campero], *Cuestión* 9).

Testimonios de una accidentada historia

Las referencias que en el atrás examinado poder para testar vimos acerca del matrimonio del cuarto Marqués del Valle de Tojo y de la prole por éste habida en la que fue su cónyuge aparecen, en lo sustancial, corroboradas por las que proporciona un conjunto de documentos de los cuales pasamos a ocuparnos ahora; documentos éstos que, según anticipé, al mismo tiempo modifican —haciéndola bastante más compleja— la imagen que a primera vista resultaría de aquel poder para testar. El aludido conjunto documental está básicamente constituido por cinco partidas, a saber: tres de bautismo (o, dicho con más precisión, dos de óleo y una de bautismo), una de matrimonio y una de entierro. Para mayor claridad, juzgo conveniente comenzar presentando una relación cronológica de lo que esas partidas nos dicen.

El 15 de agosto de 1810, en la viceparroquia del Valle de Tojo, perteneciente al beneficio de Nuestra Señora del Rosario de Yuncharà, el licenciado don Juan Gualberto de Alberro —cura interino y vicario de dicho beneficio— exorcizó y puso óleo y crisma a un niño que, nacido en la Villa de Potosí el 1º de noviembre del año anterior, había sido bautizado de socorro por "el doctor en medicina don Jaime María Coll" (facultativo de quien cabe presumir que le tocara asistir al alumbramiento) con los nombres de Fernando María. El párvulo así cristianado era —según se lee en la correspondiente partida— "hijo natural del señor Marqués de este Valle, don Juan José Feliciano Fernández Campero [. . .], y de doña Manuela Barragán, vecina de dicha Villa de Potosí: el primero, hijo legítimo de los finados señores marqueses don Juan José Gervasio Fernández Campero y [. . .] doña María Ignacia Pérez de Uriondo; y la segunda, hija legítima de don Gregorio de Barragán y de doña Juana G[u]ilizasti de Borges" [40].

Casi exactamente dos meses más tarde —el 14 de octubre de 1810—, en la misma sede viceparroquial, el mencionado Cura y Vicario bautizó a una niña nacida ese día, también ella hija natural del Marqués y de dicha doña Manuela. La niña recibió en el bautismo los nombres de María Calixta [41].

El 12 de octubre del siguiente año, previa presentación por parte del novio de una licencia para contraer matrimonio expedida en su favor el 10 de agosto de 1810 por el mariscal de campo Vicente Nieto, presidente de la Real Audiencia de Charcas, y de "testigos de su soltería y libertad", el mismo licenciado Alberro casó (siempre en la viceparroquia del Valle de Tojo) a nuestro Marqués con Manuela

[40] AD I-a.
[41] AD I-b.

Barragán, quien se hallaba entonces in artículo mortis; "viuda que fue" —reza el texto de la partida de matrimonio, refiriéndose a aquélla— "del teniente coronel del Ejército don Mariano Vázquez". Otro dato de interés se consigna en el documento que en este párrafo extracto: el de que al momento de verificarse las nupcias, la madre de la novia (Juana Guilizasti de Borges) era "ya difunta" [42].

Pasados apenas tres días, el 15 de octubre de 1811, dicho Cura enterró en la iglesia de Tojo, con solemnes exequias "el cuerpo mayor de doña Manuela Barragán, como [de] edad de veinte y dos años, casada que fue en segundas nupcias con el señor Marqués de este Valle". El documento que nos dice esto no precisa cuándo ocurrió el deceso [43].

Finalmente, el 3 de agosto de 1812 el doctor don José Andrés Pacheco de Melo, cura propio de Livi Livi, con licencia del párroco de la doctrina de Tupiza exorcizó y puso óleo y crisma en la iglesia de Suipacha (viceparroquia de dicha doctrina) a un niño "de nueve meses y veinte y un días", llamado José María; el cual niño era —conforme a lo asentado en el documento que ahora seguimos— "hijo legítimo del señor Marqués del Valle de Tojo y [de] doña Manuela Barragán", y había sido "bautizado de socorro por" nuestro ya conocido "licenciado don Juan Gualberto Alberro, cura interino de Yunchará". No carece de interés el detalle de que, en Suipacha, el párvulo fue apadrinado nada menos que por "el señor coronel don Pío Tristán, mayor general del Ejército del Rey" [44].

* * *

Pasemos ahora revista a lo que de las referencias expuestas se desprende. Resulta en primer lugar que, cuando menos desde 1809, nuestro Marqués mantuvo una ilícita relación amorosa con Manuela Barragán. Era ésta una joven potosina (contaba alrededor de veintidós años al momento de morir, en 1811), y acerca de ella se incluyen entre dichas referencias dos que coinciden de manera muy precisa con otras tantas contenidas en el poder para testar: las tocantes a su filiación y a su primer matrimonio —que vino a dejarla viuda— con el teniente coronel Mariano Vázquez.

Primer fruto de aquellos amores fue Fernando María, nacido en Potosí el 1º de noviembre de 1809 y llevado más tarde a Tojo (donde, como es sabido, los Marqueses poseían una de sus más importantes fincas). Presumiblemente lo llevaría su madre; en todo caso ésta dio a luz en Tojo, un par de meses después de la fecha en la que encontramos allí al primogénito, a María Calixta, segundo retoño nacido de la

[42] AD II.
[43] AD III.
[44] AD IV.

relación que nos ocupa. Un tercer, y último, hijo del Marqués y de doña Manuela vino al mundo —también en Tojo, como parece evidente sin embargo de que el documento que a él se refiere no lo especifica— un año más tarde; fue éste José María, cuyo nacimiento estuvo rodeado de dramáticas circunstancias. Antes de ocuparme de ellas señalaré la correspondencia de los nombres registrados en las partidas bajo examen con los que en el poder para testar se atribuyen a los vástagos matrimoniales de don Juan José Feliciano; correspondencia entera en los casos de los dos primeros hijos, y sólo disminuida en el del tercero por la falta de referencia a la advocación mariana "del Pilar".

El nacimiento de José María aparece unido a otros dos acontecimientos, con los que integra una dramática secuencia: el casamiento de sus padres y la prematura muerte de su madre. Según se lee en la partida de óleo, el 3 de agosto de 1812 la edad del niño era "de nueve meses y veinte y un días", lo cual nos llevaría al 14 de octubre del año anterior o a una fecha inmediata. Ahora bien, como se ha visto, el 12 de dicho mes —conforme a las correspondientes constancias— contrajo matrimonio el Marqués con doña Manuela y tres días más tarde ésta fue enterrada. Bien cabe sospechar, en vista de la estrechísima proximidad cronológica, que la madre muriese a consecuencia del parto; pero ante esa que parece muy atendible posibilidad fuerza es atender también al hecho de que el 12 de octubre, al momento de celebrarse el matrimonio, doña Manuela ya estaba in articulo mortis. Y si, por otra parte, se tiene presente que ese día es el de la festividad de Nuestra Señora del Pilar —con cuya advocación habría sido bautizado el niño, aunque la correspondiente partida no ofrezca constancia de ello—, motivos de peso hay para sospechar una exacta coincidencia cronológica del nacimiento con la boda; esto es, que ambos tuvieron lugar el 12 de octubre. En todo caso, queda de manifiesto el carácter casi simultáneo de los tres acontecimientos integrantes de la referida secuencia; casi simultaneidad que, de por sí, poderosamente sugiere una íntima interdependencia de todos ellos.

En cuanto al matrimonio, parece obligado suponer que su celebración, en el momento en el que tuvo lugar, dependió de la circunstancia de encontrarse moribunda la novia. Por otra parte, con relación al mismo acontecimiento resulta muy interesante el hecho de que, desde el 10 de agosto de 1810, el Marqués contara con una licencia para casarse; lo cual permite presumir que ya entonces pensaba en bodas. Supuesto que tal licencia era para desposar específicamente a doña Manuela, encuentro sugerente la proximidad de la fecha de la misma con la de la partida de óleo de Fernando María, quien —arriesgando una conjetura que juzgo plausible— poco antes habría sido llevado a Tojo por su madre: de ser ello así, el traslado de la susodicha, embarazada de María Calixta y acompañada del primogénito, a la

finca del Marqués podría verse relacionado con la obtención, por parte de este último, de la licencia expedida por el presidente Nieto. La tardanza en llevar a efecto el casamiento —hasta un momento en que fue imperioso verificarlo— se explicaría, quizá, por las difíciles circunstancias políticas que en el año de 1810 comprometieron a don Juan José Feliciano, cuya adhesión a uno y otro de los bandos beligerantes fue simultáneamente requerida.

Por lo que atañe a la muerte de Manuela Barragán, no habrá dejado de advertirse la discrepancia cronológica entre lo que nos dicen las partidas y lo asentado en el poder para testar: según consta en las primeras, el deceso tuvo lugar hacia mediados de octubre de 1811, y no "en el año de 1812" como reza el segundo. Digna de nota como es esa discrepancia, no considero sin embargo que, en principio, pueda tomársela por indicio de una adulteración documental ni de ninguna otra suerte de fraude; ello, habida cuenta de cuán plausible parecería la atribución de la cifra consignada en el poder a un simple error, y tanto más tratándose de la declaración dictada por un moribundo casi una década después del hecho al que se hace referencia.

Mucho más difícil de explicar parece, en cambio, cierta circunstancia que las partidas bajo examen presentan a consideración. La de óleo y crisma de José María refiere, como se ha visto, que éste había sido bautizado de socorro por el Cura de Yunchará, y esto resulta desconcertante: ¿por qué, en efecto, lo habría sido así, debiendo luego esperar casi diez meses para que el bautismo se formalizara con sus complementos? No se ve que por falta de ocasión, pues allí estaba el párroco propio, ni de tiempo, pues éste lo tuvo para enterrar solemnemente a la madre del recién nacido. La curiosa circunstancia expuesta nos deja frente a una cuestión que mueve a sospechar en alguna anomalía.

* * *

Hasta aquí lo que, en lo sustancial, nos dicen las partidas y de ellas se desprende. Toca ahora ocuparnos de la procedencia de los textos cuyo contenido acabo de examinar y que, como se verá, no he tomado de originales registros parroquiales sino de una tardía copia que a su vez lo es de otras. El asunto reviste importancia, como que atañe a la confianza que pueda tenerse en la autenticidad de esos documentos, y por tanto merece una detenida atención.

Las partidas de óleo de Fernando María y de bautismo de María Calixta, por un lado, y por otro la de matrimonio del Marqués con doña Manuela, se nos presentan insertas en sendos testimonios expedidos en Tojo, el 2 de septiembre de 1813, por don José Elías de Villada, cura interino y vicario del beneficio de Nuestra Señora del Ro-

sario de Yunchará. Un tercer testimonio, expedido en el mismo lugar por el mismo clérigo pero fechado, según se lee, el 20 de dicho mes y año, contiene la partida de entierro de Manuela Barragán. En los tres casos, el presbítero Villada extiende esos testimonios a solicitud del propio Marqués y declara no haber hallado, al momento de hacerse cargo del beneficio, "libro alguno parroquial" sino, "únicamente", "varios papeles sueltos [...] de partidas, así de bautismos como de casamientos y entierros", entre las cuales estaban las solicitadas [45]. (Cabe preguntarse si los tres testimonios referidos no serían de una misma fecha, debiéndose a un mero error de copia la diferencia entre el *2* y el *20* de septiembre de 1813.)

Por su parte, la partida de óleo de José María aparece inserta en un testimonio dado en Tupiza, el 20 de diciembre de 1815, por el mismo sacerdote que originalmente asentara aquélla; esto es, por el doctor don José Andrés Pacheco de Melo, quien en el encabezamiento de dicho testimonio figura con los títulos de "abogado de la Cámara Nacional de Apelaciones de la ciudad de La Plata, cura y vicario en propiedad del beneficio de Livi Livi e interino de este de Tupiza, vicario foráneo de la provincia de Chichas, etcétera". También en este caso se consigna que el testimonio es expedido a solicitud de nuestro personaje, allí mencionado como el "señor coronel mayor don Juan José Fernández Campero"; pero, a diferencia de los anteriores, se hace referencia —en lugar de a "papeles sueltos"— a un formal registro parroquial: "el libro donde se asientan las partidas de óleos en mi anexo de Suipacha" (*su* anexo, se entiende, como cura interino de Tupiza), con indicación del correspondiente folio [46].

Ahora bien, esos cuatro testimonios nos son conocidos por estar, a su vez, copiados en otro; en este caso un testimonio notarial, distante no poco del tiempo y mucho del escenario correspondientes a los originales. Se trata, en efecto, de uno otorgado en la guipuzcoana ciudad de San Sebastián, el 14 de junio de 1888, por Segundo Berasátegui, "notario del Colegio Territorial de Pamplona con residencia en" la primera ciudad mencionada. Dicho testimonio —que legalizó el siguiente 5 de julio el Cónsul de Chile en San Sebastián, "por no existir hasta la fecha en ésta consulado de Bolivia"— fue expedido a solicitud del procurador Félix Velasco y Blanco, "en concepto de apoderado de doña Mercedes Arce, viuda de don Juan José Campero" [47]. Curiosa podría encontrarse, en principio, la existencia en España de los documentos testimoniados; pero toda extrañeza al respecto ha de disiparse si, como parece probable, ellos se identifican con unos que

[45] AD I, II y III.
[46] AD IV.
[47] Véase la presentación de AD I.

la propia doña Mercedes habría enviado allí, desde Bolivia, para hacerlos presentar en cierto juicio [48].

En cuanto alcanzo a ver, lo que dejo referido acerca de la procedencia de los textos examinados goza al menos de verosimilitud, y no ofrecería base sólida para objetar la autenticidad de aquéllos. Claro está que entre la verosimilitud y la evidencia queda campo bastante amplio para albergar dudas; y huelga decir que las que pudieran suscitarse no serían mejor satisfechas que con el examen de las partidas originales. Poco optimista cabe ser sobre la posibilidad de que se encuentren hoy aquellos "papeles sueltos"; menos difícil parece, en cambio, localizar el referido "libro donde se asientan las partidas de óleos" del anexo de Suipacha [49].

* * *

El testimonio del notario Berasátegui incluye, además de los atrás comentados, otros documentos, algunos de los cuales interesan directamente a nuestro asunto. Estos son los resultantes de una gestión realizada en 1826 por cierta persona cuyo nombre ha figurado ya en estas páginas.

A comienzos de aquel año, encontramos en el primero de los aludidos documentos a Manuela de Güemes, "tutora y curadora de los hijos menores del finado señor coronel mayor, marqués de Yavi, Juan José Feliciano Fernández Campero", actuando en representación de sus pupilos: en una petición dirigida al "Deán Gobernador Eclesiástico" de Charcas, la susodicha expone que conviene al derecho de

[48] El testimonio del notario Berasátegui se conserva hoy inserto en los autos del juicio de inventario y partición de los bienes dejados por Fernando Campero en Bolivia, donde parece claro que se lo incorporó junto con otras piezas desglosadas de los de la anterior causa sobre el "vínculo de Tojo", de la cual aquel juicio fue secuela. Ahora bien, en la causa últimamente mencionada Manuel Campero aludió a ciertos documentos presentados en la misma por Mercedes Arce, a quien los había enviado "un señor Sorueta, abogado de" la susodicha "en España"; documentos, señaló, que la propia Da. Mercedes remitiera previamente "de ésta a su abogado para el litigio que sostiene allí" ("Relación del espediente", trunca y sin fecha, al menos en la fotocopia con que cuento: AFCP: del texto del escrito se desprende claramente que pertenece a Manuel Campero). Considero muy probable que los aludidos documentos fuesen los testimoniados por el notario de San Sebastián, cuyos originales, presumiblemente, quedarían en la Península para su empleo en aquel litigio al tiempo que el referido testimonio se destinaba al sustentado en Bolivia.

[49] Según las referencias que proporcionan los correspondientes catálogos, la Genealogical Society de Salt Lake City posee, entre sus vastísimos fondos de documentación microfilmada, registros bautismales de Suipacha correspondientes al año 1812. Al momento de escribir estas páginas estoy esperando la oportunidad de consultarlos a través del Centro de Historia Familiar de Buenos Aires.

aquéllos "calificar y justificar ser efectivas las partidas de bautismo y matrimonio" —que con el debido juramento acompaña— "dadas y escritas por don José Elías de Villada, cura interino y vicario que fue en el año de 1813 del beneficio de Nuestra Señora del Rosario de Yunchará"; a cuyo fin solicita se mande que "certifiquen y den fe de ello los señores doctor don José Andrés Pacheco, cura de Tupiza, y el presbítero don Manuel Cebrián, con toda espreción, y cuanto les conste en el particular del matrimonio del indicado señor Marqués y bautismos de sus hijos Fernando María y María Calista" [50]. Los documentos presentados por la peticionante no son otros, como ya habrá advertido el lector, que los testimonios de las partidas de óleo y de bautismo (respectivamente) de los dos primeros vástagos del Marqués y de Manuela Barragán y de matrimonio de estos últimos, debidos a don José Elías de Villada.

La referida solicitud tuvo efecto en sendas certificaciones que emitieron los dos testigos requeridos ante el notario mayor José Patricio Malabia; las cuales, como se verá, exhiben un contraste digno de llamar la atención.

El primer testigo —nuestro ya conocido doctor Pacheco de Melo, que en la oportunidad ostentó los títulos de "abogado de esta Superior Corte de Justicia" (se entiende que de la ciudad de Chuquisaca, antes La Plata) y de "cura y vicario de la doctrina de Tupiza", amén de un "etcétera"— hizo una extensa y pormenorizada declaración. En ella certificó ser aquellos testimonios escritos y firmados por el presbítero Elías de Villada, su antiguo condiscípulo y después corresponsal, "cuya letra y firma" conocía "perfectamente". Lo que es más, declaró constarle "la realidad de las partidas" así testimoniadas por el hecho de que, "con motivo de la corta distancia de Livi Livi" —sede de su "anterior curato"— "a Tojo", acertó a hallarse presente en este último lugar "cuando el Marqués de dicho Valle se las pidió a dicho Cura", el cual se las enseñó al declarante "después de estendidas y firmadas"; como asimismo, por razón de tal proximidad, le constaba "que el antecesor de Villada", don Juan Gualberto de Alberro, "puso los santos óleos y crisma a Fernando María, hijo mayor del citado Marqués, y bautizó solemnemente a María Calixta, hija segunda, y casó al enunciado Marqués de Tojo con doña Manuela Barragán *in articulo mortis*". Y todavía agregó a esto: "con lo que quedaron legitimados los espresados niños, y [también] el último, que ha fallecido, a quien puse óleo y crisma en Suipacha, siendo padrino el general don Pío Tristán" [51].

Como se ve, la certificación del doctor Pacheco de Melo confirma cumplidamente, no sólo lo expuesto en las partidas que atrás exami-

[50] AD VIII-a.
[51] AD VIII-c.

namos, sino también el dato, consignado en el poder para testar, acerca de la prematura muerte del tercer hijo habido por el Marqués en Manuela Barragán. Por otra parte, al señalar que ese hijo quedó —como los dos primeros— legitimado por el matrimonio de sus padres, viene a decirnos implícitamente que su nacimiento fue anterior a dicho matrimonio; lo cual añade fuerza a la sospecha de que uno y otro acontecimiento ocurrieron en un mismo día, el 12 de octubre de 1811. Nada nos aclara, en cambio, respecto a la curiosa circunstancia de que José María no fuese bautizado solemnemente en Tojo por el presbítero Alberro, sino sólo de socorro.

A diferencia del anterior, el segundo testigo propuesto, don Manuel Cebrián, fue sumamente parco, y aun poco claro; esto último, al menos, en cuanto permite ver la copia de su escueta declaración con que contamos. Según se lee allí, el presbítero Cebrián se limitó a dar fe de ser "cierto, notorio y constante que la certificación que se halla escrita [...] es toda de puño y letra [de Villada, ha de entenderse], como igualmente la firma con que autoriza la partida; que es cuanto" —concluyó— "tiene que informar en obsequio de la verdad y justicia"[52].

Si nos atenemos al texto transcrito, la referencia a "la certificación", en singular, pareciera aludir a sólo uno de los dos documentos presentados por Manuela de Güemes; y lo mismo sugeriría el singular de "la firma" cuya notoria autenticidad acredita el declarante. Siempre atendiendo a la singularidad de número, el tal documento sería identificable con el testimonio —o "certificación"— de la partida de matrimonio del Marqués: de "la partida" se nos habla en el texto bajo examen; lo cual se ajusta al contenido de aquel testimonio, mientras que el del otro comprende, como se ha visto, no una sino dos partidas. Pero lo apuntado no resulta del todo claro, y podría también responder, simplemente, a defectos de redacción o de copia. En todo caso, lo que no deja lugar a dudas es que —bien sea porque no pudo o porque no quiso—, el segundo de los testigos convocados por la peticionante se abstuvo de responder a la última parte del requerimiento de ésta a aquéllos; es decir, a certificar y dar fe, más allá de la autenticidad material de los testimonios de partidas presentados, de "cuanto les conste en el particular del matrimonio del indicado señor Marqués y bautismos de sus hijos Fernando María y María Calista". El detalle no es carente de interés, y merecería ser tomado como posible indicio de alguna reserva del declarante respecto a aquel "particular".

Antes de cerrar este apartado encuentro oportuno decir algo

52 AD VIII-ch.

acerca del personaje a quien, a lo largo del mismo, hemos encontrado poniendo los santos óleos al menor de los hijos del Marqués y de Manuela Barragán en 1812, dando al propio Marqués testimonio de la correspondiente partida en 1815 y, por último, declarando latamente a requerimiento de la tutora de los hijos supérstites de aquéllos en 1826; o sea, del doctor don José Andrés Pacheco de Melo. Evidentemente, se trata del clérigo salteño conocido en la historia argentina, sobre todo, por haberse contado entre los diputados al Congreso que en Tucumán declaró la independencia de las Provincias Unidas de América del Sur. Viene al caso recordar que como diputado a tal Congreso, y como representante de Tupiza, el susodicho fue elegido en octubre de 1815 juntamente con nuestro don Juan José Feliciano; la documentación expuesta vuelve a mostrárnoslo, de distintas maneras, relacionado con éste y con su descendencia, y cabría preguntarse si ello es puramente casual. Algo habrá que agregar en torno a esto más adelante. Por el momento terminaré señalando que dicha documentación aporta algunos interesantes datos —hasta aquí ignorados, al menos en el campo de la historiografía argentina— sobre la carrera de este eclesiástico [53].

[53] La más reciente reseña biográfica del Dr. Pacheco de Melo que conozco es la contenida en Cutolo, *Nuevo diccionario* V 255-256, y a ésta me remito, tomándola por compendio actualizado de cuanto sobre el personaje ha sido publicado en nuestro país. Dicha reseña nos presenta al andariego —y muy ocupado en asuntos temporales— clérigo desempeñándose como ministro-secretario de Gobierno de Mendoza hasta 1825, la cual sería la última actuación de su carrera hasta aquí comprobada; no lo está, según allí se lee, cierta gestión que algunos le atribuyen haber cumplido el siguiente año, como mediador en el conflicto entre el entonces Gobernador de San Juan y los revolucionarios que contra su autoridad se alzaran el 26 de julio de 1826. Sin desmentirla categóricamente, no contribuye a la credibilidad de tal atribución el hecho de que, en enero del mismo año, encontremos a nuestro clérigo establecido en Charcas. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que por entonces, según se ha visto, se desempeñaba a la vez como cura de la doctrina de Tupiza y como abogado ante los estrados de la Superior Corte de Justicia (la que para las independizadas provincias del Alto Perú erigiera el general Antonio José de Sucre, mediante decreto fechado el 27 de abril de 1825, en reemplazo de la antigua Real Audiencia: véase Paz, *La Corte* 16). Lo que hasta ahora se sabía de la carrera eclesiástica del personaje es que éste fue cura de Livi Livi; la documentación aquí expuesta no sólo muestra que por 1826 había pasado a serlo de Tupiza, sino también que a finales de 1815 —cuando extendió el testimonio de la partida de óleo de José María, asentada por él mismo en agosto de 1812—, conservando la propiedad del primer curato ejercía ya, interinamente, el segundo, junto con el cargo de vicario foráneo de la provincia de Chichas. En cuanto a su carrera forense, además de lo referido sobre los tiempos de la Superior Corte, dicha documentación nos muestra a D. José Andrés intitulándose, en diciembre de 1815, "abogado de la Cámara Nacional de Apelaciones de la ciudad de La Plata"; o sea de la que, también en reemplazo de la Real Audiencia, estableciera allí el Gobierno revolucio-

Recapitulación con nuevas referencias y observaciones

Como habrá podido advertirse, los principales textos que llevamos examinados —esto es, el poder para testar del cuarto Marqués, la partida de entierro del mismo (por lo que respecta a su viudez) y las cinco partidas contenidas en el testimonio notarial de Segundo Berasátegui— concuerdan en datos sustanciales de modo que, tomados en conjunto y sin embargo de alguna discrepancias como la relativa al año de fallecimiento de Manuela Barragán, ofrecen una imagen coherente y verosímil del asunto que particularmente nos ocupa; imagen a la que se ajustan en todo, a la vez que la enriquecen, la petición de Manuela de Güemes y la declaración hecha como consecuencia de aquélla por el doctor Pacheco de Melo. De otra parte, la autenticidad material de todos esos textos parece cuando menos defendible, sin que ninguna concreta objeción de peso pueda oponérsele sobre la base de lo que queda expuesto. Recapitulemos ahora en su integridad la historia que ellos nos cuentan.

Los ilícitos amores del Marqués con Manuela Barragán, iniciados en 1809 o antes, hicieron a sus protagonistas padres de tres niños, cuyos respectivos nacimientos se sucedieron en el curso de aquel año y de los dos siguientes. El mayor de esos niños, Fernando María, vio la luz en Potosí (donde residía su madre) el 1º de noviembre de 1809. Nacieron después en Tojo María Calixta, el 14 de octubre de 1810, y José María del Pilar, presumiblemente el 12 de octubre de 1811. Al parecer, en algún momento anterior al 15 de agosto de 1810 —cuando Fernando María recibió los santos óleos en la viceparroquia del Valle de Tojo— la relación entre los amantes tomó un nuevo sesgo: doña Manuela habría abandonado entonces su residencia potosina, llevando consigo a su hijo, para establecerse en Tojo, todo hace suponer que en la finca del Marqués; y allí habría permanecido hasta su muerte. Muy poco antes de la última fecha mencionada, el 10 de agosto de 1810, el Marqués había obtenido del Presidente de la Real Audiencia de Charcas licencia para contraer matrimonio.

Pero la licencia no fue empleada hasta el año siguiente, y entonces lo fue para celebrar un matrimonio *in extremis*. El 12 de octubre de 1811, luego del nacimiento del tercer hijo y estando doña Manuela moribunda —es de suponer que a consecuencia del alumbramiento—, don Juan José Feliciano la desposó sacramentalmente. A la boda si-

nario de Buenos Aires en 1813, y en 1815 fuera efímeramente restablecida bajo el imperio de las armas comandadas por el general José Rondeau.

guieron, el día 15 de los mismos mes y año, las exequias y el entierro de la novia.

Fernando María había sido bautizado de socorro en Potosí por el médico Jaime María Coll (cuya intervención profesional en el parto es presumible); más tarde, en Tojo, el licenciado don Juan Gualberto de Alberro, cura del beneficio de Nuestra Señora del Rosario de Yuncharà, le puso óleo y crisma. Siempre en Tojo, el mismo clérigo bautizó solemnemente a María Calixta, casó al Marqués con doña Manuela y enterró a esta última; en cambio —extrañamente— sólo bautizó de socorro a José María, quien no recibió los santos óleos sino casi diez meses después de su nacimiento, y en Suipacha, de manos del doctor don José Andrés Pacheco de Melo.

De las partidas en las que se dejó constancia de lo referido en el precedente párrafo, el Marqués se procuró testimonios autorizados en una secuencia comprensiva de dos o tres momentos. En el mes de septiembre de 1813 —los días 2 y 20, o, quizá, en sólo uno de ellos— obtuvo del presbítero don José Elías de Villada, sucesor de Alberro como cura de Yuncharà, testimonios de las partidas fechadas en Tojo; y el 20 de diciembre de 1815 le extendió uno de la asentada en Suipacha el propio doctor Pacheco de Melo (quien para entonces había pasado a ser cura de la correspondiente doctrina de Tupiza).

El menor de los hijos habidos por el Marqués en Manuela Barragán falleció tempranamente. Al tiempo en que aquél *salió de su país* [54] Fernando María y María Calixta, los dos mayores, quedaron en la ciudad de La Plata al cuidado de Manuela de Güemes y de su marido José Santisteban; y a éstos últimos nombró el propio Marqués, en vísperas de morir, sus apoderados, albaceas y fideicomisarios, con expreso encargo de que formalizaran su testamento. A comienzos de 1826 —cinco meses después de que, definitivamente derrotadas las armas del Rey, las provincias del Alto Perú declararan su independencia— Manuela de Güemes, actuando como tutora y curadora de dichos Fernando María y María Calixta, recurrió a la autoridad eclesiástica de Charcas para hacer certificar, mediante las declaraciones de dos testigos propuestos por la misma recurrente, la autenticidad de los

[54] La frase: "cuando salí de mi país", que se lee en una ya citada cláusula del poder para testar del Marqués, podría referirse al tiempo en que éste, llevado como reo, definitivamente dejó el ámbito del antiguo virreinato rioplatense rumbo a Lima, o al de su remisión desde dicha ciudad, vía Panamá, hacia España. Ambos hechos tuvieron lugar en el año de 1818 (véase Pezuela, *Memoria* 219, 317 y 342). Pero una tercera opción pareciera más plausible, atento a que en aquel mismo poder (cláusula 6) encontramos al Marqués diciendo: ..."antes de venirme en el año de 1816" .. Según esto, nuestro personaje contaría el tiempo de su *salida* o *venida* a partir del 15 de noviembre de 1816, fecha de la *sorpresa de Yavi* en la que, como es sabido, cayó prisionero de los realistas.

documentos por donde constaba la filiación de sus pupilos y el matrimonio de los padres de éstos, y, más aun, la realidad de lo que tales documentos referían. Cabe presumir que la gestión de la tutora tuviese por fin último acreditar legalmente la personería de los menores a su cargo como herederos del difunto Marqués.

En este punto se detiene la historia que los testimonios hasta aquí examinados han venido a referirnos. Dejamos, pues, a Fernando María y a María Calixta —quienes por entonces habían cumplido, respectivamente, dieciséis y quince años de edad— bajo la tutela de Manuela de Güemes, y a ésta ocupada en demostrar la filiación de sus pupilos y el vínculo matrimonial que unió a los padres de los mismos.

* * *

Varios personajes que aquella historia nos ha presentado requieren atención ahora; en primer lugar, desde luego, Manuela Barragán. ¿Quién sería aquella joven que, tras haberle dado tres hijos, casó con el Marqués para dejarlo inmediatamente después viudo? Los testimonios que venimos considerando proporcionan un apreciable caudal de datos sobre ella. Nos dicen, para empezar, que era vecina de la Villa de Potosí, e hija legítima de Gregorio de Barragán y de Juana Guilizasti de Borges, de la misma vecindad [55]. Por otra parte, en la partida de su entierro se apunta que tenía cosa de veintidós años cuando murió, en octubre de 1811; de acuerdo con lo cual habría nacido hacia 1789. Respecto a sus progenitores, la partida de su matrimonio con el Marqués hace constar que a la fecha de la misma —el 12 de octubre de 1811— la madre había muerto ya, de donde se desprende que el padre seguía entonces vivo; el hecho de que aquella circunstancia no aparezca consignada en las anteriores partidas de óleo de Fernando María y de bautismo de María Calixta, esta última de 14 de octubre de 1810, indicaría que el deceso de Juana Guilizasti tuvo lugar entre las dos fechas mencionadas.

Los datos de filiación y de vecindad expuestos en el precedente párrafo permiten, con apoyo de la cronología, sugerir la posibilidad de que el padre de doña Manuela fuese cierto Gregorio de Barragán, vecino y azoguero de la Villa Imperial, "dueño de minas e ingenios en su Ribera y Cerro Rico" e "incorporado en el Ilustre Gremio de Azogueros", a quien encuentro figurando en documentación de la última década del siglo XVIII, desde comienzos hasta finales de la misma. Este don Gregorio fue alcalde de la Santa Hermandad de Potosí en 1794, y ese año adquirió de Bonifacio Vizcarra —su propietario entonces—

[55] De la vecindad de D. Gregorio brinda constancia la partida de matrimonio del Marqués. Agregaré que en la de bautismo de María Calixta se lee que madrina de ésta fue Justa Barragán —parece claro que parienta de nuestra Da. Manuela—, "así mismo vecina de la Villa de Potosí".

el oficio de regidor depositario general del Cabildo potosino. Sólo en 1798 obtuvo título en forma de dicho oficio, y el siguiente año fue suspendido de él; pero en 1800 la Real Audiencia de Charcas mandó reponerlo en el mismo. Además de lo anterior, lo que a la fecha he podido averiguar sobre el susodicho, de interés para identificarlo, es que era hijo legítimo de Eugenia Muñoz de Cuéllar y Umbría (fallecida, según parece, entre 1792 y 1799), y primo del doctor Juan José de la Rúa, abogado de la Real Audiencia de La Plata; la una y el otro, propietarios de cabezas del ingenio potosino llamado "de los Barraganes". Probablemente fuese hermana suya María Rita Barragán, quien por 1799 compartía con él derechos de propiedad [56].

Aquellos testimonios nos dicen también que Manuela Barragán fue

[56] He extractado los datos que anteceden de varios expedientes, a saber: "Expediente seguido [...] en nombre [...] de don Gregorio Barragán [...] sobre confirmación de arrendamientos"...: AGN, Interior, legajo 33 (IX 30-4-9), expediente 15; "Criminal contra Joaquín Quintana [...], conjuntamente con Gregorio de Barragán": AGN, Criminales, legajo 45 (IX 32-5-9), expediente 8; "El procurador Segovia [...] solicitando se apruebe el arrendamiento [...] que se celebró [...] por don Gregorio Barragán": AGN, Interior, legajo 32 (IX 30-4-8), expediente 18; y "El Oidor de Potosí [...] sobre [...] los tres regidores suspensos": AGN, Interior, legajo 47 (IX 30-6-5), expediente 7; como así también del título de regidor depositario general de Potosí otorgado por el virrey Antonio Olaguer Feliú a Gregorio Barragán, Montevideo, 6 de febrero de 1798: AGN, Tomas de Razón, volumen 34 (IX 8-6-2), fols. 359-367v. Junto con otros dos regidores, Joaquín de la Quintana y Juan de Ibieta, Barragán fue suspendido de su oficio por Francisco de Paula Sanz, gobernador intendente de Potosí, a raíz de un proceso criminal que éste inició contra aquéllos; además del segundo y del último de los expedientes citados, se refieren a tal proceso los siguientes: "Sumaria contra los regidores de Potosí"...: AGN, Interior, legajo 48 (IX 30-6-6), expediente 17; y "Don José M. Arteaga, a nombre de don Joaquín de la Quintana y otros [...], solicita testimonio"...: AGN, Tribunales, legajo 141 (IX 37-5-5), expediente 11. Las vistas del fiscal de la Audiencia de Buenos Aires José Márquez de la Plata, relativas a dicho proceso y contenidas en los dos últimos expedientes citados, pueden verse impresas en Levaggi, *El virreinato* II 857-859 y III 908-909. Ya en 1790 se encuentra mencionado a Gregorio Barragán como azoguero de Potosí (Buechler, *Gobierno* II 487); el mismo año encuentro mención de "Los Barraganes" como poseedores de dos cabezas de un ingenio potosino llamado Concepción (ibídem, 484). Este último dato figura en una lista, que ha de suponerse completa, de los ingenios entonces existentes en la Ribera de Potosí; como en dicha lista no aparece ningún ingenio llamado "de los Barraganes" (de cuya existencia en 1792 hay constancia), me pregunto si no se habrá deslizado allí un error, merced al cual el nombre del correspondiente ingenio fue aplicado a los referidos poseedores. De suponer es que el mencionado Dr. Juan José de la Rúa, primo de Barragán, fuese el individuo homónimo que en la década de 1790 encuentro actuando como "protector de naturales diputado en Potosí" y como "abogado protector de los indiso de Chayanta" (ibídem, I 191, 219 y 275); éste era yerno de cierto coronel Nicolás de Urzainqui (ibídem, 276).

casada en primeras nupcias con el teniente coronel Mariano Vázquez. Como en el caso anterior, encuentro en éste a un individuo con el cual podría identificarse el personaje en cuestión. Me refiero a Mariano Vázquez, "hijo legítimo de padres distinguidos de la capital de Lima" y nacido en esa ciudad el 2 de febrero de 1742, quien se estableció en la Villa Imperial y, en 1774, fue designado ayudante del Batallón de Milicias de Forasteros de ella. En 1780 pasó a ser capitán de una compañía de dicho Batallón, y a finales del mismo año obtuvo el nombramiento de capitán de la Sala de Armas de la Villa; a mediados del siguiente, Don Carlos III le concedió el grado de capitán de Infantería de los Reales Ejércitos. En 1795 se le nombró teniente coronel del referido Batallón de Forasteros, de cuya comandancia quedó a cargo, pareciera que hasta la extinción de la unidad; y en 1803 fuele otorgada "agregación de comandante en el Batallón de Voluntarios de Infantería de Potosí, nuevamente arreglado", según se lee en el correspondiente despacho. Por el Cabildo potosino fue elegido alcalde de la Santa Hermandad en 1776, alcalde ordinario de segundo voto en 1784 y en 1791 y de primero en 1792, y en 1793 síndico procurador general. Desde hacía veinte años, declaró en 1795 el Gobernador Intendente de Potosí, era "uno de los interesantes azogueros de esta Ribera": a lo largo de ese tiempo había aportado al Real Erario más de 71.000 pesos. Miembro del Ilustre Gremio de Azogueros, fue elegido diputado de él en 1782, y seguía sirviendo ese cargo doce años más tarde. El acaudalado empresario se distinguió por contribuir muy significativamente a obras de bien público: tuvo a su cargo la refacción de la iglesia matriz y la construcción de la recova de la Villa Imperial; y a sus propias expensas, con un gasto de 3.500 pesos, "quitó un muladar tan antiguo como la Villa, que afeaba e infestaba la parte" principal de ella. Para terminar, consignaré que en su foja de servicios, fechada en 1795, se hace constar que entonces era casado [57].

Ahora bien, huelga decir que el limeño no pudo estar casado aquel año con nuestra doña Manuela, nacida, como se ha visto, alrededor de 1789; si en efecto se casó con ella debió ser, por tanto, en segundas

[57] La principal fuente de los datos expuestos sobre este Mariano Vázquez es la foja de servicios del mismo certificada por Francisco de Paula Sanz, Potosí, 20 de noviembre de 1795: AGN, Fojas de Servicios, volumen 1 (IX 8-10-9). También he utilizado los siguientes documentos: Real despacho otorgado por D. Carlos III, San Ildefonso, 30 de julio de 1781: AGN, Tomas de Razón, volumen 40 (IX 8-6-8), fol. 131; despacho otorgado por el virrey Joaquín del Pino, Buenos Aires, 24 de abril de 1803: ibídem, fol. 66; y relación de Joaquín Antonio de Mosquera, Potosí, 22 de noviembre de 1793: AGN, Tomas de Razón, volumen 60 (IX 8-7-12), fol. 140. Referencias a la actuación de Vázquez como diputado del Gremio de Azogueros —incluida la de revisar la primera parte del célebre "Código Carolino" de Pedro Vicente Cañete— pueden verse en Buechler, *Gobierno* I 167 y II 363.

nupcias, durante la primera década del siglo XIX. A primera vista, la por demás grande diferencia de edad entre uno y otra podría parecer tan excesiva como para desacreditar la sugerencia de que hubiesen venido a ser marido y mujer; pero, si bien se mira, ello no constituye un obstáculo insalvable —ni mucho menos— a la identificación propuesta: desde luego, semejante diferencia no haría del que nos ocupa un caso único, y, por el contrario, la misma resulta bien avenida con el hecho de que la joven esposa quedara muy tempranamente viuda. De otro lado, la circunstancia de haber sido el tal limeño teniente coronel, como en los testimonios relativos a Manuela Barragán se nos dice que lo fue el primer marido de ésta, parece constituir un seriamente atendible elemento de juicio en favor de aquella propuesta identificación. Claro está que no se trata aquí, al igual que en el caso de Gregorio de Barragán, sino de sugerir posibilidades aptas para guiar ulteriores pesquisas.

En fin, fuese quien fuere su primer marido, resulta insoslayable preguntarse cuándo quedaría viuda de él doña Manuela. Al respecto, los testimonios examinados sólo permiten señalar que, de ellos, la partida del matrimonio de la susodicha con el Marqués es el primero que deja constancia de esa viudez. No cabe aquí, pues, más que dejar planteada la pregunta, cuyo interés, dentro del contexto de la historia referida, se echará de ver.

* * *

Otra doña Manuela requiere, junto con su cónyuge, nuestra atención. Se trata en este caso de Manuela de Güemes y de su marido José Santisteban, a cuyo cargo quedaran en la ciudad de La Plata los hijos supérstites del Marqués y de Manuela Barragán, y a quienes aquél dejara nombrados sus apoderados, albaceas y fideicomisarios; todo ello, como se recordará, de acuerdo con lo que se lee en el poder para testar que páginas atrás nos ocupó. A la vista de estos antecedentes, casi obligado parece identificar a dicha doña Manuela con la persona de sus mismos nombre y apellido a la cual hemos encontrado, en 1826, ejerciendo la tutela y curatela de aquellos hijos supérstites.

Escapa a mis presentes posibilidades cualquier intento de individualizar a la tal Manuela de Güemes; pero al menos puedo sugerir, creo que con razonables perspectivas de acierto, cuál sería su origen familiar. Mi sugerencia es que la susodicha habría sido descendiente de Antonia Prudencia de Martierena, hija del matrimonio formado por Alejo de Martierena del Barranco y la segunda Marquesa del Valle de Tojo (Manuela Micaela Ignacia Fernández Campero), a la vez hermana y suegra del tercer Marqués (don Juan José Gervasio) y, por tanto, a la vez tía y abuela de nuestro cuarto Marqués.

En efecto, y como es sabido, dicha doña Antonia Prudencia casó

en primeras nupcias con el doctor Joaquín Antonio Pérez de Uriondo; y de ese matrimonio fue hija María Josefa Ignacia Pérez de Uriondo, a quien vino a desposar el tercer Marqués del Valle de Tojo, su tío carnal [58]. Ahora bien, tras enviudar del doctor Pérez de Uriondo, Antonia Prudencia de Martierena contrajo nuevas nupcias con Francisco de Güemes, natural de la Montaña de Burgos, de quien tuvo, cuando menos, dos hijas: Manuela de Güemes, que en 1779 casó en La Plata con Manuel de Güemes, tío suyo; y Rafaela de Güemes, quien en fecha que ignoro lo hizo, presumiblemente en la misma ciudad, con Miguel de Olañeta [59]. A ese linaje de Güemes, establecido en la metrópoli charquense y cercanamente vinculado por vía femenina, como acaba de verse, al de nuestro Marqués, parece razonable conjeturar que perteneciera la doña Manuela que ahora nos ocupa. Más aun, atendiendo a su nombre de pila, hasta cabría extender —o estrechar, según se mire— el campo de las conjeturas con la sugerencia de que aquélla procediese directamente del matrimonio mencionado en primer término.

Respecto a José Santisteban, sólo puedo consignar una referencia que muestra a un individuo de ese apellido, cuyo nombre de pila no encuentro mencionado, gozando en 1810 del favor de nuestro Marqués: en agosto de aquel año la Condesa viuda de Argelejo, residente en La Plata, se quejaba al virrey Abascal de que, debido a la influencia del "Marqués de Llave" (es decir, de Yavi), las autoridades hubiesen "dejado de capitán con manejo de compañía" al tal Santisteban, quien había sido "coronel de los revolucionarios" [60]. De valor incierto —y, en el mejor de los casos, muy modesto—, la referencia no carece empero de interés como posible indicio para la identificación del marido de Manuela de Güemes.

* * *

Volvamos ahora al meollo de la historia referida y, por tanto, a las cuestiones cuya consideración constituye el objeto central de este

[58] Lohmann Villena, *Los americanos* II 377 y 399.

[59] Véase Morales, "Los archivos" 296 (con referencia al matrimonio de Da. Manuela y D. Manuel); y Arnade, *The Emergence* 82, y Gantier, *Casimiro Olañeta* 11-12 (con referencia al de Da. Rafaela y D. Miguel). El Manuel de Güemes que casó con su sobrina homónima era hijo legítimo de Juan de Güemes y de Angela Gómez. Como es bien sabido, Miguel de Olañeta era hermano de Pedro Antonio de Olañeta, que alcanzaría celebridad como adalid de la causa del Rey en la Guerra de Independencia; y de su matrimonio con Rafaela de Güemes nació el igualmente célebre José Joaquín Casimiro de Olañeta.

[60] Vázquez-Machicado, "La Condesa" 321. Anotaré de paso que un "capitán Santisteban" era a finales de 1810, bajo el imperio de la Junta de Buenos Aires, comandante de armas de La Plata (oficio del Dr. Juan José Castelli a la Junta Gubernativa, Potosí, 16 de diciembre de 1810: AGN, Archivo del Gobierno de Buenos Ayres 1810, tomo 37 (X 2-4-9), fol. 205v).

trabajo y que en la presentación del mismo dejé planteadas. Huelga destacar cuánto importa a la plena dilucidación de tales cuestiones allegar documentos, independientes de los atrás expuestos, que confirmen o desmientan lo que éstos nos dicen. Pues bien, el caso es que confirmación de, cuando menos, un punto sustancial entre los que nos ocupan viene a proporcionárnosla un escrito —cuya autenticidad no parece pasible de dar lugar a ninguna sospecha— del mismo cuarto Marqués.

En el mes de septiembre de 1816 don Juan José Feliciano, manifestando las penosas consecuencias que para él había tenido su adhesión a la causa revolucionaria, escribió a Martín Güemes:

> "Soy un proscripto, se han puesto en pública subasta mis posesiones, se ha nombrado como a pupilo un administrador de mis bienes. A nombre de Fernando [VII, debe entenderse] mis hijos con mi infeliz tía, que sólo ha tenido el delito de ampararlos, estarán en la isla de Porto Carrero" [61].

El muy interesante texto transcrito lo es sobre todo, respecto al asunto que particularmente nos ocupa aquí, por la referencia a los hijos del Marqués. En primer lugar, ella deja clarísima constancia de que aquél tuvo descendencia. Y, si bien en el texto no se precisa expresamente de qué calidad era esa descendencia, parece claro al menos que se trataba de hijos del Marqués a quien éste reconocía como propios y que públicamente eran tenidos por tales. Dichos hijos, como se ha visto, estaban al cuidado de una tía de don Juan José Feliciano, y los unos y la otra sufrían, a causa de la militancia del últimamente nombrado en el bando revolucionario, las represalias tomadas contra aquél —"a nombre de Fernando"— por el bando opuesto: la tía, importa destacarlo, las sufría por el solo hecho de haber amparado a los vástagos de su proscrito sobrino. ¿Sería aquella "infeliz tía" Manuela de Güemes?

No ya una clara confirmación, como en el caso anterior, pero sí una interesante coincidencia respecto a lo que nos dice uno de los documentos atrás examinados debo anotar también. Como se recordará, según la partida de bautismo de María Calixta ésta nació el 14 de octubre de 1810. Ahora bien, ocurre que encuentro referencia a un documento —libre de vinculación directa con aquella partida— otorgado por nuestro Marqués, el 23 de enero de 1810, en Potosí [62]. Resulta, pues, que en esa fecha el susodicho estaba en la Villa Imperial, donde presumiblemente seguía residiendo entonces Manuela Barragán (recuérdese

[61] Carta de Juan José Fernández Campero a Martín Güemes, Moreno, 9 de septiembre de 1816 (Güemes, *Güemes VI* 122).

[62] "Poder general otorgado por D. Juan Josef Feliciano Fernández Campero, en favor de D. Francisco Malbrán de Muñoz, ante el escribano público del Cabildo y Gobierno de la Villa Imperial de Potosí D. Juan de Acevedo y Calero en 23 de enero de (1810) mil ochocientos diez". Encuentro esta referencia en el "Resumen" citado en nota 38.

que, según la referida historia, allí había nacido Fernando María el 1º de noviembre del año anterior, el cual no recibió los santos óleos en Tojo —en momento que cabe suponer próximo al del traslado de doña Manuela a este último lugar— sino a mediados de agosto de 1810). Habida cuenta de que del 23 de enero al 14 de octubre corren casi exactamente nueve meses, no puede menos que tenerse por interesante, como la he calificado, la coincidencia temporal que así queda a la vista.

* * *

Para terminar con estas referencias y observaciones falta aún decir algo sobre José María del Pilar. El poder para testar del Marqués, la certificación dada por el doctor Pacheco de Melo a requerimiento de Manuela de Güemes y la propia petición de ésta al Gobernador Eclesiástico de Charcas (donde sólo se ocupó de Fernando María y de María Calixta), coinciden todos en mostrar que el menor de los hijos de dicho Marqués y de Manuela Barragán falleció tempranamente, sin precisar cuándo. El primero de estos documentos y la partida de óleo del párvulo sólo permiten ubicar cronológicamente el óbito dentro del amplio lapso delimitado por sus respectivas fechas; esto es, antes del 21 de octubre de 1820 y después del 3 de agosto de 1812.

Por su parte —añadiré—, un tardío testimonio permitiría reducir más que considerablemente los límites de aquel lapso: si nos atenemos a lo que Manuel Campero aseverara hacia finales del siglo pasado, José María "murió de siete a ocho años de edad" [63]. Según esto —y supuesto que, conforme a lo referido atrás, el susodicho naciera alrededor del 12 de octubre de 1811—, el fallecimiento habría tenido lugar entre 1818 y 1819.

Fernando Campero en la historiografía argentina

De acuerdo con el plan de exposición propuesto al comienzo de estas páginas, Fernando Campero —el *Marqués de Yavi* de quien allí hice mención— pasará ahora a ser nuestro personaje principal; y, tal como lo hice en el caso de Juan José Feliciano Fernández Campero, presentaré a ese nuevo protagonista refiriéndome a lo que sobre el mismo se encuentra dicho —o dejado de decir— en la historiografía argentina. En este caso, según podrá apreciarse, el panorama resulta aún más confuso que en el anterior.

Conviene empezar diciendo que en nuestra historiografía se encuentra noticia, por una parte, de un Fernando Campero, súbdito bolivia-

[63] Alegato de Manuel Campero en el juicio sobre el "vínculo de Tojo", trunco y sin fecha en la fotocopia a mi alcance: AFCP.

no y poderoso terrateniente en la Puna argentina, quien en 1834 apoyó decididamente la declaración de autonomía de Jujuy y poco más tarde, durante la guerra entre la Confederación Argentina y la Perú-Boliviana que presidía el mariscal Andrés Santa Cruz, tomó las armas en favor de esta última [64]; y por otra de un homónimo, asimismo súbdito boliviano y terrateniente en la Puna salto-jujeña, que en la década de 1870 mantuvo un sonado pleito con el Gobierno de la Provincia de Jujuy sobre las tierras de Cochinoca y Casabindo, de las que aquél pretendía ser propietario [65]. Conviene hacer tal distinción porque, en nuestro siglo, autores hay según los cuales se trata de un único personaje [66], mientras que otros, implícita o explícitamente, cuentan dos. En efecto, Sánchez de Bustamante se ocupa de un solo Fernando Campero, pero afirma, sin indicar la fuente de su aseveración, que éste —el protagonista de los hechos ocurridos en la década de 1830— "ya había fallecido" en 1845 [67]. Y más recientemente Cutolo, sobre la base de un trabajo inédito de otros autores (fundado a su vez, según dice, en documentación de un archivo de la familia Campero existente en Salta), ratifica aquella aseveración y, corrigiendo expresamente la "confusión" que reduciría dos distintos personajes a uno solo, hace sendos bosquejos biográficos del Fernando Campero de quien Sánchez de Bustamante se ocupara y del que presenta como hijo homónimo de aquél —esto es, del litigante en el pleito sobre las tierras de Cochinoca y Casabindo [68]. Toda vez que en ningún trabajo publicado se exhiben

[64] Sobre esas actuaciones de Fernando Campero véase Vergara, *Jujuy*, pássim. Esta obra, principalmente fundada en documentación del Archivo Histórico de Jujuy, es, con mucho, la más rica en referencias acerca de dichas actuaciones, las cuales hasta la fecha permanecen bastante mal conocidas. Véase también ídem, *Compendio*, pássim.

[65] Hasta donde sé, las más ricas fuentes de información impresas sobre el litigio y sus circunstancias siguen siendo hoy los varios folletos que, con motivo del mismo, se publicaran coetáneamente: por ejemplo, Caballero, *Antecedentes*; ídem, *Réplica*; y [Sánchez de Bustamante], *Cuestión*. Como bibliografía moderna, son de mencionar los trabajos de Luque Colombres, "Notas"; Madrazo, *Hacienda*; Bernal, *Rebeliones*; Fidalgo, *¿De quién [...]?*; y Paz, "Resistencia".

[66] Así, Piccirilli *et alia*, *Diccionario* II 84. Al ocuparse de Fernando Campero, estos autores no citan más fuente de información que la obra de Vergara, *Jujuy*, la cual nada dice sobre los puntos que ahora nos interesan.

[67] Sánchez de Bustamante, *Biografías* 205-206.

[68] Cutolo, *Nuevo diccionario* II 74-75. Dicho autor afirma que el de que aquel Fernando Campero había muerto ya en 1845 es un "hecho ratificado por las investigaciones genealógicas cumplidas por Carlos Serrey y Carlos G. Romero Sosa en base a la documentación de familias [*sic*] que se conservan [*sic*] en la ciudad de Salta en el Archivo de la familia Campero, en poder del doctor Virgilio Figueroa y de su esposa Hortensia Campero de Figueroa"; y cita: "Carlos Serrey - Carlos G. Romero Sosa, *Apuntes genealógicos sobre la familia Campero*. Manuscrito inédito redactado en

concluyentes elementos de prueba, fuerza es que quien revise la bibliografía para informarse sobre el asunto quede con la duda de si, en realidad, se trata de un solo personaje o de dos. Con esta duda inicial, pasemos ahora a considerar otras.

Ya hubo atrás ocasión de mostrar la confusa diversidad que en la bibliografía se encuentra respecto a la filiación de Fernando Campero (el único o el primero, corresponde apuntar en vista de lo precedentemente expuesto), y a lo dicho en su lugar me remito [69]. La diversidad se extiende a las correspondientes fechas de nacimiento y de muerte, como así también a los matrimonios que contrajo (o contrajeron) y a la descendencia de los mismos; puntos éstos a los que se referirá la relación que sigue.

* * *

Léese en el *Diccionario histórico argentino* de Piccirilli, Romay y Gianello que Fernando Campero (allí tenido por único) nació en Tarija el año de 1817 y murió en Jujuy el 10 de marzo de 1887. Se lee también que, a los veintidós años de edad —o sea, conforme a lo anterior, por 1839—, el susodicho casó con cierta Juana Vaca de los Pazos del Rey, viuda de Vicente Aráoz y Anzoátegui, en quien no tuvo descendencia; y que cosa de veinte años más tarde, contando con las debidas dispensas eclesiásticas, contrajo nuevas nupcias con su hijastra Corina Aráoz y Vaca de los Pazos del Rey. En la obra citada se nos dice, en fin, que de esta última unión matrimonial nacieron tres hijos, de los cuales sólo aparece mencionado Julio Campero y Aráoz, futuro obispo de Salta [70].

Por su parte, Cutolo (distinguiendo dos personajes donde otros no han visto más que uno) también afirma que el primer Fernando Campero nació en Tarija, pero hacia 1799; del lugar y de la fecha de su muerte nada dice, limitándose a ratificar, como se ha visto, la aseveración de que ya había fallecido en 1845. El mismo autor refiere que ese don Fernando casó con su parienta Tomasa de la Peña Campero y Santa Cruz, natural de San Miguel de Tucumán e hija de Ignacio de la Peña y Campero (también él tucumano) y de Josefa Santa Cruz (hermana, ésta, del general Andrés Santa Cruz). Siempre según dicho autor, el mayor de los hijos de tal matrimonio (único que aquél indi-

---

Salta, en 1947". Estas referencias se encuentran en la semblanza que el autor hace del primer Fernando Campero; en la correspondiente al segundo consigna esta otra: "Los datos genealógicos fueron aportados a Romero Sosa por don Carlos Silvetti Arce Campero, descendiente del 2º Marqués de Yavi". El aludido archivo familiar salteño es, si no me equivoco, el mismo al que me referí supra, nota 2.

[69] Cfr. supra, el texto correspondiente a notas 11-18 y las mismas notas.

[70] Piccirilli *et alia, Diccionario* II 83-84.

vidualiza) fue el segundo Fernando Campero, nacido en Oruro hacia 1827; y éste fue quien casó en primeras nupcias con Juana Vaca de los Pasos del Rey, "viuda de Aráoz y Anzoátegui", y en segundas —el año de 1870, "después de diez años de viudez"— con su hijastra Corina Aráoz y Vaca de los Pazos del Rey. Cutolo atribuye descendencia a los dos matrimonios de Fernando Campero hijo: del primero, dice, nacieron Juan José y Casimira Campero, y del segundo tres vástagos, de los cuales tampoco individualiza más que al ya mencionado Obispo de Salta. Además nos dice que aquella Casimira Campero casó con Manuel de Anzoátegui, y que de esa unión nació Lindaura Anzoátegui y Campero, casada a su vez con el general Narciso Campero, presidente que fue de Bolivia. Por último, este autor coincide con los anteriormente citados al consignar que don Fernando falleció el 10 de marzo de 1887 en la ciudad de Jujuy [71].

Cerraré esta relación bibliográfica refiriéndome a lo que nos dice Cornejo, quien sigue en lo principal el atrás citado *Diccionario histórico* pero agrega a ello algo de su propia cuenta. El autor salteño habla de un solo Fernando Campero, tarijeño, fallecido en 1887 a la edad de setenta años (con lo cual implícitamente acepta el año de nacimiento consignado en aquella obra); y también refiere que dicho don Fernando casó primero con Juana Vaca de los Pazos del Rey, "viuda de Aráoz", sin tener descendencia de ella, y en segundas nupcias con Corina Aráoz (cuya calidad de hijastra de su cónyuge no señala), con la cual tuvo tres hijos. Respecto a éstos se aparta del *Diccionario*, pues los identifica a todos: además de al Obispo, menciona a Octavio, fallecido soltero, y a Hortensia Campero y Aráoz, casada con Virgilio Figueroa Salguero (y todavía viva, con más de noventa años de edad, al tiempo en que, por la década de 1970, se escribiera el trabajo que ahora nos ocupa); y aún se extiende a enumerar los hijos de ese matrimonio y sus respectivos cónyuges. Por otra parte, Cornejo omite decir dónde murió don Fernando, y en cuanto a la fecha del fallecimiento coincide sólo parcialmente con los autores anteriores: según él, aquél tuvo lugar el 10 de febrero (en lugar de marzo) de 1887 [72].

* * *

Lo expuesto en este apartado viene a dejarnos ante un cúmulo de dudas, constitutivo de un panorama todavía más confuso —según anti cipé— que el resultante de las referencias brindadas por nuestra his-

[71] Cutolo, *Nuevo diccionario* II 74-75. Desde ya señalaré un grueso error en lo dicho por este autor: no fue Da. Casimira, hija de Fernando Campero, sino la hermana de éste, Da. Calixta, quien casó con Manuel Anzoátegui; por tanto la mencionada Lindaura Anzoátegui y Campero, casada en efecto con el Gral. Narciso Campero, era sobrina y no nieta del primero.

[72] Cornejo, "Semblanza" 128-129.

toriografía acerca del cuarto Marqués del Valle de Tojo. Y, como se habrá advertido, esas dudas se extienden a la posibilidad de identificar al Fernando Campero nacido en Tarija, bien sea hacia 1799 o en 1817, y fallecido —donde fuere— antes de acabado el año de 1845 o en 1887, con el Fernando María, nacido hijo natural de dicho Marqués y de Manuela Barragán que, conforme a lo atrás referido, habría sido dado a luz en Potosí el 1º de noviembre de 1809 y formalmente cristianado en Tojo el 15 de agosto de 1810.

Los testimonios que seguidamente pasaremos a examinar nos permitirán echar considerable luz sobre el oscuro panorama, aunque no sin suscitar por su parte, al mismo tiempo, algunos nuevos interrogantes.

Cedemos la palabra a Fernando Campero

En la ciudad de Salta, el 1º de julio de 1883, compareció ante el escribano público Mariano Hurtado de Mendoza, para otorgar su testamento, un anciano que se identificó a sí mismo como "Fernando Campero, hijo legítimo del señor don Juan José Fernández de Campero y la señora doña Manuela Barragana [*sic*], ya finados, mayor de setenta años, natural de la República de Bolivia, nacido en el pueblo de Tojo y domiciliado en" dicha "ciudad de Salta, católico apostólico y romano, casado, propietario"; el cual manifestó que había dispuesto testar "en la forma" —notablemente compleja, como se verá— en la que en efecto lo hizo, "para evitar después de" sus "días cuestiones que pudieran sobrevenir entre" sus "dos sucesiones". El testamento así otorgado es el primer testimonio que ahora presento a consideración [73]: de él proceden lo que dejo expuesto en este párrafo (encabezamiento) y lo que expondré en los que inmediatamente siguen.

Declaró don Fernando en su testamento haber sido casado "en primeras nuncias con doña Tomasa Peña" (cláusula 1), y estarlo "en segundas [...] con doña Corina Aráoz" (cláusula 2). Declaró también haber tenido de su primer matrimonio "cuatro hijos, llamados Juan José, Samuel, Casimira y Manuel"; y del segundo, "hasta el día de hoy", seis, a saber: tres fallecidos "en tierna edad", "dos vivos, llamados Octavio y Julio, y", todavía, "otro para nacer" —el cual permite no reputar de excesivamente optimista (como en principio podría parecer) la frase: "hasta el día de hoy", empleada por el prolífico septuagenario.

Según lo que muestra el testamento (cláusula 1), la vida matri-

[73] AD XVI.

monial de nuestro personaje parece haber tenido sus complicaciones. En efecto, léese allí que, al casar con Tomasa Peña, Campero introdujo por bienes al matrimonio "todos los inmuebles" que heredara de sus padres; a lo cual se agrega que posteriormente, en la ciudad de Sucre y mediante una escritura pública, la susodicha celebró con él un "convenio" o "transación", "liquidando la sociedad conyugal y haciendo separación de bienes". Así, prosigue el testador, "quedé dueño de todos los bienes que poseo y poseía al tiempo de la escritura, y mi esposa quedó con la finca de 'Carguiza' y nuestros otros bienes muebles que no se mencionan en el convenio". A continuación, encarga a sus albaceas que "liquiden esa cuenta conforme a los antecedentes que existan", y dispone que "en caso de tener que pagar algo legalmente se pague por todos" sus "herederos, proporcionalmente al haber de cada uno". Ahora bien, don Fernando dejó por herederos a sus hijos de ambos matrimonios y a su segunda esposa (cláusula 3); lo que no queda en claro es en favor de quién o de quiénes harían dichos herederos el pago dispuesto condicionalmente.

También se encuentra en el testamento constancia de que Juan José, el mayor de los hijos del otorgante, ya había fallecido a la fecha de aquél, dejando sucesión (cláusula 3): se alude allí, en efecto, a "sus hijos y herederos que han quedado a su fallecimiento", quienes en representación del susodicho son beneficiarios de la correspondiente porción hereditaria. En fin, cerraré por el momento el examen del testamento de Fernando Campero consignando que éste se refiere en él (6ª cláusula condicional) a su "hermana doña Calista Campero" y a cierto pleito que la misma le promovió; hermana y pleito de los cuales, más detenidamente, volveremos a ocuparnos.

* * *

Lo anteriormente expuesto parece dejar fuera de toda razonable duda la unicidad del personaje que nos ocupa; o sea, la identidad del Fernando Campero de los tiempos de las confederaciones Argentina y Perú-Boliviana y del que en la década de 1870 litigó sonadamente con el Gobierno de la Provincia de Jujuy. Unicidad, encuentro oportuno señalar ahora, que en su propio tiempo reconociera un contemporáneo del aludido litigio: me refiero a Joaquín Carrillo, pionero de la historiografía jujeña, quien en 1877 identificó expresamente a aquel litigante con el "titulado *Marquez* Campero", favorecedor de las armas bolivianas cuatro décadas atrás [74].

[74] Carrillo, *Jujui* 399. Dice este autor, ocupándose de la guerra entre las confederaciones: "El titulado *Marquez* Campero del valle de Tojo en Bolivia, que tenía algunas propiedades en Jujui, y que percibía un tributo de los indíjenas de la Puna ejerciendo por ello dominacion sobre estos, los

También nos deja constancia lo expuesto de que ese único Fernando Campero casó dos veces: la primera con Tomasa Peña y la segunda con Corina Aráoz. Las declaraciones testamentarias del susodicho no dan cabida a la extrañamente apellidada Juana Vaca de los Pazos del Rey, ni apoyan el aserto de que aquél casó en segundas nupcias con su hijastra (a menos que se suponga que doña Corina fuese hija de un anterior —y, que yo sepa, hasta aquí no revelado por ningún autor— matrimonio de doña Tomasa).

Dicho esto, obligado parece preguntarse por el origen de las que, conforme a la luz que arroja el testamento de Fernando Campero, resultan ser ficciones: señaladamente, el desdoblamiento de este último y la figura de aquella doña Juana que le ha sido atribuida como esposa. Respecto a tales ficciones, encuentro un tanto difícil pensar, sobre todo, que Juana Vaca de los Pazos del Rey no sea más que el producto de alguna involuntaria confusión o de una ingenua inclinación a fantasear. Como quiera que sea, debo contentarme por ahora con proponer al curioso lector aquella pregunta.

En cuanto a la identidad de Tomasa Peña, las referencias consignadas por Cutolo encuentran sustancial confirmación en las que, independientemente de aquéllas, proporciona un distinguido estudioso de la sociedad del Norte argentino. En efecto, según resulta de los datos recogidos por Jorge G. C. Zenarruza, Tomasa de la Peña, casada con Fernando Campero, era hija del matrimonio —celebrado en la chuquisaqueña parroquia de San Miguel el 16 de julio de 1809— de José Ignacio de la Peña y Campero y María Josefa Santa Cruz y Calahumana; a su vez, don José Ignacio, tucumano, era hijo de José de la Peña y de Narcisa Campero, y doña María Josefa lo era de José de Santa Cruz y de Juana Basilia Calahumana [75]. Como es sabido, de este último matrimonio nació también el mariscal Andrés Santa Cruz [76]. El parentesco con su cónyuge que Cutolo atribuye a doña Tomasa podría presumirse, aunque no concluyentemente, frente a la posibi-

---

sustrajo de la defensa del territorio, el que por su protección i empeño ocupó la fuerza de Bolivia". Y agrega en nota: "A propósito de este dominio pretendido, ha habido una cuestión célebre que ha conturbado la paz de la Provincia de Jujui, desde 1872 hasta este año de 1877. Las pretensiones del espresado *Marquez* se habian hecho ya ecsajeradas [...]. Esto [...] ha quedado resuelto por una sentencia de la Suprema Corte Federal, pronunciada en un juicio que inició la Provincia contra el ya dicho *Marquez*".

[75] Zenarruza, "Antecedentes" 513-514.

[76] Parkerson, *Andrés de Santa Cruz* 21. Este autor cita (ibídem, 39, nota 20) la partida original de bautismo de José Andrés, hijo legítimo de José de Santa Cruz y Villavicencio y de Juana Basilia Calahumana y Salazar.

lidad de que Narcisa Campero, abuela paterna de aquélla, descendiera de Diego Fernández Campero, avecindado en San Miguel de Tucumán hacia finales del siglo XVII y oriundo, como el primer Marqués del Valle de Tojo, de Abionzo en Santander[77].

Por mi parte puedo hacer aquí un muy modesto aporte consignando que, según constancia digna de crédito, a comienzos de 1868 Tomasa Peña era ya finada: como tal se la menciona en la partida de matrimonio de su hijo Samuel Campero, fechada el 2 de febrero de aquel año[78]. Y todavía algo más puedo aportar como fruto de mis propias pesquisas: según la partida de entierro de Juan José Campero —el mayor de los hijos de don Fernando y doña Tomasa, como se ha visto—, aquél contaba cuarenta años de edad al morir, en agosto de 1882[79]; de acuerdo con lo cual habría nacido por 1842, año presumiblemente cercano al del casamiento de sus padres. Respecto a Corina Aráoz, en cambio, ni mis consultas bibliográficas ni mis investigaciones en documentación original me permiten por el momento decir nada de ella.

Volvamos ya al meollo del asunto que nos ocupa. El testamento de Fernando Campero nos ha presentado a éste como "hijo legítimo del señor don Juan José Fernández de Campero y la señora doña Manuela Barragana", y también como hermano de "doña Calista Campero"; todo lo cual coincide con las circunstancias del Fernando María, nacido hijo natural del cuarto Marqués y de Manuela Barragán, que, según lo certificara en 1826 el doctor Pacheco de Melo, quedó legitimado por el posterior casamiento de sus padres. No coincide en cambio la declaración conforme a la cual el testador habría visto la luz "en el pueblo de Tojo" con el lugar de nacimiento que la correspondiente partida atribuye a Fernando María, esto es, Potosí; pero no me parece demasiado extraño que don Fernando declarase ser su cuna la localidad donde su nacimiento había sido registrado.

Otro punto de interés lo constituye la edad del testador. Como se ha visto, éste declaró ser "mayor de setenta años"; declaración que, en 1883, no sería correcta para alguien nacido, según las aseveraciones que atrás expuse, hacia 1799 ni en 1817 (ni, huelga decirlo, por 1827). Y no sólo esto se presenta a consideración en torno al referido punto. La partida de defunción de Fernando Campero precisa cuántos años más

77 Zenarruza, "Antecedentes" 513. Conforme a la sugerencia formulada por este autor (cfr. supra, nota 18), tal parentesco se explicaría en cambio por el hecho de que el propio Fernando Campero procediera de la rama de los Fernández Campero establecida en San Miguel de Tucumán.

78 AD XII. También se menciona a Da. Tomasa como finada en la pocos meses posterior partida de matrimonio de Juan José Campero, el mayor de los hijos de su matrimonio con D. Fernando (AD XIII).

79 AD XV.

que setenta contaba aquél cuando murió, un par de semanas después de haber otorgado su testamento: era entonces, léese en dicha partida, "de edad de setenta y cuatro años" [80]; y tal referencia nos lleva de 1883 a 1809, el año en que, de acuerdo a lo consignado en la partida de óleo atrás examinada, nació en Potosí Fernando María.

Agregaré que la partida de defunción que acabo de citar prueba que Fernando Campero no falleció (como se ha afirmado) en Jujuy, ni en 1887, ni un 10 de febrero o de marzo; sino en la ciudad de Salta, en cuyo panteón fue sepultado, el 16 de julio de 1883.

* * *

Cuatro décadas antes de testar, nuestro personaje había otorgado otro documento en el cual nos detendremos ahora. Se trata de un poder general dado en la ciudad de Tarija el 4 de octubre de 1842, ante el escribano público Manuel José Aráoz, y su otorgante aparece allí identificado como "el señor coronel doctor Fernando Campero, de edad de treinta y un años, casado, propietario, vecino de esta ciudad" [81].

Como se habrá advertido, la edad del otorgante no coincide con la fecha de nacimiento consignada en la partida de óleo y corroborada en cuanto al año por la de defunción que atrás vimos: si nacido el 1º de noviembre de 1809, en octubre de 1842 don Fernando estaba próximo a cumplir treinta y tres años. No parece importante la pequeña diferencia, que bien podría ser atribuible a un simple error, desprovisto de significación; sin embargo, cierto interés adquiere aquélla si se atiende al hecho de que, como luego se verá, parece no haber estado por entonces al inmediato alcance de Campero el documento donde constaba la fecha de su nacimiento.

Como quiera que sea, lo más interesante que encuentro en el poder bajo examen es la persona a quien fue dado el mismo; porque ocurre que don Fernando lo otorgó, según reza el correspondiente texto, "al ciudadano doctor Mariano Vázquez, su hermano", también él "de este vecindario" (o sea, del de la ciudad de Tarija). Ante el nombre y el apellido del apoderado, no demandará del lector un gran esfuerzo de memoria recordar a aquel teniente coronel Mariano Vázquez que dejara viuda a Manuela Barragán; y, toda vez que Fernando Campero tenía por "su hermano" al referido apoderado, a la luz de lo que en su lugar quedó expuesto parece claro que este último era hijo del primer matrimonio de dicha doña Manuela.

Es de presumir que ese medio hermano de nuestro personaje fuese "el boliviano Dr. Mariano Vázquez" que, según las referencias docu-

[80] AD XVII.
[81] AD X-a.

mentales presentadas por Mons. Miguel Angel Vergara, en vísperas del estallido de la guerra entre la Confederación Argentina y la Perú-Boliviana proyectara "dar un golpe a la Puna" jujeña, so pretexto de cierto despojo sufrido por su "amigo y agente" el "ex teniente gobernador de la Puna don Luis Paredes" [82]; siendo este Paredes, según otras referencias consignadas por el mismo autor, hombre de la clientela de Campero [83]. Puede también que con nuestro doctor Mariano Vázquez deba ser identificado un hermano de Fernando Campero al que alude Vergara, diciendo del mismo que en 1834 lo envió aquél a Cochinoca para levantar gente en apoyo de la autonomía jujeña [84]; aunque en este caso pudo tratarse de Manuel Anzoátegui, "hermano político de Campero", quien como tal, y como activo sostenedor de los intereses de su cuñado en la Puna, aparece mencionado por aquel tiempo [85]. En fin, cabe presumir que el tal medio hermano fuese el mismo doctor Mariano Vázquez, casado con Petrona Trigo, que en 1868 se convirtió en consuegro de Fernando Campero, según resulta de la partida de matrimonio de Samuel Campero, hijo del segundo, con Julia Vázquez, hija del primero [86].

La hermandad que el citado poder nos ha revelado constituye, como se echará de ver, un muy significativo elemento de juicio en concordancia con los testimonios antes vistos, referentes a la descendencia del cuarto Marqués y de Manuela Barragán.

[82] Vergara, *Jujuy* 114, dice: "el boliviano Dr. Mariano Vázquez, caudillo, según parece, de la región fronteriza" (argentino-boliviana, debe entenderse); en ídem, *Compendio* 314, se lee: "el caudillo y funcionario boliviano doctor Mariano Vázquez". En esta última obra el autor no hace referencia, como en la primera, al pretexto invocado para dar el proyectado golpe.

[83] Según Vergara, *Jujuy* 50, "don Luis Paredes, vecino de Yavi y amigo del ex marqués Campero", había sido designado —evidentemente para complacer a este último— teniente de gobernador de la Puna el 28 de noviembre de 1834. Véase también ídem, *Compendio* 302, donde se llama a Paredes "amigo y súbdito" de Campero. El mismo autor refiere que dicho Teniente de Gobernador fue depuesto de su cargo y reducido a prisión en 1836, entre otras cosas porque "se le atribuía [...] —con cierto fundamento— amistad sospechosa con los bolivianos" (Vergara, *Jujuy* 104-105).

[84] Vergara, *Jujuy* 17-18; ídem, *Compendio* 302.

[85] Manifiesto de Juan Manuel de Rosas contra el Gobierno peruano-boliviano, Buenos Aires, 19 de mayo de 1837 (Centeno, "Guerra" 275). Se hace allí referencia a una incursión que, para tomar a viva fuerza dineros reclamados por Fernando Campero, el 8 de julio de 1834 realizara en territorio de la Puna argentina "una partida de tropa boliviana, mandadas [*sic*] por don Manuel Anzoátegui, hermano político de Campero, y por el sargento mayor Vázquez, comandante de un escuadrón de Tarija, la que acompañaba el capitán de esa misma provincia, don Manuel Molina". ¿Serían una misma persona este "sargento mayor Vázquez" y nuestro Dr. Mariano? De Manuel Anzoátegui me ocuparé particularmente luego.

[86] AD XII.

Fernando Campero, heredero del Marquesado del Valle de Tojo

El poder al que acabo de referirme fue utilizado por el doctor Vázquez, poco menos de cuatro años después de su otorgamiento, para hacer una probanza que, con relación a nuestro asunto, reviste altísimo interés. Como "apoderado general del doctor Fernando Campero", en agosto de 1846 Vázquez solicitó ante los estrados judiciales de Tarija "producir una sumaria información de testigos sobre la filiación de" su "representado"; ello, expresó, "por no haber sido posible haber su partida de bautismo con la brevedad que se desea". Para producirla ofreció los siguientes testigos: "el general Bernardo Trigo, que ha sido curador de mi poderdante, y conocido a sus padres"; "el gobernador eclesiástico delegado doctor José Manuel Rodó, que fue capellán del Marqués de Tojo"; y, por último, "el ciudadano José Manuel Molina, hijo del administrador principal de las haciendas vinculadas" (al Marquesado, se entiende). A tales testigos se requeriría dar respuesta bajo juramento a cuatro preguntas: 1ª) si conocían a Fernando Campero, y si respecto a él les tocaban las generales de la ley; 2ª) si habían conocido "a la marquesa del Valle de Tojo doña María Josefa Ignacia Pérez Uriondo y a su hijo, el marqués don Juan José Feliciano Campero y Martiarena"; 3ª) si sabían y les constaba que Fernando Campero era "hijo legítimo, o legitimado, del marqués don Juan José Feliciano Campero y Martiarena"; y 4ª) si sabían y les constaba que dicho Campero estaba "en posesión de todos los intereses que fueron vinculados al Marquesado" [87].

Dos puntos merecen ser subrayados, por el especial interés que revisten para nuestras indagaciones, en el escrito de Mariano Vázquez. En primer lugar, y según atrás anticipé, parece que en aquel momento no se contaba por parte de Campero con "su partida de bautismo"; al menos no, como expresó el apoderado del mismo, "con la brevedad que se desea". A esta circunstancia volveré a referirme más adelante. Por otra parte, a la luz de los antecedentes que quedan referidos resulta significativa la opción propuesta en la tercera pregunta del interrogatorio respecto a que don Fernando fuese "hijo legítimo, o legitimado", de don Juan José Feliciano.

Señalado esto, pasemos ahora revista a las respuestas que, con las formalidades del caso, dieron a dicho interrogatorio los testigos ofrecidos [88]. Baste decir aquí que unánimemente coincidieron todos ellos en declarar que conocían a Fernando Campero y que no les tocaban a su respecto las generales de la ley, por lo que atañe a la primera

[87] AD X-b.
[88] AD X ch-e.

pregunta; y, en cuanto a la segunda, que habían conocido a las dos personas mencionadas en ella. Las respuestas a las dos últimas preguntas requieren, en cambio, una exposición detallada.

Acerca de la filiación, el doctor don José Manuel Rodó responde "que ha oído decir con generalidad que don Fernando Campero es hijo legitimado de don Juan José Feliciano Campero y Martiarena", mientras que José Manuel Molina declara "que por pública voz y fama sabe que" el susodicho "es hijo legítimo del espresado marqués don Juan José Feliciano Campero y Martiarena". Como se ve, ambos declarantes se remiten a la voz pública, siendo de notar la precisión que, conforme a la *alternativa* propuesta en el interrogatorio, hace el eclesiástico calificando a Campero de "hijo legitimado". Por su parte, también el general Bernardo Trigo dice que "le consta haber oído de pública voz y fama que el doctor Fernando Campero es hijo legítimo y heredero de su finado padre, ex marqués de Tojo y de Yavi, don Juan José Feliciano Campero y Martiarena"; pero sólo lo dice como corroboración de lo que, remitiéndose a otra fuente de conocimiento, ha expuesto antes, a saber: "que, con motivo de haber sido el General declarante tutor y curador de los hijos del finado ex marqués de Tojo don Juan José Feliciano Campero y Martiarena, le consta que el dicho finado ex Marqués declara en su testamento, otorgado al fin de su muerte [*sic*], por su hijo legítimo primogénito al actual doctor Fernando Campero, como llamado a la herencia del Marquesado"; a lo que agrega: "cuyo testamento original, que se le pasó [al declarante] por la anterior curadora de los menores doña Manuela Huemes, lo incluyó en [*sic*: entregó con] el grande archivo de los papeles y documentos que contenían [*sic*] en favor de la Casa [de los Marqueses, se entiende] al que le subcedió en la curatela, que fue don Manuel Anzuátegui, que casó con doña Calista Campero, hermana de don Fernando".

Asimismo muy interesantes para nuestro objeto son las respuestas dadas a la cuarta pregunta del interrogatorio. El doctor Rodó dice "que sabe y le consta que don Fernando Campero se halla actualmente en posesión de todos los bienes vinculados del Marquesado"; y que lo sabe "con motivo de residir en este Departamento, donde existen la mayor parte de ellos, [hace] más de cuarenta años". Ya en su respuesta a la tercera pregunta, José Manuel Molina afirma que Campero "se halla [...] en posesión de todos los bienes del Marquesado"; tras lo cual, al responder a la cuarta, dice "que es cierto su contenido en todas sus partes, y que da razón de ella con motivo de ser vecino de esta ciudad" de Tarija, en cuyo distrito se encuentra "la mayor parte de los intereses del Marquesado". Como en el caso anterior, en éste la declaración del general Trigo es la más lata: manifiesta el militar "que sabe y le consta [...] que el doctor coronel Fernando Campero se halla actualmente en posesión, como dueño propietario, de todos los intereses del

Marquesado de Tojo y de Yavi", y que lo está "desde que tuvo la edad por la ley para recibirlos"; y agrega a ello "que por los libros de institución y demás documentos que ha leído y tenido en su poder, ha visto que el referido señor [...] Campero es el único llamado legalmente y por justicia a la herencia y posesión del Marquesado".

* * *

La probanza de filiación de don Fernando viene a encajar perfectamente con los documentos que nos mostraron a Manuela de Güemes desempeñándose, a comienzos de 1826, como tutora y curadora de los entonces menores Fernando María y María Calixta, y permite retomar en ese punto la historia que, a la vista de dichos documentos y de sus antecedentes (incluido el poder para testar del cuarto Marqués), quedó reseñada páginas atrás. En momentos y por razones que no está ahora a mi alcance determinar, la tutela y curatela de los referidos menores pasó de doña Manuela a Bernardo Trigo, de quien a su vez pasó más tarde a Manuel Anzoátegui; tutor, este último, que vino a casar con su pupila doña Calixta. Por otra parte, según aseverara en 1846 el general Trigo, "desde que tuvo la edad por la ley para recibirlos" don Fernando —"único llamado legalmente y por justicia a la herencia [...] del Marquesado"— entró "en posesión, como dueño propietario, de todos los intereses del Marquesado de Tojo".

Respecto a esa toma de posesión y particularmente al momento en que ella tuvo lugar, a falta de constancias traeré a cuento una tardía y vaga referencia: en 1876 Eugenio Caballero, apoderado de Fernando Campero, tras aludir al tiempo en que a éste "le fueron devueltas las propiedades confiscadas a su padre por cédula real, como a noble traidor, por haberse afiliado entre los héroes de la libertad americana", dijo que su poderdante había poseído tales propiedades "cerca de cincuenta años" [89]; lo cual nos llevaría a poco después de 1826 —el año, como ya se sabe, en que Manuela de Güemes hizo certificar las partidas probatorias de la filiación de sus pupilos y del matrimonio de los padres de éstos. Evidentemente, Caballero alude a la confiscación o embargo de los bienes del cuarto Marqués por las autoridades reales, hecho al cual, como se recordará, el propio Marqués se refería en 1816 [90]; y así se entiende que diga que las propiedades "fueron devueltas" a Campero.

Ahora bien, importa señalar que la toma de posesión del patrimonio dejado por don Juan José Feliciano debió suponer, como paso previo, el reconocimiento de sus herederos en calidad de tales por parte de las autoridades de dos distintos estados; porque, como es bien sabido,

[89] Caballero, *Antecedentes* 18.

[90] Cfr. supra, el texto correspondiente a nota 61. Lo que no me consta —acotaré— es que la confiscación fuese ordenada "por cédula real".

las propiedades del causante —y de sus predecesores, huelga decirlo— se extendían a uno y a otro lado de la línea de la frontera internacional que vino a ser establecida entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y la República de Bolivia. (Baste mencionar aquí, como sendos y conspicuos ejemplos, la hacienda de Tojo, en el distrito de Tarija, y la de Yavi, en el de Jujuy.) Hasta la fecha no he encontrado documentación sobre ese doble reconocimiento que debió verificarse, y en consecuencia no tengo directa constancia de cuál fue la exhibida por la parte de don Fernando y de doña Calixta para conseguir el mismo; sobre la base de los testimonios que he expuesto, sólo puedo presumir que se presentarían las partidas hechas certificar por Manuela de Güemes, la de entierro del cuarto Marqués y el poder para testar del mismo. Respecto a este último documento, cabe identificarlo con aquel "testamento original" que, según la declaración del general Trigo, el Marqués habría "otorgado al fin de su muerte": aunque, en realidad, en el poder para testar no se declara expresamente a Fernando María "hijo legítimo primogénito [. . .], como llamado a la herencia del Marquesado", puede que el General considerara ello implícito en las cláusulas del documento donde dicho Fernando María y su hermana María Calixta figuran como los hijos supérstites del matrimonio del otorgante con Manuela Barragán y son declarados "únicos y universales herederos".

En todo caso, lo que pese a la escasez de evidencias puedo decir es que "la herencia del Marquesado" por parte de Fernando Campero no estuvo exenta de contradicciones. Consta, para empezar, que por el año de 1834 un pleito sobre el asunto estaba pendiente de resolución en Salta, y de ello pasaremos a ocuparnos ahora.

* * *

> "Litigábase ante los tribunales de Salta, entre don Fernando Campero, residente en Bolivia, y don Pedro Nolasco Uriondo, sobre la posesión interina del Marquesado de Yavi o Valle de Tojo, cuyos arriendos debían depositarse hasta que se declarase el derecho de posesión en favor de alguno de los litigantes".

Tal antecedente menciona el "Manifiesto" publicado por el gobierno de Rosas contra el de Santa Cruz al referirse a las disposiciones que en mayo de 1834 tomara la Legislatura salteña, conforme a las cuales "el producto de los arriendos del ex Marquesado de Yavi" debería situarse "por orden y cuenta del Gobierno [provincial] en las arcas públicas, en clase de depósito, para devolverse a quien del litis pendiente resultasen pertenecer las tierras" y, con tal motivo, el Subdelegado de la Puna se haría cargo de dichos arriendos; disposiciones cuya puesta en efecto fue, a su vez, antecedente de la incursión realizada el 8 de julio del mismo año por una partida boliviana que, penetrando en territorio argentino, apresó al Comandante y al Subdelegado de la Puna y

sustrajo a este último dineros procedentes de la correspondiente recaudación [91].

Por su parte Santa Cruz, en su réplica a aquel manifiesto, negando toda responsabilidad de las autoridades bolivianas por la referida incursión —reducida según él "a las medidas que don Fernando Campero, heredero del Marquesado de Yavi", sin participación alguna de dichas autoridades "tuvo por conveniente tomar para asegurar su propiedad y ponerla a cubierto de la rapacidad de sus contrarios"— reconoció expresamente la existencia de "un pleito entre el ya mencionado don Fernando Campero y don Pedro Nolasco Uriondo sobre la posesión interina de los territorios de Yavi" [92]. En fin —agotándose con ello, en cuanto sé, lo que acerca del litigio corre impreso—, una historiadora ha precisado que fue "la justicia ordinaria de la provincia" la que, antes de aquellas disposiciones legislativas, ordenó el depósito (supongo que en sede judicial) de los arriendos, y transcrito parcialmente el texto de un acta de la Legislatura provincial donde se lee que el importe de lo percibido "por cuenta y orden del Gobierno", y depositado en sus arcas, debería ser devuelto "a quien del litis pendente resultaren pertenecerle en propiedad dichas fincas vinculadas" [93].

Tan magros como son, los datos consignados nos dejan al menos constancia cierta de haber existido aquel pleito, cuya importancia con relación al asunto central de estas pesquisas se echará de ver: parece claro que las partes litigaban sobre el derecho a —retomo aquí la frase del general Trigo— "la herencia del Marquesado", o sea, del patrimonio vinculado al mismo; de lo cual se sigue que había quien pretendía tener mejores títulos que Fernando Campero como "llamado a la herencia" en cuestión [94]. El de cuáles fuesen los títulos alegados por ese pretendiente es uno de los varios interrogantes que el asunto viene a plantear, sin que la documentación con la que hasta la fecha cuento permita satisfacerlos.

El primer interrogante que queda pidiendo respuesta toca a la identidad de dicho pretendiente: ¿quién sería el mencionado Pedro Nolasco Uriondo, con el cual nuestro don Fernando se vio en el caso litigar ante los tribunales salteños? Por el momento sólo puedo conjeturar, atendiendo a su apellido, que quizá fuese un heredero de aquel

[91] Manifiesto citado en nota 85 (Centeno, "Guerra" 274-275). Tendrá presente el lector que la referida incursión fue la comandada por Manuel Anzoátegui y el sargento mayor Vázquez, con el concurso de Manuel Molina (cfr. supra, nota 85).

[92] "Contramanifiesto" de Andrés Santa Cruz, Lima, 17 de agosto de 1837 (Centeno, "Guerra" 298).

[93] Pavoni, *El Noroeste* I 81 y 91, nota 43.

[94] La autora precedentemente citada indica claramente que el pleito versaba sobre tal derecho al llamar a Campero y a Uriondo "aspirantes a herederos" (Pavoni, *El Noroeste* I 81).

Francisco Pérez de Uriondo, pariente de don Juan José Feliciano, que, según los decires recogidos por Bernardo Frías, habría tenido "ciertos cálculos labrados sobre la sucesión del marquesado" [95]; lo cual, sin ser mucho, no deja de constituir una interesante pista para futuras pesquisas. Y a los ya formulados se suman los interrogantes de por parte de quién y cuándo se inició el referido pleito; el de si uno paralelo a éste se sustanció ante estrados bolivianos; el de cuál fue —si es que lo hubo— el definitivo pronunciamiento judicial sobre la causa seguida ante los tribunales de Salta; el de qué ocurrió con esa causa después de separarse de Salta —en noviembre del mismo año de 1834— la Provincia de Jujuy, en cuya jurisdicción quedó la gran mayoría de las propiedades vinculadas al Marquesado y existentes entonces en territorio argentino [96].

Como quiera que sea, lo cierto es que Fernando Campero vino a ser efectivo poseedor del vasto patrimonio vinculado al Marquesado, de uno y otro lado de la nueva frontera internacional: así resulta claramente de documentación posterior al tiempo de la guerra entre las confederaciones, que no deja lugar a dudas sobre ese hecho. Al mismo tiempo, se encuentra en esa documentación constancia de que el litigio con Pedro Nolasco Uriondo no fue la única contradicción a la que nuestro personaje debió enfrentarse para consolidar su posición como heredero del Marquesado del Valle de Tojo. Así se verá seguidamente.

* * *

En su atrás citado testamento, Fernando Campero declaró (6ª cláusula condicional) que su "hermana doña Calista Campero" le había promovido "pleito tratando de invalidar el vínculo del Marquesado de Tojo", y que "para sostener dicho vínculo" él tuvo "que transar dándole cerca de cien mil pesos". El asunto aludido en esa declaración nos lleva ahora a ocuparnos particularmente de la hermana de don Fernando y del cónyuge de la primera, que en su momento fue curador de ambos hermanos.

Tiempo es éste de presentar, tan cumplidamente como la información con que cuento me lo permite, a aquel Manuel Anzoátegui de quien ya hubo oportunidad de hacer mención en páginas anteriores; o sea, al personaje al que acabo de aludir como curador y como cónyuge, el cual aparece desempeñando un significativo papel en la historia de la sucesión del Marquesado. Según resulta de las investigaciones de Carlos Jáuregui Rueda, el susodicho nació el 25 de mayo de 1805 en la

[95] Cfr. supra, el texto correspondiente a nota 10.

[96] Cutolo, *Nuevo diccionario* II 75, se refiere vagamente a ese litigio diciendo: "En su pleito contra su pariente Uriondo, [Campero] recurrió incluso a las autoridades de Bolivia, las cuales le hicieron justicia". No queda del todo claro si el citado autor alude a un pleito sustentado en Bolivia, aunque ello pareciera desprenderse de la última frase.

ciudad de Salta, donde el mismo día fue bautizado con los nombres de José Manuel de la Ascención. Era hijo de José Braulio de Anzoátegui, nacido en Buenos Aires, y de Celedonia Pacheco de Melo (o Pacheco y Melo), natural de Salta, quienes habían contraído matrimonio en esta última ciudad el 6 de febrero de 1802. A su vez, el padre de nuestro personaje era hijo de Bernardo de Anzoátegui, natural del valle de Anguiozar, jurisdicción de la villa de Elgueta, en Guipúzcoa, y de la porteña Ana María Figueroa, con quien el primero casara en Buenos Aires el 27 de diciembre de 1769 [97]. Don Manuel pertenecía, pues, a la segunda generación criolla de esa rama del guipuzcoano linaje de los Anzoáteguis establecida en nuestras tierras.

En cuanto a doña Celedonia, la madre de aquél, era ella hija de Tomás Miguel Pacheco de Melo y de Paulina Díaz de la Torre; y, por tanto, hermana del doctor don José Andrés Pacheco de Melo, a quien más de una vez ha habido ya ocasión de mencionar en estas páginas [98]. Resulta de esto que el Cura de Livi Livi y de Tupiza, y congresal de Tucumán, que repetidamente se nos ha aparecido relacionado con el cuarto Marqués, tenía tan cercano parentesco como el de tío carnal con el que vino a ser curador de los herederos de aquél y, luego, marido de la heredera doña Calixta. Dejo apuntada esa nueva coincidencia que, habida cuenta de las anteriores, parece digna de nota.

No conozco la fecha en la que Manuel Anzoátegui casó con Calixta Campero, pero las referencias a nuestro alcance permiten situarla dentro de términos no demasiado amplios. Parece evidente que aquélla fue posterior, presumiblemente en unos cuantos años, al momento en el que vimos a Manuela de Güemes actuando como tutora y curadora —en cuyas funciones, según queda expuesto, sería sucedida por Bernardo Trigo, primero, y por el propio Anzoátegui después— de los menores Fernando María y María Calixta; o sea, a 1826. Por otra parte, está claro que el casamiento fue anterior a julio de 1834, cuando encontramos mencionado a don Manuel como "hermano político de Campero" [99]. En vista de ello, cabría situar provisionalmente la fecha en

[97] Agradezco mucho a mi buen amigo D. Carlos Jáuregui Rueda por haberme facilitado generosamente los datos que dejo consignados, antes de darlos a conocer él mismo en su importante obra, de próxima publicación, sobre los vascos en Salta. La identidad de aquel José Manuel de la Ascención y de nuestro Manuel Anzoátegui parece seguramente acreditada por el hecho de que, conforme ha podido establecer el mencionado investigador, entre los hijos de José Braulio de Anzoátegui y de Celedonia Pacheco de Melo se contó uno llamado Román; nombre éste, según consta por un documento que publico en este trabajo (AD IX) y al cual más adelante me referiré, de un hermano del D. Manuel que nos ocupa.

[98] Videla Morón, "Pacheco de Melo" 139; Cutolo, *Nuevo diccionario* V 255 y 257.

[99] Cfr. supra, los textos correspondientes a notas 85 y 91 y las mismas notas.

cuestión alrededor de 1830. Pero todavía alguna mayor precisión al respecto puede obtenerse sobre la base de la documentación que aquí publico, como adelante se verá.

Volvamos ya a aquel pleito que, según la declaración testamentaria de Fernando Campero, su hermana le promoviera "tratando de invalidar el vínculo del Marquesado de Tojo", y a la transacción que puso fin al mismo con un costo, para el primero, de "cerca de cien mil pesos". La escritura por la que tal transacción quedó formalizada se cuenta entre los documentos cuyos textos reproduzco en este trabajo, y a ella recurriremos seguidamente en busca de precisiones [100].

La referida escritura fue otorgada en Tarija, el 17 de mayo de 1858, por José Manuel Molina, vecino de dicha ciudad, y el doctor Pedro José Zilveti, avecindado en la de Salta, actuando éstos como apoderados de Fernando Campero y de Calixta Campero de Anzoátegui, respectivamente. A los textos de los correspondientes poderes, insertos en el de dicha escritura, me referiré en primer lugar.

Don Fernando dio poder a José Manuel Molina (a quien no parece riesgoso identificar con el homónimo, "hijo del administrador principal de las haciendas vinculadas", que en 1846 declarara en la probanza sobre la filiación del primero) para "arreglar amigablemente por medio de una transacción, o seguir en juicio por sus trámites, el asunto que tiene pendiente con la señora doña Calista Campero de Anzoátegui sobre su dote y otros derechos que intenta hacer valer, como [así también] el que el otorgante pudiera promover sobre la rendición de cuentas de su curatela que corrió a cargo de don Manuel Anzoátegui, marido de doña Calista, y los frutos que [estos últimos] han percibido por más de treinta años de sus fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres". Por su lado doña Calixta, contando con la debida autorización marital, apoderó al doctor Zilveti (yerno suyo) para reclamar, así en Argentina como en Bolivia y judicial o extrajudicialmente, "a don Fernando Fernández Campero, hermano legítimo de la otorgante, la parte de bienes que a ésta corresponde por herencia materna y paterna, por la mejora del tercio con que el padre común la benefició, por la dote que debía darle y por los intereses, daños y perjuicios correspondientes al largo tiempo que dicho don Fernando ha poseído indebidamente los intereses de la poderdante", incluyéndose expresamente entre las facultades conferidas al apoderado la de transar con la parte contraria. En ninguno de estos dos poderes se hace referencia a una cuestión sobre "el vínculo del Marquesado"; pero ella aparece insinuada en los términos de la transacción a la que arribaron dichos apoderados, y que ahora pasaremos a examinar.

En ese acuerdo, por parte de Fernando Campero —quien allí es pre-

[100] AD XI.

sentado como "actual poseedor del Marquesado de Tojo" y como "sucesor a dicho vínculo"— "se dan por canceladas y concluidas todas las cuentas de su curatela que corrió a cargo de don Manuel Anzoátegui, marido de doña Calista, y se condonan los frutos de más de veinte y nueve años que han percibido los dichos Anzoátegui y doña Calista de las fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres, pertenecientes al Marquesado, no pudiendo en adelante moverse sobre esto cuestión alguna" (cláusula 1); y, por parte de Calixta Campero, se "renuncia para siempre [a] todas y cada una de las acciones que [la susodicha] pudiera tener por su dote, derechos de herencia y mejora de tercio en los bienes que se presumen libres y no vinculados al Marquesado, como [asimismo] cualquier otro derecho que pudiera corresponderle por la muerte de sus padres comunes don Juan José Fernández Campero y doña Manuela Barragán de Campero o por frutos e intereses de dichos bienes, que igualmente quedan cancelados" (cláusula 2). A esas recíprocas renuncias se agregan las siguientes obligaciones: Don Fernando dará a su hermana, "en completa satisfacción de todos los derechos y acciones anteriormente espresados", una "casa que posee en Sucre, situada al frente de la iglesia de San Felipe Neri"; tres haciendas —Chaguarani, San Jacinto y Horcas—, valuadas en 35.000 pesos, "que posee en el departamento de Chuquisaca y al Naciente de la" referida ciudad de Sucre; y, en dos cuotas, 45.000 pesos "en sencillo boliviano" (cláusula 3). Aquí tenemos, como advertirá el lector, los "cerca de cien mil pesos" que un cuarto de siglo después Campero declarara haber gastado "para sostener" el "vínculo". Por su parte, doña Calixta entregará a su hermano "todo el archivo del finado marqués don Juan José Fernández Campero, declarándose desde ahora" —se añade en la correspondiente cláusula— "por nulos e insubsistentes cualesquier documentos que sobre los asuntos de este convenio aparecieren contra el uno o contra el otro de" los poderdantes (cláusula 4); y también le "entregará [...] las fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres, cuyos frutos ha percibido hasta ahora" (cláusula 5).

Previa ratificación del convenio por sus mandantes, los referidos apoderados declararon quedar, sobre las bases estipuladas en aquél, "para siempre concluidos cualesquiera reclamos que pudieran hacerse entre don Fernando y doña Calista Campero por hechos o derechos preexistentes a este definitivo arreglo". Y a esa declaración añadieron una interesante advertencia, a saber: "que únicamente se han considerado como bienes libres para esta transacción los que adquirió el finado marqués don Juan José Fernández Campero, los que sin embargo se hallan vinculados según la cláusula quinta de la escritura de fundación del Marquesado, que es la primera ley que debe consultarse y que reconocen en este negocio".

Varios comentarios suscita lo que dejo expuesto. Antes de proceder

a hacerlos, diré que el convenio fue cumplido: en efecto, el 14 de diciembre de 1859 José Manuel Molina, actuando esta vez en representación de doña Calixta, canceló "en todas sus partes el tenor de las bases de" la escritura de transacción; ello, atento a haber sido ya verificadas las entregas de dinero que don Fernando se obligara a hacer a su hermana [101]. Ha de advertirse que, conforme a lo acordado en aquella escritura (cláusulas 4, 5 y 6), dichas entregas debían ser precedidas por las mutuas cesiones de inmuebles y por la transferencia del archivo del Marqués.

* * *

Los textos que acabo de extractar muestran que, por una parte, doña Calixta reclamaba a su hermano la parte que pretendía tocarle de la herencia dejada por los padres de ambos, como así también la dote que aquél debería haberle dado; y, por otra, don Fernando, además de ser acreedor a una pendiente rendición de cuentas de la curatela que ejerciera Manuel Anzoátegui, reivindicaba para sí las fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres, las cuales desde hacía largo tiempo venían usufructuando el antiguo curador y doña Calixta. Esta última, como se ha visto, incluía dentro de sus reclamos hereditarios "la mejora del tercio con que" su padre la beneficiara; referencia directa o indirecta, parece claro, a la cláusula 8 del poder para testar del Marqués que páginas atrás nos ocupó.

Ahora bien, el punto que particularmente interesa dilucidar aquí es el de cuáles serían los fundamentos de las pretensiones de una y otra parte, y la consideración de ese punto nos deja frente a la cuestión sobre "el vínculo del Marquesado". Escapa a mi presente objeto adentrarme con detenimiento en semejante cuestión (que, como adelante diré, volvería a plantearse después de la muerte de Fernando Campero); de ella proyecto ocuparme especialmente en otra oportunidad. Baste apuntar ahora que la misma tocaba a la existencia —o subsistencia— de un vínculo o mayorazgo asociado al título de Marqués del Valle de Tojo y heredado (como "hijo legítimo primogénito" de don Juan José Feliciano, para usar las ya citadas palabras del general Trigo) por nuestro don Fernando. Como se habrá advertido, la actual vigencia de ese vínculo —o sea de la sujeción de un conjunto de bienes, con la calidad de indivisible e inenajenable, a un determinado orden sucesorio— en la persona de dicho don Fernando aparece claramente reconocida en la referida escritura de transacción, donde, además de llamarse a aquél "poseedor" y "sucesor" del vínculo (o del "Marquesado", entendido este término como sinónimo del anterior), se expresa que las fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres están sujetas a tal vinculación; se

101 AD XI-f.

limitan los bienes sobre los cuales doña Calixta pudiera tener derechos a sólo los "que se presumen libres y no vinculados al Marquesado"; y, en fin, se aclara que como libres han sido considerados, a los efectos de la transacción, los bienes personalmente adquiridos por el cuarto Marqués, no obstante estar también ellos vinculados de acuerdo con lo establecido en "la escritura de fundación del Marquesado, que es la primera ley que debe consultarse y que [ambas partes] reconocen en este negocio". Supuesto que, según consta por la declaración testamentaria de Campero, la hermana de éste trató "de invalidar el vínculo del Marquesado", resulta claro que el reconocimiento señalado fue, por parte de doña Calixta, concedido merced a la transacción que el primero debió hacer con la segunda —a un elevado costo— "para sostener dicho vínculo"; o, en otros términos, que las reclamaciones de la hermana habían sido planteadas sobre la base de la inexistencia o de la caducidad de la vinculación.

Lo que la documentación con que al presente cuento no deja saber es cuáles fueron, en aquel planteo, los argumentos alegados contra la vigencia del vínculo. Con relación a esto, cabría reparar en que en el poder para testar de don Juan José Feliciano no se encuentra ninguna referencia expresa a dicho vínculo: allí (cláusula 5) el otorgante sólo aparece declarando que, "por muerte de" su "padre, recayó en" él "el título de Marqués del Valle de Tojo y encomendero de los pueblos de Casabindo y Cochinoca, cuyos documentos de propriedad y posesión se hallan en poder de don Francisco Gurruchaga, residente en Salta del Tucumán"; sin embargo, acotaré, la vinculación asociada al Marquesado podría entenderse como supuesta en la referencia al título nobiliario. Y a propósito del poder para testar, y del definitivo arreglo de la sucesión del otorgante de éste, debemos preguntarnos si, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7 del mismo, Manuela de Güemes y José Santisteban procedieron a formalizar el correspondiente testamento. Sería de presumir que en efecto lo hicieron; pero debo decir por mi parte que hasta la fecha no he encontrado ni la menor alusión a tan importante documento, lo cual desde luego no deja de extrañarme.

Otro punto interesante que la escritura de transacción invita a considerar es el de que, según consta por ella, desde alrededor de treinta años antes de su fecha Manuel Anzoátegui y doña Calixta venían percibiendo —a despecho de don Fernando, ha de entenderse— los frutos de las fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres, "pertenecientes al Marquesado". Ello introduce un significativo matiz al cuadro que nos presentó la probanza hecha por Mariano Vázquez el año de 1846, en cuanto a que por aquel entonces Fernando Campero estaba "en posesión de todos los intereses [...] vinculados al Marquesado". De otra parte, la apuntada constancia parece brindar un apreciablemente preciso indicio cronológico sobre la fecha del matrimonio de doña

Calixta: si debemos entender que, en 1858, la susodicha y Manuel Anzoátegui llevaban "más de treinta años" —según se dice en el poder de Campero a Molina—, o "más de veinte y nueve" —como se lee en el propio texto de la transacción—, gozando conjuntamente ambos de los frutos de las fincas reclamadas por don Fernando, es de pensar entonces que el casamiento de aquéllos había tenido lugar entre 1828 y 1829, poco más o menos.

No menos interesante es el punto de que, según nos revela la escritura de transacción, a la fecha de ésta seguía en poder de doña Calixta —y de su marido, claro está— "todo el archivo del finado marqués don Juan José Fernández Campero". Parece fuera de duda que el aludido era aquel "grande archivo de los papeles y documentos [...] en favor de la Casa" que, como curador de Fernando María y de María Calixta, recibiera el general Bernardo Trigo de Manuela de Güemes y, a su vez, transmitiera a Manuel Anzoátegui; o sea, el archivo del Marquesado, hoy disperso aunque en buena parte conservado en el Archivo Histórico de Jujuy [102]. De lo dicho resultaría que Anzoátegui mantuvo en sus manos, desde que asumió la curatela de los mencionados menores hasta tiempos tan tardíos como los de 1858, aquel conjunto documental, cuya importancia de orden práctico con relación a la herencia del Marqués no es necesario encarecer. Y a propósito de esto cabe preguntarse si no sería tal circunstancia la que en 1846 precisara a don Fernando a buscar mediante una información de testigos prueba de su filiación, alegándose para ello el hecho de "no haber sido posible haber su partida de bautismo con la brevedad que se desea". En fin, merece ser señalada como curiosa, en la últimamente aludida cláusula de la escritura de transacción, la anticipada declaración de nulidad e insubsistencia de "cualesquier documentos que sobre los asuntos de este convenio aparecieren contra" una u otra parte.

* * *

Todavía debemos considerar aquí un notable documento, que ofrece nuevos elementos de juicio para las indagaciones sobre la sucesión del Marquesado. Me refiero a una instrucción que Manuel Anzoátegui dio en Tojo (donde presumiblemente residía entonces) a su hermano Román, haciéndola extensiva a su madre, el 8 de marzo de 1842; instrucción cuyo objeto era prevenir las medidas a tomar frente a un posible juicio [103]. El caso es que cierto Mariano Zavala había promovido "ante la Curia Eclesiástica de Salta" una acción "contra la Casa de Yavi", pretendiendo cobrar "cantidad de pesos [...] resultivos de una fianza" otorgada por "el Marqués" (don Juan José Feliciano, evidente-

[102] Cfr. supra, nota 2.
[103] AD IX.

mente) "en el remate de diezmos que en años pasados" hiciera cierto José Antonio Ruiz. Dicho de otro modo, el Marqués se había comprometido como fiador de aquel rematante de diezmos, el cual quedó deudor de una suma de dinero que ahora intentaba cobrar, accionando "contra la Casa de Yavi", el mencionado Zavala (a título de heredero del correspondiente acreedor).

En la referida instrucción, don Manuel se nos muestra como un hombre muy de armas tomar, dispuesto a no parar en medios para defender sus intereses o aquellos con los que está comprometido; la imagen que de sí mismo deja en ella, apuntaré, se compadece bien con la que sugeriría su actuación en 1834, cuando comandara la partida boliviana que en la Puna argentina apresó a funcionarios y se apoderó por la fuerza de la recaudación de los arriendos del Marquesado [104]. Pero lo que de mayor interés para nuestro objeto se encuentra en ese documento son algunos pasajes de una posdata agregada al mismo. En primer lugar, Anzoátegui señala allí que "ni don Fernando" (Campero, se entiende) ni él han sido citados; "por cuya causa", dice, en caso de entrarse en juicio "debe ser nulo todo lo obrado" hasta entonces. Y, al final del párrafo, formula esta precisa advertencia: "No se permitirá que mis particulares intereses sean confundidos con los de la testamentaría de mi suegro, de cuyas deudas no soy responsable, pues ni aun la dote de mi mujer se me ha enterado"; ello, se advertirá, después de haber dado minuciosas —y enérgicas, por decir lo menos— instrucciones para evitar el juicio mediante una transacción o, de no prosperar tal medio, para procurar ganarlo.

Parece claro que Mariano Zavala había promovido su acción, generalmente, contra la testamentaría del difunto Marqués (y en ese sentido debe entenderse la referencia a "la Casa de Yavi", como alusión a Campero y a su hermana, herederos de aquél). De lo que no estoy seguro es de la significación del hecho de que ni don Fernando ni Anzoátegui —este último en representación de doña Calixta, evidentemente— hubiesen sido citados. En todo caso, lo cierto, según pone de manifiesto la instrucción, es que don Manuel asumía personalmente la dirección de la defensa de los comunes intereses de "la Casa" (bien que cuidando de distinguirlos de los suyos propios); y ello constituye un elocuente indicio de la relevancia del papel que, con relación a dicha Casa, seguía desempeñando por aquellos años. Señalaré, en fin, como interesante la referencia al asunto de la pendiente efectuación de la dote de doña Calixta; asunto que, como ya sabe el lector, sólo se solucionaría mediante la transacción celebrada en 1858.

* * *

104 Cfr. supra, notas 85 y 91 y el texto correspondiente a esta última.

Los términos de tal transacción y la atrás aludida constancia de que los mismos fueron cumplidos indican que, superando merced a aquélla la contradicción opuesta por parte de su hermana —como antes había superado, merced a lo que fuese, la que le opusiera Pedro Nolasco Uriondo—, Fernando Campero en efecto quedó dueño del patrimonio vinculado al Marquesado. Lo mismo indica el testamento del propio don Fernando; y puedo decir aquí que ello no aparece desmentido por el provisional inventario que llevo hecho de las que consta fueron propiedades del susodicho.

Con esto, desde luego, dista de quedar cumplidamente aclarada la historia de la sucesión del Marquesado del Valle de Tojo tras la muerte de don Juan José Feliciano: como habrá podido apreciar el lector, no son pocos ni insignificantes los puntos que permanecen a oscuras, esperando nuevas pesquisas. Pero se apreciará también la importancia, para la reconstrucción de esa historia, de lo que aquí dejo documentado.

Consideraciones y referencias complementarias

Respecto a la filiación de Fernando Campero —y a las dudas que, como se sabe, ella ha suscitado—, un autor ha llamado la atención sobre el hecho de que, en su pleito con la Provincia de Jujuy por las tierras de Cochinoca y Casabindo, aquél no presentó ninguna prueba que acreditara su calidad de descendiente de los Marqueses, en general, ni de hijo del cuarto Marqués en particular [105]; omisión que parecería extraña en quien pretendía tener derecho de propiedad sobre dichas tierras precisamente por revestir tal calidad. Algo más hay que agregar a esto, y es que, en el pleito, la parte contraria expresó las que pueden tomarse como insinuaciones de sospecha acerca de la ascendencia de don Fernando.

En efecto, en la demanda presentada ante la Corte Suprema de Justicia por Francisco Uriburu, apoderado de la Provincia de Jujuy, contra nuestro personaje, para empezar se hace referencia a éste como "D. Fernando Campero, *que se dice descendiente de los Marqueses del Valle del Tojo*". Más adelante, Uriburu señala que si se admitieran como válidos los documentos presentados por el susodicho para justi-

[105] "El problema sobre la sucesión del cuarto Marqués [...] se oscurece más aún al revisar el expediente promovido por la Provincia de Jujuy contra Don Fernando Campero sobre reivindicación de las tierras de Casavindo y Cochinoca [...]. En él, el señor Campero, afirma ser sucesor del primer Marqués y que, a título de tal, poseía las citadas tierras, pero, en el curso del expediente [...] no ofrece ningún medio de prueba que acredite su filiación hasta el referido primer Marqués del Valle de Tojo, ni tampoco su filiación al cuarto Marqués". (Zenarruza, "Antecedentes" 512.)

ficar su pretendido derecho de propiedad (un par de provisiones reales despachadas en favor de Juan José Fernández Campero y Herrera a comienzos del siglo XVIII que, en realidad, nada tenían que ver con las tierras en litigio), entonces "sólo le quedaría a D. Fernando Campero probar que es el sucesor legítimo en esas tierras del mencionado primer Marqués del Tojo, sin cuya prueba indispensable de nada valdría en su favor esa resolución"; y agrega: "*No sé si la justificación de esto último le será fácil al demandado*; pero de cualquier modo, creo que poco servirá a sus pretensiones, porque a la luz del derecho no es posible resolver afirmativamente la cuestión [o sea, la de la validez de los aludidos documentos] que debe servir de antecedente a esa prueba". "El señor Campero" —dice también Uriburu— "es, *en el caso que pruebe su fil[i]ación del primer Marqués del Valle del Tojo*, simplemente el heredero de éste", sin que ello le dé "derecho alguno sobre las tierras de Cochinoca y Casabindo". Y, por último, declara que dichas tierras son "detentadas por *el que en el mejor caso no podrá ser* [...] sino el sucesor de un encomendero de los indios que vivían en" las mismas [106].

Tales insinuaciones, corresponde apuntar seguidamente, no dejaron de tener respuesta por la parte de nuestro personaje. En su contestación a la citada demanda Eugenio Caballero, apoderado de don Fernando, afirma: "En cuanto a que no esté probado que mi poderdante sea sucesor del señor Campero" (esto es, de Juan José Fernández Campero, el primer Marqués), "basta recorrer los mismos antecedentes con que se ha instaurado la demanda; allí está reconocida su personería y calidad de heredero; pero" —añade— "si fuese preciso ofrezco la prueba correspondiente" [107]. No puedo precisar ahora cuáles serían los aludidos antecedentes que, según Caballero, bastaban para acreditar la "personería y calidad de heredero" del litigante; y, por lo que hace a "la prueba correspondiente" ofrecida, del testimonio del autor atrás citado —quien tuvo a la vista el expediente— resulta que ella no fue

[106] Demanda de Francisco Uriburo, Buenos Aires, 24 de febrero de 1876: Caballero, *Réplica* 66, 69, 73 y 74. Las bastardillas son mías. Como es sabido, Campero presentó como supuestas pruebas de su derecho copias de la real cédula de 25 de junio de 1705, por la que se concedió a Fernández Campero una prórroga de vidas en el goce de la encomienda de Casabindo y Cochinoca, y de la real provisión de 9 de agosto de 1708, por la que se hizo merced al mismo del título de marqués; copias que, por lo demás, contenían adulteraciones de los textos originales, según puso de manifiesto Luque Colombres, "Notas". Acotaré de paso que todavía queda sin resolver la interesante cuestión, señalada ya por el citado autor (ibídem, 144), de cuándo se llevó a efecto esa falsificación documental; cuestión que naturalmente se extiende a la de quién fue el falsificador.

[107] Contestación de Eugenio Caballero, sin fecha (Buenos Aires, 1876): Caballero, *Réplica* 87.

presentada. El caso es, por tanto, que no quedan disipadas las dudas que las expresiones de Francisco Uriburu pueden suscitar.

Ahora bien, la sentencia de la Corte Suprema que puso fin al pleito recoge, al comienzo de su texto, la primera de aquellas expresiones: como presentación del demandado, se habla allí de "don Fernando Campero, *que se dice descendiente de los Marqueses del Valle de Tojo*". Pero, en adelante, el texto parece dar por supuesta tal descendencia, diciendo por ejemplo "que la Corona de España [...] había encomendado *a los antecesores del señor Campero* las reducciones de Cochinoca y Casabindo", o "que el demandado don Fernando Campero, *ni sus antecesores*, jamás han tenido derecho de propiedad sobre los territorios" litigiosos. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que, al sentenciar, la Corte lo hizo sin pronunciarse acerca de la "personería y calidad de heredero" de don Fernando [108].

Ocurre, según entiendo, que ese punto sencillamente no llegó a constituir una cuestión que requiriese pronunciamiento; y ello porque, una vez desestimada la pretensión de que el primer Marqués o sus sucesores pudiesen haber adquirido derechos de propiedad sobre las tierras en litigio, resultaba del todo irrelevante que el demandado fuese o no uno de tales sucesores. Dicho de otro modo —y volviendo a las palabras de Francisco Uriburu—, la "prueba indispensable" de la filiación lo era sólo en caso de resolverse afirmativamente la cuestión principal de los pretendidos derechos, que debía "servir de antecedente a esa prueba": resuelta negativamente aquélla, la referida prueba no sólo dejaba de ser indispensable sino que se volvía improcedente. De esto se sigue que el desarrollo del pleito no dio lugar a que "fuese preciso" presentar "la prueba correspondiente" ofrecida por la parte de Campero; y, en consecuencia, que la omisión en presentarla no es en realidad extraña como a primera vista parecería. Sin duda, las aparentes insinuaciones de sospecha expresadas por Uriburu son interesantes, y dignas de que se las tome en cuenta y se indague sobre las razones que pudieron suscitarlas. (Más aun, por vía de conjetura cabría relacionarlas con el hecho de que, para probar su filiación, en 1846 nuestro personaje recurriera a la probanza atrás examinada.) Pero huelga

108 Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 21 de abril de 1877: ACSJN, Sentencias de la Corte, tomo 3, págs. 32-40; los pasajes transcritos arriba en págs. 32, 33 y 39. Las bastardillas son mías. Esta sentencia, que para mayor seguridad he querido consultar directamente en el citado registro manuscrito, ha sido impresa varias veces; la última, que yo sepa, en Bernal, *Rebeliones* 59-69, sobre la base de la publicación efectuada en el diario *La Nación* el jueves 26 de abril de 1877. Un nuevo y notable ejemplo del cúmulo de errores que sobre Campero circulan impresos en nuestro país lo constituye el hecho de que tanto Piccirilli *et alia*, *Diccionario* II 84, como Cutolo, *Nuevo diccionario* II 75, afirman que, en dicho pleito, la Corte Suprema se pronunció a favor de aquél.

decir que, por sí solas, semejantes insinuaciones están demasiado lejos de constituir un indicio sólido; como de ninguna manera lo constituye, conforme a lo que acabo de exponer, la circunstancia de que en el curso del pleito las mismas no fuesen cumplidamente desmentidas.

Por lo demás, con relación a ese asunto viene a cuento referir aquí que Campero, su hermana doña Calixta y algunas de las hijas de ésta pretendieron cobrar del Estado Argentino, como legítimos herederos de don Juan José Feliciano, lo adeudado a este último (conforme a lo dispuesto acerca del reconocimiento y liquidación de semejantes deudas) por sus contribuciones económicas en favor de la causa de la Independencia y por los servicios militares que prestara a la misma. En el caso de la deuda civil —única cuyo respectivo expediente he tenido hasta ahora oportunidad de consultar— la pretensión fue en definitiva rechazada, por no considerarse suficientemente probados los créditos del Marqués que se alegaban; pero, en cuanto deja ver el expediente, no hubo cuestionamiento alguno a la personería de los actores[109].

* * *

Si, según resulta de lo expuesto en páginas anteriores, Fernando Campero fue el efectivo heredero de los bienes vinculados al Marquesado, no ocurrió lo mismo con el correspondiente título de Castilla. En efecto, sabido es que en 1876 el santiaguino Vicente del Sol y Veyán, establecido en Europa y descendiente del fundador del Marquesado por serlo de Antonia Prudencia de Martierena —nieta de aquél, casada en primeras nupcias con el doctor Joaquín Antonio Pérez de Uriondo y, como atrás se dijo, tía y abuela de don Juan José Feliciano—, rehabilitó para sí el título de Marqués del Valle de Tojo, el cual le fue otorgado por Don Alfonso XII el 29 de noviembre del referido año [110].

109 Expediente promovido por los herederos de Juan José Fernández Campero: AGN, Comisión Liquidadora de Deudas de las Guerras de la Independencia y del Brasil, expediente F 41 (III 61-2-4). Las actuaciones documentadas en el citado expediente se extienden, con largas interrupciones, de 1875 a 1886. Según consta en aquéllas, por cuerda separada se siguieron otras, correspondientes a la deuda militar (es decir, a los haberes devengados por D. Juan José Feliciano como oficial de los Ejércitos de las Provincias Unidas del Río de la Plata); y a ese otro expediente, que todavía no he podido localizar, quedaron incorporados los testimonios que se presentaron para acreditar la personería de los peticionantes. En su ya citado testamento (2ª cláusula adicional), Fernando Campero hizo expresa referencia al "reclamo pendiente [...] sobre sueldos y demás derechos de mi padre como guerrero de la Independencia". Encuentro algo curioso el hecho de que, al menos en el expediente de la deuda civil, los hijos de D. Fernando no figuraran como actores al igual que sus primas hermanas, las hijas de Da. Calixta.

110 Atienza, *Títulos* 330-331; Zenarruza, "Antecedentes" 511-512. Cfr. supra, el texto correspondiente a nota 58 y el párrafo inmediato anterior.

Naturalmente, el hecho consignado suscita la pregunta de si aquel vástago de una rama colateral del linaje de los Marqueses acreditaría en España tener mejor derecho al título que don Fernando; y aun la de si la existencia de éste, que en la distante América andina había sido reconocido como hijo y heredero del cuarto Marqués y se hallaba en posesión del correspondiente patrimonio, sería tomada en cuenta al tramitarse la rehabilitación. Como es obvio, la respuesta a tales preguntas debe ser buscada en el propio expediente de rehabilitación, que por mi parte no he tenido aún oportunidad de examinar y que, según entiendo, se conserva en dependencias del Ministerio de Justicia de España. A la espera de esa deseada oportunidad, quedo preguntándome si el otorgamiento del título a Sol y Veyán no habrá admitido por fundamento cierta curiosa versión de la línea sucesoria de los Marqueses que, ignorando a don Juan José Feliciano, hace recaer el derecho a aquél en la mencionada doña Antonia Prudencia y en la descendencia de su primer matrimonio: uno entre los varios puntos desconcertantes que la historia del Marquesado presenta al investigador [111].

[111] Atienza, *Títulos* 329-330, dice que el tercer Marqués (a quien, incurriendo en un manifiesto error, atribuye el mismo nombre que a su padre —Alejo—, en lugar del de Juan José Gervasio que en realidad tuvo) no dejó descendencia, "por lo que pasó el título a su hermana" Da. Antonia Prudencia, convertida así en cuarta Marquesa del Valle de Tojo; quinto Marqués, prosigue, fue el Dr. Joaquín Pérez de Uriondo y Martierena, vástago del matrimonio de aquélla con el Dr. Joaquín Antonio Pérez de Uriondo y casado con Inés Vicenta Menéndez-Valdés, al cual sucedió, como sexto Marqués, su hijo (nacido en Santiago de Chile) Joaquín Pérez de Uriondo y Menéndez-Valdés, quien casó con la porteña María de Guezelaga; y, tras consignar esto último, pasa a referir el hecho de la rehabilitación del título por Vicente del Sol y Veyán. Me pregunto si, de manera directa o indirecta, esos datos no procederán del referido expediente de rehabilitación, fuente que bien pudo haber consultado el autor español. Desde luego, la línea sucesora expuesta parece incompatible con el hecho —abundantemente acreditado por documentación oficial coetánea— de que nuestro D. Juan José Feliciano fue, como hijo del tercer Marqués, poseedor del título en cuestión; sin embargo de lo cual queda, a la vista de lo consignado en más recientes y sólidamente documentadas obras, margen para pensar que puede haber allí un asunto controvertible; Lohmann Villena, *Los ministros* 100, atribuye al Dr. Joaquín Pérez de Uriondo y Martiarena la calidad de quinto Marqués del Valle de Tojo, y por su parte Burkholder y Chandler, *Biographical Dictionary* 261, afirman que el susodicho heredó ese título (véase también Burkholder y Chandler, *From Impotence* 179 y 196). Si se recuerdan la vaga alusión de Frías a los "cálculos" de Francisco Pérez de Uriondo —quien según ese autor era oriundo de Chile, donde el mencionado D. Joaquín dejó descendencia— "sobre la sucesión del marquesado" y el hecho de que, por 1834, cierto Pedro Nolasco Uriondo disputara a Fernando Campero la herencia de dicho Marquesado (cfr. supra, los textos correspondientes a notas 10 y 95), razón de más hay para pensar que algo digno de ser investigado encierra el caso de los Pérez de Uriondo y aquella sucesión. Como quiera que sea, el asunto escapa al objeto principal de estas páginas, redu-

Tampoco he encontrado hasta la fecha indicio alguno de que don Fernando intentara reivindicar, ante la Corona, aquella dignidad nobiliaria; y al respecto cabe considerar la posibilidad de que sencillamente no le interesara hacerlo: en el campo de las conjeturas —al cual quedamos confinados mientras no contemos con la necesaria información—, tan plausible como cualquier otra parece la de que al señor criollo el asunto en cuestión le tuviese sin cuidado. Pero, en cambio, consta que otros derechos aspiró aquél a reivindicar en la Madre Patria.

En su testamento (2ª cláusula adicional), refiriéndose a los "créditos y acciones" cuyos procedidos dispuso se repartiesen por igual entre todos sus hijos y su segunda esposa, don Fernando comenzó por aludir al "reclamo pendiente sobre bienes heredables en España". La vaga alusión no nos permite saber si el testador había iniciado ya acciones para hacer efectivo tal reclamo. Pero sí tenemos constancia de que, a través de apoderados, por la década de 1880 Mercedes Arce (viuda de Juan José Campero, el hijo mayor de don Fernando) mantuvo un litigio en la Península; y razones encuentro para presumir que la materia del mismo fuese el derecho sobre aquellos "bienes heredables" y que la susodicha pretendiera reivindicar ese derecho —como simultáneamnte procuraba hacerlo con el de la sucesión al "vínculo de Tojo", según luego diré— en favor de su hijo, Fernando Campero y Arce [112]. También encuentro, agregaré de paso, motivo para pensar que los aludidos bienes eran (o, al menos, entre ellos se contaban) los procedentes de un mayorazgo que, hacia finales del siglo XVIII, don Juan José Feliciano había heredado en la guipuzcoana villa de Pasajes, cuna de su abuelo paterno [113].

A lo poco que dejo dicho se limitan las referencias con que al pre-

---

cido a indagar sobre una línea sucesoria que se extiende a partir de la figura de D. Juan José Feliciano, reconociendo a éste como hijo y heredero del tercer Marqués.

112 Véase supra, el texto correspondiente a nota 48 y la misma nota.

113 No puedo extenderme aquí en ese asunto, que rebasa los límites del presente trabajo. Por el momento me limitaré a consignar que, según declaración del propio D. Juan José Feliciano, su tío abuelo Mateo Martierena del Barranco lo había dejado heredero del mayorazgo que fundara en la mencionada villa. Parece claro que dicho tío abuelo era hermano de Alejo Martierena del Barranco, segundo Marqués (consorte) del Valle de Tojo y progenitor de D. Juan José Gervasio, padre, a su vez, de nuestro cuarto Marqués. Sabido es que el referido D. Alejo era natural de Pasajes (véase Lohmann Villena, *Los americanos* II 377 y 399). La circunstancia de haber sido testimoniados en la ciudad de San Sebastián los documentos que, como atrás dije, considero muy probable fuesen presentados por parte de Mercedes Arce en el litigio al que he aludido (cfr. supra, el texto correspondiente a notas 47 y 48 y esta última nota), induce fuertemente a pensar que el mismo se refería a los bienes procedentes de aquel mayorazgo; porque, como se tendrá presente, Pasajes está inmediata a dicha ciudad, a la que sirve de puerto.

sente cuento acerca de aquel "reclamo pendiente" y del litigio en el cual, según presumo, el mismo se concretó. Ignoro cuál fue el desenlace de ese litigio, e incluso contra quién o quiénes litigó en ese caso la nuera de Fernando Campero. El asunto queda, pues, como un interrogante abierto, a la vez que como interesante pista para pesquisas futuras; y así también queda, conforme a lo que he apuntado, el tocante a la rehabilitación del título.

* * *

El testamento de Fernando Campero nos muestra a éste previendo la posibilidad de que surgieran desavenencias entre sus herederos e intentando prevenirlas. Ya en el encabezamiento, el otorgante manifiesta el propósito que lo anima de "evitar después de mis días cuestiones que pudieran sobrevenir entre mis dos sucesiones" (esto es, las de los sendos matrimonios que había contraído). Más adelante (cláusula 6), encarga a sus hijos "que, guardando armonía en la familia, ejecuten y cumplan lisa y llanamente" las disposiciones testamentarias que acaba de dejar expuestas; y allí mismo especifica sobre qué asuntos podrían recaer las cuestiones que con esa exhortación paterna ha procurado conjurar: "sobre el vínculo del Marquesado", en primer término, y también "sobre porción hereditaria" y "sobre cargas de cualquier género". Como luego se verá, la previsión del anciano fue certera; porque, en efecto, después de los días de aquél hubo discordias, señaladamente en torno al "vínculo del Marquesado", que vinieron a turbar la "armonía en la familia". Pero antes de ocuparme someramente de ello juzgo oportuno, para mayor claridad, repasar y completar lo ya dicho acerca de quienes integraron las "dos sucesiones" del testador.

Conforme a lo declarado en su testamento, don Fernando tuvo cuatro hijos de su matrimonio con Tomasa Peña: Juan José, Samuel, Casimira y Manuel; y, del que en segundas nupcias contrajo con Corina Aráoz, tres más (fuera de otros tantos fallecidos "en tierna edad"): Octavio, Julio y uno que, al momento de testar su padre, aún estaba "para nacer". Este último vástago, presumiblemente póstumo, sería la señora Hortensia Campero de Figueroa mencionada por Atilio Cornejo [114]. Ahora bien, a los fines aclaratorios que aquí persigo conviene que nos ocupemos particularmente del primogénito de aquella doble prole.

Tuve atrás ocasión de indicar que, según se desprende de lo expuesto en su partida de entierro, Juan José Campero nació alrededor de 1842 [115]. Agregaré ahora que presumiblemente el nacimiento tuvo lugar en Tojo, pues el niño fue bautizado en la parroquia de Yunchará, ya conocida por el lector; así nos lo deja saber una certificación que

114 Cfr. supra, el texto correspondiente a nota 72.
115 Cfr. supra, el texto correspondiente a nota 79.

reproduzco en el Apéndice (y que, apuntaré de paso, ofrece constancia de un curioso hecho: en 1883, "requerido por parte interesada" para extender un testimonio de la partida de bautismo de don Juan José, el Cura de Yunchará se vio imposibilitado de hacerlo por no hallarse el correspondiente libro en la parroquia, sino "en el archivo de la casa de hacienda" —la hacienda de Tojo, perteneciente al Marquesado, como resulta obvio) [116].

En circunstancias y fecha que ignoro, Juan José Campero "ilegalmente contrajo" matrimonio con la tarijeña Mercedes Arce, hija de Domingo Arce y de Beatriz Trigo. Posteriormente, y habiendo el Arzobispo de Charcas dispensado "un impedimento dudoso y cualquiera otro que pudiera obstar a este matrimonio", don Juan José procuró revalidar el mismo; la revalidación, con nueva prestación del mutuo consentimiento, se verificó en Tarija el 24 de julio de 1868 estando ausente el novio, a quien representó como su apoderado el doctor Manuel Otón Jofré [117].

Tres años más tarde, el 31 de octubre de 1871, en la iglesia matriz de Tarija fue bautizado Fernando, de tres días de edad, hijo de don Juan José y de doña Mercedes [118]. En fin, para completar esta sucinta relación resta decir que el primogénito de Fernando Campero falleció en aquella ciudad el 4 de agosto de 1882, y que al día siguiente recibió cristiana sepultura en la poco distante capilla de Nuestra Señora de la Candelaria de la Angostura; no carece de cierto interés el detalle de que, en la correspondiente partida de entierro, el difunto fuese mencionado como el "señor marqués Juan José Campero" [119].

Volvamos ya a las disposiciones testamentarias de Fernando Campero, y a lo que tras la muerte de éste ocurrió. Animado, según declaró expresamente, por el propósito de "hacer un arreglo general de" sus "intereses y [de] la distribución de" sus "bienes entre" sus "hijos de primero y de segundo matrimonio y" su "esposa doña Corina Aráoz", dispuso Campero que los bienes radicados en Bolivia quedaran para los

[116] AD XVIII. Al parecer, la aludida "parte interesada" —que cabe suponer fuese la de Mercedes Arce— no consiguió acceder al libro parroquial guardado "en el archivo de la casa de hacienda". El hecho es que en el expediente del juicio de inventario y partición de bienes citado en nota 48 no se encuentra testimonio de la partida de bautismo de Juan José Campero, sino sólo la certificación a la que acabo de referirme.

[117] AD XIII. Hacia finales del siglo encuentro mencionado a un "Dr. Manuel O. Jofré (hijo)", sobrino de dicha Mercedes Arce; según escribió por entonces Manuel Campero, tía y sobrino se habían puesto de acuerdo para despojar de su herencia paterna a los herederos del primer matrimonio de D. Fernando, reivindicando en nombre del hijo mayor de aquélla el "vínculo de Tojo" (Campero, *Cuestión* i).

[118] AD XIV.

[119] AD XV. Como es sabido, en la Angostura, cerca de Tarija, estaba una de las fincas vinculadas al Marquesado; Fernando Campero la menciona en su testamento (cláusula 3 y 1ª cláusula condicional).

hijos de su primer matrimonio (cláusula 3), y los radicados en la Argentina para los del segundo y para dicha doña Corina (cláusula 4). En caso de que sus herederos no cumplieran "lisa y llanamente" lo dispuesto, si se suscitaban cuestiones por parte de su actual cónyuge o de los hijos habidos en ella, una y otros perderían lo que se les había asignado, mientras que si las mismas provenían de los hijos del primer matrimonio entrarían en vigor, en lugar de las anteriores, otras providencias (cláusula 6). Entre éstas se contaba una que, reconociendo como bienes gananciales todos los adquiridos durante el segundo matrimonio de don Fernando, hacía a doña Corina acreedora a la mitad del valor de los mismos (1ª cláusula condicional); y otra por la que el testador dejaba a su segunda esposa el quinto de todos sus bienes, y el tercio a los hijos de ella (3ª cláusula condicional).

En cuanto al "vínculo del Marquesado", Campero designó como sucesor en el mismo a su segundo hijo. Contra lo que cabría esperar, no se encuentra en el testamento de aquél una formal declaración al respecto, sino que a ello se hace referencia allí como dándolo por supuesto: tras asignar a los hijos de su primer matrimonio, según acaba de verse, los bienes radicados en Bolivia, el testador deja "de cuenta de ellos arreglarse en la división y partición" de ese patrimonio, "así como arreglar las cuestiones relativas al vínculo con el inmediato sucesor, [...] Samuel Campero" (cláusula 3); y más adelante encarga a su "hijo Samuel que, como sucesor del vínculo, evite toda cuestión y se arregle con sus hermanos uterinos de la manera más equitativa sobre los derechos que le correspondan por tal fundación, con cuyo objeto le reviste con el cargo de albacea en los bienes radicados en la República de Bolivia" (4ª cláusula adicional). Por otra parte, al referirse a los "cerca de cien mil pesos" que, como atrás se ha visto, tuvo que dar a doña Calixta "para sostener dicho vínculo", y a "otras sumas considerables" que pagara "para salvar el vínculo de ejecuciones procedentes de deudas de" su "padre", señala que esos desembolsos "se tendrán en cuenta siempre que hubiese necesidad de discutir sobre el vínculo" (6ª cláusula condicional).

De lo expuesto resulta que don Fernando contemplaba la subsistencia del referido vínculo, después de sus días, sólo sobre los bienes que poseía en Bolivia; porque según queda dicho dejó por herederos de todos los existentes en la Argentina (entre los cuales, por cierto, se contaban varios de los vinculados al Marquesado, comenzando por la hacienda de Yavi) a su segunda esposa y a los hijos de ésta. Sin poder afirmarlo, sugeriré que quizá respondiera ello a las diferencias entre las leyes vigentes en uno y otro país respecto a las en ambos abolidas vinculaciones: en Bolivia, la ley de 31 de octubre de 1833 dividió la propiedad de los bienes vinculados entre el actual poseedor de los mismos y su sucesor inmediato (conforme a las propias leyes de vinculación); de manera que, a la muerte del primero, el segundo heredaría la mitad de dichos bienes,

lo que venía a significar la parcial subsistencia del correspondiente vínculo por una generación más. En todo caso, lo cierto es que Campero limitó la cuestión a la parte de su patrimonio situada en territorio boliviano, y dejó "de cuenta de" la descendencia de su primer matrimonio el arreglarse, "de la manera más equitativa", sobre el particular. Lo es también el hecho de que no se verificó el arreglo deseado por el testador; no, al menos, sin que la cuestión llegara a ser disputada, reiterada y ruidosamente, en el ámbito de los estrados judiciales.

Muerto don Fernando, Mercedes Arce reivindicó para su mencionado hijo la sucesión en el vínculo y, por tanto, el derecho sobre la mitad de los bienes vinculados que existían en Bolivia. Al punto la contradijo Samuel Campero, como sucesor designado en el testamento de su padre; y por su parte los restantes hijos del matrimonio de éste con Tomasa Peña —doña Casimira y don Manuel— tomaron cartas en el asunto, negando la propia existencia del vínculo y, como mínimo, impugnando la vigencia del mismo después de la muerte del cuarto Marqués. El pleito llegó hasta la Corte Suprema de Justicia boliviana, la cual, el 4 de enero de 1892, falló en favor de la demanda de doña Mercedes. Seguidamente se inició el juicio de inventario y partición de bienes, del que, por falta de información, no puedo decir ahora cómo ni cuándo acabó [120].

Debido a la misma carencia señalada, tampoco puedo decir aquí ciertamente qué ocurrió con la segunda sucesión de Campero (es decir, con la tocante a los bienes situados en la Argentina, asignados a la segunda esposa de aquél y a su prole). La única referencia sobre el particular con la que al presente cuento es la consignada por Atilio Cornejo, quien, sin citar ninguna fuente, afirma que se tramitó el respectivo "juicio sucesorio en los Tribunales de Salta en donde fueron declarados sus [de dicho Campero] únicos y universales herederos sus legítimos hijos mencionados [esto es, Octavio, Julio y Hortensia], que, en tal carácter continuaron en el dominio y posesión exclusivos de sus extensas propiedades en Yavi y El Carmen en la Provincia de Jujuy y de Santa Victoria y de la Ciudad de Salta en la Provincia de Salta" [121]. La imprecisa referencia nos deja con la duda de si, al momento de tramitarse el juicio, habría fallecido ya Corina Aráoz, de quien no se hace mención allí y que, como se ha visto, había sido designada coheredera con sus hijos.

[120] No he tenido aún ocasión de consultar los autos originales del juicio sobre el "vínculo de Tojo", sino sólo algunos folletos publicados en la época ([Molina]), *Cuestión*; [Campero], *Cuestión*; Corral Alzérreca, *Vínculo*) y los escritos de Manuel Campero citados en notas 38, 48 y 63; en esos materiales se basa lo que dejo dicho acerca de la causa. En cuanto al juicio de inventario y partición de bienes, secuela del anterior, el expediente que hace unos años localicé en el ANFP 1 (y del que poseo fotocopia) se interrumpe antes del desenlace de aquél.

[121] Cornejo, "Semblanza" 128.

De admitirse como indicio en sentido negativo el silencio que al respecto guardan las fuentes de información a mi alcance, parecería que esa segunda sucesión no fue litigiosa como la primera. En cambio, el mismo autor últimamente citado nos da noticia de que, ya en este siglo, hubo un litigio por división de condominio entre los herederos de dicha sucesión y los —o alguno de los— de la hermana de don Fernando. Refiere Cornejo que el poder para testar del cuarto Marqués (del cual atrás me ocupé) "fue [...] invocado por los herederos de doña Calixta Campero de Anzoátegui en la demanda que promovió [*sic*] en contra de los herederos de don Fernando Campero ante el Juzgado Federal de Salta, rechazada por el juez doctor R. C. Costa en fallo de setiembre 10 de 1920 confirmado por la Excma. Cámara Federal de Córdoba en abril 5 de 1921; y actuando como apoderado y letrado de los demandados el doctor Carlos Serrey. En dicha demanda" —agrega— "invocaba [*sic*] su derecho como descendiente 'de sus padres don Juan José Fernández Campero y doña Manuela Barragán de Campero' "; y como fuente cita en nota un "Testimonio de las sentencias de 1ª y 2ª instancia, Juzgado Federal y Cámara Federal de Córdoba, recaídas en el juicio caratulado 'División de condominio Adriana Ichazo de Pol contra los herederos de Fernando Campero' " (testimonio existente, según a la letra se lee allí, en el "archivo del doctor L. C. Figueroa Campero, cit.") [122]. La referencia a aquel poder parece indicar que el litigio versó sobre derechos procedentes de la sucesión de don Juan José Feliciano, pero no alcanzo a ver bien cómo pudo resultar de ésta un condominio compartido por herederos de don Fernando y de doña Calixta sobre bienes existentes en la Argentina; según se recordará, conforme a la transacción a la que en 1858 arribaron los últimamente nombrados el primero sólo cedió a la segunda propiedades situadas en el boliviano departamento de Chuquisaca. El punto viene a sumarse al número de los que aquí quedan pendientes de aclaración.

* * *

Como en el caso del poder para testar del cuarto Marqués, me abstengo ahora de referirme a otras cláusulas del testamento de Fernando Campero que no interesan específicamente al objeto de este trabajo. Sólo encuentro inexcusable señalar, por último, un curioso detalle que no

[122] Cornejo, "Semblanza" 127-128. Como se advertirá, la falta de correspondencia entre el plural de "los herederos de doña Calixta" y el singular que seguidamente pasa a emplear el autor ("promovió", "invocaba") deja en duda si se trató de una acción colectiva de tales herederos, o individual de sólo uno de ellos; la intitulación de los autos inclina a pensar lo segundo. Está claro que el "archivo del doctor L. C. Figueroa Campero", que aquel autor indica haber citado previamente, es en realidad el de D. Leopoldo Carlos Figueroa Serrey (cfr. supra, nota 2).

escapará a la atención de quien examine los documentos que reproduzco en el Apéndice.

De los tres testigos que asistieron con don Fernando al otorgamiento del testamento de éste: Adolfo Martínez, José Manuel Quintana y Benjamín A. Dávalos, los dos primeros eran "doctores en Medicina"; y a ellos preguntó el escribano Hurtado de Mendoza si el testador tenía "algún impedimento legal respecto a sus sentidos y estado mental". Contestaron los doctos galenos que, "según lo comprueba la ciencia médica", aquél estaba "en posesión y buen estado mental" y, por tanto, en condiciones de otorgar su testamento; en atención a lo cual el notario dejó constancia de hallarse el testador "sano y en pie y en su entero juicio y razón, según lo comprueba el examen médico legal arriba espresado".

De por sí parece curioso el cuidado de recurrir a tal "examen médico legal"; pero más curiosa resulta la confrontación de las conclusiones de éste con una constancia muy poco posterior. El caso es que, fallecido Campero quince días después de otorgar su testamento, el Cura Rector de la Catedral salteña hizo constar en la correspondiente partida de entierro que aquél había muerto —como a la letra reza el texto— "de enfermedad reblandecimiento cerebral" [123].

Señalado lo anterior, debo apuntar seguidamente que en la documentación a mi alcance no se encuentra ni el menor indicio de que el testamento fuera impugnado, sobre la base de atribuir incapacidad al testador, por ninguno de los herederos de éste; y adviértase que ello aunque, como se ha visto, sí fueron cuestionadas por parte de los de la primera sucesión las cláusulas relativas al vínculo. En todo caso, lo señalado no puede menos que merecer atención. Se me ocurre decir que es como si la elusiva imagen histórica de Fernando Campero, reacia a salir de las sombras de confusión que la han venido rodeando, hiciera un desafiante guiño al investigador para advertirle que mucho queda aún por disipar de aquéllas.

Un somero balance final

Como advertí en la *Presentación* de este trabajo, escapa a las pretensiones del mismo resolver, pronunciando la última palabra al respecto, el problema histórico que plantea la sucesión del Marquesado del Valle de Tojo en el siglo XIX. No faltan puntos dudosos, que a lo largo de estas páginas me he esmerado en señalar y de cuya aclaración pende la posibilidad de dar por cabalmente resuelto el problema. Constando como consta —diré a modo de ejemplo— que la calidad de heredero del Marquesado llegó a ser disputada ante estrados judiciales entre Fer-

[123] AD XVII.

nando Campero y Pedro Nolasco Uriondo, temerario sería, mientras no se conozcan y analicen los términos de tal disputa, pretender decir algo definitivo sobre el asunto. Por eso, y porque mi trabajo sólo refleja el estado provisional de una investigación que sigue en curso, salvo excepción me abstengo aquí de sacar conclusiones; no ha sido mi intento cerrar una discusión sino, al contrario, dejarla abierta a partir de un conjunto de elementos de juicio, tan amplio como hasta la fecha he podido reunir.

Ahora bien, considero que, mientras no se encuentren pruebas o indicios de peso que obliguen a rectificarla, la historia que resulta de la combinación de los testimonios examinados en páginas anteriores debe ser admitida como buena. De diversa procedencia como se ha visto, aquéllos se apoyan armoniosamente entre sí confiriendo credibilidad a la historia, sin que, a mi ver, cuantas dudas o sospechas puede suscitar un riguroso examen crítico alcancen a traducirse en una sólida objeción. Si bien algunos de dichos testimonios se nos presentan desprovistos de deseables garantías de autenticidad, nada encuentro que permita oponer a la admisión de ésta reparos concretos. Por lo demás, digno de nota es el hecho de que la veracidad de lo expuesto en ellos parezca indirectamente confirmada por otros, libres de sospecha: considérese el caso de los testimonios que nos presentan a Manuela Barragán como viuda del teniente coronel Mariano Vázquez, y de aquel en el cual a un individuo de estos mismos nombre y apellido se refiere Fernando Campero llamándole "su hermano"; o el de la instrucción dada por Manuel Anzoátegui a su hermano y a su madre —escrito evidentemente reservado a un estrechísimo ámbito de intimidad familiar, cuya lectura por un impertinente curioso como quien esto escribe estuvo muy lejos de las previsiones de su autor—, donde el primero manifiesta ser, como marido de doña Calixta, yerno del difunto Marqués; o, en fin, el de la carta del propio Marqués en la que éste —destruyendo con ello las presunciones de que no tuvo descendencia— alude a sus hijos.

El hilo de la referida historia, que exhibe rasgos de coherencia y de verosimilitud, conduce derechamente de Juan José Feliciano Fernández Campero, cuarto marqués del Valle de Tojo, al Fernando Campero que públicamente fue tenido por hijo y heredero del primero y como tal actuó a lo largo de medio siglo. Vagas insinuaciones (como las que aparecen vertidas en el pleito sobre las tierras de Cochinoca y Casabindo), aunque desde luego dignas de atención no pueden, por sí solas, hacer mella en el arnés bajo el que se presenta amparado aquel hilo conductor. Y diré también que, más allá de las interesantes cuestiones relativas a derechos y a legitimidades, queda abundantemente demostrado que don Fernando, en efecto, sucedió a don Juan José Feliciano en la posesión del vasto patrimonio vinculado al Marquesado, a uno y otro lado de la frontera argentino-boliviana, y perpetuó la uni-

dad del mismo hasta su muerte; lo cual, huelga destacarlo, constituye un aspecto sustancialmente significativo del problema histórico propuesto.

Considero, en suma, que la historia aquí presentada, sin embargo de sus puntos débiles, por sus propios méritos y por falta de otra mejor fundada se tiene en pie; y que, con ella, este trabajo —en el cual podrán verse señaladas cuantas posibles vías de rectificarla ha encontrado hasta ahora el autor— ofrece una sólida base para guiar las futuras pesquisas y discusiones críticas que culminen en un esclarecimiento pleno de la cuestión.

APENDICE DOCUMENTAL

Las dieciocho piezas que integran este Apéndice van dispuestas en orden cronológico. Precede a cada una de ellas, sea una más o menos extensa presentación, sea una escueta referencia archivística, sea tan sólo una remisión, en fin, a lo consignado en la presentación de otra.

Modernizo la ortografía de los textos originales —incluyendo la puntuación y el empleo de mayúsculas, de los que enteramente soy responsable—, sin respetar más que las grafías presumiblemente dotadas de valor fonético. Lo dicho se aplica hasta a los nombres propios pero haciendo excepción de las firmas originales, que reproduzco a la letra. Todas las abreviaturas son desarrolladas.

Mis agregados a los textos van entre corchetes. También entre corchetes, indico con puntos suspensivos los pasajes ilegibles.

Algunas de las piezas comprenden más de un documento. En esos casos, para facilitar su ubicación, identifico cada documento con el número romano correspondiente a la pieza acompañado, siguiendo el orden alfabético, por una letra minúscula.

Las referencias que hago a notas numeradas corresponden a las del texto de este trabajo. En un par de casos pongo notas explicativas a documentos de este Apéndice, las cuales son señaladas con asteriscos.

I

TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE OLEO Y CRISMA DE FERNANDO MARIA Y DE LA DE BAUTISMO DE MARIA CALIXTA

Este documento, y los que reproduzco bajo los números II, III, IV y VIII, se encuentran en un testimonio notarial, contenido en el expediente del juicio de inventario y partición de los bienes dejados por Fernando Campero en Bolivia (ANFP 1), que reza:

> "Don Segundo Berasátegui, licenciado en Derecho Civil y Canónico y notario del Colegio Territorial de Pamplona con residencia en esta ciudad de San Sebastián.

Doy fe: Que don Félix Velasco y Blanco, procurador, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, que tiene cédula personal de sétima clase, número cuarenta, expedida por el señor Administrador de Impuestos de esta provincia el cinco de julio del año próximo pasado, en concepto de apoderado de doña Mercedes Arce, viuda de don Juan José Campero, me ha exhibido para que los testimonie literalmente los documentos que dicen así";

y, luego de la transcripción de los mismos:

"Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con sus originales, que devuelvo a su presentante señor Velasco. Y a su requerimiento expido el presente testimonio literal en diez y siete hojas de papel común, por no usarse del sellado en esta provincia de Guipúzcoa, sellando y rubricando cada una de dichas hojas y dejando la oportuna nota en mi libro indicador. San Sebastián, catorce de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

[HAY UN SIGNO]
Licenciado Segundo Berasátegui" [RÚBRICA]
[SIGUE UNA LEYENDA QUE NO ALCANZO A LEER]

Acompaña al testimonio esta legalización:

"(Folio 7) V° B°. Legalización n° 30
A petición de los interesados, y por no existir hasta la fecha en ésta Consulado de Bolivia.
San Sebastián, 5 de julio de 1888.

El Cónsul de Chile,
Alfredo Laffite [RÚBRICA]
Derecho: 5 pesetas."

Además de los que ahora reproduzco, el testimonio del Licenciado Berasátegui incluye otros documentos que no interesan directamente al objeto de este trabajo y cuya publicación reservo para una próxima oportunidad; a saber, una declaración y un testamento de Juan José Feliciano Fernández Campero, fechados en la Villa Imperial de Potosí el 4 y el 8 de abril de 1798, respectivamente.

Señalaré aquí que, en el referido testimonio, el topónimo *Tojo* —o *Toxo*, como normalmente se escribía— aparece siempre cambiado por "Toro"; fruto ello, evidentemente, de la fácil confusión de la *x* que aparecería en los originales con una *r*. Señalado el error, en la transcripción de los documentos me limitaré a corregirlo, sin dejar constancia de ello en los correspondientes lugares.

Por último diré que, conforme al estilo de semejante testimonios, en el que nos ocupa se agrega entre paréntesis, cuando en los originales aparece un número consignado con cifras, la correspondiente expresión con palabras; agregados de los que prescindiré en mi transcripción.

Don José Elías de Villada, cura y vicario de este beneficio de Nuestra Señora del Rosario de Yuncharà, etcétera.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite a los señores que la presente vieren cómo, habiéndome recibido de este beneficio yo [*sic*: y] no habiendo hallado libro alguno parroquial, entre varios papeles sueltos que únicamente encontré de partidas, así de bautismos como de casamientos y entierros, había dos del tenor siguiente:

[I-a]

Partida 1ª. La primera: En esta viceparroquia del Valle de Tojo, en quince días del mes de agosto del año de mil ochocientos diez, yo el licenciado don Juan Gualberto de Alberro exorcicé, puse óleo y crisma, a un niño que nació en la villa de Potosí el día primero del mes de noviembre del año próximo pasado, a quien bautizó de socorro el doctor en Medicina don Jaime María Coll y puso por nombre Fernando María, hijo natural del señor marqués de este valle don Juan José Feliciano Fernández Campero, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, y de doña Manuela Barragán, vecina de dicha villa de Potosí; el primero hijo legítimo de los finados señores marqueses don Juan José Gervasio Fernández Campero y de [*sic*] doña María Ignacia Pérez de Uriondo, y la segunda hija legítima de don Gregorio de Barragán y de doña Juana Guilızasti de Borges. Fueron padrinos [sic] don Vicente Joaquín de Arzac.

[I-b]

Partida 2ª. Y la segunda: En esta viceparroquia del Valle de Tojo, en catorce días del mes de octubre del año de mil ochocientos diez, yo el licenciado don Juan Gualberto de Alberro, cura y vicario de este beneficio, exorcicé, bauticé solemnemente, puse óleo y crisma, a una niña que nació hoy, día de la fecha, a quien puse por nombre María Calixta, hija natural del señor marqués de este valle don Juan José Feliciano Fernández Campero, caballero del Real y Distinguido Orden de Carlos Tercero, y de doña Manuela Barragán, vecina de la villa de Potosí; el primero hijo legítimo de los señores marqueses de este valle don Juan José Gervasio Fernández Campero y de [*sic*] doña María Ignacia Pérez de Uriondo, ya finados, y la segunda hija legítima de don Gregorio Barragán y de doña Juana Guilizasti de Borges. Fue madrina doña Justa Barragán, así mismo vecina de la villa de Potosí.

Y para los efectos que convengan, y a pedimento de dicho señor marqués don Juan José Feliciano Fernández Campero, doy el presente en esta viceparroquia del Valle de Tojo en 2 de septiembre de 1813. — José Elías de Villada - Derechos al arancel.

II

TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE CASAMIENTO
DEL MARQUES CON MANUELA BARRAGAN

Véase la presentación de I.

Don José Elías de Villada, cura interino y vicario de este beneficio de Nuestra Señora del Rosario de Yunchará, etcétera.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite a los señores que la presente vieron cómo, habiéndome recibido de este beneficio y no habiendo hallado libro alguno parroquial, entre varios papeles sueltos que únicamente encontré de partidas, así de bautismos como de casamientos y entierros, había una del tenor siguiente:

Partida: En esta viceparroquia del Valle del [*sic*: de] Tojo, en doce días del mes de octubre del año de mil ochocientos once, yo el licenciado don Juan Gualberto de Alberro, cura interino y vicario de este beneficio, habiéndome presentado el señor marqués de este valle don Juan José Feliciano Fernández Campero, caballero del Real y Distinguida [*sic*] Orden de Carlos Tercero, una licencia que obtenía, librada por el señor mariscal de campo don Vicente Nieto, presidente de Chancas [*sic*: Charcas], con fecha de diez de agosto de mil ochocientos diez años, para contraer matrimonio, la que existe [en] su poder, casé a dicho señor Marqués (siéndome presentados los testigos de su soltería y libertad), hijo legítimo de los finados señores marqueses de este valle don Juan José Gervasio Fernando [*sic*: Fernández] Campero y de [*sic*] doña María Ignacia Pérez de Uriondo, con doña Manuela Barragán, vecina de la villa de Potosí, que se halla *in artículo mortis*, viuda que fue del teniente coronel del Ejército don Mariano Vázquez e hija legítima de don Gregorio Barragán, vecino de dicha villa, y de doña Juana Guilizasti de Borges, ya difunta. Asistieron a este matrimonio como testigos el presbítero maestro don Leandro Reto, mi teniente; don Vicente Joaquín de Arzac y don Manuel José de Viaña, ambos de este vecindario.

Y para los efectos que convengan, y de pedimento verbal de dicho señor Marqués, doy el presente en esta viceparroquia del Valle de Tojo en 2 de septiembre de 1813. — José Elías de Villada - Derechos al arancel.

III

TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE ENTIERRO DE MANUELA BARRAGAN

Véase la presentación de I.

Don José Elías de Villada, cura interino y vicario de este beneficio de Nuestra Señora del Rosario de Yunchará, etcétera.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite a los señores que la presente vieren cómo, habiéndome recibido de este beneficio y no

[habiendo] hallado libro alguno parroquial, entre varios papeles sueltos que encontré de partidas, así de bautismos como de casamientos y entierros, había *una* del *tenor siguiente*:

En esta viceparroquia del Valle de Tojo, en quince días del mes de octubre del año de mil ochocientos once, yo el licenciado don Juan Gualberto de Alberro, cura interino y vicario de este beneficio, enterré [d]entro de la iglesia con oficio mayor cantado, cruz alta, diez piezas [*sic*] y misa cantada con vigilia, el cuerpo mayor de doña Manuela Barragán, como [de] edad de veinte y dos años, casada que fue en segundas nupcias con el señor marqués de este valle don Juan José Feliciano Fernández Campero, del Real y Distinguida [*sic*] Orden de Carlos Tercero. Murió con el santo sacramento de la penitencia, que yo le administré.

Y para los efectos que convengan doy el presente, a pedimento de dicho señor Marqués, en esta viceparroquia de Tojo en 20 de septiembre de 1813. — José Elías de Villada – Derechos al arancel.

IV

TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE OLEO Y CRISMA DE JOSE MARIA

Véase la presentación de I.

El doctor don José Andrés Pacheco de Melo, abogado de la Cámara Nacional de Apelaciones de la ciudad de La Plata, cura y vicario en propiedad del beneficio de Livilivi e interino de éste de Tupiza, vicario foráneo de la provincia de Chichas, etcétera.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite a los señores que la presente vieren ser verdad que, en el libro donde se asientan las partidas de óleos en mi anexo de Suipacha, a página 55 vuelta se encuentra una del tenor siguiente:

En esta Santa Iglesia de Suipacha, viceparroquia de Tupiza, a los tres del mes de agosto de mil ochocientos doce, yo el doctor don José Andrés Pacheco de Melo, cura propio del beneficio de Livilivi, con licencia del señor Párroco de esta doctrina exorcicé, puse óleo y crisma solemnemente, a José María, criatura de nueve meses y veinte y un días, bautizado de socorro por el licenciado don Juan Gualberto Alberro, cura interino de Yunchará, hijo legítimo del señor Marqués del Valle de Tojo y [de] doña Manuela Barragán. Fue padrino el señor coronel don Pío Tristán, mayor general del Ejército del Rey. Y para que conste lo firmé. — Don [*sic*: ¿Doctor?] José Andrés Pacheco de Melo.

La cual sacada a la letra está conforme a su original, al que en caso necesario me remito. Y de pedimento verbal del señor coronel

mayor don Juan José Fernández Campero, di éste en Tupiza a los veinte días del mes de diciembre de mil ochocientos quince años. — Doctor José Andrés Pacheco de Melo.

V

PODER PARA TESTAR DEL MARQUES

Tanto este documento como el que reproduzco con el número VII se conservan originales en el AFCP, bajo una portada común —de alrededor de 1890, según presumo— en la cual se lee:

> "Testamento de don Juan José Feliciano Fernández Campero otorgado en Kinston a 21 de octubre de 1820, nombrando por sus albaceas a doña Manuela Güemes y su marido don José Santiesteban";

y, seguidamente:

> "Véase la cláusula 8ª señalada con un ojo, y [el] recibo de los funerales y entierro otorgado por don Juan Jacinto Rodríguez de Avasejo en noviembre 13 de 1820."

Hace ya cosa de una década obtuve fotocopias de esos documentos a través de Da. Silvia Rey Campero, directora por aquel entonces del Archivo Histórico de Jujuy. Otras fotocopias, más claras que las anteriores, me proporcionó en la ciudad de La Paz, a comienzos del mes de agosto de 1991, D. Javier Campero Paz, a cuyo cargo está el citado archivo familiar tarijeño. No he tenido aún oportunidad de visitar, aprovechando de la amable invitación que me formulara el señor Campero Paz, ese archivo en Tarija; ni, por tanto, de examinar directamente los referidos originales. Estos, y en especial el del poder para testar, están hoy deteriorados y, además de mutilaciones insalvables, presentan zonas oscurecidas en las que las fotocopias no permiten leer cabalmente lo escrito.

Cornejo, "Semblanza" 126-127, utilizó una tardía copia legalizada de dicho poder, existente en otro archivo familiar. A ella se refiere el autor salteño diciendo que el

> "testamento fue protocolizado ante el Escribano don Manuel Jesús López de la ciudad de Tarija (Bolivia), con aprobación judicial del Juzgado de Instrucción 1ª de la Capital Tarija por Decreto de setiembre 22 de 1911 y cuyo testimonio de fecha setiembre 23 de 1911 expedido por dicho Escribano fue autenticado por el Notario Público don Rafael Saracho en setiembre 29 de 1911; la firma de éste certificada por el general Miguel Ramallo, Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija; la de éste por el Vice Cónsul de la Rep. Argentina don Alfredo A. Gómez en setiembre 30 de 1911; y la de éste certificada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Buenos Aires, en el mismo año".

Según consigna en nota el citado autor, dicho testimonio se conserva en el "Archivo del doctor F. [*sic*] C. Figueroa Serrey, cit."; o sea, en el de D. Leopoldo Carlos Figueroa Serrey (cfr. supra, notas 2 y 121).

La transcripción del poder para testar que sigue se basa sustancialmente en la lectura que he podido hacer de las referidas fotocopias. A esa base se agregan, intercaladas entre corchetes, las reconstituciones de algunos pasajes ilegibles que he considerado razonablemente seguro hacer. Además, he

aprovechado las citas textuales contenidas en el trabajo de Cornejo y procedentes de aquel testimonio (el cual, evidentemente, fue sacado cuando el original se hallaba en mejores condiciones que ahora) para suplir otros pasajes ilegibles; en esos casos intercalo también los correspondientes textos entre corchetes, pero empleando bastardillas para distinguirlos.

[...]

[Juan Jos]é Fernán[dez Campero] [...] en las Provincias [Unidas del Río de] la Plata, hallándome gravemente enfermo en esta ciudad de Kingston de Jamaica, dominios de Su Majestad Británica, y deseando arreglar mis bienes por medio de un poder para testar, usando del privilegio concedido a los militares, otorgo y declaro lo siguiente:

1º Que soy natural del pueblo de San Francisco de Yais [*sic*: Yavi] en la provincia del Tucumán, hijo legítimo de don Juan José Fernández Campero Martirena del Barranco, marqués del Valle de Tojo, y de doña María Ignacia Pérez de Uriondo.

2º Que fui casado y velado con doña Manuela de Barragán, natural de Potosí, hija legítima de don Gregorio Barragán y de doña Juana Guilizasti, viuda del teniente coronel don Mariano Vázquez; y durante nuestro matrimonio [tuvimos por hijos leg]ítimos a Fer[nando María, Marí]a Calixta y José María del Pilar.

3º Que la dicha mi esposa falleció en el año de 1812; y de los tres hijos arriba expresados murió también José María del Pilar.

4º Que dichos mis hijos Fernando y María Calixta, cuando salí de mi país, quedaron al cuidado de doña Manuela de Güemes, en la ciudad de La Plata, y de su marido don José Santiesteban.

5º Que por muerte de mi padre recayó en mí el título de marqués del Valle de Tojo y encomendero de los pueblos de Casabindo y Cochinoca, cuyos documentos de propriedad y posesión se hallan en poder de don Francisco Gurruchaga, residente en Salta del Tucumán; y, por si estos documentos se hubiesen extraviado, se hallarán sus originales en el Archivo de Tarija, en la Audiencia de Charcas, en la de Lima y en el Registro de Chichas y Cin[ti].

6º Declaro [*que en poder de dicho*] don Francisco Gurruchaga tengo [*sobre*] veinte mil pesos en dinero efectivo que le dejé en confianza antes de venirme en el año de 1816, de que, aunque me otorgó instrumento, quedó éste con los demás papeles de mi pertenencia en su poder; cuya cantidad recaudarán mis apoderados y albaceas.

7º Declaro que, para que tenga efecto esta instrucción, nombro por mis apoderados, albaceas y fideicomisarios a doña Manuela de Güemes y a su marido don José Santiesteban, quienes procederán a formalizar mi testamento, sirviendo de bastante poder esta instrucción, a quien [*sic*] le doy toda la validación que al efecto se necesita, no sólo por la imposibilidad de no poder en este país

extranjero usar de otra forma sino por la facultad que me da el fuero [*como coronel mayor que soy*] de los Ejércitos Nacionales de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

8º Declaro por mis únicos y universales herederos a los expresados mis hijos Fernando y María Calixta, siendo esta última mejorada en el tercio de mis bienes.

9º Declaro tener una hija natural llamada Mercedes Martirena, habida con doña Guadalupe Ruiz de Mendoza, a quien es mi voluntad se le dé por mis albaceas el remaniente del quinto de mis bienes.

10º Declaro que en poder de don Francisco Gurruchaga existen también, entre otros muchos papeles de mi pertenencia, los documentos que acreditan serme deudoras las Cajas Nacionales de Lima de la cantidad de más de doscientos mil pesos, procedentes de varios suplementos que les he hecho, así en dinero efectivo como en ganados, etcétera, cuya recaudación verificarán dichos mis albaceas [*liquidando las cuentas con*] los Ministros [*de dichas Cajas*].

11º Declaro que [...] [es] hecho y firmado ante varios testigos conocidos, naturales de la ciudad de Panamá, que actualmente se hallan en ésta por razón de comercio, y son a saber: don Manuel Lasso de la Vega, don Manuel Morales y Gregorio José Espinar; como así mismo el señor Marqués de San Jorge de Bogotá, el Reverendo Padre Fray Antonio Gutiérrez, del Orden de Predicadores, y don Antonio Román Ponce, naturales de la ciudad de Santafé de Bogotá, capital de la Nueva Granada; y don Pedro Casis de la Torre, de dicho Panamá.

12º Nombro por mi apoderado y albacea en esta ciudad de Kingston a don Manuel Lasso de la Vega, para que, recaudando cualesquiera bienes que por mi muerte quedasen, los remita a mis [...] albaceas testam[entarios] [...] la Plata.

[...]Kingston, octubre 21 de 1820.

El Marqués del Valle de Toxo [RÚBRICA]
Manuel Lasso de la Vega [RÚBRICA]
Manuel de Morales [RÚBRICA] Gregorio J. Espinar [RÚBRICA]
El Marqués de San Jorge de Bogotá [RÚBRICA]
Fray Antonio María Gutiérrez [RÚBRICA]
Pedro N. Casis [RÚBRICA] A. Román Ponce [RÚBRICA]

VI

TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE ENTIERRO DEL MARQUES

Este testimonio se encuentra inserto en uno, existente en el AAMP, que

lleva por título: "Testimonio del despacho de coronel, nombramiento de diputado y partida de defunción del marqués de Tojo don Juan José Fernández Campero". Bajo tal título se reproducen, junto con el del documento que aquí nos interesa, los textos del despacho de coronel expedido a favor de Fernández Campero, el 27 de junio de 1814, por el director Gervasio Antonio de Posadas, y de, no precisamente el "nombramiento de diputado", sino el oficio, fechado el 3 de diciembre de 1810, mediante el cual la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata instruyó al Marqués para que inmediatamente se trasladara a Buenos Aires a ejercer la diputación que le confiriera la ciudad de Orán. La transcripción de los documentos va seguida por una constancia, fechada pero no firmada, que reza:

> "Es copia fiel de las tres piezas originales de su referencia; dándose la presente a solicitud verbal del interesado y [*sic*] general don Narciso Campero, para los fines que le convengan.
> Salta y abril veinte y cuatro de mil ochocientos setenta y cinco";

a continuación de la cual se lee esta otra, escrita por distinta mano:

> "Es copia conforme a los originales. Salta, abril 26 de 1875.
> Valentín Delgadillo [Rúbrica]".

Zenarruza, "Antecedentes" 510-511, utilizó otra copia de la partida que nos ocupa; copia que, aunque ello no se indica en el lugar correspondiente, por referencia del propio autor citado sé que éste la encontró dentro del expediente del juicio seguido por la Provincia de Jujuy contra Fernando Campero sobre las tierras de Cochinoca y Casabindo, en el ACSJN. Hasta la fecha han resultado infructuosos mis intentos de localizar ese expediente en dicho repositorio; y, como tampoco he obtenido aún respuesta a mi solicitud al Arzobispado de Kingston para obtener fotocopia de la partida original (si es que ella se conserva allí), debo limitarme a reproducir el texto contenido en aquel testimonio que el general Campero hiciera sacar en Salta. Este texto, como ya señalé, coincide con los datos expuestos, sobre la base de la otra copia mencionada, por mi buen amigo D. Jorge Zenarruza.

Jamaica Js [?].

Juan Jacinto Rodríguez de Araujo, cura de la Iglesia Católica Apostólica Romana de esta ciudad de Kingston de la isla de Jamaica, certifico en la mejor forma de derecho y sagrados cánones que, habiendo examinado los libros de registro en donde se asientan las partidas de los que se entierran en el cementerio de esta parroquia, al tercero, folio ciento sesenta y cuatro, se halla la partida del tenor siguiente:

En la ciudad de Kingston de la isla de Jamaica, a los veinte y tres días del mes de octubre del año de mil ochocientos y veinte, yo Juan Jacinto Rodríguez de Araujo, cura de la Iglesia Católica Apostólica Romana de esta dicha ciudad, di sepultura eclesiástica en el atrio de esta iglesia al cadáver del difunto don Juan José Fernández Campero, natural de la provincia de Tucumara [*sic*: Tucumán] en el Río de la Plata, marqués del Valle de Tojo, coronel de los Ejércitos Nacionales, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, etcétera, de estado viudo; que murió ayer en esta ciudad de Kingston, en la edad de treinta y ocho años, y recibió los sacramentos de la Iglesia. Y para que conste lo firmo. — Juan Jacinto Rodríguez de Araujo.

Este extracto es fiel y concuerda con su original que existe en el Archivo de esta iglesia a mi cargo, a que me remito; y de pedimento de parte le doy la presente, firmada de mi mano, el trece de diciembre de mil ochocientos veinte. — Juan Jacinto Rodríguez de Araujo.

VII

RECIBO DEL PAGO POR EL ENTIERRO, EXEQUIAS Y FE DE MUERTE DEL MARQUES

Véase la presentación de V. Como allí queda dicho, el original de este documento está deteriorado, y a tal deficiencia se suman las dificultades de lectura resultantes de no haber tenido a la vista sino fotocopias del mismo. Entre corchetes suplo los fragmentos ilegibles del texto que, a mi juicio, pueden ser reconstituidos con total o muy aproximada exactitud. En el caso del día en el que el recibo fue otorgado, me atengo a lo que claramente se lee en la portada común bajo la cual se conservan éste y el poder para testar del Marqués. Sobre el margen izquierdo del texto del recibo está escrita la cifra "104", precedida de un signo que aparece trunco en las fotocopias a mi alcance.

Kingston y noviembre [13] de 1820

Recibí del señor don Manuel [. . .] [la] cantidad de ciento y cuatro [. . .] [por] el enterro [*sic*], sepultura, oficios en [esta] iglesia y fe de muerto [*sic*] del d[ifunto don] Juan José Fernández Campero, marqu[és del] Valle del [*sic*] Tojo, el cual fue sepulta[do e]n ésta el 28 de otubre. Y p[ara que] conste lo firmo.

Juan Jacinto Rodríguez de Ara[ujo]

VIII

PETICION DE MANUELA DE GÜEMES Y CERTIFICACIONES DADAS EN SU CONSECUENCIA

Véase la presentación de I. Los documentos que aquí reproduzco se encuentran, dentro del testimonio del notario Segundo Berasátegui, inmediatamente a continuación de los ya reproducidos bajo los números I y II.

[VIII-a]

Señor Deán Gobernador Eclesiástico — Doña Manuela Güemes, tutora y curadora de los hijos menores del finado señor coronel mayor, marqués de Yave [*sic*: Yavi], Juan José Feliciano Fernández Campero, como sea más conforme a derecho ante Vuestra Señoría parezco y digo:

Que al de mis protegidos conviene calificar y justificar ser efectivas las partidas de bautismo y matrimonio (que presento y juro) dadas y escritas por don José Elías de Villada, cura interino y vicario que fue en el año de 1813 del beneficio de Nuestra Señora del Rosario de Yunchará. A este fin se ha de servir Vuestra Señoría mandar a continuación, previa citación del Promotor Fiscal Eclesiástico, certifiquen y den fe de ello los señores doctor don José Andrés Pacheco, cura de Tupiza, y el presbítero don Manuel Cebrián, con toda espresión, y cuanto les conste en el particular del matrimonio del indicado señor Marqués y bautismos de sus hijos Fernando María y María Calista; lo que fecho, a continuación se me devuelva original por escrito.

A Vuestra Señoría pido y suplico así lo ordene y mande, juro en forma y para ello, etcétera. — Manuela de Güemes.

[VIII-b]

Chuquisaca, 9 de enero de 1826 — Como se pide, con la citación que se espresa y se comete al Notario Mayor. — Verrasa [*sic*: Terrazas *] — Gregorio Fernández de Córdova, secretario. — Citado — Martín.

En Chuquisaca, en once de enero, cité con el decreto antecedente al Promotor Fiscal Eclesiástico en su persona, de que doy fe. — Malabia.

En Chuquisaca, en once de enero, notifiqué e hice saber el decreto antecedente a doña Manuela Güemes en su persona, de que doy fe. — Malabia.

[VIII-c]

El doctor don José Andrés Pacheco al [*sic*: de] Melo, abogado de esta Superior Corte de Justicia, cura y vicario de la doctrina de Tupiza, etcétera.

Certifico, en virtud del decreto que antecede, ser cierto que las partidas de bautismo y casamiento presentadas por la señora doña Manuela Güemes son hechas y firmadas por el presbítero don Elías Villada, cura interino que fue de la doctrina de Yunchará, división de mi anterior curato de Livilivi, cuya letra y firma conozco perfectamente por razón de haber sido condiscípulo con dicho Cura desde la escuela y la de haber mantenido siempre correspondencia cuando nos hemos hallado en distancias proporcionadas. Constándome del mismo

* Evidentemente, el firmante fue el célebre deán D. Matías Terrazas, quien, por designación del ausente arzobispo D. Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, desde el 31 de enero de 1819 tuvo a su cargo el gobierno de la arquidiócesis de Charcas (Vargas Ugarte, *El episcopado* 40). El mismo autor citado refiere que Terrazas falleció el 18 o el 19 de noviembre de 1826 (ibídem, 44 nota 10); según Lofstrom, *The Promise* 114, se había retirado de sus funciones en mayo de ese año.

modo la realidad de las partidas por haberme hallado presente, con motivo de la corta distancia de Livilivi a Tojo, cuando el Marqués de dicho valle se les [*sic*: las] pidió a dicho Cura, y habérmelas enseñado éste después de estendidas y firmadas; del mismo modo que me consta por la razón anterior que el antecesor de Villada, licenciado don Juan Alberto [*sic*: Gualberto] de Alberro, puso los santos óleos y crisma a Fernando María, hijo mayor del citado Marqués, y bautizó solemnemente a María Calixta, hija segunda, y casó al enunciado Marqués de Tojo con doña Manuela Barragán *in articulo mortis*, con lo que quedaron legitimados los espresados niños y el último, que ha fallecido, a quien puse óleo y crisma en Suipacha, siendo padrino el general don Pío Tristán. Y para que obre los efectos que convengan, y en virtud de lo mandado, doy la presente en Chuquisaca a 11 de enero de 1826. — José Andrés Pacheco de Melo. — Ante mí, José Patricio Malabia, notario mayor.

[VIII-ch]

Certifico a todos los tribunales, como [*sic*] así eclesiásticos como seculares, donde esta certificación fuere presentada que es cierto, notorio y constante que la certificación que se halla escrita a fcha. [?] es toda de puño y letra, como igualmente la firma con que autoriza la partida [*sic*]; que es cuanto tiene [*sic*] que informar en obsequio de la verdad y justicia. Chuquisaca y enero 11 de 1826. — Manuel Cebrián. — Ante mí, José Patricio Malabia, notario mayor.

IX

INSTRUCCION DE MANUEL ANZOATEGUI A SU HERMANO ROMAN Y A SU MADRE

Original en el AAMP.

Instrucción que da el que suscribe a su hermano Román para transigir el asunto que contra la Casa de Yavi, y ante la Curia Eclesiástica de Salta, tiene promovido don Mariano Zavala por cantidad de pesos que cobra, resultivos de una fianza que el Marqués otorgó en el remate de diezmos que en años pasados hizo don José Antonio Ruiz.

Verá a dicho Zavala, y le dirá que está instruido y espensado para seguir el pleito hasta el último recurso después que sea declarada la insolvencia del principal deudor, Ruiz.

Que en tal caso pedirá que Zavala califique su acción o personería,

porque sabe que esta deuda perteneció al finado deán Zavala *, de quien no puede ser heredero siendo hijo sacrílego; pero que para oviar pleitos e incomodidades le dará en transacción una cantidad moderada, teniendo para esto presente que en años pasados se contentaba con cien pesos. Esta cantidad, que puede ascender hasta 400 pesos, será pagadera por armadas en cada año, dando de contado ciento o 150. Si ella tiene lugar, será su condición principal la entrega de los documentos, dando por recibida la cantidad íntegra de su importancia; otorgando entonces, para seguridad de Zavala, otro documento de debo y pagaré.

Si insiste Zavala en su empeño verá por abogado a Pedro Uriburu, y se pondrá el mayor empeño en la calificación de su persona. Si ésta sucede, se alegará la ecepción de no deberse pagar una deuda procedente del remate de diezmos que no se recogieron por vicisitudes de la Guerra de la Independencia, en que no sólo se perdió esto sino todos los cuantiosos bienes del Marqués. Esta razón será a más de las que ministre el espediente y las que después ocurran.

El honorario del abogado será estipulado por una iguala, procurando sea con alguna equidad. Cualquiera que sea el estado o aspecto que tome el asunto, me lo comunicarán para dar las demás instrucciones que sean necesarias.

Es necesario pedir el desembargo del haber que tengo en la hacienda de San José, hagan o no la transacción; si ésta se hace, que la haga desembargar Zavala. Luego que esto suceda es también necesario venderla a Dávalos u otro comprador, aunque sea perdiendo algo, y con este dinero puede pagarse lo que se estipule con Zavala.

Esta instrucción es también común para mi madre.

Tojo, marzo 8 de 1842.

Manuel Anzoátegui [RÚBRICA]

Si se entra en juicio, se tendrá presente que ni don Fernando ni yo hemos sido citados para él, por cuya causa debe ser nulo todo lo obrado. Se harán valer todas las ecepciones y moratorias posibles, como también todos los artículos que puedan promover, siempre que el asunto tome un aspecto desfavorable; no omitiendo entonces resorte alguno, incluso el cohecho. No se permitirá que mis particulares intereses sean confundidos con los de la testamentaría de mi suegro, de cuyas deudas no soy responsable pues ni aun la dote de mi mujer se me ha enterado.

Fecha ut supra.

Manuel Anzoátegui [RÚBRICA]

* Parece claro que se trata de D. José Alonso Zavala, quien en 1813, por designación del Gobierno de Buenos Aires, sustituyó a D. Vicente Anastasio de Isasmendi como deán de la Iglesia de Salta (Bruno, *Historia* IX 167-168; véase también Doucet, "'El Curioso Católico'" 335-337).

X

PODER DE FERNANDO CAMPERO A MARIANO VAZQUEZ Y PROBANZA DE FILIACION DEL PRIMERO

Original en el AAMP.

[X-a]

En esta ciudad de Tarija, a las cuatro de la tarde del cuatro de octubre de mil ochocientos cuarenta y dos años, ante mí Manuel José Aráoz, escribano público, actuario del Juzgado de Primera Instancia, y testigos ciudadanos Elías Caso, de edad de treinta y nueve años, y Pablo Zambrana, de edad de cuarenta años, casados, labradores, vecinos de esta ciudad, fue presente el señor coronel doctor Fernando Campero, de edad de treinta y un años, casado, propietario, vecino de esta ciudad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijo que por el presente, y en la más bastante forma de derecho, otorga y da todo su poder general, amplio y bastante, cual de derecho se requiere, al ciudadano doctor Mariano Vázquez, su hermano, de este vecindario, para que representando su propia persona, acciones y derechos intervenga en todos sus asuntos y negocios, así demandando como defendiendo, con facultad de presentarse a juicios conciliatorios, transar, liquidar, dar recibos finiquitos, hacer chancelaciones, apelar de autos y sentencias contrarias, comprar, vender, otorgando y aceptando las escrituras que en su nombre hiciere con todos los requisitos de ley y saneamientos respectivos; y de poder sobstituir éste en quien y las veces que quiera, que a todos releva de costas según derecho; y finalmente que el presente poder sea tan bastante y general, sin limitación alguna, que no por falta de cláusula, requisito, circunstancia o condición que aquí no se esprese deje de surtir el efecto para lo que es dado. Y a la firmeza, paga y cumplimiento, y dar por bueno todo lo que en su nombre hiciere, se obligó en legal forma, con renuncia de las leyes de su favor. Leído que le fue por mí dicho Escribano a presencia de los mismos testigos, dijo estar bien puesto, lo otorgó y firmó, y de su pedimento, cuenta, costo y riesgo no quedó en registro, de que doy fe. — Fernando Campero – Elías Caso – Pablo Zambrana – Manuel José Aráoz, escribano público.

Concuerda con el matriz de su relato del que va fielmente concertado, el que queda en la oficina de mi cargo y al que en lo necesario me remito. Y para que éste valga y haga fe en juicio y fuera de él, yo el escribano público Agustín de Mendieta lo autorizo, signo y firmo en esta ciudad de Tarija, a treinta y uno del mes de enero de mil ocho-

cientos cuarenta y cinco años; siendo concertado a presencia del interesado, de que doy fe.

[HAY UN SELLO] Agustín de Mendieta [RÚBRICA]
Escribano público

[X-b]

Señor Juez de Letras:

Mariano Vázquez, vecino de esta ciudad, apoderado general del doctor Fernando Campero por el poder bastante que presento, ante Usía como mejor corresponda digo: Que conviene al derecho de mi parte producir una sumaria información de testigos sobre la filiación de mi representado, por no haber sido posible haber su partida de bautismo con la brevedad que se desea, y que presento por testigos a Su Señoría el general Bernardo Trigo, que ha sido curador de mi poderante y conocido a sus padres; a Su Señoría el gobernador eclesiástico delegado doctor José Manuel Rodó, que fue capellán del Marqués de Tojo; y al ciudadano José Manuel Molina, hijo del administrador principal de las haciendas vinculadas, para que, previa citación del Agente Fiscal y bajo de juramento, declaren por el tenor de las preguntas siguientes:

1ª Primeramente, serán preguntados si conocen a mi representado y si tienen con él parentesco u otro motivo que les impida declarar.

2ª Segunda: Serán preguntados si conocieron a la marquesa del Valle de Tojo doña María Josefa Ignacia Pérez de Uriondo y a su hijo el marqués don Juan José Feliciano Campero y Martiarena.

3ª Tercera: Serán preguntados si saben y les consta que mi representado es hijo legítimo, o legitimado, del marqués don Juan José Feliciano Campero y Martiarena.

4ª Cuarta: Serán preguntados si saben y les consta que mi representado el doctor Fernando Campero está en posesión de todos los intereses que fueron vinculados al Marquesado.

Y porque debe allanarse fuero al general Trigo, el Juzgado se servirá pasar la correspondiente nota a Su Señoría el Comandante General del Departamento.

Concluidas que sean estas diligencias, el Juzgado se servirá ordenar que se me devuelvan a los fines que me convengan. Por tanto:

A Usía suplico así lo provea y mande por ser de justicia; juro y para ello, etcétera.

Mariano Básquez [RÚBRICA]

[X-c]

Tarija, agosto 8 de 1846.

Con la citación que espresa recíbasele a esta parte la información que solicita, y pásese la correspondiente nota a Su Señoría el Comandante General del Departamento al objeto que se indica en esta petición.

Baldiviezo [RÚBRICA] Ante mí
Agustín de Mendieta [RÚBRICA]
Escribano público

En la fecha hice saber el anterior decreto al presentante. Firmó, doy fe.

Mariano Básquez [RÚBRICA] Mendieta [RÚBRICA]

En diez del que rige cité, leyéndole sus antecedentes, al doctor Manuel Lea Plaza como agente fiscal del Departamento. Firmó, doy fe.

Manuel Lea Plaza [RÚBRICA] Mendieta [RÚBRICA]

[X-ch]

En esta ciudad de Tarija, a las ocho de la mañana del día diez de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis años, se transportó el señor Juez de Letras por ante mí, el presente Escribano, a la casa del señor provisor y gobernador eclesiástico de este Departamento doctor José Manuel Rodó, de edad de ochenta y cinco años, vecino de esta ciudad, a quien el señor Juez por ante mí le recibió juramento en forma. En su virtud, examinado según el tenor de las preguntas contenidas en el anterior escrito, dijo:

A la primera, que conoce a don Fernando Campero y que no le tocan las generales de la ley.

A la segunda, que ha conocido a las dos personas que refiere esta pregunta por el motivo de haber sido cura y capellán, por el espacio de cinco años, en el punto de Yavi.

A la tercera, que ha oído decir con generalidad que don Fernando Campero es hijo legitimado de don Juan José Feliciano Campero y Martiarena.

A la cuarta, que sabe y le consta que don Fernando Campero se halla actualmente en posesión de todos [los] bienes vinculados al Marquesado, con motivo de residir en este Departamento, donde existen la mayor parte de ellos, más de cuarenta años. Con lo que concluyó su declaración. Leída que le fue, insistió en ella; y la firmó con el señor Juez por ante mí, de que doy fe.

Baldiviezo [RÚBRICA] Doctor José Manuel Rodó [RÚBRICA]
Agustín de Mendieta [RÚBRICA]
Escribano público

[X-d]

Acto continuo, el señor Juez de Letras por ante mí pasó a la casa de Su Señoría [el] ilustre general de brigada Bernardo Trigo, casado, de edad de cincuenta y siete años, propietario, vecino de esta ciudad, a quien el señor Juez le recibió juramento legal en forma. En su virtud, examinado según el tenor del escrito presentado, dijo:

A la primera pregunta, que conoce muy bien desde años atrás al representado coronel doctor Fernando Campero y que no le tocan las generales de la ley; y responde.

A la segunda pregunta del interrogado [*sic*] dijo que conoció muy bien de vista y de presencia, tanto en esta ciudad como en Yavi, a la señora marquesa doña María Josefa Ignacia Pérez Uriondo y a su hijo legítimo el finado marqués de Tojo don Juan José Feliciano Campero y Martiarena, por haberlos hablado y tratado personalmente; y responde.

A la tercera pregunta dijo que, con motivo de haber sido el General declarante tutor y curador de los hijos del finado ex marqués de Tojo don Juan José Feliciano Campero y Martiarena, le consta que el dicho finado ex Marqués declara en su testamento, otorgado al fin de su muerte [*sic*], por su hijo legítimo primogénito al actual doctor Fernando Campero, como llamado a la herencia del Marquesado: cuyo testamento original, que se le pasó por la anterior curadora de los menores doña Manuela Huemes [*sic*], lo incluyó [*sic*] en el grande archivo de los papeles y documentos que contenían [*sic*] en favor de la Casa al que le subcedió en la curatela, que fue don Manuel Anzuátegui, que casó con doña Calista Campero, hermana de don Fernando; y de consiguiente le consta haber oído de pública voz y fama que el doctor Fernando Campero es hijo legítimo y heredero de su finado padre, ex marqués de Tojo y de Yavi, don Juan José Feliciano Campero y Martiarena; y responde.

A la cuarta y última pregunta dijo que sabe y le consta de [*sic*] que el doctor coronel Fernando Campero se halla actualmente en posesión, como dueño propietario, de todos los intereses del Marquesado de Tojo y de Yavi, desde que tuvo la edad por la ley para recibirlos, y que por los libros de institución y demás documentos que ha leído y tenido en su poder ha visto que el referido señor coronel Fernando Campero es el único llamado legalmente y por justicia a la herencia y posesión del Marquesado de Tojo y de Yavi. Con lo cual concluyó su declaración; la cual, leída que le fue, dijo estar bien puesta y con-

forme a lo que dicho tiene. Y para su constancia la firmó ante el señor Juez, por ante mí el Escribano, de que doy fe.

Baldiviezo [RÚBRICA] Bernardo Trigo [RÚBRICA]
Agustín de Mendieta [RÚBRICA]
Escribano público

[X-e]

En prosecución presentó la parte por testigo al ciudadano José Manuel Molina, casado, de edad de cuarenta y un años, administrador de Correos de esta capital y vecino de esta ciudad, a quien el señor Juez por ante mí le recibió juramento conforme a derecho. En su virtud, examinado según el tenor de las preguntas contenidas en el anterior escrito, dijo:

A la primera, que conoce a don Fernando Campero y que no tiene relación alguna de parentesco con él.

A la segunda, que conoció a la señora doña María Josefa Ignacia Pérez Uriondo y a su hijo el marqués don Juan José Feliciano Campero y Martiarena, con motivo de haber sido el padre del que declara administrador general del Marquesado.

A la tercera, que por pública voz y fama sabe que don Fernando Campero es hijo legítimo del espresado marqués don Juan José Feliciano Campero y Martiarena, con cuyo motivo se halla aquél en posesión de todos los bienes del Marquesado.

A la cuarta, que es cierto su contenido en todas sus partes, y que da razón de ella con motivo de ser vecino de esta ciudad [ILEGIBLE] de la mayor parte de los intereses del Marquesado. Con lo que concluyó su declaración. Leída que le fue, insistió en ella y la firmó con el señor Juez, de que doy fe.

Baldiviezo [RÚBRICA] José Manuel Molina [RÚBRICA]
Agustín de Mendieta [RÚBRICA]
Escribano público

[X-f]

Tarija, agosto 10 de 1846.

Hallándose concluida la presente información, devuélvasele al interesado a los fines que le convengan.

Baldiviezo [RÚBRICA] Ante mí
Agustín de Mendieta [RÚBRICA]
Escribano público

En la fecha hice saber al anterior decreto al presentante, devolviéndole este espediente según se manda, doy fe.

Mariano Básquez [RÚBRICA] Mendieta [RÚBRICA]

[X-g]

Visto en el Ministerio de Relaciones Exteriores para la legalización de las firmas de los funcionarios públicos por quienes se hallan suscritos estos documentos. Sucre, octubre 2 de 1846.

Frías [RÚBRICA]

XI

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE TRANSACCION ENTRE FERNANDO Y CALIXTA CAMPERO Y DE SU CANCELACION

Expediente del juicio de inventario y partición de los bienes dejados por Fernando Campero en Bolivia (ANFP 1).

Testimonio de la escritura de transacción entre los apoderados doctor Pedro José Zilveti y José Manuel Molina, el primero representante de doña Calista Campero de Anzoátegui y [el] otro representante de don Fernando Campero; y su tenor es como sigue.

[XI-a]

En esta ciudad de Tarija, a diez de la mañana del día diez is [*sic*: y] siete de mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho años, ante mí Toribio Miranda de Reyes, escribano público, secretario del Tribunal de Partido, y de los testigos ciudadanos Sinforiano Avila, Pedro González Avila y el doctor Rosendo Estenssoro, mayores de edad, soltero y empleado público el primero, casado [y] comerciante el segundo y el tercero soltero y abogado, todos vecinos de esta ciudad, comparecieron el ciudadano José Manuel Molina, propietario, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y el doctor Pedro José Zilveti, abogado, mayor de edad, avecindado en la ciudad de Salta de la Confederación Argentina y actualmente residente en ésta, del conocimiento de todos doy fe; y el primero con poder bastante del ciudadano doctor Fernando Campero, y el segundo también con poder bastante de la señora doña Calista Campero de Anzoátegui, para arreglar y transigir los asuntos de sus representados, los cuales poderes sacados a la letra son como siguen:

[XI-b]

"Corresponde". — Una rúbrica. — Al margen: "Es bastante". — Sebastián Cainzo. — En la ciudad de Tarija, a horas tres de la tarde del día veinte y cuatro de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho años, ante mí Toribio Miranda de Reyes, escribano público, secretario del Tribunal de Partido de esta capital, y testigos ciudadanos Fortunato Núñez y Luis Echarte, ambos mayores de edad, empleados, el primero casado y el segundo soltero, y vecinos de ésta, fue presente el ciudadano don Fernando Campero, mayor de edad, casado, propietario y de este vecindario, de su conocimiento doy fe, y dijo: Que por el presente y en la más bastante forma de derecho confiere todo su poder, amplio, cumplido y bastante, el que por ley se requiere, especial al ciudadano José Manuel Molina para que, representando su persona, acciones y derechos, pueda arreglar amigablemente por medio de una transacción o seguir en juicio por sus trámites el asunto que tiene pendiente con la señora doña Calista Campero de Anzoátegui sobre su dote y otros derechos que intenta hacer valer, como el que el otorgante pudiera promover sobre la rendición de cuentas de su curatela que corrió a cargo de don Manuel Anzoátegui, marido de doña Calista, y los frutos que han percibido por más de treinta años de sus fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres, haciendo sobre el particular cuanto el otorgante haría según las instrucciones que le tiene dadas; que el poder que se requiera, ése le da, con la facultad espresa de transar, liquidar, dar recibos finiquitos, apelar, suplicar o seguir el juicio que corresponda, para todo lo cual le faculta con libre, franca y general administración, relevándole de costas y dándole derecho para que pueda sustituir este poder en la persona en que a bien tuviere. Y a la firmeza, pago y cumplimiento de lo que en su nombre hiciere, dándolo desde ahora por bien hecho se obliga en legal forma, con renuncia de las leyes de su favor. Leída [*sic*: leído] que le fue a presencia de los testigos, dijo estar bien puesto, lo otorgó y firmó conmigo y testigos, de que doy fe. — Fernando Campero — Testigo, Fortunato Núñez — Testigo, Luis Echarte — Lugar del signo. — Toribio Miranda de Reyes, escribano público.

[XI-c]

"Corresponde". — Una rúbrica. — Al margen: "Es bastante". — Ladislao Velasco. — En esta ciudad de Salta, capital de su Provincia en la República Argentina, horas doce del día veinte y seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho, ante mí el infrascrito Escribano Público de Número, Juzgado de Letras del Fuero Civil y de Hacienda,

y testigos competentes, fue presente la señora doña Calista Fernández Campero de Anzoátegui con autorización de su legítimo esposo don Manuel Anzoátegui, que firmará, propietario de fincas raíces, de este vecindario, a quienes conozco, de que doy fe, y la primera dijo: Que en uso de dicha autorización, en la vía y forma que más hubiere lugar en derecho y cerciorada del que en este caso le compete, da poder amplís[i]mo a su hijo político el doctor don Pedro José Zilveti para que en esta República o en la de Bolivia, o en ambas, judicial o estrajudicialmente, verbalmente y por escrito, cobre y reclame a don Fernando Fernández Campero, hermano legítimo de la otorgante, la parte de bienes que a ésta corresponde por herencia materna y paterna, por la mejora del tercio con que el padre común la benefició, por la dote que debía darle y por los intereses, daños y perjuicios correspondientes al largo tiempo que dicho don Fernando ha poseído indebidamente los intereses de la poderdante. Que este poder otorga, no sólo para las cuestiones principales ya indicadas, sino para todos los emergentes y relacionados asuntos e incidencias que surgieren de cada uno de ellos [*sic*: ellas], a más del derecho de voz y caución que el apoderado tiene y que la poderdante reconoce, da y confiere desde ahora; todo, con la espresa facultad, libre, franca y general administración, con las de transar, sustituir este poder en el todo o en parte y reasumirlo de igual modo cuantas veces sea necesario. Por tanto, presente escritos, escrituras, documentos y otros comprobantes que favorezcan sus acciones y derechos, pida información de testigos, entable *acción ad exhibendum* contra quien y en cuyo poder existieren papeles, invertarios, testamentos, hijuelas y otros y otros [*sic*] que conduzcan al esclarecimiento y mejor conocimiento que el apoderado quisiere tomar, entable juicios ordinarios, ejecutivos v sumarios, produzca pruebas, rechace, tache y ecepcione las contrarias, alegue de bien probado, oiga sentencias interlocutorias y definitivas, apele de las adversas y siga las apelaciones, súplicas y demás ocursos y recursos ordinarios y extraordinarios por todas instancias y trámites que convengan y el derecho lo permita, pida reconocimientos y cotejo de firmas, documentos y cuentas, juramento de posiciones, embargos, reclamando intereses, costas, costos, daños y perjuicios, llevando y verificando las ejecuciones, si a ello se diere lugar, con toda la estrictez de formas y apremios consiguientes, nombre peritos, tasadores, contadores y depositarios hasta verificar remates [y] liquidaciones para percibir íntegramente lo que a la otorgante le pertenezca, otorgando competentes escrituras de chancelación, recibos y demás relativo, exija fianzas, pida arraigos y otras seguridades. Finalmente, haga todo cuanto la otorgante haría personalmente en sus asuntos en defensa, seguridad y buen éxito de sus derechos, de tal manera que no podrá dejar de obrar en caso alguno por falta de autorización especial o requisito que aquí no se halla especificado; pues

que a todos los que le parecieren los da por dichos y conferidos en este instrumento, a más del derecho de voz y caución, ya reconocido, de que puede usar toda vez que fuere menester. A la firmeza y responsabilidad de las facultades dadas y sus efectos, obliga la otorgante sus bienes habidos y por haber en toda forma. Así lo otorgó y firma (fuera de registro, de su cuenta y riesgo) con su esposo, ratificando este otorgamiento y autorización ya mencionada, con los testigos, mayores de edad y vecinos, ante quienes fue leído y publicado este poder, don Juan Bautista Navea y don Zacarías Tedín, de ejercicio comerciantes, de cuyo conocimiento doy fe. — Manuel Anzoátegui — Calista Campero — Testigo, Juan Bautista Navea — Testigo, Zacarías Tedín — Aquí el signo. — Manuel N. Quijarro, escribano de Número, Juzgado de Letras y Hacienda.

Los Escribanos Públicos de Número que signamos certificamos y damos fe que el ciudadano don Manuel Nicasio Quijarro, por quien aparece autorizado y signado el antecedente poder, es tal escribano público de Número, de[l] Juzgado de Letras en lo Civil y de Hacienda, como se titula, y a todos sus obrados y actuados semejantes se les da entera fe y crédito en juicio y fuera de él. Es dada en esta ciudad de Salta, capital de su Provincia, a veinte y siete de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho años. — Heriberto Sandoval, escribano público de Número — Otro signo. — Mariano Zorriguieta, escribano público de Número.

Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Salta, República Argentina — Visto en esta Secretaría General para la legalización y comprobación del signo y firma de los funcionarios públicos que en él intervienen, certifícase que los ciudadanos don Heriberto Sandoval y don Mariano Zorriguieta que comprueban el antecedente poder son tales escribanos públicos, como se titulan, y a todos sus actos se les da entera fe en juicio y fuera de él. Salta, marzo treinta de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Pío I. Tedín.

[AL MARGEN: Sigue la escritura]

En cuya virtud dijeron que habían arribado a la transacción que consta de la boleta que presentan, firmada por ellos y ratificada por sus representados, cuyo tenor es el siguiente:

[XI-ch]

Señor escribano don Toribio Reyes de Miranda — Sírvase Usted estender en su registro de escrituras públicas una de transacción en que los abajo firmados, ciudadano don José Manuel Molina, con poder especial del actual poseedor del Marquesado de Tojo ciudadano doctor Fernando Fernández Campero, sucesor a dicho vínculo, y por la otra parte el ciudadano doctor Pedro José Zilveti, a nombre y con poder

bastante de su madre política doña Calista Fernández Campero, y prestando voz y caución a mayor abundamiento, hemos convenido para concluir definitivamente todas las cuestiones que entre nuestros respectivos representados pudieran [*sic*] haber, estipulando las cláusulas siguientes:

Primera: Por parte de don Fernando Campero se dan por canceladas y concluidas todas las cuentas de su curatela que corrió a cargo de don Manuel Anzoátegui, marido de doña Calista, y se condonan los frutos de más de veinte y nueve años que han percibido los dichos Anzoátegui y doña Calista de las fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres, pertenecientes al Marquesado, no pudiendo en adelante moverse sobre esto cuestión alguna.

Segunda: Doña Calista Fernández Campero renuncia para siempre todas y cada una de las acciones que pudiera tener por su dote, derechos de herencia y mejora de tercio en los bienes que se presumen libres y no vinculados al Marquesado, como cualquier otro derecho que pudiera corresponderle por la muerte de sus padres comunes don Juan José Fernández Campero y doña Manuela Barragán de Campero, o por frutos e intereses de dichos bienes, que igualmente quedan cancelados.

Tercera: Don Fernando Fernández Campero se obliga a dar a su hermana doña Calista, en completa satisfacción de todos los derechos y acciones anteriormente espresados, la casa que posee en Sucre, situada al frente de la iglesia de San Felipe Neri, y ochenta mil pesos, en la forma siguiente: Las haciendas que posee en el departamento de Chuquisaca y al Naciente de la capital Sucre, denominadas Chaguarani, San Jacinto y Horcas, por el precio de treinta y cinco mil pesos y bajo los límites que constan de las respectivas escrituras de compra, treinta mil pesos en sencillo boliviano a los siete meses de esta fecha, y los quince mil restantes al año siguiente y en la misma moneda; obligándose además a abonar el interés del uno por ciento mensual en caso de mora, y aceptando y reconociendo las obligaciones de evicción y saneamiento por todas las fincas dichas de que hace traspaso y trasferencia de propiedad a favor de la espresada su hermana doña Calista; siendo de advertir que la entrega del dinero se hará a los plazos convenidos y en el pueblo de Yavi.

Cuarta: Doña Calista Campero entregará en el mismo pueblo de Yavi, dentro de los cinco meses de esta fecha, todo el archivo del finado marqués don Juan José Fernández Campero, declarándose desde ahora por nulos e insubsistentes cualesquier documentos que sobre los asuntos de este convenio aparecieren contra el uno o contra el otro de nuestros representados.

Quinta: Doña Calista Campero entregará a su hermano don Fernando las fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres, cuyos frutos ha percibido hasta ahora. Esta entrega, lo mismo que la de las fincas

de Chuquisaca que da don Fernando, se harán precisamente dentro de los mismos cinco meses contados desde esta fecha.

Sesta: Ambas partes contratantes convienen en [que] la que faltare a este convenio, o se retractare de él, pagará a la otra la suma de treinta mil pesos y no podrá ser oída en juicio sin dejar antes las cosas en su actual estado, restituyendo antes cuando [*sic*: cuanto] hubieren [*sic*: hubiere] recibido en virtud de este convenio; advirtiéndose que las entregas de dinero no están comprendidas en esta cláusula, pues que el interés acordado será el que corresponda a la mora.

Séptima: Que los infrascritos apoderados obligan en legal forma a sus representados con sus personas y bienes al más exacto cumplimiento de este convenio, con la calidad de que para mayor abundamiento deberá ser aprobado y ratificado por las partes representadas en el término de treinta días desde esta fecha, lo que deberá hacerse primero por doña Calista Campero, que se halla fuera del país; sin la cual formalidad no podrá elevarse a escritura pública y se considerará nulo y de ningún valor dentro y fuera de juicio, pudiendo los interesados usar libremente de sus derechos según mejor les conviniere. Tarija, abril veinte y ocho de mil ochocientos cincuenta y ocho. — José Manuel Molina — Pedro José Zilveti.

[XI-d]

Sin embargo de haber sido ampliamente autorizado para esta transacción mi hijo político el doctor Pedro José Zilveti y que por consiguiente es innecesaria mi aprobación, pues que lo que él hubiere hecho había de estar siempre acertado y conveniente, sólo por mayor abundamiento pongo mi firma, aceptando la dicha transacción y aprobándola en todas sus partes. Salta, mayo siete de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Calista Fernández Campero de Anzoátegui.

[XI-e]

Teniendo el cuidadano José Manuel Molina mi poder especial y amplio para el arreglo de este asunto, y siendo el objeto de este convenio el poner término a toda diferencia con mi hermana doña Calista Campero de Anzoátegui, lo apruebo y ratifico por mi parte en Tarija, a diez y siete de mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Fernando Campero.

[AL MARGEN: Prosigue]

Y quedando insertos en este registro público tanto los dichos poderes como la boleta, declaran y confiesan que en los espresados términos quedan para siempre concluidos cualesquiera reclamos que pudieran

hacerse entre don Fernando y doña Calista Campero por hechos o derechos preexistentes a este definitivo arreglo; advirtiéndose que únicamente se han considerado como bienes libres para esta transacción los que adquirió el finado marqués don Juan José Fernández Campero, los que sin embargo se hallan vinculados según la cláusula quinta de la escritura de fundación del Marquesado, que es la primera ley que debe consultarse y que reconocen en este negocio. Bajo las cuales bases dan para siempre por firme y valedero el avenimiento celebrado, comprometiéndose por ambas partes a no decir de él jamás de nulidad bajo la pena estipulada y las demás a que los sujetan las leyes. Y como las respectivas entregas que deben efectuarse por una y otra parte no son de presente, acuerdan desde ahora que, cuando se hubiesen realizado, por sí o por apoderados se hará eso constar por una otra escritura pública o por anotaciones puestas al margen de ésta. Y a todo lo dicho obligan a sus representados en legal forma con sus personas y bienes, habidos y por haber, y renuncian las acciones de lesión y todas las leyes de su favor y defensa, declarando que esta convención no admite más interpretaciones que el sentido genuino y natural de la escritura y asegurando que el presente convenio es celebrado de buena fe y sin que en él intervenga violencia, fraude ni engaño. Leída que les fue esta escritura a presencia de los testigos, dijeron estar bien puesta y la otorgaron, aceptaron y firmaron conmigo dicho Escribano y testigos, de que doy fe. — José Manuel Molina — Pedro José Zilveti — Sinforiano Avila, testigo — Testigo, Pedro González Avila — Rosendo Estenssoro — Un signo. — Toribio Miranda de Reyes, escribano público.

[XI-f]

[AL MARGEN: Nota marginal] En la ciudad de Tarija, horas once del día catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, ante mí el Notario Público de este Distrito y testigos ciudadanos Sinforiano Avila y Simeón Valdivieso, solteros, mayores de edad y de este vecindario, pareció presente don José Manuel Molina, casado, propietario, con poder de doña Calista Campero que corre a fojas ochenta y ocho de este protocolo, de su conocimiento doy fe, y dijo que mediante la facultad de dicho poder cancela en todas sus partes el tenor de las bases de esta escritura, en mérito de hallarse satisfecho de las armadas a que se refiere esta escritura; por lo que espresa a nombre de la conferente que queda nula y de ningún valor la presente, quedando nota en el testimonio de igual diligencia de chancelo. En cuyo testimonio, leída que le fue la presente, dijo estar bien puesta [y] la firmó conmigo dicho Notario y testigos, de que doy fe. — José Manuel Molina — Testigo, Simeón Valdivieso — Sinforiano Avila — Toribio Miranda de Reyes, escribano público.

[XI-g]

Señor Juez de Partido Segundo — Pide que recibiendo el juramento como se encuentra se ordene que el funcionario que indica me [*sic*] franquee el testimonio que espresa — Manuel Ledesma Yance por doña Mercedes Arce, en el juicio del vínculo con los herederos del que fue don Fernando Campero, ante Usted digo: Que, habiendo prestado el juramento mi conferente sobre de [*sic*] haber sido recientemente encontrada la escritura de transacción celebrada entre el que fue Fernando Campero y doña Calista del mismo apellido, solicito se ordene que el notario Pablo Guzmán exhiba dicho testimonio y sea acumulado a los de la materia con noticia contraria. Es cuanto a Usted pido en justicia. Tarija, noviembre trece de mil ochocientos ochenta y nueve. — Manuel Ledesma Yance. — De haberse presentado en su fecha, horas una de la tarde, doy fe.— Rodó.

Tarija, noviembre trece de mil ochocientos ochenta y nueve. Como se pide. — Dalence — Ante mí, Alfredo Rodó. — En la misma fecha se le notificó al presentante; impuesto firma, doy fe. — Manuel Ledesma Yance — Rodó. — Acto continuo fue notificada el procurador Torres, doy fe. — Juan Bautista Torres — Rodó. — En noviembre quince notifiqué al procurador Justiniano, doy fe. — Andrés Eleodoro Justiniano — Julio Lema, auxiliar. — En fecha de la anterior notifiqué al notario Guzmán, doy fe. — Pablo Guzmán — Julio Lema. — En quince de noviembre cité al procurador Lacunza; firma, doy fe. Fue notificado en diez y seis y no en quince, doy fe. — Napoleón Lacunza — Rodó.

Está fielmente copiado este testimonio y confrontado con la matriz de su referencia, y para que surta efectos legales yo el Notario lo autorizo, signo y firmo, siendo dado en virtud del decreto inserto; en papel de cinco centavos la primera foja, por no haber el especial, y en su defecto se halla dicha foja con timbres que compensan el valor legal. En Tarija, a los diez y ocho días de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve años. Doy fe.

[HAY UN SELLO] Pablo Guzmán [RÚBRICA]
Notario

XII

PARTIDA DE CASAMIENTO DE SAMUEL CAMPERO CON JULIA VAZQUEZ

Libro de Matrimonios, 1862-1870 (ACT), fol. 109.

En el año del Señor de mil ochocientos sesenta y ocho, en dos de febrero, yo don Bernabé Quintanilla, cura rector de esta Santa Iglesia Matriz de Tarija, después de obtenida dispensa de un impedimente [*sic*: impedimento] de consanguinidad en segundo grado de línea colateral igual, y producida información de solterío [*sic*: soltería] en la que fueron testigos juramentados don Manuel Molina y el doctor Mateo Aráoz, casados y vecinos de esta ciudad; y publicadas tres proclamas en tres días festivos, y no resultando otro impedimento, desposé, previas las disposiciones necesarias, a don Samuel Campero, soltero, natural y vecino de esta ciudad, hijo legítimo del general don Fernando Campero y doña Tomasa Peña, ya finada, con doña Julia Vázquez, soltera, natural y vecina de esta misma ciudad, hija legítima del doctor Mariano Vázquez y doña Petrona Trigo. Fueron testigos del matrimonio el mismo general don Fernando Campero, en calidad de padrino, y don José Santos Soto, casados, de este vecindario. Y para que conste lo firmé.

Bernabé Quintanilla [Rúbrica]

[Nota marginal:] Doctor Samuel Campero con doña Julia Vázquez. D. [*sic*] Se velaron en 22 del mismo mes.

XIII

PARTIDA DE CASAMIENTO DE JUAN JOSE CAMPERO CON MERCEDES ARCE

Libro de Matrimonios, 1862-1870 (ACT), fol. 151. Un testimonio de esta partida y de la que reproduzco bajo el número XIV se encuentra en el expediente del juicio de inventario y partición de los bienes dejados por Fernando Campero en Bolivia (ANFP 1).

En el año del Señor de mil ochocientos sesenta y ocho, en veinticuatro de julio, yo don Bernabé Quintanilla, cura rector de esta Santa Iglesia Matriz de Tarija, visto el poder legal estendido en Potosí ante el notario público ciudadano José Manuel Sánchez y testigos, por el cual el coronel don Juan José Campero, hijo legítimo del general don Fernando Campero y doña Tomasa Peña, finada, autoriza y confiere facultad al doctor don Manuel Otón Jofré para que, representando su propia persona, procure ante el Párroco de esta Matriz la revalidación del matrimonio que ilegalmente contrajo con la señorita doña Mercedes Arce, natural y vecina de esta ciudad, hija legítima de don Domingo Arce, finado, y doña Beatriz Trigo; y teniendo así mismo en consideración que Su Señoría Ilustrísima el dignísimo Arzobispo dispensó un impedimento dudoso y cualquiera otro que pudiera obstar a este

matrimonio; y previas las diligencias canónicas y prestado de nuevo el mutuo consentimiento por la señorita Arce y el apoderado, revalidé el expresado matrimonio conforme al rito de nuestra Santa Madre Iglesia, quedando por consiguiente firme y legítimo. Fueron testigos del nuevo mutuo consentimiento y revalidación los señores coronel Hilarión del Carpio, doctor Paulino Paz, doctor José María Pizarro y otras personas que se hallaron presentes, delante de las cuales se leyó el citado poder. Y para que conste lo certifico y firmo.

Bernabé Quintanilla [RÚBRICA]

XIV

PARTIDA DE BAUTISMO DE FERNANDO CAMPERO Y ARCE

Libro de Bautismos, 1870-1874 (ACT), fol. 94. Véase la presentación de XIII.

En el año del Señor de 1871, en treinta y uno de octubre, el teniente de cura de esta Santa Iglesia Matriz de Tarija don Pascual Ríos bautizó, puso óleo y crisma a Fernando, de tres días, hijo legítimo de don Juan José Campero y doña Mercedes Arce, de esta ciudad. Fueron padrinos don José Arce y doña Beatriz Trigo de Arce, a quienes advirtió su obligación y parentesco espiritual. Y para que conste yo el Cura Rector lo certifico y firmo.

Bernabé Quintanilla [RÚBRICA]

XV

TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE ENTIERRO DE JUAN JOSE CAMPERO

Expediente del juicio de inventario y partición de los bienes dejados por Fernando Campero en Bolivia (ANFP 1).

El suscrito Cura Párroco del beneficio de la Concepción de Tarija.

Certifica que en el libro que existe en este archivo, en el que se [a]sienta[n] las partidas de entierros que ocurran [*sic*] en esta parroquia y que corre desde el año 1880, se encuentra una que copiada es como sigue:

"En la capilla de Nuestra Señora de la Candelaria de la Angostura se sepultó el cuerpo mayor del señor marqués Juan José Campero, que

murió en la ciuda[d] de Tarija el día 4 de agosto, según se me aseguró, de 40 años. Fue casado con la señora Mercedes Arce. Se cantaron los oficios y misa el día 5 de agosto de 1882 años del Señor con [ILEGIBLE]. — Benigno Daca."

Así consta del libro al que me refiero. Concepción, mayo 7 de [ILEGIBLE].

Benigno Daca [RÚBRICA]

XVI

TESTAMENTO DE FERNANDO CAMPERO

Original en AHS, Protocolos Notariales, carpeta 80, protocolo 667. Un testimonio, autorizado por el mismo Escribano ante quien se otorgara el testamento, está en el expediente de inventario y partición de los bienes dejados por Fernando Campero en Bolivia (ANFP 1). De allí lo tomó el Dr. Erick Langer para incluirlo, hace cosa de un lustro, en una meritoria compilación documental (Minutolo de Orsi *et alia*, *Historia* V 427-431). Dicho testimonio no es escaso en errores; y a ellos ha venido a sumarse un buen número de otros propios de la citada —y hasta hoy única— edición del documento que nos ocupa, de modo tal que un texto de por sí complejo llega a resultar ininteligible. (Para poner un ejemplo extremadamente significativo, donde la cláusula 6 reza: "ya sea sobre el vínculo del Marquesado o sobre porción hereditaria", en la citada edición se lee: "ya sea sobre el arriendo del marquesado o sobre poseción hereditaria"). Quiero hacer constar aquí que fue la referencia contenida en esa publicación la que me permitió, en 1989, localizar en el ANFP 1 el mencionado expediente de inventario y partición de bienes, cuya importancia para el presente trabajo no necesita ser destacada. Por lo que particularmente atañe al testamento de D. Fernando, el testimonio conservado en Tarija me proporcionó los datos necesarios para ubicar con facilidad el original en el AHS (lo que gentilmente hizo por mí, suministrándome luego una fotocopia, mi estimado colega D. Alberto S. Gullón Abao).

Sin identificar la fuente en la que se basa, Cornejo, "Semblanza" 102, habla de un "testamento ológrafo" de Fernando Campero, que "fue protocolizado judicialmente en Salta el 2 de mayo de 1887", en el cual el otorgante instituyó "como herederos a su esposa doña Corina Aráoz de Campero y a sus hijos doctor Octavio Campero, Monseñor Julio Campero y doña Hortensia Campero, después de Figueroa". No puedo asegurar si tal "testamento ológrafo" existió o no, o si se trata de una confusión. En todo caso parece evidente —por los errores que comete al referirse a los matrimonios de D. Fernando y a su descendencia (cfr. supra, el texto correspondiente a nota 72)— que el autor salteño no conoció el testamento que aquí publico; el cual, por cierto, no es ológrafo.

Testamento otorgado por el señor Fernando Campero

Sepan cuantos este testamento vieren como yo Fernando Campero, hijo legítimo del señor don Juan José Fernández de [*sic*]

Campero y la señora doña Manuela Barragana [*sic*], ya finados, mayor de setenta años, natural de la República de Bolivia, nacido en el pueblo de Tojo y domiciliado en esta ciudad de Salta, católico apostólico y romano, casado, propietario; hallándome en pie, gozando de salud y en mi entera razón, para evitar después de mis días cuestiones que pudieran sobrevenir entre mis dos sucesiones he dispuesto hacer mi testamento en la forma siguiente:

1ª Primeramente: Declaro que fui casado en primeras nuncias [*sic*] con doña Tomasa Peña, y de [ese] matrimonio tuvimos cuatro hijos, llamados Juan José, Samuel, Casimira y Manuel. A este matrimonio introduje por bienes todos los inmuebles que heredé a mis padres y constan de los respectivos documentos. Mi referida esposa doña Tomasa Peña celebró un convenio por escritura pública, liquidando la sociedad conyugal y haciendo separación de bienes; de cuyas resultas quedé dueño de todos los bienes que poseo y poseía al tiempo de la escritura, y mi esposa quedó con la finca de "Carguiza" y nuestros otros bienes muebles que no se mencionan en el convenio. La escritura de transación se hizo en la ciudad de Sucre y su testimonio existe en mis manos y pasará al poder de mis albaceas, para que liquide[n] esa cuenta conforme a los antecedentes que existan; y, en caso de tener que pagar algo legalmente, se pague por todos mis herederos proporcionalmente al haber de cada uno.

2ª Segunda: Declaro que fui casado en segundas nuncias [*sic*] con doña Corina Aráoz; y de este matrimonio hemos tenido hasta el día de hoy seis hijos, de lo[s] que han fallecido tres en tierna edad, quedando dos vivos, llamados Octavio y Julio, y otro para nacer.

3ª Tercera: Proponiéndome hacer un arreglo general de mis intereses y la distribución de mis bienes entre mis hijos de primero y de segundo matrimonio y mi esposa doña Corina Aráoz, ordeno, mando y declaro que mis hijos de primer matrimonio —es decir, Juan José, y en su representación sus hijos y herederos que han quedado a su fallecimiento; Samuel, Manuel y Casimira— tendrán por patrimonio los bienes radicados en la República de Bolivia. Es decir, las fincas de Tojo, "Angostura", Huerta con sus pertenencias, la casa de Tarija y San Mateo, deducida la parte que se ha vendido a don Mateo Aráoz y otros nombres, será[n] el patrimonio de mis hijos de primer matrimonio; quedando de cuenta de ellos arreglarse en la división y partición, así como arreglar las cuestiones relativas al vínculo con el inmediato sucesor, mi hijo Samuel Campero.

4ª Cuarta: Todos mis bienes radicados en la República Argentina es mi voluntad que queden como patrimonio de mi esposa doña Corina Aráoz y de mis hijos Octavio, Julio y el que está por nacer. En estos bienes mi esposa tomará la finca de Perico y quince mil

pesos en dinero; el resto será para nuestros espresados hijos de segundas nuncias [*sic*].

5ª Quinta: Los hijos de primer matrimonio cargarán con cincuenta mil pesos de deuda existente en mi contra. Mi esposa y mis hijos de segundo matrimonio cargarán con el pago de frutos de Salo, de que habla la primera adicional, y además seis mil pesos que dejo a la joven Carmen Sierra y cuatro mil a Daniel Campero, hijo de Juan José.

6ª Sesta: Encargo a mis hijos para que guardando armonía en la familia ejecuten y cumplan lisa y llanamente esta disposición, y para el caso en que resultare alguna cuestión, ya sea sobre el vínculo del Marquesado o sobre porción hereditaria, o sobre cargas de cualquier género que se quieran abrir contra mí: si las cuestiones proceden de mi esposa o hijos de segundo matrimonio, perderán ellos las liberalidades que les tengo asignadas; si las cuestiones vienen de mis hijos de primer matrimonio, o de alguno de ellos, las disposiciones de estas cláusulas no tendrán efecto, y se tendrá[n] por mi testamento respecto del que suscite la cuestión las siguientes disposiciones:

[CLÁUSULAS CONDICIONALES]

1ª Primera: Declaro que durante mi matrimonio con doña Corina Aráoz he construido la casa de Tarija, teniendo por consiguiente la mitad del valor de dicha casa como gananciales mi dicha esposa. Así mismo he comprado la finca de "Perico" y he mejorado varias fincas, y en especial la "Angostura" y "San Mateo". Deben justipreciarse estas mejoras, para que la mitad de estos valores se imputen a gananciales; de la misma manera que deben considerarse como gananciales los veinte y cuatro mil pesos que he pagado a don Manuel Molina y diez mil pesos e intereses a don Pedro Portal, pues que estas deudas fueron contraídas antes del matrimonio y pagadas después de él con las rentas de mis propiedades.

2º Segundo [*sic*]: Dejo a elección de mi esposa que tome por suyos estos gananciales o prefiera heredarme al igual de todos mis hijos, según las leyes argentinas; ella preferirá lo que más conveniente le parezca.

3º Tercero [*sic*]: Dejo el quinto de todos mis bienes a mi esposa doña Corina Aráoz y el tercio a mis hijos Octavio, Julio y el que está por nacer, habidos en mi segundo matrimonio.

4ª Cuarta: Es mi voluntad que como parte del haber de mi esposa se le señale la finca de "Perico", situada en Jujuy, en su valor.

5ª Quinta: Si en estas disposiciones resultase algún exceso con relación a las leyes argentinas y bolivianas acerca de la porción disponible, ellas no se anularán, sino que solamente se reducirán

de tal manera que toda la porción disponible que me permitan las leyes se tengan [*sic*] por liberalidad hecha en favor de mi esposa e hijos de segundo matrimonio.

6ª Sesta: Declaro que mi hermana doña Calista Campero me promovió pleito tratando de invalidad [*sic*: invalidar] el vínculo del Marquesado de Tojo, y para sostener dicho vínculo tuve que transar dándole cerca de cien mil pesos; así mismo, para salvar el vínculo de ejecuciones procedentes de deudas de mi padre he pagado otras sumas considerables, que se tendrán en cuenta siempre que hubiese necesidad de discutir sobre el vínculo. Así mismo pagué por las fincas de Iruya y "Santa Victoria" una suma considerable, para libertarlas de gravámen[es] que existían sobre ellas.

[CLÁUSULAS ADICIONALES]

Cláusulas adicionales que deberán observarse, ya sea que se cumplan las cláusulas tercera, cuarta y quinta, o bien las del testamento condicional primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sesta, que preceden.

1ª Primera: Declaro que don Manuel Molina compró la finca de "Salo", espresando que había recibido dicho [*sic*] dinero con objeto de hacer la compra para los hijos de doña Vicenta Valverde, que son Natividad, Manuel José, Justino, Dominga y Vicenta; yo ignoro quién dio el dinero, pero don Manuel Molina pidió al Juez que les nombrara tutor. Recayó en mi persona el nombramiento, y con este motivo se me entregó la finca de "Salo" por administración; así es que esa finca pertenece a los espresados hijos de la señora Valverdi [*sic*: Valverde], y de sus productos, que importan tres mil pesos anuales, calculo que se han gastado mil quinientos pesos en su educación y alimentos. Es mi voluntad que los otros mil quinientos anuales se les abonen desde el día en que se me entregó la finca hasta el día de su venta, que ha sido hecha con autorización judicial, y ordeno a mis albaceas que se les pague.

2ª Segunda: El reclamo pendiente sobre bienes heredables en España, sobre sueldos y demás derechos de mi padre como guerrero de la Independencia y todos los demás créditos y acciones no mencionados especialmente, así como el remanente de mis bienes, serán partidos por igual entre todos mis hijos y mi esposa.

3ª Tercero [*sic*]: Declaro que de la venta que hicieron de la finca de "Salo" los hijos de doña Vicenta Valverde he tomado prestado[s] trece mil pesos al joven José Manuel [*sic*] Campero, seis mil pesos a la señorita Natividad, seis mil pesos a la señorita Dominga y tres mil doscientos cuarenta a la señorita Vicenta. Estas sumas las tomé al interés del uno por ciento mensual, para

pagar el crédito de don Manuel Inocente Ramírez, todo en moneda boliviana corriente.

4ª Cuarta: Iten, encargo a mi hijo Samuel que, como sucesor del vínculo, evite toda cuestión y se arregle con sus hermanos uterinos de la manera más equitativa sobre los derechos que le correspondan por tal fundación, con cuyo objeto le reviste [*sic*] con el cargo de albacea en los bienes radicados en la República de Bolivia; y en cuanto a los bienes que existen en la República Argentina, instituye [*sic*] por albaceas en primer lugar a su esposa doña Corina Aráoz, y en segundo lugar al doctor don Eugenio Caballero, dándoles todas las facultades que por derecho tienen los albaceas.

Presentes los doctores en Medicina Martínez y Quintana, e interrogados por el suscrito Escribano si el testador tienen [*sic*: tiene] algún impedimento legal respecto a sus sentidos y estado mental, manifestaron que el testador está en posesión y buen estado mental, según lo comprueba la ciencia médica, y por consiguiente puede otorgar este su testamento. En su mérito yo el suscrito Escribano Público de esta Provincia doy fe que conozco al testador personalmente y que posee las generales anteriormente indicadas, quien se halla sano y en pie y en su entero juicio y razón, según lo comprueba el examen médico legal arriba espresado. Y a presencia de los testigos que firmarán me presentó el señor Campero su proyecto de testamento, el cual redacté en la forma ordinaria, en esta ciudad de Salta, a primero de julio de mil ochocientos ochenta y tres, horas tres de la tarde; y leído que le fue al testador en presencia de los testigos, vecinos de esta ciudad, doctor don Adolfo Martínez, médico, soltero, de veinte y siete años, vecino en la calle Florida, doctor don José Manuel Quintana, médico, casado, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Florida, y el señor don Benjamín A. Dávalos, casado, profesor del Colegio Nacional de esta Sección, de cincuenta años, domiciliado en la calle Veinte de Febrero, a quienes también doy fe conozco personalmente, se ratificó el testador en su contenido y firma por ante mí y de los testigos, de que doy fe. Este testamento es el primero que se otorga en el segundo semestre de este año; y se previene a los interesados el deber en que están de tomar razón en la oficina del ramo dentro de los ocho días en que principie a darse cumplimiento, respecto a los bienes raíces de esta Provincia, bajo las penas de nulidad y multa que la ley impone: doy fe.

En este estado declaró el testador que revoca, anula y da de ningún valor todo otro testamento, escrito o de palabra, que antes de éste hubiere otorgado (dándolos [*sic*] por nulo y de ningún

valor), pues es su voluntad que sólo el presente se cumpla, guarde y ejecute. Y firman, doy fe.

Fernando Campero [RÚBRICA]
Testigo, Adolfo Martínez [RÚBRICA]
Testigo, Benjamín A. Dávalos [RÚBRICA]
Testigo, José Manuel Quintana [RÚBRICA]
Mariano H. de Mendoza [RÚBRICA]
Escribano público

[AL PIE:] Se dio testimonio. [AL MARGEN:] Se dio [*sic*] las copias.

XVII

PARTIDA DE DEFUNCION DE FERNANDO CAMPERO

AAS, Curato Rectoral de la Catedral, Libro de Defunciones nº 15, pág. 153. Un testimonio de esta partida, expedido en Salta, el 5 de noviembre de 1883, por el pro-notario eclesiástico Félix R. Arias, se encuentra en el expediente del juicio de inventario y partición de los bienes dejados por Fernando Campero en Bolivia (ANFP 1). He tenido a la vista un microfilme del original en el Centro de Hisoria Familiar de Buenos Aires.

[AL MARGEN:] Don Fernando Campero, blanco, boliviano, hacendado.

En esta ciudad de Salta, a días diez y seis del mes de julio del año del Señor de mil ochocientos ochenta y tres, en casa de don Ladislao Zorrilla, habiendo recibido el sacramento de la Penitencia, administrado por el religioso franciscano fray Paulino Estrambi, y la Santa Extremaunción que yo el Cura Rector interino administré el día catorce del corriente, murió en la comunión de nuestra Santa Madre Iglesia, de enfermedad reblandecimiento cerebral, don Fernando Campero, de edad de setenta y cuatro años, natural de Bolivia y vecino de esta ciudad, esposo de doña Corina Aráoz. Su cadáver fue sepultado en el Panteón de esta ciudad, con oficio cantado, el día diez y siete del presente. Y para que conste firmo.

Napoleón Cairo [RÚBRICA]

XVIII

CERTIFICACION SOBRE LA PARTIDA DE BAUTISMO DE JUAN JOSE CAMPERO

Original en el expediente del juicio de inventario y partición de los bienes dejados por Fernando Campero en Bolivia (ANFP 1).

Don Matías Fernández, cura interino de esta parroquia de Yunchará, etcétera.

Como cura de la misma parroquia certifico haber sido requerido por parte interesada pidiéndome certificado de la fe de de [*sic*] partida de bautismo del finado don Juan José Campero; y como el libro donde se halla dicha partida no existe en mi poder, y sí en el archivo de la casa de hacienda, no puedo satisfacer los deseos del interesado.

Con tal motivo la misma parte interesada puede ocurrir a la autoridad competente en solicitud de los libros, a fin de poder conseguir lo que justamente pide. Tojo, agosto 18 de 1883.

Matías Fernández [RÚBRICA]
Cura

BIBLIOGRAFIA

Araúz, Celestino Andrés. *La independencia de Panamá en 1821: Antecedentes, balance y proyecciones*. Panamá, Academia Panameña de la Historia, 1980.

Arnade, Charles W. *The Emergence of the Republic of Bolivia*. Gainesville, University of Florida Press, 1957.

Atienza, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid, M. Aguilar Editor, 1947 (Colección Crisol, 195).

Bernal, Irma. *Rebeliones indígenas en la Puna. (Aspectos de la lucha por la recuperación de la tierra)*. Buenos Aires, Búsqueda-Yuchán, 1984 (Colección "Desde Sudamérica").

Bruno, Cayetano, S.D.B. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. 12 tomos, Buenos Aires, Editorial Don Bosco, 1966-1981.

Buechler, Rose Marie. *Gobierno, minería y sociedad: Potosí y el "renacimiento" borbónico, 1776-1810*. Primera edición en castellano, revisada, corregida y aumentada. 2 volúmenes, La Paz, Biblioteca Minera Boliviana, 1989 (Biblioteca Minera Boliviana, 5).

Burkholder, Mark A., & D. S. Chandler. *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*. Westport-London, Greenwood Press, 1982.

—. *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia & London, University of Missouri Press, 1977.

Caballero, Eugenio. *Antecedentes de la cuestión pendiente en la Suprema Corte entre la Provincia de Jujuy y D. Fernando Campero: Artículos publicados en "El Nacional" por* [...]. Buenos Aires, Imprenta de "El Nacional", 1876.

—. *Réplica de* [...] *en la cuestión ruidosa: Se destruyen uno a uno los cargos de alteración de datos y hechos y se demuestra que es el Dr. Bustamante el que ha cometido las alteraciones. Se arruina de una vez para siempre el derecho administrativo del Dr. Bustamante*. Buenos Aires, Imprenta de "El Nacional", 1876.

Cahill, David P. "Repartos ilícitos y familias principales en el Sur andino: 1780-1824": *Revista de Indias* XLVIII/182-183 (Madrid, 1988), págs. 449-473.

[Campero, Manuel]. *Cuestión célebre sobre el vínculo de Tojo: Informes en derecho sobre su no existencia*. Sucre, Imprenta de "La Industria", 1891.

Carrillo, Joaquín. *Jujui, provincia federal arjentina: Apuntes de su historia civil (con muchos documentos)*. Buenos Aires, 1877.

ídem, *Virutas históricas (1810-1928)* (3 tomos, Buenos Aires, Librería

Centeno, Francisco. "Guerra entre Rosas y Santa Cruz (1832-1839)", apud y Casa Editora de Jesús Menéndez, 1929), II 261-347.

Cornejo, Atilio. "Semblanza del guerrero de la Independencia coronel mayor don Juan José Fernández Campero, marqués del Valle de Tojo": *Investigaciones y Ensayos* 23 (Buenos Aires, 1977), págs. 99-130.

Corral Alzérreca, Ramón. *Vínculo de Tojo: A los anónimos anotadores de la sentencia. El voto disidente. Refutación del voto disidente. Sentencia de la Corte Suprema*. Sucre, Imprenta de "La Industria", 1892.

Cutolo, Vicente Osvaldo. *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930)*. 7 tomos, Buenos Aires, Editorial Elche, 1968-1985.

Doucet, Gastón Gabriel. "'El Curioso Católico' y una crónica eclesiástica de Salta en tiempos de la Revolución": *Investigaciones y Ensayos* 20 (Buenos Aires, 1977), págs. 323-339.

Fidalgo, Andrés F. *¿De quién es la Puna?* Jujuy, edición del autor, 1988.

Frías, Bernardo. *Historia del general Martín Güemes y de la provincia de Salta, o sea de la independencia argentina*. 6 tomos, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1971-1973.

Gantier, Joaquín. *Casimiro Olañeta*. La Paz, Ministerio de Educación y Cultura, 1965 (Colección Cultura Boliviana, 2).

Güemes, Luis. *Güemes documentado*. 12 tomos, Buenos Aires, Plus Ultra y Ediciones Güemes, 1979-1990.

Ibarguren, Carlos (h). "Fernández Campero Martiarena y Pérez de Uriondo, Juan José": *Genealogía: Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 15 (Buenos Aires, 1966), págs. 197-198.

Kuethe, Allan J. *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*. Gainesville, The University Presses of Florida, 1978 (Latin American Monographs - Second Series, 22).

Levaggi, Abelardo. *El virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*. 3 volúmenes, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1988 (Serie V Centenario del Descubrimiento de América).

Lofstrom, William Lee. *The Promise and Problem of Reform: Attempted Social and Economic Change in the First Years of Bolivian Independence*. Ithaca, Cornell University, 1972 (Latin American Studies Program Dissertation Series, 35).

Lohmann Villena, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. 2 tomos, Madrid, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", 1947.

—. *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821): Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1974 (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, CCXXII).

Luque Colombres, Carlos. "Notas a un documento sobre la encomienda de Casavindo y Cochinoca": *Historia* 5 (Buenos Aires, 1956), págs. 138-152.

Madrazo, Guillermo B. *Hacienda y encomienda en los Andes: La Puna argentina bajo el marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX*. Reimpresión corregida. San Salvador de Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1990.

Minutolo de Orsi, Cristina, *et alia*, eds. *Historia de Tarija (Corpus documental)*. 5 tomos, Tarija, Universidad Autónoma "Juan Misael Sara-

cho" - Prefectura del Departamento de Tarija y Círculo de Escritores y Artistas de Tarija, 1987-1988.

[Molina, Andrés]. *Cuestión sobre el Marquesado de Tojo: Defensa de la señora Casimira Campero.* Tarija, Imprenta de El Trabajo, 1890.

Morales, Adolfo. "Los archivos parroquiales de Bolivia y sus vinculaciones con Argentina": *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 8 (Buenos Aires, 1949), págs. 296-304.

Parkerson, Phillip Taylor. *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839.* La Paz, Librería Editorial "Juventud", 1984.

Pavoni, Norma L. *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia.* 2 tomos, Tucumán, Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte, 1981 (Colección Historia).

Paz, Gustavo L. "Resistencia y rebelión campesina en la Puna de Jujuy, 1850-1875": *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, 4 (Buenos Aires, 1991), págs. 63-89

Paz, José M. *Memorias póstumas del brigadier general D.* [...]. *Comprenden sus campañas, servicios y padecimientos desde la guerra de la Independencia, hasta su muerte, con variedad de otros documentos inéditos de alta importancia.* 4 tomos, Imprenta de la Revista, 1855.

Paz, Luis. *La Corte Suprema de Justicia de Bolivia: Su historia y su jurisprudencia.* Sucre, Imprenta "Bolívar" de M. Pizarro, 1910.

Pezuela, Joaquín de la. *Memoria de gobierno.* Edición y prólogo de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947 (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, XXVI; Serie 3ª: Memorias, relaciones y viajes, 3).

Phelan, John Leddy. *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781.* Madison-London, The University of Wisconsin Press, 1978.

Piccirilli, Ricardo, Francisco L. Romay y Leoncio Gianello. *Diccionario histórico argentino.* 6 tomos, Buenos Aires, Ediciones Históricas Argentinas, 1953-1954.

[Sánchez de Bustamante, J.]. *Cuestión ruidosa: El Gobierno de la Provincia de Jujuy con el ciudadano boliviano D. Fernando Campero sobre reivindicación. Colección de artículos publicados en "La Nación" y en el "Nacional".* Buenos Aires, Imprenta a vapor de "La Prensa", 1876.

Sánchez de Bustamante, Teófilo. *Biografías históricas de Jujuy.* Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras,1957.

Udaondo, Enrique. *Diccionario biográfico argentino.* Buenos Aires, Institución Mitre, 1938.

—. *Diccionario biográfico colonial argentino.* Buenos Aires, Institución Mitre - Editorial Huarpes, S. A., 1945.

Vargas Ugarte, Rubén, S. J. *El episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana.* Tercera edición (corregida y aumentada). Lima, Librería e Imprenta Gil, S. A., 1962.

Vázquez-Machicado, Humberto. "La Condesa de Argelejo, informante realista en Charcas", apud *Obras completas de* [...] *y José Vázquez-Machicado.* Edición de Guillermo Ovando-Sanz y Alberto M. Vázquez (7 tomos, La Paz, Editorial Don Bosco, 1988) III 305-324.

Vergara, Miguel Angel. *Compendio de la historia de Jujuy.* Jujuy, Gobierno de Jujuy, 1968.

—. *Jujuy bajo el signo federal.* Jujuy, edición oficial del Gobierno de Jujuy, 1938.

Videla Morón, Mario E. "Pacheco de Melo y Díaz de la Torre, Andrés":

Genealogía: Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas 15 (Buenos Aires, 1966), págs. 139-142.
Yaben, Jacinto R. *Biografías argentinas y sudamericanas*. Segunda edición, corregida y aumentada. 4 tomos, Buenos Aires, Ediciones Históricas Argentinas, 1952.
Zenarruza, Jorge G. C. "Antecedentes para un estudio del Marquesado del Valle de Tojo": *Genealogía: Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 17 (Buenos Aires, 1977), págs. 505-517.

ADDENDA

Más de un año ha transcurrido desde que escribí las antecedentes páginas; y en el ínterin, a la vez de ser publicados algunos nuevos trabajos que se refieren al asunto de aquéllas, he continuado mis propias indagaciones en torno al mismo. Encuentro oportuno actualizar aquí lo atrás expuesto, dando breve cuenta de las aludidas novedades bibliográficas y de los escasos resultados de dichas indagaciones; con ello tendrá el lector una puesta al día del estado de la cuestión que, si nada de sustancial altera en cuanto dejo dicho, lo enriquece aportando nuevos datos y elementos de juicio. El desaliño de estos agregados de última hora se aviene bien, al fin y al cabo, con la índole de un trabajo que, como cuidé de señalar, sólo muestra logros provisionales de una investigación todavía en curso.

* * *

Comenzaré por referirme a las novedades bibliográficas, que se reducen a un par de artículos de los cuales el primero, siguiendo el orden cronológico de su aparición, es el de Ignacio G. Tejerina Carreras, "Los Marqueses del Valle de Tojo y su descendencia en Córdoba (Argentina)", publicado en *Estirpe: Revista de Genealogía*, año I, nº 1 (Córdoba, 1992), págs. 9-23. Este artículo trata en particular de una rama de la descendencia de Manuel Anzoátegui y Calixta Campero, y más concretamente de la originada en el matrimonio de Adelaida Anzoátegui y Campero, hija de aquéllos, con el Dr. Pedro José Zilveti (el letrado a quien páginas atrás se vio actuando en 1858 como apoderado de su suegra); pero, como introducción a su tema específico, incluye una reseña genealógica del linaje de los Marqueses, desde el abuelo paterno del primero de éstos hasta Fernando y Calixta Campero y sus respectivos cónyuges (págs. 9-17).

En cuanto a esto último poco aporta el autor de nuevo, pues básicamente se limita a reproducir datos consignados en los trabajos de Cornejo, Cutolo y Zenarruza que atrás cité (ateniéndose principalmente, en cuanto atañe a Fernando Campero, a lo dicho por el primero de los nombrados, y reiterando a su zaga errores como el de atribuir al pri-

mer matrimonio de D. Fernando —que cree celebrado con la desconcertante Juana Vaca de los Pazos del Rey— falta de sucesión). Lo que de novedoso puedo señalar en el referido artículo, ciñéndome al asunto de mi propio trabajo, es la circunstancia de que el autor haya empleado —a través de fotocopias, como yo mismo lo he hecho— el original del poder para testar de nuestro cuarto Marqués, cuyo contenido extracta sucintamente (págs. 15-16); por tanto tal artículo es, en cuanto sé, la primera obra publicada donde se da noticia de la existencia de dicho original. Ahora bien, ocurre que la noticia dada es errónea, y juzgo conveniente rectificarla para evitar posibles confusiones.

Dice el autor (pág. 16, nota 9) que el original se encuentra en el Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy, y ello no es así: lo que en ese repositorio puede encontrarse no es sino una fotocopia del original en cuestión; el cual, según queda dicho en mi trabajo (cfr. supra, la presentación de AD V), se conserva en el AFCP. Importa aclarar esto porque la consideración conjunta de aquella noticia y de lo por mí expuesto podría suscitar la duda de si, en realidad, las sendas referencias corresponden a dos diferentes ejemplares del documento, o aun a dos distintos documentos; tanto más cuando, quizá debido a una simple errata, en la pág. 15 del citado artículo se lee que el "testamento" del Marqués consta de "nueve cláusulas", siendo así que suman doce las del poder para testar atrás transcrito. Quede pues en claro que en ambos casos se trata del mismo documento y, por cierto, de un único original, del cual tanto el señor Tejerina Carreras como quien esto escribe han tenido a la vista fotocopias tomadas de otra existente en el Archivo jujeño (obsequiada a éste, si recuerdo bien, por D. Oscar de Prada Campero).

Aunque ello excede los límites del tema específico de mi trabajo, no quiero dejar de destacar aquí el interés que tiene la reconstrucción genealógica, hecha por el señor Tejerina Carreras, de aquella rama procedente de la unión de Pedro José Zilveti y Adelaida Anzoátegui y Campero. Merece tal reconstrucción ser apreciada como un valioso aporte, resultado de pesquisas originales realizadas con la competencia que en las del género caracteriza al autor.

* * *

El segundo artículo es el de Juan Isidro Quesada, "Un título de Castilla en el Virreinato del Río de la Plata: El Marquesado del Valle de Tojo", que salió a luz en *Hidalguía*, año XL, nº 234 (Madrid, 1992), págs. 735-751. Se hacen en este opúsculo valiosos aportes al estudio de los Marqueses y de su descendencia, en general, y en especial al del tema específico que por mi parte abordé; a estos últimos me referiré luego. Corresponde advertir que el autor escribió dicho opúsculo antes de conocer los resultados de mis propias pesquisas, y que la falta de

elementos de juicio brindados por aquéllos explican ciertas divergencias que se hallarán entre lo expuesto en uno y en otro trabajo. Por esa y por otras causas el citado artículo necesitaría hoy de algunas rectificaciones; sabiendo que el mismo autor se propone hacerlas —con nuevos aportes cuyo interés puedo anticipar— en una próxima publicación, a ella me remito.

Cumplo aquí con lo que tengo por un gratísimo deber, dejando pública constancia de la generosidad con que el señor Quesada, enterado de mi interés en la historia del Marquesado, desde antes de publicarse aquel artículo puso liberalmente a mi disposición los materiales relativos al tema que contiene su rica colección bibliográfica y documental (incluyendo documentación posteriormente obtenida por él en Bolivia); algunos de esos materiales tendré ocasión de aprovechar más adelante. En la *Presentación* de mi trabajo dejé expresarse una optimista expectativa de seguir encontrando, en el desarrollo del proyecto de investigación que intento llevar a término, "tanta generosa asistencia" como hasta allí había recibido; la brindada por D. Juan Isidro Quesada se cuenta muy significativamente entre las que desde entonces han venido a alimentar tal optimismo.

De los aportes que en el citado artículo se hacen sobre el asunto de mi trabajo, mencionaré en primer término el tocante a la prosapia de Manuela Barragán. Siguiendo el inédito "Nobiliario de Charcas" compuesto por el investigador boliviano Adolfo de Morales, cuyo original existe en poder del señor Quesada, éste precisa (pág. 742, nota 17) quiénes fueron los abuelos paternos y maternos de la susodicha: el azoguero potosino Bernardo Barragán y Eugenia Muñoz de Cuéllar, por una parte, y por la otra José de *Guillisástegui* —en lugar de *Guilizasti*, como figura el apellido en los testimonios que utilicé— e Ildefonsa Bohórquez. Se advertirá que estos datos —y particularmente el relativo a Eugenia Muñoz de Cuéllar— coinciden, ratificándola, con la identificación del padre de Da. Manuela que sugerí como posible (cfr. supra, el párrafo correspondiente a nota 56).

Mucho interés reviste la referencia que hace el autor (págs. 744-745) a un documento fechado en Tarija el 25 de octubre de 1828, en el cual Fernando Campero aparece pública y legalmente reconocido como hijo legítimo de D. Juan José Feliciano, nuestro cuarto Marqués. Poco más adelante volveré a ocuparme, con mayor detenimiento, de ese importante documento.

Asimismo muy interesantes son la referencia que el autor hace (pág. 744) a documentación notarial conservada en el Archivo Nacional de Bolivia, según la cual Fernando Campero habría sido reconocido, una vez alcanzada la mayoría de edad, como heredero legítimo de propiedades familiares situadas en España; y las que brinda (pág. 747) sobre la partición de la herencia dejada por aquél en Bolivia, cuyo

desenlace, nos dice, se verificó mediante una transacción celebrada entre Fernando Campero y Arce y sus primos. Por otra parte, el señor Quesada identifica a Corina Aráoz, la segunda esposa de Fernando Campero, como tarijeña e hija legítima de Mateo Aráoz Mealla y de Isabel Trigo y Díaz Guitián; y al enumerar a los hijos de aquel segundo matrimonio de nuestro personaje consigna el año de nacimiento de cada uno de ellos, lo cual permite suponer que la correspondiente boda tuviese lugar alrededor de 1873 (págs. 745-746).

Basten los anteriores ejemplos como muestra de las significativas contribuciones al estudio de nuestro tema que contiene el artículo citado. Agregaré que, en dicho artículo, el señor Quesada encara críticamente la cuestión de la sucesión del Marquesado, refiriéndose de manera expresa a las dudas manifestadas acerca de que el cuarto Marqués tuviese descendencia y refutándolas (págs. 740-742 y 747); no así, en el suyo, el señor Tejerina Carreras, quien sin hacer mérito de semejantes dudas se limita a dar por cierta aquella descendencia. Ni uno ni otro autor, valga señalar por último, se hace eco de las sospechas suscitadas sobre la autenticidad del poder para testar de D. Juan José Feliciano: sospechas que, pese a no haber sido explícitamente formuladas en letra impresa, por mi parte he juzgado necesario tomar en cuenta.

* * *

No ya como novedad bibliográfica, pues su salida a luz fue anterior a la conclusión de mi trabajo, corresponde mencionar aquí la imponente obra de Jorge G. C. Zenarruza, *Importancia del asentamiento vasco en Jujuy desde el comienzo de la Conquista, fundación de ciudades y asentamiento de pobladores, hasta la Independencia, año 1816: Caso atípico en Argentina y países vecinos* (Buenos Aires, Fundación Vasco-Argentina "Juan de Garay", 1991). Confieso que por descuido no utilicé ese libro al escribir mi trabajo, y quiero reparar ahora tal omisión para, actualizando la bibliografía atrás citada, dar cuenta de lo más recientemente expresado por el autor —el primero, como en su lugar dije (cfr. supra, nota 3), que en mi conocimiento abordó críticamente la cuestión— acerca de la sucesión del Marquesado en el siglo XIX. El señor Zenarruza toca de paso el asunto en el mencionado libro, al ocuparse del linaje de Martiarena, y lo hace sin modificar la posición que sustentara en su anterior artículo pues, refiriéndose al cuarto Marqués, concluye (pág. 491): "No se le conocen hijos".

Otra omisión bibliográfica, que me hace más gravemente culpable, debo confesar y reparar. Cuando atrás me ocupé de Manuela de Güemes y de su marido José Santisteban, formulando algunas sugerencias sobre su posible identidad, omití consultar respecto a ello la monumental obra de Luis Güemes, *Güemes documentado* (sin embargo de haberla

utilizado en mi trabajo, como se ha visto, lo que acrecienta la gravedad del descuido). Y el caso es que en el primer tomo de la referida obra (págs. 44-45) su autor presenta a un *Miguel* Santisteban casado con *Francisca Manuela* Güemes, hija de *Juan Manuel* de Güemes Hesles y de Manuela de Güemes y Martierena; a lo cual agrega que este Juan Manuel de Güemes era hijo de Juan de Güemes (vecino de Abionzo e hijo a su vez de Francisco de Güemes y de María Gutiérrez de Sutil) y de su primera esposa, Ana de Hesles; y que dicho Juan de Güemes casó en segundas nupcias con Angela Gómez Fernández Campero, de cuyo matrimonio nació otro Francisco de Güemes que, por su parte, vino a ser cónyuge de Antonia Prudencia de Martierena y Campero, viuda de Joaquín Pérez de Uriondo. Nos encontramos, pues, ante el mismo cuadro genealógico —aquí enriquecido con otros datos— que por mi cuenta tracé al sugerir la posible ascendencia de aquella Manuela de Güemes, casada con José Santisteban, a cuyo cargo quedaran los hijos del cuarto Marqués (cfr. supra, el párrafo correspondiente a notas 58 y 59, y esta última nota). Que la arriba mencionada *Francisca Manuela* Güemes fuese la doña Manuela que nos interesa parece probable, sin embargo de la diferencia de los nombres de pila en uno y otro caso atribuidos a su cónyuge: bien cabe la posibilidad de que éste se llamara *José Miguel*; y, desde luego, la identidad de apellido inclina a pensar en esa dirección.

* * *

Volvamos ahora a aquel documento fechado en Tarija el 25 de octubre de 1828, donde Fernando Campero aparece reconocido como hijo legítimo de D. Juan José Feliciano y al que en su citado artículo se refiere el señor Quesada. Trátase del testimonio de una diligencia judicial practicada con motivo de cierta reclamación por deudas que el mencionado Marqués habría dejado impagas, y se encuentra impreso en un folleto publicado por el propio D. Fernando —para responder a acusaciones de no haber satisfecho tales deudas— unas décadas más tarde: [Fernando Campero], *Al papel publicado por el Sr. coronel don Narciso Campero, con el título: "Defensa del interés de la Justicia por la del interés privado"* (Sucre, Imprenta de Beeche arrendada, 12 de setiembre de 1860), pág. 15. Gracias al señor Quesada cuento con una fotocopia de ese folleto, la cual me permite mostrar ahora más de un aspecto interesante que el referido documento ofrece a consideración.

Aquella diligencia judicial es un reconocimiento de la autenticidad de algunos papeles firmados por el Marqués, en los cuales se basaba la reclamación atrás aludida. Fernando Campero, citado como ya he dicho en calidad de hijo legítimo de aquél, comparece ante el Juez de la causa para reconocer si son auténticas las firmas de su padre que aparecen en tales papeles; y lo hace acompañado de su curador, Bernardo Trigo,

por ser menor de edad: concretamente, declara tener diecinueve años. Se advertirá que, además de proporcionar constancia directa de que ya en octubre de 1828 D. Fernando era pública y legalmente tenido en Bolivia por heredero del cuarto Marqués, el documento nos presenta una significativa coincidencia cronológica; porque la edad declarada entonces por el primero nos lleva precisamente, desde el referido año, al de 1809 en el cual —según la partida de óleo cuyo testimonio reproduje en AD I— Fernando María vio la luz en Potosí. Por otra parte, el hecho de que en el último tercio de 1828 Bernardo Trigo fuese aún curador de dicho D. Fernando sugeriría que Manuel Anzoátegui asumió la curaduría de los menores, sucediendo en ella a Trigo, al mismo tiempo de contraer matrimonio con Da. Calixta; ello atendiendo a los indicios que atrás expuse, conforme a los cuales tal matrimonio se habría celebrado en aquel mismo año o en el siguiente. (Valga acotar aquí que en el artículo del señor Quesada (pág. 742) figura como fecha del casamiento en cuestión la de 15 de marzo de 1831; pero, como el propio autor ha podido comprobar posteriormente y mostrará en su próximo trabajo, sin duda esa fecha es errónea y debe buscarse la verdadera, cuando más tarde, en el curso de 1829.)

* * *

Entre los valiosos materiales que D. Juan Isidro Quesada ha tenido la bondad de facilitarme se cuentan también las referencias que sobre el Dr. Mariano Vázquez —aquel a quien, como se recordará, llamándole "su hermano" otorgó Fernando Campero el poder reproducido en AD X—, su filiación y su descendencia se encuentran en el inédito "Nobiliario de Charcas", ya citado. Esas referencias confirman, además de lo que en mi trabajo señalé como forzoso de concluir —a saber, que el tal hermano de D. Fernando sería hijo de su homónimo el teniente coronel Mariano Vázquez y de Manuela Barragán— la presunción de que el mismo Dr. Vázquez fuese el padre de Julia Vázquez, casada con Samuel Campero (cfr. supra, el texto correspondiente a nota 86).

A lo anterior agregaré que no sólo por ese casamiento los hermanastros Vázquez y Campero vinieron a ser consuegros, pues las referencias bajo examen nos dejan saber que asimismo era hijo del primero Napoleón Vázquez, quien desposó a Casimira Campero, hija del segundo. Y hay más que añadir: según tales referencias Petrona Trigo, con quien el Dr. Mariano Vázquez casó en Tarija el 27 de febrero de 1840, era hija del Gral. Bernardo Trigo y de Isabel Díaz Guitián. Por otra parte, en el mismo "Nobiliario de Charcas" se consigna que los últimamente nombrados fueron padres de Isabel Trigo y Díaz Guitián, madre a su vez —como poco atrás dije citando el artículo del señor Quesada, punto de partida de estas indagaciones genealógicas— de Corina Aráoz, la segunda esposa de Fernando Campero; de donde resulta

que éste casó en segundas nupcias con una nieta de su antiguo curador. Muy digna de interés encuentro esta trama de uniones matrimoniales, cuyos hilos entrelazan reiteradamente a D. Fernando, a su medio hermano y al Gral. Trigo.

* * *

Paso a ocuparme ahora de otra valiosa pieza documental que la generosidad del señor Quesada ha puesto a mi alcance. Se trata de una copia mecanografiada —existente en el archivo de la Sra. Paz Campero de Sánchez de Lozada, en la ciudad de La Paz, y tomada de un original sobre cuya procedencia y actual paradero nada sé— de cierta escritura otorgada en Yavi el 6 de septiembre de 1858. La otorgaron, a falta de escribano ante el Juez de Paz local, Calixta Campero y, en representación de Fernando Campero, su apoderado y nuestro ya conocido José Manuel Molina. Por constituir dicha escritura un interesantísimo complemento de la correspondiente a la transacción celebrada aquel mismo año entre D. Fernando y su hermana (véase supra, AD XI), extractaré seguidamente su texto.

El referido documento se presenta extendido por iniciativa de Da. Calixta, quien manifestó "que a mayor abundamiento quiera [*sic*: quería] que se estendiera la presente constancia de haber entregado" a D. Fernando, en la persona de dicho su apoderado, "el archivo del finado marqués don Juan José Fernández Campero y las fincas de Tojo y San Antonio de los Cobres, conforme a lo estipulado en las cláusulas 4ª y 5ª de la escritura de transacción hecha en la ciudad de Tarija a diez y siete de mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho".

Expresó también la otorgante "que en el acto de la entrega de las fincas sólo daba los títulos de San Antonio de los Cobres, porque los tenía a mano con motivo de una denuncia de tierras baldías en aquella hacienda que don Bonifacio Ruiz había hecho ante el Gobernador de la Provincia de Salta, y a cuya defensa había salido su finado esposo Manuel Anzoátegui" —referencia ésta, acotaré, que nos permite situar el óbito de dicho Manuel Anzoátegui entre el 26 de marzo de 1858, cuando suscribió con su cónyuge el poder que ésta otorgara al Dr. Zilveti (cfr. supra, AD XI-c), y la fecha de la escritura que ahora nos ocupa—; y "que respecto de Tojo declaraba formalmente la entrega, pues que los títulos se hallaban en poder de su hermano don Fernando". A lo cual agregó "que también para mayor abundamiento daba [...] dos cartas escritas respectivamente a los administradores de Tojo y San Antonio, en las que les ordenaba pongan dichas fincas a la disposición de don Fernando Campero y reconozcan a éste por único dueño y poseedor de ellas".

Por último, Da. Calixta dclaró "que entregaba también todo el archivo que había llegado a sus manos, después de haber pasado por

otras, sin formalidad alguna, y del que se habían sacado varios documentos para el espresado don Fernando". Y por su parte José Manuel Molina "se dio por recibido de todo lo anteriormente espresado [...], declarando en nombre de su poderdante quedar en posesión de Tojo, San Antonio de los Cobres y el archivo del finado Marqués".

A continuación de la escritura sigue una "Razón de los espedientes, legajos y libros que contiene el archivo que se entrega" (de la que lamentablemente la copia a mi alcance sólo presenta los cuatro primeros asientos).

* * *

Hace poco pude finalmente localizar en el ACSJN el expediente del juicio sobre las tierras de Cochinoca y Casabindo, donde se inserta una copia de la partida de entierro del cuarto Marqués (véase supra, la presentación de AD VI). El documento que nos interesa está transcrito en los fols. 82v-83 del expediente —el cual en la actualidad se encuentra en el legajo nº 184 de aquel Archivo—, y se trata de una copia del mismo testimonio expedido por el Cura de Kingston que, tomándolo de otro traslado, reproduje en AD VI. Con una sola excepción, del cotejo de los respectivos textos no resultan más que algunas menudas diferencias, sin interés. La excepción la constituye la fecha de otorgamiento del referido testimonio, que en la copia que ahora nos ocupa aparece datado el 13 de noviembre —y no de diciembre, como se lee en la que utilicé para reproducir el documento— de 1820. En vista de ello parece fuera de duda que el testimonio fue otorgado, tal como atrás sugerí que cabía sospechar, en la misma fecha que el recibo del pago de estipendios suscrito por el aludido párroco (cfr. supra, AD VII y el párrafo correspondiente a nota 38).

Pese a haberlo solicitado, hasta el momento no he conseguido hacerme de una fotocopia de la partida original; pero al menos me he hecho de información que permite presumir la actual existencia de la misma en los registros parroquiales católicos de Jamaica. En el curso de mis indagaciones adquirí noticia del libro de Francis X. Delany, S. J., *A History of the Catholic Church in Jamaica, B. W. I., 1494 to 1929* (New York, Jesuit Mission Press, 1930), de cuyas secciones pertinentes tuvo la bondad de enviarme desde Estados Unidos fotocopias la Lic. Ana María Presta. Pues bien, en las págs. 40-41 de su libro el P. Delany se ocupa de aquel párroco a quien tocó despedir cristianamente de este mundo a D. Juan José Feliciano, y nos dice que el tal párroco era un fraile agustino de nacionalidad portuguesa, que se llamaba Juan Jacinto Rodrigues d'Araujo, y que estuvo a cargo de la grey católica de Kingston en los años de 1808 a 1824.

Lo dicho me obliga a hacer una rectificación: puesto que era portugués, parece claro que el Cura de Kingston se apellidaba *Rodrigues*,

y no *Rodríguez* como, con una indebida castellanización, lo llamé atrás. Por otra parte, corresponde señalar que en la pág 41 del citado libro se reproduce, traducido al inglés de su original castellano, el texto de una partida de entierro asentada por nuestro Cura de Kingston el 22 de febrero de 1814, donde aquél aparece firmando —como en el propio texto se designa a sí mismo— "Fr. Juan Jacinto Rodrigues d'Araujo". Merece ser esto señalado porque en ninguna de las dos copias conocidas del testimonio de la partida de entierro del Marqués, ni en el original del recibo al que antes me he referido, dicho Cura aparece identificándose como fraile ni contrayendo con un apóstrofo, al uso portugués, la preposición antecedente a su segundo apellido. Claro está que, digno como es de nota, bien podría explicarse esto por un simple cambio en la forma de autodenominarse, adoptado por el religioso entre 1814 y 1820.

En todo caso, lo más importante es que, conforme a lo que poco atrás anticipé, los registros parroquiales llevados por el mencionado Cura párroco de Kingston parecieran haber subsistido hasta hoy. Consta al menos que existían en 1930, pues, refiriéndose a aquél, en la misma pág. 41 el P. Delany nos dice textualmente: "All his records, written either in Spanish or in French, have been preserved and show great care and exactness".

* * *

A otras amistosas colaboraciones debo la posibilidad de aportar aquí algunas precisiones sobre dos de los santafereños que aparecen firmando como testigos el poder para testar de D. Juan José Feliciano (AD V). Comencemos por el Marqués de San Jorge de Bogotá. Las coincidentes diligencias del Dr. David Bushnell y de la Dra. Suzanne Hodgman pusieron a mi alcance el artículo de Raimundo Rivas, "El Marqués de San Jorge", publicado en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, año VI, nº 72 (Bogotá, 1911), págs. 721-750, y al cual —sin haber tenido hasta entonces ocasión de consultarlo— me referí supra, nota 27. Mis expectativas de individualizar en ese artículo a quien ostentaba tal título en 1820 resultaron cumplidamente satisfechas: según se desprende de lo allí expuesto (págs. 741-745) era José María Lozano de Peralta, hijo del primer Marqués, D. José María —refiere Rivas— solicitó para sí, a finales de 1800, la restitución del título (que años atrás había sido quitado a su padre), y la obtuvo en 1805 o poco después. Adhirió este personaje a la República de Cundinamarca, a la que sirvió en distintos cargos —sin dejar de usar, anota el autor, su título nobiliario, con el cual seguía firmando—, pero cambió de bando a la llegada de Morillo. En 1817 partió a España, donde en palabras del mismo autor permanecería hasta el estallido de "la revolución de la Península", esto es, de la de 1820, regresando en-

tonces a su patria. Allí, en su nativa Santa Fe de Bogotá, falleció el 25 de septiembre de 1832, después de haberse desempeñado como senador en tres congresos de la Gran Colombia. Habida cuenta de que, como se ha visto, José María Lozano volvió de España a Nueva Granada en 1820, cabe conjeturar que su presencia en Kingston al tiempo del otorgamiento del poder para testar de nuestro cuarto Marqués obedeciese a una escala en aquel viaje de retorno.

El ya mencionado Dr. Bushnell me proporcionó también algunos datos relativos a otro de aquellos testigos santafereños: el religioso dominico Fr. Antonio María Gutiérrez. Según ellos este fraile, que era realista, debió emigrar de la Nueva Granada después de la batalla de Boyacá (7 de agosto de 1819), y lo hizo precisamente rumbo a Jamaica. Antes de finalizar el siguiente año, se agrega, Fr. Antonio María había regresado ya a su país natal; lo cual desde luego no sería incompatible con que estuviese en Kingston el 21 de octubre de 1820. El distinguido historiador estadounidense me indicó como fuente de los anteriores datos el libro de Andrés Mesanza, *Apuntes y documentos sobre la Orden dominicana en Colombia* (Caracas, 1936), págs. 126-127, donde a su vez se hace referencia a la clásica *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, de José Manuel Groot (tomo III de la primera edición).

El caso es que, con lo expuesto, tenemos individualizados a dos de los testigos que aparecen suscribiendo en tal calidad aquel poder para testar; y, lo que es más, de las noticias consignadas resulta plausible la presencia de uno y otro en Kingston por el tiempo en que allí fue a morir nuestro Marqués. Lo cual, huelga decirlo, contribuye significativamente a incrementar el bagaje de los elementos de juicio favorables a la autenticidad del referido documento. Lamento que hasta la fecha no hayan sido exitosos mis intentos de obtener, del Archivo Nacional de Colombia y del de la Provincia colombiana de la Orden de Predicadores, fotocopias de firmas de José María Lozano de Peralta y de Fr. Antonio María Gutiérrez —que supongo no serán difíciles de localizar en esos repositorios—, para ampliar el cotejo que atrás hice con las de tres de los testigos panameños.

* * *

Diré en fin que no he podido aún consultar los registros bautismales de Suipacha correspondientes a 1812, donde presumiblemente puede conservarse el original de la partida de óleo de José María del Pilar (cfr. supra, el párrafo correspondiente a nota 49, y la misma nota). Por razones que ignoro la copia microfilmada, desde hace un año y medio solicitada a Salt Lake City a través del Centro de Historia Familiar de Buenos Aires, no ha llegado a esta ciudad.

Para una posterior ocasión reservo ocuparme de los Pérez de Urion-

do, respecto a quienes mis pesquisas han avanzado considerablemente. Hacerlo aquí sería abusar demasiado de la hospitalidad, por demás generosa, que me ha brindado *Genealogía*.

Trinidad y Santa María de Buenos Aires,
festividad de la Inmaculada Concepción de
Nuestra Señora, 1993.

NOTAS Y REFLEXIONES SOBRE LA GENEALOGIA DE UN CONQUISTADOR DEL TUCUMAN: JUAN RAMIREZ DE VELASCO

por ROXANA BOIXADÓS

Desde hace algún tiempo nos hemos dedicado a investigar cuestiones relacionadas con los grupos étnicos del Valle Calchaquí durante el primer siglo de contacto con el español, y más recientemente al caso específico de la población indígena de la jurisdicción de La Rioja, ya incorporados en el siglo XVII, al sistema colonial [1]. A pesar de que nuestro interés estuvo siempre focalizado en el sector indígena, no dejamos de encarar su tratamiento desde una perspectiva global, es decir, partiendo de la concepción de la sociedad colonial como un todo construido históricamente, a partir de las luchas y la interacción permanente entre indígenas y españoles. Esto nos llevó a tomar en constante consideración al sector hispano-criollo; inicialmente a los conquistadores y sus huestes; luego a sus familias y descendentes, todos ellos miembros de un grupo con un perfil social persistentemente feudal, aunque actuando en un contexto colonial [2]. El reconocimiento e identificación de cada uno de estos personajes resultó clave para analizar pleitos jurídicos que involucraban a indígenas y españoles, y también entre españoles, fundamentalmente por derechos a encomiendas. Con la información que disponíamos, nos encontramos trazando algunos esquemas genealógicos de los personajes históricos más significativos, frente a la necesidad de aclarar las relaciones de parentesco que ligaban a distintos miembros del grupo dominante entre sí, y de comprender las conexiones de intereses existentes detrás de cada

[1] Resultado de dichas investigaciones son los siguientes trabajos: a) 1989, "Etnohistoria de los valles Calchaquíes en los siglos XVI y XVII", en colaboración con A. M. Lorandi. En: *Runa XVI-XVII*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; b) 1991, "Transformaciones en una comunidad desnaturalizada: los quilmes, del valle Calchaquí a Buenos Aires", en colaboración con M. A. Palermo. En: *Anuario del IEHS* nº 6, Universidad del Centro de la Pcia. de Buenos Aires; c) 1992, "Indios rebeldes-indios amigos. Los famatinas en la sociedad colonial riojana". En prensa, *Publicaciones del Instituto de Cs. Antropológicas*, UBA.

[2] Recientes y sintéticos trabajos de Assadourian (1992) y Lynch (1992) dan cuenta del perfil socioeconómico y político de esta sociedad.

pleito. Recordamos apenas un caso que nos llamó mucho la atención: en La Rioja de mediados del siglo XVII, un encomendero litigaba contra sus indios, pues éstos se quejaban de abusos en el sistema de trabajo. Aunque la legislación amparaba a los encomendados, la defensa llevada a cabo por el Protector de Naturales era escueta y poco contundente. Sólo el recurso a las genealogías permitió descubrir que el encomendero y el protector eran parientes —tío y sobrino carnal por vía masculina— porque el hecho de llevar ambos apellidos diferentes no lo hacía sospechar. De este modo pudimos comprender el desenlace del pleito en primera instancia.

Frente a estos hechos tomamos noticia de dos cuestiones evidentes, pero novedosas para nosotros que buscábamos respuestas a otro tipo de preguntas. Por un lado, la importancia que revisten las relaciones de parentesco en la sociedad colonial —específicamente en la que nos ocupa, La Rioja— no sólo en un nivel sincrónico para comprender situaciones puntuales, sino también en su amplitud diacrónica, para reconstruir las identidades sociales que se fundan en el pasado de los hechos de los ancestros españoles. Ambas perspectivas combinadas permiten descubrir la actuación de algunos grupos de familias emparentadas entre sí durante varias generaciones, que poco a poco monopolizaban las encomiendas más numerosas, las mejores tierras y los principales puestos administrativos, militares y de gobierno de la jurisdicción. Por otro lado, reparamos en la extraordinaria utilidad del recurso genealógico para reconstruir el entramado de las relaciones sociales en ese pequeño mundo colonial.

Este "redescubrimiento" viró nuestra atención hacia el campo de las investigaciones genealógicas, las que tienen en nuestro país una vasta trayectoria. Nos detuvimos en el trabajo del Dr. Zenarruza (1984) sobre el gobernador del Tucumán Juan Ramírez de Velasco, por el simple hecho de que se trata del fundador de la ciudad de La Rioja. Encontramos en él, no sólo la reconstrucción genealógica de sus ascendientes en España y sus descendientes en América —además de su biografía— sino también una gran cantidad de información adicional (citas y reproducciones de documentos). Sobre este espectro de datos y sobre las genealogías pretendemos ensayar algunas líneas de investigación relacionadas con la institución del parentesco, su funcionamiento y valor en la sociedad colonial y sobre las posibilidades de reutilización de genealogías ya trazadas por otros estudiosos.

I. Genealogías como práctica y como método

Antes de dedicarnos al examen de la obra de Zenarruza, queremos

ofrecer algunas contribuciones de otros autores —provenientes la mayoría de la disciplina antropológica— sobre el tema de las genealogías. No se trata de trabajos nuevos pero probablemente sí poco conocidos en el ámbito de las investigaciones genealógicas, más cercanos a la práctica y experiencia de la disciplina histórica; al trabajo en archivos y con fuentes antiguas.

El primero de ellos es el estudio de W. H. R. Rivers, escrito hacia 1910, como producto de sus trabajos de campo en las Islas Salomón. En breves páginas, el autor sistematizó los elementos y pasos fundamentales de lo que él llamó "The Genealogical Method of Anthropological Inquiry"; un método de cualidades sintética que en poco tiempo permitía reunir los datos más significativos para reconstruir después el sistema de parentesco de una sociedad primitiva. La recolección de datos para trazar las genealogías recuperando los testimonios orales de varios informantes, se hace posible a partir de la constatación de Rivers de que muchos pueblos conservan oralmente sus genealogías por varias generaciones, no sólo siguiendo una o ambas ramas de ascendencia linear, sino también de todas las líneas colaterales. De este modo, cada informante es capaz de brindar una gran cantidad de información contemporánea y del pasado, la que puede ser completada y contrastada con los testimonios de otros informantes. El artículo reseña en una primera parte, los pasos a seguir para recoger la información y reconstruir las genealogías, y los distintos medios por los cuales el antropólogo puede certificar su exactitud. Resulta esencial en esta etapa consignar cualquier dato que pueda resultar significativo sobre cada individuo: nombre propio, lugar de nacimiento y residencia, condición social, nombre del grupo territorial o político al que pertenece; ocupación, matrimonio/s, hijos naturales y legítimos y por supuesto, las denominaciones y categorías de clasificación que cada informante o "ego" aplica a sus ascendentes, descendientes y demás parientes lineares y colaterales.

Luego de acotar las limitaciones que pueda tener este método de recolección de datos —como por ejemplo, el hecho de que en muchas sociedades constituye un tabú mencionar el nombre de los muertos o que en otras, las personas cambian varias veces de nombre a lo largo de la vida conforme se inician y trasponen determinados ciclos— el autor pasa a detallar los usos que pueden darse a las genealogías ya sistematizadas. Brevemente citamos su valor para establecer y definir la terminología de parentesco; el sistema de clasificación de parientes (reales o ficticios) y las relaciones sociales que de éste se derivan [3]. Del análisis de las genealogías pueden desprenderse tam-

[3] Rivers (1910) puntualiza cuatro clases de relaciones sociales: a) las que pueden ser trazadas apelando a las genealogías; b) las de consangui-

bién las reglas matrimoniales, las leyes que regulan la descendencia y la transmisión de bienes; puede reconocerse la existencia de costumbres o ciclos migratorios y registrarse otro tipo de modificaciones a nivel de la organización social, como producto de determinadas circunstancias (guerras, por ejemplo). Un relevamiento meticuloso y completo de una comunidad entera permitirá realizar estudios de carácter estadístico sobre el número de nacimientos y muertes, el número de hijos por familias, y la proporción entre los sexos.

Algunas de las ventajas adicionales de la correcta utilización de este método se encuentran para el autor en el hecho de que por su intermedio se hace posible investigar problemas abstractos o teóricos con una base puramente concreta. La intención de Rivers es recalcar la factibilidad de poder descubrir y formular las leyes que regulan la vida de una determinada comunidad.

Hasta aquí hemos glosado las principales características y utilidades del método sistematizado por Rivers; resta enfatizar que este autor señaló hace más de ochenta años que si los pueblos primitivos conservaban tan celosamente sus genealogías y podían enriquecerlas ofreciendo detalles minuciosos, es porque éstas eran de una gran importancia práctica para sus vidas y para la organización de sus sociedades. En parte puede tomarse como válida esta afirmación también para nuestra sociedad. En efecto, será Barnes (1967) quien va a señalar como una constante en todas las sociedades y culturas, el recurso de trazar genealogías y de conservarlas, ya sea en forma oral o escrita. El autor agrega que la práctica se relaciona con la necesidad de establecer vínculos con algún personaje importante, o con el reconocimiento de los miembros pertenecientes a un linaje gobernante; o bien como medio para lograr la adscripción a sectores socialmente prominentes con el fin de hacer valer, por ejemplo, derechos hereditarios. Esta práctica, cuyo resultado es la inclusión de una persona a una determinada línea de descendencia —o a un sistema de relaciones parentales más amplio— se caracteriza por no implicar necesariamente un seguimiento cronológico exacto de la ascendencia, ni tampoco el conocimiento histórico real de todos los que componen el cuadro genealógico completo. Barnes prefiere llamar a este tipo de reconstrucciones genealógicas *pedigrees*, señalando que "Pédigrees may be invoked in many different contexts, and within one society may be

---

nidad y afinales que no pueden ser trazadas por genealogías pero que tienen base genealógica; c) relaciones que dependen de la participación de "ego" en divisiones sociales; d) relaciones que dependen del establecimiento de lazos artificiales de relación y que pueden transmitirse a otras generaciones.

associated with several kinds of social groups and statuses" (Barnes, 1967: 119).

Al concepto de *pedigree* el autor opondrá el de *genealogía*: las genealogías son para Barnes —y en esto sigue a Rivers— los registros tomados por el investigador durante el trabajo de campo, los que organizados en forma sistemática se utilizarán para analizar las relaciones sociales existentes entre las personas. Enfatiza —a diferencia de Rivers— la importancia que reviste tomar cuenta de la perspectiva del actor para comprender el significado de las relaciones sociales en un contexto dado. En una instancia inicial, Barnes propone, perfeccionando lo ya señalado por Rivers, "to record first whatever information about his kinsfolk the informant thinks important, in the form in which he presents it" (op. cit.: 106). En síntesis, la diferencia sustancial entre ambos conceptos reside en que es el medio cultural lo que va a determinar la manera en que se traza un *pedigree*, mientras que la reconstrucción genealógica supone una mayor distancia y objetividad con respecto al tratamiento de los datos.

Lo que Barnes pretende al plantear estas distinciones, es discriminar claramente la práctica estrictamente científica de la práctica genealógica, tal y como se venía desarrollando tradicionalmente en Inglaterra. La crítica esbozada por Barnes se dirige hacia quienes consideraban las genealogías como un fin en sí mismas, en el sentido de que es el actor social o el informante quien se encarga de establecer los vínculos de parentesco que se trazan a partir de su propia persona. En este punto el autor considera a este tipo de prácticas como pertenecientes al universo de los *pedigrees*, siguiendo la caracterización formulada por Meyer Fortes, para quien los *pedigrees* son "the charter by which any particular person presents himself as the descendant of a especific ancestor" (op. cit.: 103). Por su parte, la práctica científica —la reconstrucción de genealogías— toma el conjunto de los *pedigrees* presentados por sus informantes (o el conjunto de *pedigrees* escritos por cada persona que se haya dedicado a trazar su propia genealogía en los términos aquí expresados) y establece con la distancia necesaria los nexos parentales entre los individuos.

Pero para Barnes, el trazado de genealogías debe transformarse en una herramienta analítica para abordar el estudio del parentesco y otras instancias que hacen a la organización de las relaciones sociales, afirmando en este sentido las potencialidades de su utilización como un método. Por nuestra parte, tuvimos todas estas consideraciones en cuenta al abordar la obra del Dr. Zenarruza, no para efectuar una crítica sobre la misma sino para aprovechar lo más posible la valiosa información —sistematizada en las genealogías o no— que ésta contiene. Es sobre ella que pretendemos aplicar o ensayar lo ya reseñado sobre el método genealógico; reseleccionando los datos y prestando

especial atención a algunas líneas de la descendencia de Juan Ramírez de Velasco que constituyeron verdaderos linajes en varias ciudades de la gobernación del Tucumán. Es obvio, empero, que sólo podremos utilizar algunos lineamientos de dicho método, que fue diseñado por su autor para operar en un cierto nivel de reconstrucción y abordaje de la organización de las llamadas "sociedades primitivas". La eficacia del método radica en que permite echar luz sobre las redes de relaciones sociales y de parentesco que se establecen entre las personas, a partir de varios informantes tomados como "egos". Esto presupone la consideración de que en las sociedades primitivas las relaciones interpersonales constituyen sistemas ordenados que, como el sistema de parentesco, organizan y estructuran la vida social. El método procede por inducción y generalización, a fin de establecer cuáles son los rasgos normativos que caracterizan a una sociedad. Saliendo del ámbito de las "sociedades primitivas" sería muy difícil obtener iguales resultados si aplicamos el método a organizaciones sociales más complejas, como por ejemplo la sociedad colonial tucumana. Esta forma parte de un contexto socioeconómico y político muy diferente donde son otras las estructuras que rigen el sistema de vida y entre las cuales el parentesco es apenas un dominio de lo social. Sin embargo, numerosas investigaciones hacen hincapié en la importancia del parentesco en las sociedades latinoamericanas, tanto contemporáneas como coloniales (Smith, 1984; Balmori, Voss y Wortman, 1984); Martínez Allier, 1974; Vilas, 1990; Socolow, 1991, entre otros), donde se analiza este dominio específico como un medio de posicionamiento social y un vehículo de acceso a bienes, prestigio, o a recursos básicos de subsistencia [4].

Es en este sentido que nos proponemos rescatar el uso de las genealogías para ahondar en aspectos de menor alcance de estructuración dentro de la vida social colonial. Comenzaremos recortando parte de la genealogía descendente de Juan Ramírez de Velasco; volcando en pequeños esquemas ordenados las relaciones de parentesco por descendencia o afinidad que vinculan a las familias entre sí a través del espacio y el tiempo. La documentación adicional presentada por el Dr. Zenarruza en su obra nos acercará al examen de diversas cuestiones como la regularidad de cierto tipo de casamientos dentro del grupo; la herencia de los bienes familiares, el uso de los apellidos y su significación; los cargos usuales y las ocupaciones de las personas;

[4] En términos muy generales, el conjunto de investigaciones sobre esta temática pueden diferenciarse en función del grupo social que tienen por objeto. Por ejemplo, la *élite* es tomada en el trabajo de Balmori, Voss y Wortman (1984), en tanto que sectores sociales de recursos escasos son trabajados por Lomnitz (1975).

los factores que determinan la fijación de la residencia, etc.; ítems todos que figuran como puntos a relevar por el método genealógico.

Fuera de esto, otros textos nos han servido de referencia para interpretar la información. Los trabajos de Schneider (1968, 1977 y 1984) a partir de los cuales pudimos repensar el parentesco a través de sus expresiones simbólicas y de su contenido de significación social. Tomamos al trabajo de Socolow (1991) como una guía para aprender a manejarnos con un segmento social como un grupo, considerando a la pequeña *élite* de descendientes del fundador de La Rioja en los términos de sus relaciones internas, sus formas de organización y su relacionamiento con la sociedad mayor [5]. Finalmente, el trabajo de la historiadora brasileña Nizza da Silva (1984) nos fue de extrema utilidad para reconocer la variedad de elementos a tener en cuenta para tratar temas como el sistema de casamiento, durante el período colonial, especialmente en lo que se refiere a la normatividad que impone sobre este punto el sistema jurídico vigente. El de las posesiones portuguesas resulta muy similar al aplicado sobre las colonias españolas, debido al tiempo en que ambas coronas estuvieron unificadas.

II. Los datos disponibles

En el presente trabajo utilizaremos solamente los datos consignados en la obra del Dr. Zenarruza, de la cual reseñamos brevemente su carácter y contenido. En principio se trata de un estudio biográfico sobre Ramírez de Velasco, que se completa con el seguimiento e identificación de sus ascendientes y descendientes. Más allá de las motivaciones personales del autor al elegir este personaje, se trata sin duda alguna de una figura histórica relevante y además de un modelo arquetípico del descubridor-conquistador y fundador de ciudades: es un noble español, un caballero hidalgo imbuido de los ideales medievales que consumó una vida plena de actos heroicos, de servicios a su Rey y a la cristiandad. Es también para el autor de la obra, un modelo de conducta moral, a quien reconoce como uno de los "fundadores de la Patria". Es posible sintetizar el contenido del trabajo en tres partes principales:

a) Seguimiento de los ascendientes de Ramírez de Velasco, que se remontan hasta el siglo XII. El estudio se concentra especialmente sobre la línea paterna y masculina del personaje, que se entronca con

[5] A pesar de ser un estudio sobre los comerciantes del Virreinato del Río de la Plata, su metodología de trabajo puede aplicarse a otros grupos sociales.

los reyes de Navarra. Para reunir el material necesario el autor se trasladó a España y consultó archivos privados, públicos y eclesiásticos, además de la bibliografía que cita. Existen algunas lagunas en la reconstrucción genealógica por pérdida de documentación antigua, lo que le da al autor la posibilidad de interponer hipótesis interpretativas para identificar con mayor veracidad a los ancestros. Esta sección del trabajo ha sido objeto de críticas y refutaciones por parte de otros especialistas, de los cuales nos ocuparemos luego.

b) Relato de la vida y trayectoria histórica del personaje, entre su nacimiento y su muerte (1539-1597). Aquí se incluye tanto documentación de España como de nuestros archivos históricos locales, poniendo énfasis en su desempeño como gobernador del Tucumán y luego del Río de la Plata. Esta parte no aporta novedades sustanciales sobre el tema, ya tratado por otros especialistas en historia del Tucumán, pero sin embargo se omiten de ella o desacreditan hechos que ponen mácula a los correctos procedimientos del gobernador [6]. A esta interpretación parcial, se le agregan informaciones contextuales sobre cuestiones políticas, económicas o religiosas contemporáneas a la gestión del gobernador, lo que permite una visión más amplia y completa sobre los problemas existentes en los primeros tiempos de la colonia.

c) Rastreo e identificación de los descendientes de Ramírez de Velasco en distintas ciudades de la gobernación del Tucumán, apelando a los registros de los archivos locales. En este caso se pondera el seguimiento de algunas líneas de descendencia sobre otras, en parte porque sería imposible cubrir todas, en parte por la falta de documentación seriada completa —lo que nos consta. Se advierte empero la intención de privilegiar ciertas ramas familiares donde se individualizan figuras o personajes importantes.

La búsqueda genealógica, la precisión de muchas fechas de nacimiento y muerte de la innumerable descendencia del personaje, está acompañada por citas de fuentes, a veces transcriptas en forma íntegra, que contienen valiosa información. Hacia el final del libro se ad-

[6] Nos referimos específicamente a que el gobernador, al descubrir que las encomiendas otorgadas a sí mismo y a sus familiares eran poco rentables, fraguó el libro de mercedes de encomiendas que se guardaba en el Cabildo, asignándose nuevas y despojando a otros vecinos. La arbitrariedad fue detenida por el mismo Cabildo, que por medio de encendidas quejas obligó al gobernador a volver sobre lo actuado, sin poder evitarse empero, numerosos conflictos entre los recientes feudatarios. Carrizo (1942) presenta esta cuestión, que por otra parte nosotros investigamos y constatamos, en base a fuentes que no permiten dudar de la veracidad de este exceso (véase Archivo Histórico de Córdoba; Escribanía 2; legajo 4; Expedientes 1/2. Año 1681).

juntan otras transcripciones de documentos inéditos; reproducciones de folios de documentos (por lo general ilegibles) y varios cuadros genealógicos que facilitan la ubicación de los personajes. En este examen nos ocuparemos de la primera y última parte del libro reseñadas; de ellas recortaremos la información necesaria para trabajar los objetivos propuestos.

III. Los ascendientes de Juan Ramírez de Velasco

El seguimiento de los ancestros del personaje traslada la genealogía a los Reinos del norte del territorio peninsular y a los tiempos medievales, remontándose hasta el siglo XII. En tales épocas, se reconoce que la sociedad estaba dividida en dos "estados" principales: el noble y el llano, claramente diferenciados entre sí al recaer en el primero las funciones militares y de gobierno. Los ascendientes de Ramírez de Velasco pertenecieron a este "estado"; fueron —según nuestro autor— señores feudales o reyes, y como caballeros estuvieron involucrados tanto en las luchas políticas internas por el poder y la anexión de terirtorios, como en la larga etapa del proceso de reconquista y expulsión de los musulmanes. Estas últimas como se sabe contaban con el respaldo de una causa religiosa, convirtiendo de este modo la guerra en una cruzada religiosa, que acrecentaba los hechos heroicos perpetrados por los caballeros de la Cristiandad. Un personaje prototípico de esta configuración histórica es el famoso Mío Cid Rodrigo Díaz de Vivar, quien se encuentra consignado entre los ilustres ancestros de Ramírez de Velasco. La cruzada se prolongó hasta 1492, fecha de la expulsión de los moros y momento de unificación política de los reinos cristianos bajo la autoridad de los Reyes Católicos. Frente a tantos hechos conocidos, lo que nos importa destacar es que es a partir de estas 'gestas heroicas' que se construyó la idea de la Hispanidad como una síntesis histórica, política, cultural y religiosa: un solo Estado —obviamente no en su sentido moderno—, una lengua —el castellano— y una religión —la católica—[7]. El valor simbólico otorgado por esta nueva configuración a la etapa histórica precedente —y a sus protagonistas— se proyectó a través de varias generaciones, cristalizando una serie de ideales altamente estimados por la sociedad en su conjun-

[7] Esta es la tesis fundamental de D. Claudio Sánchez Albornoz y de toda una tradición historiográfica de notables hispanistas; sin embargo, otros estudios realizados desde la antropología permiten ofrecer una versión diferente, donde se incorporan al concepto muchos elementos aportados por la cultura árabe. Ver para esto la introducción de la obra de Guichard (1974).

to [8]. Es comprensible que quienes descendían directamente de ellos se sintieran partícipes de sus "calidades", representantes de esos ideales y portadores de valores simbólicos distintivos, a los cuales debían responder, imitar, continuar y tal vez superar. El proceso de expansión europeo y su resultado, la conquista de América, abrieron las puertas y el campo efectivo de realización de una "nueva gesta" a personajes como Ramírez de Velasco, reactualizando el *ethos* del conquistador con las mencionadas pautas a seguir.

Es en este contexto social y cultural donde debemos ubicar a nuestro personaje, heredero de una posición social y de un conjunto de condicionamientos que marcarán muchos pasos de su vida. La pertenencia del personaje al estado noble de la sociedad medieval hispana queda acreditada al reconstruir sus ascendientes hasta los reyes de Navarra —aunque con algunas lagunas— y por formar parte algunos de ellos de una Orden Nobiliaria, fundada en 1110 por Ramiro Sánchez de Navarra, señor de varias comarcas y feudos, yerno del Mío Cid; quien se encontraba por aquel entonces en plena lucha por reconquistar el trono de Navarra usurpado por otro señor feudal. Esta Orden, conocida como la Cofradía de Nuestra Señora de la Probática Piscina de Jerusalem, Divisa Solar y Casa Real de la Piscina, admitía en su seno sólo a los miembros varones de la familia que demostraran ser descendientes directos de Ramiro Sánchez. De entre ellos, sólo los primogénitos tenían derecho a acceder al título de Patrón de la Orden —también llamado Patrón de la Sangre— es decir al puesto de administrador de los bienes del mayorazgo que era además quien concedía la admisión a los postulantes a formar parte de la Orden. La norma de la primogenitura reconoce algunas excepciones por muerte o ausencia del correspondiente; de hecho, según consta en la obra, el primer Patrón de la Sangre de la Orden fue el segundogénito de Ramiro Sánchez, tal vez debido a que el primero de sus hijos pasó a ocupar efectivamente el trono de Navarra en 1134. Con todo, examinando los registros genealógicos que se ofrecen en la obra, la norma de la primogenitura para el cargo de Patrón es prevalente. Sin duda esto tiene estrecha relación con la institución del mayorazgo asociada a la Orden, cuya base suele ser un dominio territorial definido [9].

La existencia de una Orden Nobiliaria y del mayorazgo explican la priorización constante de la línea de ascendencia masculina sobre la

[8] De acuerdo con Duby (1980), los ritmos de cambio del sistema de valores y de la ideología de una sociedad son relativamente autónomos y más lentos que los que afectan a las estructuras materiales de las mismas. En aquel dominio se ubica el estudio de las "mentalidades".

[9] Existen varias formas institucionales de mayorazgos, como lo ha señalado Serrano Redonnet (1992).

femenina. La admisión en la Orden y los derechos de herencia o administración en este caso estaban regulados por la adscripción patrilinear, lo que permite configurar al conjunto de parientes como un verdadero "linaje", con un fundador conocido y ponderado. De hecho, en toda la información disponible en esta sección de la obra, son muy pocos los casos en los que se individualizan a las mujeres de la familia, ya sean consanguíneas o afinales. Por otro lado, ciertos rasgos diacríticos acentúan la expresión de la patrilinearidad y denotan una pertenencia definida, como por ejemplo, la repetición de ciertos nombres propios en los miembros masculinos del linaje —Ramiro, Sancho, Martín, Juan y Gómez— a través de dieciocho generaciones hasta la de Juan Ramírez de Velasco, tanto en los descendientes directos de los Patronos de la Orden, como en los demás miembros; igualmente, la fijación del apellido del primer Patrono de la Orden, hijo del fundador, Ramírez de la Piscina. De acuerdo con los testimonios, la conservación del apellido fue una de las condiciones impuestas por el fundador, y funcionaría como un signo de distinción y pertenencia inmediatos.

De todos modos, antes de ser admitidos como miembros de la Orden —bajo el título de Señor Divisero, o sea quien por derecho formaba parte de la Divisa y por ende, podía gozar de los privilegios derivados de tal condición— los pretendientes debían presentar testimonios que probaran el parentesco directo por "vía de varón" del fundador. El Patrón de la Orden, Patrón de la Sangre o Pariente Mayor, era el encargado de juzgar la admisión de los parientes pretendientes. Guardián del patrimonio común, actuaba igualmente como autoridad máxima del linaje representado al fundador; sus distintas denominaciones son en verdad homologías, que expresan la identidad existente entre "sangre" y "parentesco" para quienes formaban parte de la Orden. La identidad común importa emperc, una jerarquización entre los parientes, bajo el título de "patrón" o "mayor", en su sentido preeminente.

Antes de partir para América, Juan Ramírez de Velasco se presentó junto a su hijo primogénito para ser ambos admitidos como miembros de la Orden. El procedimiento a seguir frente al Patrón llevaba varios meses, y consistía en la exhibición de pruebas, corroboración de la autenticidad de los testimonios, partidas de bautismo y casamiento de sus ancestros, y el examen de los testigos. La presentación oficial del personaje expresa lo comentado:

"Muy Ilustre Señor:

El Capitán Joan Ramírez de Velasco paresco ante el Patrón y Señor Divisero que es de la Casa y Solar Real de la Piscina y digo que a mi derecho conviene como a Divisero y Pariente de la dicha Casa y entre las condiciones y más principales que han

de tener los que han de ser reconocidos por deudos de Vuestra Merced de la dicha Casa es que tengan el nombre y linaje de los verdaderos Ramírez y pues mis mayores y yo hemos retenido el nombre y linaje con las demás condiciones de éstas por estar en el Testamento del Rey Don Ramiro Sánchez que fundó dicha Casa..."

(Zenarruza, 1984:34. Ortografía modernizada, abreviaturas desplegadas; se respetan los signos de puntuación y mayúsculas.)

Como puede apreciarse, el concepto de linaje que emplea Ramírez de Velasco expresa la pertenencia a un grupo de parientes que tienen en común la descendencia de un antepasado conocido, del cual han retenido su apellido como signo que demarca esta condición. Este apellido se transmitía exclusivamente por vía masculina, por eso aparece aquí equiparado el valor del "nombre" (apellido paterno) con el concepto de "linaje", como grupo de filiación unilinear.

Sin embargo, este reconocimiento de pertenencia nominal no era suficiente para ser admitido en la Orden; tal como lo expresa Ramírez, existen otras "condiciones" además de los probados vínculos de parentesco. Veamos el testimonio de un testigo:

[el testigo sabe] "...que no pueden entrar por Diviseros los que no sean hijosdalgo limpios de sangre y descendientes de los Ramírez verdaderos...".

(Op. cit.: 45. Normas ídem anterior. Testimonio de Pelayo Ramírez, de sesenta años, primo hermano del padre del postulante.)

La cita corresponde al acto probatorio de la admisión, ocurrida en el año 1584. En ella aparece uno de los requisitos más importantes: la limpieza de la sangre. Esta exigencia remite a condiciones históricas muy concretas como lo eran la presencia de moros y judíos en territorio español. Como resultado del proceso de reconquista y la expulsión o conversión de los infieles al cristianismo, se generó un campo propicio para la elaboración de una ideología de superioridad que sustentaba la discriminación constante de los sectores derrotados. Se trata éste de un tema complejo en el que ahora no entraremos [10] pero es necesario recalcar que es en este contexto de lucha ideológica donde cobra sentido la doctrina del "envilecimiento de la sangre". Esta parte del acerto de que existen "razas" superiores o "puras" y otras inferiores o "impuras", y que la mezcla de ambas produce la degeneración

[10] La discusión de esta temática excedería los límites de este trabajo, por la cantidad de bibliografía disponible; por nuestra parte adoptamos las conclusiones y la perspectiva de análisis ofrecidas por B. Williams (1989).

de las primeras. El vehículo transmisor de las cualidades de las "razas" es la sangre, una sustancia natural; de tal modo que, aquéllas que son portadoras de elementos "puros", devienen "impuras" por entrar en contacto con sangres pertenecientes a otras "razas", y tal condición será transmitida a la descendencia. La construcción ideológica sobre elementos naturales constitutivos de las personas —como la sangre— no sólo apuntan a estigmatizar a grupos sociales pasibles de ser catalogados como inferiores por naturaleza —y a justificar su superioridad, también por naturaleza— sino a impedir claramente el mestizaje entre ambos. Esto se debe probablemente a que la ideología intenta dar alcance a categorías sociales intermedias, como lo era la de los conversos. La conversión al cristianismo de los infieles, lejos de mejorar su condición social, los convirtió en objeto de persecución sistemática, pues se sospechaba que aún practicaban los ritos de su religión original. De ellos se encargaría posteriormente la Inquisición; pero no apuntamos a esto sino a destacar que el hecho de la conversión no puede modificar lo que según esta ideología forma parte de la naturaleza misma, es decir, la condición "natural" de la "impureza".

En síntesis, la sangre como elemento natural o del orden de la naturaleza se transforma entonces en un símbolo al ser manipulado en un contexto social, cultural e histórico como al que nos estamos refiriendo[11]. En la construcción o elaboración social de la sangre como símbolo —en sus connotaciones positivas— aparece por un lado asociado con los conceptos valorativos de "pureza", "limpieza", y "nobleza"; y por otro, con las nociones de unidad e identidad (Schneider, 1977). De este modo, compartir una misma sangre implica pertenecer, en este caso particular, a una misma condición social, a la misma "raza" a una sola religión —la original, desde la conversión de los visigodos a esta parte— y también a una misma unidad de parentesco como lo era el linaje de los "verdaderos Ramírez". La identidad entre sus miembros les permitía compartir los beneficios de formar parte de la orden, cuya unidad y limpieza era vigilada y resguardada justamente, por el Pariente Mayor o Patrono de la Sangre.

En 1584, después de cumplir con las exigencias requeridas —quizá con cierto apuro por la inminencia del viaje—, Juan Ramírez de Velasco y su hijo primogénito (que llevaba su mismo nombre) fueron admitidos como miembros Diviseros de la Orden. Su condición social y los servicios prestados a la Corona durante las guerras de Europa de aquel momento, hicieron que el Rey lo nombrara como su gobernador de una de sus posesiones coloniales más lejanas: el Noroeste

[11] Tomamos el concepto del clásico estudio de Turner (1980).

argentino. Y como tal, ya en América, su desempeño es en buena parte reflejo de las normas éticas que había heredado. Gastó toda su "hacienda" personal en las empresas de la conquista que por lo general llevó a cabo personalmente, y no recibió por parte de su Rey un solo sueldo de los correspondientes a su cargo, aunque jamás se cansó de formular sus reclamos en cada una de sus muchas cartas. Después de actuar más de diez años como gobernador, murió dejando a su familia en la 'pobreza", según consta en las fuentes. Esto en verdad no fue tan así, aunque sus descendientes reclamarán que con las rentas que tienen "no pueden sustentarse de acuerdo con sus méritos y calidades personales". Ha llegado hasta nosotros la doble presentación ante el Rey de 1626 y 1636 de Don Pedro Ramírez de Velasco, segundo hijo del fundador y heredero de sus encomiendas, en la que se expresa esta queja [12]. Don Pedro pretende una renta superior para sustentar su casa y como si hubieran sido pocos los méritos de su padre, y para demostrar su propio *pedigree*, presentó una copia del Testamento del siglo XII del rey Ramiro Sánchez de Navarro —en latín y con traducción al romance— su ancestro fundador de la Orden de la Piscina...

IV. Los descendientes de Juan Ramírez de Velasco

Nuestro personaje dejó dispersos en las distintas ciudades de la Gobernación del Tucumán a un extenso número de descendientes. Más que sus hijos —de cinco sólo dos dejaron descendencia— fueron sus nietos los que ampliaron y multiplicaron en ramas al linaje original. No disponemos sin embargo de información completa sobre todos ellos como ya consignamos, por lo que nos concentraremos en parte de las líneas que permanecieron en La Rioja, Córdoba y San Miguel de Tucumán. Este hecho limita nuestras posibilidades de generalización; nos conformaremos entonces con marcar algunas tendencias, interpretables a partir de la información trabajada. Sobre el conjunto, seleccionamos algunos temas que se destacan a través de las fuentes que acompañan los registros genealógicos, cuyo examen permite acercarnos a algunos aspectos de la vida social de nuestro Tucumán colonial.

Un punto de partida importante a establecer es que Ramírez de Velasco, haciendo uso de las facultades que tenía como gobernador, intentó dejar asegurados el porvenir de sus familiares y parientes, otorgándoles encomiendas, tierras, y nombrando a algunos de sus

[12] Se trata de la fuente del Archivo Nacional de Sucre, E. 1636, nº 17; gentileza A. M. Lorandi.

familiares masculinos en puestos de guerra y gobierno. Su "generosidad" se extendió a otros miembros de su "casa"; a aquellos que habían llegado con él desde España, y otros que luego le acompañaron colaborando en las empresas de conquista. En un contexto inicial difícil, ya de competencia por la apropiación de recursos, la conducta del gobernador originó una protesta por parte de los miembros del Cabildo de la ciudad de La Rioja —fundada en 1591—, quienes llegaron a acusarlo ante la Real Audiencia y el Rey por haber preferido en el reparto de tierras y encomiendas a

> "...su persona, hijos, parientes, criados y paniaguados con mucho exceso, tomando para sí y para ellos lo más mejor y cierto de la tierra sin lo poder hacer, quebrantando las Cédulas y Reales Ordenanzas...".
>
> (Carta de Procurador de la ciudad de La Rioja, Pedro Tello de Sotomayor; diciembre de 1593. Citada en Carrizo, 1942: 86/7).

Aunque las Ordenanzas prohibían estas preeminencias, era de hecho lo que acontecía de continuo. La situación se repetía con cada cambio de gobernador y causó serios conflictos en los primeros tiempos de la colonia local. Lo que importa destacar a este respecto es cómo las relaciones de parentesco constituían un vínculo de relación primordial entre las personas; una "marca" de posicionamiento social, un medio de acceso a bienes de privilegio y un factor aglutinante en un contexto nuevo y diferente. No es necesario recordar que los principales conquistadores actuaron siempre apoyados y acompañados por sus hermanos y parientes cercanos, en los cuales se podía confiar [13]. También en nuestra pequeña jurisdicción los lazos por filiación o afinidad constituyeron el núcleo central de unión, sin que podamos advertir la preeminencia de uno sobre otro. Así como en la sección anterior vimos que la existencia de una Orden y la institución del mayorazgo estaban acentuando la importancia y la significación social de los lazos de filiación, en la sociedad colonial estos adquieren verdadero significado a partir del reconocimiento de su legitimidad, circunstancia que se establece sólo por intermedio del casamiento. La tendencia general es que los matrimonios se celebraran entre personas de un mismo rango social, de modo tal que las relaciones de afinidad no sólo importaban para legitimar la descendencia sino para dotarlas de una doble pertenencia a linajes o familias distinguidas. En este sentido, los hijos podrán apelar tanto al *pedigree* materno como al paterno para conseguir reconocimiento social. Paralelamente, los vínculos de afinidad establecían relaciones de alianza entre los linajes, generándose entre ellos lazos estrechos que aglutinaban a sus miembros

[13] Remitimos al pormenorizado estudio de Lockhart (1986).

detrás de intereses comunes, y ayudaban a prevenir o a sellar conflictos [14].

Volviendo a la cita, otro tipo de relaciones eran las establecidas por ciertos personajes importantes con que sus 'criados" y "paniaguados"; es decir, con personas de inferior condición social que eran alimentadas, protegidas y mantenidas por él en su casa, a cambio de sus servicios leales e incondicionales [15]. Mientra que por un lado la posibilidad de sostener a cierto número de personas no emparentadas directamente a una "casa" otorgaban prestigio a su titular, por otro estas relaciones personalizadas hicieron posible, sobre todo en los primeros años de la conquista, la movilidad y ascenso social de gente de humilde condición, las que se mantenían siempre aliadas a su protector. Así, a la usanza medieval, llegó Ramírez de Velasco a América, acompañado de algunos parientes cercanos o colaterales, y de un cierto número de "allegados", miembros todos de su "casa", algunos de los cuales veremos luego como beneficiarios de mercedes de tierras dentro de los ejidos de la ciudad de La Rioja y también como encomenderos [16].

En suma, el reconocimiento de las redes de relaciones de estos tipos permite comprender la organización interna del grupo *élite* dentro de la sociedad colonial, grupo que se define por su procedencia social y el acceso al monopolio de los medios de producción y mano de obra indígena local. Será principalmente a través de los lazos de parentesco, y en virtud de objetivos comunes, que el grupo intentará mantener su posición jerárquica, regulando la herencia de los bienes y garantizando la transmisión del capital simbólico distintivo y selectivo del que son portadores.

a) Familias, casamientos, endogamia

Sólo un pequeño número de conquistadores llegaron a América acompañados de sus esposas e hijos. Eran aquéllos que, como nuestro conquistador, llegaban con un nombramiento oficial, producto de su condición de nobleza y la relevancia de sus méritos; los que traían hacienda propia para invertir en las empresas de conquista y tenían además la clara intención de asentarse en el nuevo territorio. Otros vinieron solos, con la esperanza de enriquecerse y quizá fundar aquí su propio linaje. La escasez de mujeres blancas en los primeros tiem-

[14] La concepción de la teoría de parentesco como sistemas de alianzas es original de Levi-Strauss, que se opone a la escuela inglesa que enfatiza la importancia de los grupos de fiilación. Las diferencias entre ambas posturas están aclaradas en Dumont (1975).

[15] Lockhart (1982) analiza esta situación cuando presenta el perfil del grupo de los encomenderos en la temprana sociedad hispano-peruana.

[16] Esta conclusión se obtiene cruzando los datos aportados por Zenarruza (1984) y Carrizo (1942)

pos de la colonia favoreció en gran medida el mestizaje con la población indígena, pero estas uniones por lo general no eran legítimas y si lo eran, limitaban igualmente el posicionamiento social de la descendencia [17]. Más allá de las medidas que tomaron reyes y gobernadores para "remediar" la situación, en particular aquéllos que se consideraban a sí mismos como miembros de una nueva 'nobleza", trataron de casar a sus hijas con hombres de su misma condición. En la elección de los cónyuges operaba lo que Nizza da Silva llama el "principio de igualdad" [18], teniendo presente —como la autora apunta— que eran los hombres quienes arreglaban sus propios matrimonios, el de sus hijas o hermanas huérfanas. La tutela ejercida por los hombres sobre las mujeres en la sociedad colonial —tutela reglamentada por las leyes— no debe distraernos de la importancia que ellas tenían en sí mismas, al ser consideradas como portadoras del linaje de sus ancestros que potencialmente transmitirían a su descendencia. Hemos observado cómo es importante el reconocimiento de los antepasados por vía materna, tanto de los miembros masculinos como femeninos de la ascendencia.

El examen de la descendencia de Ramírez de Velasco permite verificar la recurrencia de dos patrones en la elección del cónyuge, ambos operando dentro del principio de igualdad: casamientos con españoles, o con criollos descendientes de los primeros conquistadores. Algunos de estos últimos podían remontar su ascendencia a linajes tan nobles como el de los "verdaderos Ramírez", pero otros participaban de una nobleza diferente: aquélla que lo era menos por sangre quizá pero más por los méritos adquiridos durante los episodios de la conquista. Con los años, el producto será una nueva "aristocracia", en la cual se fundirán ambos atributos.

Con respecto a los casamientos celebrados con españoles, existe cierta variabilidad apreciable en el transcurso de las generaciones. En principio podía tratarse de españoles de origen noble, tal vez segundones con prestigio pero con pocos recursos. Posteriormente, parecería que la condición de privilegio consistía en ser peninsular, que en el contexto colonial fueron siempre preeminentes sobre los criollos. En suma, el examen de las principales líneas de descendencia de Ramírez de Velasco indica la tendencia —lógica, por otra parte— de

[17] A pesar del frecuente mestizaje, para ciertos grupos y situaciones esta condición resultaba una mácula, aunque se tratara de la descendencia de un español notable con la hija de un cacique local. Véase como ejemplo. Archivo Histórico de Córdoba; Juzgado Capitular, Legajo 1, Expediente 11, Año 1684 (Indice general de Expedientes del Crimen).

[18] No pudimos constatar la vigencia de otros principios que señala la autora (el de igualdad etaria y el de salud) con la presente disponibilidad de datos.

establecer vínculos con españoles de origen noble; luego esta tendencia se transforma en una suerte de matrimonio preferencial entre las descendencias de quienes fueron los descubridores y conquistadores locales, que se combinará con la práctica de sellar matrimonios con peninsulares, nobles o importantes por sus cargos o trayectoria. Veamos algunos casos.

Juan Ramírez de Velasco casó a su hija Ana María con Don Alonso de Herrera y Guzmán, un sevillano descendiente directo del linaje de los Herrera, que tenían sus posesiones territoriales en Castilla. El hermano mayor de Alonso era el Pariente Mayor de la Casa y Orden que aglutinaba su linaje paterno, y por ser el hijo segundo de la familia, se embarcó a la temprana edad de trece años para América, buscando acumular los méritos necesarios que le harían posible un pasar acorde con su prestigio de sangre. Llevó aquí una vida estructuralmente similar a la de nuestro fundador, es decir, pródiga en esfuerzos personales. Casado con la hija mayor de éste —quien poco antes había enviudado de su primo carnal Iñigo Ramírez de Velasco— la pareja se estableció en Santiago del Estero, cabecera de la gobernación, donde Alonso tenía sus encomiendas y ocupaba el puesto de teniente de gobernador. De esta unión nacieron doce hijos legítimos. Sobre un total de cinco mujeres, cuatro de ellas se casaron con los descendientes de dos españoles destacados: de Don Gerónimo Luis de Cabrera —gobernador que fue del Tucumán y fundador de la ciudad de Córdoba— y de Don Diego González de Villaroel —fundador de la ciudad de San Miguel del Tucumán por orden de su tío, el gobernador Francisco de Aguirre—. Aunque tal vez los linajes respectivos de ambos no fueran tan relevantes como el de los "verdaderos Ramírez" (sobre todo el segundo de ellos), los méritos y el prestigio personal de cada uno de ellos equilibraban la situación.

Nos parece importante en este punto describir cómo llegan a vincularse las tres familias, las casas de los Ramírez de Velasco, de los Cabrera y los Villaroel. De los matrimonios respectivos de estos últimos —con damas de su misma calidad, según informa el texto— nacieron un hijo y una hija. Las parejas de hermanos fueron casadas entre sí, uniendo los linajes Cabrera-Villaroel. Luego, los hombres de la generación siguiente —hermanos y primos carnales entre sí— fueron casados con cuatro nietas de Ramírez de Velasco, todas ellas hermanas. La reiteración de casamientos entre hermanos y primos por un lado y hermanas del otro, confunden aún más los lazos de parentesco que vinculan a los descendientes de los tres famosos conquistadores en las generaciones sucesivas. De este modo se produce "la reunión de las sangres", de la misma condición y privilegio.

La recurrencia a la práctica de casamientos endogámicos obligó

a las partes a recurrir a las "dispensas eclesiásticas", ya que los futuros contrayentes resultaban ser parientes consanguíneos por ambas partes y hasta en grado cercano. Estas dispensas debieron ser generalmente concedidas, a juzgar por el número de casamientos entre parientes que pueden corroborarse reconstruyendo la genealogía de esta rama familiar.

Ahora bien, podemos preguntarnos por qué se manifiesta una insistencia recurrente a la endogamia. Obviamente, la endogamia de grupo tiende a hacer de éste un circuito cerrado dentro del cual circulan en forma limitada y se conservan los bienes materiales y el prestigio social. Lo contrario significaría no sólo el riesgo de pérdida económica y dispersión de los patrimonios familiares, sino la degradación de las calidades de "nobleza" que se transmitían a través del parentesco. Pero en el caso particular al que nos referimos, constatamos tanto la endogamia de grupo como entre determinados linajes. Intentamos averiguar las razones más concretas de esta práctica, analizando la situación de cada personaje en especial. Al menos, pudimos aislar y relacionar los siguientes datos:

– Los hombres en cuestión son descendientes de los fundadores de las ciudades donde ellos residen con sus familias de orientación. Esto significa que en dichas jurisdicciones se encontraban localizados los bienes patrimoniales de las familias (casa, encomienda, tierras, ganado, etc.). Ambas ciudades —Córdoba y Tucumán— constituyen dos de las más prósperas de la gobernación.

– Las mujeres, en cambio —las cuatro contrayentes nietas de Ramírez de Velasco— se encuentran en desventaja económica respecto a los hombres, ya que deben compartir con sus ocho hermanos, la herencia patrimonial de sus padres, de acuerdo con las leyes vigentes. Por otro lado, la herencia más rentable que dejara su abuelo —las encomiendas localizadas en la jurisdicción de La Rioja— pasaron a su hijo varón Don Pedro, siguiendo las leyes que regían la sucesión de las encomiendas. Lo que se destaca de esta situación es la dificultad de dotar a las hijas y de repartir el resto de los bienes cuando la descendencia es muy numerosa.

La insistencia en formalizar matrimonios dentro de las mismas familias resulta una estrategia de preservación económica y social, que adquiría mayor importancia cuando el número de hijos hacía peligrar el futuro de sus miembros. En efecto, el peligro de dejar a las mujeres "desamparadas" era una preocupación moral de la que se hacían cargo las mismas autoridades coloniales. Por ejemplo, como una de las cuatro mujeres a las que nos venimos refiriendo carecía de dote para poder casarse, el gobernador de turno ofreció una enco-

mienda vacante para quien la desposara. De entre los que suponemos debieron presentarse a la oferta, el gobernador eligió a un pariente cercano de la joven, quien seguramente tenía prioridad sobre los demás postulantes a los ojos del funcionario.

En otro caso que podemos mencionar —cincuenta años posterior al precedente— es la propia "familia extensa" la que decide hacerse cargo de la situación de una muchacha de prestigio, pero sumamente pobre. Como el grado de parentesco entre los futuros contrayentes era cercano, Juan Suárez de Cabrera (vecino encomendero de la ciudad de Córdoba), solicitó una dispensa matrimonial para casar a su hijo con María de Cabrera y Herrera. La razón ofrecida fue que el padre de la muchacha era ciego, pobre e inhábil para trabajar y en consecuencia "...sin remedios para poder remediar a dicha su hija y que le quedan otras tres hijas y dos hijos y que no los puede mantener conforme a su calidad...". Tratando de salvaguardar esta "calidad" de la que él mismo era partícipe —como descendiente de Don Gerónimo Luis de Cabrera— Suárez de Cabrera ofrece a su hijo para amparar a su pariente, ya que éste tiene "...buena hacienda y esclavos con que podrá con su industria mantener los cargos del matrimonio y servir de amparo a los dichos sus suegros...". En este caso, vemos cómo una parte de la familia se siente con la obligación moral de asistir social y económicamente a los parientes pobres. La "reunión de las sangres" continúa operando a principios del siglo XVIII como un factor y una fuerza aglutinante entre las personas, constituyendo un símbolo de pertenencia que los identifica y unifica en momentos de riesgo. Esta pertenencia e identidad hacen posible la puesta en práctica de mecanismos de ayuda mutua y de asistencia para asegurar el bien común y garantizar su continuidad como grupo.

b) Residencia y herencia de bienes

Por lo que puede apreciarse a través de las fuentes, cada matrimonio fijaba su residencia en aquella jurisdicción donde se encontraban localizados la mayor cantidad de bienes patrimoniales de una de las partes. En este punto, la existencia de una encomienda era determinante, pues de acuerdo con la legislación, su propietario debía residir y tener "las casas de su morada" en la ciudad de la jurisdicción donde se encontraba la encomienda. Si tenemos en cuenta que por lo general las encomiendas eran heredadas por los hijos varones, podría pensarse en una tendencia a la patrilocalidad, pero hay que recordar que la vigencia de éstas sólo las mantenía en una misma familia por dos o a lo sumo tres generaciones. Igualmente las mujeres podían heredar encomiendas, pero en este caso eran sus maridos los que las administraban. Pero como no en todos los casos existen encomiendas de por

medio son entonces el conjunto de los bienes o las actividades y cargos que los hombres desempeñaban los factores que entran en juego en el momento de establecer la residencia.

Estas cuestiones explican en buena medida la amplia distribución de los descendientes de Ramírez de Velasco por las distintas jurisdicciones de la Gobernación. Otra variable se vincula con la herencia de los bienes. Como vimos, las herencias de ambos padres se dividían entre los hijos salvo disposiciones en contrario como puede ser la existencia de un mayorazgo. Los bienes de la madre consistían principalmente en la dote —o adelanto de la herencia— que el padre de ésta le había otorgado al momento de casarse. Su marido no podía menoscabar ese patrimonio, ya que actuaba como resguardo de desamparo en caso de que su cónyuge perdiera sus propios bienes. Las sucesiones solían ser largas, engorrosas y costosas para los deudos, sobre todo si alguna de las partes moría sin dejar testamento. Dadas las condiciones de vida de aquellos tiempos, esto ocurría con frecuencia, complicando de este modo el trámite legal. Dentro de este conjunto de factores, se comprende que por muy buena que haya sido la situación económica de una familia, una descendencia prolífica dificultaba la cuestión de la herencia, a la vez que limitaba el monto total que a cada uno de los hijos le tocaría. Mientras que como vimos, las mujeres podían contar con el amparo de sus parientes o de las autoridades coloniales en el caso de no tener dote, los hombres parecen encontrarse, dentro de la misma situación, en una condición más precaria; más librados a la suerte que ellos mismos podían procurarse. Una parte de ellos se veía obligado a salir de su jurisdicción natal y tal vez sea ésta una de las razones por las cuales el autor de nuestro libro ofrece más información sobre la descendencia de las mujeres que de los hombres, en líneas generales.

Volvamos al matrimonio de Ana María Ramírez de Velasco y Alonso de Herrera y Guzmán para examinar estos tópicos. La pareja tuvo doce hijos. El mayor heredó la encomienda y permaneció establecido en su ciudad de origen. Sobre el resto de ellos se menciona escasa información, a excepción de uno de ellos: Fernando de Castro y Guzmán. El octavo hijo de la familia se trasladó a Tarija con un pariente, donde se dedicó a la actividad minera. Años después lo encontramos convertido en un próspero azoguero. Su riqueza le permitió comenzar en España los trámites para ser admitido en una Orden Militar: la prestigiosa Orden de Santiago. Para ello tuvo que exhibir, como en su tiempo lo hizo su abuelo, las pruebas de limpieza de sangre y las certificaciones de nobleza. No consta, al menos en el texto, que lo haya logrado.

Otro es el caso de Luis de Toledo y Velasco, bisnieto de Juan

Ramírez de Velasco por línea materno-paterna. Su madre fue la última en heredar las encomiendas riojanas del fundador, por lo tanto, Luis emprendió la carrera militar para obtener una encomienda propia, que logró años después. Se estableció en la ciudad de Tucumán para hacerse cargo de una estancia de ganado, propiedad de su abuelo que él, como hijo mayor, administraba en nombre de sus cinco hermanos, pues todos ellos tenían parte de derecho sobre la propiedad. En Tucumán, realizó un buen casamiento; su mujer aportó al matrimonio, entre otros bienes, cuatro esclavos, muy valiosos por aquel entonces. En el momento de dejar su testamente —últimos años del siglo— descubrimos la suerte de sus hermanos varones. Dos de ellos se encontraban en los "Reinos del Perú", otro era religioso; el cuarto estaba dedicado a las actividades mercantiles y el último estaba en la carrera militar. A todos ellos declara don Luis haberlos mantenido y asimismo que todos le debían dinero, agregando que "...y generalmente hablando de dichos mis hermanos los seculares en ausencia mía eran dueños de lo que tenía en la dicha estancia...". Lo que don Luis pretendía era que sus hermanos renunciasen por deudas a las partes que por herencia les correspondía de la estancia, que era un bien patrimonial común y que no había sido dividido aún por la sucesión. Ninguno de ellos residía en la jurisdicción de Tucumán y no se ocupaban con él de las cuestiones de la estancia. Con la ayuda que don Luis les había dado, no habían conseguido establecerse en una posición sólida. En el momento del testamento y al pedir la renuncia de sus hermanos, Toledo y Velasco está procurando dejar a su hijo una herencia importante, aunque esto significara perjudicar a sus hermanos.

c) Ocupaciones y desempeños

Al igual que Ramírez de Velasco, sus descendientes varones tenían de antemano una meta establecida: continuar en el camino trazado por sus ancestros y a su "imitación", prestar servicios a la Corona. La pertenencia a un linaje "noble" y sobre todo, la posesión de una encomienda, obligaban a los hombres a cumplir con ciertas "cargas" naturales a su condición. La primera de ellas era acudir personalmente a la guerra cuando fuera convocado por el gobernador. Si su situación económica era buena, podía enviar además —o en su lugar— soldados pagados a su costa y colaborar en la campaña con armas y bastimentos. El encomendero que había recibido esta merced del rey, debía retribuirle con sus servicios constantes y leales. De este modo, las guerras de frontera contra los indígenas —frecuentes durante todo el período colonial— ocupaban el tiempo de estos hombres, amén de ocasionarles sobre todo, grandes gastos:

[Gerónimo González de Villarroel y Cabrera, casado con una nieta de Ramírez de Velasco] "...ha gastado mucha parte de su hacienda por ser como es hombre muy lustroso y de mucha ostentación como caballero hijodalgo notorio y traer para dicho efecto sus criados, esclavos, indios, armas, caballos y otros muchos peltrechos de guerra...".

[Zenarruza, 1984: 369. Certificación de servicios del personaje, 1632].

Si bien tales contribuciones, naturales a su condición "lustrosa" y que forman parte de su "mucha ostentación", le brindaban mayor prestigio personal, también podían hacer peligrar su caudal. Un continuo estado de guerra, como se dio hace 1630 en la frontera sur de la gobernación, dejó a más de un caballero noble en la pobreza.

Paralelamente a la carrera de las armas, encontramos a los descendientes de los linajes ocupando puestos en el Cabildo de la ciudad donde residían y participando activamente del control político de la jurisdicción. Tantos estos puestos como los de teniente de gobernador (en cada ciudad) eran lugares claves en el engranaje de poder local, donde los lazos de parentesco les permitían estructurar relaciones de alianzas estables entre familias, que actuaban como verdaderos grupos corporativos. Esta apreciación parece más acertada para los casos de jurisdicciones pequeñas, como La Rioja; aquí hemos encontrado frecuentes denuncias de los vecinos y moradores, que reclaman que la justicia no obra con imparcialidad porque la mayoría de sus miembros están emparentados.

Fuera de estas dos actividades predominantes, las posibilidades de dedicaciones y desempeños variaba de acuerdo con la disponibilidad socioeconómica de cada uno de los miembros de estos linajes. Pero el rasgo sobresaliente de quienes formaban parte de este grupo social —y aspiraban incluso a acceder a títulos de mayor prestigio— era el de mantener la antigua tradición medieval que separaba los oficios en función de los "estados". Así, a fines del siglo XVII, el nombrado Fernando de Castro y Guzmán tuvo que demostrar para ser admitido en la Orden de Santiago que ni él, "... sus padres y abuelos paternos y maternos ni otro ninguno de esta familia hayan usado oficios viles ni mecánicos por sí ni por otra persona..." (Zenarruza, 1984: 414).

d) Los linajes y la herencia de los apellidos

En la sección anterior, vimos que uno de los requisitos para ser incorporado a la Orden de la Piscina era la de conservar el apellido de los Ramírez. Efectivamente, revisando el esquema genealógico y los datos presentados por nuestro autor, observamos que la condición se

cumplía, mencionándose en pocos casos los apellidos de la parte matrilineal. La estructura de la Orden y el mayorazgo, está rigiendo como norma la herencia de los apellidos, pero fuera de este ámbito es probable que la misma no fuera generalizada.

Ya en América, y dentro del contexto colonial al que nos estamos refiriendo, parece no haber existido una norma rígida en cuanto a la transmisión de los apellidos. Un engranaje intermedio podría ser el mismo Ramírez de Velasco, ya que el segundo apellido corresponde al de su madre. Según el autor del libro, su apellido completo habría sido Ramírez de la Piscina y Velasco; pero los testigos que declaran durante los procedimientos de admisión a la Orden mayoritariamente lo nombran como Ramírez de Velasco; más importante es notar que ésta es la manera como el propio personaje firma. Pero cualquier intento de explicar esta variación —sin saber si es significativa o no— es, en nuestro estado de conocimiento, una especulación que no resiste demostración alguna. Sin embargo, queremos dejar nota de algunos hechos que nos llamaron la atención y que tal vez tengan relación con este punto. Desde el inicio, el derrotero de la vida de nuestro personaje encuadra con las conocidas descripciones sobre el perfil de los "segundones" de España, es decir hombres nobles de origen pero privados de un acceso directo a los bienes que les permitirían llevar una vida acorde con su condición (Romano, 1978). Aparecen éstos como los candidatos ideales para pasar a los dominios coloniales, donde se espera que logren fortuna. Por otro lado, no hay constancia alguna de la condición de primogénito de Ramírez de Velasco, hecho significativo por sí mismo pues el autor no se cansa de remarcar esta condición en todos los casos que puede comprobar. Sin embargo, la primogenitura era una de las condiciones para formar parte de la Orden y el mayorazgo, pero no sabemos por qué motivos Ramírez de Velasco presentó sus papeles a la tardía edad de cuarenta y cinco años, mientras que a su hijo mayor lo hizo ingresar a los dieciséis. Desde los trece años, nuestro personaje estuvo dedicado a la carrera de las armas al servicio del Rey. Fuera de su tierra, se casó en Sevilla con una dama de noble condición. Los denodados esfuerzos del autor por vincular a la dama con las "casas" prominentes —la de los Condestables de Castilla— son, empero, poco consistentes; aunque queda demostrado que uno de sus ascendientes fue alcalde en el Cabildo local. Si podemos pensar en la existencia de un hermano mayor de Ramírez de Velasco, muerto antes de su partida a América, tal vez estos datos adquieran otro sentido. Ese primogénito habría tenido el apellido de los Ramírez de la Piscina, en tanto que su hermano sólo conservó uno de ellos, con el agregado del de su madre. Su muerte habría permitido el ingreso de Ramírez de Velasco a la Orden.

Pero volvamos a cuestiones más concretas. El punto es que, a dife-

rencia del período anterior, no encontramos una norma en la sociedad colonial en lo que respecta a la herencia de los apellidos: los hijos pueden llevar tanto el del padre o de la madre, o una combinación de ambos, ya fueran hombres o mujeres. En una descendencia numerosa, algunos de los hijos tienen apellidos compuestos por el de alguno de sus padres y el de su abuela materna. Podría decirse que se manifiesta una leve tendencia a que el primogénito reciba el apellido completo de su padre, así como la primera hija mujer, un apellido que contenga o el de su madre o el de su abuela materna. Lo que consta sí es una gran variabilidad, sobre todo en los primeros tiempos, que luego tenderá hacia la unificación y fijación de alguna de sus formas.

A nuestro entender, la incorporación de los apellidos maternos a la descendencia se relaciona con la importancia y peso social del linaje materno en el contexto colonial. Donde la antigua nobleza de sangre tiene una representación limitada, se equilibra con la nobleza de mérito, que se origina en los hechos de los primeros conquistadores y descubridores locales. Hombres y mujeres participan de alguno de estos tipos de linajes paternos y por medio del principio de igualdad de los cónyuges, la descendencia compartirá las de ambos. El capital simbólico que denota la "marca" de un apellido es acumulativo a lo largo de las generaciones. Lejos de perder fuerza, cada individuo invocará ambos orígenes toda vez que quiera lograr beneficios económicos o de prestigio dentro de la sociedad. En toda presentación personal, aparecen los relatos de *pedigree*, como lo hace José López de Velasco en 1703, cuando solicita al gobernador la merced de una encomienda de indios:

> "Señor Gobernador y Capitán General. El Sgto. Mayor Joseph Lopez de Velasco, vecino, Alcalde Ordinario de los Caballeros y Nobles Hijosdalgos de esta ciudad de Santiago del Estero, cabeza de la Provincia del Tucumán, en la forma que más proceda de derecho digo:
>
> [solicita la encomienda] (...) siendo como soy persona benemérita (...) respecto a mis servicios personales que desde mis tiernos años a imitación de mis nobles antepasados me he dedicado en el Real Servicio (...) [enumera sus méritos, títulos y cargos oficiales que tiene] (...) se me debe preferir a cualquier otro opositor, hallándome igualmente con los de mis padres y abuelos siendo como soy hijo y de legítimo matrimonio del Cap. Francisco López, natural de las Islas Canarias donde sus padres y antepasados sirvieron con toda aprobación y a su imitación lo continúo (...) y de Doña Sebastiana Navarro de Velasco, ambos difuntos (...) pongo en la consideración de V. Señoría cómo el Sgto. Mayor Diego Navarro, mi abuelo legítimo y padre de la dicha Doña Sebastiana Navarro y Velasco, mi madre, después de haber servido en las conquistas del Nuevo Reino pasó a estos del

Perú (...) hallándose casado y avecindado en esta ciudad, con persona de igual posesión, sangre y mérito (...) falleció dejando a dicha mi madre y otro hermano en mucha pobreza respecto a que siempre sirvió sin sueldo (...) y porque asimismo me tocan y pertenecen los servicios hechos y ejecutados en este Reino y Provincia del General Don Alonso de Herrera y Guzmán y de Doña Ana María Ramírez de Velasco mis abuelos legítimos respecto a que el dicho Don Alonso, consta ser Caballero notorio hijosdalgo....
(Zenarruza, 1984: 303 y ss.)

El documento es extensísimo, pues a continuación el personaje relata su ascendencia hasta Ramírez de Velasco, su tatarabuelo por línea materna, sin escatimar información sobre los méritos de éste. Este es sin duda, su linaje "verdaderamente noble", ya que de su padre sólo puede alegar su condición de "español", y que sus abuelos habían servido al Rey. Para compensar este desequilibrio de prestigios, el personaje arremete hacia el final de su presentación con el *pedigree* de su mujer, Magdalena Sánchez Zambrano. Y aquí vuelven a aparecer los otros dos famosos conquistadores: Gerónimo Luis de Cabrera y Diego González de Villaroel, de quienes y no por casualidad, su mujer desciende. Nuevamente aparecen reunidos los tres linajes mencionados, los Cabrera, los Villaroel y los Ramírez; es la "reunión de las sangres".

En otro conjunto de descendientes de Ramírez de Velasco podemos comprobar la constante interferencia de los linajes maternos, relevando la combinación de los apellidos. Por ejemplo, veamos cómo heredan los apellidos los hijos del matrimonio Ramírez de Velasco-Herrera y Guzmán. Sobre un total de doce, cuatro varones llevan el mismo apellido del padre; otros dos el de la madre y el último, una combinación del apellido de su abuela paterna con el de su padre y abuelo paterno —Castro y Guzmán. En cuanto a las mujeres, dos de ellas tienen el apellido materno; otras dos el apellido de su abuela materna, y otra el de su abuela paterna.

Otro grupo de descendientes demuestran una conducta más uniforme: del matrimonio de Mariana Ramírez de Velasco —nieta del conquistador por parte de padre— y de Santos Toledo y Pimentel —según el autor, parientes del virrey del Perú Francisco de Toledo—, los siete hijos (seis hombres y una mujer) se denominan por igual "de Toledo y Velasco" o, intercambiablemente "de Toledo y Ramírez de Velasco". Nuestro autor acota que algunos de estos personajes eran conocidos por distintas formas de apellidos, lo que llevaría a pensar que en el momento del bautismo, los padres escogían para sus hijos varios apellidos del conjunto de sus ancestros más prominentes, a fin de que ellos fueran representantes de los linajes de los que formaban parte. Pero en la vida cotidiana, los personajes utilizarían una fórmula abre-

viada. Esto nos ha traído no pocas confusiones al nombrarse a la misma persona de dos maneras diferentes, como igualmente la costumbre, superviviente en algunas familias de repetir en distintas generaciones, los mismos nombres propios. Todas estas confusiones son salvables si se recurre a las reconstrucciones genealógicas.

Comentarios finales

El original de este trabajo, inicialmente un informe, fue presentado al finalizar un curso de posgraduación que veníamos realizando [19]. En ese momento se nos presentó la oportunidad de aplicar conocimientos nuevos al análisis de un caso particular que pertenecía al ámbito de nuestra investigación anterior, es decir, La Rioja colonial. La obra de Zenarruza resultó para nosotros la puerta de ingreso a la temática de las genealogías [20]. Luego, durante una breve estadía en Buenos Aires, tuvimos acceso al estudio crítico de Olmos Gaona (1980) sobre la Divisa de la Piscina [21], y reparamos en las limitaciones que conlleva entrar de bruces en un terreno para nosotros poco conocido. Es probable que si hubiésemos leído dicho artículo previamente, el tratamiento dado a la sección dedicada a los ascendientes de Ramírez de Velasco hubiera sido diferente; aunque en lo sustancial creemos que no afecta el contenido básico de lo que allí se expresa. De todos modos, es preciso hacer algunos comentarios al respecto.

En primer lugar, si Ramiro Sánchez de Navarra fue el fundador de la Divisa de la Psicina en el siglo XII o no; si participó de la cruzada a Tierra Santa o no; si su testamento es una falsificación posterior obra del Lic. Ramírez de la Piscina o no; y otros aspectos de esta cuestión que son desmentidos o puestos en duda, son discusiones que competen a especialistas y por qué no a expertos en el conocimiento de la compleja historia medieval española y de las fuentes de aquel entonces. No es algo sobre lo cual estemos en condiciones de abrir opinión, ni sabemos si la controversia mantiene hoy vigencia o es ya materia superada. Si retomamos la diferencia conceptual y metodológica que expusimos sobre los *pedigrees* y las *genealogías* entenderemos parte de las discrepancias que se manifiestan entre los escritos de los respectivos autores.

[19] Curso "Organización Social y Parentesco"; Programa de Posgraduación en Antropología Social, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.

[20] Gentilmente cedida por el Lic. C. Zanolli.

[21] Por intermedio del Dr. Carlos Méndez Paz (h) y de la Prof. Ana María Presta, a quienes agradecemos.

En segundo lugar, la lectura comparada de ambos textos anuncia temas y problemas que merecerían otro tipo de atención. Nos referimos específicamente a lo que Olmos Gaona plantea con respecto a la creación de un "mito" o "leyenda" sobre la base de hechos históricos. Lo que queremos decir es que el proceso de transformación de la Divisa de la Piscina en una leyenda de origen medieval, no pasa solamente por las maniobras interesadas de los personajes involucrados, ni por la tendencia acrítica de los estudiosos que repitieron una sola versión. Para que este fenómeno se comprenda en toda su complejidad es necesario tener en cuenta cómo esa elaboración se legitima en un contexto social determinado. En este proceso interviene la tradición oral, la voz de la gente, en forma activa y no siempre convalidando o acompañando los hechos que se pretenden modificar. La tradición oral no es simplemente una supervivencia del pasado, sino una elaboración que toma cuerpo y hasta autonomía en la relación histórica entre realidad y leyenda[22].

La tradición oral aparece fundamentalmente en las relaciones tomadas a los testigos en los procesos de admisión, por ejemplo, a una Orden. En este caso, no hemos podido consultar los originales de la presentación de Ramírez de Velasco en 1584 —Olmos Gaona sí los conoce—; nos atuvimos a las escuetas citas que figuran en la obra de Zenarruza. Pero por nuestra parte no descartaríamos tan rápidamente estos testimonios como lo hace Olmos Gaona al decir de los testigos "que invariablemente recuerdan datos de la Divisa, *'por haberlo oído de sus mayores e mas ancianos'*, y que ello *'ha sido, fue y es la fama pública, e común opinión, y esto responde'* " (1980: 143). La cita nos remite a una fórmula de expresión que alude exactamente al modo en que la tradición oral es retenida y transmitida; es decir en forma oral, de persona a persona, de los más ancianos a los más jóvenes; todos aquellos que en una comunidad escuchan, saben y repiten de una o varias forma una realidad. Es obvio que no puede tomarse esta expresión como una verdad objetiva, como una correspondencia exacta entre un hecho histórico y lo que de él se recuerda y se transmite.

Pero tampoco puede caerse en la ingenuidad de aceptar como verídico cualquier testimonio escrito y firmado por una persona ins-

[22] La relevancia de estas cuestiones está puesta en evidencia en el trabajo del historiador brasileño E. Cabral de Mello (1989). En él, la tradición popular, es decir, las declaraciones de vecinos ancianos y otros jóvenes con información de sus mayores, ayudó a descubrir lo que el autor llama un "fraude genealógico"; o sea falsas genealogías que se alegaban para cubrir la ascendencía conversa de una parte de la familia de un distinguido personaje. Lo curioso es que varios de sus ancestros habían ingresado a la prestigiosa Orden de Cristo, estando entonces viciados los documentos escritos que probaban la limpieza de su sangre.

truida. Prueba de esto es el testamento de Don Ramiro, cuya falsedad queda demostrada según el trabajo crítico. Los testigos expresan un saber común que no necesariamente aprendieron leyendo documentos. Cuando a veces éstos no ofrecen mayores detalles en sus testimonios y dicen frases como "es pública voz y fama" no necesariamente significa que no saben; puede ser que sean hechos tan conocidos para los contemporáneos que sólo requieran este tipo de confirmación. Los testigos pueden mentir; los documentos pueden ser falsos. Es evidente que la crítica minuciosa y la consideración de detalles tales como la identidad del testigo, relación con el personaje que está siendo examinado, edad, ocupación, condición socioeconómica, etc., guían la tarea de quienes investigan con esta clase de información.

Pero más importante que esto es constatar la variación en el contenido de informaciones que se levantaron con un mismo fin, con casi un siglo de diferencia. Compárese las declaraciones de los testigos presentados por Ramírez de Velasco en 1584, las citadas por Zenarruza o mejor, las originales, con la de los testigos que declaran en 1672, en favor de Fernando de Castro y Guzmán, nieto del fundador, que pretendía ingresar a la Orden de Santiago. Las averiguaciones implican a los ascendientes de Ramírez de Velasco, y los testigos ofrecen una serie importante de detalles sobre el pasado que merecen ser tomados en cuenta. Sin que esto pueda modificar las afirmaciones críticas de Olmos Gaona con respecto a la Divisa de la Piscina, la comparación entre ambos conjuntos de testimonios permitiría analizar detenidamente cómo la tradición oral reelabora e interviene en el proceso de legitimación de una verdad. Y es sobre todo fundamental tener en cuenta estos aspectos en el momento de considerar las genealogías de los descendientes de los conquistadores del Tucumán, específicamente en lo que hace a la construcción de una identidad social y de una posición definida dentro del contexto del mundo colonial.

BIBLIOGRAFIA

Assadourian, C. S. 1992: "The Colonial Economy: The transfer of the European System of Production to New Spain and Peru". En: *Journal of Latin American Studies* nº 24, Supplement, págs. 55-68.

Balmori, D., S. F. Voss and M. Wortman. 1984: *Notable Family Network in Latin America*, Chicago University Press.

Barnes, J. A. 1967: "Genealogies". En: Epstein, A. L. (ed.), *The craft of Social Anthropology*, Social Science Paperbacks.

Cabral de Mello, E. 1989: *O nome e o sangue. Uma fraude genealógica no Pernambuco colonial*, Companhia das Letras, São Paulo.

Carrizo, J. A. 1942: *Cancionero popular de La Rioja*, Tomo I, Universidad Nacional de Tucumán.

Dumont, L. 1975: *Introducción a dos teorías de Antropología Social*, Anagrama, Barcelona.

Guichard, P. 1974: *Al Andalus*, Ed. Barral, Barcelona.

Lockhart, J. 1982: *El mundo hispano peruano*, Fondo de Cultura Económica, México.

—, 1986: *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*, 2 tomos, Ed. Milla Batres, Lima.

Lomnitz, L. 1975: *Cómo sobreviven los marginados*, Siglo XXI, México.

Lynch, J. 1992: "The Institutional Framework of Colonial Spanish America". En: *Journal of Latin American Studies* nº 24, Supplement, págs. 69-81.

Martínez Allier, V. 1974: *Marirage, Class and Colour in Nineteenth Century Cuba. A Study of Racial Attitudes and Sexual values in a Slave Society*, Cambridge University Press.

Nizza da Silva, M. B. 1984: *Sistema de casamento no Brasil Colonial*, T. A. Queiroz - Ed. da Universidade de São Paulo, São Paulo.

Olmos Gaona, A. 1980: "La divisa de la Piscina. Mito, leyenda y pruebas documentales". En: *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*, Año 2, nº 2, Buenos Aires.

Rivers, W. H. R. 1910: "The Genealogical Method of Anthropological Inquiry". En: *The Sociological Review*, Vol. III, págs. 1-12.

Romano, R. 1978: *Los conquistadores*, Huemul, Buenos Aires.

Schneider, D. 1968: *American Kinship. A Cultural Account*, Englewood Cliffs, Prentice Hall.

—, 1977: "Kinship, Nationality, and Religion in American Culture: Toward a Definition of Kinship. En: Dolgin, J., D. Kemnitzer and D. Schneider (eds.), *Symbolic Anthropology. A Reader in the Study of Symbols and Meanings*, N. Y., Columbia University Press.

—, 1984: *A critique of the study of Kinship*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.

Serrano Redonnet, J. A. 1992: *La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y a otras fundaciones españolas (siglo XVII)*, Academia Americana de Genealogía, Buenos Aires.

Smith, R. T. (ed.). 1984: *Kinship Ideology and Practice in Latin America*, The University of North Carolina Press.

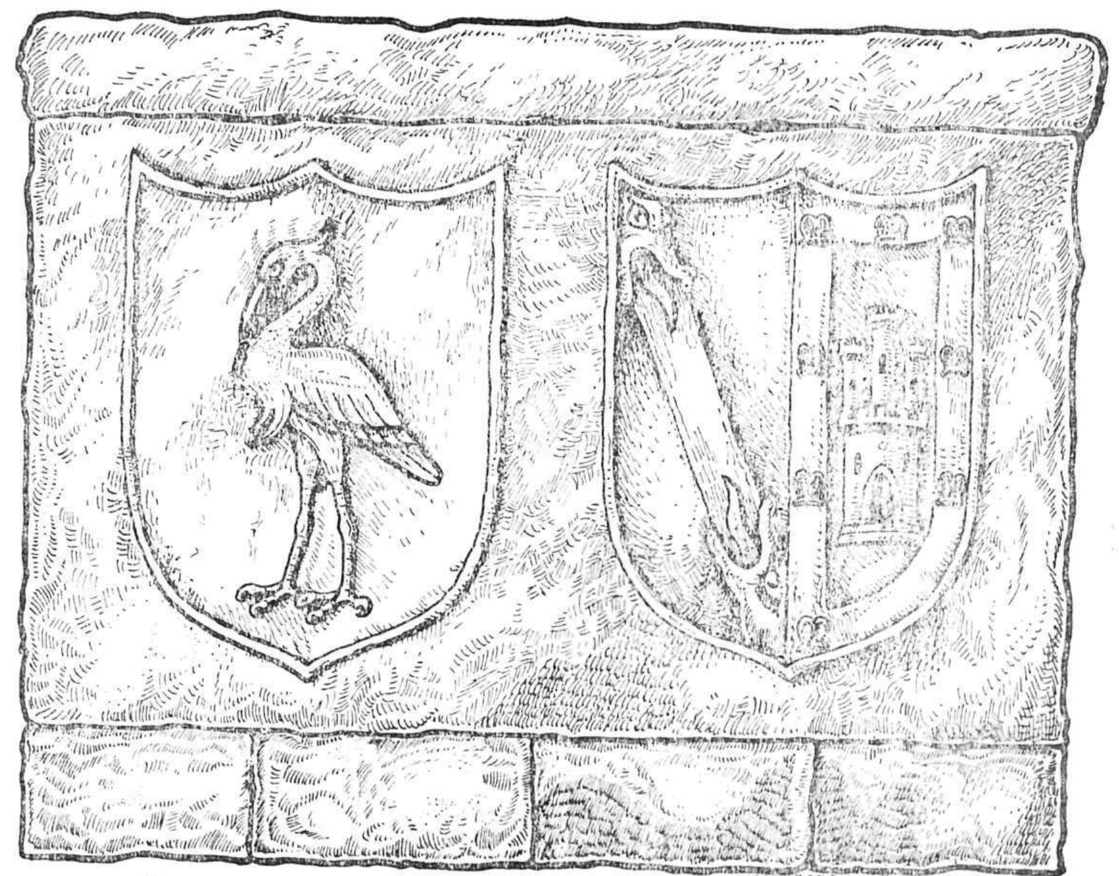
Socolow, S. 1991: *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, La Flor, Buenos Aires.

Turner, V. 1980: *La selva de los Símbolos*, Siglo XXI, Madrid.

Vilas, C. M. 1992: "Family Affairs: Class, lineage and politics in contemporary Nicaragua". En: *Journal of Latin American Studies* nº 24, Supplement, págs. 309-341.

Williams, B. 1989: "A Class Act: Anthropology and the Race to Nation Across Ethnic Terrain". En: *Annual Review of Anthropology* nº 18.

Zenarruza, J. G. C. 1984: *General Juan Ramírez de Velasco. Señor Divisero de la Divisa Solar y Casa Real de la Piscina. Un estudio para su biografía*, Publicaciones del Instituto de Estudios Iberoamericanos, Serie Histórica, Tomo I, Año 5, Vol, V, Buenos Aires.



Armas de Garcia Santamarina

LOS SANTAMARINA

por DIEGO JORGE HERRERA VEGAS

Los Santamarina son el fiel reflejo del Espíritu astur-galaico trasladado a América: emprendedores, creativos, imaginativos, sacrificados, tesoneros, en síntesis, ejemplares y dignos de imitar.

En el Archivo de la Audiencia de Oviedo, figuran en el Legajo 31, perteneciente al Concejo de El Franco, la partida de bautismo de Don Domingo García-Santamarina y González-San Julián, bautizado en Valdepares el 7-8-1790 y la de matrimonio de Don Antonio García-Santamarina y Trelles con Doña Josefa López-San Julián y Méndez San Julián, celebrado el 4-5-1811, ignoro si ambas formaban parte de un expediente de hidalguía [1]. En el Archivo del Ayuntamiento de Avilés figura el expediente de hidalguía de Miguel, Ignacio y José García-Santa Marina, Menéndez y Suárez, originarios de Viavélez, 14-6-1796, número 21. 1, con ejecutoria de Valladolid, serie 3 [2].

Fray José Crespo Pozo [3] le asigna el siguiente origen:

I. – Don *LORENZO GARCIA SANTAMARINA*, nacido hacia 1665, contrajo matrimonio en Santa Marina de Puerto de Vega, Parroquia del Ayuntamiento de Navia, partido judicial de Luarca, Provincia de Oviedo, Asturias, hacia 1690 con Doña *INES PEREZ SANTAMARINA* [4], a quien hizo madre de:

[1] Rújula y Ochotorena, José, Marqués de Ciadoncha, *Nobleza de Asturias - Hidalguía de su Audiencia y Ayuntamientos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1945, página 129.

[2] Ibidem, página 296.

[3] Crespo Pozo, Fray José, *Blasones y linajes de Galicia*, estableciendo como referencia la ejecutoria de Doña Dolores García Santamarina y Valcárcel, III Condesa del Valle de Oselle (no cita fecha) le asigna las siguientes armas: escudo partido: 1ro. de azur, una garza de oro, con el pecho rajado de gules, 2do. partido: 1ro. en campo de gules una banda de oro engolada en dragantes del mismo metal, y 2do. en campo de gules, un castillo de plata y bordura de esta partición, de plata, con ocho letras M de sable.

El heraldista D. Luis Mc Garrell Gallo compuso la ilustración que acompaña el presente trabajo.

[4] Marqués de Ciadoncha, ibidem, menciona la hidalguía ganada en

II. – Don *DOMINGO ANTONIO GARCIA SANTAMARINA Y SANTAMARINA*, nació en Santa Marina de Puerto de Vega hacia 1695 y allí contrajo matrimonio hacia 1720 con Doña *MARTINA DE LLANO Y VILLAAMIL* [5]. Padres de:

III. – Don *DOMINGO ANTONIO GARCIA SANTAMARINA Y LLANO*, nació en Santa Marina de Puerto de Vega el 15-11-1722. Se avecindó en Pontevedra en cuya Parroquia de San Bartolomé contrajo matrimonio el 7-1-1748 con Doña *JOSEFA DO PORTO ARIAS*, nacida en Pontevedra, bautizada en la Parroquia de San Bartolomé 1-3-1728, a quien hizo madre de:

IV. – Don *JOAQUIN ROQUE GARCIA SANTAMARINA Y PORTO*, nació en Pontevedra en cuya parroquia de San Bartolomé fue bautizado el 21-11-1767. Subdelegado de la Real Hacienda en Orense. Contrajo matrimonio en 1789 con Doña *TERESA VARELA-RUBIO Y SAAVEDRA*, a quien hizo madre de:

1. – Don José García Santamarina y Varela, que continuó la rama mayor.
2. – Doña Segunda García Santamarina y Varela, nacida en Pontevedra, b. en la Parroquia de San Bartolomé, c. m. con Don José María de Castro [6]. Vecinos de Padrón. Con sucesión [7].

1831 por Don Ramón Pérez Santamarina, hijo de Lorenzo, nieto de Diego, vecino de Oviedo, originario de Navia, que figura incompleta en el Legajo 77 de la Audiencia de Oviedo (página 223).

[5] Don Ramón Santamarina Nelson nos hizo llegar una copia del árbol "...ajustado a partidas sacramentales, cartas ejecutorias de hidalguía, de tenuta de vinculaciones y a otros documentos auténticos que sirvieron de prueba para la reivindicación a favor de la Excma. Señora Doña Angela García Santamarina y Alduncin del Marquesado de Atalaya Bermeja y Condado de Valle de Oselle...". En él aparecen nombrados en primer lugar en la línea genealógica de los García Santamarina, los sobrenombrados Don Domingo Antonio y su esposa Doña Martina de Llano y Villaamil como vecinos de Santa Marina de Puerto de Vega en 1748.

El Marqués de Ciadoncha, en su obra ya citada, menciona a Don Felipe Antonio *Llano* - Gayol - *Villaamil*, Martínez del Pato, Suárez - Ortigueira y Fernández Trelles, vecino de Illano, originario de Puerto de Vega, que ganó juicio contradictorio de hidalguía ante la justicia ordinaria de Illano el 10-12-1773 y cuyo expediente figura en el legajo 47 del Archivo de la Audiencia de Oviedo (página 173); a Don Alonso Pérez *Villaamil*, Lanza - Trelles y Flores, vecino de Otur, natural y originario de Santamarina de Vega con un expediente incompleto de hidalguía ante la justicia ordinaria del Concejo de Valdés en el año 1807 que figura en el Legajo 129 del Archivo de la mencionada Audiencia de Oviedo (página 224); y a Don Domingo Pérez *Villaamil*, cuyo expediente de hidalguía figura en el Libro 1759 a 79 del Ayuntamiento de Oviedo (página 355).

[6] Hermano de Doña María Teresa de Castro a quien el R. P. Don

V. – Don *JOSE GARCIA SANTAMARINA Y VARELA*, nació en Pontevedra en cuya parroquia de San Bartolomé fue bautizado el 5-6-1790. Guardia de Corps de Fernando VII, Caballero de la Orden Militar de San Fernando, muerto suicida por su pasión al juego [8], en La Coruña el 3-4-1835 [9]. Contrajo matrimonio con Doña *MARIA MANUELA VALCARCEL Y LOPEZ DE AGRA*, natural de Monforte de Lemos, fallecida en Triacastela en octubre de 1835, h. l. de Don Ramón Manuel Valcárcel Quiroga y Valcárcel, natural de Triacastela y de Doña María Luisa López de Agra y Gil de Vergara, natural de Orense [10]. Fueron vecinos de la Villa de Padrón. Padres de:

1. – Don Ramón Joaquín Manuel Cesario Santamarina Valcárcel, que continuó la rama mayor.
2. – Doña Dolores Santamarina Valcárcel, n. en Orense, III Condesa del Valle de Oselle [11], casada en primeras nupcias con

---

José Martínez Viajo la hizo madre de la célebre *Rosalía de Castro*, gloria de las letras gallegas.

[7] Documentación de la Casa de Rosalía de Castro en Padrón, que me facilitara Don Ramón Santamarina Nelson.

[8] En una carta enviada por Doña Angela Santamarina de Temes, Marquesa de Atalaya Bermeja y Condesa del Valle de Oselle, a sus sobrinos Don Angel Santamarina Gastañaga y Doña Susana Bosch Alvear, fechada en Orense el 1-11-1946, copia de la cual nos hiciera llegar Don Ramón Santamarina Nelson, aquélla dice que su abuelo Don José Santamarina Varela "...era de cabeza ligera y estaba enredado con una hermana soltera de la Condesa de Priegue. Doña María Pereira, su suegra, tenía gran pena e influyó para que el Capitán General, que residía en La Coruña, lo llamase para reprenderlo, y dicho Don José fue con un hijo (mi padre) que tenía 10 años, lo dejó en el hall, y al salir lo agarró, y ambos fueron a la puerta de Santa Lucía y delante del niño se suicidó...".

[9] Parroquia de San Nicolás, Libro 7 de Defunciones, Folio 88v. La Partida dice que "...se halló muerto en los fozos de Puerta de arriba...". Copia facilitada por Don Eduardo Santamarina Colombres.

[10] Ver ascendencia de Doña María Manuela Valcárcel y López de Agra en Anexos.

[11] El Condado del Valle de Oselle le fue conferido por R. D. del 29-9-1750 al general Don Alvaro de Navia Bolaño Ulloa y Rivadeneira, b. en Navia, Asturias, el 11-5-1675, h. l. del capitán Don Alvaro de Navia Bolaño y Moscoso, b. Navia 8-10-1653, casado en Noceda, Lugo con María Lorenza de Castro-Ulloa y Pimentel, natural de este lugar.

Fue Colegial de San Salvador de Oviedo en Salamanca, del Consejo de S. M. en las Indias, que pasó en 1705 a éstas como Oidor de la Audiencia de Charcas y luego promovido a la de Lima, en la cual ocupó el cargo de decano. Fue asimismo Caballero de la Orden de Santiago.

Contrajo matrimonio en primeras nupcias en Lima, el 1-6-1707 con Doña Jerónima Micaela González Vango y Solís, b. en la Catedral de Lima el 3-10-1691, y en segundas también en Lima, el 2-2-1723 (Pquia. de Santa Ana) con Doña Isabel María Spínola y Pardo de Figueroa, b. Catedral de Lima 25-7-1705.

Extendió poder para testar en Lima el 16-5-1738 ante Pedro Espino Alvarado.

Don Rafael Vidal y en segundas con Don Antonio Varela Bahamonde.

Hijo del primer matrimonio:

A. - Don Alejandro Vidal Santamarina, fall. mozo.

3. - Don Francisco Javier Santamarina Valcárcel, n. en Triacastela, partido judicial de Becerrá, Provincia de Lugo el 10-10 1832, b. allí el 12 (Pquia. de Santiago L 1814/32 F. 83) con los nombres de Francisco José. Dice su sobrina Angelita en una carta, que se casó en Triacastela, dejó una hija y se fue a Buenos Aires.

VI. - Don *RAMON JOAQUIN MANUEL CESARIO SANTAMARINA VALCARCEL*, nació en Orense el 25-2-1827 en cuya Parroquia de Santa Eufemia la Real del Norte fue bautizado el mismo día (L. 10 F. 93).

Llegó a Buenos Aires en 1843 y poco tiempo después se trasladó a Tandil empleándose en la estancia "San Ciriaco" de Don José Ramón Gómez, hasta que, después de ponerse bien al corriente de los trabajos de campo, adquirió con sus economías una pequeña tropa de carretas que transportaban artículos de almacén y que le permitieron recibir del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en pago, documentos, que se transformaron la mayor parte, en tierras que fue poblando de hacienda lanar de preferencia, logrando consolidar una sólida y bien ganada fortuna. Murió en Buenos Aires el 23-8-1904.

Contrajo matrimonio en primeras nupcias en Tandil, el 20-1-1864 (Tandil L. 1 F. 201) con Doña *MARIA ANGELA DE ALDUNCIN GAZPIO*, nacida en Berastegui, Provincia de Guipúzcoa, el 22-7-1838 (7-207v.), fallecida en Tandil el 26-8-1866 (Tandil L. 1 Def. F. 433), h. l. de Don Juan Francisco de Alduncin Belaunzarán, n. Berastegui,

---

Del primer matrimonio nacieron: 1. - Don Antonio José de Navia Bolaño y González Vango, n. La Plata 16-1-1711, Maestre de Campo del puerto y presidio de El Callao, Caballero de la Orden de Santiago, ingresado en 1751; 2. - Don Juan Jerónimo Francisco de Navia Bolaño y González Vango, n. Lima 25-12-1713, doctor en la Universidad de San Marcos, Consejero de S. M., juez futuraro del Derecho de Lanzas y Medias Anatas en el Perú, Caballero de la Orden de Santiago, ing. 1751.

Del segundo matrimonio nació: 3 - Doña María Lorenza de Navia y Spínola, b. Lima 23-2-1724 (Pquia. de Sta. Ana), casada en la Catedral el 17-11-1741 con el general Don Lorenzo de Zárate y Agüero; padres éstos del coronel de Dragones Don Pedro José de Zárate y Navia, n. Lima 18-11-1742, I Marqués de Montemira, II Conde del Valle de Oselle, regidor perpetuo y alcalde ordinario de Lima en 1773, casado y con sucesión de Doña María del Carmen Manrique de Lara y Carrillo de Albornoz (ver Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, Madrid, 1947, Tomo 1, páginas 283, 284 y 467; Tomo 2, página 233.

Señor de la Casa de Marincenea Belcaide menor, y de Doña María Martina de Gazpio Iparraguirre, n. también en Berastegui [12].

Contrajo matrimonio en segundas nupcias en Tandil, el 20-12-1872 (Tandil L. 2 F. 227) con Doña *ANA BAUTISTA DE IRASUSTA ALDUNCIN*, nacida en Berastegui el 25-3-1849 (L. 7 F. ?), fall. París 20-11-1921, h. n. de Don Antonio de Irasusta y de Doña Ana Matea de Alduncin Gazpio, b. Berastegui 6-7-1825 (7-91v.), fallecida en Tandil [13], hermana entera de la sobrenombrada María Angela. Hijos naturales de Don Ramón y Doña María Angela, legitimados por ulterior matrimonio de sus padres:

1. – Doña Elena Santamarina Alduncin, n. Tandil 30-1-1860, bautizada en la misma el 17-4-1860 (L. 1 F. 339) siendo apadrinada por Don José Alduncin y por Doña Ramona Loinaz. Fallecida infante.
2. – Don Ramón Santamarina Alduncin, que continuó la rama mayor.
3. – Don José Santamarina Alduncin, n. Tandil 28-5-1862, bautizado en la misma el 13-9-1862 (L. 1 F. 547), siendo apadrinado por Don Miguel Alduncin y por Doña María Dervieux. Contrajo matrimonio en Tandil el 3-11-1888 (5-417) con Doña Sara Wilkinson Mack, n. 1870, h. l. de Adolfo Wilkinson Hammer, n. U. S. A., fall. 22-11-1878, de Juana Mack Gerhardt, n. Dolores, Pcia. de Bs. As. hacia 1834, fallecida en Montevideo en 1881; n. p. de Jorge Wilkinson, n. U. S. A. y de Marta Hammer, n. Alemania; n. m. de Johan Georg Mack, n. Rothemburg, Alemania el 30-1-1794, fall. Bs. As. 6-11-1857, y de Anna Elisabeth Gerhardt, n. Saverschwabenheim, 18-8-1797, fall. Bs. As. 10-8-1866 [14].

[12] Ver ascendencia de Doña María Angela Alduncin Gazpio en Anexo.

[13] Archivo de los Tribunales de la Capital, Sucesiones, Año 1922, Legajo 9848. En la partida de defunción de Doña Ana Irasusta que encabeza este legajo, dice que nació en Berastegui el 25-3-1849. En esa fecha figura asentada en el Libro 7 al folio ? la partida de nacimiento de Ana Bautista, hija natural de Ana Matea de Alduncin. Solo en la partida de matrimonio en Tandil, aparece citado el padre como Antonio Irasusta, por lo que no hemos podido determinar hasta el momento la naturaleza de éste.

[14] Todos estos datos sobre los Wilkinson y los Mack me fueron facilitados por mi amigo D. Ernesto Spangenberg a cuyas manos llegaron por generosidad del recordado D. Fernando Madero provenientes del archivo de D. Ricardo W. Staudt. Agrega Spangemberg que Juana Mack Gerhardt fue hermana entera de Juliana Mack Gerhardt, n. Dolores, Pcia. de Bs. As., fall. Montevideo 27-6-1881, casada en Bs. As. el 1-5-1845 con Enrique Spangenberg, n. en Lemkenhafen, isla Fehmarn, el 9-4-1809, fall. en Montevideo el 9-8-1882, padres entre otros de Jacobo Spangenberg Mack, n. Montevideo 22-8-1855, fall. Bs. As. 3-12-1932, casado en Montevideo el 31-1-1880 con su prima hermana Luisa Wilkinson Mack, n. Dolores 20-12-1856, hermana de Sara e h. l. por lo tanto de los sobrenombrados Adolfo Wilkin-

Don José falleció sin sucesión en París el 26-1-1919 [15].

4. – Doña Angela Santamarina Alduncin, n. Tandil 24-1-1863, bautizada en la misma el 15-2-1864 (L. 1 F. 776) siendo apadrinada por sus tíos Don Francisco Xavier y Doña Dolores Santamarina Valcárcel. Fue heredera de su tía y madrina y por tal motivo IV Condesa del Valle de Oselle, siendo reconocida también como heredera del Marquesado de Atalaya Bermeja del cual fue su IV titular [16]. Contrajo matrimonio con Don Isidoro de Temes y Sáenz y falleció sin sucesión en Orense el 5-7-1956.

Hija legítima de Don Ramón y Doña Angela:

5. – Doña Josefa María Santamarina Alduncin, n. Tandil 3-8-1865, bautizada en la misma el 10-8-1865 (L. 2 F. 189) siendo apadrinada por Don Juan Bautista Inciburu y por Doña María Compost. Falleció infante.

Hijos naturales de Don Ramón y Doña Ana, legitimados por ulterior matrimonio de sus padres:

6. – Doña Ana Santamarina Irasusta, n. Tandil 4-10-1868, bautizada en la misma el 7-10-1868 (L. 3 F. 219). Contrajo matrimonio en Buenos Aires el 28-7-1888 con Don Nicolás Gándara Silva, n. en 1860, fallecido en Biarritz, Francia, el 26-1-1926 [17], h. l. de Don Ezequiel Gándara y de Doña María Silva. Padres de:

---

son Hammer y Juana Mack Gerhardt. Con sucesión en las familias: Spangenberg-Rollants; Spangenberg-Parera Cané; Spangenberg-Parera Viñas; Barreda-Spangenberg; Spangenberg-Kaswalter; Estevarena-Spangenberg; Spangenberg-Soria; Dhers-Spangenberg; Dhers-Evans; Stein-Dhers; Mendonça Paz-Dhers; Bustillo-Dhers, etc.

Doña Sara Wilkinson, viuda de Don José, contrajo matrimonio en segundas nupcias en París el 22-12-1923 con Alfredo de Sierra-Valle, y en terceras nupcias con D. Mauricio Octavio José Juan Marsengo, representante de la Orden de Malta en la Argentina. No tuvo sucesión de ninguno de sus tres matrimonios.

[15] Archivo de los Tribunales de la Capital, Sucesiones, Año 1919, Legajo 2957.

[16] Atienza, Julio, Barón de Cobos de Belchite, *Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Ed. Aguilar, Madrid, 1959, página 804. El título de Marqués de Atalaya Bermeja fue concedido el 24-7-1776 por R. D. del 13-3-1776 con el Vizcondado previo de Carrión a Don Domingo López de Carvajal y Novoa, Barreira y Freire.

La Guía Oficial de Grandezas y títulos del reino al 15-3-1982 dice que sucedió y fue V Marqués de este título Don José Luis Ruiz Casaux y de Carlos casado con Doña Paloma Patiño y Arrospide.

[17] Archivo de los Tribunales de la Capital, Sucesiones, Año 1926, Legajo 11.114.

A. – Don Mario Gándara Santamarina, fall. inf. [18].
B. – Don Jorge Gándara Santamarina, n. en Bs. As. el 12-10-1891, c. m. en la misma el 23-12-1920 (Merced) con Doña Carmen Rodríguez Larreta Marcó del Pont, h. l. de Don Carlos Rodríguez Larreta Maza, Ministro de Relaciones Exteriores y de Doña Carmen Augusta Isabel Marcó del Pont Pinedo, Presidenta de la Sociedad de Beneficencia. Padres de:
a. – Doña Carmen Gándara Rodríguez Larreta, c. m. Bs. As. 29-7-1950 con Don Fernando Demaría Madero. Padres de:
a'. – Don Jorge Fernando Demaría Gándara.
b'. – Doña Consuelo Demaría Gándara, c. m. en primeras nupcias con Don José María César Speroni, divorciados, y en segundas con Don Patricio D'Esperies, divorciados.
Hijos del segundo matrimonio:
a''. – Doña Alexia D'Esperies Demaría.
b''. – Doña Estefanía D'Esperies Demaría.
b. – Doña Ana Gándara Rodríguez Larreta, excelente escritora, autora de "La Carreta", cálida evocación de su bisabuelo D. Ramón Santamarina.
7. – Don Enrique Santamarina Irasusta, autor de la primera subrama de la rama mayor.
8. – Doña Josefa Santamarina Irasusta, n. Tandil 6-12-1871, bautizada en la misma el 2-4-1872 (L. 4 F. 405), siendo apadrinada por Don Francisco Gastañaga y por Doña Ana Alduncin. Contrajo matrimonio en Buenos Aires el 4-5-1893 con Don Angel Eduardo Pacheco Bunge, h. l. de Don Román Gonzalo Pacheco Reinoso y de Doña Laura Bunge Peña, quien viudo de Doña Josefa, casó en segundas nupcias con Doña Clara Lelia Domínguez Saa-Pereira, viuda de Don Alberto Zavalía Guzmán. Del matrimonio Pacheco-Santamarina nacieron:
A. – Doña Laura Angeles Pacheco Santamarina, n. Bs. As. 23-6-1894, fall. 21-7-1993, c. m. 22-11-1916 con Don Carlos del Solar Dorrego, h. l. de Don Alberto del Solar Navarrete y de Doña Felisa Juana Dorrego Lezica. Padres de:
a. – Doña Laura Josefa del Solar Dorrego, n. 17-1-1919,

[18] Santamarina Colombres, Eduardo A. y Santamarina Nelson, Ramón: "Ramón Santamarina y Valcarcel", recopilación de los discursos, conferencias y adhesiones ocurridos en oportunidad del homenaje a Ramón Santamarina y Valcarcel al cumplirse el sesquicentenario de su llegada a la República Argentina, con la inclusión de su descendencia actualizada. Buenos Aires 1993, 173 páginas.

c. m. 10-12-1942 con Don Marcos Estrada Lynch, h. l. de Don Tomás Eduardo Estrada Biedma y de Doña María Silvina Lynch Videla-Dorna. Padres de:

a'. – Don Juan Bautista Estrada del Solar, c. m. con Doña Penny Chapin.

a''. – Don Marcos Estrada Chapin.

b''. – Don Andrés Estrada Chapin.

b'. – Don Marcos M. Estrada del Solar.

c'. – Don Carlos Estrada del Solar, c. m. con Doña Susana Sackmann Sala.

a''. – Doña Ximena Estrada Sackman Sala.

b''. – Doña Paula Estrada Sackman Sala.

c''. – Don Santiago Estrada Sackman Sala.

d'. – Don Tomás Estrada del Solar, c. m. con Doña Marcela Recondo.

e'. – Doña Laura Estrada del Solar, c. m. con Don Ubaldo Aguirre.

a''. – Doña Laura María Aguirre Estrada.

b''. – Don Ubaldo Marcos Aguirre Estrada.

c''. – Doña Francisca Aguirre Estrada.

d''. – Don Juan Ignacio Aguirre Estrada.

b. – Don Carlos Angel del Solar Dorrego, n. 4-6-1920, c. m. con Doña Susana Bellouard.

c. – Don Fernando del Solar Dorrego, c. m. 8-7-1959 con Doña Teresa Sastre Inchauspe. Padres de:

a'. – Don Luis del Solar Dorrego, c. m. con Doña Ercilia Ruiz Moreno.

b'. – Don Santiago del Solar Dorrego, c. m. con Doña María Marta Estrada Cantilo.

c'. – Don Fernando del Solar Dorrego.

d. – Doña Felicia del Solar Dorrego, c. m. Bs. As. 23-5-1962 con Don Arsenio Martínez de Campos Raybaud, III Marqués del Baztán [19]. Padres de:

[19] Atienza, Julio: *Nobiliario Español. Diccionario Heráldico de apellidos españoles y títulos nobiliarios*, Editorial Aguilar, Madrid, 1959.

En su página 810 dice que el marquesado del Baztán fue concedido el 25-9-1891 (Real Despacho del 11 de octubre) a don Miguel Martínez de Campos y Rivera, coronel de caballería. A su madre, doña María de los Angeles Rivera y Olavide, viuda del General Martínez de Campos, le fue concedido el 7-4-1902 (Real Despacho del 30 de abril) el *Marquesado de Martínez de Campos*, con Grandeza de España (página 901); y a su hermano Don Ramón Martínez de Campos y Rivera le fue concedido el 7-11-1888 (Real Despacho del 26-10-1891) el *Ducado de Seo de Urgel* (página 973). Desde 1958 sucedió en ambos títulos doña María del Pilar Martínez de Campos y Rodríguez, actual III Duquesa de Seo de Urgel y IV Marquesa de Martínez de Campos, Grande de España.

a'. – Don Arsenio Martínez de Campos, c. m. con Doña María Idoyaga Molina.
b'. – Doña Isabel Martínez de Campos.
c'. – Don Miguel Martínez de Campos.
d'. – Don Alfonso Martínez de Campos.

B. – Doña Josefina Dolores Pacheco Santamarina, n. en Bs. As. el 9-8-1896, c. m. 11-9-1916 con Don Marcos Rodolfo Riglos Alzaga. Padres de:

a. – Doña Josefa María Riglos Pacheco, n. 6-6-1917, fall. 10-1-1978, c. m. 20-5-1938 con Don Alberto Antonio Blaquier Casares. Padres de:

a'. – Doña Josefa María de la Paz Blaquier Riglos, n. Bs. As. 24-1-1941, c. m. en primeras nupcias el 7-7-1962 con Don Federico Rufino José Leloir Castro, n. 27-8-1938, fall. [20], y en segundas con Don Gregorio Dupont Sánchez Chopitea.
Hijos del primer matrimonio:
a''. – Doña Josefina María Leloir Blaquier, c. m. con don Carlos Santamarina Llavallol.
b''. – Doña Clara Mercedes Leloir Blaquier.
c''. – Doña María Dolores Leloir Blaquier, c. m. con Don Ricardo Beguerie.
d''. – Doña Carolina Leloir Blaquier.
e''. – Don Federico Leloir Blaquier.

b. – Doña María Magdalena Riglos Pacheco, n. 4-6-1918. c. m. 11-9-1944 con Don José León Aldao Ocampo. Padres de:
a'. – Doña María Celina Aldao Riglos.

c. – Doña Angela Riglos Pacheco, c. m. 6-6-1944 con Don Lucio García del Solar. Padres de:
a'. – Doña Cecilia García del Solar Riglos, c. m. con Don Julio Viera. Padres de:
a''. – Doña Lucía Viera García del Solar.
b''. – Don Juan Martín Viera García del Solar.
b'. – Doña Amelia García del Solar Riglos, c. m. con Don Marcelo Perés. Padres de:
a''. – Doña María Magdalena Perés García del Solar.
b''. – Doña Josefina Perés García del Solar.
c'. – Don Lucio Marcos García del Solar Riglos, c. m. con Doña Magdalena Juárez Aráoz Fernández, n.

[20] Molina Herrera, Angel José Rafael: "Los Herrera y Díaz Herrera de la Ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María del Buen Ayre", Buenos Aires 1970, página 280.

6-12-1955, h. l. de Don Jorge Francisco Juárez-Aráoz García y de Doña Marta Carmen Antonia Fernández-Górgolas Leloir. Padres de:
a''. – Don Lucio Matías García del Solar Juárez.
b''. – Doña Damasia García del Solar Juárez.

C. – Doña Dolores Isabel Pacheco Santamarina, n. Bs. As. 8-7-1898, c. m. 10-8-1922 con Don Tomás Joaquín de Anchorena Madero. Padres de:
a. – Don Tomás Joaquín Anchorena Pacheco, n. 24-1-1927, c. m. con Doña Susana Balcarce Estrada, n. 21-10-1922. Padres de:
a'. – Doña Susana Anchorena Balcarce, c. m. 16-12-1970 con Don Enrique S. Mantilla Salas. Padres de:
a''. – Doña Dolores Mantilla Anchorena.
b.''. – Doña Soledad Mantilla Anchorena.
b'. – Don Tomás Anchorena Balcarce, c. m. con Doña María Eldestein. Padres de:
a''. – Doña María Anchorena Eldestein.
b''. – Doña Cayetana Anchorena Eldestein.
c'. – Doña Laura Anchorena Balcarce, c. m. 7-5-1970 con Don Norberto Quirno-Costa van der Stratten. Padres de:
a''. – Don Norberto Quirno-Costa Anchorena.
b''. – Doña Consuelo Quirno-Costa Anchorena.
c''. – Don Gregorio Quirno-Costa Anchorena.
d'. – Don Marcos Anchorena Balcarce, c. m. 18-4-1979 con Doña María Catalina Lalor Nelson. Padres de:
a''. – Don Marcos Anchorena Lalor, n. 23-12-1980.
b''. – Don Benjamín Anchorena Lalor, n. 20-12-1983.
c''. – Doña Catalina Anchorena Lalor.
e'. – Don Joaquín Anchorena Balcarce, c. m. con Doña Verónica Duggan Vivot. Padres de:
a''. – Doña Victoria Anchorena Duggan.
b''. – Doña Manuela Anchorena Duggan.
c''. – Doña Agustina Anchorena Duggan.
d''. – Don José Joaquín Anchorena Duggan.
f'. – Doña Verónica Anchorena Balcarce, c. m. con Don Andrea Di Campello Duggan. Padres de:
a''. – Don Francisco Di Campello Anchorena.
b''. – Doña Isabel Di Campello Anchorena.
c''. – Doña Marina Di Campello Anchorena.
d''. – Doña Violeta Di Campello Anchorena.

D. – Doña María de las Mercedes Pacheco Santamarina, n.

Bs. As. 21-1-1901, c. m. en primeras nupcias el 8-7-1925 con Don Enrique Matías Bustillo Madero, y en segundas el 20-5-1939 con Rafael Pando Carabassa.
Hijo del segundo matrimonio:
a. – Don Miguel Angel Pando Pacheco, fallecido, c. m. Bs. As. 25-4-1966 con Doña María Pía Soldati Láinez. Padres de:
a'. – Don Miguel Pando Soldati, c. m. con Doña Marcela Zuberbühler Alberdi.
b'. – Don Rafael Pando Soldati
c'. – Don Diego Pando Soldati.
d'. – Doña María Pía Pando Soldati.
e'. – Don Santiago Pando Soldati.

E. – Doña Susana Carlota Pacheco Santamarina, n. Bs. As. 29-9-1904, c. m. en primeras nupcias el 23-11-1925 con Don Ezequiel Federico Bustillo Madero, abogado, Diputado Nacional, y en segundas con Don Alberto Antonio Blaquier Casares.

F. – Don Carlos Angel Pacheco Santamarina, n. Bs. As. 25-10-1907, c. m. 25-11-1931 con Doña María Luisa de Bary Demaría. Padres de:
a. – Don Angel Pacheco de Bary, c. m. Bs. As. 17-11-1964 (Socorro) con Doña María Palacio-Posse Markous. Padres de:
a'. – Doña Mercedes Pacheco Palacio.
b'. – Don Angel Pacheco Palacio.
b. – Don Mariano Pacheco de Bary, c. m. 11-11-1959 con Doña María Marta Rivero-Haedo Herrera. Padres de:
a'. – Don Mariano Alberto Pacheco Rivero-Haedo, c. m. con Doña Margarita Carlés. Padres de:
a''. – Doña Magdalena Pacheco Carlés.
b''. – Doña Sabrina Pacheco Carlés.
c. – Don Carlos Juan Pacheco de Bary, c. m. 25-11-1969 con Doña Isabel Llavallol Bunge.
d. – Doña Rita Pacheco de Bary, c. m. Bs. As. 18-9-1963 (Santísimo) con Don Marcos Capdepont Durañona. Padres de:
a'. – Don Marcos Capdepont Pacheco.
b'. – Doña Odille Capdepont Pacheco.
c'. – Don Santiago Capdepont Pacheco.
d'. – Don Fernando Capdepont Pacheco.
e. – Doña Dolores Pacheco de Bary, c. m. en primeras nupcias con Don Juan Martini y en segundas con Don Augusto Dellepiane.

Hija del primer matrimonio:
a'. – Doña María Martini Pacheco.

9. – Doña Nemesia Santamarina Irasusta, n. 4-11-1873, fallecida infante el 5-11-1873.

Hijos legítimos de Don Ramón y de Doña Ana:

10. – Doña Dolores Santamarina Irasusta, n. Tandil 12-10-1874 (L. 6 F. 73), c. m. Buenos Aires 29-9-1902 (Socorro) con Don Alfredo Echagüe Cordeyro, Diputado Nacional, Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, h. l. de Don Melchor Echagüe Dervez y de Doña Elvira Cordeyro Gómez. Padres de:

A. – Doña Dolores Elvira Echagüe Santamarina, n. Bs. As. 17-12-1903, fall. 22-7-1992, c. m. 10-12-1928 (El Salvador) con Don Enrique Martínez-Castro Fynn, h. l. del Dr. J. H. Martínez Castro y de Doña María Haydée Fynn Berdún. Padres de:

a. – Doña Angeles Martínez Castro Echagüe, c. m. 17-6-1950 (Santísimo) con Don Jorge Guillermo Zuberbühler Udaondo, h. l. de Don Rodolfo Ignacio Zuberbühler Pirovano y de Doña Guillermina Carmen Udaondo Leloir. Padres de:

a'. – Doña Dolores Zuberbuhler Martínez Castro, c. m. con Don Jorge Castro Madero. Padres de:

a''. – Don Jorge Enrique Castro Madero Zuberbühler.

b''. – Doña Celina Castro Madero Zuberbühler.

b'. – Don Rodolfo Zuberbühler Martínez Castro, c. m. con Doña Rosario Castro Lacroze.

a''. – Doña Angeles Zuberbühler Castro.

b''. – Doña Rosario Zuberbühler Castro.

c''. – Don Iván Zuberbühler Castro.

b. – Doña Dolores Martínez Castro Echagüe, c. m. 26-11-1950 con Don José Antonio Fresco Peralta Ramos, h. l. de Don Norberto M. Fresco Sundblad, abogado y de Doña Delia Peralta Ramos Martínez. Padres de:

a'. – Don José Fresco Martínez Castro, c. m. con Doña María Luz Castilla.

a''. – Doña María Fresco Castilla.

b''. – Doña Inés Fresco Castilla.

c''. – Don José Agustín Fresco Castilla.

d''. – Doña Ana Fresco Castilla.

b'. – Doña Verónica Fresco Martínez Castro.

c'. – Doña Mariana Fresco Martínez Castro, c. m. con Don Ramón Carranza. Padres de:

a''. – Don Alberto José Carranza Fresco.
c. – Don Marcelino Martínez Castro Echagüe, c. m. 4-1-1959 (San Agustín) con Doña María Marta Bosch. Padres de:
a'. – Don Javier Martínez Castro Bosch, c. m. con Doña Diana Ross.
a''. – Don Francisco J. Martínez Castro Ross.
b''. – Don Rodrigo Martínez Castro Ross.
b'. – Don Germán Martínez Castro Bosch, c. m. con Doña Silvina Baña.
a''. – Don Jerónimo Martínez Castro Baña.
b''. – Doña Gloria Martínez Castro Baña.
c'. – Doña Paula Martínez Castro Bosch, c. m. con Don Martín Donelly.
a''. – Doña Rebeca Donnelly Martínez Castro.
d'. – Doña Pilar Martínez Castro Bosch, c. m. con Don Pedro Correch.
a''. – Don Juan Martín Correch Martínez Castro.
b''. – Doña Manuela Correch Martínez Castro.
e'. – Doña Pía Martínez Castro Bosch.
f'. – Don Gonzalo Martínez Castro Bosch.
g'. – Don Marcos Martínez Castro Bosch.
B. – Doña Ana María Echagüe Santamarina, n. Bs. As. 15-7-1905, fall. Davos, Suiza, 28-5-1931, c. m. 22-5-1929 con Don Jorge Francisco José Herrera-Vegas y Pereyra-Iraola. Sin sucesión.
C. – Don Alfredo Melchor Echagüe Santamarina, n. Bs. As. 9-1-1907, fallecido soltero.
D. – Don Alejandro Fernando Echagüe Santamarina, n. Bs. As. 3-5-1908, fall. soltero en Yacanto, Córdoba, 1943.
E. – Don Alberto Jorge Echagüe Santamarina, n. Bs. As. 12-9-1915, fall. infante 30-11-1918.

11. – Doña María Santamarina Irasusta, n. Tandil 21-8-1876 (L. 8 F. 103), fallecida en Bs. As. el 7-12-1922, c. m. allí el 8-1-1898 (San Ignacio) con Don Nicolás Abraham Avellaneda Nóbrega, abogado, Diputado Nacional, h. l. de Don Nicolás Avellaneda Silva, Presidente de la Nación 1874-1880, y de Doña Carmen Nóbrega Miguens. Padres de:
A. – Doña María Juana Avellaneda Santamarina, fall. inf.
B. – Don Nicolás Avellaneda Santamarina, n. Bs. As. 1-4-1900, c. m. París 25-2-1926 con Doña María Eugenia Monteiro Barros de Silva Prado. Padres de:
a. – Doña María Eugenia Avellaneda Monteiro Barros, fallecida soltera.

b. – Doña Ana María Avellaneda Monteiro Barros, c. m. con Don Arturo J. Dubourg. Padres de:
a'. – Don Nicolás Dubourg Avellaneda, c. m. con Doña Felicitas Alegre Hernando. Padres de:
a''. – Don Iñaki Dubourg Alegre.
b''. – Doña Paloma Dubourg Alegre.
b'. – Doña Ana María Dubourg Avellaneda.
c'. – Don Martín Cruz Dubourg Avellaneda.
d'. – Don Julián Dubourg Avellaneda.

C. – Don Ramón Avellaneda Santamarina, n. Bs. As. 23-7-1903, c. m. 15-5-1926 con Doña Mercedes Martínez de Hoz Madero. Padres de:
a. – Don Ramón Avellaneda Martínez de Hoz, c. m. en primeras nupcias con Doña Marcela Mayol y en segundas con Doña Stella Bailla.
Hijos del primer matrimonio:
a'. – Don Marco Avellaneda Mayol.
b'. – Don Nicolás Avellaneda Mayol, c. m. con Doña Paulette Selby. Padres de:
a''. – Doña Paula Avellaneda Selby.
b''. – Doña Olivia Avellaneda Selby.
c'. – Doña Mariana Avellaneda Mayol, c. m. con Don Juan Udaondo Magnanini.
d'. – Doña Mercedes Avellaneda Mayol, c. m. con Don Ferdinando Bocca. Padres de:
a''. – Doña Sofía Bocca Avellaneda.
b''. – Doña Delfina Bocca Avellaneda.

D. – Don Julio Avellaneda Santamarina, n. Bs. As. 7-7-1905 c. m. allí 23-11-1931 con Da. María Helena Duhau Ham. Padres de:
a. – Doña Elena Avellaneda Duhau.
b. – Doña Candelaria Avellaneda Duhau, c. m. 9-9-1958 con Don Jorge C. Ledesma. Padres de:
a'. – Don Jorge Nicolás Ledesma Avellaneda, c. m. con Doña Claudia Segura.
b'. – Don Ignacio Ledesma Avellaneda, c. m. con Doña María del Pilar de Aubeyzon. Padres de:
a''. – Doña Trinidad Ledesma Aubeyzon.
b''. – Doña Monserrat Ledesma Aubeyzon.
c'. – Doña María Teresa Ledesma Avellaneda, c. m. con Don Eduardo Obligado.
d'. – Doña Candelaria Ledesma Avellaneda, c. m. con Don Carlos Bollini. Padres de:
a''. – Don Pedro Bollini Ledesma.

b''. – Doña Magdalena Bollini Ledesma.
c''. – Don Marcos Bollini Ledesma.
e'. – Don Pablo Ledesma Avellaneda.
c. – Don Juan Julio Avellaneda Duhau, c. m. 6-7-1959 con Doña Elena Figueroa Bosch. Padres de:
a'. – Don Juan José Avellaneda Figueroa, c. m. con Doña Margarita Carlés. Padres de:
a''. – Doña Jazmín Avellaneda Carlés.
b''. – Doña Lucía Avellaneda Carlés.
b'. – Don Agustín Avellaneda Figueroa, c. m. con Doña Sofía Quesada. Padres de:
a''. – Doña Milagros Avellaneda Quesada.
c'. – Don Luis Avellaneda Figueroa.
d'. – Don Facundo Avellaneda Figueroa.
e'. – Don Guillermo Avellaneda Figueroa.
d. – Doña Carmen Elena Avellaneda Duhau, c. m. 30-6-1960 con Don Rafael de las Carreras Arana. Padres de:
a'. – Doña María Victoria de las Carreras Avellaneda.
b'. – Doña Patricia de las Carreras Avellaneda, c. m. con Don José Félix Lagos. Padres de:
a''. – Doña Juana Lagos de las Carreras.
b''. – Don Félix Lagos de las Carreras.
c'. – Doña Carolina de las Carreras Avellaneda.
d'. – Don Rafael de las Carreras Avellaneda.
e'. – Don José Manuel de las Carreras Avellaneda.
f'. – Don Martín de las Carreras Avellaneda.
g'. – Don Juan Francisco de las Carreras Avellaneda.
e. – Don Nicolás Avellaneda Duhau.
f. – Doña Victoria Avellaneda Duhau, c. m. 18-6-1969 con Don Miguel Bernardo O'Farrell Hope. Padres de:
a'. – Don Miguel O'Farrell Avellaneda.
b'. – Doña Victoria O'Farrell Avellaneda.
c'. – Don Nicolás O'Farrell Avellaneda.
d'. – Doña Lucía O'Farrell Avellaneda.
e'. – Doña Isabel O'Farrell Avellaneda.
f'. – Don Javier O'Farrell Avellaneda.
g'. – Doña Clara O'Farrell Avellaneda.
h'. – Doña Inés O'Farrell Avellaneda.
i'. – Don José O'Farrell Avellaneda.
j'. – Don Benjamín O'Farrell Avellaneda.
g. – Doña Dolores Avellaneda Duhau, c. m. 5-9-1968 con Don Francisco Villanueva-Guerrico y Fraga. Padres de:
a'. – Doña María Dolores Villanueva Avellaneda.
b'. – Don Francisco Villanueva Avellaneda.

c'. –Doña Agustina Villanueva Avellaneda.
d' – Don Marcos Villanueva Avellaneda.
h. – Doña Magdalena Avellaneda Duhau, c. m. con Don Antonio Delfino Sojo. Padres de:
a'. – Doña Magdalena Delfino Avellaneda, c. m. con Don Patricio M. Caputo. Padres de:
a". – Doña Maia Caputo Delfino.
b'. – Doña Verónica Delfino Avellaneda.
c'. – Don Antonio Delfino Avellaneda.
d'. – Doña Catalina Delfino Avellaneda.
e'. – Don Julio Delfino Avellaneda.
f'. – Don Mariano Delfino Avellaneda.
g'. – Don Santiago Delfino Avellaneda.
i. – Don Patricio Avellaneda Duhau, c. m. con Doña Elena Gotelli. Padres de:
a'. – Don Patricio Ignacio Avellaneda Gotelli.
b'. – Doña Verónica Avellaneda Gotelli.
c'. – Don Nicolás Avellaneda Gotelli.
E. – Don Juan José Avellaneda Santamarina, n. Bs. As. 15-9-1906, c. m. con Doña Eloísa Aurora Simbonnet Iraetta. Padres de:
a. – Doña Eloísa Avellaneda Simbonnet, c. m. en Hamburgo, Alemania, el ¿? 10-1958 con Don Gustavo Figueroa Bosch. Divorciados. Padres de:
a'. – Doña Magdalena Figueroa Avellaneda, c. m. con Don Martín Priani. Padres de:
a". – Doña Magdalena María Priani Figueroa.
b'. – Don Gustavo Figueroa Avellaneda.
c'. – Doña Teresa Figueroa Avellaneda, c. m. con Don Enrique Faggi. Padres de:
a". – Doña Olivia Faggi Figueroa.
F. – Doña Ana Magdalena Avellaneda Santamarina, n. Bs. As. 1-7-1908, c. m. 21-11-1928 con Roberto N. Lobos Mayer. Padres de:
a. – Doña María Magdalena Lobos Avellaneda, c. m. con el Dr. Agustín Costa Paz. Padres de:
a'. – Doña María Costa Paz Lobos, c. m. con Don Alejandro Gowland. Padres de:
a". – Doña Carolina Gowland Costa Paz.
b". – Doña Sofía Gowland Costa Paz.
c". – Doña Pía Gowland Costa Paz.
d". – Don Alejandro Gowland Costa Paz.
b'. – Doña Magdalena Costa Paz Lobos, c. m. con Don Hernán López. Padres de:

a''. – Don Agustín López Costa Paz.
b''. – Doña Florencia López Costa Paz.
c''. – Doña Patricia López Costa Paz.
c'. – Don Agustín Costa Paz Lobos, c. m. con Doña Ana Valle. Padres de:
a''. – Doña Ana Costa Paz Valle.
b''. – Doña Damasia Costa Paz Valle.
d'. – Don Máximo Costa Paz Lobos, c. m. con Doña Alejandra Azuaga. Padres de:
a''. – Doña Jacinta Costa Paz Azuaga.
e'. – Doña Mercedes Costa Paz Lobos, c. m. con Don Ignacio Ayerza Maurette. Padres de:
a''. – Don Ignacio Eleodoro Ayerza Costa Paz.
b''. – Don Felipe Ayerza Costa Paz.
f'. – Don Matías Costa Paz Lobos, c. m. con Doña Carolina Solanet.
b. – Doña Josefina Lobos Avellaneda, c. m. con Don Alberto Gourdy Allende. Padres de:
a'. – Doña Paula Gourdy Lobos, c. m. con Don Hernán Miguens O'Farrell. Padres de:
a''. – Doña Paula Miguens Gourdy.
b''. – Don Hernán Miguens Gourdy.
c''. – Doña Belén Miguens Gourdy.
d''. – Don Ezequiel Miguens Gourdy, fallecido infante.
e''. – Don Gabriel Miguens Gourdy.
b'. – Don Alberto Gourdy Lobos, c. m. con Doña Sabina Fexis. Padres de:
a''. – Don Alberto Gourdy Fexis.
a''. – Don Santiago Gourdy Fexis.
c''. – Doña Victoria Gourdy Fexis.
c'. – Doña María Eugenia Gourdy Lobos, c. m. con Don José Agustín Novaro Hueyo Raybaud. Padres de:
a''. – Doña Inés Novaro Hueyo Gourdy.
b''. – Doña Catalina Novaro Hueyo Gourdy.
d'. – Don Diego Gourdy Lobos, c. m. con Doña Elvira Maxwell. Padres de:
a''. – Don Diego Gourdy Maxwell.
b''. – Don Jerónimo Gourdy Maxwell.
c''. – Don Mateo Gourdy Maxwell.
d''. – Don Valentín Gourdy Maxwell.
e'. – Doña Josefina Gourdy Lobos, c. m. con Don Juan Pablo Bargo. Padres de:
a''. – Doña María Bargo Gourdy.

b″. – Doña Agustina Bargo Gourdy.

f′. – Don Javier Gourdy Lobos, c. m. con Doña María Eugenia Diez. Padres de:

a″. – Don Lucas Gourdy Diez.

b″. – Doña Constanza Gourdy Diez.

g′. – Don Sebastián Gourdy Lobos.

h′. – Don Nicolás Gourdy Lobos.

c. – Don Roberto Marco Lobos Avellaneda, c. m. con Doña Susana Cataldo.

G. – Don Jorge Avellaneda Santarina, n. 1910, fall. inf.

H. – Don Marco Felipe Avellaneda Santamarina, n. Bs. As. 23-8-1912.

I. – Doña Carmen Verónica Avellaneda Santamarina, n. Bs. As. 13-1-1914, c. m. 23-11-1934 con Don Alfredo Larguía Escobedo, médico, h. l. de Don Alfredo Cecilio Larguía Hernández, n. Bs. As. 21-9-1875 (L. M. 44-80) médico, y de Doña Ana Escobedo Beltrán, n. p. de Don Eduardo Larguía Olmos, n. Córdoba 1845, fall. Bs. As. 2-8-1902, Contador, y de Doña Teodora Hernández Prudent, desp. Bs. As. 25-6-1872 (Socorro L. 1872 F. 340), b. p. p. de Francisco Solano Larguía Berea, n. Córdoba [21], fall. Bs. As. 30-6-1866 y de Tomasa Olmos de la Vega, n. Catamarca, fall Bs. As. 1867, desp. en Catamarca el 8-11-1820 [22]. Padres de:

a. – Doña María Marta Larguía Avellaneda, c. m. 29-9-1954 con Don Carlos Fernando Arias Herrera-Vegas, ingeniero agrónomo.

a′. – Doña Inés Arias Larguía, c. m. con Don Ernesto de Bary. Padres de:

a″. – Don Ernesto de Bary Arias.

b″. – Doña Victoria de Bary Arias.

b. – Doña María Inés Larguía Avellaneda.

c. – Don Miguel Larguía Avellaneda, médico, c. m. con Doña Inés Garbagnati. Padres de:

[21] Mi amigo y pariente D. Carlos Jáuregui Rueda dilucidó el origen de los Larguía en Córdoba estableciendo que los padres del citado Francisco Solano fueron el R. P. Don Bernardino Antonio de Aguilar y Petrona Berea.

[22] A. G. N. Sucesiones Año 1866 - Legajo 11098.
Sucesiones Año 1885 - Legajo 6690.
Sucesiones Año 1899 - Legajo 6719.
A. T. C. Sucesiones Año 1902 - Legajo 1575.
Sucesiones Año 1912 - Legajo 8913.
Sucesiones Año 1914 - Legajo 1681.
Sucesiones Año 1933 - Legajo 12598.

a'. – Doña Verónica Larguía Garbagnati, c. m. con Don Santiago Lonardi. Padres de:
a". – Don Matías Lonardi Larguía.
b'. – Don Maximiliano Larguía Garbagnati, c. m. con Doña Elena González Alzaga. Padres de:
a". – Don Agustín Larguía González Alzaga.
b". – Doña Delfina Larguía González Alzaga.
c'. – Don Miguel María Larguía Garbagnati.
d'. – Doña Belén Larguía Garbagnati.
d. – Don Alejandro Larguía Avellaneda, ingeniero agrónomo, c. m. con Doña Leonor Yunis. Padres de:
a'. – Don Ramiro Larguía Yunis.
b'. – Doña Victoria Larguía Yunis.
c'. – Doña Ana Larguía Yunis.
e. – Doña María Isabel Larguía Avellaneda, c. m. con Don Juan Storni. Padres de:
a'. – Don Santiago Storni Larguía.
f. – Doña María Cristina Larguía Avellaneda, c. m. con Don Carlos Piccardo. Padres de:
a'. – Don Juan Cruz Piccardo Larguía.
a'. – Don Marcos Piccardi Larguía.
c'. – Doña Dolores Piccardo Larguía.
12. – Doña Elena Santamarina Irasusta, n. Tandil 26-9-1878 (L. 10 F. 37), c. m. Bs. As. 20-4-1904 (San Nicolás de Bari) con Don Eduardo Saguier Arrotea, h. l. de Don Carlos Saguier Viana y de Doña Aurelia Arrotea Alvear. Padres de:
A. – Doña Helena Saguier Santamarina, c. m. Bs. As. 14-12-1935 con Don Ernesto Duggan Ham. Padres de:
a. – Don Juan Eduardo Duggan Saguier, c. m. con Doña Ivonne Roggero. Con sucesión.
b. – Doña Bernadette Duggan Saguier, c. m. 2-12-1969 con Don Enrique Luis Iervolino y Vedia. Padres de:
a'. – Doña Ximena Iervolino Duggan.
b'. – Don Rodrigo Iervolino Duggan.
c'. – Doña Delfina Iervolino Duggan.
c. – Don Eduardo Antonio Duggan Saguier.
d. – Doña María Duggan Saguier.
13. – Don Antonio Santamarina Irasusta, autor de la segunda subrama de la rama mayor.
14. – Doña Elvira Santamarina Irasusta, n. Bs. As. 1882, c. m. Bs. As. 22-7-1903 (San Nicolás de Bari) con Don Diego Lezica Alvear, Diputado Nacional, h. l. de Don Ricardo Luis Lezica Thompson y de Doña Teodolina Alvear Fernández. Padres de:

A. – Don Diego Ricardo Ramón Lezica-Alvear Santamarina, n. Bs. As. 28-5-1904.

B. – Doña Elvira Ana Teodelina Lezica-Alvear Santamarina, n. Bs. As. 9-5-1905. fall. Bs. As. 9-5-1976, c. m. 22-11-1926 con Don Jorge Manuel Bullrich Ocampo. Padres de:

a. – Don Jorge Eduardo Bullrich Lezica, c. m. en primeras nupcias 9-6-1950 con Doña Juana María Butler Coelho, y en segundas con Doña Inés Balbi.
Hijos del primer matrimonio:
a′. – Doña Juana Inés Bullrich Butler.
b′. – Don Jorge Antonio Bullrich Butler, c. m. con Doña Lía Rosa Galvez Rodríguez de la Torre.
c′. – Don Agustín Lisandro Bullrich Butler, c. m. con Doña Clara Poccard. Padres de:
a″. – Don Agustín Bullrich Poccard.
b″. – Don Nicolás Bullrich Poccard.
Hija del segundo matrimonio:
d′. – Doña Daniela Bullrich Balbi.

b. – Don Francisco Jorge Bullrich Lezica, c. m. en primeras nupcias don Doña Alicia Cazzaniga, fallecida s. s. y en segundas con Doña Magdalena Echagüe Benitez, viuda de Elordy, que fall. 25-10-1991.

c. – Doña Elvira Bullrich Lezica, c. m. 16-4-1952 con Don José Alfredo Martínez de Hoz Cárcano, economista, Ministro de Economía de la Nación durante el gobierno del Gral. Jorge Rafael Videla. Padres de:
a′. – Don José Alfredo Martínez de Hoz Bullrich, c. m. con Doña Agustina Schlieper Pando. Padres de:
a″. – Don José Alfredo Martínez de Hoz Schlieper.
b″. – Don Alejandro Martínez de Hoz Schlieper.
c″. – Doña Marina Martínez de Hoz Schlieper.
b′. – Don Marcos Martínez de Hoz Bullrich, c. m. con Doña Mercedes Ayerza Mercado.
c′. – Don Tomás Martínez de Hoz Bullrich, Técnico Agropecuario, c. m. con Doña Paula Fox.
d′. – Doña Elvira Martínez de Hoz Bullrich, Licenciada en Análisis de Sistemas, c. m. con Don Agustín Braun García Arocena. Padres de:
a″. – Doña Sofía Braun Martínez de Hoz.

d. – Don Santiago Jorge Bullrich Lezica, n. Bs. As. 1933, abogado y escritor, fall. Filadelfia U. S. A. 16-1-1992, c. m. con Doña Susana Frondizi Anganuzzi, h. l. de Don Román Frondizi y de Doña Celina Anganuzzi. Padres de:

a'. – Doña Florencia Bullrich Frondizi, Licenciada en Teología.
b'. – Don Matías Bullrich Frondizi.
c'. – Don Gastón Bullrich Frondizi.

C. – Doña Teodelina Ana Elvira Lezica-Alvear Santamarina, n. Bs. As. 4-9-1906, c. m. 22-7-1926 con Don Fernando Carabassa Ruiz Guiñazú. Padres de:

a. – Doña Teodelina Carabassa Lezica, c. m. 1-4-1948 con Don Clodomiro Hileret Dufaur, fallecido, h. l. de Don René Hileret y de Doña Odila Dufaur. Padres de:

a'. – Doña Mercedes Hileret Carabassa, n. 10-10-1950, c. m. con Don Manuel Agustín Portela Moreno, n. 26-2-1950. Padres de:
a''. – Doña Mercedes Teodelina Portela Hileret, n. 14-3-1989.
b''. – Doña Marina Portela Hileret.
c''. – Don Manuel Portela Hileret.
b'. – Don Clodomiro Hileret Carabassa, fallecido.
c'. – Don Santiago Hileret Carabassa.
d'. – Doña Teodelina Hileret Carabassa, c. m. con Don Julio Marcolla. Padres de:
a''. – Don Andrés Marcolla Hileret.
b''. – Don Gabriel Marcolla Hileret.
c''. – Don Victorio M. Marcolla Hileret.
d''. – Doña Julieta Marcolla Hileret.

b. – Don Diego Fernando Carabassa Lezica, c. m. 27-11-1952 don Doña Angélica Ghiso Fidanza, y en segundas nupcias con Doña Victoria Nazar.
Hijos del primer matrimonio:

a'. – Don Diego Carabassa Ghiso, c. m. con Doña Susana Bunge. Padres de:
a''. – Doña Teodelina Carabassa Bunge.
b''. – Doña Sofía Carabassa Bunge.
b'. – Doña Angélica Carabassa Ghiso, c. m. con Don Iván Segura.
c'. – Don Alberto Carabassa Ghiso, c. m. con Doña Paula Klappenbach. Padres de:
a''. – Don Fernando Carabassa Klappenbach.
b''. – Don Ignacio Carabassa Klappenbach.
d'. – Doña Inés Carabassa Ghiso, c. m. con Don Alejandro Mugica. Padres de:
a''. – Don Alejandro Mugica Carabassa.
b''. – Doña María Mugica Carabassa.
e'. – Don Miguel Carabassa Ghiso.

Hijos del segundo matrimonio:
f'. – Don Martín Carabassa Nazar.
g'. – Doña Victoria Carabassa Nazar.
h'. – Don Francisco Carabassa Nazar.
c. – Doña María Carabassa Lezica, c. m. 30-5-1951 con Don Carlos Duncan Gómez Pombo. Padres de:
a'. – Don Carlos Duncan Carabassa, c. m. con Doña Inés Braun Polledo. Padres de:
a''. – Don Carlos Duncan Braun.
b''. – Don Christian Duncan Braun.
b'. – Don Diego Duncan Carabassa, c. m. con Doña Cristina Llambías. Padres de:
a''. – Don Diego Duncan Llambías.
b''. – Doña María Duncan Llambías.
c''. – Doña Josefina Duncan Llambías.
c'. – Don Fernando Duncan Carabassa, c. m. con Doña Mercedes Spangenberg. Padres de:
a''. – Doña Dolores Duncan Spangenberg.
b''. – Don Fernando Duncan Spangenberg.
d'. – Don Sebastián Duncan Carabassa, c. m. con Doña Gabriela Alvarez.
e'. – Doña María Duncan Carabassa.
f'. – Don Gabriel Duncan Carabassa, c. m. con Doña Dolores Benedit. Padres de:
a''. – Doña Dolores Duncan Benedit.
d. – Don José Carabassa Lezica, c. m. 18-12-1957 con Doña Matilde Nougués Agote. Padres de:
a'. – Don José Carabassa Nougués, c. m. con Doña Mariana Piñero. Padres de:
a''. – Doña Inés Carabassa Piñero.
b''. – Doña María Carabassa Piñero.
c''. – Doña Luisa Carabassa Piñero.
b'. – Doña María Pía Carabassa Nougués, c. m. con Don Diego Firpo. Padres de:
a''. – Doña Victoria Firpo Carabassa.
b''. – Don Diego Firpo Carabassa.
c''. – Doña Rosario Firpo Carabassa.
d''. – Don Tomás Firpo Carabassa.
c'. – Doña Fernanda Carabassa Nougués, c. m. con Don Santiago Pasman Gassiebayle. Padres de:
a''. – Doña María Pasman Carabassa.
b''. – Don Santiago Pasman Carabassa.
c''. – Don Iván Pasman Carabassa.
d'. – Don Pablo Carabassa Nougués.

e.' – Don Enrique Carabassa Lezica, c. m. en primeras nupcias con Doña Elena Cané y en segundas con Doña Silvia Olguín.
Hijo del segundo matrimonio:
a'. – Don Enrique Carabassa Olguín.
f. – Doña Paula Carabassa Lezica, c. m. 3-5-1956 con Don José Manuel Saravia y Echenique Deheza. Padres de:
a'. – Don José Manuel Saravia Carabassa.
b'. – Doña Paula Saravia Carabassa.
c'. – Doña Ana Saravia Carabassa.
d'. – Doña María Guadalupe Saravia Carabassa, c. m. con Don José Luis Matozzi.
e'. – Don Juan Saravia Carabassa.
f'. – Don Francisco Saravia Carabassa.
g. – Doña Teresa Carabassa Lezica, c. m. con Don Juan Carlos Soldano Deheza. Padres de:
h'. – Doña Luz Soldano Deheza Carabassa.
h. – Don Isidoro Carabassa Lezica, c. m. 12-5-1967 con Doña Liliana Laprida Guixá.
i. – Don Fernando Carabassa Lezica, c. m. 28-11-1969 con Doña Sara Lucía Cadavid.
D. – Don Ricardo Ramón Diego Lezica-Alvear Santamarina, n. Bs. As. 7-7-1908.
E. – Doña Josefina Filomena Lezica-Alvear Santamarina, n. Bs. As. 3-4-1910, c. m. 2-7-1934 con Don Eduardo Juan Bullrich Ocampo, viudo de Doña Clara Becú García Lagos. Padres de:
a. – Doña Josefina Julia Elvira Bullrich Lezica, n. 28-9-1936, c. m. en primeras nupcias 31-10-1957 con Don Luis Clucellas Villamil, y en segundas con Don Marcelo González Mujica.
Hijos del primer matrimonio:
a'. – Don Luis Clucellas Bullrich, c. m. con Doña Muriel Gelli. Padres de:
a''. – Don Tomás Clucellas Gelli.
b''. – Doña Victoria Clucellas Gelli.
b'. – Doña Josefina Clucellas Bullrich, c. m. con Don Juan Pablo Piccardo. Padres de:
a''. – Don Juan Pablo Piccardo Clucellas.
b''. – Don Nicolás Piccardo Clucellas.
Hijos del segundo matrimonio:
c'. – Doña Soledad González Mujica Bullrich.
d'. – Doña Pilar González Mujica Bullrich, c. m. con Don Carlos García Quiroga.

b. – Don Diego Agustín Bullrich Lezica, n. Bs. As. 5-11-1940, c. m. 7-5-1964 con Doña María Oromí Frers. Padres de:
a'. – Doña Agustina Bullrich Oromí.
b'. – Don Diego Bullrich Oromí.
c'. – Don Iván Bullrich Oromí.

F. – Don Ramón Diego Ricardo Lezica-Alvear Santamarina, n. Bs. As. 3-3-1913, c. m. en primeras nupcias el 4-4-1940 con Doña Carmen Ocampo Leloir, y en segundas con Doña Sonia Suárez Videla.
Hijos del primer matrimonio:
a. – Doña Carmen Lezica Ocampo, c. m. 10-6-1965 con Don Juan Alzaga Barreto. Divorciados. El vuelto a casar con Tiny de Bocourt. Padres de:
a'. – Doña Virginia Alzaga Lezica, c. m. con Don Alejandro Delgado.
b'. – Don Juan Alzaga Lezica.
c'. – Don Fernando Alzaga Lezica.
b. – Don Diego María Lezica Ocampo, c. m. en primeras nupcias 7-10-1965 con Doña Amelia Almanza Mourelle, y en segundas con Doña Patricia Rodríguez de la Torre. Hijos del primer matrimonio:
a'. – Don Diego Lezica Almanza.
b'. – Doña Teodelina Lezica Almanza.
Hija del segundo matrimonio:
c'. – Doña Josefina Lezica Rodríguez de la Torre.
c. – Don Ramón Juan Lezica Ocampo, c. m. 29-4-1970 con Doña María Cavanagh. Con sucesión.

15. – Don Arturo Santamarina Irasusta, autor de la tercera subrama de la rama mayor.
16. – Don Adolfo Santamarina Irasusta, n. Bs. As. 1886, fallecido infante el 10-11-1888.
17. – Don Jorge Alejandro Santamarina Irasusta, autor de la cuarta subrama de la rama mayor.
18. – Don Adolfo Segundo Santamarina Irasusta, n. Bs. As. 1893, fallecido infante [23].

[23] Es posible que también haya sido hijo de Don Ramón —adulterino por cierto— Don Graciano Bartolomé Alvarez, nacido en Tandil el 24-8-1878, bautizado el 14-9 del mismo año con los nombres de Bartolomé Graciano (L. 9 F. 499) que aparece como hijo legítimo de Don Benito Alvarez, español, y de Doña Remedios Casares, española. Falleció en Buenos Aires el 23-8-1958 (ver A. G. T. de la Capital, Sucesiones, Año 1958, Legajo 25.691). Contrajo matrimonio en Tandil el 17-5-1913 (L. 9 F. 172) con Doña Angélica Fernández-Villegas D'Abbondio, n. Tandil 4-6-1895 (L. 25 F. 418), h. l. de Don Francisco Fernández-Villegas, español, n. 1861 y de Doña

VII. - Don *RAMON SANTAMARINA ALDUNCIN*, nació en Tandil el 15-5-1861 (L. 1 F. 409). Abogado, Diputado provincial, Ministro de Gobierno de la Pcia. de Bs. As., Diputado Nacional, Presidente de la Sociedad Rural Argentina, Presidente de la Editorial "El País", Presidente de la Unión Telefónica, Presidente de la Sociedad Industrial y Presidente del Banco de la Nación Argentina. Poderoso terrateniente de la Provincia de Buenos Aires. Contrajo matrimonio en Buenos Aires el 26-11-1887 (I. C. L. 1887 F. 562) previa dispensa de segundo grado de consanguinidad, con su prima hermana Doña *MARIA SEBASTIANA DE GAZTAÑAGA ALDUNCIN*, nacida en Berasategui, Guipúzcoa, España, el 12-1-1861 (8-58), fallecida en Buenos Aires el 15-2-1946 [24], h. l. de Don Francisco de Gaztañaga Chinchurreta y de Doña Ana Matea de Alduncin Gazpio (ver Anexos).

Don Ramón Santamarina Alduncin hizo su testamento ológrafo en Bs. As. el 4-3-1907 y fue protocolizado por resolución judicial ante el escribano D. Pedro Cedrés por escritura del 19-7-1909, habiendo fallecido en Tandil el 1-2-1909 [25]. Fueron sus hijos:

1. – Don Ramón Santamarina Gaztañaga, que continuó la rama mayor.
2. – Don José Alberto Santamarina Gaztañaga, n. Bs. As. 31-7-1890, fallecido en la misma el 2-6-1954 [26], c. m. el 18-12-1940 con María Luisa Alfaro Gómez, n. Catamarca, h. l. de Francisco Alfaro y de Francisca Gómez. Divorciados. Sin sucesión.
3. – Don Eduardo Santamarina Gaztañaga, n. Bs. As. 5-12-1892.

Emilia D'Abbondio, n. Tandil 1872. Padres de: 1. - Doña María Angélica Alvarez Fernández, n. Tandil 25-9-1914, c. m. con Don Rómulo Albino Etcheverry Boneo, divorciados. Padres de A. - Doña Julia Etcheverry-Boneo Alvarez, c. m. con el Ing. Don José María Riglos Gutiérrez, con sucesión; B. - Doña Mercedes Etcheverry-Boneo Alvarez, c. m. en primeras nupcias con Don Juan José Torralva Grunbaum, con sucesión; y en segundas con Don Alejandro Menditegui Dodero; 2. - Doña María Carmen Alvarez Fernández, n. Tandil 8-3-1916, c. m. con Don Julio Víctor Novillo Astrada, con sucesión, 3. - Doña María Elena Alvarez Fernández, n. Tandil 19-6-1917, c. m. con Don Guillermo Enrique Kemp, odontólogo. Padres de: A. - Don Guillermo Kemp Alvarez, B. - Doña Helena Kemp Alvarez, C. - Doña Silvina Kemp Alvarez, D. - Doña Josefina Kemp Alvarez, 4. - Don Graciano Francisco Alvarez Fernández, n. Tandil 10-10-1918, c. m. con Doña María Rosa Sánchez de la Torre, fall. Bs. As. 1993. Padres de: A. - Don Graciano Gregorio Alvarez Sánchez, n. 1946, c. m. con Doña Mirtha Giesso, B. - Don Gregorio Luis Alvarez Sánchez, n. 1948, C. - Don Gonzalo Enrique Alvarez Sánchez, n. 1950, c. m. con Doña Susana García Lawson, D. - Doña María Rosa Alvarez Sánchez, n. 1952, c. m. con Don Jorge Patricio Donovan, E. - Doña María Luz Alvarez Sánchez, n. 1953, F. - Don Germán Claudio Alvarez Sánchez, n. 1955.

[24] A. G. T. de la Capital, Sucesiones. Año 1946. Legajo 19.162.

[25] A. G. T. de la Capital, Sucesiones. Año 1909. Legajo 4.715.

[26] A. G. T. de la Capital, Sucesiones. Año 1954. Legajo 36.436.

4. – Don Angel Santamarina Gaztañaga, autor de la cuarta subrama de la rama mayor.
5. – Doña María Teresa Santamarina Gaztañaga, n. Bs. As. 25-5-1895, soltera.
6. – Doña Mercedes Santamarina Gaztañaga, n. Bs. As. 18-6-1896, soltera.
7. – Doña María Elena Santamarina Gaztañaga, n. Tandil 6-3-1899, c. m. en primeras nupcias en Bs. As. el 29-7-1918 (La Piedad) con D. Emilio Juan de Alvear Quintana, y en segundas, el 12-12-1939 con Don Santiago María Bengolea Guerra. Hijos del primer matrimonio:
   A. – Don Emilio Ramón Alvear Santamarina, n. Bs. As. 9-9-1919, fallecido infante.
   B. – Doña Helena María Alvear Santamarina, n. Bs. As. 6-8-1923, c. m. en primeras nupcias el 30-11-1945 (Merced) con Don Enrique Campos Menéndez, de la casa de los Marqueses de Iznate [27], divorciados, en segundas con Don Diego Bosch Alvear y en terceras con Don Raúl de los Santos Palma. Del primer matrimonio nació:
      a. – Don Enrique Campos Alvear, c. m. en primeras nupcias 6-5-1970 con Doña Silvia Braun Lasala. Divorciados, y en segundas con Doña Mercedes R. Larreta Sánchez Alzaga.
      Hijos del segundo matrimonio:
      a'. – Don Enrique Campos R. Larreta.
      b'. – Doña María Josefina Campos R. Larreta.
      c'. – Don Agustín Campos R. Larreta.
      d'. – Doña Aixa Campos R. Larreta.
      Del segundo matrimonio nació:
      b. – Doña Maira Bosch Alvear.
   C. – Doña María Mercedes Alvear Santamarina, n. Bs. As. 1925, c. m. con Rufino Mariano Basavilbaso Martínez, n. Bs. As. 4-9-1916, fall. allí 26-6-1992, h. l. de Don Rufino Basavilbaso Cárcano y de Doña Celia Felisa Martínez Martínez, n. p. de Don Rufino Florencio Basavilbaso Quirno y de su segunda esposa Doña María Cárcano César, n. m. de Don Mariano José Martínez Fernández y de Doña Leocadia Martínez *Requejo*. Padres de:

[27] El Marquesado de Iznate fue concedido el 12-2-1864 (R. D. del 16 de junio) a Don Antonio Campos y Garín, senador del reino. Desde 1927 es III Marqués Don Marco Antonio Campos y Santana, Torreblanca y Llamozas (v. Julio de Atienza). Hermano del II Marqués de Iznate fue Don Francisco Campos y Torreblanca casado con Doña María Menéndez Behety, padres del citado Enrique.

a. – Don Rufino Basavilbaso Alvear, c. m. con doña Victoria Leloir Dietrichstein. Padres de:
a'. – Don Rufino Basavilbaso Leloir.
b'. – Don Marcos Basavilbaso Leloir.
c'. – Doña Mercedes Basavilbaso Leloir.
d'. – Don Alejandro Basavilbaso Leloir.
e'. – Doña María Victoria Basavilbaso Leloir.
f'. – Doña Angeles Basavilbaso Leloir.
b. – Don Emilio Basavilbaso Alvear, c. m. con Doña Elizabeth Murphy. Padres de:
a'. – Don Emilio Basavilbaso Murphy.
b'. – Doña Marina Basavilbaso Murphy, fall. inf.
c'. – Doña Elisa Basavilbaso Murphy.
d'. – Doña Agustina Basavilbaso Murphy.
e'. – Don Ignacio Basavilbaso Murphy.
f'. – Doña Paula Basavilbaso Murphy.
c. – Don Santiago Basavilbaso Alvear, c. m. con Doña Elena Dolores Kenny Padilla. Padres de:
a'. – Don Santiago Basavilbaso Kenny.
b'. – Doña Teodelina Basavilbaso Kenny.
c'. – Don Rodrigo Basavilbaso Kenny.
d. – Don Alberto Basavilbaso Alvear, c. m. con Doña Ana Zuberbühler. Padres de:
a'. – Don Alberto Basavilbaso Zuberbühler.
b'. – Don Tomás Basavilbaso Zuberbühler.
c'. – Don Diego Basavilbaso Zuberbühler.
d'. – Don Pablo Basavilbaso Zuberbühler.
e. – Doña Celia Basavilbaso Zuberbühler, c. m. con Don José Arias. Padres de:
a'. – Don Facundo Arias Basavilbaso.
b'. – Doña Soledad Arias Basavilbaso.
c'. – Doña Azul Arias Basavilbaso.
f'. – Doña Helena Basavilbaso Alvear, c. m. con Don Henry de Monsegou. Padres de:
a'. – Don Santiago de Monsegou Basavilbaso.
b'. – Don Jorge de Monsegou Basavilbaso.
c'. – Doña Leticia de Monsegou Basavilbaso.
g. – Doña Inés Basavilbaso Alvear, c. m. con Don Roberto de la Bouillerie. Padres de:
a'. – Doña Inés de la Bouillerie Basavilbaso.
b'. – Don Nicolás de la Bouillerie Basavilbaso.
h. – Don Domingo Basavilbaso Alvear, c. m. en primeras nupcias con Doña Bárbara Gutiérrez. Padres de:
a'. – Doña Flor Basavilbaso Gutiérrez.

De su unión con Doña, natural de Mendoza nació:
b'. – Don Federico Basavilbaso.
i. – Doña Paula Basavilbaso Alvear.
D. – Don Jorge Emilio Alvear Santamarina, n. Bs. As. 20-2-1927, empresario, c. m. en primeras nupcias 14-12-1950 (Merced) con Doña Cora Hearne Cavanagh, y en segundas nupcias con Doña Julia von Grolman Serantes. Del primer matrimonio nacieron:
a. – Doña Cora Alvear Hearne, c. m. con Don Federico Alvarez de Toledo Anchorena. Padres de:
a'. – Doña Marina Alvarez de Toledo Alvear.
b'. – Doña Ximena Alvarez de Toledo Alvear.
c'. – Doña Agustina Alvarez de Toledo Alvear.
d'. – Don Federico Alvarez de Toledo Alvear.
b. – Doña Mercedes Alvear Hearne, c. m. con Don Jorge O'Farrel Duncan. Padres de:
a'. – Don Jorge O'Farrell Alvear.
b'. – Doña Sofía O'Farrell Alvear.
c'. – Don Marcos O'Farrell Alvear.
d'. – Don Cristian O'Farrell Alvear.
e'. – Doña Camila O'Farrell Alvear.
c. – Doña Teresa Alvear Hearne, c. m. en primeras nupcias con Don Mario Bialet y en segundas con Don Ricardo Stegmann.
Hijos del segundo matrimonio:
a'. – Don Ricardo Stegmann Alvear.
b'. – Don Alejando Stegmann Alvear
c'. – Don Matías Stegmann Alvear.
d'. – Don Emilio Stegmann Alvear.
e'. – Don Tomás Stegmann Alvear.
f'. – Doña Teresa Stegmann Alvear.
d. – Don Jorge Alvear Hearne, c. m. con Doña Marta Capdevila Acevedo. Padres de:
a'. – Doña Magdalena Alvear Capdevila.
b'. – Don Jorge Alvear Capdevila.
c'. – Doña Inés Alvear Capdevila.
e. – Don Emilio Alvear Hearne, c. m. con Doña María Paz Bullrich.
8. – Don Enrique Ramón Santamarina Gaztañaga, n. Bs. As. 23-3-1900, c. m. 7-4-1924 con Doña Margarita Magdalena Ernoux. Sin sucesión.
9. – Doña Guillermina Santamarina Gaztañaga, n. Bs. As. 11-4-1902, c. m. en la misma con Don Jaime Braceras Haedo. Padres de:

A. – Don Jaime Braceras Santamarina, c. m. 29-10-1954 (Socorro) con Doña Adela Arana. Padres de:
a. – Don Eduardo Braceras Arana, c. m. con Doña Sandra Perel. Padres de:
a′. – Don Nicolás Braceras Perel.
b. – Don Jaime Braceras Arana, c. m. con Doña Cristina Franzoni. Padres de:
a′. – Don Federico Braceras Franzoni.
c. – Doña Verónica Braceras Arana, c. m. con Don Marcos Benegas Lynch. Padres de:
a′. – Doña Rocío Benegas Braceras.
b′. – Doña Paz Benegas Braceras.
B. – Doña Diana María Braceras Santamarina, c. m. 3-12-1952 (San Nicolás de Bari) con Don Eduardo Aguirre Obarrio, n. París, h. l. de Don Luis Marcelino Aguirre Bilbao y de Doña Analía Obarrio Hammer. Padres de:
a. – Don Cristóbal Aguirre Braceras, c. m. con Doña Gloria Sastre Mihura. Padres de:
a′. – Don Cristóbal Aguirre Sastre.
b′. – Doña Gloria Aguirre Sastre.
c′. – Don Eduardo Aguirre Sastre.
b. – Doña Virginia Aguirre Braceras, c. m. con Don José Menéndez Hume. Padres de:
a′. – Don José Andino Menéndez Aguirre.
b′. – Don Cristian Menéndez Aguirre.
c′. – Don Lucas Menéndez Aguirre.
d′. – Doña Alma Menéndez Aguirre.
c. – Don Fernando Aguirre Braceras, c. m. en primeras nupcias con Doña Dolores Escasany, y en segundas con Doña Dolores Dolberg.
Hijos del primer matrimonio:
a′. – Don Fernando Aguirre Escasany.
b′. – Doña Ximena Aguirre Escasany.
Hijo del segundo matrimonio:
c′. – Don Dalmiro Aguirre Dolberg.
d. – Doña Analía Aguirre Braceras, c. m. con Don Horacio V. Pereda. Padres de:
a′. – Don Pedro Pereda Aguirre.
10. – Don Carlos Diego Santamarina Gaztañaga, autor de la quinta subrama de la rama mayor.

VIII. – Don *RAMON SANTAMARINA GAZTAÑAGA*, nació en Buenos Aires el 27-11-1888. Hacendado en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y La Pampa. Contrajo matrimonio en la ciudad de su naci-

miento el 22-5-1922 (La Piedad) con Doña *TEODELINA ROSARIO BOSCH ALVEAR*, n Bs. As. 14-4-1897, fall. en la misma el 12-3-1991, h. l. de Don Ernesto Mauricio Carlos Bosch Peña, abogado, diplomático en U. S. A. y Francia, Ministro de Relaciones Exteriores durante la presidencia del Dr. Roque Sáenz Peña, presidente del Banco Central, etc., y de Doña Elisa María Alvear Fernández. Falleció Don Ramón en Tandil el 5-3-1955 [28], habiendo procreado durante su matrimonio los siguientes hijos:

1. – Don Ramón Santamarina Bosch, que continuó la rama mayor.
2. – Don Ernesto Diego Santamarina Bosch, autor de la primera subrama de la rama mayor.
3. – Don José Eduardo Santamarina Bosch, autor de la segunda subrama de la rama mayor.
4. – Don Fernando Santamarina Bosch, autor de la tercera subrama de la rama mayor.

IX. – Don *RAMON SANTAMARINA BOSCH*, nació en Buenos Aires el 18-7-1924. Abogado. Empresario. Presidente de Iguazú Compañía de Seguros, presidente del directorio de la empresa textil Manufacturera Forti Argentina S. A., de la Compañía Petroquímica —asociada a la empresa ESSO— y director de Productos Roche S. A. La función pública lo contó como asesor de gabinete en el Ministerio de Agricultura y Ganadería 1961/62 y como Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires desde 1976 a 1981. Fue apasionado turfman y como tal cosechó satisfacciones con el Haras Maryland y triunfos con los studs Los Pingos, Las Hormigas y Tandil. Falleció en Bs. As. el 27-2-1989. Había contraído matrimonio en Bs. As. el 18-11-1948 (San Francisco) con Doña *MARIA TERESA NELSON HUNTER*, n. Bs. As. 10-12-1926, h. l. de Don Juan Manuel Nelson Grillo y de Doña Julia Helena Hunter Soler. Padres de:

1. – Doña María Teresa Santamarina Nelson, n. Bs. As. 18-9-1949, c. m. en la misma el 23-10-1969 (Patrocinio) con Don Antonio Campos Braun, h. l. de Don Francisco Campos Menéndez y de Da. María Sofía Braun Menéndez. Padres de:
   A. – Don Antonio Campos Santamarina.
   B. – Don Pablo Campos Santamarina.
   C. – Don Juan Manuel Campos Santamarina.
2. – Doña Elisa Santamarina Nelson, n. Bs. As. 10-2-1951, c. m. en la misma con Don Iván Sastre Zavalía, h. l. de Don Marcos Sastre Dowling y de Doña María Teresa Zavalía Boubee. Padres de:
   A. – Doña Elisa Sastre Santamarina.

[28] A. G. T. de la Capital, Sucesiones, Año 1955, Legajo 26.312.

B. – Don Diego Argentino Sastre Santamarina.
C. – Don Santiago Sastre Santamarina.
D. – Doña María Teresa Sastre Santamarina.
E. – Doña Dolores Sastre Santamarina.

3. – Don Ramón Santamarina Nelson, n. Bs. As. 10-1-1954.
4. – Don Alberto Santamarina Nelson, n. Bs. As. 19-6-1958, c. m. con Doña Viviana Lucía Clar García, h. l. de Don Germán Clar y de Doña Francisca García Tuñón. Padres de:
A. – Don Sebastián Santamarina Clar.
B. – Don Nicolás Santamarina Clar.
C. – Doña Paula Santamarina Clar.
D. – Don Santiago Santamarina Clar.

PRIMERA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

IXa. – Don *ERNESTO DIEGO SANTAMARINA BOSCH*, nació en Buenos Aires el 8-9-1926. Contrajo matrimonio en la misma el 28-11-1949 (Santísimo) con Doña *ENRIQUETA FELICIA ISABEL GARCIA DEL SOLAR*, h. l. de Don Lucio García López, n. Tucumán, y de Doña Enriqueta del Solar Dorrego. Padres de:

1. – Don Ernesto Santamarina García, que continuó la primera subrama de la rama mayor.
2. – Doña María Inés Santamarina García, c. m. con Don Mariano de Bary Alvear. Padres de:
A. – Don José María de Bary Santamarina.
B. – Don Mariano de Bary Santamarina.
3. – Doña Isabel Santamarina García, c. m. en primeras nupcias con Don Francisco Mastelli, y en segundas con Don Modesto Vásquez. De las segundas nació:
A. – Doña Marisol Vásquez Santamarina.
4. – Doña Teodelina Santamarina García.

Xa – Don *ERNESTO SANTAMARINA GARCIA*, n. Buenos Aires, c. m. allí con Doña *CLARA ARRILLAGA URQUIZA-ANCHORENA*, h. l. de Don Francisco Arrillaga Harilaos y de Doña Clara Lucila Urquiza-Anchorena Marín. Padres de:

1. – Don Ernesto Santamarina Arrillaga.
2. – Don Ezequiel Santamarina Arrillaga.

SEGUNDA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

IXb. – Don *JOSE EDUARDO SANTAMARINA BOSCH*, nació en Buenos Aires el 11-3-1929. Destacado turfman. Miembro de la Comisión de Carreras del Jockey Club. Contrajo matrimonio en primeras nupcias en Bs. As. el 29-10-1951 (Santísimo) con Doña *DELIA JOSEFINA*

ZAVALIA BUNGE, n. Bs. As. 16-10-1931, h. l. del Dr. Clodomiro Zavalía Olmos, n. Tucumán, abogado, juez federal, catedrático y decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Académico de Derecho, etc., y de Doña María Constanza Bunge Guerrico. Contrajo matrimonio en segundas nupcias con Doña *INES MARIA CASADO MENDES GONÇALVES*, n. Bs. As. 3-8-1940, h. l. de Don Eduardo Hilarión Casado Sastre y de Doña Teófila Inés Mendes Gonçalves Pestaña.

Hijos del primer matrimonio:

1. – Doña Mercedes Santamarina Zavalía, n. Bs. As. 9-9-1952, fallecida en un accidente automovilístico el 13-7-1970.
2. – Doña Ana Santamarina Zavalía, n. Bs. As. 16-8-1953, c. m. en la misma el 24-9-1975 con Don Ricardo Menéndez Hume. Padres de:
   A. – Don Ricardo Menéndez Santamarina, n. Bs. As. 20-10-1976.
   B. – Doña Ana Menéndez Santamarina, n. Bs. As. 16-9-1978.
   C. – Doña Martina Menéndez Santamarina, n. Bs. As. 8-7-1981.
   D. – Doña Delfina Menéndez Santamarina, n. Bs. As. 30-7-1985.
   E. – Doña Teodelina Menéndez Santamarina, n. Bs. As.
3. – Doña Mónica Santamarina Zavalía, n. Bs. As. 23-9-1954.
4. – Don José Ramón Santamarina Zavalía, que continuó la segunda subrama.
5. – Doña Magdalena Santamarina Zavalía, n. Bs. As. 9-1-1957, c. m. en la misma con Don Carlos Pablo Montagna. Padres de:
   A. – Don Pablo Montagna Santamarina, n. Bs. As. 20-3-1984.
   B. – Don Santiago Montagna Santamarina, n. Bs. As. 28-5-1987.

Xb. – Don *JOSE RAMON SANTAMARINA ZAVALIA*, nació en Buenos Aires el 9-10-1955. Contrajo matrimonio en la misma el 6-10-1983 con Doña *TERESA TEZANOS PINTO PEREYRA IRAOLA*, n. Bs. As. 16-4-1958, h. l. del Dr. Miguel Tezanos Pinto Ayerza, destacado médico, y de Doña Helena Pereyra Iraola Bosch. Padres de:

1. – Don José Santamarina Tezanos Pinto, n. Bs. As. 25-6-1984.
2. – Doña Teresa Santamarina Tezanos Pinto, n. Bs. As. 30-3-1987.
3. – Doña Mercedes Santamarina Tezanos Pinto, n. Bs. As. 1990.
4. – Doña Agustina Santamarina Tezanos Pinto, n. Bs. As. 1993.

TERCERA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

IXc. – Don *FERNANDO SANTAMARINA BOSCH*, nació en Buenos Aires el 10-3-1931. Hacendado. Contrajo matrimonio el 21-4-1953 (San-

tísimo) con Doña *MARIA ANTONIA GRONDONA PEREYRA IRAOLA*, n. Bs. As. 25-9-1932, h. l. de Don Carlos Eduardo Grondona Sáenz Valiente y de Doña María Antonia Pereyra Iraola Ayerza. Padres de:

1. – Doña María Santamarina Grondona, n. Bs. As. 5-1-1954, c. m. en la misma el 10-12-1975 con Don Adolfo Enrique Zuberbühler de Corral. Padres de:
   A. – Don Adolfo Fernando Zuberbühler Santamarina, n. Bs. As. 20-3-1978.
   B. – Doña María Zuberbühler Santamarina, n. Bs. As. 27-10-1980.
2. – Don Fernando Santamarina Grondona, que continuó la tercera subrama de la rama mayor.
3. – Don Martín Santamarina Grondona, autor de la primera línea de la tercera subrama de la rama mayor.
4. – Don Tomás Santamarina Grondona, autor de la segunda línea de la tercera subrama de la rama mayor.
5. – Don Ricardo Santamarina Grondona,, autor de la tercera línea de la tercera subrama de la rama mayor.
6. – Doña Dolores Santamarina Grondona, n. Bs. As. 18-8-1960, c. m. el 16-12-1980 con Don Alejandro Roviralta Escalante. Divorciados. Padres de:
   A. – Doña Sofía Roviralta Santamarina.
   B. – Don Alejandro Roviralta Santamarina.
7. – Doña Elena Santamarina Grondona, n. Bs. As. 26-1-1963, c. m. 28-8-1986 con Don Francisco Galeazzi. Padres de:
   A. – Don Silvestre Galeazzi Santamarina.
   B. – Doña Valentina Galeazzi Santamarina.
8. – Don Octavio Santamarina Grondona, n. Bs. As. 1-10-1965, c. m. con Doña Flavia Giua.

Xc. – Don *FERNANDO SANTAMARINA GRONDONA*, nació en Buenos Aires el 27-10-1955. Contrajo matrimonio en la misma el 11-5-1978 con Doña *MARIANA MIGUENS O'FARRELL*, n. Bs. As. 2-12-1956, h. l. de Don Ernesto Martín Miguens Labougle y de Doña Constancia Josefina O'Farrell Ramaugé. Padres de:

1. – Don Fernando Santamarina Miguens, n. Bs. As. 11-9-1979.
2. – Doña Luisa Santamarina Miguens, n. Bs. As. 28-5-1981.
3. – Don Francisco Santamarina Miguens, n. Bs. As. 14-9-1982.
4. – Don Mariano Santamarina Miguens, n. Bs. As. 10-10-1984.

PRIMERA LINEA DE LA TERCERA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

Xd. – Don *MARTIN SANTAMARINA GRONDONA*, n. Bs. As. 5-1-1957,

c. m. con Doña *SILVIA SANCHEZ*. Padres de:

1. – Don Santiago Santamarina Sánchez.
2. – Don Gastón Santamarina Sánchez.

SEGUNDA LINEA DE LA TERCERA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

Xe. – Don *TOMAS SANTAMARINA GRONDONA*, n. Bs. As. 6-3-1958, c. m. 4-1-1986 con Doña *AGNES LANFRANCO*. Padres de:

1. – Doña Azul Santamarina Lanfranco.

TERCERA LINEA DE LA TERCERA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

Xf. – Don *RICARDO SANTAMARINA GRONDONA*, n. Bs. As. 19-4-1959, c. m. 17-3-1984 con Doña *ANA INES AHUMADA*. Padres de:

1. – Doña Clara Santamarina Ahumada.
2. – Doña Victoria Santamarina Ahumada.
3. – Don Gonzalo Santamarina Ahumada.

CUARTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

VIIIo. – Don *ANGEL SANTAMARINA GAZTAÑAGA*, nació en Tandil el 28-1-1894 y falleció en Buenos Aires el 10-4-1947 [29]. Abogado y ganadero. Contrajo matrimonio en Buenos Aires el 2-5-1928 (San Francisco) con Doña *SUSANA BOSCH ALVEAR*, b. Bs. As. 11-5-1902, h. l. de los sobrenombrados Don Ernesto Mauricio Carlos Bosch Peña y de Doña Elisa María Alvear Fernández. Padres de:

1. – Don Angel Santamarina Bosch, que continuó la cuarta subrama de la rama mayor.
2. – Don Marcos Santamarina Bosch, autor de la segunda línea de la cuarta subrama de la rama mayor.
3. – Don Agustín Santamarina Bosch, autor de la tercera línea de la cuarta subrama de la rama mayor.
4. – Don Ignacio Santamarina Bosch, autor de la cuarta línea de la cuarta subrama de la rama mayor.
5. – Doña Susana Santamarina Bsoch, n. Bs. As. 14-11-1944, c. m. en la misma el 15-11-1965 (S. M. de Tours) con Don Juan Uriburu Llavallol, h. l. de Don Enrique Uriburu Quintana y de Doña Carmen Llavallol Bowers. Divorciados. Padres de:
   A. – Don Pablo Uriburu Santamarina.
   B. – Don Diego Uriburu Santamarina.
   C. – Don Juan Uriburu Santamarina.

[29] A. G. T. de la Capital, Sucesiones, Año 1947, Legajo 31.629.

D. – Don Santiago Uriburu Santamarina.

IXd. – Don *ANGEL SANTAMARINA BOSCH*, nació en Buenos Aires el 16-4-1930. Contrajo matrimonio en primeras nupcias el 6-8-1952 con Doña *RAQUEL BOSCH ACHAVAL*, h. l. de Don José María Bosch Grondona y de Doña Raquel Mercedes Achával Lastra. Divorciados. Ella vuelta a casar con Don Rodolfo Guido Martelli, viudo de Doña Rosa Nevares Martín y Herrera y él casado con Doña *SILVIA LOPEZ NOVILLO*, de la que también se divorció.

Hijos del primer matrimonio:

1. – Don Angel Santamarina Bosch, que continuó la cuarta subrama de la rama mayor.
2. – Don Diego Santamarina Bosch, autor de la primera línea de la cuarta subrama de la rama mayor.
3. – Doña Diana Santamarina Bosch, c. m. con Don Bernardo Mignaquy. Con sucesión.

Hija del segundo enlace:

4. – Doña Sol Santamarina López.

Xg. – Don *ANGEL SANTAMARINA BOSCH*, n. Bs. As., c. m. en U. S. A. con Doña *CATHERINE APOLLONI*. Padres de:

1. – Doña Sofía Santamarina Apolloni.

PRIMERA LINEA DE LA CUARTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

Xh. – Don *DIEGO SANTAMARNA BOSCH*, n. Bs. As. c. m. con Doña *MARIA PIA SANCHEZ SAIZAR*. Padres de:

1. – Don Diego Santamarina Sánchez.

SEGUNDA LINEA DE LA CUARTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

IXe. – Don *MARCOS SANTAMARINA BOSCH*, n. Bs. As. 17-7-1931, c. m. con Doña *PATRICIA PAZ GOMEZ*, h. l. de Don Hipólito Jesús Paz Gutiérrez y de Doña Carmen Gómez Errázuriz. Divorciados. Padres de:

1. – Don Marcos Santamarina Paz.
2. – Don Gonzalo Santamarina Paz.
3. – Doña Cecilia Santamarina Paz.

TERCERA LINEA DE LA CUARTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

IXf. – Don *AGUSTIN SANTAMARINA BOSCH*, n. Bs. As. 19-8-1934,

c. m. en la misma el 16-5-1957 (Santísimo) con Doña *SYLVIA MENDEZ MUÑIZ*, h. l. de Don Eustaquio Méndez Delfino, destacado hombre público, y de Doña Cora Muñiz Livingston. Padres de:

1. – Doña Angeles Santamarina Méndez, c. m. con Don Juan Casal. Padres de:
   A. – Don Lucas Casal Santamarina.
   B. – Doña Delfina Casal Santamarina.
   C. – Don Juan Pablo Casal Santamarina.
2. – Doña Silvia Elena Santamarina Méndez, c. m. con Don Patricio Berra. Padres de:
   A. – Don Iñaki Berra Santamarina.
   B. – Don Patricio Berra Santamarina.
3. – Don Agustín Eustaquio Santamarina Méndez.
4. – Doña Inés Santamarina Méndez.
5. – Don Javier Santamarina Méndez.
6. – Doña Luz Santamarina Méndez.

CUARTA LINEA DE LA CUARTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

IXg. – Don *IGNACIO SANTAMARINA BOSCH*, n. Bs. As. el 3-5-1937, c. m. allí el 11-12-1967 (Santísimo) con Doña *JUANA ORTIZ-BASUALDO DEVOTO*, h. l. de Don Fermín Ortiz Basualdo Anchorena y de Doña María Teresa Devoto González. Padres de:

1. – Don Ignacio Santamarina Ortiz Basualdo.
2. – Doña Juana Santamarina Ortiz Basualdo.

QUINTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

VIIIe. – Don *CARLOS DIEGO SANTAMARINA GASTAÑAGA*, nació en Buenos Aires el 19-3-1904 y falleció en la misma el 1-12-1971. Contrajo matrimonio el 26-1-1931 con Doña *CAROLINA AGUIRRE UGARTE*, n. Bs. As. el 11-1-1907, h. l. de Don Ernesto Aguirre Stegmann y de Doña Adela Ugarte Tomkinson. Padres de:

1. – Doña María Carolina Santamarina Aguirre, c. m. Bs. As. 8-1-1957 con Don Eduardo S. Ichazo. Padres de:
   A. – Don Eduardo Ichazo Santamarina, c. m. con Doña Gloria Vila Sánchez. Padres de:
      a. – Doña Inés Ichazo Vila.
      b. – Don Tomás Ichazo Vila.
   B. – Don Ignacio Ichazo Santamarina, c. m. con Doña Catalina Clusellas. Padres de:
      a. – Doña Catalina Ichazo Clusellas.

b. – Don Iñaki Ichazo Clusellas.
c. – Doña Josefina Ichazo Clusellas.
C. – Doña María Ichazo Santamarina, c. m. con Don Alberto Irazábal. Padres de:
a. – Don Santiago Irazábal Ichazo.
b. – Don Bautista Irazábal Ichazo.
D. – Doña Mercedes Ichazo Santamarina, c. m. con Don Arturo Castillo. Padres de:
a. – Don Facundo Castillo Ichazo.
E. – Doña Carmen Ichazo Santamarina.
2. – Doña Adela Santamarina Aguirre, c. m. Bs. As. 21-11-1958 (S. M. de Tours) con Don Antonio Romano. Padres de:
A. – Don Francisco Romano Santamarina, c. m. con Doña Marta Fumagalli.
B. – Don Carlos Romano Santamarina.
C. – Don Antonio Romano Santamarina, c. m. con Doña Laura Alexander.
D. – Doña Ana Romano Santamarina, c. m. con Don Adrián Menchaca.
3. – Don Carlos Santamarina Aguirre, que continuó la quinta subrama de la rama mayor.

IXh. – Don *CARLOS SANTAMARINA AGUIRRE*, nació en Buenos Aires y contrajo matrimonio el 27-4-1959 (S. M. de Tours) con Doña *LAURA LLAVALLOL BUNGE*, h. l. de Don Jaime Samuel Llavallol Bowers y de Doña Laura Josefina Bunge Olazábal. Padres de:
1. – Don Carlos Santamarina Llavallol, que continuó la quinta subrama de la rama mayor.
2. – Don Pablo Santamarina Llavallol, autor de la primera línea de la quinta subrama de la rama mayor.
3. – Don Emilio Santamarina Llavallol.
4. – Don Enrique Santamarina Llavallol, autor de la segunda línea de la quinta subrama de la rama mayor.

Xi. – Don *CARLOS SANTAMARINA LLAVALLOL*, n. Bs. As., c. m. con Doña *JOSEFINA LELOIR BLAQUIER*, h. l. de Don Federico Rufino José Leloir Castro y de Doña Josefa María de la Paz Blaquier Riglos, n. m. de Don Alberto Blaquier Casares y de Doña Josefa Riglos Pacheco, b. m. m. de Don Marcos Rodolfo Riglos Alzaga y de Doña Josefina Dolores Pacheco Santamarina y 3ra. n. p. de Don Angel Eduardo Pacheco Bunge y de Doña Josefa Santamarina Irasusta. Padres de:
1. – Don Carlos Santamarina Leloir.
2. – Don Benjamín Santamarina Leloir.
3. – Don Joaquín Santamarina Leloir.

PRIMERA LINEA DE LA QUINTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

Xj. – Don *PABLO SANTAMARINA LLAVALLOL*, n. Bs. As., c. m. con Doña *PAULA PESSO WOD.* Padres de:

1. – Doña Camila Santamarina Pesso.

SEGUNDA LINEA DE LA QUINTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

Xk. – Don *ENRIQUE SANTAMARINA LLAVALLOL*, n. Bs. As., c. m. con Doña *SARA FERRER.* Padres de:

1. – Doña Sara Santamarina Ferrer.

PRIMERA RAMA

VIIf. – Don *ENRIQUE SANTAMARINA IRASUSTA*, nació en Tandil el 8-2-1870, y fue bautizado allí el 30-5 del mismo año, siendo apadrinado por sus tíos maternos Francisco Gaztañaga, de 11 años, y María Gaztañaga, de 10 años (L. 3 F. 814). Hacendado, director del Banco de la Nación, vicepresidente de la Nación durante el gobierno provisional surgido de la revolución del 6-9-1930.

Contrajo matrimonio en Buenos Aires el 22-1-1900 (Socorro) con Doña *SOFIA TERRERO PEÑA*, n. Bs. As., fall. 7-5-1935, h. l. de Don José María Terrero Escalada y de Doña Luisa Peña Lezica, n. p. de Don Federico Terrero Muñoz de Ravago [30] y de Doña Gertrudis de Escalada y Donado, n. m. de Don Estanislao Peña Lezica, diputado a la Legislatura y de Doña Carmen Lezica Romero. Padres de:

1. – Don Enrique Arturo Santamarina Terrero, que continuó la primera rama.
2. – Don Alfredo José María Santamarina Terrero, autor de la primera subrama de la primera rama.
3. – Doña Sofía Carmen Ana Santamarina Terrero, n. Bs. As. el 12-7-1904, fallecida 21-6-1988. Contrajo matrimonio el 19-9-1928 con Don Diego Francisco Bosch Alvear, fall. el 2-9-1936 en un accidente de aviación. Padres de:
   A. – Don Diego Enrique Bosch Santamarina, n. Bs. As. 16-6-1929, c. m con Doña Helena María Alvear Santamarina,

[30] Hermano de Don Máximo Terrero Muñoz de Ravago, marido de Doña Manuelita Rosas Ezcurra, e hijos ambos de Don Juan Nepomuceno Terrero y Villarino, hacendado, socio del brigadier general Don Juan Manuel de Rosas en la explotación de diversos campos en la Provincia de Buenos Aires, y de Doña Juana Muñoz de Ravago y García de la Mata (v. Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Tomo IV, Buenos Aires, 1939, página 296).

divorciada de sus primeras nupcias con Don Enrique Campos Menéndez. Padres de:
a. – Doña Maira Bosch Alvear.
B. – Doña Sofía Elisa Bosch Santamarina, n. Bs. As. 15-6-1931, c. m. con Don Vicente L. Casares García Victorica, h. l. de Don Vicente Rufino Casares Lynch y de Doña Silvia García Victorica. Padres de:
a. – Doña Sofía Casares Bosch, c. m. con Don Juan Martín Estrada Peña, h. l. de Don Martín Estrada Estrada y de Doña Josefina Peña Ayerza. Padres de:
a'. – Doña Sofía Estrada Casares.
b'. – Doña Rosario Estrada Casares.
c'. – Don Juan Martín Estrada Casares.
d'. – Don Agustín Estrada Casares.
e'. – Doña Paula Estrada Casares.
f'. – Don Diego Estrada Casares.
b. – Don Vicente Casares Bosch, c. m. con Doña Luz María Bolo Escobar. Padres de:
a'. – Doña Luz Casares Bolo.
b'. – Doña Inés Casares Bolo.
c'. – Don Vicente Casares Bolo.
d'. – Doña Victoria Casares Bolo.
c. – Don Santiago Casares Bosch, c. m. en primeras nupcias el 12-5-1977 con Doña Clara White Rocha[31], en segundas con Doña Tatiana Palma y en terceres con Doña Victoria Moreno.
Hijas del primer matrimonio:
a'. – Doña Clara Casares White.
b'. – Doña Magdalena Casares White.
Hijo del segundo matrimonio:
c'. – Don Santiago Casares Palma.
Hijo del tercer matrimonio:
d'. – Don Nicolás Casares Moreno.
d. – Don Agustín Casares Bosch, c. m. con Doña María Luisa Cornejo. Padres de:
a'. – Don Agustín Casares Cornejo.
e. – Doña Paula Casares Bosch, c. m. con Don Santiago Pereda. Padres de:
a'. – Don Santiago Pereda Casares.
f. – Don Diego Casares Bosch.
C. – Doña Marina Bosch Santamarina, c. m. 17-9-1956 (Santí-

[31] Richieri, Arturo, "Los Casares en el Río de la Plata", Revista *Genealogía* Nro. 18, Buenos Aires, 1979, páginas 248-249.

simo) con Don David Martín Arias Rocha, n. Bs. As. 3-11-1930, h. l. del Dr. David M. Arias Tobal, abogado, ministro de Agricultura del gobierno provisional surgido de la revolución del 6-9-1930, y de Doña María Julia Rocha García Fernández. Padres de:

a. – Doña Marina Arias Bosch, c. m. con Don Enrique Llerena. Padres de:
  a'. – Doña Marina Llerena Arias.
  b'. – Don Diego Llerena Arias.
  c'. – Doña Angeles Llerena Arias.
  d'. – Doña Clara Llerena Arias.
b. – Doña Verónica Arias Bosch, c. m. con Don Pablo Taussig. Padres de:
  a'. – Don Pablo Taussig Arias.
  b'. – Don Federico Taussig Arias.
  c'. – Doña María Taussig Arias.
  d'. – Don Tomás Taussig Arias.
  e'. – Don Matías Taussig Arias.
  f'. – Don Joaquín Taussig Arias.
c. – Don David M. Arias Bosch.
d. – Doña Cecilia Arias Bosch.
e. – Doña Mercedes Arias Bosch.

4. – Don Alejandro Ramón Santamarina Terrero, autor de la sesegunda subrama de la primera rama.
5. – Don Ramón José Santamarina Terrero, autor de la tercera subrama de la primera rama.
6. – Don Ernesto Ramón Santamarina Terrero, n. Bs. As., 26-11-1911.
7. – Don Ricardo Santos Santamarina Terrero, n. Bs. As., 1-11-1912, c. m. Los Angeles, U.S.A., 20-4-1939 con Doña Frances Post.

VIIIf. – Don *ENRIQUE ARTURO SANTAMARINA TERRERO*, n. Bs. As. 21-7-1901. Hacendado. Contrajo matrimonio en primeras nupcias en Bs. As. el 5-11-1928 (San Francisco) con Doña *MARIA MARTA SANCHEZ ELIA BENGOLEA*, n. Bs. As., 31-3-1909, h. l. de Don Angel Sánchez Elía y de Doña Magdalena Bengolea Ramos-Mexía. Divorciados y él vuelto a casar con Doña *ADELINA GONZALEZ*.

Hijas del primer matrimonio:

1. – Doña Marta Santamarina Sánchez Elía, c. m. Bs. As. 21-7-1951 (Santísimo) con Don Manuel Miguel Acevedo Anchorena, h. l. de Don Juan Manuel Acevedo Chevalier, destacado arquitecto, y de Doña Inés Mercedes Anchorena Cobo, célebre cabañera de la raza Hereford que con sus productos de la cabaña Laguna del Monte obtuvo innumerables premios en las exposiciones de la Sociedad Rural Argentina en Palermo. Divorciados.

Padres de:
A. – Doña Inés Acevedo Santamarina, c. m. con Don Exequiel Lanús Latzina. Divorciados. Padres de:
a. – Doña Marina Lanús Acevedo.
b. – Doña Agustina Lanús Acevedo.
B. – Don Ignacio Acevedo Santamarina.
C. – Doña María Marta Acevedo Santamarina, c. m. con Don Francisco Orfila. Padres de:
a. – Don José Orfila Acevedo.
b. – Doña Praxedes Orfila Acevedo.
c. – Don Juan Manuel Orfila Acevedo.
2. – Doña Mónica Santamarina Sánchez Elía, c. m. Bs. As. 4-10-1952 (Santísimo) con Don Alberto José White Lynch, n. 13-3-1926, h. l. de Don José María White Frías y de Doña María Adela Lynch Grondona. Padres de:
A. – Doña Mónica White Santamarina, c. m. con Don Gonzalo Bosch Quesada. Padres de:
a. – Don Gonzalo Bosch White.
b. – Doña Magdalena Bosch White.
c. – Doña Victoria Bosch White.
B. – Don Alberto White Santamarina, c. m. con Doña Cayetana Vásquez Mansilla Sojo. Padres de:
a. – Don Alberto White Vásquez Mansilla.
b. – Doña Camila White Vásquez Mansilla.
c. – Don Benjamín White Vasquez Mansilla.
C. – Don Guillermo White Santamarina, c. m. con Doña Marcela Kilmurry.
a. – Doña Catalina White Kilmurry.
b. – Don Guillermo White Kilmurry.
D. – Don Patricio White Santamarina.

PRIMERA SUBRAMA DE LA PRIMERA RAMA

VIIIg. – Don *ALFREDO JOSE MARIA SANTAMARINA TERRERO*, n. en Bs. As. el 9-2-1903. Hacendado. Contrajo matrimonio en Bs. As. con Doña *MATILDE MENDEZ SANCHEZ-ELIA*, n. Bs. As. 4-6-1900, viuda de Don Roberto Juan Aguirre Lynch [32] e h. l. de Don Alfredo Felipe Méndez Huergo, Cónsul General de la Argentina en Francia, y de Doña Matilde Sánchez Elía [33]. Padres de:

[32] Quien la había hecho madre de: 1. - Don Roberto Manuel Aguirre Méndez, n. 14-77-1921, 2. - Doña María Matilde Aguirre Méndez, n. 11-12-1924 y 3. - Doña María Elena Aguirre Méndez, n. Bs. As. 11-12-1924, melliza de la anterior.

[33] Méndez Paz, Carlos Alberto (h) y Corominas, Jorge. "Los Méndez

1. – Don Enrique Alfredo Santamarina Méndez, que continuó la primera subrama de la primera rama.

IXi. – Don *ENRIQUE ALFREDO SANTAMARINA MENDEZ*, n. Bs. As. Hacendado. Presidente de la Asociación Argentina de Fomento Equino. Contrajo matrimonio con Doña *MARIA CASADO ELIA*, n. Bs. As. 7-2-1945, h. l. de Don José Casado Justo y de Doña Rosa Elía Costa Paz [34]. Padres de:

1. – Doña Teodolinda Santamarina Casado, n. Bs. As. 3-4-1969.
2. – Doña Eugenia Santamarina Casado, n. Bs. As. 19-1-1971.

SEGUNDA SUBRAMA DE LA PRIMERA RAMA

VIIIh. – Don *ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA TERRERO*, n. en Bs. As. el 18-9-1907. Hacendado. Contrajo matrimonio en Bs. As. el 8-6-1936 con Doña *FELISA NAON OLIDEN*, h. l. de Don Alberto Naón Peralta Martínez y de Doña Edelmira Oliden Castro. Padres de:

1. – Doña Sofía Felisa Santamarina Naón, c. m. en primeras nupcias en Bs. As. 18-11-1961 (Socorro) con Don Juan Carlos Benedit, y en segundas con Don Tulio Jacobella. Hijas del primer matrimonio:
   A. – Doña Sofía Benedit Santamarina, c. m. con Don Roque Vásquez Mansilla Sojo. Padres de:
      a. – Don Jerónimo Vásquez Mansilla Benedit.
   B. – Doña Marcela Benedit Santamarina.
   Hijos del segundo matrimonio:
   C. – Doña Agustina Jacobella Santamarina.
   D. – Don Diego Jacobella Santamarina.
   E. – Don Sebastián Jacobella Santamarina.
2. – Doña Patricia María Santamarina Naón, c. m. con Don Edgar Frigerio. Padres de:
   A. – Don Fabián Frigerio Santamarina.
   B. – Don Santiago Frigerio Santamarina.
3. – Don Alejandro Alberto Santamarina Naón, que continuó la segunda subrama de la primera rama.

IXj. – Don *ALEJANDRO ALBERTO SANTAMARINA NAON*, n. Bs. As., c. m. en primeras nupcias, el 19-8-1960 (Santísimo) con Doña

---

de la Parra en Tucumán", Revista *Genealogía* Nro. 24, Bs. As., 1991, página 504.

[34] Herrera Vegas, Diego J., "Arbol Genealógico del Noble Linaje de Casado, originario de la Villa de Tordesillas, calificado con instrumentos", *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, Tomo XIII, Nº 171, Bs. As., Junio-Julio 1971, página 29.

MARIA LUISA PEREYRA-IRAOLA VICTORICA, h. l. de Don Luis Pereyra Iraola Lamarca, médico, y de Doña María Luisa Victorina Acosta. Divorciados. Sin sucesión. Casó en segundas nupcias con doña *RAMONA SEQUEIRA*, naciendo de este enlace:

1. – Doña Alejandra Santamarina Sequeira.

TERCERA SUBRAMA DE LA PRIMERA RAMA

VIIIi. – Don *RAMON JOSE SANTAMARINA TERRERO*, n. en Bs. As. el 20-2-1909. Destacado hipólogo. Jurado de nota en las más importantes exposiciones de fomento equino.

Contrajo matrimonio en Bs. As. el 18-6-1936 (San Ignacio) con Doña *JOSEFINA ACHAVAL AYERZA*, n. Bs. As. 28-9-1912, h. l. de Don Tristán Achával-Rodríguez y Caminos y de Doña María Cecilia Ayerza Jacobe[35], n. p. de Don Tristán Achával Rodríguez, abogado, senador y diputado nacional, célebre orador, y de su segunda esposa Doña Victoria Caminos y Vidal, n. m. de Don Francisco Ayerza Zabala, abogado, uno de los fundadores de la Unión Cívica en 1890, y de Doña Josefina Jacobé Iraola, b. p. p. de Tristán Achával y Medina[36] y de su segunda esposa Doña Pastora Rodríguez y Ladrón de Guevara. Padres de:

1. – Don José Ramón Santamarina Achával, que continuó la tercera subrama de la primera rama.
2. – Doña María Santamarina Achával, c. m. Bs. As. 5-10-1961 (Santísimo) con Don Martín Emilio Mihura Viel, h. l. de D. Roberto Alfredo Mihura Etcheto y de Doña María Laura Viel Monty Luro. Padres de:
   - A. – Don Emilio Mihura Santamarina, c. m. con Doña Verónica Lynch.
   - B. – Doña Dolores Mihura Santamarina, c. m. con Don Juan José Amadeo Sojo, h. l. de Don Federico Luis Amadeo, fall. 8-11-1990, y de Doña Luisa Sojo Torres. Padres de:
     - a. – Don Santiago Amadeo Mihura.
     - b. – Don Juan Bautista Amadeo Mihura.
     - c. – Don Lucas Amadeo Mihura.
   - C. – Doña Cecilia Mihura Santamarina, c. m. Bs. As. 3-6-1988 (Santísimo) con Don Fabián Pereyra Iraola Anchorena,

[35] Herrera Vegas, Diego Jorge, "Los Ayerza", Revista *Genealogía* Nº 24, Buenos Aires, 1991, página 446.

[36] De acuerdo a su propia manifestación h. l. de Don Juan Gregorio Achával Castellanos y de Jacoba Medina (v .Buscá Sust-Figueroa, Jorge, "Los Yofre", en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, Nº 9, Córdoba*, 1983, página 17. En realidad hijo bastardo, ya que Don Juan Gregorio al momento del nacimiento de Tristán estaba casado con Doña Clara Ezcurra y López de Velasco.

h. l. de Don Jorge Pereyra Iraola Lamarca y de Doña Sara Anchorena Pizarro. Padres de:

a. – Doña Cecilia Pereyra Iraola Mihura.

b. – Doña Sofía Pereyra Iraola Mihura.

D. – Doña Rosario Mihura Santamarina, c. m. con Don Juan Enrique Ducós. Padres de:

a. – Don Juan Segundo Ducós Mihura.

3. – Doña Josefina Santamarina Achával, c. m. Bs. As. el 29-4-1965 (Santísimo) con Don Alejandro Daireaux Fox, h. l. de Don Carlos Federico Daireaux y de Doña Alicia Fox Tomkinson. Padres de:

A. – Don Alejandro Daireaux Santamarina, c. m. con Doña Rachel Mazzini.

a. – Doña Sofía Daireaux Mazzini.

B. – Don Santiago Daireaux Santamarina.

C. – Don Esteban Daireaux Santamarina.

4. – Don Juan Santamarina Achával, autor de la primera línea de la tercera subrama de la primera rama.

5. – Doña Magdalena Santamarina Achával, c. m. Bs. As. 6-11-1969 (Sto. Domingo) con Don Julio Quiroga Leloir, h. l. del Dr. Marcial I. Quiroga Corradi, médico dermatólogo, miembro de la Academia de Medicina, y de Doña Susana María Ana Leloir Aguirre, n. p. de Don Marcial Quiroga y de Doña Dolores Corradi, n. m. de Don Federico Augusto Leloir Bernal y de su segunda esposa Doña Hortensia Aguirre Herrera [37]. Padres de:

A. – Doña Magdalena Quiroga Santamarina.

B. – Don Julio Quiroga Santamarina.

C. – Don Ignacio Quiroga Santamarina.

6. – Don Pablo Santamarina Achával, autor de la segunda línea de la tercera subrama de la primera rama.

IXk. – Don *JOSE RAMON SANTAMARINA ACHAVAL*, n. en Bs. As. y en la misma ciudad c. m. el 23-6-1966 (Santísimo) con Doña *INES DODERO BALCARCE*, h. l. de Don Alberto Dodero Christophersen y de Doña Magdalena Balcarce Bengolea, n. p. de Don Alberto A. Dodero Chichizola y de Doña Carmen Christophersen Alvear, desp. Bs. As. 21-4-1919 (Socorro), n. m. de Don Manuel Balcarce Aguirre y de Doña Adela Bengolea Arning, desp. Bs. As. 12-11-1913 (Socorro). Padres de:

1. – Don José Santamarina Dodero.

2. – Doña Carmen Santamarina Dodero.

[37] Richieri, Arturo, "Los Leloir", Revista *Genealogía* Nº 17, Buenos Aires, 1977, página 235.

3. – Doña Inés Santamarina Dodero.
4. – Doña Violeta Santamarina Dodero.
5. – Don Alfredo Santamarina Dodero.

PRIMERA LINEA DE LA TERCERA SUBRAMA DE LA PRIMERA RAMA

IXl. – Don *JUAN RAMON SANTAMARINA ACHAVAL*, c. m. en primeras nupcias en Bs. As. el 4-12-1969 (Santísimo) con Doña *GLORIA HEARNE CAVANAGH*. Divorciados. Ella vuelta a casar con Don Manuel Pérez del Cerro Cossio, y él con Doña *CAROLINA GIBRAT*.

Hijo del primer matrimonio:
1. – Don Juan Santamarina Hearne.

Hijos del segundo matrimonio:
2. – Don Joaquín Santamarina Gibrat.
3. – Don Jerónimo Santamarina Gibrat.

SEGUNDA LINEA DE LA TERCERA SUBRAMA DE LA PRIMERA RAMA

IXm.– Don *PABLO SANTAMARINA ACHAVAL*, n. Bs. As., c. m. allí con Doña *CECILIA ZUBERBÜHLER DE CORRAL*, h. l. de Don Ignacio Zuberbühler Larreta y de Doña Marta de Corral Demaría, n. p. de Don Adolfo Luis Zuberbühler Pirovano y de Doña Josefina Larreta Anchorena, n. m. de Don Luis de Corral y de Doña Máxima Demaría. Padres de:
1. – Don Pablo Luis Santamarina Zuberbühler.
2. – Don Iván Santamarina Zuberbühler.
3. – Don Rodrigo Santamarina Zuberbühler.

SEGUNDA RAMA

VIIj. – Don *ANTONIO SANTAMARINA IRASUSTA*, nació en Buenos Aires el 17-8-1880. Abogado. Miembro del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Diputado provincial. Miembro de la Convención Constituyente de la Pcia. de Bs. As. Diputado Nacional. Intendente de Tandil 1914-1917. Senador Nacional. Político destacado en las filas del partido Demócrata, candidato a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Coleccionista de obras de arte. Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes, etc. Contrajo matrimonio en Bs. As. el 15-11-1902 (San Miguel) con Doña *DOLORES ACOSTA FONT*, n. Bs. As. 1882, h. l. de Don Bernardino Acosta Ocampo y de su primera esposa Doña Dolores Font Achával, n. p. de Don Bernardino Acosta Vélez, comandante de milicias de Córdoba, y de Doña Gabriela Ocampo Bravo, n. Córdoba, n. m. de Don Bernabé Font Muñiz, n. Bs. As. y de Doña Dolores

Achával Madariaga, n. Bs. As., desp. en Bs. As. el 16-6-1858, b. p. p. de Don José Gregorio Acosta y de Doña Bernarda Vélez Carranza, n. Córdoba, b. p. m. de Don Alejandro Ramón Ocampo Ugarte, n. Bs. As., y de Doña Juana Bonifacia Bravo Díaz, n. Córdoba, b. m. p. de Don Francisco Font y Graiz, n. Barcelona, y de Doña Juana Muñiz Escobar, desp. Bs. As. 25-7-1812, b. m. m. de Don José María Achával y Barrón, n. Charcas, y de Doña Mercedes Madariaga Gálvez, desp. en Bs. As. 17-8-1824. Padres de:

1. – Don Antonio Ramón Santamarina Acosta, n. Bs. As. 22-10-1904, abogado, subsecretario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, c. m. con Doña Lucía Escobar. Sin sucesión.
2. – Doña Dolores Josefina Santamarina Acosta, n. Bs. As. 12-11-1906, fal. 18-4-1988, c. m. 20-10-1926 (El Salvador) con D. Simón Pereyra Iraola Lamarca, h. l. de D. Leonardo Pereyra Iraola y de Doña María Teresa Lamarca Martínez. Padres de:
   - A. – Don Simón Ignacio Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 6-8-1927, c. m. 8-11-1949 con Doña Sara Emilia Seré Schoo. Padres de:
     - a. – Doña Sara Rosa Pereyra Iraola Seré, n. 30-8-1950, c. m. con Don Daniel Benvenuto Prati. Padres de:
       - a'. – Doña Catalina Benvenuto Pereyra Iraola, n. 27-5-1977.
       - b'. – Doña Sofía Benvenuto Pereyra Iraola, n. 9-11-1981.
     - b. – Don Simón Leonardo Pereyra Iraola Seré, n. 5-2-1952, c. m. con Doña Graciana Gottlieb.
     - c. – Don Sebastián Wenceslao Pereyra Iraola Seré, n. 29-8-1953, c. m. con Doña Graciela Miguelez. Padres de:
       - a'. – Don Sebastián Pereyra Iraola Miguelez, n. 10-5-1987.
       - b' – Don Julián Pereyra Iraola Miguelez.
     - d. – Don Diego Alejandro Pereyra Iraola Seré, n. 10-1-1955, c. m. con Doña María José Pujol.
   - B. – Doña María Teresa Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 2-3-1929, c. m. 13-11-1948 con Don Federico Bledel Branson. Padres de:
     - a. – Don Federico Bledel Pereyra Iraola, n. 1-3-1951, c. m. con Doña Angélica Frías Newton. Padres de:
       - a'. – Doña Carolina Bledel Frías.
       - b'. – Don Federico Bledel Frías.
     - b. – Don Marcos Bledel Pereyra Iraola, n. 15-3-1952, c. m. con Doña María Teresa Irarrázaval. Padres de:
       - a'. – Doña Soledad Bledel Irarrázaval.
       - b'. – Don Marcos Bledel Irarrázaval.
       - c'. – Doña Teresa Bledel Irarrázaval.

d'. – Don Nicolás Bledel Irarrázaval.
e'. – Doña Camila Bledel Irarrázaval.
c. – Doña Teresa Bledel Pereyra Iraola, n. 20-7-1956, c. m. con Don Hernán Güemes Gómez. Padres de:
a'. – Don Hernán Güemes Bledel.
b'. – Don Ezequiel Güemes Bledel.
c'. – Doña Sofía Güemes Bledel.
d'. – Don Javier Güemes Bledel.
C. – Don Miguel Simón Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 8-9-1930, fall. 7-7-1986, c. m. 20-12-1953 con Doña Ana María Pastorino Madarieta. Padres de:
a. – Doña María Luisa Pereyra Iraola Pastorino, n. 27-9-1959, fall. inf. 29-9-1950.
b. – Doña María Cristina Pereyra Iraola Pastorino, n. 27-9-1959, fall. inf. 29-9-1959.
c. – Don Miguel Mariano Pereyra Iraola Pastorino, n. 31-8-1961, c. m. con Doña Mariela Duckuys.
d. – Doña Ana Paula Pereyra Iraola Pastorino, n. 27-1-1964, c. m. con Don Gerardo Marcelo Fioritti. Padres de:
a'. – Doña Ana Clara Fioritti Pereyra Iraola, n. 27-7-1987.
b'. – Doña Paula Fioritti Pereyra Iraola.
e. – Don Rodrigo Pereyra Iraola Pastorino, n. 15-10-1966.
D. – Don Santiago Simón Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 18-1-1932, c. m. 11-11-1958 con Doña Martha Estrada Roca. Padres de:
a. – Doña Marta Josefina Pereyra Iraola Estrada, n. 6-4-1960, c. m. 8-7-1987 con Don Manuel Oyarzun. Padres de:
a'. – Don Manuel Santiago Oyarzun Pereyra Iraola, n. 21-10-1987.
b'. – Don Iñaki Oyarzun Pereyra Iraola.
b. – Doña Verónica Pereyra Iraola Estrada, n. 2-7-1962, c. m. 11-4-1986 con Don Juan Bustos Fernández. Padres de:
a'. – Doña Candelaria Bustos Pereyra Iraola, n. 28-5-1987.
b'. – Don Juan José Bustos Pereyra Iraola.
c'. – Don Marcos Bustos Pereyra Iraola.
d'. – Don Gonzalo Bustos Pereyra Iraola.
c. – Don Santiago Pereyra Iraola Estrada, n 20-7-1963.
d. – Don Máximo Pereyra Iraola Estrada, n. 5-5-1965, c. m. 9-6-1987 con Doña Florencia González Allende.

Padres de:
a'. – Don Máximo Fernando Pereyra Iraola González, n. 21-9-1987.
b'. – Don Mateo Máximo Pereyra Iraola González.
e. – Doña Magdalena María Pereyra Iraola Estrada, n. 9-6-1972.
f. – Don Manuel Santiago Pereyra Iraola Estrada, n. 27-11-1973.
g. – Doña María Pereyra Iraola Estrada, n. 23-7-1977.
E. – Don Juan Leonardo Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 6-3-1933, c. m. 1-7-1960 con Doña Rosa Casado Elía. Padres de:
a. – Don Juan José Pereyra Iraola Casado, n. 1-5-1961, fall. inf. 13-6-1961.
a. – Doña Rosa Angélica Pereyra Iraola Casado, n. 20-10-1962, c. m. con Don Rubén Mariano Guerrero. Padres de:
a'. – Don Mariano Guerrero Pereyra Iraola, n. 8-2-1990.
b'. – Don Tomás Guerrero Pereyra Iraola, n. 30-5-1993.
b. – Doña Isabel Pereyra Iraola Casado, n. 29-10-1963.
c. – Doña Mariana Pereyra Iraola Casado, n. 30-6-1970.
c. – Doña Carolina Pereyra Iraola Casado, n. 15-11-1971.
F. – Don Eugenio Simón Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 16-10-1934, fallecido infante.
G. – Doña Josefina Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 3-1-1936, c. m. 14-1-1960 con Don Alberto T. Areco Delfino. Padres de:
a. – Doña Josefina Areco Pereyra Iraola, n. 24-2-1972.
H. – Don Emilio Simón Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 13-12-1937, c. m. primeras nupcias 6-11-1961 con Doña Susana Romero Dubra, c. m. segundas nupcias con Doña Cristina Bronemberg.
Hijos del primer matrimonio:
a. – Doña María Victoria Pereyra Iraola Romero, n. 27-1-1963, c. m. con Don Eduardo Aulet. Padres de:
a'. – Doña Camila Aulet Pereyra Iraola.
b'. – Doña Marina Aulet Pereyra Iraola.
c'. – Doña Victoria Aulet Pereyra Iraola.
b. – Doña Susana Pereyra Iraola Romero, n. 26-12-1963, c. m. 24-4-1987 con Don Gonzalo Sánchez Sorondo Moreno-Bunge. Padres de:
a'. – Doña Delfina Sánchez Sorondo Pereyra Iraola.
b'. – Don Marco Sánchez Sorondo Pereyra Iraola.
c. – Don Emilio Pereyra Iraola Romero, n. 7-7-1965.

Hijo del segundo matrimonio:
d. – Doña Ximena Pereyra Iraola Bronemberg, n. 22-1-1985.
I. – Don Agustín Simón Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 5-9-1939, c. m. con Doña María Inés Domínguez Casado, fall. Bs. As. 28-10-1977. Padres de:
a. – Doña María Pereyra Iraola Domínguez, c. m. con Don Ernesto Cursio.
b. – Don Silvestre Pereyra Iraola Domínguez, n. 10-10-1970.
J. – Doña María Eugenia Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 24-7-1941, c. m. Bs. As. 26-8-1965 con Don Martín A. Ayerra. Padres de:
a. – Don Marcos Ayerra Pereyra Iraola, n. 9-10-1966.
b. – Doña María Ayerra Pereyra Iraola, n. 11-6-1974.
K. – Doña Dolores Isabel Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 19-11-1944, c. m. con Don Fernán Cabral. Padres de:
a. – Doña Dolores Cabral Pereyra Iraola, n. 14-10-1975.
b. – Doña Paula Cabral Pereyra Iraola, n. 30-10-1977.
c. – Don Fernán Cabral Pereyra Iraola, n. 27-12-1979.
L. – Doña Ana María Santamarina Pereyra Iraola, n. Bs. As. 17-4-1950, c. m. con Don Ramón Deferrari Masferrer. Padres de:
a. – Don Sebastián Deferrari Pereyra Iraola, n. 1-9-1973.
b. – Don Matías Deferrari Pereyra Iraola, n. 7-5-1975.
c. – Don Gonzalo Deferrari Pereyra Iraola, n. 1-9-1976.
d. – Doña Agustina Deferrari Pereyra Iraola, n. 1979.
e. – Don Andrés Deferrari Pereyra Iraola, n. 24-2-1986.
M. – Don Ramón Pereyra Iraola Santamarina, n. Bs. As. 2-5-1953, c. m. con Doña Dolores O'Farrell Del Piano. Padres de:
a. – Doña Marina Pereyra Iraola O'Farrell, n. 9-10-1981.
b. – Doña Paula Pereyra Iraola O'Farrell, n. 10-3-1982.
c. – Don José Ramón Pereyra Iraola O'Farrell, n. 16-12-1986.

3. – Don Ramón Antonio Felipe Santamarina Acosta, n. Bs. As. 23-8-1908, fall. en la misma el 4-3-1984, c. m. Bs. As. con Doña Esther Simbonnet Iraetta, fall Bs. As. 28-9-1993, h. l. de Don Francisco Simbonnet y de Doña Josefina Iraeta. Sin sucesión.
4. – Don Bernardino Antonio Santamarina Acosta, que continuó la segunda rama.
5. – Don Guillermo Antonio Santamarina Acosta, autor de la séptima subrama de la segunda rama.
6. – Don Miguel María Ramón Santamarina Acosta, n. Bs. As., autor de la octava subrama de la segunda rama.

7. – Don Jorge Antonio Ramón José Santamarina Acosta, autor de la novena subrama de la segunda rama.

VIIIj. – Don *BERNARDINO ANTONIO SANTAMARINA ACOSTA*, n. Bs. As. 4-5-1910. Contrajo matrimonio en Bs. As. 24-9-1936 (San Nicolás de Bari) con Doña *LASTENIA COLOMBRES NAVARRO*, h. l. de Don Eduardo Colombres Mármol, abogado, embajador argentino en el Perú, historiador, y de Doña Sara Navarro Dubourg, n. p. de Lastenes Colombres Huidobro, n. Tucumán, y de Doña Petrona del Mármol Carranza. Padres de:

1. – Don Antonio Santamarina Colombres, que continuó la segunda rama.
2. – Don Bernardino Santamarina Colombres, autor de la primera subrama de la segunda rama.
3. – Don Juan Carlos Santamarina Colombres, autor de la segunda subrama de la segunda rama.
4. – Don Alberto Julián Pablo Santamarina Colombres, autor de la tercera subrama de la segunda rama.
5. – Doña Laura Estela Santamarina Colombres, c. m. con Don Eduardo A. Casal. Padres de:
   A. – Don Eduardo Antonio Casal Santamarina.
   B. – Doña Sofía Casal Santamarina, c. m. con Don Sebastián Ottonello. Padres de:
      a. – Doña Victoria Ottonello Casal.
      b. – Don Juan Ottonello Casal.
      c. – Don Pedro Ottonello Casal.
   C. – Don Alejandro Casal Santamarina.
   D. – Doña Elisa Casal Santamarina.
   E. – Don Marcos Casal Santamarina.
   F. – Don Francisco Casal Santamarina.
   G. – Don Máximo Casal Santamarina.
   H. – Don Ignacio Casal Santamarina.
   I. – Don Nicolás Casal Santamarina.
   J. – Doña Laura Casal Santamarina.
   K. – Doña Paula Casal Santamarina.
6. – Doña María Eugenia Santamarina Colombres, c. m. con Don Alfredo Gorostiza. Padres de:
   A. – Doña Agustina Gorostiza Santamarina.
   B. – Doña Paula Gorostiza Santamarina.
7. – Doña Mariana Santamarina Colombres, c. m. con Don Federico Fauzón.
   A. – Don Javier Fauzón Santamarina.

B. – Don Federico Fauzón Santamarina.
C. – Don Diego Fauzón Santamarina.

8. – Doña Mónica Santamarina Colombres, c. m. con Don Carlos María Casal. Padres de:
A. – Doña Dolores Casal Santamarina.
B. – Doña Luz Casal Santamarina.
C. – Don Santiago Casal Santamarina.
D. – Doña María Casal Santamarina.
E. – Doña Victoria Casal Santamarina.

9. – Don Santiago Santamarina Colombres, autor de la cuarta subrama de la segunda rama.

10. – Don Eduardo A. Santamarina Colombres, autor de la quinta subrama de la segunda rama.

11. – Don Horacio Santamarina Colombres, autor de la sexta subrama de la segunda rama.

IXn. – Don *ANTONIO SANTAMARINA COLOMBRES*, n. Bs. As., c. m. con Doña *MARIA DEL CARMEN CARBONE*. Padres de:

1. – Don Antonio Santamarina Carbone, que continuó la segunda rama.

2. – Doña Juana Paula Santamarina Carbone.

3. – Doña Carola Santamarina Carbone, c. m. con Don Alfredo Morgante. Padres de:
A. – Doña Pilar Morgante Santamarina.
B. – Don Ezequiel Morgante Santamarina.

4. – Doña Ana Santamarina Carbone, c. m. con Don Marcelo Becchi. Padres de:
A. – Doña Ana Becchi Santamarina.
B. – Doña Sofía Becchi Santamarina.

5. – Don Facundo Santamarina Carbone.

Xl. – Don *ANTONIO SANTAMARINA CARBONE*, n. Bs. As., c. m. allí con Doña *MARIA JULIA SALOTTI*. Padres de:

1. – Don Bernardino Santamarina Salotti.
2. – Doña Constanza Santamarina Salotti.

PRIMERA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

IXo. – Don *BERNARDINO SANTAMARINA COLOMBRES*, n. Bs. As., c. m. allí con Doña *NORMA ALVAREZ*. Padres de:

1. – Don Martín Santamarina Alvarez.
2. – Don Federico Santamarina Alvarez.
3. – Don Gonzalo Santamarina Alvarez.
4. – Doña María Eugenia Santamarina Alvarez.

SEGUNDA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

IXp. - Don *JUAN CARLOS SANTAMARINA COLOMBRES*, n. Bs. As., c. m. allí con Doña *SILVIA HERRAIZ ARAOZ*, h. l. de Don N. N. Herraiz y de Doña Carmen Aráoz Roca. Padres de:

1. - Don Juan Carlos Santamarina Herraiz.
2. - Don Ramón Santamarina Herraiz.
3. - Don Rafael Santamarina Herraiz.
4. - Don Jorge Santamarina Herraiz.

TERCERA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

IXq. - Don *ALBERTO JULIAN PABLO SANTAMARINA COLOMBRES*, n. Bs. As. c. m. con Doña *ANA MARIA ZUBIZARRETA FARIDONI*. Padres de:

1. - Doña María Santamarina Zubizarreta.
2. - Don Pablo Santamarina Zubizarreta.
3. - Doña Inés Santamarina Zubizarreta.
4. - Doña Lucía Santamarina Zubizarreta.
5. - Don Guillermo Santamarina Zubizarreta.
6. - Don Ramón Santamarina Zubizarreta.
7. - Don Julián Santamarina Zubizarreta.
8. - Doña Clara Santamarina Zubizarreta.

CUARTA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

IXr. - Don *SANTIAGO SANTAMARINA COLOMBRES*, n. Bs. As., c. m. con Doña *ESTELA RATTI*. Padres de:

1. - Don Santiago Santamarina Ratti.
2. - Don Manuel Santamarina Ratti.

QUINTA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

IXs. - Don *EDUARDO ANTONIO SANTAMARINA COLOMBRES*, n. Bs. As., agente de bolsa, c. m. con Doña *MARIA ELIANA LARRAIN CLARO*, h. l. de Don Alfonso Larrain Benavente, n. Stgo. de Chile, fall. Bs. As. 7-8-1990, y de Doña Eliana Claro Lira. Padres de:

1. - Don Eduardo Bernardino Santamarina Larrain.
2. - Doña María Eliana Lastenia Santamarina Larrain.
3. - Don Bernardino Santamarina Larrain.
4. - Doña Josefina Santamarina Larrain.
5. - Don Matías Santamarina Larrain.
6. - Doña Verónica Santamarina Larrain.
7. - Doña Sofía Santamarina Larrain.

SEXTA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

IXt. - Don *HORACIO SANTAMARINA COLOMBRES*, n. Bs. As., c. m. con Doña *MERCEDES ROCA*. Padres de:

1. – Don Mariano Santamarina Roca.
2. – Doña Belén Santamarina Roca.
3. – Doña Mercedes Santamarina Roca.
4. – Don Benjamín Santamarina Roca.

SEPTIMA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

VIIIk. - Don *GUILLERMO ANTONIO SANTAMARINA ACOSTA*, n. Bs. As. 10-4-1912, médico, fall. Bs. As. 21-2-1989, c. m. el 14-8-1941 (Santísimo) con Doña *DAMASIA BARRETO CASTRO*, h. l. de Don Francisco Barreto Sáenz Valiente y de Doña Juana Ana Castro Quirno. Padres de:

1. – Doña Damasia Santamarina Barreto, c. m. en segundas nupcias con Don Marcelo Antonio Torres-Agüero Acosta, médico, fallecido el 21-10-1989, h. l. de Don Marcelo Torres-Agüero Cueto y de Doña Clara Acosta Font, desp. Bs. As. 18-7-1923, n. p. de Don Tomás Elías Torres-Agüero Fernández, n. Bs. As. 20-8-1850 y de Doña María Teresa Cueto Reissig, desp. Bs. As. 15-2-1882, b. p. p. de Don Eustaquio Miguel José Torres Agüero, n. Bs. As. 20-9-1805, fall. 5-8-1869 y de Doña Juana Fernández de Agüero y Agüero, desp. en Bs. As. 13-6-1836, 3er. n. p. de Don Sebastián de Torres y Villarejo y de Doña Feliciana Andrea de Agüero y Gregorio de Espinosa, desp. en Bs. As. 21-12-1797 (L. M. 6-286)[38]. Padres de:

[38] Calvo, Carlos. "Torres", *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas,* Tomo XII, Número 159, Septiembre-Octubre 1988, página 90.

Agreguemos que Don Sebastián de Torres y Villarejo, nació en Laguardia, Provincia de Alava "...como a las nueve de la mañana..." del 19-1-1762 y fue bautizado en la Parroquia de Santa María de los Reyes el 24-1-1762 (L. 1762 F. 723v). Era h. l. de Don Francisco Antonio de Torres y Barruso, b. Laguardia 26-2-1730 (L. 1730 F. 330) y de Doña María Villarejo y Methola ,natural de Corporales, aldea de Santo Domingo de la Calzada, n. p. de Don Marcos de Torres y Alvarez, nacido en Pancorbo, partido judicial de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, hacia 1700, avecinado en Laguardia, Alava, donde c. m. con Verónica Barruso y García, n. Laguardia; n. m. de Don Bartolomé Villarejo, n. Corporales, y de Doña Josefa Methola, natural de Villarta-Quintana; b. p. p. de Don Antonio de Torres y de Doña Francisca Alvarez, vecinos de Pancorbo, Burgos; b. p. m. de José Barruso y de María García, vecinos de Laguardia y Páganos.

Diremos también que el citado Don Marcelo Antonio Torres-Agüero Acosta era casado en primeras nupcias con Doña Sara French Videla, a quien hizo madre de: 1. - Don Marcelo R. Torres-Agüero French, c. m. con Doña Sonia

A. – Doña Damasia Torres-Agüero Santamarina.
B. – Doña Soledad Torres-Agüero Santamarina.
2. – Doña Dolores Santamarina Barreto, c. m. Bs. As. 22-10-1964 con Don Luis M. Pueyrredón Cilley. Padres de:
A. – Doña Dolores Pueyrredón Santamarina.
B. – Don Alejandro Pueyrredón Santamarina.
C. – Doña Damasia Pueyrredón Santamarina.
D. – Doña Paula Pueyrredón Santamarina.
3. – Doña María José Santamarina Barreto, c. m. Bs. As. con Don Alfredo Rodríguez Guevara. Padres de:
A. – Doña Agustina Rodríguez-Guevara Santamarina.
B. – Doña María Rodríguez-Guevara Santamarina.
4. – Doña Sara Santamarina Barreto, c. m. con Don Alejandro Perlinger. Padres de:
A. – Doña Luz Perlinger Santamarina.
B. – Don Diego Perlinger Santamarina.
C. – Doña Sofía Perlinger Santamarina.
5. – Doña Ana Santamarina Barreto, fall. 1992, c. m. con Don Luis F. Escobar. Padres de:
A. – Doña María Escobar Santamarina.

OCTAVA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

VIIIl. – Don *MIGUEL MARIA ANTONIO SANTAMARINA ACOSTA*, n. Bs. As. 9-9-1914, c. m. con Doña *CLARISA SOUTO*, a quien hizo madre de:

1. – Don Miguel E. Santamarina Souto, que continuó la octava subrama de la segunda rama.
2. – Don Alberto José Santamarina Souto, autor de la primera línea de la octava subrama de la segunda rama.

IXu. – Don *MIGUEL E. SANTAMARINA SOUTO*, n. Bs. As., c. m. en primeras nupcias con Doña *FRANCES CASAL*, y en segundas con Doña *LILA MACHIAVELLO*.

Hijos del primer matrimonio:
1. – Doña Lucía Santamarina Casal.
2. – Doña Clarisa Santamarina Casal.
3. – Doña Laura Santamarina Casal.
Hijos del segundo matrimonio:
4. – Don Miguel Santamarina Machiavello.

Bottacchi, padres de: A. - Don Lucas Torres-Agüero Bottacchi, B. - Don Gonzalo Torres-Agüero Bottacchi; 2. - Don Diego A. Torres-Agüero French; 3. - Doña María Eugenia Torers-Agüero French, c. m. con Don Julián Frers, padres de: A. - María Sol Frers Torres Agüero, B. - Martina Frers Torres-Agüero.

5. – Doña Lila Santamarina Machiavello.

PRIMERA LINEA DE LA OCTAVA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

IXx. – Don *ALBERTO JOSE SANTAMARINA SOUTO*, n. Bs. As., c. m. con Doña *CARMEN HERRAIZ ARAOZ*. Padres de:
1. – Don Tomás Santamarina Herraiz.
2. – Doña Agustina Santamarina Herraiz.

NOVENA SUBRAMA DE LA SEGUNDA RAMA

VIIIl. – Don *JORGE ANTONIO RAMON JOSE SANTAMARINA ACOSTA*, n. Bs. s. 1-8-1921 y fall. en la misma el 3-4-1993. Contrajo matrimonio en primeras nupcias el 14-5-1943 con Doña *ANA ORTIZ BASUALDO CASTRO*, h. l. de Don Samuel Angel Ortiz Basualdo Elía, abogado, diputado nacional, y de Doña Magdalena Castro Quirno; y en segundas nupcias con Doña *MARTA LOCATELLI MONTESANO*.

Hijos del primer matrimonio:
1. – Don Jorge Samuel Santamarina Ortiz Basualdo, fallecido, c. m. Bs. As. 20-11-1968 (Merced) con Doña Teresa Anchorena Hume, h. l. de Don Miguel Anchorena Salas y de Doña Teresa Hume Vayo. Divorciados. Sin sucesión.
2. – Doña Magdalena Teresa Santamarina Ortiz Basualdo, c. m. Bs. As. 3-7-1967 (Merced) con Don Raúl Moss Crespo. Padres de:
   A. – Don Segundo Moss Santamarina.
   B. – Don Sebastián Moss Santamarina.
   C. – Don Martín Carlos Moss Santamarina.
   D. – Don Pablo Moss Santamarina.

TERCERA RAMA

VIIm. – Don *ARTURO SANTAMARINA IRASUSTA*, n. en Bs. As. 26-12-1883. Contrajo matrimonio en la misma el 12-9-1910 con Doña *MERCEDES QUINTANA UNZUE*, n. Bs. As. 6-2-1889, h. l. de Don Manuel Quintana Rodríguez y de Doña Mercedes Unzué Baudrix. Divorciados y ella casada en segundas nupcias con Luro.

Falleció Don Arturo en Davos, Suiza, el 3-5-1914 [39], habiendo procreado durante su matrimonio a:
1. – Doña Mercedes Ana Santamarina Quintana, n. Bs. As. 29-6-1911, c. m. primeras nupcias con Don Héctor Castro Soto, y en segundas con Don Miguel Riglos Elía.

[39] A. G. T. de la Capital, Sucesiones, Año 1909, Legajo 2.909.

Hija del primer matrimonio:
A. – Doña Mercedes Castro Santamarina.
Hija del segundo matrimonio:
B. – Doña Angélica Riglos Santamarina, c. m. 23-11-1962 con Don Tomás Gowland Llobet. Padres de:
a. – Doña Angélica Inés Gowland Riglos.
b. – Don Tomás Miguel Gowland Riglos.
c. – Don Esteban Gowland Riglos.
d. – Doña María Mercedes Gowland Riglos.
2. – Don Arturo Manuel Santamarina Quintana, que continuó la tercera rama.

VIIIm. – Don *ARTURO MANUEL SANTAMARINA QUINTANA*, n. Bs. As. 17-9-1912. Contrajo matrimonio en la misma el 19-10-1934 (San Agustín) con Doña *GLORIA RODRIGUEZ ALCORTA*, n. Bs. As. 1914, h. l. de Don Manuel Augusto Rodríguez Pividal y de Doña Otilia Alcorta Martínez. Divorciados en 1953. Don Arturo falleció en Santa Fe el 8-7-1957[40]. Fueron sus hijos:
1. – Don Arturo Enrique Santamarina Rodríguez, n. Bs. As. 27-9-1935, c. m. con Doña Mónica Geiringer.
2. – Don Amancio María Santamarina Rodríguez, n. en la Estancia "La María", Carmen del Sauce, jurisdicción de Rosario de Santa Fe el 20-2-1937.

CUARTA RAMA

VIIn. – Don *JORGE ALEJANDRO SANTAMARINA IRASUSTA*, n. Bs. s. 17-1-1891. Presidente del Banco de la Nación y Ministro de Hacienda durante la presidencia del general Pedro Pablo Ramírez.

Contrajo matrimonio en Bs. s. el 14-10-1912 con Doña *MARIA HELENA ALVEAR QUINTANA*, n. en Bs. As. 1893, h. l. de Don Camilo Emilio Alvear Fernández y de Doña Helena Julia Quintana Rodríguez.

Falleció Don Jorge en Olivos, Pcia. de Bs. As., el 8-8-1953[41], dejando por hijos a:
1. – Don Emilio Jorge Santamarina Alvear, n. Bs. As. 10-3-1929.
2. – Doña Helena Teresa Santamarina Alvear, n. Bs. As. 3-1-1930, c. m. en la misma el 12-9-1958 (Merced) con Don Marcelo Alzaga Moreno. Padres de:
A. – Don Marcelo Alzaga Santamarina.
B. – Doña Mónica Alzaga Santamarina, c. m. con Don Disque Dee Deane. Padres de:
a. – Don Disque Dee Deane Alzaga.
C. – Doña Helena Florentina Alzaga Santamarina.

[40] A. G. T. de la Capital, Sucesiones, Año 1957, Legajo 22.593.
[41] A. G. T. de la Capital, Sucesiones, Año 1953, Legajo 23.260.

ANEXOS

ASCENDENCIA DE DOÑA MARIA MANUELA VALCARCEL Y LOPEZ DE AGRA

El linaje de Valcárcel es uno de los más ilustres de Galicia. La rama que nos ocupa procede de los Armesto [42].

Usaron por armas: en campo de gules, cinco estacas de oro, sobre una terrasa de sinople [43].

I. - *PEDRO ARMESTO*, c. m. con *ELVIRA DE ALMANSA Y VALCARCEL*. En 1554 adquirieron el Coto del Temple y su jurisdicción. Fueron vecinos de la Laguna de Tablas. Padres de:

II. - *NUÑO PEREZ DE ARMESTO*, Sr. del Temple en 1600, c. m. con *INES DIAZ DE BALBOA*, a quien hizo madre de:

III. - *DIEGO DE VALCARCEL Y BALBOA*, Sr. del Temple, c. m. en 1609 con *LUISA DE SOTOMAYOR Y LOSADA*. Fueron vecinos de Zanfoga. Padres de:

IV. - *DIEGO DE VALCARCEL SOTOMAYOR Y LOSADA*, Sr. del Temple y Zanfoga en 1655, c. m. con *FRANCISCA DE RIBADENEIRA BOLAÑO*, a quien hizo madre de:

V. - *FRANCISCO DE VALCARCEL RIBADENEIRA Y ARMESTO*, n. en Lama Iglesia, Sr. del Temple y Zanfoga en 1662. Alcalde Mayor de Monforte de Lemos, c. m. con *ANA DE BALBOA Y CASTELA*. Padres de:

VI. - *DIEGO ANTONIO VALCARCEL Y BALBOA*, n. Lama Iglesia, Sr. del Temple en 1693. Alcalde ordinario de Monforte de Lemos, c. m. *CATALINA VALCARCEL DEL RIO QUIROGA Y OSORIO*, Sra. de Triacastela y Valdefariña en 1700, h. l. de Juan Valcárcel de Quiroga y López Rivera, Sr. de Triacastela, y de Catalina Osorio de Lemos, n. p. de Pedro López de Rivera y Quiroga y de Inés Díaz de Armesto. Padres de:

VII. - *PEDRO VALCARCEL Y QUIROGA*, n. Lama Iglesia, Sr. de

[42] Datos extraídos del árbol que sirvió de prueba para la reivindicación a favor de la Exma. Señora Doña Angela García Santamarina y Alduncin del Marquesado de Atalaya Bermeja y Condado del Valle de Oselle, copia del cual nos hizo llegar Don Ramón Santamarina Nelson.

[43] Atienza y Navaja, Julio de, Barón de Cobos de Belchite, "*Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*", Ed. Aguilar, Madrid, 1959, página 743.

Valdefariña en 1765, c. m. 1704 (previa dispensa de tercer grado de consanguinidad) con *FRANCISCA DE ARMESTO VALCARCEL*, h. l. de Pedro Armesto y de Josefa de Valcárcel y Ulloa, n. m. de Antonio de Valcárcel Ribadeneira y de Ana de Ulloa, b. m. p. de Diego de Valcárcel Sotomayor y Losada y de Francisca de Ribadeneira Bolaño. Padre de:

VIII. – *FRANCISCO ANTONIO VALCARCEL Y QUIROGA*, Sr. de Valdefariña, regidor y alcalde mayor de Ronda de la jurisdicción de la Puebla de El Brullon, Corregidor de la Villa de Monforte de Lemos y Alcalde mayor en los estados de Lemos, c. m. en Orense con Doña *ANGELA LOPEZ AGRA Y PEREYRA*, n. Orense, h. l. de Don Alonso López de Agra y Reigosa, vecino de Orense y natural de los lugares de San Ciprián de Monte Cubeiro y San Juan de Becerreá en el Valle de Oselle, Obispado y Pcia. de Lugo, y de Doña Antonia Pereira de Bobeda, natural de Orense [44], n. p. de Juan López de Agra y de Dominga López de Reigosa, n. m. de Simón Pereira de Mena y de Isabel Pereira de Bobeda. Padres de:

IX. – *MANUEL JOSE VALCARCEL LOPEZ DE QUIROGA*, n. Monforte de Lemos, c. m. con *JOSEFA NICOLASA VALCARCEL OSORIO*, h. l. de Francisco Ignacio Valcárcel Quiroga y de María Manuela Osorio y Omaña, n. p. de Pedro Andrés Valcárcel Montenegro y de Rosa Losada Ribadeneira, n. m. de Diego Osorio Riomel y de Isabel María Omaña Queipo del Llano. Padres de:

X. – *RAMON VALCARCEL QUIROGA Y VALCARCEL*, n. Triacastela

[44] En una Información de limpieza de sangre y nobleza de Don Manuel Valcárcel y López de Quiroga, por la línea de su madre Doña Angela López de Agra, hecha a pedimento de Don Francisco Antonio Valcárcel y Quiroga, su padre, ante el Escribano de Asiento, Ayuntamiento y Cabildo de la Ciudad de Orense, José Luis Penin, y comprobado por Pedro Jacinto Otomano y Miguel Cao Cordido, Escribanos de número de dicha ciudad, a 29 de junio de 1750 (Archivo de Monforte de Lemos, Cajón 7, Legajo 7, Número 1), copia de la cual nos hiciera llegar Don Ramón Santamarina Nelson, consta que los *LOPEZ DE AGRA* tienen una Capilla y Patronato en el Convento de Santo Domingo de la ciudad de Orense, bajo la advocación del Dulce Nombre de Jesús, al lado de la epístola, donde tiene su nicho y enterramiento con escudo de sus armas, cuya capilla se erigió al tiempo de la primera fundación de dicho convento. Asimismo figura un pleito de hidalguía con sentencia favorable de la sala de hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid a favor de Arias de Agra y Diego de Agra del 19-4-1507, vecinos del Valle de Oselle; otra Real Provisión de hidalguía a favor de Juan López de Agra y de Pedro de Agra, su hermano, vecinos de Becerreá, Pcia. de Lugo, dada en Valladolid el 17-11-1553 (nietos de los anteriores) y otra Real provisión de hidalguía a favor de Don Alonso López de Agra y Reigosa, vecino de Orense, por la Real Audiencia de Galicia, el 26-10-1689 (bisnieto del Juan López de Agra, natural de Becerreá).

1762, Sr. de Triacastela, Zanfoga y agregados en 1771. Contrajo matrimonio —previa dispensa de tercer grado de consanguinidad— con *MARIA LUISA LOPEZ DE AGRA Y GIL DE VERGARA* [45], h. l. de Luis López de Agra y Laiseca, n. Orense, regidor perpetuo de Orense y alcalde mayor de Medina de las Torres, y de Josefa Gil de Vergara, n. Orense, n. p. de José Vicente López de Agra y Pereira, n. Orense, regidor perpetuo de Orense, y de Faustina de Laiseca y Alvarado, n. Santa Marta de Belle, n. m. de Felipe Gil de Vergara, anotado como hidalgo en San Martín de Valongo (Refojos) en 1736, y de Manuela Fermín de Vergara y Araujo, b. p. p. de Don Alonso López de Agra y Reigosa y de Doña Antonia Pereira de Bobeda (ya nombrados), b. p. m. de Juan Laiseca Alvarado y de Melchora Carrasco, b. m. m. de José Fermín de Vergara (hermano de Diego Fermín de Vergara, Obispo de Popayán, Colombia) y de Damiana de Araujo y Novoa. Padres de:

1.– María Manuela Valcárcel y López de Agra, n. Monforte de Lemos, fall. Triacastela en octubre de 1835, c. m. con Don José García Santamarina y Varela (ver texto).

LOS ALDUNCIN

Fueron Señores de la Casa de Gaztañaondo en Berastegui. De ella procedió:

I.–*JUANES DE ALDUNCIN*, n. Berastegui 1590. Sr. de la Casa de Gaztañaondo, c. m. hacia 1620 con *MARIA DE GARAYCOCHEA* a quien hizo madre de:

II.–*SEBASTIAN DE ALDUNCIN GARAYCOCHEA*, b. Berastegui 7-7-1629 (L. 2 F. 45). Sr. de la Casa de Gaztañaondo, c. m. con *GRACIA DE GASTESI*, a quien hizo madre de:

III.–*SEBASTIAN DE ALDUNCIN GASTESI*, b. Berastegui 21-10-1663 (L. 3 F. 48), c. m. allí el 21-11-1701 (L. 3 F. 13) con *ANA MARIA DE MUGUERRA CHURDANGUI*, b. Berastegui, Sra. de la Casa de Marincenea Belcaide menor; h. l. de Juanes de Muguerra y y de Ana de Churdangui Zabala, Sres. de la Casa de Marincenea Belcaide menor. Padres de:

[45] Hermana entera de Don Luis Joaquín López de Agra y Gil de Vergara, n. Orense 1781, caballero guardia marina, que sentó plaza en la Compañía de El Ferrol el 13-1-1797.

Ver De la Válgoma, Dalmiro y el Barón de Finestrat, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de caballeros aspirantes*, Instituto Histórico de Marina, Madrid, 1946, página 375, Expediente 3.649.

IV. – *SEBASTIAN DE ALDUNCIN MUGUERRA*, b. Berastegui 11-4-1703 (L. 4 F. 39). Sr. de la Casa de Marincenea Belcaide menor, c. m. allí el 25-10-1751 (L. 4 F. 65v.) en segundas nupcias con *MARIA MAGDALENA DE GARAYBURU ZULOAGA*, b. Berastegui 13-9-1724 (L. 5 F. 26), h. l. de Gerónimo de Garayburu y de Martha de Zuloaga. Padres de:

1. – María Magdalena de Alduncin Garayburu, b. Berastegui 15-10-1754 (L. 5 F. 247v.).
2. – María Josefa de Alduncin Garayburu, b. Berastegui 7-8-1757 (L. 5 F. 271v.).
3. – Andrés de Alduncin Garayburu, que continuó la rama mayor.
4. – Joaquín de Alduncin Garayburu, b. Berastegui 9-5-1766 (L. 5 F. 350).

V. – *ANDRES DE ALDUNCIN GARAYBURU*, b. Berastegui 6-3-1761 (L. 5 F. 300). Sr. de la Casa de Marincenea Belcaide menor, c. m. allí el 27-9-1784 (L. 4 F. ?) con *ANA TERESA DE BELAUNZARAN GURRIAGA*, b. Berastegui 16-3-1759 (L. 5 F. 284), h. l. de Juan Domingo de Belaunzarán Alduncin, b. Berastegui 6-6-1722 (L. 5 F. 19), Sr. de la Casa de Gracienea, y de María de Gurriaga Labayén, b. Berastegui 21-1-1723 (L. 5 F. 20), n. p. de Pedro de Belauzaran, n. Berastegui, y Manuela de Alduncin Erviti, b. Berastegui 12-2-1687 (L. 3 F. 123), n. m. de Miguel de Gurriaga Urcola, n. Berastegui, y de Magdalena de Labayén Gazpio, b. Berastegui 8-6-1703. Padres de:

1. – Miguel de Alduncin Belaunzaran, b. Berastegui 15-5-1786 (L. 6 F. 141).
2. – María Domingo de Alduncin Belaunzaran, b. Berastegui 15-7-1787 (L. 6 F. 155).
3. – María Miguel de Alduncin Belaunzaran, b. Berastegui 22-9-1790 (L. 6 F. 184v.).
4. – Juan Francisco de Alduncin Belaunzaran, que continuó la rama mayor.
5. – José Antonio de Alduncin Belaunzaran, b. Berastegui, 27-1-1797 (L. 6 F. 238v.).
6. – Gerónimo de Alduncin Belaunzaran, b. Berastegui 10-6-1799 (L. 6 F. 260v.).
7. – Vicenta Dolores de Alduncin Belaunzaran, b. Berastegui 6-10-1800 (L. 6 F. 270).
8. – Ana Matea de Alduncin Belaunzaran, b. B erastegui 30-12-1805 (6-322).

VI. – *JUAN FRANCISCO DE ALDUNCIN BELAUNZARAN*, b. Berastegui 20-9-1793 (L. 6 F. 209). Sr. de la Casa de Marincenea Bel-

caide menor, c. m. allí el 12-6-1820 (L. 5 F. 246v.) con *MARIA MARTINA DE GAZPIO IPARRAGUIRRE*, b. Berastegui 16-4-1796 (L. 6 F. 232v.), h. l. de Juan Martín de Gazpio Esoin, b. Berastegui 11-1-1767 (L. 5 F. 354), Sr. de la Casa de Ospindegui, y de María Bautista de Iparraguirre Garciarena, b. Berastegui 10-5-1771 (L. 6 F. 25v.), desp. aquí el 8-4-1793 (L. 4 F. 182v.), n. p. de Juan Bautista de Gazpio Echeverría, b. Berastegui 13-10-1736 (L. 5 F. 95), Sr. de la Casa de Ospindegui, y de Josefa Antonia de Esoin Zabala, b. Berastegui 10-9-1736 (L. 5 F. 93), desp. aquí el 15-12-1760 (L. 4 F. 89), n. m. de Santiago de Iparraguirre Aranalde, b. Berastegui 1-5-1739 (L. 5 F. 113), Sr. de la Casa de Bulacia, y de María Teresa de Garciarena Garagorri, b. Berastegui 13-4-1741 (L. 5 F. 128), desp. aquí el 11-9-1769 (L. 4 F. 115), b. p. p. de Miguel de Gazpio Muguerza, b. Berastegui 3-6-1701, Sr. de la Casa de Ospindegui, y de Ana María de Echeverría, b. Berastegui, b. p. m. de Francisco de Esoin Ezcurra, b. Berastegui 12-4-1704, y de María Ignacia de Zabala Arrue, b. Berastegui 3-5-1709, b. m. p. de Miguel de Iparraguirre Lizarza, b. Berastegui 7-10-1708, Sr. de la Casa de Bulacia, y de María Ignacia de Aranalde Arbide, b. Berastegui 5-3-1709, b. m. m. de Agustín de Garciarena Echeverría, b. Berastegui 28-8-1703, y de María Josefa de Garagorri (Mayor), b. Berastegui. Padres de:

1. – Juan Andrés de Alduncin Gazpio, b. Berastegui 18-3-1823 (7-80v.), Sr. de la Casa de Idiazabal, Teniente Alcalde de Berastegui, fallecido asesinado el 12-3-1873.
3. – Ana Matea de Alduncin Gazpio, b. Berastegui 6-7-1825 (7-91v.), c. m. allí el 11-4-1853 (5-83) con Francisco de Gaztañaga Chinchurreta, n. Andoain, h. l. de Juan Félix de Gaztañaga Olano y de María Antonia de Chinchurreta Iguerategui [46].
4. – Miguel Antonio de Alduncin Gazpio, b. Berastegui 25-8-1831 (7-137).
5. – José Antonio de Alduncin Gazpio, b. Berastegui 16-3-1834 (7-167v).
6. – María Angela de Alduncin Gazpio, b. Berastegui 22-7-1838 (7-207v). Pasó a la Argentina con sus padres y se radicó en la ciudad de Tandil donde c. m. el 20-1-1864 (1-201) con Ramón Joaquín Manuel Cesario Santamarina Valcárcel. Falleció en Tandil el 26-1-1866 (L. 1 Def F. 433). Con sucesión.
7. – Juan Bautista de Alduncin Gazpio, b. Berastegui 10-3-1842 (7-228).

[46] Antes de contraer enlace con Gaztañaga, Ana Matea, tuvo una hija natural con Antonio de Irasusta llamada Ana Bautista que nació en Berastegui el 25-3-1849 y en su partida de bautismo figura como hija natural de Ana Matea de Alduncin.

LOS GAZTAÑAGA

Procede este linaje del barrio de Eleizalde, en Usurbil [47].

Armas: Escudo cortado: 1º de plata, con tres ramas de espiga de su color, con las cabezas hacia abajo y puestas en situación de faja, y 2º de oro, con un árbol de sinople.

I. – *MARTIN DE GAZTAÑAGA*, contrajo matrimonio en Isasondo hacia 1670 con *MARIA DE ITURRIOZ*, a quien hizo madre de:

II. – *JUAN BAUTISTA DE GAZTAÑAGA ITURRIOZ*, b. Isasondo 7-11-1678 (L. 3 F. 1v), c. m. allí el 3-11-1708 (L. 3 F. 11) con *JOSEFA DE URQUIA*. Padres de:

1. – Lorenzo de Gaztañaga Urquía, que continuó la rama mayor.
2. – María Brígida de Gaztañaga Urquía, b. Villafranca 16-5-1715 (L. 5 F. 219).
3. – Juan Bautista de Gaztañaga Urquía, b. Villafranca 1-4-1718 (L. 5 F. 231).
4. – Domingo de Gaztañaga Urquía, b. Villafranca 9-1-1722 (L. 6 F. 4).
5. – Teresa de Gaztañaga Urquía, b. Villafranca 9-1-1722 (L. 6 F. 4).
6. – María Josefa de Gaztañaga Urquía, b. Villafranca 31-10-1729 (L. 6 F. 27).
7. – Domingo de Gaztañaga Urquía, b. Villafranca 15-1-1732 (L. 6 F. 33).

III. – *LORENZO DE GAZTAÑAGA URQUIA*, b. Isasondo 12-8-1709 (L. 3 F. 53v). Contrajo matrimonio en Villafranca el 25-5-1739 (L. 6 F. 33) con *MARIA IGNACIA DE SARASOLA GARMENDIA*, b. Villafranca 9-7-1719 (L. 5 F. 235), h. l. de Ignacio de Sarasola, y de Fides de Garmendia, desp. en Villafranca el 10-10-1718 (L. 6 F. 85v). Padres entre otros de:

IV. – *JOSE IGNACIO DE GAZTAÑAGA SARASOLA*, b. Villafranca 10-7-1748 (L. 6 F. 129v), c. m. en Andoain el 1-10-1786 (L. 1 F. 125) con *MARIA JOAQUINA DE OLANO ZUBELDIA*, b. Andoain, h. l. de Paulo de Olano Recarte, b. Andoain 10-3-1722 (L. 4 F. 164), y de María Magdalena de Zubeldía Toledo, b. Andoain, desp. aquí el 24-2-1754 (L. 1 F. 44), n. p. de Joseph de Olano y de María de Recarte. Padres entre otros de:

1. – José Joaquín de Gaztañaga Olano, b. Andoain, c. m. allí con

[47] Atienza Navajas, Julio de, Barón de Cobos de Belchite, "Casas solariegas y apellidos de Guipúzcoa según un manuscrito del siglo XVIII", aparte de la revista *Hidalguía* Nº 41.

Ramona Josefa de Querejeta Echave, b. Andoain, h. l. de Joaquín de Querejeta, n. Cizurquil, y de María Josefa de Echave, n. Andoain. Padres de:

A. – José María de Gaztañaga Querejeta, b. Andoain 5-1-1813 (L. 6 F. 284v).

2. – Juan Félix de Gaztañaga Olano, que continuó la rama mayor.

V. – *JUAN FELIX DE GAZTAÑAGA OLANO*, b. Andoain 19-5-1796 (L. 6 F. 35v), c. m. allí el 18-6-1820 (L. 2 F. 36v) con *MARIA ANTONIA DE CHINCHURRETA IGUERATEGUI*, b. Andoain 5-5-1796 (L. 6 F. 35), h. l. de Martín de Chinchurreta Aguirre y de Ana María de Iguerategui Echeveste, n. p. de Martín de Chinchurreta Erausquin, b. Andoain 13-3-1733 (L. 5 F. 35), fall. allí 21-11-1806, y de María Josefa de Aguirre Inchauspe, b. Hernani 7-7-1737 (L. 4 F. 197v), desp. en Hernani el 27-1-1766 (L. F. 100), n. m. de Juan José de Iguerategui Belaunzarán, b. Urnieta 23-5-1727, y de María Josefa de Echeveste Arizaga, b. Andoain 24-4-1732 (L. 5 F. 30), fall. Andoain 12-12-1806, desp. aquí el 16-2-1756 (L. 1 F. 47v), b. p. p. de Martín de Chinchurreta, n. Andoain, y de Antonia de Erausquin, n. Villafranca, b. p. m. de Ascensio de Aguirre, n. Hernani, y de María Esteban de Inchauspe, n. Hernani, b. m. p. de Pedro de Iguerategui y de María Josefa de Belaunzarán, desp. en Urnieta 20-2-1721, b. m. m. de Juan Bautista de Echeveste Arizaga y de Catalina de Anzizu. Padres de:

1. – Josefa Antonia de Gaztañaga Chinchurreta, b. Andoain 1-10-1821 (L. 7 F. 124).
2. – Martín Joaquín de Gaztañaga Chinchurreta, b. Andoain 1-3-1823 (L. 7 F. 148), c. m. Regil 19-7-1859 (L. 4 F. 167) con Josefa Antonia de Arruti Cincunegui, h. l. de Juan Bautista de Arruti y de María Bautista de Cincunegui.
3. – Francisco de Gaztañaga Chinchurreta, que continuó la rama mayor.

VI. – *FRANCISCO DE GAZTAÑAGA CHINCHURRETA*, b. Andoain 23-3-1825 (L. 7 F. 180), c. m. en Berastegui el 11-4-1853 (L. 5 F. 83) con *ANA MATEA DE ALDUNCIN GAZPIO*, b. Berastegui 6-7-1825 (L. 7 F. 91v), h. l. de Juan Francisco de Alduncin Belaunzarán y de María Martina de Gazpio Iparraguirre (v. Alduncin). Padres de:

1. – Martín de Gaztañaga Alduncin, n. Berastegui 15-1-1854 (L. 8 F. 19v).
2. – Sebastiana de Gaztañaga Alduncin, n. Berastegui 5-2-1857 (L. 8 F. 35v).
3. – Francisco de Gaztañaga Alduncin, n. Berastegui 29-12-1858 (L. 8 F. 45v).
4. – María Sebastiana de Gaztañaga Alduncin, n. Berastegui 12-1-1861 (L. 8 F. 58). Se trasladó junto con sus padres a la Ar-

gentina y allí c. m. en Buenos Aires el 26-11-1887 (Inm. Conc. L. 1887 F. 562) con Don Ramón Santamarina Alduncin, su primo hermano (ver texto)[48].

[48] La investigación en Isasondo, Villafranca, Andoain y Berastegui se pudo hacer gracias a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días que puso a nuestra disposición los rollos de microfilms correspondientes.

ASCENDENCIA AMERICANA DE LA RAMA MAYOR

ALONSO FERNANDEZ MONTIEL
n. Baena, Córdoba, España hacia 1552
Pasó al Río de la Plata con Ortiz de Zárate
c.m.
ISABEL ARIAS Y DIAZ

HERNANDO ARIAS MONTIEL
n. Santa Fé
c.m.
FRANCISCA MALDONADO DE LA CAMARA

ANTONIA ARIAS MONTIEL
b. Santa Fé 22.02.1642
c.m. Santa Fé 25.12.1666
BARTLOLOME MARQUEZ DE HERRERA

MARIANA MARQUEZ MONTIEL
b. Santa Fé 13.03.1669
c.m. Santa Fé 02.07.1684
PEDRO DE IZCA Y ARANIBAR

MARIA JOSEFA DE IZCA Y MARQUEZ
b. Santa Fé 15.08.1685
c.m. Santa Fé 26.03.1713
SIMON DE TAGLE BRACHO Y DE LA PASCUA

JOSE NICOLAS DE TAGLE BRACHO
b. Santa Fé
II Conde de Casa Tagle
c.m. Lima
MARIANA GUTIERREZ DE COSSIO

PETRONA EUGENIA DE TAGLE BRACHO
b. Santa Fé
c.m. Buenos Aires 29.11.1745
BERNABE DE LA TORRE DE TRASSIERRA

CATALINA DE LA TORRE TAGLE
b. Buenos Aires
c.m. Buenos Aires 02.10.1778
ADRIAN DE ARAMBURU ZABALA URTUETA

MARIA ROSARIO DE ARAMBURU Y DE LA TORRE
b. Buenos Aires 26.05.1781
c.m. Buenos Aires 19.04.1799
JUAN ANTONIO DE ZELAYA LOPETEDI

ISABEL ZELAYA ARAMBURU
b. Buenos Aires 03.07.1809
c.m. Buenos Aires 30.05.1828
JUAN BAUTISTA PEÑA LEZICA

ROSARIO PEÑA ZELAYA
b. Bs As 03.03.1831
c.m. Bs As 26.05.1852
FRANCISCO JOSE PEDRO BOSCH AGUIRRE

ERNESTO CARLOS BOSCH PEÑA
b. Bs As 30.01.1863
c.m. Bs As 10.09.1894
ELISA ALVEAR FERNANDEZ

TEODELINA ROSARIO BOSCH ALVEAR
b. Bs As 22.05.1897
c.m. Bs As 22.05.1922
RAMON SANTAMARINA GAZTAÑAGA

SUSANA BOSCH ALVEAR
b. Bs As 11.05.1902
c.m. Bs As 02.05.1928
ANGEL SANTAMARINA GAZTAÑAGA

ASCENDENCIA AMERICANA DE LA PRIMERA RAMA

BARTOLOME GONZALEZ DE VILLAVERDE
n. León
vino al Río de la Plata con Mendoza
c.m.
MARIA DE SANTA CRUZ

SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

MARIA GONZALEZ DE SANTA CRUZ
n. Asunción
c.m. Asunción 1589
FRANCISCO GARCIA ROMERO

INES ROMERO DE SANTA CRUZ
n. Concepción del Bermejo
c.m. Bs As
ENRIQUE ENRIQUEZ DE GUZMAN

LEONOR ENRIQUEZ DE MENDOZA
n. Bs As 1620
c.m. Bs As 1638
JACINTO DE VELA HINOJOSA

MARIA ENRIQUEZ DE HINOJOSA
b. Bs As 20.09.1641
c.m. Bs As 03.09.1656
FERNANDO DE ASTUDILLO SALAS

FRANCISCA DE ASTUDILLO ENRIQUEZ
b. Bs As 23.09.1675
c.m. Bs As 15.01.1699
CRISTOBAL DE ESCANDON Y ASTORGA

MARIA JOSEFA DE ESCANDON Y ASTUDILLO
b. Bs As 18.07.1703
c.m. Bs As
FRANCISCO FERNANDEZ

ANA RITA FERNANDEZ ESCANDON
b. Bs As
c.m. Bs As 05.12.1762
DOMINGO GARCIA DE LA MATA BALBAS

MARIA GARCIA DE LA MATA FERNANDEZ
b. Bs As
c.m. Bs As 01.04.1794
RODRIGO MUÑOZ Y RABAGO FERNANDEZ DEL OLMO

JUANA MUÑOZ DE RABAGO Y GARCIA DE LA MATA
b. Bs As
c.m. Bs As 26.07.1816
JUAN NEPOMUCENO DE TERRERO Y VILLARINO

FEDERICO TERRERO MUÑOZ DE RABAGO
b. Bs As 13.08.1818
c.m. Bs As 08.01.1841
MARIA GERTRUDIS DE ESCALADA DONADO

JOSE MARIA TERRERO ESCALADA
b. Bs As 05.10.1842
c.m. Bs As 08.09.1871
LUISA PEÑA LEZICA

SOFIA TERRERO PEÑA
b. Bs As
c.m. Bs As 22.10.1900
ENRIQUE SANTAMARINA IRASUSTA

ASCENDENCIA AMERICANA DE LA SEGUNDA RAMA

JERONIMO LUIS DE CABRERA
n. Sevilla 1526
Fundador de Córdoba en 1573
c.m. Lima
LUISA MARTEL DE LOS RIOS

PETRONILA DE LA CERDA
b. Cuzco
c.m.
PEDRO GONZALEZ DE VILLARROEL

FELIPA DE VILLARROEL
b. Córdoba
c.m.
BALTASAR DE AVILA BARRIONUEVO

PETRONILA DE LA CERDA VILLARROEL
b. La Rioja
c.m.
MANUEL DE VILLAFAÑE Y GUZMAN

DAMIAN DE VILLAFAÑE Y GUZMAN
b. La Rioja
c.m. Córdoba
PETRONILA DE NAVARRETE Y VELASCO

PETRONILA DE VILLAFAÑE Y GUZMAN
b. Córdoba
c.m. Córdoba 26.02.1702
JOSE DE CARRANZA Y LUNA

BARTOLOME DE CARRANZA Y VILLAFAÑE
b. Córdoba
c.m.
JOSEFA DE ARCE Y CABRERA

CATALINA DE CARRANZA Y ARCE
b. Córdoba
c.m.
DALMACIO VELEZ DE HERRERA

BERNARDA VELEZ CARRANZA
n. Córdoba
c.m. Córdoba
JOSE GREGORIO DE ACOSTA

BERNARDINO ACOSTA VELEZ
n. Córdoba
c.m.
GABRIELA OCAMPO BRAVO

BERNARDINO ACOSTA OCAMPO
n. Córdoba
c.m. Bs As
DOLORES FONT ACHAVAL

DOLORES JOSEFINA ACOSTA FONT
n. Bs As
c.m. Bs As 15.11.1902
ANTONIO SANTAMARINA IRASUSTA

ASCENDENCIA AMERICANA DE LA QUINTA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR Y DE LA TERCERA Y DE LA CUARTA RAMA

DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Gobernador y Cap. Gral. del Río de la Plata

s.v.a.
LEONOR (INDIA GUARANI)

URSULA DE IRALA
n. Asunción
c.m.
ALONSO RIQUELME DE GUZMAN

CATALINA DE VERA Y GUZMAN
n. Asunción
c.m.
JERONIMO LOPEZ DE ALANIZ

RODRIGO PONCE DE LEON
n.
c.m.Bs As
ISABEL NAHARRO HUMANES DE MOLINA

MARIA NAHARRO PONCE DE LEON
n. Bs As
c.m. Bs As
AGUSTIN DE LAVAYEN HORMAECHEA

JUANA DE LAVAYEN Y PONCE DE LEON
n. Bs As
c.m. Bs As 09.12.1681
GASPAR DE AVELLANEDA Y GAONA

AGUSTINA DE AVELLANEDA Y LAVAYEN
b. Bs As 28.08.1684
c.m. Bs As 13.07.1706
ANTONIO DE LARRAZABAL Y BASUALDO

TOMASA DE LARRAZABAL Y AVELLANEDA
b. Bs As 25.09.1709
c.m. Bs As 02.03.1730
PABLO DE AOIZ Y DE LA TORRE

PETRONILA DE AOIZ Y LARRAZABAL
b. Bs As
c.m. Bs As 09.04.1766
JOSE IGNACIO DE LA QUINTANA Y RIGLOS

FRANCISCO BRUNO DE LA QUINTANA Y AOIZ
b. Bs As 09.10.1769
c.m. Bs As 23.05.1805
MICAELA DE UZIN

ELADIO QUINTANA UZIN
b. Bs As 23.10.1806
c.m. Bs As 21.12.1834
MANUELA SAENZ DE GAONA ALZAGA

MANUEL PEDRO QUINTANA SAENZ DE GAONA
b. Bs As 04.03.1836
c.m. Bs As 14.12.1861
SUSANA RODRIGUEZ VIANA

MANUEL CARLOS QUINTANA RODRIGUEZ
n. Bs As 21.05.1864
c.m. Bs As 19.03.1887
MARIA MERCEDES UNZUE BAUDRIX

MERCEDES QUINTANA UNZUE
n. Bs As 06.02.1889
c.m. 12.09.1910
ARTURO SANTAMARINA IRASUSTA

ELENA JULIA QUINTANA RODRIGUEZ
n. Bs As 26.05.1873
c.m. Bs As 04.08.1892
CAMILO ALVEAR FERNANDEZ

MARIA HELENA ALVEAR QUINTANA
n. Bs As .1893
c.m. Bs As 14.10.1912
JORGE A. SANTAMARINA IRASUSTA

s.v.a.
AGUEDA (INDIA GUARANI)

ISABEL DE IRALA
n. Asunción
c.m.
PEDRO DE LA PUENTE HURTADO

PEDRO HURTADO DE MENDOZA E IRALA
n. Asunción
s.v.a.
MARIA ORTIZ DE RIBERA

FRANCISCA HURTADO DE MENDOZA Y RIBERA
n.
c.m. Bs As 19.04.1614
GERONIMO DE MEDRANO

LEOCADIA HURTADO DE MENDOZA Y MEDRANO
n. Bs As
c.m. Bs As 08.02.1642
PEDRO DE IZARRA GAETE

FRANCISCA DE GAETE Y HURTADO DE MENDOZA
b. Bs As 24.01.1649
c.m. Bs As 29.06.1680
PASCUAL DE TORRES Y SALAZAR

MARIA LEOCADIA DE TORRES Y GAETE
b. Bs As 16.12.1688
c.m. Bs As 03.10.1709
MIGUEL DE RIBLOS Y LA BASTIDA

LEOCADIA FRANCISCA DE RIGLOS Y TORRES
b. Bs As 29.06.1710
c.m. Bs As 29.01.1729
NICOLAS DE LA QUINTANA Y ECHEVERRIA

MARIA JOSEFA LEOCADIA QUINTANA Y RIGLOS
n. Bs As 23.11.1737
c.m. Bs As 12.05.1756
DOMINGO JOSE ALONSO DE LA JARROTA

MARIA JOSEFA ALONSO DE LA JARROTA
b. Bs As 18.04.1757
c.m. Bs As 17.03.1777
AGUSTIN CASIMIRO DE AGUIRRE MICHEO

MANUEL JOSE HERMENEGILDO AGUIRRE
b. Bs As 13.04.1786
c.m. Bs As 01.09.1830 (2das. nupc.)
MERCEDES IBAÑEZ MARIN

MANUEL SALUSTIANO AGUIRRE IBAÑEZ
b. Bs As 30.06.1838
c.m. Bs As 30.10.1869
CAROLINA STEGMANN PEREZ MILLAN

ERNESTO CIRILO AGUIRRE STEGMANN
n. Bs As 09.07.1877
c.m. Bs As 28.11.1904
ADELA UGARTE TOMKINSON

CAROLINA AGUIRRE UGARTE
n. Bs As 11.01.1907
c.m. Bs As 26.01.1931
CARLOS DIEGO SANTAMARINA GAZTAÑAGA

ECHAGÜE Y ANDIA

por Luis María Calvo

Introducción

La familia de Echagüe y Andía se estableció en Santa Fe en la segunda mitad del siglo XVII, cuando la ciudad ya se había trasladado a su sitio actual. Desde la llegada de su fundador, D. Francisco Pascual, en la década de 1670, a través de múltiples ramas sus descendientes tuvieron una activa participación en la vida de la ciudad y estuvieron vinculados con los acontecimientos más importantes de la historia santafesina del período hispánico. Se haría imposible estudiar nuestro siglo XVIII desconociendo la gravitación que tuvieron los Echagüe y sus familiares Ziburu, Uriarte, Troncoso, Avechuco, López Pintado, Basaldúa, de la Torre y Lassaga, por citar algunos.

El Dr. Manuel María Cervera ha señalado que tres familias principales fueron las que dominaron en Santa Fe, sobresaliendo por su actuación pública [1]: los Garay, los Vera Muxica y los Echagüe y Andía. En efecto, en los primeros años de la ciudad los Garay mantuvieron su preponderancia hasta que se fueron desvinculando de Santa Fe y se avecindaron en otras ciudades; las dos ramas que permanecieron en Santa Fe perdieron gradualmente su conexión con el poder y su capacidad para actuar como grupo familiar [2]. Serían sustituidos, en cambio, por nuevas familias como los Vera Muxica, los Echagüe y Andía y otras como los Martínez del Monje (que nucleaban a los Urízar, Lacoizqueta, Barrenechea, Maciel) que terminaron por vincularse entre sí por lazos de parentesco, de amistad y de intereses comunes.

Ya entrado el siglo XIX y producida la Revolución de Mayo, los Echagüe conservaron todavía su cohesión e identidad familiar. En 1812 encontramos un grupo de ellos confabulando contra el gobierno dis-

[1] Cervera, Manuel María, "D. Francisco Antonio Candioti. Primer gobernador independiente en Santa Fe 1743-1815", en: *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, t. VII, Santa Fe, Castellví, 1942, págs. 17-18.

[2] Calvo, Luis María, "Dos ramas del linaje de Garay en Santa Fe", en: *Genealogía*, n. 19, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, 1981, págs. 12-22.

puesto por Buenos Aires y el coronel porteño Juan Antonio Pereira reconoció como elemento catalizador a los parentescos que ligaban a los conspiradores [3].

Más tarde, cuando ya se habían modificado profundamente las circunstancias políticas e institucionales del medio, numerosos miembros de la familia Echagüe continuaron participando protagónicamente de los más importantes acontecimientos de la vida provincial. Para ese entonces, dos siglos de permanencia en el país habían dilatado considerablemente la descendencia de D. Francisco Pascual de Echagüe y Andía.

Para no abundar en datos, antes de entrar a tratar la genealogía de esta familia citaremos nuevamente al Dr. Manuel María Cervera quien hace notar que de los años que van desde 1684 a 1791 durante treinta y cuatro años los Echagüe —D. Francisco Pascual, su hijo D. Francisco Javier y su nieto D. Melchor— gobernaron el destino de Santa Fe contribuyendo especialmente a la pacificación del indígena [4].

Podemos agregar que durante el período independiente fueron gobernadores de la provincia los siguientes descendientes del primero de los Echagüe de Santa Fe: Mariano Vera y Pintado (1816/18), Pascual Echagüe (1842/51), Manuel María Zavalla (1882/86), José Gálvez (1886/90), José Bernardo Iturraspe (1898/1902), Rodolfo Freyre (1902/6), Pedro Antonio Echagüe (1906/10), Ricardo Aldao (1924/28) y Manuel María de Iriondo (1937/41), además de otros que se incorporaron a la familia por vínculos de matrimonio: Patricio Cullen (1862/65), Simón de Iriondo (1871/74 y 1878/82) y Luciano Molinas (1932/35).

Los Echagüe en España

La familia de Echagüe tiene su origen en el lugar del mismo nombre, del Valle de la Valdorba, Ayuntamiento de Olóriz, Partido Judicial de Tafalla, Reino de Navarra. De allí procedió una antigua rama que se radicó en la Villa de Artajona, del mismo partido, donde tuvo su casa de piedra de sillería con escudo de armas en el frontis y enterramiento propio en la iglesia parroquial [5].

Las armas primitivas de la familia son: en campo de plata, una cruz llana de gules, cargada de cinco veneras de plata y cantonada de

[3] López Rosas, José Rafael, *Santa Fe y su período preautonómico. 1810-1815*, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1973, pág. 110.

[4] Cervera, Manuel María, op. cit., págs. 17-18.

[5] García Carraffa, Alberto y Arturo, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 28, Madrid, 1927.

cuatro rodelas de gules. Estas armas constan en el *Nobiliario del Valle de la Valdorba* y fueron certificadas por el escribano Juan Dionisio Iriart el 17-5-1612 habiendo "visto y reconocido un escudo de armas que está puesto en el frontispicio del palacio del lugar de Echagüe" [6].

Estas mismas armas ostentó la casa de Echagüe en la Villa de Artajona, pero la rama que pasó al Río de la Plata usó otras, según consta en el Real Despacho confirmatorio de blasones, fechado en Madrid el 21-10-1695 a favor de D. Juan Francisco Pascual de Echagüe y Andía, fundador de la familia de su apellido en Santa Fe. Este escudo es: en campo de gules, un grifo de oro [7].

Conocemos la ascendencia de los Echagüe en España a través de las genealogías publicadas por los hermanos García Carraffa y Carlos Calvo [8], que establecen la siguiente línea:

I. MIGUEL DE ECHAGÜE, natural de Artajona, Navarra, Señor de la Casa de Echagüe. Casó allí con *Graciana de Andía*. Según Cafferata [9] este primer Echagüe sería hijo a su vez de otro Miguel de Echagüe, Señor de la Casa de su apellido en el Valle de la Valdorba, y de María Ortiz.

II. ANDRES DE ECHAGÜE, baut. Artajona, 1-2-1568, Señor de la Casa de su apellido. Casó allí el 9-12-1599 con *Leonor de Andía y Arbeiza*, hija de Tomás de Andía y de Quiteira de Arbeiza.

III. JUAN PASCUAL DE ECHAGÜE Y ANDIA, baut. Artajona 4-1-1615, Señor de las Casas de Echagüe y de Andía. Casó allí el 31-12-1640 con *Catalina de Lasterra y Echaide*, hija de Pascual de Lasterra y de Juana de Echaide.

Hijos:

1. Francisco Pascual de Echagüe y Andía, fundador de la rama rioplatense. Sigue en IV.

2. José de Echagüe y Andía, que se radicó en Antioquía (Colombia), donde casó con Da. Gregoria de Angulo. Testó en el lugar de San

[6] Ibídem.
Libro de Armería del Reino de Navarra, introducción, estudio y notas de Juan José Marinena Ruiz, del Archivo Real y General de Navarra, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, 1982.
[7] Idem.
Atienza, Julio de, *Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Madrid, Aguilar, 1959, pág. 345.
[8] García Carraffa, A. y A., op. cit.
Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*, t. I, Buenos Aires, 1936.
[9] Cafferata, Antonio F., *Efemérides santafesinas. 1527-1927*, Rosario, 1927, pág. 75.

Jerónimo de los Cedros el 8-3-1733 y declaró por sus hijos a Catalina, Gregoria, Miguel, María, Juana y Francisco de Echagüe y Angulo [10].

Los Echagüe y Andía en Santa Fe *

IV. FRANCISCO PASCUAL DE ECHAGÜE Y ANDIA, nació el 2-3-1649 en Artajona, baut. 7-3-1649 [11].

Pasó al Río de la Plata posiblemente a fines de la década de 1670. Ganó ejecutoria de nobleza en la Cancillería de Pamplona el 16-12-1694 [12]. El 28-7-1680 aparece en Buenos Aires, en la Casa Episcopal, deliberando sobre la actitud a tomar ante la ocupación portuguesa de la Colonia del Sacramento, siendo del parecer de un desalojo inmediato [13].

Radicado en Santa Fe de la Vera Cruz, fue alcalde en 1684, defensor de menores y procurador general en 1685, teniente de gobernador y justicia mayor desde el 15-11-1691 hasta su fallecimiento en febrero de 1699 [14].

Falleció en Santa Fe el 20-2-1699 y fue sepultado en sepultura propia de la familia en el templo de Santo Domingo con el hábito de San Francisco. En virtud del poder que otorgó el 7-2-1699, testaron en su nombre el 10-4-1699 sus cuñados los sargentos mayores Pedro de Izea

[10] García Carraffa, A. y A., op. cit.

* En gran medida este trabajo no hubiera sido posible sin los aportes que generosamente hizo el Prof. Julio Alberto Tochi Meyer a lo largo de la investigación.

Por otra parte, aún cuando el trabajo pretende ser exhaustivo existen algunas familias de apellido Echagüe cuya filiación no ha podido ser documentada.

Con respecto al uso del don y doña, hemos respetado su asignación a aquellas personas que recibían ese trato, teniendo en cuenta la importancia que implicaba como factor de reconocimiento social. Sin embargo en los encabezamientos de los apartados correspondientes a cada persona hemos preferido explicitar sólo sus nombres, prescindiendo del don o doña que pudiera antecederlos, a los fines de permitir una más clara y ágil lectura.

Por último, en razón del gran número de citas referidas a fuentes parroquiales hemos optado por no llevarlas al cuerpo de notas y simplificarlas enunciando a continuación de la fecha de la partida correspondiente el folio en que se encuentra asentada. Salvo indicación en contrario, en todos los casos se trata del archivo de la Catedral Metropolitana de Santa Fe (parroquia de Todos los Santos) que actualmente se conserva en el Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz.

[11] Cafferata, Antonio F., op. cit., pág. 75.

[12] García Carraffa, A. y A., op. cit.

[13] Udaondo, Enrique de, *Diccionario Biográfico Colonial.*

[14] Cervera, Manuel María, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, 2ª ed., t. III, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1982, Apéndice VII: Autoridades y cabildantes de Santa Fe.

y Araníbar y Antonio Márquez Montiel, y su viuda Da. María Márquez Montiel [15].

Siendo capitán casó en Santa Fe el 21-4-1683 (f. 280) con *Da. María Márquez Montiel*, baut. Santa Fe 17-8-1666, hija del capitán Bartolomé Márquez, natural de Sanlúcar de Barrameda, alcalde de Santa Fe en 1671, procurador en 1672, tesorero y teniente de oficial real en 1674, y de su mujer Da. Antonia Arias Montiel, baut. Santa Fe 20-2-1642 (f. 17), casados en Santa Fe el 25-12-1666 (f. 10). Nieta paterna de Antonio Márquez y Francisca de Herrera, vecinos de Sanlúcar de Barrameda, y nieta materna de Hernando Arias Montiel y Da. Francisca Maldonado. Entre los ascendientes de Da. María Márquez Montiel se encuentran Hernán Mexía de Mirabal y Alonso de la Cámara, conquistadores del Tucumán [16] y Alonso Fernández Montiel, vecino de Santa Fe llegado en la armada de Ortiz de Zárate.

Al momento de casar, Da. María Márquez Montiel fue dotada por sus padres el 17-4-1683 y entre los bienes que se le adjudicaron se encontraban: "unas casas que se componen de sala y aposento con cinco pares de puertas, cubiertas de teja, con su corral y cocina de lo mismo, y huerta y su puerta" [17]. Esta casa, en que nacieron sus primeros hijos, se encontraba en la actual calle San Jerónimo antes de llegar a la esquina de General López, frente a la puerta traviesa de la Iglesia Matriz.

En 1686 Don Francisco Pascual de Echagüe y Andía se presentó ante las autoridades eclesiásticas para que se le vendiese un solar que pertenecía a la Iglesia Matriz desde la fundación de la ciudad, a espaldas de ésta, y que ocupaba el cuarto de manzana que hace la esquina S. E. de las actuales calles San Jerónimo y Buenos Aires, pues le sería "de conveniencia comprar dicho solar por haberme avecindado en dicha ciudad" de Santa Fe [18]. En ese terreno edificó la que sería su casa principal, que más tarde pasó a poder de su hija Catalina y sus descendientes.

Ya viuda, Da. María Márquez Montiel contraería segundo matrimonio el 8-1-1703 (f. 53v.) con el capitán Miguel de Cherez, natural de los Pasajes de Guipúzcoa, alcalde de Santa Fe de primer voto en 1704 y de segundo en 1710, procurador en 1711 y 1712, hijo del capitán Miguel de Cherez y de Catalina de Aristiguieta. No tuvieron hijos de este matrimonio.

[15] Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales (en adelante DEEC), *Escrituras Públicas* (en adelante *EP*), t. 7 1690/99, ff. 553/7.

[16] Fernández Díaz, Augusto, "Fernández Montiel", en: *Genealogía* n. 14, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, 1965, págs. 69-72.

[17] DEEC, *EP*, t. 5, fs. 884/91.

[18] DEEC, *EP*, t. 6, fs. 92/4v.

Hijos:

1. José de Echagüe y Andía, baut. 24-6-1685 de 8 meses y 20 días (f. 78). Sacerdote jesuita, el 15-10-1708 renunció a sus bienes para profesar y los destinó a su hermana Catalina "para que tome estado". Murió poco antes del destierro de la Compañía de Jesús en 1767 [19].

2. Francisca de Echagüe y Andía, nac. 27-8-1685, baut. 4-9-1685 de 8 días (f. 78v.). Sepultada en el templo del convento de Santo Domingo el 17-4-1742 (f. 17). Contrajo matrimonio el 20-8-1702 (f. 53) con D. Francisco de Ziburu, natural de la Villa de Vera, Reino de Navarra, que en Santa Fe fue general, tesorero y teniente de oficial real en 1711, alcalde de segundo voto en 1715, teniente de gobernador en 1711 y 1723/33, hijo de Bartolomé de Ziburu y Da. Francisca de Ilsaurpea. El general D. Francisco de Ziburu fue enterrado el 11-2-1734 en el convento de La Merced "de limosna por pobre honrado" (f. 53). Padres de:

a) Matías de Ziburu, sacerdote.

b) María Isabel de Ziburu, que casó el 18-1-1747 (f. 20) con D. Bernardo López Pintado, santafesino, quien para ese efecto se presentó ante las autoridades eclesiásticas "pronto a dar información (de soltería) por razón de haber hecho viaje a los Reinos de España", acompañando al maestre de campo D. Juan José de Lacoizqueta, viaje en el que conoció a quien sería su cuñado D. Gabriel de Lassaga [20]. López Pintado era hijo de D. Andrés López Pintado y Da. Josefa Marcos de Mendoza, casados en Santa Fe el 4-8-1707 (f. 60); nieto paterno de Diego López Pintado de Almonacid y de Felipa Díaz, españoles; nieto materno de D. José Marcos de Mendoza, natural de la Villa de Getafé, España, y de Da. Catalina de Melo y Sanabria, santafesina, casados en Santa Fe en junio de 1685 (f. 31v.).

Da. María Isabel de Ziburu y su marido tuvieron descendencia, entre sus nietos destacamos a D. Mariano de Vera y Pintado, gobernador de Santa Fe en los primeros años de vida autonómica provincial, y D. Bernardo de Vera y Pintado, de relevante actuación en Chile, donde se radicó.

c) Juana de Ziburu.

d) Bartolomé de Ziburu, baut. 23-9-1724 (f. 28).

e) María Francisca de Ziburu, Presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1748 junto a su marido. Casó el 6-9-1746 (f. 18) con D. Gabriel Francisco de Lassaga, natural de la Villa de Lessaca, Reino de Navarra, baut. 5-10-1726, hijo de D. Gabriel de Lassaga, regidor de Lessaca, y de Da. Graciosa de Gamboa, natural de

[19] Grenon, Pedro, S. J., "Jesuitas santafesinos", en: *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, t. II, 2ª ed., pág. 64.

[20] Arzobispado de Santa Fe (en adelante: AASF), *Expedientes Matrimoniales* (en adelante *EM*), 1738/49, expte. 96.

Aranaz. Nieto paterno de D. Ambrosio de Lassaga, natural de Lessaca, y de Da. María Baptista de Barrenechea, natural de Arizcún; nieto materno de Pedro de Gamboa, natural de Aranaz, y de Da. María Josefa de Endara, natural de Lessaca [21].

f) María Antonia de Ziburu, baut. 6-3-1718 de 8 días (f. 3v.).

g) Francisco Antonio de Ziburu, nac. 17-7-1720, baut. 23-7-1720 (f. 17).

h) Roque de Ziburu, baut. 23-8-1722 (f. 20v.).

i) Fermín Luis de Ziburu, baut. 21-9-1728 de 8 días (f. 41).

3. Antonia de Echagüe y Andía, nac. 31-10-1687, baut. 8-11-1687 de 9 días (f. 84). Casó el 6-9-1707 (f. 60v.) con el capitán Manuel Pérez de la Sota, natural del lugar del Bosque, Provincia de las Cuatro Villas, Arzobispado de Burgos, que en Santa Fe tuvo destacada actuación junto a su cuñado D. Francisco Javier de Echagüe y Andía para liberar a la ciudad de la amenaza del indio [22]; hijo de Agustín Pérez de la Sota y de Da. Isabel del Alto Sota. No tuvieron hijos. Da. Antonia había sido dotada el 15-9-1707 [23].

4. María Catalina de Echagüe y Andía, nac. en agosto de 1689, baut. 18-12-1689 de 4 meses (f. 86). Fue sepultada el 30-12-1773 en el convento de Santo Domingo (f. 149). Testó, siendo viuda, el 24-11-1770 [24], declarando que había entrado a su matrimonio la casa de su morada, aunque nunca se labró escritura de dote. Casó el 23-5-1715 con D. José de Troncoso y Sotomayor, salteño que en Santa Fe fue alcalde de segundo voto en 1720 y 1736, alcalde de la Santa Hermandad en 1721, alcalde de primer voto en 1726 y 1739, procurador y defensor en 1727, juez de menores en 1736 y alférez real en depósito en el mismo año [25]; hijo de Manuel de Troncoso y Sotomayor, nacido en Vigo en 1638, y de Da. Agueda de Pastran; nieto paterno de Gaspar Colvel y Troncoso de Lira, natural de Vigo, regidor perpetuo de esa ciudad, y de Apolonia de Rivadeneira [26]. Padres de:

a) Manuel de Troncoso, nac. 12-2-1718, baut. 20-2-1718 de 8 días (f. 3). Casó el 17-11-1746 (f. 19v.) con Da. María Elvira de Zabala, baut. 29-2-1724 de 3 años (f. 26), hija del sargento mayor D. Pedro de Zabala, natural de Santiago de Chile, y de Da. Josefa Fuentes del Arco y Godoy, santafesina, casados el 20-8-1713 (f. 114v.).

[21] Herreras Vegas, Diego J., "Respuesta sobre la familia Seguí", en: *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* n. 56.

[22] Cervera, Manuel María, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, op. cit., t. I, pág. 470.

[23] DEEC, *EP*, t. 9, fs. 693/8v.

[24] DEEC, *EP*, t. 17, fs. 526/8.

[25] Cervera, Manuel María, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, op. cit., Apéndice VII.

[26] Crespo Naón, Juan Carlos, *Los antecesores de Don Prócoro Crespo*, Buenos Aires, 1972, Cap. IX.

Nieta paterna de D. Pedro de Zabala y Da. Isabel de Allende, vecinos de Santiago; y nieta materna del maestre de campo D. Pedro Fuentes del Arco y Da. Elvira de Godoy y Ponce de León, santafesina. Con descendencia.

b) Vicente de Troncoso, baut. 20-1-1720 de 2 meses (f. 9v.). Sacerdote.

c) Juan Blas de Troncoso, nac. 2-2-1721, baut. 9-2-1721 de 7 días (f. 11). Alumno de la Real Universidad de San Felipe, bachiller, licenciado y doctor en Teología, regente de la Cámara de Artes en 1781 y rector del Real Colegio Seminario del Santo Angel de la Guarda 1784/95 [27].

d) Ana María Josefa de Troncoso, baut. 16-11-1729 (f. 44v.). Casó el 24-10-1751 (f. 25) con D. Miguel Denis y Arce, hijo de Juan Denis y Arce y de Da. Francisca de Salas y Valdez; nieto materno del maestre de campo D. Miguel de Salas y Valdez, vecino feudatario y teniente de gobernador de San Miguel de Tucumán, y de la santafesina Da. María de Avila y Sotomayor. Con descendencia.

g) Félix Joaquín de Troncoso, nac. 20-11-1734, baut. 28-11-1734 de 8 días (f. 12). Casó el 7-6-1762 (f. 49v.) con Da. Ana Inés de Mendieta, santafesina, baut. 2-2-1744 de 5 días (f. 47v.), hija de D. José de Mendieta, chileno, y de Da. Ignacia Díez de Andino, santafesina. Nieta materna del maestre de campo D. Miguel Díez de Andino y de Da. Petrona Alvarez de la Vega, casados en Santa Fe el 20-11-1714 (f. 118v.). Con descendencia [28].

h) Cecilia Catalina de Troncoso, que casó el 25-9-1753 (f. 28) con el español Manuel Aris (cuyo apellido se corrompió en Arias), natural de Villanueva de los Infantes, Reino de Galicia. Fue dotada el 22-9-1753. Con descendencia.

5. *Francisco Javier de Echagüe y Andía*, que casó con Da. Josefa de Gaete. Siguel en V.

[27] Lira Montt, Luis, "Estudiantes cuyanos, tucumanos, rioplatenses y paraguayos en la Real Universidad de San Felipe y Colegios de Santiago de Chile. 1612-1817", en: *Historia* n. 14, publicación del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 1979.

[28] Los descendientes de D. Félix Troncoso se vincularon numerosas veces, por lazos de matrimonio, con sus parientes Echagüe. Por ello anotamos los nombres de sus hijos, habidos de su casamiento con Da. Ana Inés Mendieta:

1) Catalina, que casó con Francisco de Colobrán y Andreu; 2) José Francisco, que casó con Da. Catalina Troncoso y Ríos; 3) Juana Inés, que casó con Sebastián Puig; 4) María Ignacia, que casó con Quirce Pujato; 5) Félix Joaquín, que casó con Concepción San Elise y Agüero; 6) Felipe; 7) Juana Paula; 8) Gregoria, que casó con Julián Gálvez; 9) Petrona Antonia, que casó con Juan Manuel Soto; 10) José Ignacio, que casó con casó con Francisca Andino; 11) Francisco; y 12) María del Tránsito, que casó con Mariano Comas.

6. Rosalía de Echagüe y Andía, nacida en agosto de 1697, baut. 21-12-1698 de 1 año y 4 meses.

V. FRANCISCO JAVIER DE ECHAGÜE Y ANDIA, nació en Santa Fe el 22-8-1693, baut. 1-9-1683[29]. Estudió en el colegio de los jesuitas de Santa Fe. Fue sargento mayor en 1718, maestre de campo en 1728, alcalde en 1723, teniente de gobernador y justicia mayor desde el 12-6-1733 hasta su muerte el 1-12-1742, período en que pacificó a los indios, iniciando la obra de las reducciones mocovíes y abiponas [30]. Fue enterrado el 3-12-1742 en el templo del convento de Santo Domingo (f. 18).

Su viuda y el maestro Pedro Rodríguez, Cura Rector, testaron en su nombre en virtud del poder que les había otorgado, el 21-2-1743 declarando que D. Francisco Javier había entrado al matrimonio capital de $ 5.550 y su mujer $ 1.690 en alhajas y vestuario [31].

Fue Presidente de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1733, junto a su hija Da. María Francisca.

Casó en Santa Fe el 3-6-1718 (f. 32) con *Da. Josefa de Gaete*, baut. 8-5-1698 de 1 año de edad (f. 101), sepultada en el templo de San Francisco el 29-12-1743 (f. 20v.), hijo del sargento mayor D. Melchor de Gaete, porteño, alcalde de Santa Fe en 1699, 1714 y 1725, y de Da. Juana del Casal, santafesina, casados el 10-11-1695 (f. 45). Nieta paterna del alcalde de Buenos Aires D. Pedro de Gaete y Da. Leocadia Hurtado de Mendoza, que fuera bisnieta de Isabel de Irala, hija de Domingo Martínez de Irala [32]; nieta materna de Pedro del Casal, gallego, vecino de Santa Fe, y de Da. Beatriz Martínez de Salas, santafesina, casados el 18-12-1678 (f. 22).

En la testamentaría de D. Francisco Javier constan entre sus bienes: "las casas de su morada edificadas en solar entero cubiertas de teja, y se componen de doce cuartos en lo interior y a la parte de la calle tres que son de alquiler, todos con puertas, llaves y ventanas" [33].

Hijos:

1. Francisco de Echagüe y Andía, nac. 26-2-1721, sacerdote jesuita, entró en la Compañía de Jesús en Córdoba en setiembre de 1738 y profesó el 21-8-1757. Estaba en la Reducción de Santa Ana del Paraná en 1767 cuando fueron deportados los jesuitas por orden de Carlos III [34].

[29] Cafferata, Antonio, op. cit., p. 161.
[30] Udando, Enrique, op. cit.
[31] DEEC, *EP*, t. 13, fs. 261v./3v.
[32] Ibarguren, Carlos (h), "Aguirre, Manuel Hermenegildo de", en: *Genealogía. "Hombres de Mayo"*, Buenos Aires, Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, 1961.
[33] DEEC, *Expedientes Civiles* (en adelante: *EC*), t. 20, expte. 81, "Autos obrados por fin y muerte del general D. Francisco Xavier de Echagüe y Andía".
[34] Grenon, Pedro, S. J., *Sacerdotes jesuitas...*, op cit., pág. 65.

2. Juana de Echagüe y Andía, nac. 21-9-1723 (f. 25), enterrada en la iglesia de San Francisco el 12-10-1799 (f. 242). Casó el 27-7-1748 (f. 23), con D. Manuel de Gabiola, español, teniente mayor del Santo Oficio en 1755, procurador en 1756, alcalde en 1758 y 1771, administrador de tabaco en polvo en 1749 [35], ministro de la Tercera Orden Franciscana, fallecido el 9-2-1775 y enterrado en la iglesia de San Francisco (f. 164). Ambos fueron Presidentes de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1756. Da. Juana de Echagüe y Andía había sido dotada el 3-7-1748. Padres de:

a) Francisco Javier de Gabiola, nac. 22-8-1752, baut. 26-8-1752 de 4 días (f. 76).

b) María Ignacia de Gabiola, nac. 18-2-1756, baut. 21-2-1756 de 3 días (f. 96). Murió "repentinamente" de 10 años el 12-9-1766 y fue enterrada en la iglesia de San Francisco (f. 42).

c) María Manuela de Gabiola, baut. 2-4-1759 de 4 días (f. 118v.).

d) María Polonia de Gabiola, nac. 8-2-1761, baut. 13-2-1761 (f. 134). Testó el 6-6-1817 [36]. Casó el 1-3-1776 (f. 150) con D. Manuel de Toro y Villalobos, natural de Málaga, viudo de Da. Catalina Reyes, santafesina con la que había casado el 10-9-1754 (f. 30), alcalde de segundo voto en 1781 y 1786, alcalde de primer voto en 1787 y 1794, procurador y defensor de menores en 1791, y ministro de la Tercera Orden Franciscana en 1779.

Da. Polonia de Gabiola y su marido D. Manuel de Toro y Villalobos no tuvieron hijos; al morir éste, contrajo segundo matrimonio el 12-8-1797 (f. 433) con su primo hermano D. José de Echagüe y Andía, hijo de D. Narciso Javier de Echagüe y Andía y de Da. María Teresa Ruiz de Arellano. De este segundo matrimonio no tuvo hijos.

3. Narciso Javier de Echagüe y Andía, que casó con Da. María Teresa Ruiz de Arellano. Sigue en VI en Rama I.

4. Fermín de Echagüe y Andía, baut. 2-10-1726 de 8 días (f. 35v.). Soltero. Procurador de la ciudad en 1771 y 1792, alcalde en 1771 y 1793, presidente de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1749. Dio su poder para testar el 27-12-1806 [37] y fue sepultado en la iglesia de Santo Domingo el 1-1-1807 (f. 234).

5. Estefanía de Echagüe y Andía, nac. 26-12-1733, baut 8-1-1734 de 13 días con los nombres de Josefa Estefanía (f. 6). Abadesa de la Tercera Orden Franciscana en 1785. Casó el 16-7-1754 con D. José de Uriarte (f. 30), natural de la anteiglesia de Lemonis en el Señorío de Vizcaya, enterrado en el convento de Ntra. Sra. de La Merced el

[35] Cervera, Manuel María, *Historia de la ciudad...,* op. cit., Apéndice VII.

[36] DEEC, *EP,* t. 22, fs. 604v./7.

[37] DEEC, *EP,* t. 21, fs. 308v./10v.

23-10-1799 (f. 245), hijo de D. Lucas de Uriarte y Da. María Maruri. D. José de Uriarte fue procurador de la ciudad en 1770, defensor de pobres y menores en 1771 y testó el 15-10-1779 [38], hizo codicilo el 19 de ese mes [39], mandando que se dieran $ 1.000 a "Nuestra Señora de Guadalupe en la capilla nombrada de Setúbal".

Da. Estefanía de Echagüe y Andía había sido dotada según carta del 25-12-1755 [40]. Padres de:

a) José de Uriarte, nac. 3-6-1755, baut. 7-6-1755 de 4 días (f. 92).

b) María Rosalía de Uriarte, nac. 3-8-1756, baut. 6-8-1756 de 3 días (f. 101). Casó el 11-5-1780 (f. 203v.) con D. José Ignacio de Uriarte, nacido en Vizcaya, hijo de Juan Bautista de Uriarte y Da. María Agustina de Aldecoa. Con descendencia.

c) Bartolomé de Uriarte, nac. 22-8-1758, baut. 25-8-1758 de 3 días (f. 113).

d) Manuela de Uriarte, nac. 15-2-1760, baut. 20-2-1760 de 5 días (f. 124).

e) Manuel Ignacio de Uriarte, nac. 28-7-1761, baut. 31-7-1761 de 3 días (f. 138). Murió el 20-6-1767 y fue enterrado en la Iglesia Matriz (f. 59).

f) María Josefa de Uriarte, baut. 3-5-1763 de 1 mes y 14 días (f. 154).

g) Estefanía de Uriarte, baut. 29-12-1764 (f. 19). Con descendencia.

h) Petrona de Uriarte, nac. 1-6-1766, baut. 2-6-1766 (f. 56). Murió el 13-11-1766 y fue enterrada en la Iglesia Matriz (f. 46).

i) José Manuel de Uriarte, nac. 19-10-1767, baut. 22-10-1767 (f. 99).

j) José de Uriarte, nac. 25-11-1769, baut. 27-11-1769 (f. 163). Casó en la capilla de Rocha, Uruguay, el 25-8-1831 con Da. Angela López Texera, viuda de D. Esteban Ildefenso Seco Fonseca, hija de D. Francisco López de los Ríos, español, y de Da. Eugenia Texera, natural de Río Grande, Brasil [41]. Con descendencia en el Uruguay [42].

k) Francisca Javiera de Uriarte, nac. 9-3-1771, baut. 10-3-1771 (f. 203).

l) María Dolores de Uriarte, nac. 29-3-1776, baut. 31-3-1776 (f. 344).

[38] DEEC, *EP*, t. 18, fs. 196v./7v.

[39] Ibídem, fs. 199v./200.

[40] DEEC, *EP*, t. 14, f. 699.

[41] Goldaracena, Ricardo, "Vascos y navarros que formaron familia en el Uruguay: José Ignacio de Uriarte y Echagüe", en: *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, n. 56.

[42] Ibídem.

m) María Mercedes de Uriarte, nac. 20-9-1777, baut. 21-9-1777 (f. 395).

6. *Francisca Javiera de Echagüe y Andía*, nac. 3-8-1735, baut. 12-8-1735 (f. 16). Casó el 15-10-1760 (f. 44) con D. Gabriel Francisco de Lassaga, natural de la Villa de Lessaca, viudo en primeras nupcias de Da. María Francisca de Ziburu y Echagüe. Padres de:

a) Francisco Javier de Lassaga, nac. 8-8-1761, baut. 14-8-1761 de 6 días (f. 139). Casó el 21-3-1795 (f. 388v.) con Da Gregoria de Amenábar y Quiroga, hija de D. Salvador Ignacio de Amenábar, español, y de Da. Bonifacia de Quiroga y Umerez, santafesina, casados el 8-5-1769 (f. 81v.). Nieta paterna de D. Manuel de Amenábar y de Da. Josefa de Iturriaga, vecinos de Elgoíbar, Guipúzcoa; nieta materna de D. Gabriel de Quiroga, gallego, y de Da. Tomasa de Umerez y Rivarola, santafesina, casados el 17-4-1746 (f. 18v.). Con descendencia [43].

b) María Manuela de Lassaga, nac. 6-8-1762, baut. 14-8-1762 de 8 días (f. 149).

c) María Francisca de Lassaga, baut. 20-8-1763 de 2 meses y 14 días (f. 165) y fallecida el 18-3-1841 (f. 320v.), sepultada en la iglesia de Santo Domingo. Casó el 20-6-1796 (f. 410) con su primo hermano D. José Ignacio de Echagüe y Andía, hijo de D. Narciso Javier de Echagüe y Andía y de Da. María Teresa Ruiz de Arellano, con descendencia. Ver Rama I.

d) José Manuel de Lassaga, nac. 15-4-1767, baut. 19-4-1767 (f. 85). Murió el 26-4-1767 y fue enterrado en la iglesia Matriz (f. 56).

e) Juan Manuel de Lassaga, nac. 10-6-1768, baut. 12-6-1768 (f. 116). Casó con Da. María Mercedes Garcilazo de la Vega, con descendencia, y luego con Da. Cruz Ezpeleta, hija de D. Martín José de Ezpeleta y Da. María Josefa Troncoso, casados el 22-2-1769 (f. 78v), nieta paterna de D. José de Troncoso y Báez y de Da. Petrona de Gaete, casados en Santa Fe el 3-2-1738 (f. 10v.), con descendencia.

f) José Gabriel de Lassaga, nac. 15-8-1769, baut. 20-8-1769 (f. 154). Casó el 24-9-1806 (f. 62) con Da. Manuela Basaldúa, hija de D. Juan de Basaldúa, natural del Señorío de Vizcaya, y de Da. Josefa Paula de Troncoso, casados el 6-10-1762 (f. 51); nieta paterna de D. Tomás de Basaldúa y de Da. Josefa de Jáuregui; nieto materna de D. José de Troncoso y Báez y de Da. Petrona de Gaete, casados en Santa Fe el 3-2-1738 (f. 10v.), con descendencia.

g) José Ignacio de Lassaga, nac. 6-7-1770, baut. 22-7-1770 (f. 184).

h) María Josefa de Lassaga, nac. 23-11-1773, baut. 27-11-1773 (f. 238).

[43] Uno de sus nietos fue el Dr. D. Juan Francisco Seguí, constituyente de 1853. Ver: López Rosas, José Rafael, *Juan Francisco Seguí*, Santa Fe, Castellví, 1957.

i) Francisca Antonia de Lassaga, nac. 23-11-1773 (f. 284).

j) Pedro de Lassaga, nac. 29-6-1777, baut. 2-7-1777 (f. 387). Casó el 7-1-1810 (f. 125) con Da. Josefa Arias Troncoso, hija de D. José Arias Troncoso y Da. Josefa Denis Troncoso, casados el 25-4-1781 (f. 214v.); nieta paterna de Manuel Arias, natural de Villanueva de los Infantes, Galicia, y de Da. Cecilia Catalina de Troncoso y Echagüe, casados el 25-9-1753 (f. 28); nieta materna de D. Miguel Denis y Arce y de Da. Ana María Josefa de Troncoso y Echagüe, casados el 24-10-1751 (f. 25). Con descendencia.

7. María Ignacia de Echagüe y Andía, nac. 3-8-1735, melliza de la anterior, baut. 12-8-1735 (f. 16). Soltera. Dio su poder para testar el 27-2-1764 [44]. Sepultada el 16-1-1790 en la iglesia de La Merced (f. 428).

8. María Rosa de Echagüe y Andía, nac. 6-9-1736, baut. 15-9-1736 de 9 días (f. 21). Soltera.

9. Micaela de Echagüe y Andía, nac. 6-5-1738, baut. 16-5-1738 (f. 25). Murió el 12-7-1820 y fue sepultada en la iglesia de San Francisco (f. 138v.). Casó el 11-7-1759 (f. 40) con D. Simón de Avechuco y Retana, nacido en 1725 en la ciudad de Vitoria, Alava, España, hijo de D. Joaquín de Avechuco y Da. María de Retana y Echavarri, fallecido en Santa Fe el 18-4-1773 y enterrado al día siguiente en la iglesia de San Francisco (f. 138v.); alcalde de Santa Fe en 1764 y 1770, procurador en 1766 y 1773, fiscal de causas criminales en 1771 [45]. Padres de:

a) María Josefa de Avechuco, nac. 3-8-1760, baut. 8-8-1760 (f. 129). Murió en la infancia.

b) María Josefa de Avechuco, nac. 24-4-1763, baut. 27-4-1763 (f. 154). Testó el 4-2-1842 reconociendo por su hija natural a Da. Mercedes Arizaga de Avechuco, mujer de D. José Antonio de Berazategui [46].

c) José Antonio de Avechuco, baut. 20-8-1764 de 2 meses y 8 días (f. 166).

d) María Atanasia de Avechuco, nac. 2-5-1766, baut. 4-5-1766 (f. 115).

e) José Joaquín de Avechuco, nac. 19-5-1768, baut. 7-6-1768.

f) Simón Andrés de Avechuco, nac. 9-11-1770, baut. 12-11-1770 (f. 195), procurador sustituto en 1809, alcalde de segundo voto en 1811 y de primero en 1816.

10. Lucas de Echagüe y Andía, que casó con Da. Josefa de Vera Muxica, y luego con Da. Bonifacia de Carballo. Sigue en VI en Rama II.

11. María Francisca de Echagüe y Andía, presidenta de la Con-

[44] DEEC, *EP*, t. 16, f. 188.

[45] Cervera, Manuel María, *Historia de la ciudad...*, op. cit., Apéndice VII.

[46] DEEC, *EP*, t. 27, fs. 49/50.

gregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1733 y 1749. Enterrada en la Iglesia Matriz el 23-5-1780 (f. 259).

12. José de Echagüe y Andía.

13. Isidro Ignacio de Echagüe y Andía, que casó con Da. Bárbara de Mendieta. Sigue en VI en Rama III.

14. Melchor de Echagüe y Andía, que casó con Da. María Isabel Maciel. Sigue en VI en Rama IV.

RAMA I

VI. NARCISO JAVIER DE ECHAGÜE Y ANDIA, nació en Santa Fe en 1724, baut. 6-11-1724 (f. 28v.) con los nombres de Francisco Javier Narciso, que también usó. Murió el 10-6-1770 y fue enterrado al día siguiente en la Iglesia Matriz, junto al altar de San José (f. 103).

Fue alcalde de Santa Fe en 1752 y 1761, y presidente de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros junto a su mujer en 1754.

Casó el 15-5-1752 (f. 26) con *Da. María Teresa Ruiz de Arellano,* nac. 14-10-1725 (f. 32) y sepultada en la Iglesia Matriz junto al altar de San José el 3-2-1800 (f. 59); hija de D. Sebastián Ruiz de Arellano, natural de la Villa del Milagro, Navarra, alcalde de Santa Fe en 1726, y de Da. Juana Ventura de Lacoizqueta, santafesina, casados el 4-8-1718 (f. 2v.). Nieta paterna de D. Domingo Ruiz de Arellano y Da. Josefa de Pila y Bravo, vecinos de la Villa del Milagro; nieta materna del maestre de campo D. Juan de Lacoizqueta, natural de Legassa, Valle de Vértiz-Arana, Navarra, teniente de gobernador de Santa Fe, y de su mujer Da. María Martínez del Monje, santafesina, casados el 19-12-1691 (f. 41v.).

Al morir Da. María Teresa se inventariaron sus bienes, entre ellos se encontraba "la casa principal edificada en sitio de un solar compuesta de cinco piezas principales, las dos de bovedilla y las tres de entablado, con más una recamarita chica y una calesera, ambas de media agua", todo tasado en $ 5.000 [47]. También se tasó un almacén, varios esclavos, una calesa en buen estado, una alfombra de estrado, dos alfombras chicas de iglesia, una mesita de estrado con pies de cabra, dos tarimas de estrado, etc. y "cuatro blandones de plata de 8 marcos cada uno (...) que por ser destinados para la función de San José de 19 de cada mes no se sacan a colación del monto de bienes por no deberse partir en los herederos por ser desitnados para dicho fin". De esto se observa la devoción que el matrimonio profesaba a San José, cuyo nombre llevaron cinco de sus hijos, y cuyo altar eligieron como sepultura.

Hijos:

[47] DEEC, *EC,* t. 52, expte. 57.

1. Francisco Javier de Echagüe y Andía, nac. 3-3-1753, colegial del Real Convictorio Carolino en Santiago de Chile, y luego alumno de la Real Universidad de San Felipe. Sacerdote de destacada actuación en el Perú, donde fue rector de la Universidad de San Marcos y signatario del acta de independencia. Benemérito de la Orden del Sol. Murió en Lima el 17-12-1830 [48].

2. María Josefa de Echagüe y Andía, nac. 11-5-1754, baut. 19-5-1754 de 8 días (f. 86).

3. José Pascual de Echagüe y Andía, nac. 22-10-1755, baut. 26-10-1755 de 4 días (f. 94).

4. Narciso Ramón de Echagüe y Andía, nac. 5-6-1758, baut. 9-6-1758 de 4 días (f. 112).

5. José Ignacio de Echagüe y Andía, que casó con Da. Francisca de Lassaga Echagüe. Sigue en VII.

6. José Manuel de Echagüe y Andía, baut. 7-4-1764 (f. 160), procurador sustituto en 1796 y 1800, alcalde de primer voto en 1799 y de segundo en 1801. Capitán de la primera compañía del escuadrón de voluntarios de Santa Fe hasta que en 1804 se recluyó en el convento de San Carlos en San Lorenzo, tomando los hábitos franciscanos en 1809, y llamándose desde entonces Fray Manuel de los Dolores. Murió en el convento de San Carlos a los 80 años de edad [49].

7. José Antonio de Echagüe y Andía, murió párvula el 12-10-1768 y fue enterrada al día siguiente en la Iglesia Matriz (f. 82).

9. José de Echagüe y Andía, que casó con Da. Polonia de Gabiola Echagüe. Sigue en VIIb.

VII. JOSE IGNACIO DE ECHAGÜE Y ANDIA, nac. 8-7-1760, baut. 12-7-1760 de 4 días (f. 127). Alcalde de Santa Fe en 1791, 1814, 1815 y 1826, regidor en 1802.

Casó el 20-6-1796 (f. 410) con su prima hermana *Da. María Francisca de Lassaga,* nac. 6-6-1763, fallecida el 18-3-1841 y enterrada en el convento de Santo Domingo, hija de D. Gabriel Francisco Lassaga y de Da. Francisca Javiera de Echagüe y Andía, casados el 15-10-1760.

Hijos:

1. María Dolores de Echagüe, nac. 3-4-1797, baut. 4-4-1797 (f. 69).

2. Juana Josefa de Echagüe, nac. 20-3-1798, baut. el mismo día (f. 136).

3. María Josefa de Echagüe, nac. 19-2-1799, baut. 24-2-1799 (f. 206), fallecida el 27-8-1853, siendo sepultada en la iglesia de San Fran-

[48] Fasolino, Nicolás, *Francisco Javier de Echagüe y Andía - José Bonifacio Redruello,* Santa Fe, Colección El Litoral, 1955.

[49] Lassaga, Ramón J., *Tradiciones y recuerdos históricos.*

Busaniche, José Carmelo, *Hombres y hechos de Santa Fe,* 3ª serie, Santa Fe, Colmegna, 1970.

cisco [50]. Casó el 18-2-1822 (f. 32) con su primo segundo D. Cayetano de Echagüe Zabala, hijo de D. Cayetano de Echagüe y Andía y de Da. Francisca de Zabala y Barrenechea. Ver Rama IV.

4. María Antonia de Echagüe, nac. 7-11-1800, baut. 9-11-1800 (f. 6). Soltera. Sepultada en la iglesia de Santo Domingo el 21-4-1821 (f. 170).

5. José Manuel de Echagüe, que sigue en VIII.

VIII. JOSE MANUEL DE ECHAGÜE LASSAGA, nac. 26-4-1806, sargento mayor, murió en la batalla del Tala el 2-10-1838 y fue enterrado en la iglesia de San Francisco [51].

Con *Antonia Ramírez* fueron padres de:

1. María Amelia Ramírez, fallecida el 31-12-1895 y enterrada junto a su marido en la iglesia de San Francisco [52]. Casó el 4-3-1869 (f. 390) con su pariente D. Luis Lassaga, fallecido el 15-2-1910, hijo de D. Pedro de Lassaga y de Da. Josefa Arias Troncoso; nieto paterno de D. Gabriel Francisco de Lassaga y Da. Francisca Javiera de Echagüe y Andía; nieto materno de D. José Arias Troncoso y Da. Josefa Denis Troncoso. Padres de:

a) Luis Lassaga, nac. 1-7-1853, baut. 3-8-1853 (f. 39v.). Casó el 10-10-1879 (f. 104) con Da. Joaquina Roldán Galisteo, hija de D. Francisco Roldán y Da. Juana Isabel Galisteo, casados el 25-4-1859 (f. 54). Nieta paterna de D. Felipe María de Roldán y Pérez, santafesino, y de Da. Ascensión Correa, rosarina; nieta materna de D. José Elías Galisteo y de Da. Anastasia Roldán y Pérez, casados el 21-12-1815 (f. 316v.). Con descendencia.

b) Jerónimo Lassaga, nac. 27-7-1855, baut. 29-7-1855 (f. 174). Casó con Da. Encarnación Descalzo. Con descendencia.

c) Amelia Javiera Lassaga, nac. 2-12-1864, baut. 5-12-1864 (f. 245).

d) Pedro José Lassaga, nac. 10-8-1866, baut. 27-8-1866 (f. 37). Casó el 28-7-1892 con Da. Paula Garay, rosarina, hija de D. Juan Garay y Da. Carolina Basualdo (f. 90). Con descendencia.

e) Juana Rosario Lassaga, nac. 11-10-1869, baut. 21-10-1869 (f. 35). Casó con D. Miguel Parpal, con descendencia.

[50] Su lápida en la iglesia de San Francisco dice así: "Aquí yacen restos / de / Da. María Josefa E. de Echagüe / Falleció el 27 de agosto de 1863 / a los 64 años de edad / Su hijo / Dn. José María Echagüe / le dedica esta memoria / R.I.P.".

[51] En la iglesia de San Francisco se encuentra su lápida: "Aquí están sepultados los restos / del sargento mayor D. José Manuel Echagüe / Nació el 26 de abril de 1806 y murió en la batalla de El Tala / el 2 de octubre de 1838 / Sus sobrinos el Presbítero Severo y / Pedro Echagüe le dedican / este recuerdo / Q.E.P.D.".

[52] Lápida en la iglesia de San Francisco.

f) Juan Lassaga, nac. 2-2-1871, baut. 13-2-1871 (f. 174).

g) Antonia Avelina Lassaga, nac. 10-12-1872, baut. 18-12-1872 (f. 170).

h) Eudoro Lassaga, nac. 11-9-1875, baut. 18-10-1875 (f. 22). Casó el 4-5-1901 (f. 206) con Da. Laura Bouvier, hija de D. Jacinto Bouvier y Da. Narcisa Zavaleta, con descendencia.

VIIa. JOSE ANTONIO DE ECHAGÜE Y ANDIA, nac. 21-10-1765, baut. 21-10-1765 (f. 46). Murió el 27-4-1831 y fue enterrado al día siguiente en la iglesia de San Francisco (f. 101). Procurador sustituto en 1800, alcalde de primer voto en 1821 y presidente de la Junta de Representantes en 1822.

Casó el 24-2-1796 (f. 407) con *Da. Isabel de Garmendia*, nac. 22-2-1768 (f. 407), hija de D. Bernardo de Garmendia y Melo y de Da. Casilda Ximénez Naharro y Aguilera, casados el 22-11-1751 (f. 26). Nieta materna de D. Francisco Ximénez Naharro y Da. Jerónima de Aguilera y del Pino (hija a su vez de Juan de Aguilera, de valiente actuación en la toma de la Colonia del Sacramento).

Hijos:

1. Pascual Echagüe, que casó con Da. Manuela Puig. Sigue en VIII.

2. Ana Isabel María de la Luz Echagüe, nac. 11-9-1799, baut. 13-9-1799 (f. 251). Soltera. Abadesa de la Tercera Orden Franciscana en 1837.

3. José María Echagüe, que casó con Da. Celestina Garmendia. Sigue en VIIIa.

4. Josefa Casilda Echagüe, nac. 2-6-1802, baut. 4-6-1802 (f. 152). Soltera.

5. Bernardo Echagüe, nac. 21-7-1804, baut. 22-7-1804 con los nombres de José Antonio Bernardo (f. 296). Soltero, al morir dejó encargado testamentario a su hermano Juan Bautista Echagüe, e instituyó herederas de su casa, que se componía de un salón de tejas, a sus cuatro hermanas: Javiera, Ana, Clotilde y Romualda Echagüe [53].

6. Juan Bautista Echagüe, que casó con Da. Atanasia de la Cruz Salcedo. Sigue en VIIIb.

7. Josefa Romualda de los Dolores Echagüe, nac. 7-2-1812, baut. 8-2-1812 (f. 163). Soltera.

8. Clotilde Echagüe, soltera.

9. Javiera Echagüe, soltera.

VIII. PASCUAL ECHAGÜE GARMENDIA, nac. 16-5-1797, baut. 19-5-1797 con los nombres de Juan José Pascual Joaquín (f. 78). Falle-

[53] AGPSF, *Protocolo de Caminos*, t. 146, año 1855, f. 59.

ció en su campo de San Gabriel, La Paz (Entre Ríos) el 2-6-1867 y fue enterrado en el cementerio de Paraná [54].

Estudió en el Colegio de Monserrat de Córdoba de 1812 a 1815 y luego en la Universidad de Córdoba. Doctor en ambos derechos, brigadier general, gobernador delegado de Santa Fe 1825/26, gobernador de Entre Ríos 1832/41 y de Santa Fe 1842/52, luchó en Caseros y acompañó a Rosas a Inglaterra, volvió y fue ministro interino de Guerra y Marina de la Confederación e interventor nacional en Mendoza en 1859, ministro de la Tercera Orden Franciscana en 1832 y 1836, siendo abadesa su mujer, prior de la Tercera Orden Dominica en 1851 siendo priora su mujer.

Casó en Santa Fe el 25-4-1827 con *Da. Manuela Puig*, nac. 6-9-1803, hija de D. Sebastián Puig, catalán, y de Da. Juana Inés Troncoso, casados el 30-11-1797 en Santa Fe (f. 442). Nieto paterno de Sebastián Puig y Gisper y de Ana Tuny, naturales de la Villa de Bagur, Arzobispado de Gerona, Cataluña, nieta materna de D. Félix de Troncoso y Echagüe y de Da. Ana Inés de Mendieta, casados el 7-6-1762.

Hijos:

1. Rosa Echagüe, nac. 3-4-1828, baut. 6-4-1828 (f. 70) con los nombres de Benita Ana del Corazón de Jesús, falleció en noviembre de 1895 y fue sepultada en la iglesia de Santo Domingo. Priora de la Tercera Orden Dominica en 1859 y presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1882. Casó con D. Pedro Lucas Funes. Padres de:

a) Manuela Funes, que casó el 13-10-1882 (f. 160) con D. Eudoro Cullen, hijo de D. Guillermo Cullen y Da. Tomasa de Iriondo, casados el 26-2-1860. Nieto paterno de D. Domingo Cullen, canario, gobernador de Santa Fe, y de Da. Joaquina Rodríguez del Fresno, casados el 26-10-1828 (f. 138); nieto materno de D. Urbano de Iriondo y Da. Petrona Candioti, casados el 27-2-1827. Con descendencia.

b) Lucía Funes, que casó con D. Enrique Carbó Ortiz, con descendencia.

c) Rafael María Funes, presidente de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros 1890/93. Casó con Da. María Furno, hija de D. Juan B. Furno y Da. Margarita Sauret, vecinos de Esquina, Corrientes. Con descendencia.

d) Pedro Lucas Funes, presidente de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1892.

2. Isabel Echagüe, baut. 4-7-1829 con los nombres de Juana Isabel (f. 142). Casó el 16-7-1850 (f. 283v.) con su pariente D. Carlos Zavalla,

[54] Segura, Juan José Antonio, "Pascual Echagüe, senador por Catamarca", en: *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, t. XL, Santa Fe, 1969, pág. 86.

hijo de D. Bartolomé Zavalla, español, y de Da. Ana Comas, santafesina, casados el 14-8-1820 (f. 10). Nieto paterno de D. Manuel de Zavalla y Da. María Trueba, vecinos de la anteiglesia de Arregurriaga, Señorío de Vizcaya; nieto materno de D. Mariano Comas, catalán, y de Da. Tránsito Troncoso y Mendieta, santafesina. Padres de:

a) Carlos Zavalla, que casó con Da. Martina Rodríguez Gurruchaga, c. s.

b) Vicente Zavalla, que casó con Da. Juana Carbó.

c) Leónidas Zavalla, que casó con Da. Teresa Carbó.

d) Manuela Zavalla, que casó con D. Rodolfo Núñez.

e) Ana Zavalla, que casó con D. Antonio Uzín del Río.

f) Carmen Zavalla, que casó con D. Manuel Crespo.

g) María Zavalla, que casó con D. Jorge Ortiz Soler.

h) Sebastián Zavalla, que casó con Da. Trinidad Gallino [55].

3. Leónidas Echagüe, baut. Paraná 10-11-1832 [56]. Abogado. Gobernador de Entre Ríos 1871/75 y 1895/99. Falleció en Buenos Aires el 10-10-1907.

4. Sebastián Francisco Solano Echagüe, nac. Santa Fe 29-1-1834, baut. 9-2-1834 (f. 94). Entró al Colegio de Monserrat el 9-7-1849 de 16 años y estuvo allí cuatro años [57]. Soltero. Debió morir en su juventud.

VIIIa. JOSE MARIA ECHAGÜE GARMENDIA, nac. 12-9-1799, baut. 13-9-1799 con los nombres de José María de los Dolores (f. 251). Estudió en el Colegio de Monserrat en 1817/22 [58]. Coronel, gobernador de Santa Fe en 1864.

Casó con su prima hermana *Da. Celestina Garmendia*, abadesa de la Tercera Orden Franciscana en 1851, hija de D. Miguel Jerónimo de Garmendia, santafesino asistente al Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810 en Buenos Aires [59], y de Da. Isabel Robredo. Nieta paterna de D. Bernardo de Garmendia y Melo y de Da. Casilda Ximénez Naharro y Aguilera; nieta materna de D. Simón de Robredo y Da. Escolástica de Almandoz.

Hijos:

1. Arístides Echagüe.

2. Juan Timoteo Echagüe.

3. Milcíades Echagüe, sacerdote, diputado nacional en 1864, ca-

[55] Datos que agradecemos al Prof. Julio Alberto Tochi Meyer.

[56] Catedral de Paraná, *Bautismos*, 1827/33, f. 429.

[57] Grenon, Pedro, S. J., "Santafesinos universitarios", en: *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos*, t. III, pág. 39.

[58] Ibídem, pág. 38.

[59] Ibarguren, Carlos (h), "Garmendia, Miguel Jerónimo de", en: *Genealogía, "Hombres de Mayo"*, Buenos Aires, Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, 1961, págs. 172-173.

nónigo y vicario general del Ejército, prior de la Tercera Orden Dominicana en 1872.

4. *José María Echagüe*, que casó en Santa Fe el 6-7-1874 (f. 41) con Da. Emilia Gorsse, rosarina, hija de D. Carlos Gorsse y Da. Nicandra Cherete. Padres de:

a) María Cristina de la Luz Echagüe, nac. 1-10-1876.
b) Sara Echagüe, que casó con José María Bouquet Roldán.
c) Inés Echagüe, que casó con Enrique Howard Sullivan.
d) José María Echagüe, que casó con Eloísa Novillo.
e) Dolores Echagüe, que casó con León Orma.
f) Carlos Echagüe, que casó con Benedicta Carro Alvarez [60].

5. *Joaquín Echagüe*, casó en Santa Fe el 6-7-1874 (f. 41) con Da. Ana Gorsse, rosarina, hija de Carlos Gorsse y Da. Nicandra Cherete. Padres de:

a) Joaquín Echagüe, que casó con María Conde Cazón.

6. *Rómulo José Echagüe.*

VIIIb. JUAN BAUTISTA ECHAGÜE GARMENDIA, ministro de la Tercera Orden Franciscana en 1851.

Casó el 3-3-1855 (f. 375) con Da. Atanasia de la Cruz Salcedo, hija de Gregorio Salcedo y María Alejandra Itabel, vecinos de Santa Fe.

Hijos:

1. *Francisca Javiera del Santísimo Sacramento Echagüe*, nac. 18-8-1857, baut. 27-8-1857 (f. 314v.).

2. *Bernardo del Santísimo Sacramento Echagüe*, nac. 8-7-1861, baut. 11-7-1861 (f. 162).

3. *Cayetana de la Cruz Echagüe*, nac. 7-8-1863, baut. 9-8-1863 (f. 124).

4. *Gregorio Echagüe*, nac. 12-3-1867, baut. 15-3-1867 (f. 96).

VIIb. JOSE DE ECHAGÜE Y ANDIA, nac. Santa Fe, casó el 12-8-1797 (f. 134) con su prima hermana *Da. María Polonia de Gabiola y Echagüe*, nac. 8-2-1761, viuda de D. Manuel de Toro y Villalobos, hija de D. Manuel de Gabiola y Da. Juana de Echagüe y Andía.

Hijo:

1. *José María del Carmel Echagüe*, nac. 2-7-1798, baut. 3-7-1798 (f. 163). Falleció en la infancia.

RAMA *II*

VI. LUCAS DE ECHAGÜE Y ANDIA, nac. Santa Fe 18-10-1739,

[60] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato...*, op. cit.

baut. 27-10-1739 (f. 29). Alcalde de Santa Fe en 1779, 1798, 1803 y 1804, recaudador de Propios en 1793 [61].

Casó en primeras nupcias el 28-12-1766 (f. 47) con su parienta *Da. María Josefa de Vera Muxica*, hija de D. Francisco Antonio de Vera Muxica y Da. Juana Ventura López Pintado, vecinos de Santa Fe casados el 16-12-1739 (f. 12). Nieta paterna de D. Francisco de Vera Muxica y Da. Luisa de Torres Salguero; nieta materna de D. Andrés López Pintado y Da. Josefa Marcos de Mendoza.

Da. María Josefa de Vera Muxica dio poder para testar a sus padres el 4-11-1768 y ellos testaron en su nombre el 28 de ese mes. No tuvo hijos de su matrimonio.

D. Lucas de Echagüe y Andía casó en segundas nupcias el 4-6-1775 (f. 142) con *Da. Bonifacia Carballo*, hija de D. José Carballo y Da. Sebastiana Ruiz de Arellano, casados el 13-3-1745 (f. 17). Nieta paterna de D. Francisco Carballo y Da. Jerónima de Aguilera y del Pino; nieta materna de D. Sebastián Ruiz de Arellano y Da. María Ventura de Lacoizqueta, casados el 4-8-1718 (f. 2v.).

Hijos del segundo matrimonio:

1. Francisco de Echagüe y Andía, nac. 2-4-1778, baut. 4-4-1778 (f. 410). Se radicó en Santiago de Chile donde casó con Da. Ana Teresa de Tocornal y Jiménez, hija de D. Juan Bonifacio de Tocornal y Da. María Jiménez [62].

2. José Gregorio de Echagüe y Andía, baut. 25-4-1781 (f. 475). Alcalde en 1816, 1822 y 1823, prior de la Tercera Orden Dominica en 1827. Casó el 18-3-1824 (f. 62) con Da. Fortunata Morcillo, priora de la Tercera Orden Dominica en 1834, hija de D. Juan Francisco Morcillo y Da. Josefa Seguí. No tuvieron hijos.

3. María Francisca de Echagüe y Andía, nac. 18-12-1782, baut. 30-12-1782 (f. 508). Falleció niña, enterrada en la Iglesia Matriz el 3-3-1783 (f. 508).

4. Pedro Antonio de Echagüe y Andía, que casó con Da. Josefa Seguí. Sigue en VIIa.

5. María Francisca de Echagüe y Andía, nac. 31-7-1786, baut. 3-8-1786 de 3 días (f. 25). Casó con D. Francisco Antonio de la Torre, hijo de D. Francisco Javier de la Torre y Benítez, natural de Córdoba del Tucumán, y de Da. María Teodora de Vera Muxica, santafesina, casados el 28-12-1766 (f. 50v.). Nieto paterno de D. Pedro Fernando de la Torre y Palacios, natural de las montañas de Burgos, y de Da. María Josefa Benítez y Carranza [63]; nieto materno de D. Francisco

[61] Cervera, Manuel María, *Historia de la ciudad y provincia...*, op. cit., Apéndice VII.

[62] García Carraffa, Alberto y Arturo, *Enciclopedia heráldica...*, op. cit.

[63] Lazcano Colodrero, Arturo G. de, *Linajes de la gobernación del Tucumán*, Córdoba, 1969, págs. 478-479.

Antonio de Vera Muxica y de Da. Juana Ventura López Pintado, casados en Santa Fe el 16-12-1739 (f. 12). Da. Francisca de Echagüe testó el año de 1877 y luego el 21-11-1878 [64]. Padres de:

a) Daniel de la Torre, fallecido niño.

b) Javier de la Torre, casó el 25-1-1864 (f. 201) con Da. Celustiana Roldán, cordobesa, hija de D. Juan Roldán y Da. Manuela Ordóñez.

c) Teodora de la Torre, falleció soltera el 18-2-1841 (f. 319v.).

d) Bonifacia de la Torre.

e) Mercedes de la Torre, presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1884, casó el 24-8-1849 (f. 240) con D. José Ignacio Peiteado, hijo de D. Ignacio Peiteado y Da. Tránsito de la Torre y Vera. C. s.

f) Carmen de la Torre, monja.

g) Daniel de la Torre, casó el 23-11-1869 (f. 413) con Da. Tránsito Soto y Díez de Andino, presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros, hija de D. Félix Cantalicio Soto y Da. Carmen Díez de Andino, casados el 16-11-1847 (f. 141v.). Nieta paterna de D. Juan Manuel Soto y Da. Petrona Antonia Troncoso y Mendieta, casados el 25-8-1808 (f. 132v.), hija esta última de D. Félix de Troncoso y Echagüe y de Da. Ana Inés de Mendieta. Con descendencia.

h) Gertrudis de la Torre, presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1876/77, priora de la Tercera Orden Dominica en 1865, casó con D. Tomás Puig, ministro de la Tercera Orden Franciscana en 1861, presidente del Club del Orden en 1865 y 1872 y su socio fundador en 1853, hijo de D. Sebastián Puig y Da. Juana Inés Troncoso y Mendieta, casados el 30-11-1797 (f. 442), hija esta última de D. Félix de Troncoso y Echagüe y Da. Ana Inés de Mendieta. Con descendencia.

i) Francisco de la Torre.

6. *María Josefa de Echagüe y Andía*, casó en Santa Fe en casa de sus padres el 23-7-1815 (f. 239) con D. Enrique Núñez, natural de Buenos Aires, administrador de la Contribución Directa de Buenos Aires, hijo de D. Juan Núñez, administrador de la Aduana de Buenos Aires, y de Da. María Josefa García de Zúñiga [65]. Padres de:

a) Francisco Javier Núñez, oficial primero de la Tesorería del Banco de Buenos Aires, soltero.

b) Tomás Núñez, que casó el 16-10-1843 [66] con Da. Angela de Achával, santiagueña, hija de D. José Blas de Achával Castellanos,

[64] AGPSF, *Protocolo de Clucellas*, t. 159,, año 1877, f. 42v.
[65] Campos, Ricardo D., *Los García de Zúñiga y los Warnes*.
[66] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virerinato*.. , op. cit.

regidor, alférez y alcalde, gobernador delegado de Santiago del Estero en 1821, y de Da. Jacoba de Iramain y Borges. Con descendencia.

c) Sebastián Núñez, que casó el 16-10-1843 con Da. Nieves de Achával, hermana de la anterior [67].

d) Concepción Núñez, soltera.

VII. PEDRO ANTONIO DE ECHAGÜE Y ANDIA, alcalde de Santa Fe en 1814, 1830 y 1832, elector de diputados constituyentes en 1813, miembro de la Junta de Representantes en 1826 [68]. Enterrado el 4-9-1837 en el templo del convento de Santo Domingo (f. 216).

Casó el 31-1-1817 (f. 299) con *Da. Josefa Seguí*, viuda de D. Juan Francisco Morcillo Bailador, hija de D. José Seguí, natural de España, y de Da. Josefa Barba, casados en Santa Fe el 4-11-1773 (f. 125v.). Nieta paterna de D. Bartolomé Seguí y Da. Inés Dreta, vecinos de Mallorca; nieta materna de D. José Barba y Da. Plácida Rodríguez. Es interesante consignar que Da. Josefa Seguí con su primer marido habían sido padres de Da. Fortunata Morcillo, esposa de D. José Gregorio de Echagüe, lo que convirtió a madre e hija en hermanas políticas.

Hijos:

1. María Dolores Echagüe, nac. 5-3-1818, baut. el mismo día (f. 245). Falleció en 1912 y fue enterrada en la iglesia de San Francisco.

2. Domingo Echagüe, que casó con Da. Restituta Comas Troncoso. Sigue en VIII.

3. Pedro Antonio Echagüe, que casó con Da. Manuela Puig. Sigue en VIIIa.

VIII. DOMINGO ECHAGÜE SEGUI, nac. 8-10-1820, baut. el mismo día con los nombres de José Domingo del Rosario (f. 59). Casó el 1-5-1840 (f. 19), con *Da. Restituta Comas*, hija de D. Mariano Comas, español, y de Da. Tránsito Troncoso y Mendieta. Nieta paterna de D. Mariano Comas y Da. Teresa Fenné; nieta materna de D. Félix de Troncoso y Echagüe y de Da. Ana Inés de Mendieta.

1. Mariano Echagüe, baut. 14-12-1848 (f. 16). Prior de la Tercera Orden Dominica en 1898. Casó el 31-1-1880 (f. 110) con Da. Aurora Rodríguez Leiva, hija de D. Cipriano Rodríguez y Da. Petrona Leiva. Padres de:

a) Aurora Benita de las Mercedes Echagüe, nac. 3-4-1889, casó con D. Luis Martínez Urrutia, con descendencia.

2. José Anselmo del Corazón de Jesús Echagüe, baut. 27-5-1846 (f. 111).

[67] Ibídem.

[68] Cervera, Manuel María, *Historia de la ciudad y provincia...*, op. cit., Apéndice VII.

3. *María Ana de Jesús Echagüe*, baut. 20-4-1847 (f. 265).

4. *Mercedes Echagüe*, priora de la Tercera Orden Dominica en 1882. Casó en marzo de 1869 (f. 392), con D. Félix Pujato, prior de la Tercera Orden Dominica en 1882, hijo de D. Manuel Ignacio Pujato y Da. María Antonia de Larrechea, casados el 11-5-1833 (f. 217v.). Nieta paterna de D. Quirce Pujato, catalán, y de Da. María Ignacia de Troncoso y Mendieta, casados el 2-10-1792 (f. 355v.), hija esta última de D. Félix de Troncoso y Echagüe y de Da. Ana Inés de Mendieta. Padres de:

a) Félix Pujato, que casó el 20-2-1897 (f. 276), con Da. Celestina Pera, hija de D. Pedro Pera y Da. Carolina Nicolini. Con descendencia.

b) Trinidad Pujato, que casó con N. Bolero.

c) Mercedes Pujato, que casó con D. Francisco Ortiz Alemán, hijo de D. Francisco Ortiz de los Santos y Da. Azucena Alemán Tamayo. C. s.

d) Manuel Pujato, que casó el 17-6-1901 (f. 224) con Da. Sara Rueda Soto, hija de D. Luis Rueda y Da. Rosa Soto. Nieta paterna de D. Luis Rueda y Da. Sofía González Moyano; nieta materna de D. Aniceto Soto Troncoso y Da. Isabel Sanginés. C. s.

VIIIa. PEDRO ANTONIO ECHAGÜE SEGUI, baut. 12-5-1824 (f. 186). Casó el 5-3-1858 (f. 26) con *Da. Manuela Puig de la Torre*, hija de D. Tomás Puig y Da. Gertrudis de la Torre Echagüe. Nieta paterna de D. Sebastián Puig, catalán, y de Da. Juana Inés Troncoso y Mendieta, casados el 30-11-1797 (f. 442); nieta materna de D. Francisco Antonio de la Torre y Vera y de Da. María Francisca de Echagüe Carballo.

Hijos:

1. *Pedro Antonio Echagüe*, gobernador de Santa Fe 1906/10, senador nacional por La Rioja en 1918, presidente del Club del Orden en 1903. Casó con Da. Josefa Molina, presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros 1905/9 y de la Sociedad de Beneficencia, hija de D. Manuel Molina y Da. Juana Esperón Martínez, cordobesa. Padres de:

a) Pedro Antonio Echagüe, secretario del Superior Tribunal de Santa Fe 1916. Casó con Da. Petrona Pérez Nocetti. Con descendencia.

b) Josefa Echagüe, casó con D. Mario Alberto Marín, c. s.

c) Luis Alberto Echagüe, presidente del Superior Tribunal de Catamarca.

d) María Zaida Echagüe.

e) Sara Echagüe.

f) Roberto Echagüe.

2. *Alejandro Echagüe*, presidente del Banco Provincial, diputado

y senador nacional. Casó con Da. Carolina Pastor Rojas. Padres de[69]:

a) Silvia Sabina de San José Echagüe, nac. Sta. Fe 19-12-1892, baut. el 6-5-1893. Soltera.

b) Carolina Echagüe, nac. Sta. Fe 8-5-1894, baut. 8-7-1894. Soltera.

c) Ismael Estanislao del Corazón de Jesús Echagüe, nac. Sta. Fe 7-5-1897, baut. 28-6-1897, soltero.

d) María Esther Echagüe, soltera.

e) César Echagüe, soltero.

f) Guillermo Echagüe, soltero.

g) Julio Echagüe, soltero.

i) Isaías Echagüe, soltero.

3. Carlos Echagüe, que casó con Da. Bárbara Tackaes, s. s.

4. Eduardo Echagüe, soltero. Elector de presidente en 1910 y 1916, y senador provincial.

5. María Echagüe, que casó con D. Nicasio Vila. Padres de:

a) Nicasio Vila.

b) Iván Vila, que casó con Da. Elena Cossio Alurralde, c. s.

6. Ema Echagüe, que casó con D. Eliseo Soaje Garzón, hijo de D. Eliseo Soaje y Da. Felisa Garzón Maceda. Padres:

a) Emilio Soaje.

b) Eliseo Soaje, que casó con Da. Marta Hayoit de Boischucy.

RAMA *III*

VI. ISIDRO IGNACIO DE ECHAGÜE Y ANDIA, nació en Santa Fe, alcalde en 1791. Casó el 13-10-1762 (f. 51), con *Da. Bárbara de Mendieta,* baut. 4-12-1739, santafesina, hija de D. José de Mendieta y Da. Ignacia Díez de Andino. Nieta paterna de D. Miguel Díez de Andino y Da. Petrona Alvarez de la Vega, vecinos de Santa Fe.

Hijos:

1. Francisco Javier de Echagüe y Andía, baut. 19-3-1764 (f. 160). Murió el 26-9-1766 y fue enterrado en la iglesia de San Francisco (f. 43v.).

2. Josefa Petrona de Echagüe y Andía, nac. 17-1-1765, baut. 21-10-1765 (f. 21). Vivía todavía en 1837 y fue mejorada en el testamento de su hermana Da. Francisca Antonia.

3. Juan Bautista de Echagüe y Andía, nac. 22-6-1767, baut. 26-6-1767 (f. 93). Enterrado en la iglesia de San Francisco el 25-2-1840 (f. 269). Casó el 8-6-1833 (f. 219) con Da. Joaquina López Carballo, hija de D. José López Carballo y Da. Tomasa Zapata, vecinos de Santa Fe. S. s.

[69] Datos suministrados por el Prof. Julio Alberto Tochi Meyer.

4. Agustín de Echagüe y Andía, nac. 27-8-1769, baut. 31-8-1769 (f. 155).

5. Luis de Echagüe y Andía, nac. 11-11-1771, baut. 16-11-1771 (f. 220). Murió el 9-2-1772 y fue enterrado en San Francisco (f. 123).

6. Francisca Antonia de Echagüe y Andía, nac. 15-6-1777, baut. 17-6-1777 (f. 385). Testó el 6-10-1837 [70], terciaria franciscana, pidió ser enterrada en la iglesia de San Francisco. Mejoró en su testamento a sus hermanas Da. Tomasa y Da. Petrona con 6 novillos a cada una "en pequeña demostración de mi afecto y de lo muy obligada que me hallo con ellas por sus distinguidos servicios". Casó el 1-4-1799 (f. 172v.) con D. Carlos Ignacio de Zabala y Godoy, nac. 1-11-1762, baut. 4-11-1762 (f. 151), hijo de D. José Vicente de Zabala y Fuentes de Arco y de Da. Lucía de Barrenechea, vecinos de Santa Fe, casados el 28-10-1751 (f. 26). Nieto paterno de D. Pedro de Zabala y Allende, chileno, y de Da. Josefa Fuentes del Arco y Godoy, santafesina, casados el 15-9-1713 (f. 114v.); nieto materno de D. Ignacio de Barrenechea y de la Carrera, chileno, y de Da. Francisca Martínez del Monje, santafesina, casados el 25-9-1718 (f. 2v.). Padres de:

a) Joaquín Ignacio de Zabala, nac. 29-7-1810, baut. 29-4-1811 (f. 128).

b) Marcelino de Zabala, que casó el 19-1-1831 (f. 171v.) con Da. Candelaria Sejas, hija de Isabel Sejas, c. s.

c) Faustino de Zabala, que casó el 29-8-1832 con Da. Saturnina Loza, hija de José Loza y Agustina Rosa Fernández.

d) Lucas de Zabala.

7. Vicente de Echagüe y Andía, nac. 27-10-1779, baut. 28-10-1779 (f. 454). Murió el 3-4-1783 y fue enterrado en la iglesia Matriz (f. 298).

8. Marcelina de Echagüe y Andía, nac. 1-6-1782, baut. 8-6-1782 (f. 494). Murió el 1-4-1783 y fue enterrada en la iglesia Matriz (f. 298v.).

9. Tomasa de Echagüe y Andía, mejorada en el testamento de su hermana Da. Francisca Antonia en 1837.

10. Juan Crisóstomo de Echagüe y Andía.

RAMA *IV*

VI. MELCHOR DE ECHAGÜE Y ANDIA, nac. Santa Fe, coronel de milicias, alcalde de segundo voto en 1765, subdelegado de Guerra en 1786, recaudador de arbitrios en 1790, teniente de gobernador de Santa Fe 1776/92, presidente de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1758 junto a su mujer, ministro de la Tercera Orden Franciscana en 1792.

[70] DEEC, *EP*, t. 26, fs. 463v./5v.

Enterrado en el templo de San Francisco el 15-9-1811 (f. 351).

Casó el 4-12-1754 (f. 30) con *Da Isabel Maciel*, baut. Sta. Fe 26-11-1738 (f. 27), priora de la Tercera Orden Dominica, hija de D. Manuel Maciel, correntino, y de Da. Rosa de Lacoizqueta, santafesina, casados el 27-7-1726 (f. 18); nieta paterna de D. Baltasar Maciel de la Cueva y Da. Gregoria Cabral de Melo, vecinos de Corrientes; nieta materna de D. Juan de Lacoizqueta, maestre de campo, teniente de gobernador de Santa Fe, y de Da. María Martínez del Monje, santafesina, casados el 19-12-1691 (f. 71).

Hijos:

1. Juana Rosa de Echagüe y Andía, nac. 31-10-1755, baut. 4-11-1755 (f. 94), priora de la Tercera Orden Dominicana en 1784.

2. María Josefa Luisa Ramona de Echagüe y Andía, baut 23-6-1757 (f. 106), priora de la Tercera Orden Dominica en 1785. Casó el 8-1-1785 (f. 175v.) con D. Francisco Javier Martínez de Rozas, santafesino, hijo de D. Francisco Martínez de Rozas, español, y de Da. Francisca de Cacho y Herrera, santafesina, casados el 25-5-1743 (f. 15v.); nieto paterno de D. Juan Martínez de Rozas y de Da. Catalina Pardo de Santayana, vecinos del lugar de Villar, Arzobispado de Burgos; nieto materno de D. Pedro de Cacho y Herrera y de Da. Juana de los Ríos Gutiérrez, vecinos de Santa Fe. D. Francisco Javier Martínez de Rozas testó en Santa Fe el 1-8-1759 [71] y mandó ser sepultado en la iglesia de San Francisco, a cuya Tercera Orden pertenecía. Padres de:

a) Pedro Martínez Rozas.

b) María del Rosario Martínez de Rozas.

c) María del Carmen Martínez de Rozas, nac. 9-12-1779, baut. 10-12-1779 (f. 448v.).

d) María Juliana Martínez de Rozas, nac. 28-1-1781, baut. 10-2-1781 (f. 472).

e) Juana Petrona Martínez de Rozas, nac. 26-6-1782, baut. 8-7-1782 (f. 498).

f) Melchor Antonio Martínez de Rozas, nac. 27-1-1784, baut. 28-1-1784 (f. 534).

g) Nicolás Martínez de Rozas, nac. 10-9-1785, baut. 18-9-1785 (f. 585).

h) María Josefa Martínez de Rozas, nac. 27-4-1795, baut. 17-5-1795 (f. 367v.).

3. Juan Francisco de Echagüe y Andía, que casó con Da. Rosa Maciel. Sigue en VII.

4. María de las Mercedes de Echagüe y Andía, nac. 15-10-1762, baut. 21-10-1762 (f. 150).

[71] DEEC, *EP*, t. 19, fs. 48/54.

5. *Manuel Vicente de Echagüe y Andía*, nac. 19-4-1764, baut. 25-4-1764 (f. 160). Murió el 25-8-1766 y fue enterrado en el templo de Santo Domingo (f. 40).

6. *María Mercedes de Echagüe y Andía*, nac. 20-9-1766, baut. 24-9-1766 (f. 70).

7. *Cayetano de Echagüe y Andía*, que casó con Da Francisca de Zabala. Sigue en VIIa.

8. *Petrona de Echagüe y Andía*, nac. 19-10-1770, baut. 23-10-1770 (f. 193). Casó en 1792 con D. José Bezares, natural de la Villa de la Gracia, Galicia, hijo de Francisco Bezares Rubio y Da María Josefa de Abeledo [72].

9. *Narciso de Echagüe y Andía*, que casó con Da. Petrona Domeck. Sigue en VIIb.

10. *María Manuela de Echagüe y Andía*, nac. 28-5-1774, baut. 23-6-1774 (f. 249). Murió el 5-1-1798 y fue enterrada en la iglesia de Santo Domingo (f. 215).

11. *Pedro Nolasco de Echagüe y Andía*, que casó con Da. Juana de Arredondo. Sigue en VIIc.

12. *Melchor de Echagüe y Andía*, murió párvulo el 29-3-1781 y fue enterrado en el templo de Santo Domingo (f. 277v.).

13. *Antonio de Echagüe y Andía*, nac. 2-1-1783, baut. 5-1-1783 (f. 509). Murió el 1-5-1783 y fue enterrado en Santo Domingo (f. 304).

14. *Gregorio de Echagüe y Andía*, baut. 14-3-1784 (f. 454), colegial del Real Convictorio Carolino en 1804, alumno de la Real Universidad de San Felipe de Chile, académico de la Real Academia de Leyes y Práctica Forense, consultor de Juntas de la Academia en 1811 [73].

VII. JUAN FRANCISCO DE ECHAGÜE Y ANDIA, nac. 16-6-1759, baut 29-7-1759 de 1 mes y 13 días (f. 121).

Casó el 8-2-1780 en Santa Fe (f. 202) con su prima hermana *Da. Rosa Maciel y Valdivieso*, priora de la Tercera Orden Dominica en 1793, hija de D. Joaquín Maciel, teniente de gobernador de Santa Fe, y de Da. Isidora Fernández de Valdivieso; nieta paterna de D. Manuel Maciel y Da. Rosa de Lacoizqueta; nieta materna de D. Sivestre Fernández de Valdivieso y Da. Jerónima Rosa de Herrera y Cabrera.

Da. Rosa Maciel y Valdivieso testó en Santa Fe el 14-9-1827 [74].

D. Juan Francisco de Echagüe y Andía se avecindó a fines del siglo XVIII en la Villa Real de la Concepción en el Paraguay, donde fue comandante militar y civil de la Villa en 1798; como capitán de los Reales Ejércitos en retiro y agregación al estado mayor de la Plaza

[72] AASF, *EM*, t. XI, expte. 44.
[73] Lira Montt, Luis, op. cit.
[74] DEEC, *EP*.

de Buenos Aires, destinado en Concepción para la instrucción de aquellas milicias solicitó merced de un solar para casa en 1798 [75] y dos años más tarde solicitó más terreno "para cuando disponga traer a mi familia" [76].

D. Juan Francisco de Echagüe y Andía en 1833 todavía vivía en Villa Real de la Concepción, donde tuvo descendencia con Da. Tomasa Huerta [77].

Hijos de matrimonio:

1. Baltasar Buenaventura Echagüe, nac. 14-7-1785, baut. 18-7-1785 (f. 459).

2. Juan Francisco Echagüe, que casó con Da. Escolástica Escalante. Sigue en VIII.

3. María Mercedes Echagüe, nac. 16-9-1785, baut. 18-9-1785 (f. 585). Casó el 2-6-1805 (f. 46) con D. Francisco de Alsogaray, ministro de la Tercera Orden Franciscana en 1805, santafesino, hijo de D. Francisco Bernabé de Alsogaray y Da. Bernarda Muñoz, casados el 20-11-1765 (f. 34); nieto paterno de D. Pascual de Alzugaray y Da. Rosa de la Bastida, vecinos de Santa Fe, casados el 8-9-1746 (f. 19); nieto materno de D. Manuel Muñoz, natural de Andalucía, y de Da. María Medina, correntina. Padres de:

a) María Dolores Juana Francisca Alsogaray, nac. 21-8-1807, baut. el mismo día (f. 195).

b) Alvaro José Alsogaray, nac. 21-2-1809, baut. 22-2-1809 (f. 318). Falleció en Buenos Aires el 31-7-1879. Marino, secretario del almirante Brown, capitán de marina de las fuerzas de la Confederación, jefe de Correos de Santa Fe, comandante del Parque de los ejércitos de la Confederación en las campañas de Cepeda y Pavón, inspector general de la Armada, coronel, etc. [78]. Casó en Buenos Aires el 12-5-1832 con Da. Fernanda Alberti [79], hija de Juan Burgada y de Juana María Alberti. Con descendencia. Casó segundo el 7-7-1864 con Da. María Moreno, hija de D. Juan José Moreno y Da. Catalina Arandia. Con descendencia.

c) Josefa Petrona Alsogaray, nac. 13-4-1812, baut. 14-4-1812 (f. 171).

[75] Los datos sobre D. Juan Francisco de Echagüe y Andía en el Paraguay, me han sido muy gentilmente facilitados por el Sr. Roberto Quevedo. Archivo Nacional de Asunción, vol. 167, año 1798.

[76] Ibídem.

[77] Idem, vol. 440, S.P.T., n. 9, año 1841. Sucesión de D. Juan Francisco Echagüe.

[78] Yaben, Jacinto, *Biografías argentinas y sudamericanas*, Buenos Aires, 1938/40.

[79] AASF, *EM*, t. 1856/58, expte. 139. Información de D. José María Torres que casa con Da. Mercedes Alsogaray.

d) María Concepción Olegaria Alsogaray, nac. 6-3-1814, baut. el mismo día (f. 267).

e) Telma Alsogaray.

4. *María Josefa Rosa Echagüe*, nac. 4-12-1787, baut. 30-12-1787 (f. 76). Casó el 1-11-1805 (f. 47) con D. Pedro Arias y Sánchez, salteño, hijo de D. José Manuel Arias Rengel e Hidalgo, y de Da. Margarita Sánchez, vecinos de Salta. Padres de:

a) José María Arias, casó en Salta el 22-3-1843 con Da. Carlota San Millán, hija del Fernando San Millán Figueroa y Da. Josefa Alberro Arias. Con descendencia [80].

b) Rosario Arias, casó en Salta el 28-1-1849 con su primo hermano D. Pedro Echagüe Arredondo, coronel, poeta y autor dramático, hijo de D. Pedro Nolasco de Echagüe y Da. Juana de Arredondo. Con descendencia.

5. *María Dolores Echagüe,* nac. 14-3-1791, baut. 18-3-1791 (f. 207).

6. *Francisco Javier Echagüe,* que casó con Da. Francisca Antonia Dervez. Sigue en VIIIa.

VIII. JUAN FRANCISCO ECHAGÜE MACIEL, nac. 27-6-1782 (f. 497). Casó en Coronda el 31-8-1813 con *Da. Escolástica Escalante,* hija de Escolástica Abalos [81].

Escolástica Escalante testó en Santa Fe el 19-4-1861 [82].

Hijos:

1. *Juan Simón Echagüe,* nac. 17-2-1814, baut. 18-2-1814 (f. 265).

2. *Buenaventura Echagüe,* nac. 13-7-1815, baut. 14-7-1815 (f. 78).

3. *María Rosario Echagüe,* nac. 5-10-1817, baut. 6-10-1817 (f. 225). Casó el 19-10-1846 (f. 47) con su primo D. Donato Echagüe Domeck, paraguayo, socio fundador del Club del Orden en 1853, hijo de D. Narciso Echagüe y Da. Petrona Domeck. Con descendencia.

4. *María Ignacia Echagüe,* nac. 31-7-1819, baut. 1-8-1819 (f. 10).

5. *Bartola Rosa Echagüe,* nac. 23-8-1821, baut. 24-8-1821 (f. 46).

6. *Domingo de las Nieves Echagüe,* nac. 6-8-1823 (f. 163).

7. *Juan Francisco Echagüe.*

VIIIa. FRANCISCO JAVIER DE ECHAGÜE MACIEL, nació en Santa Fe. Casó en Santa Fe el 1-11-1811 (f. 165) con *Da. Francisca Antonia Banegas,* hija de Francisca Banegas. Da. Francisca Antonia usó después el apellido Dervez, seguramente el paterno.

Hijos.

1. *María Josefa Echagüe,* nac. 18-3-1813, baut. 20-3-1813 (f. 222).

2. *Pedro León Echagüe,* nac. 28-6-1814, baut. 29-6-1814 (f. 3).

[80] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virerinato...,* op. cit.

[81] AASF, *Matrimonios Coronda,* t. 1, f. 264.

[82] AGPSF, *Protocolo de Caminos,* t. 147, año 1861, f. 41.

3. Melchor Echagüe, que casó con Da. Elvira Cordeyro, hija de D. José Cordeyro, natural de Brasil, y de Da. Elvira Gómez [83]. Padres de:

a) Melchor Echagüe, nac. Buenos Aires 1-12-1852, fallecido el 1-1-1892. Soltero.

b) Erlinda Echagüe, nac. Buenos Aires 29-10-1857. Casó con D. Eulogio Sánchez Rodríguez. Con descendencia.

c) Carlos Claudio Echagüe, nac. Buenos Aires 30-10-1859, ingeniero civil. Casó con Da. Jovita Llobet, hija de D. Pedro Llobet y Da. Jovita Millán. Con descendencia.

d) Elvira Echagüe, nac. San Nicolás 15-1-1864, fallecida el 25-11-1892. Soltera.

e) Ernesto Echagüe, nac. Buenos Aires 8-12-1863. Casó con Da. Elena Guido Lavalle, hija de D. Eduardo Guido Spano y Da. Elena Lavalle Darragueyra. Con descendencia.

f) Tomasa Echagüe, nac. Pergamino 25-12-1867. Casó con D. José Cordeyro, hijo de D. José Cordeyro Gómez y Da. María Mármol Zavaleta. Con descendencia.

g) Alfredo Echagüe, nac. San Nicolás 27-3-1872, abogado, ministro de Hacienda de la provincia de Buenos Aires. Casó con Da. Dolores Santamarina, hija de D. Ramón Santamarina y Da. Ana Irasusta. Con descendencia.

4. Rafaela Echagüe, casó en 1831 con D. Joaquín del Ribero Ramallo. Padres de:

a) Rafaela del Rivero, que casó con su primo D. Julio Echagüe Arredondo, hijo de D. Pedro Nolasco Echagüe Maciel y de Da. Juana de Arredondo. Con descendencia.

VIIa. CAYETANO DE ECHAGÜE Y ANDIA, nac. 7-8-1769, baut. 11-8-1769 con los nombres de Domingo Cayetano (f. 123). Sepultado en la iglesia de San Francisco el 3-2-1797 con entierro mayor (f. 2).

Casó el 17-11-1795 (f. 399) con *Da. Francisca de Zabala*, nac. 17-4-1760 (f. 125), hija de D. José Vicente de Zabala y Godoy, santafesino, señor del Mayorazgo de la Huerta del Rey en Córdoba de Andalucía, y de Da. Lucía de Barrenechea, casados el 28-10-1751 (f. 26); nieta paterna de D. Pedro de Zabala y Allende, chileno, y de Da. Josefa Fuentes del Arco y Godoy, santafesina, casados el 15-9-1713 (f. 114v.); nieta paterna de D. Ignacio de Barrenechea, chileno, y de Da. Francisca Martínez del Monje, santafesina, casados el 25-9-1718 (f. 2v.).

Da. María Francisca de Zabala murió el 11-9-1800 [84].

Hijo:

[83] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato...*, op. cit.
[84] DEEC, *EP*, t. 20, fs. 77v./8v.

1. Cayetano de Echagüe, que casó con Da. María Josefa de Echagüe Lassaga. Sigue en VIII.

VIII. CAYETANO DE ECHAGÜE ZABALA, nac. 7-8-1796, baut. 8-8-1796 (f. 33) con los nombres de Cayetano María Domingo. Alcalde de Santa Fe en 1816, miembro de la Honorable Cámara de Representantes en 1824 y 1830, socio fundador del Club del Orden en 1853, prior de la Tercera Orden Dominica en 1866. Falleció el 6-10-1867 y fue sepultado en la iglesia de San Francisco.

Casó el 18-2-1822 (f. 32) con su prima *Da. María Josefa de Echagüe,* nac. 19-2-1799 (f. 806), fallecida el 27-8-1853 y sepultada en la iglesia de San Francisco, hija de D. José Ignacio de Echagüe y Andía y de Da. María Francisca de Lassaga.

Hijos:

1. José María de los Dolores Echagüe, baut. 15-4-1821 (f. 77). Presidente de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1871, socio fundador del Club del Orden en 1853 y su presidente en 1855 y 1861. Fue enterrado en el templo de San Francisco el 26-7-1873. Casó el 19-10-1844 (f. 87) con Da. Angela de Larrechea, nac. 2-8-1823, fallecida el 2-8-1894, enterrada en San Francisco, hija de Da. Petrona de Larrechea, nac. en Santa Fe en 1783 y fallecida el 24-11-1855; nieta materna de D. Martín Francisco de Larrechea, fallecida el 24-11-1855; nieta materna de D. Martín Francisco de Larrechea, navarro, y Da. Juana Fernández de Therán y Lacoizquieta, santafesina. Padres de:

a) María Echagüe, baut. 17-7-1845 (f. 128).

b) Clara Elena del Corazón de Jesús Echagüe, nac. 12-8-1846, baut. 13-8-1846 de 1 día (f. 209).

c) María Margarita de los Angeles Echagüe, nac. 23-2-1848, baut. 24-2-1848 de 1 día (f. 319).

d) María Encarnación de los Dolores Echagüe, nac. 25-3-1849, baut. 26-3-1849 (f. 45). Casó en Santa Fe en 1865 con D. Manuel Escalante, nacido en Córdoba en 1834, doctor en Derecho y Ciencias Sociales, hijo de D. Cayetano Vicente Escalante y Gómez y de Da. María Presentación Ramírez de Arellano, vecinos de Córdoba, casados el 14-1-1833. Con descendencia [85].

e) Elena de la Cruz Echagüe, nac. 3-5-1851, baut. 4-5-1851 de 1 día (f. 285). Casó en Santa Fe en 1868 con D. Jorge Scorciaffico, rosarino, hijo de D. Jorge Scorciaffico, italiano, y de Da. Juana Fontanilla, rosarina. Con descendencia.

f) María Francisca de las Mercedes Echagüe, nac. 4-6-1853, baut. 5-6-1853 de 1 día.

g) Francisca Manuela Echagüe, nac. 22-6-1854, baut. 6-8-1854

[85] Lazcano Colodrero, Arturo G. de, *Linajes de la gobernación del Tucumán,* t. II, Córdoba, 1968, págs. 232-235.

(f. 108v.). Casó en Santa Fe el 17-6-1885 (f. 230) con D. Conrado Porta, viudo de Da. Matilde de Iriondo y de Da. Mercedes Echagüe Iriondo, natural de España, hijo de D. Andrés Porta y Da. Teresa Villazán.

i) Josefa Hortensia Echagüe, nac. 19-6-1858, baut. 11-7-1858 (f. 374v.), presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1899, priora de la Tercera Orden Dominica en 1897. Casó en Santa Fe el 5-8-1881 (f. 132) con D. Celestino Rosas, natural de Córdoba, hijo de D. Anacleto Rosas y Da. Enriqueta Torres. Con descendencia.

j) José María Cayetano Echagüe, nac. 23-6-1860, baut. 16-7-1860 (f. 109).

k) Dolores Ramona del Corazón de Jesús Echagüe, nac. 6-12-1862, baut. 11-1-1863 (f. 78).

l) Adolfo Domingo del Corazón de Jesús Echagüe, nac. 20-12-1863, baut. 29-12-1863 (f. 160).

m) José María Bonifacio Echagüe, nac. 14-5-1870, baut. 5-6-1870 (f. 88v.). Casó el 7-5-1896 (f. 237) con Da. Josefa López, presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1902, hija de D. Estanislao López y Da. Sabina Niklison; nieta paterna del brigadier general D. Estanislao López, gobernador de Santa Fe, y de Da. Josefa Rodríguez del Fresno. Sin hijos.

n) José Manuel Echagüe, que casó el 4-11-1884 (f. 209) con Da. Mercedes Busaniche, y luego el 7-7-1890 (f. 20) con Da. Ana Busaniche, hijas ambas de D. Julio Busaniche y Da. Ana Doldán, santafesinos, casados el 1-7-1859 (f. 59); nietas paternas de Mateo Busaniche y Da. Cirila Escobar; nietas maternas de D. Ramón Doldán y Da. Mercedes Zuloaga. Con descendencia de ambos matrimonios.

2. María Paula del Carmen Echagüe, nac. 15-1-1823, baut. 16-1-1823 de 1 día (f. 47).

3. Mercedes Justina Echagüe, baut. 27-10-1824 (f. 195). Casó el 6-8-1847 (f. 128v.) con D. Zenón Lassaga, nac. 12-4-1824 (f. 180), socio fundador del Club del Orden, hijo de D. José Antonio Lassaga y Da. Marta Jaques, casados el 13-9-1813 (f. 206v.). Su padre era hijo natural de D. Juan Manuel Lassaga e hijo de crianza de Da. Angela Aguirre; su madre era hija de crianza de D. Basilio Jaques y Da. Isabel Rodríguez. Padres de:

a) Modesta Dolores Lassaga, nac. 6-4-1857, baut. 13-5-1857 (f. 285).

b) Rita Elvira Lassaga, nac. 15-6-1848, baut. 22-5-1848 (f. 343), que casó en 1875 con José Sixto Aragón, santafesino, hijo de Jacinto Aragón y María del Socorro Rodríguez, c. s.

c) José Antonio Lassaga, que casó con Constancia Otero, c. s.

d) Rita Restituta Lassaga, nac. 17-5-1852, baut. 19-5-1852

(f. 376), que casó en 1881 con José Correa, hijo de José María Correa y Petrona Navarro.

f) Juana Dorotea Lassaga, nac. 28-3-1859, baut. 2-4-1859 (f. 37).

g) Cayetano Lassaga, nac. 4-10-1861, baut. 18-10-1861 (f. 3), que casó el 23-3-1901 (f. 197) con Rosa Ramayo, hija de Benito Ramayo y Adela Jaimes.

h) Severo Lassaga, nac. 29-12-1863, baut. 15-1-1864 (f. 164).

i) Marta Lassaga, que casó en 1879 con Zacarías Gareca, hijo de Juan de Dios Gareca y Mercedes Torres, naturales de Salta.

j) Mercedes Lassaga, nac. 17-6-1854, baut. 20-6-1854 (f. 100).

k) Manuela Lassaga, que casó en 1876 con Manuel Yáñez, natural de Salta, hijo de José Manuel Yáñez y de Josefa Mariana Nildoso, c. s., y segundo con Cayetano Rodríguez Echagüe.

l) Josefa Lassaga.

4. Manuel Floro del Corazón de Jesús Echagüe, nac. 22-12-1827, baut. el mismo día (f. 57). Vicegobernador de Santa Fe 1878/82, socio fundador del Club del Orden y varias veces su presidente, ministro de la Tercera Orden de San Francisco en 1868. Testó en 1882.

Casó el 23-1-1854 (f. 249) con Da. Mercedes de Iriondo, hija de D. Urbano de Iriondo y Da. Petrona Candioti, casados el 27-2-1827 (f. 110v.); nieta paterna de D. Agustín de Iriondo, español, y de Da. María Josefa Narbarte, santafesina, casados el 11-4-1785; nieta materna de D. Francisco Antonio Candioti, primer gobernador de Santa Fe, y de Da. Ramona de Larramendi.

Casó segundo el 4-12-1876 (f. 72) con Da. Juana Inés Puig, presidenta de la Congregación de Ntra. Sra. de los Milagros en 1879, hija de D. Tomás Puig y Da. Gertrudis de la Torre; nieta paterna de D. Sebastián Puig, catalán, y de Da. Juana Inés de Troncoso y Mendieta, casados el 30-11-1797, nieta materna de D. Francisco Antonio de la Torre y Vera y de Da. Francisca de Echagüe y Carballo..

Hijos de primer matrimonio:

a) María de las Mercedes del Corazón de Jesús Echagüe, nac. 15-11-1854, baut. 17-11-1854 (f. 133). Casó el 26-6-1874 con D. Conrado Porta Villazán, viudo de Da. Matilde de Iriondo Candioti, español, hijo de D. Andrés Porta y Da. Teresa Villazán.

b) María Josefa Bernarda Echagüe, nac. 20-8-1856, baut. 26-8-1856 (f. 236v.). Casó con D. Manuel Fernández, coronel, hijo de D. Cipriano Fernández y Da. Natalia Vidal, rosarinos. Con descendencia [86].

c) Petrona Isabel Echagüe, nac. 4-7-1858 (f. 374v.). Casó en 1882 con D. Juan Scorciaffico (1847/87), rosarino, teniente coronel,

[86] Fernández Díaz, Augusto, "Fernández", en: *Genealogía* n. 14, Buenos Aires, Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, 1965.

hijo de D. Jorge Scorciaffico, italiano, y de Da. Juana Fontanilla, rosarina. Con descendencia. Casó en segundas nupcias con D. Eugenio Bepmale. Con descendencia.

d) María Isaura Dionisia Echagüe, nac. 8-5-1862, baut. 25-5-1862. Casó el 6-6-1883 (f. 176) con D. Ricardo Aldao, gobernador de Santa Fe, hijo de D. Tiburcio Aldao y Da. Tránsito Zavalla, casados el 5-7-1841. Nieto paterno de D. Pedro Aldao y Da. Joaquina Rodríguez del Fresno; nieta materna de D. Bartolomé Zavalla y Da. Ana Comas Troncoso. Sin descendencia.

e) Celina Genoveva Echagüe, nac. 3-1-1865, baut. 12-1-1865 [87].

f) María Concepción Echagüe, nac. 15-1-1867, baut. 31-1-1867 [88].

g) Manuel Echagüe, nac. 20-2-1869, baut. 18-3-1869 con los nombres de Néstor Manuel Ignacio (f. 320). Casó el 8-5-1895 (f. 190) con Da. Laura Cullen, hija de D. Domingo Cullen y Da. Dominga Crespo, casados el 4-6-1858 (f. 320); nieta paterna de D. Domingo Cullen, gobernador de Santa Fe, y de Da. Joaquina Rodríguez del Fresno; nieta materna de D. Domingo Crespo, gobernador de Santa Fe, y de Da. Dolores Rodríguez del Fresno. Con descendencia.

Hijos del segundo matrimonio:

h) María Mercedes Cándida Echagüe, nac. 3-10-1877, baut. 18-10-1877 (f. 411). Casó con D. Salvador Salvá, hijo de D. Salvador Salvá y Da. Margarita Piedrabuena. Con descendencia.

i) Ovidio Echagüe, nac. 6-7-1880, baut. 16.8.1880 con los nombres de Rómulo Ovidio (f. 168). Casó con Da. Ester Ureta Videla, priora de la Tercera Orden Dominica 1945/47, hija de D. Santiago Ureta, chileno, y Da. Antonia Videla. Con descendencia.

5. *Clara Francisca del Corazón de Jesús Echagüe*, nac. 13-8-1830, baut. el mismo día (f. 219). Casó el 22-8-1856 con D. Pantaleón Rodríguez, rosarino, hijo de D. Domingo Rodríguez y Da. María de la Cruz Carbonell. Padres de:

a) Cayetano Rodríguez, que casó con su prima hermana Da. Manuela Lassaga Echagüe, hija de D. Zenón Lassaga y Da. Mercedes Echagüe, casados el 6-8-1847. Con descendencia.

b) Francisca Rodríguez, que casó con D. Calixto Lassaga. Con descendencia.

c) Ovidio Rodríguez, que casó con Da. Vicenta García González.

6. *Pedro Antonio Echagüe*, nac. 21-2-1832, baut. 22-2-1832 de 1 día (f. 339). Casó el 16-4-1859 (f. 53) con Da. Avelina Gómez Aldao, hija de D. Pablo Gómez y Da. Carmen Aldao; nieta paterna de D.

[87] Arenas Luque, Fermín, *Los Cabrera y los Iriondo.*
[88] Ibídem.

Pablo Gómez y Da. Rufina Pereyra; nieta materna de D. Pedro Aldao y Da Joaquina Rodríguez del Fresno. Padres de:

a) Pedro Cayetano Benjamín Echagüe, nac. 31-3-1860, baut. 7-5-1860 (f. 98). Casó con Da. Elisa Arrarte, santafesina, hija de D. Estanislao de Arrarte, natural de Bilbao, y de Da. Florentina Basavilbaso Martínez, santafesina. Sin descendencia.

b) Filadelfo Félix Ramón Echagüe, nac. 30-8-1861, baut. 13-10-1861 (f. 2v.).

c) Cayetano Gregorio Echagüe, nac. 9-5-1863, baut. 18-6-1863 (f. 111v.).

d) Dominga Avelina Echagüe, nac. 4-8-1865, baut. 15-9-1865 (f. 305v.).

e) Ercilia de la Trinidad Echagüe, nac. 19-6-1867, baut. 9-8-1867 (f. 140). Casó con D. Antonio Crespo Picazo, hijo de D. Ignacio Crespo y Da. Telma Picazo.

f) Cayetano Echagüe, nac. 4-7-1868, baut. 14-9-1868 (f. 263). Casó con Da. Dolores Bracamonte. Con descendencia.

g) María del Tránsito del Carmen Echagüe, nac. 15-10-1870, baut. 30-10-1870 (f. 132).

h) Lucio Pedro Nolasco Echagüe, nac. 17-2-1876, baut. 19-4-1876 (f. 49).

i) Severo Romualdo Echagüe, nac. 17-2-1876, baut. 19-4-1876 (f. 124). Casó con Da. Carmen Gómez Freyre.

j) Patricio Jacinto del Corazón de Jesús Echagüe, nac. 26-7-1877, baut. 27-9-1877 (f. 395).

k) Bárbara del Corazón de Jesús Echagüe, nac. 4-12-1879, baut. 26-1-1879 (f. 55v).

l) María Josefa Leandra del Corazón de Jesús Echagüe, nac. 27-2-1883, baut. 9-5-1883 (f. 55v.).

7. Severo Cayetano Ignacio Echagüe, nac. 6-11-1833, baut. 7-11-1833 de 1 día (f. 77). Presbítero, prior de la Tercera Orden Dominica. Murió el 7-2-1895 y fue enterrado en el templo de San Francisco.

8. Manuela de la Concepción Echagüe, nac. 17-10-1837 (f. 243).

9. José Luis del Corazón de Jesús Echagüe, baut. 21-6-1839 (f. 108).

10. Fortunato Echagüe.

VIIb. NARCISO DE ECHAGÜE Y ANDIA, nac. 29-10-1772.

Se radicó en el Paraguay y contrajo matrimonio en la Villa Rica del Espíritu Santo el 19-5-1798 con *Da. Petrona Domeck y Robledo*, hija de D. Pedro Nolasco Domeck y Da. Clara Robledo [89].

[89] Agradezco la partida de matrimonio al Sr. Roberto Quevedo. Se conserva en el Archivo de la Catedral de Asunción del Paraguay, Libro de Matrimonios, 19 de mayo de 1798.

Hijo:

1. Donato Echagüe, que casó con Da. María del Rosario Echagüe Escalante. Sigue en VIII.

VIII. DONATO DE ECHAGÜE DOMECK, nació en el Paraguay, se avecindó en Santa Fe y fue socio fundador del Club del Orden en 1853.

Casó en Santa Fe el 19-10-1846 (f. 113) previa dispensa de parentesco, con *Da. María del Rosario Echagüe*, nacida el 5-10-1817, hija de D. Juan Francisco de Echagüe Maciel y de Da. Escolástica Escalante, casados en Coronda el 31-8-1813.

Donato de Echagüe testó en Santa Fe el 10-9-1863 [90].

Hijos:

1. Mariano Mercedes Echagüe.

2. Juan Narciso Echagüe, baut. 9-3-1848 (f. 321).

3. Melchora de las Mercedes Echagüe, nac. 7-1-1850, baut. 9-1-1850 (f. 134).

4. Petrona Ignacia Mercedes Echagüe, nac. 31-7-1851, baut. 13-8-1851 (f. 310). Casó en 1876 con D. Fermín Deniel, hijo de Víctor Deniel y Rosario Romero. Con descendencia.

5. Juan Francisco Echagüe, baut. 12-10-1854 (f. 126v.).

6. Francisco Donato Echagüe, nac. 29-4-1857, baut. 15-7-1857 (f. 303).

7. Trinidad Justina Echagüe, nac. 3-4-1860, baut. 16-5-1860 (f. 101).

VIIc. PEDRO NOLASCO DE ECHAGÜE Y ANDIA, nació en Santa Fe el 1-1-1777, baut. 30-1-1777 (f. 376).

Sargento mayor, guerrero de la independencia, fallecido degollado en 1839 [91].

Casó con *Da. Juana Arredondo* [92].

Hijos:

1. Pedro de Echagüe, que casó con Da. Rosario Arias Echagüe. Sigue en VIII.

2. Isabel de Echagüe, baut. Córdoba 1823, fallecida en Buenos Aires en 1888. Casó en Buenos Aires en 1861 con Pablo García Bauzá.

3. Julio de Echagüe, que casó con Da. Rafaela del Ribero Echagüe. Sigue en VIIIa.

[90] AGPSF, *Protocolo de Caminos*, t. 148, año 1863, f. 82.

[91] Yaben, Jacinto, op. cit.

[92] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato...*, op. cit., ts. I y VI.

Busca-Sust Figueroa, Jorge, "Arredondo", en: *Boletín del Centro de dios Genealógicos de Córdoba*, n. 13, Córdoba, 1979, pág. 10.

VIII. PEDRO DE ECHAGÜE, nacido en Buenos Aires el 8-10-1821 [93].

Coronel, literato y poeta.

Casó en Salta el 28-1-1849 con su parienta *Da. Rosario Arias Echagüe,* nacida en Salta, hija de D. Pedro Arias y Sánchez, salteño, y de Da. Josefa Rosa de Echagüe Maciel, santafesina, casados el 1-11-1805.

Tuvo un hijo con *Da. Epifanía de la Barrera.*

Hijos de matrimonio:

1. Rosario Echagüe, casó el 20-9-1867 con D. Mariano Cabral y Cossio, hijo de D. Mariano Cabral y Díaz de Castro y de Da. Mercedes Cossio Neyra. Padres de:

a) Rosa Cabral, que casó primero con D. Alberto Hernández Saubidet y segundo con D. Arturo Silveyra Encina.

b) José María Cabral, que casó en 1908 con Da. Catalina Reynal O'Connor.

c) Mercedes Cabral.

2. Zulema Echagüe, casó en 1883 con D. Jorge Maurice López, hijo de Santiago Maurice López y Da. Pascuala Carballo. Padres de:

a) Jorge Maurice, que casó con Da. Luisa de la Serna Piñeyro.

b) Noemí Maurice, que casó con Juan Punilla.

c) Rosario Maurice, que casó con Rodolfo Mota del Campillo.

d) Francisco Maurice.

Hijo natural:

3. Juan Pablo Echagüe, nacido en San Juan el 4-7-1887. Escritor, historiador y crítico, conocido como Jean Paul Echagüe. Casó con Da. Lola Naón. Padres de:

a) Lola Echagüe.

b) Pedro Julio Echagüe.

c) Juan Pablo Echagüe.

VIIIa. JULIO DE ECHAGÜE, casó con *Da. Rafaela del Ribero Echagüe,* hija de D. Joaquín del Ribero Ramallo y Da. Rafaela Echagüe Dervez.

Hijos:

1. Julio Echagüe, que casó en 1888 con Da. Angela Fernández Gómez.

2. Isabel Echagüe, que casó en 1887 con D. Augusto Cabot Díaz.

93 Calvo, Carlos, op. cit.

LAS CORRECTAS FILIACIONES DE DOS HOMONIMOS LLAMADOS JUAN DE MELO

por CARLOS E. FANDIÑO Y ALDO A. BELIERA

Los casos de personas homónimas crean frecuentes problemas genealógicos de filiación y muchas veces inducen a aseveraciones que a la postre resultan erróneas.

Hay innumerables ejemplos de múltiple homonimia entre antiguos pobladores de Buenos Aires y de su campaña, especialmente durante el siglo XVII y principios del siguiente, cuando era común la adopción de apellidos que no correspondían a la línea paterna en la forma que se adoptó luego y como se conoce en la actualidad.

Así, los Andrés Lozano, los Juan Abalos de Mendoza, los Juan de Melo, los Agustín de Lara, los Francisco Díaz, las María Gómez de Saravia, las Juanas y Marías de Melo, etc., etc., presentan casos de filiación muchas veces insolubles, cuando no equivocados.

El caso que expondremos ahora se refiere a dos pobladores casi contemporáneos que aparecen citados como el capitán Juan de Melo y el sargento mayor Juan de Melo. Del primero está probado que casó en primeras nupcias con Inés de Ledesma y en segundas con María Ignacia Rodríguez de Figueroa, en ambos casos sin sucesión y que falleció antes de 1740. Del segundo también está probado que casó con Micaela Correa, en este caso con amplia sucesión en los pagos de la Pesquería, de la cañada de la Cruz y de las zonas vecinas, hoy ubicadas alrededor de las ciudades de Campana, Zárate y Capilla del Señor. Posteriormente describiremos la descendencia que conocemos de esta importante familia de esos aledaños.

Desarrollaremos en primer término los análisis de las filiaciones de ambos pobladores y demostraremos la inexactitud de una anotación marginal colocada en la partida de casamiento de Francisco de Melo Coutinho con Ana Sánchez de Agüero, motivo sin duda de la errónea filiación que se le atribuyó al capitán Juan de Melo.

A. – Del capitán Juan de Melo se escribió que era hijo de Francisco de Melo Coutinho y de Ana Sánchez de Agüero, quienes habían casado el 4-11-1671 (LM, 3M/45), siendo él viudo de Inés del Sueldo y ella viuda de Pablo de Guzmán y Tejeda. Esta partida tiene una

notación marginal colocada sin duda con bastante posterioridad (no creemos que lo haya sido por el cura rector Juan Cayetano Fernández de Agüero), que dice "suegros de Da. Ignacia Rodríguez, hermana del Señor Arcediano Dn. Marcos Rodríguez. Mejoró y se velaron, y tuvieron hijos".

Conforme a esta aseveración, resultaba evidente que el cap. Juan de Melo era hijo del matrimonio anterior, pues está comprobado que estuvo casado con María Ignacia Rodríguez de Figueroa.

Por el testamento de Francisco de Melo Coutinho redactado el 6-7-1715 (AGN: IX-48-9-6, f. 713) a la avanzada edad de 86 años, pues había sido bautizado el 8-12-1629 (LM, 2¹/93), se desprende que los hijos vivientes a aquella fecha eran Manuel, Francisco, María Magdalena y Juan de Melo, nombrando albaceas a su esposa y al último de los hijos citados. No fueron ellos los únicos hijos de este matrimonio, pues debemos agregar a María, b. 16-4-1685 (LM, 4B/68), a otra María, b. 9-1-1689, de 7 días (LM, 4B/102), a otro Juan, b. 7-2-1676, de 2 años (LM, 3B/181 v.) y aún a otro Juan, b. 25-7-1684, de 4 años y 10 meses (LM, 4B/29). Todos éstos no están citados en el testamento del padre de 1715, por lo cual suponemos que el tercer Juan de Melo Coutinho sobreviviente fue el b. 9-7-1688, de 6 años (LM, 4B/97), o sea, el albacea del padre.

Ahora bien; sobre el capitán Juan de Melo sabemos que casó en primeras nupcias con Inés de Ledesma, hija de Antonio de Ledesma y de Paula Gómez Fonseca o Cáceres y viuda que era de Mateo de Berdún y Villaysán. Inés de Ledesma testó el 9-4-1717 (AGN: IX-48-9-7, f. 411 v.) nombrando albacea a su marido el capitán Juan de Melo y declarando que no hubo descendencia. Su viudo casó al poco tiempo, el 15-9-1717 (LM, 4M/137), con María Ignacia Rodríguez de Figueroa, hija de Diego Rodríguez de Figueroa y de Petronila López Camelo o Cervantes y, en consecuencia, hermana entera del Dr. Marcos Rodríguez de Figueroa, el arcediano de la Iglesia Catedral.

Antes de continuar con el capitán Juan de Melo haremos una breve digresión para comentar algunos aspectos de la vida de María Ignacia Rodríguez de Figueroa o simplemente Ignacia Rodríguez, como es frecuentemente citada en la documentación de la época.

Había sido bautizada el 10-7-1674, de 11 días (LM, 3B/161) y antes de casar con Juan de Melo lo había hecho el 26-2-1705 (LM, 4M/21) con el alférez Alonso Pérez, matrimonio que luego se anuló, según una notación marginal que dice también que ambos casaron posteriormente con otras personas, como efectivamente ocurrió.

En el Censo de 1744, p. 361, aparece viviendo cerca de la Catedral, posiblemente en la calle de las Torres (actual Rivadavia). Era viuda y vivía con una niña llamada Juana Bautista, más la presencia de

seis esclavos y alquilando varios cuartos de su morada a distintas personas.

María Ignacia Rodríguez de Figueroa extendió con su marido el capitán Juan de Melo un testamento recíproco el 21-11-1731, que comentaremos luego con mayor profundidad y dos codicilos fechados el 23-6-1745 y el 20-2-1748. En el primero de estos codicilos manifiesta que "como mi enfermedad hubiese sido dilatada y me fuera preciso traer a mi casa quien me asistiese, traje con efecto a Da. Juana González a quien le dejo dos cuartos que siguen de la tienda con su corralito competente para que los goce como propios con la bendición de Dios".

En el segundo codicilo ratifica lo anterior y dice que la donación a Juana Bautista González la hizo antes que ésta se casara con D. Antonio de Castro, quien fue, además, uno de los testigos firmantes del segundo codicilo de Ignacia Rodríguez. Finalmente en su testamento definitivo del 5-6-1748 nombra por universal heredera de todos sus bienes a Juana Bautista González.

Y ahora nos preguntamos: ¿quién era esta joven casada el 25-6-1747 (LM, 5M/2) con el portugués Antonio de Castro y que fuera tan protegida por Da. María Ignacia?

Cuando Antonio de Castro dio un p. p. t. el 20-10-1775 que fuera protocolizado el 10-4-1776 (AGN: R. 1 de 1776, f. 66), dice que su esposa Juana Bautista González es hija de María Ignacia Rodríguez de Figueroa, de la cual heredó 807 pesos y 4 reales. Creemos que esta María Ignacia es la famosa sobrina homónima de la viuda del capitán Juan de Melo y que el 17-9-1730 casara con D. Nicolás de Echavarría y Galardi, protagonizando luego un sonado divorcio a causa de su conducta y existiendo la posibilidad de que Juana Bautista González fuese su hija ilegítima, dependiendo ello de la fecha real de su nacimiento, la cual por ahora se desconoce.

Volviendo ahora al problema de la filiación del capitán Juan de Melo, dijimos anteriormente que la nota marginal colocada en la partida de casamiento de Francisco de Melo Coutinho con Ana Sánchez de Agüero llevó a suponer que éstos eran los padres de nuestro Juan de Melo, e incluso que se lo identificara como el bautizado el 7-2-1676, de 2 años de edad.

Pensamos que esta filiación no es la correcta y, con todo respeto al sacerdote que colocó esta nota marginal, la misma fue producto de alguna confusión.

Así, en su *Padrón...*, Tomo IV, p. 319, D. Hugo Fernández Burzaco recogió la filiación errónea basado sin duda en esa nota y por eso al capitán Juan de Melo lo llamó Juan Melo Coutiño y Agüero, hijo de Francisco de Melo Coutiño y de Ana Sánchez de Agüero, citando sus dos matrimonios con Inés de Ledesma y con María Ignacia

Rodríguez de Figueroa, sin sucesión en ninguno de ambos. Con anterioridad (Cfr.: Boletín Interno Nº 100 de julio de 1980) dicho investigador también señalaba que María Ignacia había casado con José (sic) de Melo y Agüero.

Pero en contra de esta suposición debemos señalar ahora las siguientes pruebas documentales:

1. – El capitán Juan de Melo y su segunda esposa (María) Ignacia Rodríguez (de Figueroa) extienden un testamento recíproco el 21-11-1731 (AGN: R. 3 de 1731, f. 730), donde ninguno de los esposos da su filiación y él es siempre citado como el capitán Juan de Melo. Posteriormente ella, ya viuda, redactó un codicilo el 23-6-1745 (AGN: IX-49-1-9, f. 262), otro codicilo el 20-2-1748 (AGN: IX-49-2-2, f. 101) y finalmente otro testamento el 5-6-1748 (AGN: R. 2 de 1748, f. 219), pocos días antes de su muerte. En ninguno de estos tres documentos dice que su esposo se llamase Juan de Melo Coutinho, citándolo simplemente como el capitán Juan de Melo. Agreguemos que en junio de 1740, María Ignacia vende un negro llamado Domingo como de 25 años que fuera de su difunto marido (AGN: R. 3 de 1740, f. 399), por lo cual inferimos que el capitán falleció antes de esa fecha.

2. – En el mismo testamento recíproco del 21-11-1731 citado precedentemente ambos declaran que son herederos uno del otro y que cuando los dos estén fallecidos los bienes que quedan se impongan en dos capellanías de 2.000 pesos cada una para ensalzar el divino culto de Dios y de su bendita Madre y que "las animas de nros. Padres abuelos hermanos acendientes y desendientes y la de dª Ynes de Ledesma primera muger q'fue de mi el otorgante y la de mi Padrastro Man[l] Rodriguez tengan el alivio que espero de la divina clemencia".

Esta declaración del capitán Juan de Melo diciendo que fue hijastro del difunto Manuel Rodríguez es para nosotros una prueba de primera agua y un indicio que nos permitió establecer su verdadera filiación. Debíamos para ello encontrar a un Manuel Rodríguez que se hubiese casado con una señora que fuese viuda de un N. N. Melo. De tal forma se convertiría en padrastro del capitán Juan de Melo y éste, lógicamente, en su hijastro o entenado.

La búsqueda dio resultado positivo, pues localizamos que el 5-5-1688 (LM, 3M/161 v.) está registrado el casamiento del portugués Manuel Rodríguez con María Feo. Esta señora no es otra que María Feo y Gómez de Saravia o María Gómez Feo que era viuda de Juan de Melo o Cabral de Melo y López Alcoholado, con quien había casado en primeras nupcias el 26-11-1661 (LM, 3M/19), procreando a cinco hijos conocidos, uno de los cuales es precisamente un Juan de Melo, b. 2-6-1671 (LM, 3B/123) quien resultó de tal manera nuestro buscado capitán y el cual se convirtió a los 17 años en hijastro de Manuel Rodríguez, tal como lo consignó en su testamento de 1731.

A mayor abundamiento sobre los dos matrimonios de María Feo, digamos que fue hija de Gaspar Feo y de María Gómez de Saravia o Castro Saravia y que esta última cuando testa por primera vez el 24-4-1683 (AGN: IX-48-7-1, f. 534) declara que su hija María Feo era viuda de Juan de Melo y en un segundo codicilo que está fechado el 20-4-1689 (AGN: IX-48-1-1, f. 578) dice que "la sala principal de las casas de mi morada se le de después de mi deceso a mi hija María, mujer legítima de Manuel Rodríguez y ahora lo revoco, pues ya se dio a la dicha los bienes que le pueden tocar y mando que en la dicha sala viva mi marido Gaspar Feo el resto de sus días y después se la den a mi hija Petronila Gómez casada con Juan Machado".

Estos dos casamientos de María Feo o Gómez Feo ya habían sido indicados por D. Luis Guillermo de Torre en "Los Castro porteños en los siglos XVII y XVIII" en la revista *Genealogía*, Nº 18, p. 404. En cambio, D. Hugo Fernández Burzaco en su *Padrón...*, Tomo V, p. 358, cita equivocadamente a Manuel Rodríguez como segundo esposo de María Gómez de Saravia, viuda de Gaspar Feo, aunque luego nombra a otro Manuel Rodríguez (que es el mismo) como casado el 5-5-1688 con María Feo, lo cual es correcto, como vimos.

Agreguemos que el censo de 1726, p. 150, nos brinda un dato adicional cuando registra en el pago de la Costa la chacra del capitán Juan de Melo con sus esclavos y con la presencia de Manuel Rodríguez, quien manifestó al censista que el dicho Melo se hallaba trabajando en el monte con una crecida cantidad de peones españoles. Acotemos que Manuel Rodríguez figura como portugués y de estado viudo.

También digamos que el mismo testó el 18-4-1730 (AGN: R. 3 de 1730, f. 162 v.). Dice ser portugués y pide ser enterrado en la Capilla de San Isidro en el pago de la Costa. Estuvo casado con María de la Puerta, sin sucesión, y que ambos habían comprado 100 varas de tierra para chacra en dicho pago, de las cuales él recibió 50 a título ganancial y que ahora, por vía de donación, dispone que las mismas sean entregadas a María de las Mercedes, bisnieta de su difunta esposa e hija de María de la Cruz. Nombra por albacea a su entenado el capitán Juan de Melo.

Un breve análisis de lo anterior nos lleva a la conclusión que María de la Puerta no es otra que María Feo o Gómez Feo o Feo y Gómez de Saravia, de donde proviene el apellido de la Puerta que llevaba su bisabuelo el vecino fundador Miguel Gómez de la Puerta y Saravia. Localizar a su bisnieta María de las Mercedes (citada así, sin apellido) resulta algo más complicado e hipotético, pero debemos recordar que María Feo tuvo de su primer matrimonio con Juan de Melo Cabral una hija llamada María de Melo (hermana del capitán) que casó con Manuel de la Cruz y tuvieron, entre otros, a una María

de la Cruz, que aparentemente quedó soltera, pero que pudo ser madre natural de María de las Mercedes. Todo esto concordaría con la donación realizada por Manuel Rodríguez, aunque no podemos confirmar fehacientemente la filiación completa de María de las Mercedes.

3. – Otra prueba adicional sobre la verdadera filiación del capitán Juan de Melo la brinda otro indicio que surge del último testamento de su viuda María Ignacia Rodríguez de Figueroa del 5-6-1748.

Después de resolver las complicadas disposiciones que eran habituales sobre los beneficiarios de las capellanías, dispone que se entreguen "cinquenta pesos al R. P. fray Juan de Benencia, sobrino del dicho mi marido", aunque señalemos que en el codicilo del 20-2-1748 le dejaba cien pesos.

Si repasamos la lista de los hermanos del capitán Juan de Melo, encontramos al capitán Lorenzo de Melo Cabral y Gómez Feo, quien casó el 2-5-1688 (LM, 3M/160 v.) con Mariana de Valdivia o de Ariza Valdivia, procreanda a varios hijos, entre ellos a la primogénita Rosa de Melo, quien casaría con Andrés de Benencia, hijo de Juan de Benencia y de Lorenza López Alcoholado.

Según el p. p. t. dado por Lorenzo de Melo el 27-9-1734 (AGN: IX-49-1-5, f. 48 v.), su hija Rosa de Melo y su yerno Andrés de Benencia, tuvieron cuatro hijos: José, Tomás, Esteban y Juan de Benencia, este último religioso mercedario. Queda así demostrado que fray Juan de Benencia era sobrino nieto (y no sobrino) del capitán Juan de Melo y, por consiguiente, que éste era hijo de Juan de Melo Cabral y de María Gómez Feo.

4. – La última prueba documental que citaremos y, sin duda, la más terminante, se refiere a la correcta y hasta hoy desconocida filiación del sargento mayor Juan de Melo, tal como resulta de su partida de defunción encontrada recientemente en el archivo parroquial de la iglesia de San Antonio de Padua en el Partido de San Antonio de Areco y cuya transcripción y comentario haremos al tratar a este último.

El corolario de todo lo manifestado hasta aquí nos llevó al convencimiento que el capitán Juan de Melo fue el bautizado el 2-6-1671 y cuya ascendencia en forma sintética resulta ahora bien conocida y es la siguiente:

Padres:

2. – Juan de Melo o Cabral de Melo, casado el 26-11-1666 (LM, 3M/19) con
3. – María Feo o Gómez Feo, casada en segundas nupcias con Manuel Rodríguez.

Abuelos:

4. – Juan Cabral de Melo, casado el 14-8-1622 (LM, 2^1/18) con

5. – Mayor López Alcoholado.
6. – Gaspar Feo, natural de las islas Canarias, casado con
7. – María Gómez de Saravia o Castro Saravia.

Bisabuelos:
8. – Gil González de Moura, esposo de
9. – Inés Nunhes Cabral.
10. – Juan Martín de Amorín, casado en primeras nupcias con
11. – Magdalena Hernández de Rojas.
12. – Alonso García Tello, casado con
13. – María Feo.
14. – Felipe de Castro, natural de la región de Milán, casado el 28-4-1608 (LM, 1/58) con
16. – Lucía Gómez de Saravia.

Tatarabuelos conocidos:
18. – Matías Nunhes Cabral, esposo de
19. – María Simoes de Melo.
23. – Mayor López, madre natural prematrimonial de 11. – Magdalena Hernández de Rojas. (Mayor López estuvo casada con Juan López, el Vizcaíno).
28. – Domingo de Castro, casado con
29. – Catalina N. N.
30. – Miguel Gómez de la Puerta Saravia, casado con
31. – Beatriz Luys de Figueroa.

B. – El sargento mayor Juan de Melo, modesto estanciero y destacado poblador de los pagos de la Pesquería y Cañada de la Cruz, fue enterrado en la Capilla de Exaltación de la Cruz el día 20-3-1763 y la correspondiente partida, asentada en la parroquia de San Antonio de Areco en su Libro Primero de Defunciones (1756-1769) a f. 43, dice textualmente así:

Dn Juan de Melo

> En el Pueblo del Señor de la Exaltación en veinte de marzo de mil setecientos sesenta y tres años yo el jubilado Fr. Juan Joseph Ruis de Bolaños, theniente de Cura del Partido de Areco, enterre en la Yglesia el cuerpo del Sarjento maior Dn Juan de Melo hijo legitimo de Don Francisco de Melo y de Da Anna de Aguero Cavezas, y era casado con Doña Michaela Correa vezinos de la Pesqueria: recivio los Sacramentos: hizo testamento en diez y nueve de dicho marzo ante testigos q. lo fueron Diego Brian, Joseph Yaques, y Pedro Jph. Ximenez: dexo mandas forzosas: instituio herederos a Miguel Melo, Victoria Melo; Da Maria Mercedes Melo; Clara Melo; Ana Melo; Juan Ygnacio Melo; Estephania Melo hijos legitimos de dicho difunto; y a Jua-

na Olivera su nieta hija legítima de su hija difunta Francisca Melo; y a Maria Francisca Fuentes; Anna Magdalena Fuentes y Francisca Eleuteria Fuentes, nietas suias, hijas legitimas de su hija difunta Raphaela Melo y nombro por sus Alvaceas en primer lugar a Carlos Zegovia, y en segundo a la referida Dª Michaela Correa su viuda: ha de percivir la fabrica seis pesos por el rompimiento de la sepultura que eligio.

(fdo) Fray Juan Jph. Ruiz de Bolaños.

Esta partida de defunción, no habitual por lo extensa y por la copiosa información genealógica que encierra, nos da una prueba concluyente de su filiación y corrobora la inexactitud de la nota marginal colocada en la partida de casamiento de sus padres. Nos revela también una rama de la progenie MELO COUTINHO que había pasado hasta hoy inadvertida, acrecentándose de este modo no sólo dicho linaje, sino también el muy importante de Ana Sánchez de Agüero o Agüero Cabezas, que fuera últimamente ampliado y consolidado por D. José María Martínez Vivot en su brillante estudio sobre "Medina y Ocampo", aparecido en el Boletín Interno Nº 173 de octubre-noviembre de 1991, p. 22.

Cuando en el punto A. – anterior hablamos del matrimonio de Francisco de Melo Coutinho con Ana Sánchez de Agüero celebrado el 4-11-1671, dijimos que tuvieron tres hijos a quienes el padre llamó Juan, sin duda en recuerdo de su propio abuelo y que supusimos que el más joven de ellos, bautizado el 9-7-1688, de 6 años (LM, 4B/97) sería el futuro sargento mayor. El testamento del padre cita a un solo Juan, por lo cual podemos suponer que los otros murieron en la infancia o antes de 1715.

Juan de Melo Coutinho, que antes de 1726 era teniente y antes de 1744 sargento mayor, casó el 16-7-1706 (LM, 4M/42) con Micaela Correa. Es interesante anotar que un testigo de la boda fue Miguel de Guzmán, quien a todas luces es el b. 20-4-1667 (LM, 3B/96 v.) como hijo del cordobés Pablo de Guzmán y Tejeda y de Ana Sánchez de Agüero (Cfr. Censo de 1664, Nº 207), o sea que resultaba el hermanastro mayor del novio. Otro testigo es José de Medina, sin dudas el José de Medina y Velasco que fue primo hermano de Ana Sánchez de Agüero (Cfr. J. M. Martínez Vivot, op. cit.). Todo ello es una prueba adicional, aunque indirecta, de que este Juan de Melo era miembro de la familia Sánchez de Agüero.

La ascendencia del sargento mayor Juan de Melo Coutinho resulta ahora bien conocida y sintéticamente es así:

Padres:

2. – Francisco de Melo Coutinho (casado primero en Jujuy con Inés

del Sueldo), quien casó el 4-11-1671 en segundas nupcias con
3. – Ana Sánchez de Agüero, viuda de Pablo de Guzmán y Tejeda.

Abuelos:
4. – Francisco de Melo Coutinho, casado el 24-11-1611 (LM, 1/61) con
5. – Juana Gómez de Saravia.
6. – Simón Cabezas y del Corro, quien casó el 7-7-1645 (C. E., Leg. 2, Exp. 149) con
7. – Juana Sánchez de Agüero y Medina.

Bisabuelos:
8. – Juan de Melo Coutinho, natural de la Capitanía del Espíritu Santo en Brasil y fundador de este linaje en el Río de la Plata. Casado con
9. – Juana Olguín de Ulloa, natural del Alto Perú.
10. – Juan Domínguez Palermo, siciliano, esposo de
11. – Isabel Gómez de Saravia.
12. – Pedro Cabezas, quien casó o tuvo relación natural con
13. – Ana del Corro, india guaraní al servicio de Miguel del Corro y a quien algunos autores llaman Ana Coya Tupanambé.
14. – Alonso de Medina y Ocampo, marido de
15. – Sebastiana de Agüero.

Tatarabuelos conocidos:
16. – Vasco Fernandes Coutinho, el Mozo, segundo Donatario de la Capitanía del Espíritu Santo. Tuvo relaciones con
17. – Antonia de Escobar.
18. – Martín de Almendras,casado con
19. – Constanza Olguín de Orellana.
22. – Miguel Gómez de la Puerta y Saravia, vecino fundador de la Trinidad y casado con
23. – Beatriz Luys de Figueroa.
24. – Simón Cabezas.
28. – Salvador de Medina, esposo de
29. – Francisca de Ocampo.
30. – Francisco de Agüero, casado con
31. – Juana de Valdenebro.

Como dato curioso digamos que el capitán Juan de Melo y el sargento mayor Juan de Melo resultaron primos terceros entre sí, por tener como tatarabuelos comunes a Miguel Gómez de la Puerta y Saravia y a su esposa Beatriz Luys de Figueroa y no por el apellido MELO, ya que uno es del linaje MELO CABRAL o CABRAL DE MELO y el otro del de MELO COUTINHO, aunque remotamente podrían también ser lejanos parientes por esta circunstancia.

Acotemos que la partida de casamiento de Juan de Melo Coutinho lo cita simplemente como Juan de Melo y que existe una nota margi-

nal que dice "fueron vecinos del Pago de la Pesquería, donde hay mucha descendencia suya, y él fue Sargento Mayor". Esta anotación es ahora realmente cierta y pertenecerá sin dudas al padre Fernández de Agüero, quien fue durante muchos años párroco de Areco antes de ser cura rector de la Catedral. Seguramente conocería muy bien a esta familia y a su numerosa prole.

Con respecto a su esposa, digamos que Micaela Correa debió nacer alrededor de 1684, según el Censo de 1744, p. 594. Su ascendencia puede reconstruirse de la siguiente manera:

Padres:
2. – Jacinto Correa, casado el 18-10-1678 (LM, 3M/80v.) con
3. – Francisca Pérez Morán o Sampayo.

Abuelos:
4. – Melchor Correa de Lorco, natural de Portugal y casado hacia 1638 con
5. – María Magdalena García Fonseca.
6. – Esteban Ruiz de Sampayo, natural de Santiago de Chile, casado hacia 1645 con
7. – Ursula de Angulo y Pérez Morán.

Bisabuelos conocidos:
10. – Juan García Siñero, casado el 30-6-1613 (LM, 1/63v.) con
11. – Catalina de Fonseca.
14. – Martín de Angulo, casado el 26-10-1626 (LM, 2^1/28) con
15. – Francisca Pérez Morán o Luque.

Tatarabuelos conocidos:
20. – García Hernández Coronel o Rodríguez Coronel, esposo de
21. – María García.
30. – Cristóbal de Luque, casado el 25-4-1606 (LM, 1/55) con
31. – Ginebra Pérez Morán o Cristal.

Juan de Melo Coutinho y su esposa debieron vivir muy poco en la ciudad, donde registraron en la Iglesia Catedral el nacimiento de su primogénito Juan Miguel, alumbrado siete días después del casamiento... El otro nacimiento registrado es el de la hija María, que figuraba en el Libro Suplementario y en la sección de los bautismos realizados en la Capilla de Luján. Corresponde al año 1722. De los restantes hijos (la hija más joven nació hacia 1740) no hemos encontrado registros en los libros de la Catedral, lo cual es bastante lógico, pues la lejanía de este centro hace que lamentablemente se encuentren escasos registros de casamientos y bautismos para la población de los pagos de campaña durante la primera mitad del siglo XVIII.

Sólo se encuentran los bautismos llevados a cabo en la Capilla de Luján antes de su erección como parroquia en 1730 y que se asentaron

en cuadernillos que formaron parte del Libro Suplementario de la Catedral, hoy desaparecido.

A partir del comienzo de los registros formales en Luján, Pilar, Areco, Baradero, Capilla del Señor, etc., podemos hallar durante la segunda mitad del siglo XVIII información relativamente abundante sobre bautismos, casamientos y defunciones de esa zona de campaña. Pero la otra gran fuente de datos genealógicos, como los testamentos, sucesiones, cartas de dote, curatelas, ventas, poderes, etc., es muy escasa entre los habitantes de la misma.

La constitución social de esa población, ciertamente distinta de la eminentemente mercantil de la ciudad, hacía que, salvo los casos de algunos estancieros o mercaderes más o menos pudientes, el resto estuviese constituido por pequeños criadores de ganados o labriegos que no contaban con grandes medios económicos para justificar, en la mayoría de los casos, la presencia de escribanos —que por otra parte no los había en la zona— para la redacción formal de aquellos instrumentos legales. Como buena gente de campo, la palabra y un simple papel común ante una autoridad local o el cura del lugar suplía muchas veces los contratos y las escrituras.

No olvidemos que en estos pagos que rodeaban a la ciudad mercantil se fue formando en el transcurso del siglo XVIII una clase social de bajos recursos que luego fue llamada "de los orilleros", de donde surgió seguramente el gaucho que trabajaba en las estancias como peón de campo, cuando no se dedicaba a la trashumancia o el delito.

A veces bastaba una simple memoria testamentaria hecha generalmente ante el cura del lugar con dos o tres testigos para expresar la última voluntad de un enfermo en trance de morir. Así lo hemos visto en el caso del sargento mayor y de su esposa. Pero ello no era frecuente y los viejos registros notariales de la ciudad conservan pocas referencias de estos pobladores.

Los Censos de 1726, 1738 y 1744 son casi la única fuente en donde puede abrevarse para conocer algo de estas familias de la campaña en las primeras décadas del XVIII y dentro de todas las falencias que podamos encontrar en ellos, nos brindan bastantes datos de interés genealógico si se tiene la paciencia y perspicacia de estudiarlos concienzudamente y de encontrar los vínculos implícitos entre los distintos pobladores censados.

Por ello, la mayor parte de los datos que conocemos sobre la descendencia de este matrimonio Melo Coutinho-Correa la extrajimos de los mencionados Censos, de la partida de defunción de él, de la sucesión Nº 5340 que se promovió por muerte de Micaela Correa, de la sucesión Nº 7153 de la hija Victoria Melo y de los archivos parroquiales de San Antonio de Areco y Capilla del Señor. Por otra parte, el segundo apellido Coutinho o Cuitiño no fue usado por Juan de Melo ni

por sus descendientes, ocurriendo algo parecido con los GÓMEZ a secas que en la mayoría de los casos son GÓMEZ DE SARAVIA, o los RODRÍGUEZ y los FLORES que son muchas veces RODRÍGUEZ FLORES y con tantos otros ejemplos similares, lo cual evidentemente nos complican el panorama genealógico cuando tropezamos con estos apellidos simples.

Retornando al tema del matrimonio que estamos estudiando, digamos que en el Censo de 1726, p. 165, se empadronó en la Cañada de la Cruz al "teniente Juan de melo y su mujer Doña Micaela Correa y dho destacado en Sta. fe tiene dies hijos pequeños". Eran vecinos de varias familias de apellido Correa. En el de 1738, p. 290, figura en la Cañada de la Cruz un capitán D. Juan de Merlo (sic) con haciendas de toda especie y cuatro esclavos. Finalmente en el empadronamiento de 1744, p. 593, figuran en la misma zona, siendo él sargento mayor de sesenta y cinco años y su esposa de sesenta, con tres hijas menores llamadas María Francisca, de quince años, Ana de catorce y Juana de sólo cuatro años. También figuran Estefanía de catorce años ya casada con el santafesino Dionisio Basualdo, de veintidós años y con un hijo Antonio de cuatro meses y, finalmente, Rafaela Melo, de treinta y cinco años, casada con Luis Puente de cuarenta años con una hija Francisca de sólo un mes de edad.

Vimos que Juan de Melo fue enterrado el 20-3-1763 a la edad de 80 años. Digamos que su esposa Micaela Correa dejó de existir en 1774, previa la confección de una memoria testamentaria fechada el 17-9-1774 a la avanzada edad de aproximadamente 90 años. La sucesión N 5340 del año 1775 contiene las memorias testamentarias de ambos esposos y daremos a continuación los datos principales de estos documentos que hacen a nuestra finalidad.

La presentación la hace Juan Ignacio Melo, hijo del matrimonio, junto con sus hermanos Juan Miguel, Victoria, María Mercedes, Clara y Estefanía, todos ellos reunidos el 26-10-1775 en la estancia paterna ubicada en la Cañada de la Cruz abajo (o sea más próxima al río) y distante unas ocho leguas de la Villa de Luján y con la presencia de Juan Antonio Leguizamón, alcalde ordinario de la misma y varios testigos.

Luego figura, en papel simple, el testamento de Juan de Melo hecho en la Cañada de la Cruz el 19-3-1763, como se consignó en su partida de defunción. Manifiesta que con su esposa entraron 'pobres" al matrimonio, siendo de destacar que el inventario de sus bienes revela que los mismos eran escasos: una casa techada en paja, algunas carretas, 10 vacas y 4 bueyes, 7 caballos y unas 200 ovejas, aparte de algunas armas, utensilios de labranza y enseres de uso personal, aunque menciona seis esclavos.

Posteriormente se inserta el poder para testar de Micaela Correa, que fue hecho ante el cura y vicario de la Cañada de la Cruz Bonifacio

Castillo el 17-9-1744 en papel común y ante la falta de escribano. Este p.p.t. lo hizo el mismo día de su fallecimiento a favor de su hijo Juan Ignacio Melo, a quien también nombra albacea.

Doña Micaela dice que es hija de los difuntos Jacinto Correa y Francisca Sampayo y que es viuda de Juan de Melo, pidiendo ser sepultada en la parroquia del Señor de la Exaltación. Entre sus bienes declara 1.500 varas de tierra, enseres, instrumentos de labranza, ropa de cama y de uso personal, así como las vestimentas entregadas a sus hijas. También declara cuatro esclavas y tres mulatillos y diversos ganados vacuno y ovino.

El ganado se repartió entre Victoria, María (Mercedes), Rafaela, Estefanía y Ana o los herederos en los casos de hijos fallecidos. Luego se divide la tierra según la costumbre de la época, es decir, estrechas fajas sobre el frente de 1500 varas por la longitud que tenía la suerte de tierra.

De toda esta testamentaria y de las firmas y ruegos de firmas (aparentemente sólo Juan Ignacio Melo sabía firmar) se desprende que en 1775 ya habían fallecido María, María Francisca, Ana y Rafaela Melo y posiblemente Juana y vivían, en cambio, Juan Miguel, Juan Ignacio, Victoria, María Mercedes, Clara y Estefanía. Nos queda la duda si María y María Mercedes son la misma persona.

Por lo tanto, de acuerdo a todas las piezas documentales que disponemos hasta la fecha, podemos por ahora brindar los siguientes datos sobre la descendencia del matrimonio del sargento mayor Juan de Melo Coutinho y de su esposa Micaela Correa.

H. 1. – Juan Miguel Melo, b. 26-7-1706, de 3 días (LM, 5 B/9); fue capitán y es citado en primer término en la memoria testamentaria del padre de 1763. En el Censo de 1744, p. 605, aparece registrado con tierras propias en el pago de la Pesquería y casado con Gabriela Andrada, nacida hacia 1704. No pudimos lograr la filiación de ésta, pero en las inmediaciones figura Miguel Andrada, nacido hacia 1712 y casado con Francisca Correa y Gelves y asimismo se encuentra en dicha zona Juan Ortega y su esposa Rufina Andrada, esta última nacida hacia 1694 y junto a ellos está su hermana Andrea Andrada, nacida cerca de 1704 y viuda de N. N. Gordillo.

Creemos que todos estos Andrada pudieron ser hermanos (sin duda son parientes), pero no hemos hallado aún otras pistas que nos permita confirmar tal suposición ni tampoco lograr las filiaciones de los mismos.

Volviendo a Juan Miguel Melo, digamos que cuando fue registrado en el censo declaró cuatro hijos, que fueron:

N. 1. – Felipe Melo, nacido hacia 1732. En los archivos parroquiales de Pilar encontramos un Felipe Melo casado con María Lucía Cabrera o Herrera que bautizaron a ocho hijos entre

1751 y 1772, aunque también se encuentra en Luján el bautismo de una niña en 1749 y en el censo de Hacendados practicado en 1789 en diversos partidos de la campaña de Buenos Aires aparece en Pilar un Felipe Melo, que no dudamos es la misma persona, ocupando tierras de 145 varas de frente por legua y media de fondo, o sea 9.000 varas, pobladas con 150 cabezas de ganado.

Pero no estamos en condiciones de afirmar que este Felipe Melo pueda ser el hijo primogénito de Juan Miguel Melo Coutinho, pues podría tratarse de un homónimo, sobre todo cuando nos referimos a estos extensos y complicados linajes de los Melo.

N. 2. – Claudio Melo, nacido hacia 1735.

N. 3. – María Casilda Melo, nacida cerca de 1739.

N. 4. – Juana Josefa Melo, nacida en 1742 y confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/186).

N. 5. – María Pascuala Melo, b. 15-9-1753, de 5 m. (Areco, 1B/16) y confirmada también el 30-12-1764 (Areco, 2B/186v.).

H. 2. – Rafaela Melo, nacida hacia 1709 según el Censo de 1744 y casada poco antes de 1744 con Luis Puente o Puentes (en la memoria testamentaria del suegro figura como Fuentes, pero no es correcto). En el mencionado censo, p. 594, eran vecinos del padre de ella y poseían tierras propias. Luis Puente nació en las islas Canarias y falleció en Buenos Aires y fue enterrado en la iglesia de Montserrat el 8-3-1770 (Mont. 1D/24), en tanto que su esposa Rafaela debió morir antes de 1754, pues Luis Puente casó en ese año en segundas nupcias con Isidora Bermúdez y Cabezas, bautizando ahora varios hijos en San Nicolás y la Concepción a partir de 1755 (citados por D. Hugo Fernández Burzaco en su *Padrón*, T. V, p. 247).

Del primer matrimonio de Luis Puente con Rafaela Melo conocemos esta descendencia:

N. 1. – María Francisca Puente, nacida en 1744.

N. 2. – Francisca Eleuteria Puente, b. 8-9-1747, de 2 m. (Areco, 1B/8) y confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/184).

Casó el 26-3-1768 en Capilla del Señor (Areco, 1M/75) con Sixto Benítez, natural de Buenos Aires e hijo de Andrés Benítez y de Tomasa Pineda. Sixto Benítez fue sepultado el 31-7-1780 (C. del Sr., 1D/209) y con su esposa fueron padres de:

B. 1. – María Rafaela Benítez, que falleció niña, siendo sepultada el 20-11-1769 (Areco, 1D/109).

B. 2. – María Dolores Benítez, quien casó en primeras nupcias el 23-5-1795 (C. del Sr., 1M/326) con Esteban

Correa, b. en 1770 (Areco, 3B/31), previa dispensa del cuarto grado de consanguineidad. Era hijo de Jorge Correa y de Leocadia Basualdo, quienes habían casado y velado el 18-12-1752 (Areco, 1M/33); nieto paterno de Eusebio Correa y de Juana Caraballo y nieto materno de José Basualdo y de Gertrudis Gómez. Se conoce que fueron padres de:

T. 1. – Gabriela Correa, quien casó el 9-7-1821 (C. del Sr., 2M/229) con Fermín Pérez, natural del partido del Pilar e hijo de José Ignacio Pérez y de Leona Melgarejo, que habían casado el 28-5-1783 (Pilar, 2M/47v.); nieto paterno de José Pérez y de Catalina Rodríguez y nieto materno de Fernando Melgarejo y de Bartola Laballén o Melo.

María Dolores Benítez casó en segundas nupcias el 9-2-1807 (C. del Sr., 2M/76) con Manuel Melo, nacido el 1-1-1771 y b. el 31-3-1771 (Areco, 3B/43), viudo que era de Pacífica León y Barragán e hijo de Feliciano Melo y de su segunda esposa Hermenegilda Antonia Toledo (o Burgos); nieto paterno de Cristóbal de Melo Obejero y de María Dionisia Gómez y nieto materno de Francisco Toledo (vulgo Burgos) y de Juana Tapia y Lagos. María Dolores Benítez y su marido Manuel Melo fueron padres de:

T. 2. – José Segundo Melo, b. 15-8-1808, de 4 m. (C. del Sr., 2B/286).

T. 3. – Justa Melo, b. 30-5-1810, de 3 días (Cap. del Sr., 3B/4).

T. 4. – Hilaria Melo, b. 8-5-1813, de 2 m. (C. del Sr., 3B/89).

B. 3. – Cesárea Tadea Benítez, b. 8-9-1780, de 1 a. y 5 m. (C. del Sr., 1B/20).

B. 4. – Cecilia Facunda Benítez, casada el 30-12-1814 (C. del Sr., 2M/168) y velada el 7-12-1817 con Antonio Ferreira, hijo de Juan Luis Ferreira y de María de la Encarnación Barrios, casados el 31-12-1788 (Pilar, 2M/75); nieto paterno de Vicente Ferreira y de María Cruz y nieto materno de Ignacio Barrios y de Bonifacia Martínez.

N. 3. – Ana (o María) Magdalena Puente, quien aparece confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/184) como María Magdalena. Casó y veló en Capilla del Señor el 25-6-1761 (Areco, 1M/25v.) con Isidro Pacheco, natural de la zona de la Pesquería en la Cañada de la Cruz e hijo de Juan José Pacheco y de María Josefa Basualdo, y nieto materno de Miguel Basualdo

y de Josefa de Aguilar, existiendo la posibilidad de que también fuese nieto paterno de Juan Pacheco y Gómez de Saravia y de María Gómez de Vera y Caraballo, que poseían estancia en la Cañada de la Cruz, según el Censo de 1744, p. 399. Ana Magdalena Puente fue sepultada el 16-10-1788 (C. del Sr., 1D/248) y con su esposo fueron progenitores de los siguientes hijos:

B. 1. – Bartolomé Pacheco, b. 21-2-1762, de 3 m. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/74v.) y confirmado el 30-12-1764 (Areco, 2B/184v.).

B. 2. – María Gregoria Pacheco, b. 3-6-1764, de 3 m. (Areco, 2B/106v.), quien casó el 16-4-1785 (C. del Sr., 1M/173) con Antonio Liscano (o Lezcano), vecino del curato de San Isidro y viudo de Juana Benítez. Bautizaron por lo menos a:

T. 1. – Francisco Javier Liscano, b. 22-1-1789, de 1 m. (C. del Sr., 1B/120).

B. 3. – Margarita Pacheco, b. 15-9-1765, de 20 días (Areco, 2B/129) y sepultada el 1-10-1766 (Areco, 1D/81).

B. 4. – Isidro Pacheco, b. 5-7-1767, de 3 m. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/154), quien casó el 18-3-1789 (C. del Sr., 1M/188) con Inocencia Torres (o María Asencia, según las partidas de bautismos de sus hijos), hija de Pablo Torres y de Josefa Cufré. Se conocen estos hijos:

T. 1. – Josefa Pacheco, b. 19-11-1791, de 1 m. y 7 d. (C. del Sr., 1B/150).

T. 2. – Antonino Pacheco, b. 8-9-1796, de 8 días (C. del Sr., 1D/348).

T. 3. – María del Pilar Pacheco, quien casó el 16-5-1812 (C. del Sr., 2M/137) con Juan Pablo Alcaraz, hijo de Gregorio Alcaraz, natural del Paraguay y de María del Rosario Moreno, que habían casado el 16-4-1790 (C. del Sr., 1M/195); nieto paterno de José Alcaraz y de Rosa Vera y nieto materno de Claudio Moreno y de Pascuala Pedraza. De su descendencia conocemos a:

CH. 1. – Estanislao Alcaraz, nacido el 7-5-1816 y bautizado el 15-5-1816 (C. del Sr., 3B/191).

T. 4. – Juan Bautista Pacheco, casado el 2-3-1820 (C. del Sr., 2M/218) con María Gregoria Tapia, b. 3-11-1799 (C. del Sr., 1D/388), hija de Ramón Tapia y de María Gertrudis González, que habían casado el 30-7-1796 (C. del Sr., 1D/345); nieta paterna de Francisco Tapia y de Petrona Reinoso y nieta materna de

Juan Bautista González y de Marcela Barrios.

T. 5. – Ramona Joaquina Pacheco, nacida el 20-3-1803 y bautizada el 2-4-1804 (C. del Sr., 2B/107).

T. 6. – José Eugenio Pacheco, nacido el 9-11-1805 y bautizado el 3-11-1806 (C. del Sr., 2B/210). Contrajo matrimonio el 24-7-1826 (C. del Sr., 2M/310), previa dispensa por tercer grado de consanguineidad, con María Melchora Díaz, b. 6-1-1805, de 1 día (C. del Sr., 2B/139), hijo de Simón Díaz y de Juana Josefa Correa.

T. 7. – Teodoro Pacheco, quien casó el 1-6-1826 (C. del Sr., 2M/305), previa dispensa del impedimento por consanguineidad de tercero con cuarto grado, con María Cufré, hija de Domingo Cufré y de Rita Pacheco, quienes casaron el 24-5-1786 (Pilar, 2M/64v.). Nieto paterno de Ermenegildo Cufré y de María Andrada y nieto materno de Pedro Alcántara Pacheco y de Isabel Laballén, vecinos del Pilar.

T. 8. – Bernabela Josefa Pacheco, b. 7-6-1810, de 7 días (C. del Sr., 3B/5).

B. 5. – Bernardino Pacheco, nacido el 20-5-1770 y bautizado el 15-7-1770 en la Capilla del Señor (Areco, 3B/28).

B. 6. – Bonifacia Pacheco, nacida el 8-1-1772 y bautizada el 9-1-1772 (Areco, 3B/54).

H. 4. – Victoria Melo, nacida hacia 1714, quien contrajo matrimonio muy joven antes de 1730 con José Olivera, según la *Memoria de los casamientos del pago de Luján* realizado en 1730 por el Lic. Vicente de Rivadeneira, donde se lee:

"Del Casamiento en Luxan de Jose Olibero con Vitoria Melo, todo tiene el Cura".

(Cfr.: Mons. Juan Antonio Presas, *Nuestra Señora en Luján y Sumanpa*, edición 1974, p. 352).

José Olivera figura primero en el Censo de 1738, p. 291, "con algunas Bacas y Cavallos una Sclava" en el pago de la Pesquería y cerca viven Ignacio y Antonio Olivera. Por estos datos estamos seguros que se trata de los tres hijos de Manuel Olivera y de Lucía o Luisa de Sayas o de los Reyes, que aparecen en el Censo de 1726, p. 167 junto a José, nacido hacia 1706, a Antonio, nacido cerca de 1708 y a Ignacio, b. 8-4-1711, de 1 m. y 20 d. (LM, 5B/119). En tal caso serían nietos maternos de Pedro de Sayas Medrano y Gómez de Saravia y de Francisca de los Reyes Bermúdez o Cordovés.

No hemos podido hallar aún la filiación de Manuel de Olivera. Creemos que pudo ser hermano de Simón de Olivera, casado pri-

mero con Ursula Merlo y luego con Lucía Gómez y también hermano de Francisco de Olivera, esposo de Francisca Correa, no descartándose la posibilidad de que los mismos fuesen también hermanos de Pedro de Olivera, casado con Inés Vallejos y de Antonio de Olivera, esposo de Teodora Fuentes.

Todos ellos eran vecinos de la Cañada de la Cruz y de la Pesquería y por las edades indicadas en los censos creemos en dicha posibilidad, aunque, como dijimos, no pudimos hallar las filiaciones de estos posibles hermanos.

José Olivero (u Olivera) figura luego empadronado en el Censo de 1744, p. 600, con la edad evidentemente errónea de 24 años y con su esposa Victoria Melo de 30 años, en compañía de cuatro hijos pequeños y viviendo en tierras de Simón de Olivera, a quien supusimos su tío.

Victoria Melo Coutinho falleció antes de 1792, año en que se inicia su sucesión Nº 7153 por instancia de varios herederos que reclaman sobre la posesión de una parda esclava que tenía la nombrada y que quedó en poder de un tal Fernando Insaurralde (que estaba casado con Francisca Correa). Más que una sucesión es más bien un reclamo que a la postre nos ha brindado una rica e insospechada información genealógica con algunos datos realmente interesantes, citándose también que Victoria Melo vivía en la ciudad en una casa pequeña bastante arruinada y edificada en un sitio de 17 varas de frente por 70 de fondo, ubicado a espaldas de la iglesia de San Nicolás, o sea en las inmediaciones del actual Obelisco.

Podemos decir, pues, que José Olivera y su esposa Victoria Melo Coutinho fueron los progenitores de:

N. 1. – María Olivera, nacida hacia 1736.

N. 2. – Margarita Olivera, nacida hacia 1738 y aparentemente fallecida antes de 1792.

N. 3. – José Olivera, nacido alrededor de 1740 y posiblemente fallecido antes de 1792. Existe en los registros de Pilar un José de Olivera u Olivero casado con María Gregoria López de Viveros que bautizaron a sendos hijos en 1778, 1780 y 1781. También figura en el Censo de 1778, p. 556, un José Olivero, nacido hacia 1738 y casado con María Macheo.

N. 4. – Simón Olivera, nacido hacia 1741, según el Censo de 1744 o hacia 1748 de acuerdo al de 1778. Vivía en 1792 y había casado con María la Cruz, nacida alrededor de 1753. Figuran en el Censo de 1778, p. 653, con cuatro hijos y él aparece con el oficio de "peinero". Fueron padres de:

B. 1. – María Petrona Olivera, nacida hacia 1769.

B. 2. – Juan Angel Olivera, nacido alrededor de 1770.

B. 3. – Ignacio Olivera, nacido cerca de 1774.
B. 4. – Josefa Olivera, nacida en 1777.

N. 5. – Juana Olivera, nacida cerca de 1750 y casada con Tomás Oliveros (u Olivera), nacido alrededor de 1726, según el Censo de 1778, p. 683, donde él figura como labrador y con casa propia con su esposa y seis hijos.
Fueron progenitores de:

B. 1. – Isidora Oliveros, nacida hacia 1762.
B. 2. – Gerónima Oliveros, nacida hacia 1763.
B. 3. – Pilar Oliveros, nacida alrededor de 1768.
B. 4. – Juan Oliveros, nacido cerca de 1770.
B. 5. – Petrona Oliveros, nacida hacia 1771.
B. 6. – José Oliveros, nacido cerca de 1775.
B. 7. – Francisca Oliveros, que testó soltera el 4-7-1844 (AGN: R. 5 de 1844, f. 89), dando su filiación (aparece como Francisca Oliveros y Olivera) y nombrando heredera a su hermana Petrona.

Sobre Tomás Oliveros digamos que no hemos podido hallar su filiación, aunque tenemos el bautismo de un Tomás Olivero el 6-1-1734, de 8 meses (LM, 9B/175), hijo de Lucas Olivero y de Ana Bravo de Zamora. Pudiera tratarse del mismo, aunque la diferencia de siete años entre esta fecha y la edad dada en el Censo de 1778 hace algo dudoso el caso.

N. 6. – Juliana Olivera, casada el 3-5-1767 (LM, 6M/102) con Santiago Sánchez, hijo de Juan Toribio Sánchez y de Victoria Cueli, que habían casado el 13-11-1730 (LM, 4M/34); nieto paterno de Toribio Sánchez Junco y de Josefa de la Fuente y nieto materno del asturiano Pedro Cueli y de su tercera esposa Francisca de Escobar y Ladrón de Guevara. Sobre Santiago Sánchez sólo sabemos que en 1797 interviene en la venta de una propiedad que era de su padre y junto a muchos otros herederos. También aparece citado por su esposa Juliana en la sucesión de Victoria Melo.
Conocemos el nacimiento de su hija

B. 1. – Clara Sánchez, quien casó el 9-5-1799 (San Nic., 3M/187) con Leandro Cascallares, hijo del gallego Andrés Cascallares y de Bernardina Micaela Chaves, según surge del testamento de Gonzalo de Silva y de la Cruz, el segundo esposo de Bernardina.

Leandro Cascallares, lo mismo que su hermana Salvadora, no fue incluido en el estudio de esta familia publicado por D. Arturo Ricchieri en el Boletín Interno Nº 83 y siguientes.

Fueron padres de:

T. 1. – Pedro Regalado Cascallares, b. 14-5-1800, de 1 día (San Nic., 6B/49).

T. 2. – María Salomé Cascallares, b. 23-10-1804, de 1 día (San Nic., 6B/231).

T. 3. – María Joaquina Cascallares, b. 8-6-1807, de 3 días (San Nic., 7B/69).

T. 4. – Joaquín Isidro Zenón Cascallares, b. 10-7-1809, de 3 días (San Nic., 7B/167).

N. 7. – María Casimira Olivera, nacida hacia 1736 y casada el 15-4-1754 (San Nic., 1M/38 v.) con Félix Antonio Correa, hijo del portugués Manuel Correa y de María Ignacia Jimeno, quienes habían casado el 1-4-1730 (LM, 4M/344) y nieto materno del soldado Diego Jimeno y Ahumada y de Gregoria Romero. Veremos luego que una hermana de María Ignacia Jimeno vuelve a relacionarse con la familia Melo Coutinho a través de los Jaques o Llaques.

María Casimira Olivera falleció antes de 1792 y con su esposo tuvieron un hijo único, que fue:

B. 1. – Patricio Correa, b. 17-3-1756, de 3 días (San Nic., 1^4B/5), quien casó con Petrona Insaurralde, nacida hacia 1760 (recordemos al Fernando Insaurralde que detentaba la esclava de Victoria Melo).

Aparecen en el Censo de 1778, p. 655, donde Patricio Correa figura como carnicero y viviendo en una quinta de su propiedad.

N. 8. – Lucas Florentino Olivera, que testó el 5-1-1792 (AGN: R. 3 de 1792/1794, f. 1). No da su filiación, pero resulta hijo de Victoria Melo Coutinho cuando dice que tiene una hermana Juana y un cuñado llamado Tomás Olivera. Además aparece en la sucesión de su abuela Micaela Correa firmando por su madre Victoria Melo. Declara que estuvo casado con Basilia Antonia Ortega y que tienen ocho hijos solteros a quienes nombra.

Su esposa Basilia Antonia Ortega fue b. 1750 (San Is., 1B/96) como hija de José Antonio de Ortega y de Josefa Caraballo, vecinos de San Isidro.

Fueron los progenitores de:

B. 1. – Felipe Santiago Olivera.

B. 2. – Ramón Olivera.

B. 3. – Agustín Olivera.

B. 4. – Nicolasa Tadea Olivera.

B. 5. – José Florentino Olivera.

B. 6. – Evaristo Olivera.

B. 7. – Matilde Olivera, nacida hacia 1788 en el partido

de las Conchas y casada en la iglesia de San Nicolás de Bari el 7-10-1809 con el gaditano José Cebey, nacido hacia 1787 y fallecido en Las Conchas (Tigre) en 1861. Siendo muy joven José Cebey acompañó a D. Santiago de Liniers en su marcha para la reconquista de Buenos Aires en 1806. Obtuvo carta de ciudadanía en 1822 y luego de Caseros fue varias veces Juez de Paz de Tigre. Fueron padres de:

T. 1. – José María Cebey, casado con Estanislada Pereira.

T. 2. – Antonio José Cebey.

T. 3. – Juan José Cebey.

T. 4. – Josefa Anacleta Maximiliana Cebey.

T. 5. – Josefa María Cebey, nacida en 1820 y casada en 1842 con José María Pizarro Quiroga, c. s.

T. 6. – María Cebey.

T. 7. – Rosario Cebey.

En segundas nupcias José Cebey casó hacia 1832 con Josefa Melo, hija de Domingo de Melo Obejero y de María Domitila de León y Reinoso, c. s.

B. 8. – Basilia Antonia Dominga Tadea Olivera, b. 5-2-1780, de 1 año y 1 mes (C. del Sr. 1B/12).

B. 9. – Felipe Tadeo Olivera, nacido el 26-5-1780 y bautizado el 15-6-1780 (C. del Sr. 1B/17).

B. 10. – Victoria Olivera, quien casó con Diego José de Arana, natural de Trujena del Campo en el reino de Sevilla (sic por tal vez Trebujena en la provincia de Cádiz), viudo que era en primeras nupcias de María Magdalena Bonifacio con quien había casado en Las Conchas y en segundas nupcias de María Martina Palacios, en ambos casos sin sucesión.

Diego José de Arana era hijo de José Javier López de Jarana y de Leonor Micaela Pabón Oviedo y testó el 1-7-1829 (AGN: R. 2 de 1835, f. 41). Poseía muchas propiedades en la ciudad de Buenos Aires y en el partido de Las Conchas, lugar este último donde casó con Victoria Olivera en terceras nupcias.

De este último matrimonio se conoce por lo menos a los siguientes hijos:

T. 1. – Juan José Silvano Arana.

T. 2. – Juan José Gumersindo Arana.

T. 3. – Juana Josefa de la Trinidad Arana, quien casó el 1-10-1828 con Juan José Rosendo Rocha, hijo único de Juan José Mariano de Rocha y de Bernardina Du-

rán; nieto paterno del famoso escribano Juan José Romualdo de Rocha y de Camila de Esparza o González de Alderete y nieto materno de Estanislao Durán y de Manuela Josefa Porcel de Peralta (Cfr. Juan Isidro Quesada, "Los Rocha", en *Genealogía*, Nº 21 y Carlos E. Fandiño, "Los González de Alderete-Basualdo en Buenos Aires", en la misma revista). Fueron padres, entre otros que fallecieron en la infancia, de:

CH. 1. – Juana Rocha, casada con Luis Arditi Rojas.

CH. 2. – Dardo Rocha, nacido el 1-9-1838, destacado hombre público y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante cuyo mandato se fundó la ciudad de La Plata. Falleció el 6-9-1921. Había casado el 23-8-1873 con su prima hermana Paula Arana, como veremos. Tuvieron sucesión que se prolonga en nuestros días a través de los Bond Rocha.

Dardo Rocha y su esposa resultaron, pues, séptimos nietos de D. Juan de Melo Coutinho, el fundador de este linaje en el Río de la Plata.

T. 4. – Diego José Pantaleón Arana, casado con Jacinta Merino y padres de:

CH. 1. – Paula Arana, nacida en 1844 y casada con Dardo Rocha, según vimos.

CH. 2. – Victoria Arana, esposa de Miguel Villegas.

CH. 3. – Juana Arana.

CH. 4. – Jacinta Arana.

CH. 5. – Ramona Arana.

CH. 6. – Adela Arana.

CH. 7. – Diego Jacinto Arana.

N. 9. – Nicolás Olivera, fallecido antes de 1792 y posiblemente casado con Gertrudis Rodríguez.

N. 10. – Micaela Olivera. No estamos seguros de su filiación, ya que no surge con claridad en la sucesión de Victoria Melo.

H. 4. – María Melo, bautizada en la Capilla de Nuestra Señora de Luján el 17-5-1722 (posiblemente sea 1723), de 1 mes de edad (LM, Libro Suplementario/74).

H. 5. – María Mercedes Melo. Con este nombre es citada por el padre en 1763, en tanto que a la H. 4. – María no la cita. Inversamente, en la sucesión de Micaela Correa se cita a María y no a María Mercedes. Por ello creemos que tal vez sean la misma persona.

Varias veces hemos encontrado a algunas personas que en los documentos aparecen citadas con algún nombre adicional al que figura en su partida de bautismo.

Citada como María de Melo aparece en el Censo de 1744, p. 594, en tierras aledañas a las de su padre y junto a su esposo Juan de Frías, nacido hacia 1704 y sepultado el 14-11-1759 en la Capilla del Señor (Areco, 1D/14 v.).

Conocemos esta descendencia:

N. 1. – Angela María Frías, b. 20-5-1735 (Areco, 1B/2). No mencionada en el Censo de 1744.

N. 2. – José Vicente Frías, nacido hacia 1738, quien casó el 8-7-1756 en la Capilla del Señor (Areco, 1M/2) con Petrona Olivera, nacida hacia 1739 (Censo de 1744, p. 573), hija de Pedro de Olivera y de Inés Vallejos, quienes habían casado en 1726 (LM, Colect./425) y a quienes citamos con anterioridad.

Fueron los padres de:

B. 1. – Manuel Frías, b. 28-1-1759, de 8 m. y 5 d. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/24) y confirmado el 30-12-1764 (Areco, 2B/186 v.). Casó el 28-1-1790 (C. del Sr. 1M/193) con María Antonia Lencinas, hija de Antonio Lencinas y de Prudencia Pineda, bautizando por lo menos a:

T. 1. – María Leonarda Frías, b. 13-10-1791, de 1 a. y 5 m. (C. del Sr., 1B/150).

B. 2. – Juan Agustín Frías, b. 7-4-1760, de 7 m. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/40) y confirmado el 30-12-1764 (Areco, 2B/186 v.). Casó el 25-7-1809 (C. del Sr., 2M/94) con Antonina Miranda, viuda de Juan Ramón Zárate e hija de Antonio Miranda y de Lucía Falcón. Bautizaron a:

T. 1. – Lorenzo Frías, b. 21-4-1810, de 8 m. (C. del Sr., 2B/364).

B. 3. – Servando Frías, fallecido párvulo y sepultado el 23-11-1760 en la Capilla del Señor (Areco, 1D/20 v.).

B. 4. – María Segunda Frías, b. 31-12-1763, de meses, en el oratorio de D. Francisco Alvarez Campana en la Cañada de la Cruz (Areco, 2B/97 v.) y confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/187).

Casó con Juan de la Cruz Obelar, bautizando a la siguiente descendencia:

T. 1. – José Santa Ana Obelar, b. 26-3-1780, de 9 m. (C. del Sr., 1B/13).

T. 2. – José Lorenzo Obelar, nacido el 9-8-1781 y bautizado el 2-11-1781 (C. del Sr., 1B/31).

T. 3. – Leonarda Antonia Obelar, b. 14-7-1791, de 1 a. (C. del Sr., 1B/148).

B. 5. – José Santos Frías, sepultado en la Capilla del Señor el 20-9-1764 (Areco, 1D/59 v.).

B. 6. – Esteban Frías, b. 13-6-1766, de 7 m. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/137).

B. 7. – Inocencia Frías, b. 9-10-1769, de 3 m. y 26 d. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/203 v.) y sepultada el 20-11-1769 (Areco, 1D/106).

B. 8. – Catalina Frías, quien casó en primeras nupcias el 6-6-1795 (C. del Sr., 1D/326) con José Aniceto Melo, hijo de Feliciano Melo y de su primera esposa Marciana Gelves; nieto paterno de Cristóbal de Melo Obejero y de su segunda esposa María Dionisia Gómez y nieto materno de Andrés Gelves y de Lucía Josefa Zambrano. José Aniceto Melo fue sepultado el 9-8-1797 (C. del Sr., 1D/359) y con su esposa Catalina Frías fueron padres de:

T. 1. – Juan de los Angeles Melo, nacido el 2-8-1796 y bautizado el 1-11-1796 (C. del Sr., 1D/351). Una nota marginal dice que se ahogó en aguas del río Paraná el 4-1-1837.

T. 2. – María Dionisia Melo, quien casó el 29-12-1819 (C. del Sr., 2M/217) con Santiago Zárate, hijo de Esteban Zárate y de Margarita Díaz.

En segundas nupcias Catalina Frías casó el 5-10-1799 (C. del Sr., 1D/400) con Estanislao Maldonado, hijo de Agustín Maldonado y de Pascuala Luque, que habían casado el 13-5-1766 (Areco, 1M/61) en el oratorio de Blas Gelves en el pago de la Pesquería. Nieto paterno del paraguayo Santiago Maldonado y de María Josefa de Zárate y nieto materno de Esteban de Luque y de María Rosa Gelves y Pesoa.

Fueron progenitores de:

T. 3. – Domingo Maldonado, b. 11-10-1801, de 1 a. y 2 m. (C. del Sr., 2B/42), quien casó el 21-3-1821 (C. del Sr., 2M/226) con Juana María Zárate, nacida el 8-6-1803 y bautizada el 28-11-1803 (C. del Sr., 2B/98), hija de Juan Antonio Zárate, natural de Santiago del Estero, y de Claudia Tapia; nieto paterno de José Zárate y de María Mendoza y nieto materno de Francisco de Tapia y de Petrona Reinoso, vecinos de la Pesquería.

T. 4. – Juan José Maldonado, b. 11-10-1801, de 2 m. (C. del Sr., 2B/43).

T. 5. – Mariano de la Exaltación Maldonado, nacido el 14-9-1803 y bautizado el 4-7-1804 (C. del Sr., 2B/122).

T. 6. – Simona Catalina Maldonado, nacida el 28-10-1806 y bautizada el 3-12-1806 (C. del Sr., 2B/217), la cual casó el 7-9-1823 (C. del Sr., 2M/264) con Fernando Viera, natural de Santa María Sobrado, en el arzobispado de Lamiego (sic) e hijo de Custodio Viera y de María Domínguez.

T. 7. – Valentín Manuel Maldonado, nacido el 16-12-1809 y bautizado el 17-11-1810 (C. del Sr., 3B/15).

T. 8. – María Olaya Maldonado, b. 18-6-1813, de 1 año y medio (C. del Sr., 3B/97).

T. 9. – Román Maldonado, b. 17-10-1814, de 11 m. (C. del Sr., 3B/134).

B. 9. – Francisca Frías, nacida el 8-1-1771 y bautizada el 27-10-1771 en la Capilla del Señor (Areco, 3B/51).

B. 10. – Anastasio Frías, b. 15-6-1776, de 4 m. (Areco, 3B/66).

B. 11. – Andrés Frías, fallecido párvulo y sepultado el 12-2-1780 (C. del Sr., 1D/208).

B. 12. – María de la Encarnación Frías, fallecida de un mes de edad y sepultada el 6-4-1784 (C. del Sr., 1D/226).

N. 3. – Luciano Frías, nacido en 1742.

N. 4. – Juan de la Cruz Frías, nacido en 1744 y confirmado el 30-12-1764 (Areco, 2B/184 v.). Contrajo primeras nupcias con Estefanía Pedraza (o Acuña, o Correa, o Delgado, según las partidas de bautismo o defunción de sus hijos) y a quien suponemos hija de Juan Pedraza y de Josefa Acuña.

Fueron padres de:

B. 1. – José Mariano Frías, nacido el 18-7-1778 y bautizado el 1-5-1779 (C. del Sr., 1B/2), quien casó el 1-6-1803 (C. del Sr., 2M/27) con Francisca Javiera Urruchúa, hija de Juan Manuel Urruchúa y de Bonifacia de los Reyes. Bautizaron a:

T. 1. – Juan Andrés Avelino Frías, nacido el 30-11-1803 y bautizado el 22-2-1804 (C. del Sr., 2B/101).

T. 2. – María Gabina Frías, b. 20-2-1805, de 2 d. (C. del Sr., 2B/142).

José Mariano Frías debió morir poco después del nacimiento de esta última, pues su viuda casó el 3-2-

1808 con su deudo Ponciano Casco de Mendoza y Pabón.

B. 2. – Victoria Tadea Frías, fallecida en la niñez y sepultada el 24-6-1780 (C. del Sr., 1D/209).

B. 3. – Isidoro Frías, fallecido párvulo y enterrado el 11-4-1782 (C. del Sr., 1D/216).

B. 4. – Petrona Frías, fallecida de 6 días y sepultada el 6-2-1790 (C. del Sr., 1D/261).

B. 5. – Rogerio (sic) Casimiro Frías, el cual casó el 23-7-1806 (C. del Sr., 2M/64) con Juana Buenaventura Díaz, dispensados previamente del parentesco en cuarto grado por línea transversal. Era hija de Simón Díaz y de Juana Josefa Correa y se conoce la siguiente descendencia:

T. 1. – María Cirila Frías, nacida el 9-6-1807 y bautizada el 28-10-1807 (C. del Sr., 2B/241).

T. 2. – Pedro Pablo Frías, b. 5-8-1808, de 3 d. (C. del Sr., 2B/284).

T. 3. – Micaela Frías, b. 2-10-1809, de 1 d. (C. del Sr., 2B/344).

T. 4. – José Eleuterio Frías, b. 22-9-1811, de 3 m. (C. del Sr., 3B/39).

T. 5. – José Sandalio Frías, b. 5-1-1814 (C. del Sr., 3B/114).

T. 6. – Tomasa Frías, b. 14-11-1815, de 1 a. y 7 m. y 21 d. (C. del Sr., 3B/176).

T. 8. – Andrea Frías, nacida el 10-11-1815 y bautizada el 14-11-1815 (C. del Sr., 3B/176).

T. 8. – Pedro Frías, b. 30-3-1817, de 1 d. (C. del Sr., 3B/221).

En segundas nupcias Juan de de la Cruz Frías casó el 8-5-1792 (C. del Sr., 1D/283) con María Eugenia Cuenca, natural de la Cañada de la Cruz e hija de Francisco Cuenca y de María Angela Peralta, bautizando ahora a:

B. 6. – Juana Josefa Frías, nacida el 12-1-1793 y bautizada el 15-9-1793 (C. del Sr., 1D/304), quien casó el 5-3-1821 (C. del Sr., 2M/225) con Apolinario Guevara, b. 1792 (Areco, 3B/194) e hijo de Nicolás Guevara y de Cornelia Lozano y nieto materno de Juan Antonio Lozano y de Gerónima Jiménez.

B. 7. – Juana Frías, fallecida en la niñez y sepultada el 12-10-1797 (C. del Sr., 1D/361).

B. 8. – Fabián Frías, nacido el 20-1-1800 y bautizado el 31-10-1802 (C. del Sr., 2B/70).

B. 9. – Valentín Frías, b. 2-4-1804 (C. del Sr., 2B/107).

B. 10. – María Filomena Frías, nacida el 14-7-1805 y bautizada el 26-12-1805 (C. del Sr., 2B/176).

N. 5. – Basilia Frías, confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/ 184 v.).

N. 6. – María Antonia Frías, b. 24-5-1755, de 4 m. (Areco, 1B/19).

N. 7. – Lázaro Frías, b. 12-8-1747, de 1 a. y 8 m. (Areco, 1B/8).

H. 6. – Juan Ignacio Melo, quien en el Censo de 1744, p. 593, figura con 21 años de edad (cifra evidentemente errónea) con su mujer santafesina María Pascuala Basualdo, de 39 años, viviendo en tierras propias al lado de José Basualdo y su esposa Clara Melo, que luego veremos son respectivamente hermanos de los cónyuges que estamos tratando.

Juan Ignacio y María Pascuala casaron hacia 1743, según la lista de matrimonios Nº 1 de la misma. Es posible también que ella Areco entre 1741 y 1743 que figura en la foja 27 v. del Libro de matrimonios celebrados en la parroquia de San Antonio de fuese viuda de Antonio de Rojas. María Pascuala Basualdo era hija de Miguel de Basualdo y de Josefa de Aguilar, ambos de Santa Fe. Josefa de Aguilar, luego de enviudar, se trasladó a la zona de la Cañada de la Cruz con sus hijos Francisco, Juan José, María, Bernabé y María Pascuala, como tantos otros pobladores de apellido Basualdo que se asentaron en los pagos ribereños entre los de Ramallo y de Las Conchas (Cfr. Censos de 1726, 1738 y 1744, passim).

Miguel de Basualdo era a su vez hijo de Juan de Basualdo y de Gerónima de la Jara y su ascendencia agnaticia puede seguirse hasta más allá del vecino fundador de Santa Fe de la Vera Cruz y de la Trinidad Juan de Basualdo, según el estudio realizado por D. Augusto Fernández Díaz sobre este linaje en *Genealogía*, Nº 14, p. 32/34, en el cual —por otra parte— no hemos encontrado a muchos Basualdos santafesinos que figuran en los padrones mencionados.

Juan Ignacio Melo fue sepultado el 11-2-1788 (C. del Sr., 1D/203) y María Pascuala Basualdo lo fue el 1-5-1791 (C. del Sr., 1D/264). De este matrimonio conocemos la siguiente descendencia:

N. 1. – Alejandro Melo, nacido hacia 1735.

N. 3. – Mariano Melo, nacido en 1744. Encontramos un Ma-
N. 2. – Antonio Melo, nacido hacia 1738.
riano Melo casado con Lucía Méndez que en la parroquia de Pilar bautizaron el 13-3-1791 a Manuel Antonio, de 4 d. (Pilar, 4B/348). Creemos que podría tratarse del mismo, por el

lugar y la fecha y por ser el único Mariano Melo que hallamos hasta ahora.

N. 4. – Tiburcio Melo, b. 1747 (Areco, 1B/8). Falleció soltero y fue enterrado en la Capilla del Señor el 1-9-1766 (Areco, 1D/80 v.).

N. 5. – María Eugenia Melo, confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/184). Casó con Juan José Ortega, de quien se sabe que fue sepultado el 18-4-1797 (C. del Sr., 1D/357). Fueron padres de:

B. 1. – Bonifacio Ortega, fallecido párvulo y sepultado el 6-6-1781 (C. del Sr., 1D/213).

B. 2. – Bonifacia Isidora Ortega, b. 24-7-1781, de 2 m. y 10 d. C. del Sr., 1B/29); fue sepultada el 16-9-1781 (C. del Sr., 1D/214).

B. 3. – María de la Candelaria Ortega, b. 20-4-1785, de 2 m. y 15 d. (C. del Sr., 1B/82), quien casó el 29-8-1809 (C. del Sr., 2M/95) con su deudo Pablo Alvarez, viudo de Paula Antonia Reinoso e hijo de Domingo Alvarez y de María Ignacia Melo.

Fueron dispensados del cuarto grado por afinidad y figuran velados el 9-9-1809.

Padres de:

T. 1. – Mateo José Alvarez, nacido el 19-3-1811 y bautizado el 27-4-1811 (C. del Sr., 3B/27).

T. 2. – Waldo Alvarez, b. 20-11-1814, de 3 m. (C. del Sr., 3B/139).

B. 4. – Paula Ortega, quien casó el 18-11-1807 (C. del Sr., 2M/74) con Rafael Lobo, nacido el 17-10-1782 y bautizado el 24-10-1782 (Luján, 2B/392), hijo de Martín Juan Lobo Sarmiento y de María Ignacia Palomeque, que habían casado el 17-4-1776 (Luján, 1M/51 v.); nieto paterno de Pedro José Lobo Sarmiento y de María Magdalena de las Casas y nieto materno de Francisco Palomeque y de María Josefa Leguizamón, todos ellos tradicionales vecinos de la Villa de Luján.

Fueron padres de:

T. 1. – Juan Ramón Lobo, nacido el 20-5-1809 y bautizado el 22-5-1809 (Luján, 3B/588).

T. 2. – Luciano Lobo, b. 16-7-1811, de 4 d. (Luján, 3B/641).

N. 6. – María Pascuala Melo, b. 1-4-1750 (Areco, 1B/11) y confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/184). Casó con Andrés Martínez y fueron padres de:

B. 1. – Eusebia Albina Martínez, b. 17-12-1780, de 2 d.

(C. del Sr., 1B/23). Casó el 17-6-1801 (C. del Sr., 2M/15) con Felipe Burgos, hijo de Santiago Burgos y de Francisca Alvarez. Fueron padres de:

T. 1. – José Melitón Burgos, nacido el 10-3-1802 y bautizado el 20-3-1802 (C. del Sr., 2B/51).

N. 7. – María Justa Melo, b. 14-9-1754, de 2 m. (Areco, 1B/18) y confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/184). Fue sepultada el 9-4-1795 (C. del Sr., 1D/323) y había casado con Juan José Luna, siendo padres de:

B. 1. – Gerónimo Luna, nacido el 30-9-1779 y bautizado en la casa de sus tíos y padrinos Andrés Martínez y María Pascuala Melo el 8-12-1779 (C. del Sr., 1B/10).

B. 2. – Micaela Josefa Luna, nacida el 28-9-1781 y bautizada el 2-11-1781 (C. del Sr., 1B/31). Contrajo matrimonio el 23-5-1801 (C. del Sr., 2M/14) con José Martín Pérez, natural de Santiago del Estero, e hijo de Agustín Pérez y de Pascuala Leguizamón. Se conocen estos hijos:

T. 1. – María Ostacia (sic) Pérez, nacida el 29-3-1804 y bautizada el 2-7-1804 (C. del Sr., 2B/122).

T. 2. – Juan Antonio Pérez, nacido el 12-6-1807 y bautizado el 6-12-1807 (C. del Sr., 2B/248).

T. 3. – Juan Pío Pérez, nacido el 5-5-1810 y bautizado el 18-9-1810 (C. del Sr., 3B/10).

T. 4. – María Rafaela Pérez, b. 19-4-1813, de 5 m. (C. del Sr., 3B/85).

B. 3. – Pascual Hermenegildo Luna, b. 5-7-1784, de 3 m. (C. del Sr., 1B/67.

B. 4. – José Pantaleón Luna, fallecido de 7 días y sepultado el 3-8-1785 (C. del Sr., 1D/237).

B. 5. – María Pascuala Luna, fallecida de 5 años y sepultada el 19-10-1790 (C. del Sr., 1D/258).

B. 6. – Francisca Luna, fallecida adulta el 13-3-1796 (C. del Sr., 1D/341).

H. 7. – Clara Melo, nacida hacia 1724 y sepultada el 2-4-1799 (C. del Sr., 1D/412). Casó hacia 1743 según la lista de matrimonios inserta en la parroquia de San Antonio de Areco (1M/27 v.), con José Basualdo, nacido alrededor de 1716 e hijo de Miguel de Basualdo y de Josefa de Aguilar a quienes ya citamos con anterioridad; fue sepultado en la Capilla del Señor el 20-1-1770 (Areco, 1D/111 v.).

Como dijimos, vivían junto a Juan Ignacio Melo y su familia y fueron progenitores de:

N. 1. – Joaquín Basualdo, nacido en 1744.

N. 2. – Juana Basualdo, confirmada el 30-12-1764 (Areco,

2B/184 v.). El 10-2-1801 (C. del Sr., 2M/11) se verificó el casamiento de Juana Feliciana Basualdo, hija de José Joaquín Basualdo y Clara Melo, con Feliciano Toledo, hijo de Santiago Toledo y de Francisca Gelves, siendo nieto paterno de Francisco Toledo, vulgo Burgos, y de Juana Tapia y nieto materno de Bernardino Gelves y de Margarita Sosa.

H. 8. – María Francisca Melo, nacida hacia 1729 y fallecida antes de 1763. Estuvo casada con Pedro Olivera, o tal vez Pedro Anselmo Olivera, nacido hacia 1729 y casi con seguridad hijo de Francisco Olivera y de Francisca Correa, a quienes ya citamos en otra oportunidad.

Fueron padres de:

N. 1. – Juana Olivera, b. 7-4-1751 (Areco, 1B/12), la cual es mencionada por su abuelo Juan de Melo Coutinho en su memoria testamentaria de 1763.

H. 9. – Ana Melo, nacida hacia 1730 y confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/184 v.). Falleció antes de 1775 y había casado en primeras nupcias el 30-5-1750 (Areco, 1M/31) con Pedro Delgado, natural de Sicilia y fallecido antes de 1756, bautizando a:

N. 1. – Victorio Antonio Delgado, b. 15-9-1753 (Areco, 1B/16) y confirmado junto con su madre el 30-12-1764 (Areco, 2B/186).

N. 2. – Juana Ventura Delgado, b. 15-9-1753, de 6 m. (Areco 1B/16). En segundas nupcias Ana Melo casó el 4-3-1756 (Areco, 1M/36) con José Anselmo Jaques, b. 23-4-1730, de 3 d. (LM, 8B/106), hijo de Alejo Jaques (o Xaque, Llaque, Yaques o Zaque, etc.), natural de Cataluña, donde naciera hacia 1698, y de María Josefa Jimeno, b. 11-6-1696, de 6 m. (LM, 4B/186), quienes habían casado en 1723 (LM, Colect./423). Nieto materno de Diego Jimeno y de Gregoria Romero, a quienes citamos oportunamente.

Alejo Llaques era pulpero hacia 1744, tal como figura en el Censo de ese año. Vivía en la calle de San José, ya viudo, y fue padre de ocho hijos bautizados entre 1724 y 1737.

Ana Melo y su esposo José Anselmo Jaques fueron progenitores de:

N. 3. – Juan León Jaques, b. 17-5-1756, de 15 d. (Areco 1B/21).

N. 4. – María Ignacia Jaques, b. 28-3-1758, de 1 a. y 4 m. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/18) y confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/187).

N. 5. – Juan Hermenegildo Jaques, b. 22-11-1761, de 1 a. y 7 m. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/63) y cuya confirmación ocurrió el 30-12-1764 (Areco, 2B/186).

N. 6. – Juan Aquino Jaques, fallecido párvulo y sepultado el 10-1-1763 (Areco, 1D/42 v.).

N. 7. – Ceciliano Inocencio Jaques, b. 31-12-1763, de 1 a. en el oratorio de D. Francisco Alvarez Campana (Areco, 2B/97).

N. 8. – Angelino Jaques, quien aparece confirmado el 30-12-1764 (Areco, 2B/186).

H. 10. – Estefanía Melo, nacida hacia 1730 y sepultada el 26-3-1791 (C. del Sr., 1D/263).

Casó antes de los 14 años (según el Censo de 1744, p. 594) con Dionisio Basualdo, nacido en Santa Fe alrededor de 1722 y sepultado el 14-1-1791 (C. del Sr., 1D/260).

No hemos podido hallar la filiación de Dionisio Basualdo, pero sin duda pertenece a este linaje que ya comentamos.

Fueron los padres de:

N. 1. – Antonio Basualdo, nacido en 1744. Falleció soltero y fue sepultado en la Capilla del Señor 28-2-1766 (Areco, 1D/73 v.).

N. 2. – Pedro Alcántara Basualdo, b. 1-12-1750 (Areco, 1B/12).

N. 3. – Agustina Basualdo, quien casó el 31-10-1769 en la Capilla del Señor (Areco, 1M/37) con Domingo Iturri, natural de Buenos Aires e hijo de Blas de Iturri y de Margarita Pineda. Desconocemos probable descendencia.

N. 4. – Ana María Basualdo, b. 15-2-1768, de 6 m. y 21 d. en la Capilla del Señor (Areco, 2B/164).

N. 5. – Tomás Basualdo, confirmado el 30-12-1764 (Areco, 2B/184 v.). Casó el 1-4-1793 (Luján, 1M/175) con Micaela Gerónima Rodríguez, parda libre hija de padres no conocidos y viuda que era de Carlos Sosa.

N. 6. – Diego Ramón Basualdo, b. 16-10-1785, de 11 m. (C. del Sr., 1B/88).

H. 11. – Juana Melo, quien en el Censo de 1744 aparece junto a sus padres y con edad de cuatro años.

Creemos que Juana debió morir antes de 1763, pues no es citada por sus padres ni tampoco se menciona algún heredero que pudiera haber dejado. Existe una Juana María Melo casada con Carlos Carmona que en Pilar y Luján registraron varios hijos, pero no hay constancias que permitan suponer que es la misma persona, sobre todo tratándose de un nombre tan frecuente en la zona.

Concluida así esta crónica genealógica sobre la familia Melo Coutinho-Correa podemos decir que en la misma se han individualizado a más de un centenar y medio de descendientes de este matrimonio y que esta crónica servirá sin duda para proseguir el estudio recién ini-

ciado de esta rama de los Melo Coutinho, ya que futuros hallazgos sobre filiaciones que permanecen aún ignoradas y también mayores datos que puedan aportarse sobre las familias Correa, Olivera, Basualdo y otras tan extendidas sobre la campaña norte de la ciudad de Buenos Aires, puedan ayudar a completar, consolidar o rectificar muchas de las aseveraciones que aquí realizamos.

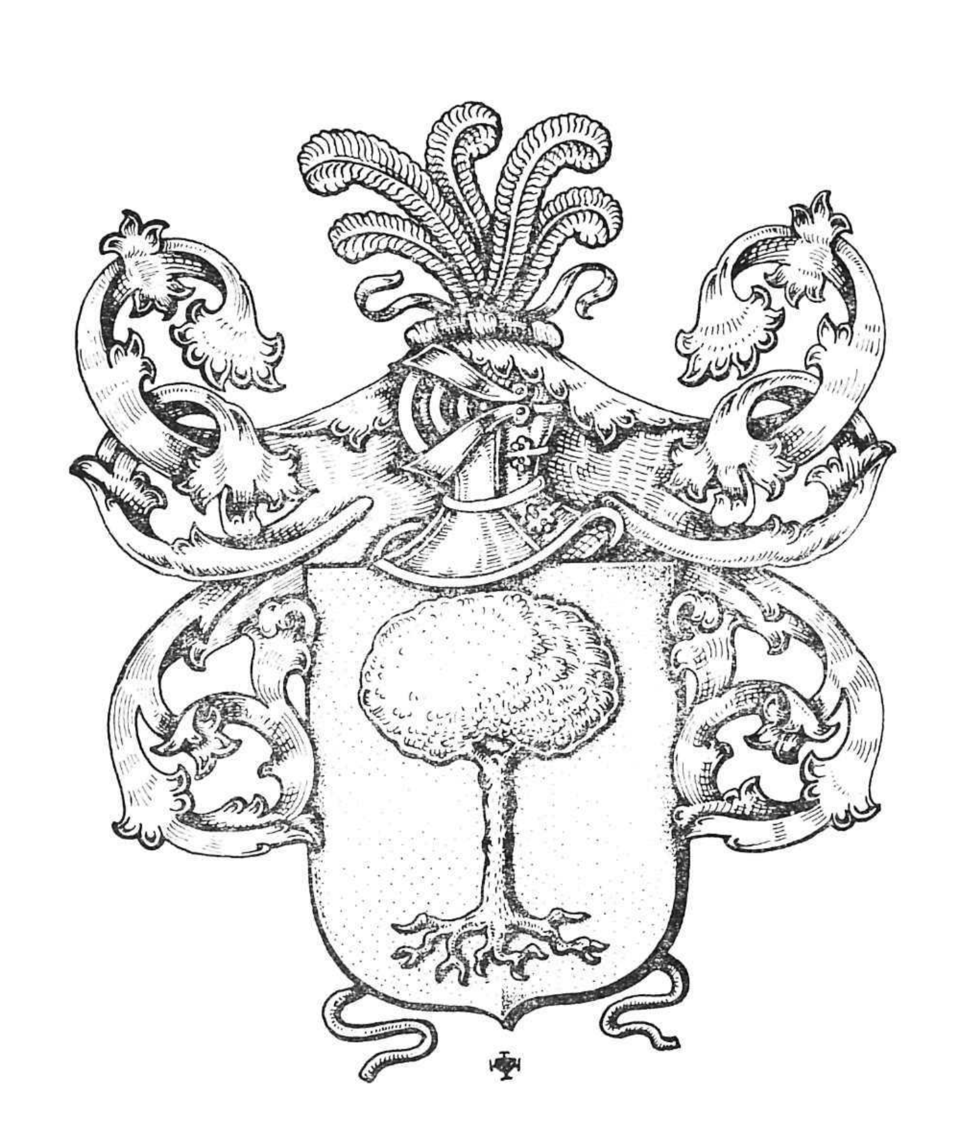
Los futuros estudios sistemáticos de tantas fuentes documentales que aún permanecen ignoradas y casi inéditas contribuirán sin duda a esos logros.

Y antes de cerrar esta colaboración daremos una lista, no taxativa por cierto, de personas que se llamaron Juan de Melo y a quienes tenemos fichadas como pobladores de Buenos Aires desde las postrimerías del siglo XVI hasta bien entrado el XVIII.

- Juan de Melo (Coutinho) c. c. Juana Olguín de Ulloa.
- Juan de Melo, testado en 1646 con una hija natural Beatriz.
- Juan de Melo (Coutinho) c. c. Inés de Oliva.
- Juan (Cabral) de Melo c. c. Mayor López Alcoholado.
- Juan (Cabral) de Melo c. c. María Feo.
- Juan de Melo, hijo de Salvador Cabral de Melo y de Ursula Ruiz de Ocaña.
- Juan de Melo c. c. Margarita de Espinosa.
- Juan de Melo (alias Canchillo) c. c. Ursula Correa.
- Juan de Melo (Coutinho) c. c. (1º) Juana Manzanares y (2º) Micaela de Alén.
- Juan de Melo (Coutinho) c. c. Francisca de Cáceres.
- Juan de Melo (Cabral) c. c. Mariana Gómez de Saravia.
- Juan de Melo c. c. Petrona Rodríguez.
- Juan de Melo, hijo de Francisco de Melo y de Inés Mujica.
- Juan de Melo (Obejero) c. c. Juana Gómez.
- Juan de Melo, hijo de Antonio de Melo y Leonor de Ribera Linares.
- Juan de Melo, hijo de Luis de Melo y de Paula Salinas.
- Juan de Melo, hijo de Juan de Melo Coutinho y de Micaela de Alén.
- Juan de Melo, hijo de Juan de Melo Coutinho y de Inés de Oliva.
- Juan de Melo c. c. María Arias y Abalos.
- Juan de Melo c. c. Luisa Llanos.
- Juan de Melo c. c. Petrona de la Huerta.
- Juan de Melo (Coutinho) c. c. María de Arenas.
- Juan de Melo (Obejero) c. c. Juana María de Melo Cabral.
- Juan de Melo (Coutinho) c. c. Juana Machado.

- Juan de Melo (Cabral), hijo de Juan de Melo Cabral y de Mariana Gómez de Saravia.
- Juan de Melo c. c. Lucía Fernández.
- Juan de Melo c. c. Juana María Correa.
- Juan de Melo, c. c. María Josefa de Abalos.

Podemos asegurar que la lista podría continuarse y que no hemos incluido a los que tenían nombre compuestos, como Juan José, Juan Francisco, Juan Silvestre, Juan Orencio, etc.



LOS CANTILO DE BUENOS AIRES

por DIEGO JORGE HERRERA VEGAS

I. – *MIGUEL CANTILLO*, natural de Málaga, maestro zapatero [1]. Pasó al Río de la Plata radicándose en la ciudad de Buenos Aires donde c. m. el 26-7-1732 (L. M. 4-392) con *BERNARDA ANTONIA DE LARA*, n. Buenos Aires 12-6-1695 (L. M. 4-175v.), h. l. del soldado del presidio Francisco de Lara y de María de La O, desp. en Bs. As. el 10-3-1692 (L. M. 3-248v.), n. m. del soldado del presidio José Encinas y de Ana González de la O, desp. en Bs. As. el 31-12-1669 (3-39v.) y b. m. m. de Francisco de Espinosa y de María de La O. Falleció Miguel Cantillo en Buenos Aires el 17-8-1746 y fue sepultado en el Convento de Santo Domingo (L. M. Colect. 7/8 Folio 209). Fueron sus hijos:

1. – María Antonia Cantillo y Lara, n. Bs. As. 16-6-1733 (L. M. 9-133), c. m. allí el 1-6-1761 (I. C. 1-167) con José Triguero, natural de la Villa de Rota, obispado de Cádiz. Padres de:
   - A. – Hermenegildo Triguero Cantillo, n. Bs. As. 11-4-1764 (I. C. 3ro. Vicep.-151).
   - B. – Pedro Adrián Triguero Cantillo, n. Bs. As. 7-9-1765 (I. C. 3ro. Vicep.-211).
   - C. – Pedro Pascual Triguero Cantillo, b. Bs. As. 25-10-1766 (I. C. 3ro. Vicep.-250).
   - D. – Juan Pedro Triguero Cantillo, n. Bs. As. 27-6-1769 (I. C. 3ro. Vicep.-367).
   - E. – Pablo Tadeo Triguero Cantillo, n. Bs. As. 300-6-1771 (I. C. 1-103).
   - F. – Laureana Antonia Triguero Cantillo, n. Bs. As. 3-7-1774 (I. C. 1-214v.).
   - G. – Juana Antonia Triguero Cantillo, n. Bs. As. 16-5-1777 (I. C. 1-317).
2. – María Josefa de la Trinidad Cantillo y Lara, b. Bs. As., c. m. en primeras nupcias el 8-3-1760 (I. C. 1-157) con Juan Gre-

[1] *Documentos para la Historia Argentina*, Tomo X: Territorio y Población. Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1738-1744), con introducción de Emilio Ravignani, Buenos Aires, 1919, página 475.

gorio de Espinosa Alvarez, natural de Paraguay, h. l. de Simón de Espinosa y de María Josefa Alvarez; y en segundas el 20-3-17772 (L. M. 6-139) con Juan Serrat Anclado, natural de la Villa de Vallebroto, Aragón, h. l. de Domingo Serrat y de Ana de Anclado, soldado de la Compañía de Joaquín Romero en el Batallón de Infantería de Buenos Aires.

3. – Esteban Miguel Cantillo y Lara, que continuó la rama mayor.

II. – *ESTEBAN MIGUEL CANTILLO Y LARA*, nació en Buenos Aires el 12-2-1737 (L. M. 9-355). Siendo soldado dragón del piquete de Manuel Pestaña contrajo matrimonio en primeras nupcias en la ciudad de su nacimiento el 13-8-1762 (L. M. 6-41) (I. C. 1-176) con *GREGORIA SUAREZ DE LA VEGA*, viuda de Juan Antonio Pérez Velázquez e h. l. del Alférez del Presidio D. Esteban Suárez Salazar, b. Bs. As. 6-6-1699 (L. M. 4-214) y de Da. Antonia o Anastasia de la Vega y Flores, b. Bs. As. 20-9-1692 (L. M. 4-143), desposados en Bs. As. el 25-1-1720 n. p. de Joseph Suárez y de María Adeodata de Salazar; n. m. de Juan de Vega y de Juana Flores de Escovedo [2].

Contrajo matrimonio en segundas nupcias el - -1793 (San Nicolás de Bari) con Doña *ANTONIA BASILIA PEREZ DE ARCE Y FERNANDEZ*, n. en Bs. As. el 14-6-1760 (L. M. 11-409), h. l. de Don Juan Eusebio Pérez de Arce y de la Concha, natural de Barcenilla, Valle de Carriedo, y de Doña Gabriela Josefa Fernández Monteros, n. Bs. As. 16-3-1733 (L. M. 9-98), desp. aquí el 9-6-1752 (L. M. 5-33); n. p. de Don Diego Pérez de Arce y de Doña María de la Concha Zeballos, n. m. del Alférez del Presidio Bartolomé Fernández y de María de los Monteros.

Hijo del primer matrimonio:

1. – Isidro Cantilo y Suárez, que continuó la rama mayor.

Hijos del segundo matrimonio:

2. – María Dolores Cantilo y Pérez de Arce, n. Bs. As. 12-4-1794 (I. C. 3-268v.).
3. – María Isabel Cantilo y Pérez de Arce, n. Bs. As. 2-7-1795 (I. C. 4-68).
4. – Juan de Dios Pascual Cantilo y Pérez de Arce, n. Bs. As. 6-3-1799 (I. C. 4-301), c. m. con María Isidora de Andicona-Goytia, a quien hizo madre de:
   A. – Felipa Bartola Cantilo Andicona, n. Bs. As. 23-8-1826 (S. N. de B. 11-96).

[2] Gregoria aparece censada con su hijo Isidro en el Padrón de 1778. Ver *Documentos para la Historia Argentina*, Tomo XI: Territorio y Población. Padrón de la Ciudad de Buenos Aires (1778), con introducción de Emilio Ravignani, Buenos Aires, 1919, página 516.

B. – Juana Tiburcia Cantilo Andicona, n. Bs. As. 14-8-1828 (S. N. de B. 11-160).

III. – *ISIDRO CANTILO Y SUAREZ*, nació en Buenos Aires el 15-5-1763, festividad de San Isidro Labrador (I. C. 3-121).

Contrajo matrimonio en la ciudad de su nacimiento el 17-10-1789 (S. N. de B.)) con *TOMASA VILLANUEVA DE LOS RIOS*, n. en Buenos Aires en 1768, h. l. de Bartolomé de Villanueva, natural de Sevilla y de Antonia Ríos.

Falleció Isidro Cantilo en Buenos Aires el 26-10-1808 (L. M. 2-Def. 118 - desaparecido). Fueron sus hijos:

1. – José María Cantilo Villanueva, que continuó la rama mayor.
2. – Norberta Cantilo Villanueva, c. m. en primeras nupcias con Hilario Valdivia, en segundas en Bs. As., el 12-8-1829 (I. C. 4-250v.) con Pedro Torres Cabrera, n. Bs. As., h. l. de Inocencio Torres Cabrera y de Evarista Cabrera, y en terceras, en Dolores, Pcia. de Bs. As. el 8-2-1860 (6-9) con Pedro Casas Junco, n. Córdoba 1830, h. l. de Juan Manuel Casas y de María Reyes Junco.
3. – Juana Cantilo Villanueva, c. m. con Domingo Pérez Prado, h. l. de Francisco Pérez y de Laureana Prado. Padres de:
   A. – Dionisio Pérez Cantilo, c. m. Bs. As. 23-4-1842 (Balvanera 1-103) con Petrona Lima Díaz, h. l. de Pedro Lima y de María del Rosario Díaz.
   B. – Josefa Pérez Cantilo, c. m. Bs. As. 24-5-1843 (Balvanera 1-20) con Juan Andrés López de Arriola, h. l. de Juan Francisco López de Arriola y de María Josefa Alvarez.
4. – María del Rosario Cantilo Villanueva, n. Bs. As. 6-10-1799 (L. M. 19-113).
5. – Juan Sebastián Cantilo Villanueva, n. Bs. As. 20-1-1802 (L. M. 20-22). Se avecindó en Córdoba donde c. m. el 4-2-1828 (4-138) con Ignacia Cañás-Rioboo y Recalde, n. Córdoba, fall. Bs. As. 1838 [3], h. l. de Don Angel Cañás-Rioboo y de Da. Manuela de Recalde y Cano. Padres de:
   A. – Da. Aniceta Cantilo Cañás, n. 1836, fallecida en Bs. As. el 4-4-1926, c. m. allí el 9-10-1852 (I. C. 6-116) con D. Fernando María Fernández Mendoza, n. 30-5-1828, fall. Bs. As. 10-9-1884 (I. C. L. 1884 F. 573), h. l. de D. Fernando Fernández, n. España, y de Da. María Mendoza, n. Tucumán [4]. Padres de:

[3] A. G. N., Sucesiones, Año 1838, Legajo 4863.
[4] A. G. N., Sucesiones, Aña 1884, Legajo 5806.

a. – Eloísa Bartola Fernández Cantilo, n. 24-8-1853 (Monserrat 9-72), c. m. con Pedro M. Giraud.
b. – Matilde Sofía del Sagrado Corazón de Jesús Fernández Cantilo, n. Bs. As. 30-9-1856 (La Piedad L. 1856 F. 138), c. m. con Bautista Igoao.
c. – José María Fernández Cantilo, n. Bs. As. 19-3-1862 (I. C. 21-295), c. m. con Irene O'Gorman.
d. – Félix José María Fernández Cantilo, n. Bs. As. 21-2-1867 (I. C. 26-178), fall. Bs. As. 30-11-1914, c. m. con Clara María Bourdieu, fallecida el 29-4-1901, sin sucesión.
e. – Luis Angel Fernández Cantilo, n. Bs. As. 2-10-1869 (I. C. 29-897).

B. – Da. N. N. Cantilo Cañás.

6. – Luisa Cantilo Villanueva, c. m. hacia 1812 con Francisco Hilario Muñoz García, h. l. de Diego Muñoz y de Francisca García, quien viudo de Luisa, c. m. el 23-12-1815 (San Nicolás de Bari) con Balbina Murciego López, h. l. de Antonio Murciego y de Joaquina López.
7. – Justo Salvador Cantilo Villanueva, n. Bs. As. 29-5-1804 (L. M. 20-159).
8. – Felipe Cantilo Villanueva, fallecido infante el 11-6-1805 (L. M. 2-48).
9. – José Eufrasio Cantilo Villanueva, n. Bs. As. 21-5-1806 (L. M. 21-102).

IV. – *JOSE MARIA CANTILO VILLANUEVA*, nació en Buenos Aires el - -1790 (S. N. de B.). Contrajo matrimonio en la ciudad de su nacimiento el 27-11-1813 (S. N. de B. L. 1813-1827 F. 2v.) con *JOSEFA ACEVEDO MORALES*, n. Bs. As. (casada en segundas nupcias con Domingo Pérez Prado, viudo de Juana Cantilo Villanueva) e h. l. de Juan M. Acevedo Chiclana y de Luisa Morales y Castro, n. Las Conchas (Tigre), desp. en Bs. As. en 1792 (I. C. 2-20v. desaparecido), n. p. de Domingo Acevedo y de María Concepción Chiclana, n. m. de Juan Morales y de Margarita Castro. Padres de:

1. – Juana Rosa del Corazón de Jesús Cantilo Acevedo, n. Bs. As. 29-8-1814 (S. N. de B. 8-228v.).
2. – José María Nicasio Cantilo Acevedo, que continuó la rama mayor.
3. – Fernando Cantilo Acevedo, n. Bs. As. 29-5-1818 (S. N. de B. 9-204v.).
4. – Pedro del Corazón de Jesús Cantilo Acevedo, b. Bs. As. 11-12-1819 (S. N. de B. 10-53).

V. - Don *JOSE MARIA NICASIO CANTILO ACEVEDO*, nació en Buenos Aires el 13-12-1816 (S. N. de B. 9-117). Su biógrafo D. Enrique Udaondo [5] nos dice de él que cursó sus primeros estudios en la ciudad de su nacimiento, consagrándose preferentemente al estudio de la química, ciencia que llegó a dominar solo con la ayuda de varios textos. Para subvenir a sus necesidades, tomó a su cargo una farmacia que regenteó hasta el funesto año 1840, en que emigró a Montevideo para incorporarse a los defensores de la ciudad sitiada, en las filas de la legión argentina. Fue allí donde se dio a conocer como patriota, soldado, luego como poeta y más tarde como periodista. Desempeñó también el cargo de Oficial 1º del Ministerio de Guerra en 1845, y el de secretario de la Sociedad de Caridad. Dirigió luego el diario que fundara Florencio Varela hasta después de la caída de Rosas. A su arribo a Buenos Aires, desempeñó la secretaría de la Municipalidad; en 1859 fue secretario del Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield en la negociación del pacto del 11-11-1860.

Fue electo Diputado a la Legislatura provincial; dos años después ocupó una banca de Diputado en el Congreso Nacional y desempeñó la subsecretaría del Ministerio del Interior. En 1865-68 fue miembro de la comisión sanitaria durante la guerra del Paraguay, y uno de los organizadores de la comisión popular, en la terrible epidemia de 1871. Como hombre de letras, fue redactor de varios periódicos, revistas y diarios, autor de numerosas poesías y traductor de varias obras de constitucionalistas americanos, de quienes era gran admirador. Terminó sus días en Buenos Aires el 16-8-1872, siendo diputado nacional. El doctor Cantilo, hombre inteligente e ilustrado, fue respetado y querido por la apacibilidad de su carácter, la templanza de sus opiniones y la elevada rectitud de sus procederes. Fue el primero de su familia que se destacó del común y también el encargado de transmitir a sus descendientes el árbol arrancado de sinople en campo de oro, usado como distintivo familiar por la rama más ilustre del linaje en su casa solariega de Lastres, consejo de Colunga, partido judicial de Villaviciosa, provincia de Asturias que probara su nobleza en la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid en 1556 en la persona de Don Diego Cantillo [6]. Orgulloso se hubiera sentido de él su tercer abuelo, aquel sencillo maestro zapatero que de su Málaga natal llegara a nuestras costas en la tercera década del siglo anterior.

Había contraído matrimonio en Montevideo el 23-4-1847 (San Francisco 1-94) con Doña *LUISA MUÑOZ HERRERA*, n. en Montevideo, h.

[5] Udaondo, Enrique, *Diccionario Biográfico Argentino*, Buenos Aires, 1938, página 226.

[6] Atienza, Julio de, Barón de Cobos de Belchite, *Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Ed. Aguilar, Madrid, 1959, pág. 288.

l. de Don Francisco Joaquín Sinforoso Muñoz y Quirós, n. Montevideo el 21-8-1790 (Cat. 5-369v.), y de Doña Cipriana de Herrera y Basavilbaso, natural de Buenos Aires, desp. en esta ciudad el 9-8-1813 (L. M. 7-113); n. p. de Don Francisco de los Angeles Muñoz Almeida, n. Montevideo 28-9-1754 (Cat. 1-97), y de Doña Isabel Quirós y Ruiz, n. Bs. As. 26-7-1765, desp. Montevideo 19-2-1784; n. m. de Don Luis de Herrera e Izaguirre, n. Bs. As. 20-1-1763 (L. M. 12-), y de Doña Gervasia de Basavilbaso y Ros, b. Bs. As. [7]. Padres de:

1. – Don José María Cantilo Muñoz, que continuó la rama mayor.
2. – Don Florencio Casto de la Merced Cantilo Muñoz, autor de la primera subrama de la rama mayor.
3. – Doña Luisa Claudia de la Merced Cantilo Muñoz, n. Montevideo 30-10-1855 (San Francisco 3-28), c. m. con Don Alberto Gelly Alvarez, n. Yaguarón, Río Grande do Sul, Brasil, el 24-6-1851 (L. 3 F. 48), viudo de Doña Juana Francisca del Campo Aguirre, b. Bs. As. 7-9-1853, con quien se había desposado el 20-5-1874; e h. l. del general Don Juan Andrés Gelly Obes, n. Bs. As. 21-5-1815, fall. 19.9.1904 [8], y de su segunda esposa

[7] Apolant, Juan Alejandro, *Génesis de la familia uruguaya*, 2da. edición ampliada, Tomo I, Montevideo, 1975, Nro. 253, páginas 785 a 789; y Goldaracena, Ricardo, *El libro de los linajes*, Tomo 3, Montevideo, 1981, páginas 112 a 122.

[8] A. G. T. de la Capital, Sucesiones, Año 1914, Legajo 1.332. Información oral transmitida por el profesor Don Carlos María Gelly-Obes y Latorre.

El teniente general Juan Andrés Gelly Obes, c. m. en primeras nupcias en Montevideo en 1839 —previa dispensa de segundo grado de consanguinidad— con su prima hermana Doña Felicia Alvarez y Obes, fall. Montevideo 7-1-1842 (Cordón L. 5 Def F. 88 v.), y en segundas, en Canudos, Río Grande do Sul, Brasil, en 1846 con Doña Estanislada Alvarez y Obes, hermana entera de la anterior.

Hija del primer matrimonio:

1. – Doña Pascuala Micaela Gelly Alvarez, n. Montevideo 8-8-1840 (Cat. L. 23 F. 38), c. m. Bs. As. 22-5-1865 (San Ignacio) con Don Enrique José Quintana Calleja, n. Bs. As. 15-7-1836 (San Miguel), h. l. de Bernabé Quintana Calzada, n. de la Villa de Cubo de Bureba, Burgos, y de Josefa Gregoria Calleja Martínez, desp. Bs. As. 28-8-1830 (S. I. 10-150). Padres de:
   - A. – Don Bernabé Eulalio Quintana Gelly, n. 12-2-1866, c. m. con Doña Ascensión Silva. Sin sucesión.
   - B. – Don Dámaso Juan Andrés Quintana Gelly, n. 11-12-1867, c. m. 11-12-1890 con Doña María de La Paz Randle Bengolea. Padres de:
     - a. – Don Enrique Juan Quintana Randle, n. 10-10-1891, c. m. en primeras nupcias con Doña Laura Díaz Calatayud, sin sucesión, y en segundas con Doña Ada Ceroni, con sucesión.
     - b. – Don José Alberto Quintana Randle, n. 30-5-1894, c. m. en primeras nupcias con Doña Encarnación Urquiola, con sucesión, y en segundas con Lina von Thaerigen. Con sucesión.
     - c. – Doña María Amelia Quintana Randle, n. 1-6-1897, c. m. con

Doña Estanislada Alvarez y Obes, n. Montevideo 1818, fall. Bs. As. 24-8-1898, n. p. del Dr. Don Juan Andrés Gelly y Martínez de Ibarra, n. Pirayú, Paraguay, el 5-8-1792, fall.

Don Francisco Pablo Olivero Lix Klett, h. l. de Don Francisco Olivero Renelo y de Elisa Teodora Lix Klett Tibring, desp. Bs. As. 15-4-1921 (S. N. de B.). Padres de:
a'. – Don Francisco Olivero Quintana.
b'. – Don Alberto Olivero Quintana.
C. – Doña Felisa Josefa Quintana Gelly, n. 20-11-1869, c. m. con Don Máximo Alvarez Portela. Padres de:
a. – Don Máximo Alvarez Quintana, c. m. con Doña Mercedes Cabrera Vernet.
b. – Doña María Isabel Alvarez Quintana, c. m. con Don Adolfo Elías Tallaferro.
c. – Doña Ofelia Alvarez Quintana, soltera.
d. – Don Julián Alvarez Quintana, soltero.
D. – Doña Estanislada Jacinta Quintana Gelly, n. 16-8-1878, c. m. con Don Avelino José Benítez. Padres de:
a. – Enrique Abel Benítez Quintana, fall. infante.
b. – Doña Beatriz Benítez Quintana, c. m. con Don Fernando Emigdio García Villamil.
c. – Doña Hebe Lía Benítez Quintana.
2. – Don Alberto Gelly Alvarez (citado en el texto).
3. – Doña Micaela Gelly Alvarez, n. en Yaguarón, Río Grande do Sul, Brasil, el 21-6-1852 (L. 3 F. 91), c. m. con Don Gonzalo Ramírez. Sin sucesión.
4. – Don Julián Baltazar Gelly Obes y Alvarez, n. Bs. As. 4-5-1855 (S. I. L. 1855 F. 31 v.), c. m. con Doña Luisa Diana Brill, h. l. de Don Pedro Diana Goyechea y de Doña Warrena Brill, n. p. del teniente coronel Don Ramón Gil Diana y Ferreira y de Doña Vicenta Goyechea Arismendi, desp. en Montevideo el 19-12-1830, b. p. p. de Don Pascual Diana y Solís que testó en Bs. As. en 1790 ante José Luis Cabral (Reg. 3 Fol. 175) y de Doña Clara Ferreira Escobar, 3er. n. p. de Pedro Diana y Ramírez de Castro, n. Sta. Fe y de Juana Solís Colares, desp. en Bs. As. 26-6-1730; 4ta. n. p. de Juan Bautista Diana, natural de Palma de Mallorca, avecindado en Santa Fe, donde c. m. el 24-12-1702 con María Ramírez de Castro. Padres de:
A. – Doña Diana Gelly Obes y Diana, fallecida soltera.
B. – Doña Celina Gelly Obes y Diana, c. m. con Don Raúl Panelo Urdapilleta. Padres de:
a. – Don Raúl Alfredo Panelo Gelly, c. m. con Doña Elsa Ballester.
b. – Don Miguel Angel Panelo Gelly.
c. – Don Guillermo Federico Panelo Gelly, fall. Bs. As. 6-10-1993, c. m. en primeras nupcias con Doña Rosa Peña Fauvety, y en segundas con Doña Elsa Salas.
Hijos del primer matrimonio:
a'. – Doña Rosina Panelo Peña, c. m. con Don Jorge Eduardo Traverso. Padres de:
a''. – Don Jorge Traverso Panelo.
b''. – Don Hernán Traverso Panelo.
c''. – Don Alepandro Traverso Panelo.
d''. – Doña Rosina Traverso Panelo.

Asunción el 24-8-1859, y de Doña Micaela Obes y Alvarez, n. m. de Don Julián Baltazar Alvarez Perdriel y de Doña María Pascuala Obes y Alvarez, desp. Montevideo el 24-8-1859; b. p. p. de Don Juan Gelly, Administrador del Real Estanco de Tabacos de la Provincia de Chayanta, y de Doña Carmen

---

e''. – Doña Dolores Traverso Panelo.
f''. – Doña Mercedes Traverso Panelo.
b'. – Don Guillermo Federico Panelo Peña, c. m. con Doña María Cárrega. Padres de:
a''. – Don Guillermo Panelo Cárrega.
b''. – Don Matías Panelo Cárrega.
c''. – Don Nicolás Panelo Cárrega.
C. – Don Julián Gelly Obes y Diana, c. m. con Doña Ana Demarco y en segundas con Doña Zulema Alvarez.
D. – Don Juan Andrés Gelly Obes y Diana, c. m. con Doña María Carolina Latorre Sarracán, h. l. de Don Pedro Latorre y Superí y de Doña María Sarracán Giménez, n. p. de Don Pedro Latorre Muñoz y de Doña Adelaida Superí, n. m. de Don Adolfo Sarracán Santavalle y de Carolina Giménez y Villena, b. p. p. de José León de la Torre y de Ana Muñoz, b. m. p. de Adolfo Sarracán y de María Santavalle, b. m. m. de José Luis Giménez y Mercado y de Juana Villena y Ximénez. Esta última fue a su vez h. l. de Ramón Villena y de Josefa Ximénez Panelo, n. m. de Lorenzo Ximénez y de Antonia Panelo González (V. Jáuregui Rueda, *Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires*, Nº 4573), b. m. p. de Agustín Ximénez y de María Hernández, b. m. m. de Antonio Panelo, natural de Saboya y de Gregoria González Pastor.. Padres de:
a. – Don Juan Andrés Gelly Obes y Latorre, c. m. con Doña María Delia Coronado Etchart. Padres de:
a'. – Doña María Delia Gelly Obes Coronado, c. m. con Don Hugo Gómez Mac Gregor. Con sucesión.
b'. – Doña María Rosa Gelly Obes Coronado, c. m. con Don Rodolfo Moller. Con sucesión.
c'. – Don Juan Andrés Gelly Obes Coronado, c. m. con Doña Luz García Rams.
b. – Don Carlos María Gelly Obes y Latorre, n. Bs. As. 16-7-1923. Historiador y catedrático, c. m. con Doña Estela Cichero Obarrio, h. l. de Don Néstor Cichero Tezanos Pinto y de Doña Marta Obarrio Miguens. Padres de:
a'. – Doña Carolina Gelly Obes Cichero, c. m. con Don Diego Caride Fitte. Con sucesión.
b'. – Doña Isabel Gelly Obes Cichero, c. m. Bs. As. 1-10-1993 con Don Ernesto García Quiroga.
c'. – Don Carlos María Gelly Obes Cichero, soltero.

5 – Don Miguel Angel Gelly Alvarez, n. Bs. As. 2-8-1857 (San Telmo L. 5 F. 222), c. m. Montevideo con Doña Pascuala Herrera Alvarez, h. l. de Don Lucas Manuel Herrera Martínez y de Doña Ana Marquesa del Corazón de Jesús Alvarez y Obes. Sin sucesión.

6. – Don Ireneo Félix Gelly Alvarez, n. Bs. As. 21-2-1859 (S. I. L. 1859 F. 19), c. m. en la misma el 28-5-1892 con Doña Mercedes Corvalán Panelo, h. l. de Don Juan Manuel Corvalán del Pardo y de Doña Concepción Panelo Ruiz. Sin sucesión.

Martínez de Ibarra; b. p. m. y b. m. m. de Don Miguel Obes y Campins, n. Cádiz, vecino de Bs. As. donde c. m. el 28-9-1780 (S. N. de B. 1-166) con Doña María Plácida Alvarez Márquez; b. m. p. de Don Saturnino José Alvarez Aranal, natural de Tornajo, Montañas de Burgos [9], Regidor del Cabildo de Bs. As. en 1780, 1785 y 1790, y de Doña Ana María de Perdriel e Islas Garay [10]. Padres de:

A. – Doña María Luisa Gelly Cantilo, fallecida soltera.

B. – Doña Albertina Gelly Cantilo, c. m. con Don Luis Gustavo Lanusse Justo, n. Bs. As. 6-8-1882, h. l. de Don Antonio Calixto Teodoro Lanusse Fernández y de Doña Virginia Justo Rolón. Padres de:

- a. – Don Gustavo Alberto Lanusse Gelly, c. m. con Doña Justina Alvarez González-Cazón. Con sucesión.
- b. – Doña Luisa Lanusse Gelly, soltera.
- c. – Don Guillermo Lanusse Gelly, c. m. con Doña Raquel Martínez Castro.
- d. – Doña Albertina Lanusse Gelly.
- e. – Don Horacio Lanusse Gelly, c. m. con Doña Susana Sackmann Sala. Con sucesión.
- f. – Don Rafael Lanusse Gelly, c. m. con Doña Clara Elisa Shaw Roca. Con sucesión.
- g. – Don Alejandro Agustín Lanusse Gelly, teniente general del Ejército Argentino, Presidente de la República; c. m. con Doña Ileana María Bell Bidart. Con sucesión.
- h. – Doña María Teresa Lanusse Gelly, c. m. con Don Ignacio Eugenio Alemán Carranza. Con sucesión.

C. – Doña Mercedes Gelly Cantilo, b. Bs. As. 20-1-1886, c. m. en la misma el 26-12-1906 con Don Juan María Félix Obarrio Langdon, n. 18-5-1878, médico, director de la Asistencia Pública, académico, h. l. de Don Manuel José Obarrio Luzuriaga y de Doña Remedios Langdon Sáenz Valiente. Padres de:

- a. – Doña María Mercedes Obarrio Gelly, c. m. Bs. As. 8-5-1933 con Don Alberto Ramón Isla Casares, b. Bs. As. 18-7-1907, h. l. de Don Pedro Gregorio Isla O'Gorman y de Doña María Silvia Casares Urioste.
- b. – Don Alberto Obarrio Gelly, fall. soltero 3-1-1914.
- c. – Don Juan María Obarrio Gelly, médico, c. m. 21-11-

[9] Goldaracena, Ricardo, *El libro de los linajes. Familias históricas uruguayas del siglo XIX*, Montevideo, 1976, Tomo I, página 188.

[10] Apolant, Juan Alejandro, *Génesis de la familia uruguaya*, 2da. edición ampliada, Tomo II, Montevideo, 1975, páginas 1058, 1290 y 1308.

1932 con Doña Matilde Señorans Stechmann. Con sucesión.

d. – Doña Hersilia Obarrio Gelly, c. m. Bs. As. 22-12-1934 con Don Juan José Señorans Stechmann. Con sucesión.

e. – Don Luis Alberto Obarrio Gelly, c. m. Bs. As. con Doña María Teresa Zemborain Hurtado.

f. – Don Francisco Manuel Obarrio Gelly, c. m. con Doña Inés Otamendi Groussac.

g. – Doña Magdalena Susana Obarrio Gelly.

D. – Don Alberto Gelly y Cantilo, c. m. Bs. As. 16-10-1913 (Socorro) con Doña María Raquel Lagos Martínez, n. Bs. As. 1888, h. l. de Don Julio Lagos Galup y de Doña Gregoria Enriqueta Martínez Grondona, desp. Bs. As. 29-12-1881. n. p. de Don Lino María Lagos Villarino y de Doña María Victoria Galup Agüero, desp. Bs. As. 7-12-1824, n. m. de Don Enrique Martínez del Río y de Doña Raquel Grondona Salvarezza, desp. Bs. As. 13-6-1863, b. p. p. de Don José Antonio Lagos y Lojo, natural de San Ramón de Sagamonde Tuy, vecino de Bs. As., asistente al cabildo abierto de 1810, que testó el 14-3-1831 ante el escribano Marcos Leonardo Agrelo, y de Doña Aniceta de Villarino y de la Torre, desp. Bs. As. 16-10-1799[11]; b. p. m. de Don Manuel José Galup y Rodríguez, natural de Maldonado, Uruguay, capitán de la Guardia Nacional de Infantería, y de Doña Juana Agustina Fernández de Agüero[12]; b. m. p. del general Don Enrique Santiago Martínez Zamudio y de Doña Francisca Antonia del Río y Torres, desp. en Bs. As. 24-4-1811; b. m. m. de Don Santiago Grondona, natural de Génova, y de Doña Luisa Salvarezza Guilloni, de la misma naturaleza. Padres de:

a. – Don Alberto Gelly-Cantilo Lagos, n. Bs. As., c. m. en la misma con Doña Agustina Silvia Mantilla García-Mansilla, n. Bs. As. 19-10-1919, fall. en la misma el 31-5-1988, h. l. de Don Juan Ramón Mantilla Pampín y de Doña Agustina Julia García-Mansilla García. Padres de:

a'. – Don Alberto Gelly-Cantilo Mantilla, c. m. con Doña Lucrecia Campomar Escobar. Con sucesión.

b'. – Don Luis Gelly-Cantilo Mantilla, c. m. con Doña Estela González Bergez. Con sucesión.

[11] Ibarguren, Carlos (h), Revista *Genealogía* Nº 17, "Hombres de Mayo", Buenos Aires, 1961, páginas 201 y 202.

[12] Apolant, Juan Alejandro, *Génesis de la familia uruguaya*, 2da. edición ampliada, Tomo III, Montevideo, 1975, páginas 1449, 1450 y 1451.

c'. – Doña Ana Gelly-Cantilo Mantilla, c. m. con Don Raúl Pannunzio. Con sucesión.
d'. – Don Juan Agustín Gelly-Cantilo Mantilla, c. m. con Doña Marcela Castaño Mayol. Con sucesión.
b. – Doña Luisa Gelly-Cantilo Lagos, n. Bs. As., c. m. en la misma 29-7-1947 (La Merced) con Don Santiago Díaz Vieyra, fall. 7-6-1983, h. l. de Don N. N. Díaz Valdez y de Doña Hilda Vieyra. Padres de:
a'. – Doña Luisa Díaz-Vieyra Gelly-Cantilo.
b'. – Doña Hilda Díaz-Vieyra Gelly-Cantilo.
c'. – Doña Teresa Díaz-Vieyra Gelly-Cantilo.
E. – Doña Consuelo Gelly Cantilo, c. m. con Don Alejandro E. Moy Pociello, h. l. de Don Juan Eugenio Moy Frisia, n. Barcelona, y de Doña Ernestina Pociello Telbar, desp. Bs. As. 27-8-1885, n. p. de Don Juan Moy y de Doña Cristela Frisia [13]. Padres de:
a. – Doña María Luisa Moy Gelly-Cantilo, c. m. Bs. As. 17-5-1939 con Don Enrique Ramos Mejía Thwaites, abogado, magistrado. Con sucesión.
b. – Don Juan Alberto Moy Gelly-Cantilo, c. m. con Doña Raquel Padilla Firmat.
c. – Doña Silvina Moy Gelly-Cantilo, c. m. Bs. As. 7-7-1948 (Socorro) con Don Walter M. Woodgate Terrero.
d. – Don Alejandro Moy Gelly-Cantilo, c. m. Bs. As. 4-8-1950 (La Piedad) con Doña Delia Castro Madero.
4. – Don Gabriel Cantilo Muñoz, autor de la segunda subrama de la rama mayor.
5. – Doña Ana Rufina de la Merced Cantilo Muñoz, n. Bs. As. 28-11-1863 (L. M. 34-231v.), c. m. con Don Máximo Portela Alvarez, diputado provincial, director del Banco Nacional, h. l. del Dr. Ireneo Portela Islas, b. Bs. As. 15-7-1802, fall. 24-8-1861, eminente médico y ciudadano, y de Doña Amelia Alvarez y Obes, n. p. de Don Antonio Portela y Conde, nat. de San Martín de Salcedo, Galicia, y de Doña Eulalia de Islas Garay, desp. 30-12-1786, n. m. de Don Julián Baltazar Alvarez Perdriel y de Doña María Pascuala Obes y Alvarez. Padres de:
A. – Don Máximo Portela Cantilo, c. m. 21-6-1916 con Doña María Carmen Varela Aranás, n. Bs. As. 25-4-1895, h. l. de Don Alfredo Martín Varela Castex y de Mercedes Aranás.

[13] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Tomo único, Bs. As., 1927, página 304.

B. – Doña Ana Luisa Portela Cantilo, c. m. con Don Alberto Ugalde. Con sucesión.

C. – Don Julio Portela Cantilo.

D. – Doña María Carmen Portela Cantilo, b. 14-11-1896, destacada escultora, c. m. en primeras nupcias en As. As. el 27-6-1912 con Don Gustavo Alberto Caraballo Comas, n. Paraná, Entre Ríos, el 7-8-1885, abogado, doctor en Jurisprudencia, magistrado, escritor, fall. en Bs. As. el 21-12-1967, h. l. de Don Justo José Caraballo y de Doña Asteria Comas [14]. Contrajo matrimonio en segundas nupcias en Montevideo con Don Rodolfo Aráoz Alfaro y Maturana, y en terceras, también en Montevideo, con Don Vicente Gesualdo.

Hijos del primer matrimonio:

a. – Don Justo José Caraballo Portela, n. Bs. As. 12-10-1914, destacado deportista. Contrajo matrimonio con Doña Leonor M. Hirsch Gottschalsk, h. l. de Don Alfredo Hirsch, destacado industrial y comerciante, uno de los propietarios de la firma Bunge y Born, y de Doña Elisa Gottschalsk. Divorciados [15]. Padres de:

a'. – Don Octavio Caraballo Hirsch, presidente de la firma Bunge y Born, c. m. con Doña Andreína De Luca, a quien hizo madre de:

a". – Don Gonzalo Caraballo De Luca.

b". – Doña Elisa Caraballo De Luca.

c". – Doña Leonor Caraballo de Luca.

b'. – Doña Claudia Caraballo Hirsch, destacada criadora de caballos árabes, c. m. Bs. As. 20-4-1965 (La Merced) con Don Gian Luigi Quentin Belluzzo, h. l. del Dr. Don Alberto Quentin y de Doña Nelly Belluzzo. Padres de:

a". – Don Alejandro Quentin Caraballo.

b". – Don Sergio Quentin Caraballo.

b. – Doña Ana Celina Caraballo Portela, n. Bs. As. 14-1-1917, c. m. con Don N. N. Lorenzo. Padres de:

[14] A. T. C., Sucesiones, Año 1969, Legajo 36001. Divorciados en Montevideo. Don Gustavo Alberto Caraballo Comas, c. m. en segundas nupcias en Montevideo el 6-2-1932 con Doña Nélida del Carmen Rodríguez Aragón, n. Santa Fe 29-11-1910, fall. Bs. As. 9-9-1976, h. l. de Don Horacio Félix Rodríguez y de Doña María Esther Aragón. De estas segundas nupcias nació:

d. – Don Gustavo Caraballo Rodríguez, n. Montevideo 20-11-1936. Político de actuación destacada en las filas del Partido Justicialista de la República Argentna.

[15] Ella contrajo nuevas nupcias con Don Max R. von Buch. Sin sucesión.

a'. – Don Raúl Guillermo Lorenzo Caraballo.
c. – Doña Aurora Helena Rosa Caraballo Portela, n. Bs. As. 28-11-1919, c. m. con Don Horacio Ballvé Cañás. Padres de:
a'. – Doña Sofía Ballvé Caraballo, c. m. con Don Hernán H. Valenzuela Miñones. Con sucesión.
b'. – Don Luis Ballvé Caraballo, c. m. con Doña Alina Uriburu Ezcurra. Con sucesión.
c'. – Doña Rosa Ballvé Caraballo, c. m. con Don Guilermo Echazarreta. Con sucesión.
E. – Don Carlos Portela Cantilo, Maestro de Ajedrez.
F. – Doña Margarita Portela Cantilo, c. m. con Don N. N. Parker. Sin sucesión.

V. – Don *JOSE MARIA RAIMUNDO CANTILO MUÑOZ*, nació en Montevideo el 15-3-1848 (San Francisco 2-36V/37) y falleció en Bs. As. el 9-6-1891 [16]. Contrajo matrimonio en Bs. As. el 23-4-1870 (San Miguel Arcángel 7-144) con Doña *MAGDALENA ORTIZ-BASUALDO QUESADA*, b. en Bs. As. el 26-6-1850, fall. el 2-3-1926, h. l. de Don Valentín Eusebio Ortiz-Basualdo y Segurola y de Doña Dalmira de Quesada y Bedriñana, n. p. de Don Manuel Ortiz de Basualdo, nat. de Santiago de Ocharan, Vizcaya, y de Da. María de la Cruz de Segurola y Lezica; n. m. del coronel Don Sixto de Quesada y Herrera y de Doña Juana de Bedriñana y Robles; b. m. p. del coronel Alonso de Quesada y Bernabeu, nat. de Alicante y de segunda esposa Da. María Vicenta de Herrera e Izaguirre, hermana del sobrenombrado Don Luis, por donde Don José María y Doña Magdalena resultaban parientes en cuarto grado.
Padres de:
1. – Don José Luis Teófilo Cantilo Ortiz-Basualdo, que continuó la rama mayor.
2. – Doña Dalmira del Corazón de Jesús Cantilo Ortiz-Basualdo, n. Bs. As. 26-7-1874 (S. I. L. 1874 F. 274), fall. París el 3-1-1930, c. m. Bs. As. 12-9-1892 (Socorro 11-98) con Don Angel Juan Pedro Gallardo Lebrero, n. Bs. As. 19-11-1867, fall. 13-5-1934, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto durante la presidencia del Dr. Marcelo Torcuato de Alvear, h. l. de Don José León Gallardo y Esnaola y de Doña Angela Lebrero y Castaño, Padres de:
A. – Don Angel León Gallardo Cantilo, n. 1893, arquitecto, c. m. con Doña María Luisa Mercedes Eugenia Demarchi Leloir, h. l. del ingeniero Don Alfredo Demarchi Quiroga

[16] A. G. N., Sucesiones, Año 1891, Legajo 5230.

y de Doña Clara Marta Leloir Sáenz Valiente [17]. Padres de:
a. – Doña Clara Gallardo Demarchi.
b. – Don Angel Alfredo Gallardo Demarchi, c. m. Bs. As. 26-6-1948 (Merced) con Doña Clotilde Randle. Padres de:
a'. – Doña María Luisa Gallardo Randle.
b'. – Don Angel Horacio Gallardo Randle.
c'. – Don Ignacio Angel Gallardo Randle.
d'. – Doña Clara Gallardo Randle, c. m. con Don Héctor M. Piccinali.
e'. – Don Alejandro Gallardo Randle.
f'. – Doña Inés Gallardo Randle.
c. – Don León Gallardo Demarchi.
d. – Don José María Gallardo Demarchi, n. Bs. As. 1-8-1925. Licenciado, investigador naturista, director del Museo Argentino de Ciencias Naturales, c. m. Bs. As. 27-12-1948 con Doña Juana de Jesús Vayo Brugada, n. Asunción del Paraguay 22-12-1917. Padres de:
a'. – Doña Juana María Gallardo Vayo, n. Bs. As. 2-9-1952, c. m. allí 29-6-1978 con Don Hernán Carlos Neyra Hemingsen, n. 11-2-1950. Padres de:
a''. – Doña Agustina del Carmen Neyra Gallardo, n. Bs. As. 28-3-1979.
b''. – Don José Camilo Neyra Gallardo, n. Bs. As. 23-6-1980.
c''. – Don Juan Cipriano Neyra Gallardo, n. Bs. As. 8-7-1982.
d''. – Doña Milagros de la Cruz Neyra Gallardo, n. Bs. As. 29-9-1984.
e''. – Don Pablo Clodomiro Neyra Gallardo, n. Bs. As. 6-4-1987.
f''. – Doña Juana Catalina Neyra Gallardo, n. Bs. As. 13-5-1989.
g''. – Doña María Candelaria Neyra Gallardo, n. Bs. As. 18-3-1991.
b'. – Don José María Gallardo Vayo, n. Bs. As. 17-12-1953, c. m. allí el 6-10-1983 con Doña María José Reynal O'Connor Güiraldes. Padres de:
a''. – Don José María Gallardo Reynal O'Connor, n. Bs. As. 21-8-1984.
b''. – Doña María de las Mercedes Gallardo Rey-

[17] Richieri, Arturo, "Los Leloir", Revista *Genealogía* Nro. 17, Buenos Aires, 1977, página 245.

nal O'Connor, n. Bs. As. 15-1-1985.
c''. – Doña María del Rosario Gallardo Reynal O'Connor, n. Bs. As. 13-10-1987.
d''. – Don Rafael Gallardo Reynal O'Connor, n. Bs. As. 13-3-1990.
e''. – Doña María del Carmen Gallardo Reynal O'Connor, n. Bs. As. 12-9-1991.
c'. – Doña María Aurelia de la Trinidad Gallardo Vayo, n. Bs. As. 5-6-1955.
d'. – Doña María del Espíritu Santo Gallardo Vayo, n. Bs. As. 25-5-1958, c. m. en la misma el 14-8-1987 con Don Ignacio Caride Zubizarreta, n. Bs. As. 7-2-1954. Padres de:
a''. – Doña Angeles Caride Gallardo, n. Bs. As. 30-10-1988.
b''. – Doña Fátima Caride Gallardo, n. Bs. As. 7-2-1990.
c''. – Doña Dolores Caride Gallardo, n. Bs. As. 8-12-1991.
e. – Doña María Magdalena Gallardo Demarchi, c. m. 15-12-1962 (San Martín de Tours) con Don Juan Carlos Gachet. Padres de:
a'. – Don Juan Pablo Gachet Gallardo.
b'. – Don Marcelo Gachet Gallardo.
f. – Don Juan Bautista Gallardo Demarchi, c. m. Tigre 28-4-1962 con Doña Juana María Vidal Molina. Padres de:
a'. – Doa Mariana Gallardo Vidal.
b'. – Doña Lucía Gallardo Vidal.
c'. – Don Juan Cruz Gallardo Vidal.
d'. – Doña Angeles Gallardo Vidal.
e'. – Doña Isabel Gallardo Vidal.
f'. – Doña Asunción Gallardo Vidal.
g. – Don Pablo Esteban Gallardo Demarchi, c. m. Bs. As. 22-1-1954 con Doña Susana María Romero-Victorica Llosa, a quien hizo madre de:
a'. – Doña Mercedes Gallardo Romero-Victorica, c. m. con Don José María Vayo Ayerza. Con sucesión.
h. – Don Francisco Gallardo Demarchi, c. m. 11-10-1963 con Doña María Elena Bazterrica. Padres de:
a'. – Doña María Elena Gallardo Bazterrica.
b'. – Don Francisco Gallardo Bazterrica.
c'. – Doña María Teresa Gallardo Bazterrica.
d'. – Doña María del Rosario Gallardo Bazterrica.

e'. – Don Santiago Gallardo Bazterrica.
f'. – Doña María Soledad Gallardo Bazterrica.
g'. – Doña María Magdalena Gallardo Bazterrica.

i. – Don Lorenzo Gallardo Demarchi, c. m. 28-11-1958 con Doña Silvia Weibel-Richard Yofre. Padres de:
a'. – Doña Dolores Gallardo Weibel-Richard.
b'. – Don Facundo Gallardo Weibel-Richard.
c'. – Doña María Eugenia Gallardo Weibel-Richard.
d'. – Don Martín Gallardo Weibel-Richard.
e'. – Don Felipe Gallardo Weibel-Richard.
f'. – Doña Silvia Gallardo Weibel-Richard.
g'. – Don Pablo Gallardo Weibel-Richard.

j. – Doña Cecilia Gallardo Demarchi, c. m. 24-10-1962 con Don Carlos Alfredo Adrogué Gaviña-Naón. Padres de:
a'. – Doña Cecilia Adrogué Gallardo.
b'. – Doña Ana María de la Paz Adrogué Gallardo.
c'. – Doña Magdalena Adrogué Gallardo.
d'. – Don Carlos Adrogué Gallardo.
e'. – Doña Clara Adrogué Gallardo.
f'. – Don Martín Adrogué Gallardo.
g'. – Doña María Luisa Adrogué Gallardo.
h'. – Doña Laura Adrogué Gallardo.

B. – Doña Beatriz Gallardo Cantilo, n. 1901, c. m. Bs. As. 20-7-1925 (Santísimo) con Don Manuel V. Ordóñez Escudero, n. Rosario 23-5-1902. Abogado. Hombre de profundas convicciones religiosas, fue uno de los fundadores del Partido Demócrata Cristiano. Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Miembro de Número de la Academia Nacional de Ciencias Sociales y Políticas y de la de Derecho y Ciencias Sociales. Presidente del Directorio del diario *La Prensa*, fall. Bs. As. 15-5-1988, h. l. de Don Manuel Ordóñez y de Doña Amalia Escudero. Padres de:

a. – Don Manuel Xavier Ordóñez Gallardo, c. m. Bs. As. 20-11-1950 con Doña Ethel María Rosa Bennett Torassa. Padres de:
a'. – Don Juan Manuel F. Ordóñez Bennett, c. m. con Doña Jean Giles.
b'. – Don Javier Ordóñez Bennett, c. m. con Doña Deborah Giorgi.
c'. – Don Gabriel Ordóñez Bennett.
d'. – Doña Laura Ordóñez Bennett, c. m. con Don Santiago Bengolea.
e'. – Doña Sandra Ordóñez Bennett, c. m. con Don En-

rique Pinedo Laferrere. Padres de:
a''. – Doña Victoria Pinedo Ordóñez.
b. – Don Marcos Ordóñez Gallardo, c. m. con Doña Clara Peluffo. Padres de:
a'. – Doña María Ordóñez Peluffo, c. m. con Don José Luis Morea Giménez. Padres de:
a''. – Don José Luis Morea Ordóñez.
b''. – Don Francisco Morea Ordóñez.
c''. – Doña María Morea Ordóñez.
b'. – Don Juan Bautista Ordóñez Peluffo, c. m. con Doña Felicitas Fragueiro.
c'. – Don Pablo Ordóñez Peluffo.
d'. – Don Marcos Ordóñez Peluffo.
e'. – Doña Eugenia Ordóñez Peluffo.
c. – Doña Isabel Ordóñez Gallardo, c. m. con Don Gert Kohlsdorf. Padres de:
a'. – Doña Angela Kohlsdorf Ordóñez.
d. – Don Marcelo Ordóñez Gallardo, c. m. con Doña Marta Agulla. Padres des
a'. – Don Marcelo Ordóñez Agulla, c. m. con Doña Graciela Allende.
b'. – Don Sebastián Ordóñez Agulla.
c'. – Don Ignacio Ordóñez Agulla.
d'. – Doña Beatriz Ordóñez Agulla.
e'. – Don Juan Ordóñez Agulla.
e. – Doña Clara Ordóñez Gallardo, c. m. 26-12-1962 con Don Diego Segura Alemán, h. l. de Don Pedro J. Segura, fall. Bs. As. 7-8-1893 y de Doña Martha Alemán. Padres de:
a'. – Don Diego Mariano Segura Ordóñez, c. m. con Doña Jackie Bausili. Padres de:
a''. – Doña Margarita Segura Bausili.
b''. – Don Sebastián Segura Bausili.
b'. – Don Pedro Segura Ordóñez, c. m. con Doña Victoria Castex Saguier. Padres de:
a''. – Don Pedro Jorge Segura Castex.
c'. – Don Juan Segura Ordóñez.
d'. – Don Agustín Segura Ordóñez, c. m. con Doña María Olmedo.
e'. – Don Ramón Segura Ordóñez.
f'. – Doña Clara Segura Ordóñez.
f. – Don Mauro Ordóñez Gallardo, c. m. en primeras nupcias el 18-9-1969 con Doña María Rosa Frías Newton, y en segundas con Doña Soledad...

Del segundo matrimonio nacieron:
a'. – Doña Manuela Ordóñez.
b'. – Don Mauro Ordóñez.

C. – Don Guillermo Gallardo Cantilo, n. 1903, historiador, director del Archivo General de la Nación, c. m. 6-5-1929 (Merced) con Doña Sara Delfina Drago-Mitre Cané, h. l. Don Jorge Drago-Mitre y de Doña Sara Cané Padres de:
a. – Don Guillermo Gallardo Drago.
b. – Doña Sara Gallardo Drago, c. m. 27-9-1956 con Don Luis Félix Pico-Estrada Alonso, h. l. de Don Luis María Pico Estrada, arquitecto, y de Doña Celina Alonso Ball, n. p. de Don Octavio Sergio Pico Ibarbalz, ingeniero civil, presidente del Consejo Nacional Educación, y de Doña Carmen Estrada Gondra. Con sucesión.
c. – Doña Marta Gallardo Drago, c. m. 31-10-1956 con Don Alfredo López Lecube Cautére, h. l. de Don Ramón López Lecube Carman y de Doña Sara Cautere, n. p. de Don Ramón López Lecube y de Doña Estela Carman, b. p. p. de Don Alejo López y de Doña Tránsito Lecube Gálvez.
d. – Don Jorge Emilio Gallardo Drago, periodista, c. m. 14-7-1965 con Doña Guillermina Uriburu.
e. – Doña Dorotea Gallardo Drago, c. m. 6-6-19669 con Don Fernando Gálvez García Mansilla, h. l. de Don Gabriel Gálvez Bunge y de Doña María Rosa García Mansilla y Mantilla [18]. Con sucesión.

D. – Doña María Teresa Gallardo Cantilo, n. Bs. As. 15-10-1908, fall. 1942, c. m. 12-1-1931 con Don Ricardo Francisco Bunge Martínez, n. 17-2-1902, abogado y diplomático, h. l. de Don Ricardo Francisco Bunge Chas y de Doña Lucrecia Felisa Martínez Barker. Padres de:
a. – Don Ricardo Bunge Gallardo, c. m. 13-6-1967 con Doña Adelina María Lerena.
b. – Don Ernesto Bunge Gallardo, c. m. 7-10-1958 con Doña María Martha Carlés Larguía.
c. – Doña Sofía Bunge Gallardo, c. m. 6-11-1953 con Don Federico González Frías.
d. – Don Francisco Bunge Gallardo.
e. – Doña María Bunge Gallardo, c. m. New York 6-12-1969 con Don Rodolfo Luchter. Padres de:

[18] Martínez Gálvez, Miguel Angel, "Los Gálvez", *Genealogía*, Publicaciones del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, 1956, página 34.

a'. – Don Mariano Luchter Bunge.
b'. – Don Rodolfo Luchter Bunge.

E. – Don Luis Francisco Gallardo Cantilo, n. 1911, c. m. en primeras nupcias el 12-8-1933 (Merced) con Doña Celina Pirovano Pirovano, h. l. de Don Aquiles Pirovano Naón y de Doña Catalina Pirovano Alzaga, n. p. de Don Juan Bartolomé Pirovano Ageno y de Doña Carlota Naón [19], n. m. del Dr. Ignacio Pirovano Ageno, célebre médico argentino, y de Doña Petrona Alzaga Piñeyro, b. p. p. y b. m. p. de Don Aquiles Pirovano Litenchof. natural de Cantú, Pcia. de Milán, Italia, avecindado en Bs. As. donde testó el 29-5-1871 por ante el escribano Laureano Caraballeda, y de su segunda esposa Doña Catalina Ageno [20].
En segundas nupcias casó con Doña Carmen B. O'Neill [21].
Del primer matrimonio nacieron:
a. – Doña Catalina de Jesús Gallardo Pirovano, c. m. 5-8-1956 con Don Arturo Enrique Ossorio Arana.
b. – Doña Inés de la Dolorosa Gallardo Pirovano, c. m. 19-10-1957 con Don Francisco Bosch Seeber.
c. – Don Juan Luis Gallardo Pirovano, c. m. 29-12-1960 con Doña María Eugenia Ibarguren Schindler.
d. – Doña María de Jesús Gallardo Pirovano, c. m. 31-4-1964 con Don José Ramón García Llorente.
e. – Don Luis Bernardo Gallardo Pirovano, c. m. con Doña Rosa Vidal.

3. – Doña María Magdalena Irene del Corazón de Jesús Cantilo Ortiz-Basualdo, n. Bs. As. 5-4-1876 (San Miguel 22-148), c. m. en la misma el 28-5-1898 con Don Arturo Hilarión Bullrich Robbio. Padres de:
A. – Don Arturo Adolfo Germán Bullrich Cantilo, n. Bs. As. 15-6-1899, fall. allí 7-10-1979, c. m. primeras nupcias 11-6-1921 con Doña María Ignacia Moreno Hueyo, n. Bs. As. 1-2-1900, fall. 15-1-1988; y en segundas con Doña Luisa Vehil. Con sucesión de su primer enlace.
B. – Doña Clara Josefa Magdalena Bullrich Cantilo, n. Bs. As. 8-3-1902, fall. 16-11-1929, c. m. 19-4-1922 con Don Gui-

[19] Crespo Naón, Juan Carlos, En Boletín Nro. 17 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Bs. As., Junio de 1971, página 15, trae el origen de los Naón que proceden de Luis Naón, natural de la parroquia de San Bartolomé de Balecarpa, provincia de Génova, que llegó a Buenos Aires a fines del siglo XVIII.

[20] Gallardo, Juan Luis, *Mi bisabuelo Pirovano, médico de Buenos Aires*, Fundación Pirovano, Bs. As., 1985.

[21] Delaunet Esnaola, Amadeo, *Casa solar de Esnaola Goicoa en Legorreta - 1480-1950*, San Sebastián, 1950.

llermo María Sáenz Valiente Aguirre. Con sucesión:

C. – Don Alberto Bullrich Cantilo, n. París 16-6-1904, c. m. en en primeras nupcias 10-12-1930 con Doña Florencia Maguire Murray y en segundas con Doña Phillis Ward.

D. – Don Horacio José María Bullrich Cantilo, n. Bs. As. 23-3-1906, fall. 4-8-1993, presidente de la Casa Adolfo Bullrich y Cía., director del Banco del Interior y de La Buenos Aires, Cía. de Seguros, destacado turfman, dueño del Haras El Moro. Vicepresidente del Jockey Club, cuya comisión de carreas presidió; c. m. Montevideo 6-7-1928 con Doña Mercedes Terra Ilarraz. Con sucesión.

E. – Don Luis María Bullrich Cantilo, n. Bs. As. 3-11-1908, fall. 7-5-1973, c. m. en la misma el 8-8-1936 con Doña María Elena Juana Zoraquín Landívar, n. Bs. As. 24-6-1914. Con sucesión.

F. – Doña Magdalena Ernestina Bullrich Cantilo, n. San Isidro 18-12-1910. Soltera.

G. – Don Miguel José Bullrich Cantilo, n. San Isidro 14-3-1912. Sacerdote jesuita, fall. en Ombúes de Lavalle, R.O.U. el 4-9-1983 [22].

4. – Don Alberto María Cruz Cantilo Ortiz-Basualdo, n. Bs. As. 26-7-1879 (San Miguel L. 1879 F. 398). Falleció infante.

5. – Doña María Elena Cantilo Ortiz-Basualdo, n. en Bs. As. el 9-4-1881 (Monserrat L. 1881 F. 340).

6. – Doña María Marta de las Mercedes Cantilo Ortiz-Basualdo, n. Bs. As. 22-10-1884 (S. I. L. 1884 F. 426), c. m. Bs. As. 20-11-1918 con Don Manuel Baldomero Anchorena Riglos, abogado, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, juez federal, vocal de la Cámara Federal de la Capital, etc., viudo de Doña Inés María Cobo Salas. Padres de:

A. – Don Tomás Manuel de Anchorena Cantilo, c. m. Bs. As. 9-12-1959 (Las Victorias) con Doña María Teresa Biaus Lamas, h. l. de Don Jorge Biaus y de Doña María Antonieta Lamas. Padres de:

a. – Doña María Teresa Anchorena Biaus.
b. – Doña Maria Marta Anchorena Biaus.
c. – Doña Florencia Anchorena Biaus.
d. – Don Manuel Anchorena Biaus.

7. – Doña Luisa Mercedes del Corazón de Jesús Cantilo Ortiz-Basualdo, n. Bs. As. 22-9-1885 (S. I. L. 1885 F. 375).

[22] Jáuregui Rueda, Carlos y Herrera Vegas, Diego Jorge, "Los Bullrich", Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires, Año IV, Nro. 4, Buenos Aires, 1990, página 95.

8. – Doña María Celina Cantilo Ortiz-Basualdo, n. Bs. As. 5-11-1886 (S. I. L. 1886 F. 448), c. m. en la misma el 8-5-1908 con Don Enrique Ruiz Guiñazú, publicista, historiador y diplomático, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, h. l. de Don Luis Miguel Ruiz de Grijalba Ibarra, n. Bilbao 25-8-1845, fall. Bs. As. 30-8-1888, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y de Doña Dolores Guiñazú Silva, n. Tucumán 1853, fall. Bs. As. 21-5-1928 [23]. Padres de:

A. – Don Enrique Ruiz Guiñazú Cantilo, n. 1909, abogado.

B. – Don Alejandro Ruiz Guiñazú Cantilo, n. 1910, c. m. con Doña Marta Fernández Concha.

C. – Don Federico Ruiz Guiñazú Cantilo, n. 1911, c. m. 18-12-1952 con Doña Magdalena Ayerza Ramos Mexía [24]. Padres de:

a. – Don Federico Ruiz Guiñazú Ayerza, c. m. con Doña Margarita Leloir Dietrichstein. Padres de:

a'. – Don Federico Ruiz Guiñazú Leloir.

b'. – Doña Sofía Ruiz Guiñazú Leloir.

c'. – Don Agustín Ruiz Guiñazú Leloir.

b. – Doña Magdalena Ruiz Guiñazú Ayerza, c. m. con Don Roberto Aguirre. Padres de:

a'. – Don Roberto Aguirre Ruiz Guiñazú.

b'. – Doña Magdalena Aguirre Ruiz Guiñazú.

c'. – Don Ignacio Aguirre Ruiz Guiñazú.

d'. – Doña Rosario Aguirre Ruiz Guiñazú.

c. – Don Gonzalo Ruiz Guiñazú Ayerza, c. m. con Doña Bernardette Bosch von Wuttenau. Padres de:

a'. – Doña Guadalupe Ruiz Guiñazú Bosch.

b'. – Don Santiago Ruiz Guiñazú Bosch.

c'. – Doña Felicitas Ruiz Guiñazú Bosch.

d. – Doña Mariana Ruiz Guiñazú Ayerza.

D. – Doña Celina Ruiz Guiñazú Cantilo.

E. – Doña María Luisa Ruiz Guiñazú Cantilo, c. m. 19-12-1947 (Merced) con Don Alfonso Medina y Benjumea, h. l. de Don Antonio de Medina y Garvey, Maestrante de Sevilla, V Conde de Campo Rey [25], y de Doña Fernanda de Ben-

[23] Díaz de Molina, Alfredo, "Historial del linaje Ruiz Guiñazú", Revista *Genealogía* Nros. 6 y 7, Buenos Aires 1946/47, página 27.

[24] Herrera Vegas, Diego Jorge, "Los Ayerza", *Genealogía* Nro. 24, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, 1991, página 449.

[25] Atienzo, Julio de, *Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Ed. Aguilar, Madrid, 1959, página 824.

El título de Conde de Campo Rey fue otorgado por R. D. del 12-5-1686

jumea y Taravillo. Padres de:

a. – Doña Luz Medina Ruiz Guiñazú, c. m. con Don Juan Pedro Ortiz de Rozas Silvetti, h. l. de Don Eduardo Ortiz de Rozas Manterola y de Doña María Teresa Silvetti-Frers y van Domselaar [26]. Padres de:
a'. – Doña Angeles Ortiz de Rozas Medina.
b'. – Doña María Ortiz de Rosas Medina.
c'. – Don Juan Manuel Ortiz de Rozas Medina.
d'. – Doña Mercedes Ortiz de Rozas Medina.
e'. – Doña Clara Ortiz de Rozas Medina.

F. – Don Alfonso M. Ruiz Guiñazú Cantilo, fall. Bs. As. 29-6-1992, c. m. con Doña Rosa de Bary Pereda. Padres de:

a. – Doña Rosa Ruiz Guiñazú de Bary, c. m. con Don Juan Ducós.

b. – Doña María Inés Ruiz Guiñazú de Bary, c. m. con Don Miguel Laxague. Padres de:
a'. – Don Ignacio Laxague Ruiz Guiñazú.
b'. – Don Tomás Laxague Ruiz Guiñazú.
c'. – Doña Inés Laxague Ruiz Guiñazú.
d'. – Doña Celia Laxague Ruiz Guiñazú.
e'. – Don Rafael Laxague Ruiz Guiñazú.
f'. – Doña Delfina Laxague Ruiz Guiñazú.
g'. – Doña María Laxague Ruiz Guiñazú.

c. – Doña Ana Ruiz Guiñazú de Bary, c. m. con Marcos Lagos. Padres de:
a'. – Don Marcos Lagos Ruiz Guiñazú.
b'. – Don Lucas Lagos Ruiz Guiñazú.
c'. – Don Martín Lagos Ruiz Guiñazú.
d'. – Don Juan Bautista Lagos Ruiz Guiñazú.
e'. – Don Benjamín Lagos Ruiz Guiñazú.

d. – Don Alfonso Ruiz Guiñazú de Bary, c. m. con Doña Cristina Blaquier. Padres de:
a'. – Doña Agustina Ruiz Guiñazú Blaquier.
b'. – Doña Marina Ruiz Guiñazú Blaquier.
c'. – Don Alfonso Pedro Ruiz Guiñazú Blaquier.

e. – Don Enrique Ruiz Guiñazú de Bary, c. m. con Doña María José García Menéndez. Padres de:
a'. – Doña Paz Ruiz Guiñazú García.

---

a don Luis Antonio Guardiola y Solís, de los Cobos y Guzmán. Desde 1943 es VI Conde don Fernando de Medina y Benjumea, Garvey y Taravillo, casado con doña Mariana de Atienza y Benjumea.

[26] Soaje Pinto, Manuel Alfredo, "Linaje Ortiz de Rozas", en Revista *Genealogía* Nro. 18, Buenos Aires, 1979, página 368.

f. – Don Alberto Ruiz Guiñazú de Bary, c. m. con Doña Elena Ducós.
g. – Don Pablo Ruiz Guiñazú de Bary, c. m. con Doña Victoria Greslebin.
G. – Doña Carmen Ruiz Guiñazú Cantilo, c. m. 2-8-1947 (Socorro) con Don M. Roberto Gorostiaga.
H. – Doña Magdalena Ruiz Guiñazú Cantilo, destacada periodista, c. m. 3-12-1956 con Don César Doretti y en segundas nupcias con Don Sergio Dellacha. Hijos del primer matrimonio:
a. – Doña Alejandra Doretti Ruiz Guiñazú, c. m. con Don Juan Segura.
b. – Doña Mimí Doretti Ruiz Guiñazú.
c. – Doña Paula Doretti Ruiz Guiñazú, c. m. con Don Miguel Tezanos-Pinto Pereyra-Iraola.
9. – Doña Lucrecia Cantilo Ortiz-Basualdo, n. París 28-12-1888, fall. Bs. As. 23-7-1965 [27], c. m. Bs. As. 3-1-1912 con Don Silvio Esteban Parodi Bianchi, n. Bs. As. 1878, fall. en la misma el 1-10-1954, médico, h. l. de Don José Parodi y de Doña Angela Bianchi. Padres de:
A. – Don Raúl José Parodi Cantilo, n. Bs. As. 31-1-1913, médico, c. m. en primeras nupcias con Doña Alicia Silvia Lalor O'Neill, n. Bs. As. 1915, fall. 1965, h. l. de Don Juan Lalor y de Doña Emilia O'Neill, sin sucesión; y en segundas con Doña María Sauze.
B. – Doña Silvina Lucrecia Josefina Parodi Cantilo, n. Bs. As. 18-3-1915, c. m. con Don Salvador J. Carbó. Padres de:
a. – Don Salvador Carbó Parodi, c. m. con Doña Marta Chopitea Moss, h. l. de Don Alfredo M. Chopitea y de Da. Nelly Moss. Con sucesión.
b. – Doña María Carbó Parodi, c. m. con Don Enrique Olivera Padilla.
c. – Don Alejandro Carbó Parodi, c. m. con Doña María Berisso Guerrico, h. l. de Don Alberto Berisso Ovejero y de Doña María Carmen Guerrico García. Con sucesión.
d. – Doña Silvina Carbó Parodi, c. m. con:
C. – Doña María Lucrecia Parodi Cantilo, n. Bs. As. 8-9-1916, c. m. el 8-9-1939 (Santísimo) con Don Manuel Augusto Padilla Cigorraga. Viudo, él volvió a casar con Doña Amelia Mosquera Drago.

[27] Archivo de los Tribunales de la Capital, Sucesiones, Año 1965, Legajo 33911.

D. – Don José María Ramón Parodi Cantilo, n. Bs. As. 8-9-1916, diplomático, c. m. en Bs. As. el 15-9-1944 (Merced) con Doña Isabel Quesada Alzaga, n. 25-4-1921, h. l. de Don Enrique Santiago Quesada Piñeyro y de Doña María Teresa Alzaga Solé. Padres de:
a. – Doña Gabriela Parodi Quesada.
b. – Doña Andrea Parodi Quesada.

10. – Don Jorge Miguel Cantilo Ortiz-Basualdo, n. Bs. As. 29-9-1820, c. m. con Doña Graciana Sofía Pontaut Vigné, h. l. de Don Pedro Pontaut Goyti, n. Montory, Bajos Pirineos, en 1840, fall. Bs. As. 22-9-1908, y de Doña Ana Vigné Harchinchu, n. Tardets, Bajos Pirineos, en 1861, fall. en Bs. As. el 12-4-1901, desp. en Bs. As. el 11-8-1879 (San Miguel); n. p. de Don Juan Pontaut y de Doña Josefa Goyti; n. m. de Don Pedro Vigné y de Doña Catalina Harchinchu [28]. Padres de:
A. – Doña Magdalena Sofía Cantilo Pontaut, n. Bs. As., c. m. en la misma el 4-8-1936 (Socorro) con Don Carlos Berro-Madero Seeber. Padres de:
a. – Don Carlos Jorge Berro-Madero Cantilo, c. m. en primeras nupcias en Córdoba el 23-2-1962 con Doña María Elena Cornejo Palacio, divorciados, y en segundas con Doña Lili Miccio, arquitecta.
b. – Don Alejandro Berro-Madero Cantilo, c. m. Bs. As. 15-4-1966 con Doña Amelia Drago Pico-Estrada, divorciados.
c. – Don Ignacio Berro-Madero Cantilo.
d. – Don Martín Berro-Madero Cantilo, fallecido.
e. – Doña Inés Berro-Madero Cantilo, c. m. con Don Melquíades Sáenz-Briones Soler, divorciado de sus primeras nupcias con Doña María Matilde Quintana Sánchez Elía. Con sucesión.
B. – Don Jorge Pedro Cantilo Pontaut, fall. soltero.
C. – Don José María Cantilo Pontaut, fall. soltero.
D. – Doña Celia Cantilo Pontaut, soltera.
E. – Doña María Elena Cantilo Pontaut, soltera.
F. – Doña Ana Teresa Cantilo Pontaut, n. Bs. As., c. m. allí el 10-8-1949 con Don Alejandro Goyeneche Idiarte-Borda. Padres de:
a. – Doña Teresa Goyeneche Cantilo.
b. – Don Alejandro Goyeneche Cantilo.

[28] Fernández de Burzaco y Barrios, Hugo, "Noticias del aporte francés a nuestra integración familiar", Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Tomo III, Nro. 41, Buenos Aires, Diciembre 1973, página 2.

c. – Doña Clara Goyeneche Cantilo.
d. – Don Pablo Goyeneche Cantilo.
G. – Don Alfredo F. Cantilo Pontaut, n. Bs. As., c. m. en la misma el 31-8-1962 (Las Victorias) con Doña Susana Nager Tucci, h. l. de Don José Juan Nager y de Doña Luisa Tucci. Padres de:
a. – Don Alfredo Francisco Cantilo Nager, c. m. con Doña Marcela Daza.
b. – Don Jorge Cantilo Nager.
c. – Don Cristian Cantilo Nager, c. m. con Doña Ximena de Forteza.
d. – Doña Sofía Cantilo Nager.

VII. – Don *JOSE LUIS TEOFILO CANTILO ORTIZ BASUALDO*, nació en Buenos Aires el 6-2-1871 (San Ignacio L. 1871 F. 114), y falleció en la misma el 11-10-1944 [29]. Periodista, hacendado, destacado político, Gobernador de la provincia de Buenos Aires y más adelante Intendente de la Capital, Contrajo matrimonio el 17-12-1897 con Doña *JOSEFINA ALEJANDRA ACHAVAL RUFINO*, n. Bs. As. 12-11-1872, h. l. de Don Domingo Antonio Achával Madariaga y de Doña Petrona Rufino Real; n. p. de Don José María Achával Barrón y de Doña Mercedes Madariaga Gálvez; n. m. de Don Laureano Rufino Guardiola y de Doña Josefa Real y Díaz Vélez. Padres de:
1. – Doña María Rosa Josefina Cantilo Achával, n. Bs. As. 1898, c. m. 14-11-1951 (Santísimo) con Don Roberto Colas de la Noue.
2. – Doña Josefina María Magdalena Cantilo Achával, n. Bs. As. 1900. Soltera.
3. – Doña Esther María Socorro Cantilo Achával, n. Bs. As. 27-2-1902, c. m. con Don Carlos Morea. Padres de:
A. – Don Carlos Morea Cantilo, c. m. Bs. As. 21-6-1957 con Doña Carmen Ayarragaray Nazar Anchorena. Padres de:
a. – Doña Clara Morea Ayarragaray, c. m. con Don Francisco G. de Cossio Dupont. Con sucesión.
b. – Doña María Morea Ayarragaray.
c. – Don Carlos Morea Ayarragaray.
d. – Don Diego Morea Ayarragaray.
B. – Don José Luis Morea Cantilo, fall. en Bs. As. el 18-6-1988, c. m. en la misma el 2-12-1953 con Doña Gloria Giménez. Padres de:
a. – Don José Luis Morea Giménez, c. m. con Doña María

[29] Archivo de los Tribunales de la Capital, Sucesiones, Año 1944, Legajo 19924.

Ordóñez Peluffo.
b. – Doña Mónica Morea Giménez, c. m. con Don Ignacio Aranda.
c. – Doña Bárbara Morea Giménez, c. m. con Don Javier González Fraga.
d. – Don Santiago Morea Giménez.
e. – Don Matías Morea Giménez.
f. – Doña Gloria Morea Giménez, c. m. con Don Jorge Pérez Companc.
C. – Don Fernando Morea Cantilo, c. m. Bs. As. 8-12-1966 (Socorro) con Doña Marta Lacroze Ayerza. Con sucesión.
D. – Doña Josefina Morea Cantilo, c. m. Bs. As. 3-8-1955 (Patrocinio) con Don José María Nevares Amadeo.
E. – Doña Isabel Morea Cantilo, c. m. Bs. As. 19-9-1963 (Santísimo) con Don Ricardo Benítez Rosa. Con sucesión.

4. – Doña María Teresa Josefina Cantilo Achával, n. Bs. As. 25-1-1904, c. m. en la misma el 11-12-1926 (San Francisco) con Don Eduardo Braun Menéndez, médico fisiólogo, Académico de Medicina y de Ciencias. Padres de: -
A. – Doña María Teresa Braun Cantilo, c. m. Bs. As. 5-10-1955 (Patrocinio) con Don Horacio García-González Paz.
B. – Doña Josefina Braun Cantilo, c. m. Bs. As. 2-10-1954 con Don Francisco Orcoyen. Padres de:
a. – Don Francisco Orcoyen Braun, c. m. con Doña Mercedes Paz.
b. – Don Matías Orcoyen Braun.
c. – Doña Inés Orcoyen Braun.
d. – Doña Laura Orcoyen Braun, c. m. con Don Pablo Sánchez Elía.
C. – Don Eduardo Braun Cantilo, c. m. Bs. As. 5-4-1957 (Patrocinio) con Doña Ercilia Fernández Beyró Casares, fall. Bs. As. 21-9-1993, h. l. de Don Roberto Fernández Beyró y de Doña Ercilia Elena Casares Lynch, n. 2-9-1902. Padres de:
a. – Doña Ercilia María Braun Fernández Beyro, c. m. con Don Pedro Lesta. Padres de:
a'. – Doña Celina Lesta Braun.
b'. – Don Pedro Lesta Braun.
c'. – Don Gonzalo Lesta Braun.
b. – Doña María Eugenia Braun Fernández Beyro, c. m. con Don Ignacio Bergadá Palacios. Padres de:
a'. – Doña Ximena Bergadá Braun.
b'. – Don Rodrigo Bergadá Braun.

c'. – Don Federico Bergadá Braun.
c. – Don Eduardo Braun Fernández Beyro, c. m. con Doña Cecilia Costa Vilar, h. l. de Don Francisco Costa Calandrelli y de Doña Cecilia Vilar de Matoses Nielsen. Padres de:
a'. – Doña Delfina Braun Costa.
b'. – Don Eduardo Braun Costa.
c'. – Don Mateo Braun Costa.

D. – Don Jorge Braun Cantilo, c. m. Bs. As. 14-12-1954 (Patrocinio) con Doña Inés Polledo Solari, h. l. del ingeniero Don César Manuel Polledo, fal. Bs. As. 5-6-1978, miembro de la Academia Argentina de Ingeniería, y de Doña Sara Solari Capurro. Padres de:
a. – Doña Inés Braun Polledo, c. m. con Don Carlos Duncan. Carabassa. Padres de:
a'. – Don Carlos Duncan Braun.
b'. – Don Christian Duncan Braun.
b. – Doña Magdalena Braun Polledo, c. m. ocn Don Patricio Herrman.
c. – Don Jorge Braun Polledo, c. m. con Doña Grace Donald.
d. – Don Javier Braun Polledo, c. m. con Doña Rosario Solanet.

E. – Doña Inés Braun Cantilo.

F. – Don Rafael Braun Cantilo, presbítero.

G. – Doña Elena Braun Cantilo, c. m. Bs. As. 2-10-1962 (Patrocinio) con Don Iván Robredo Peluffo, h. l. de Don Alberto Robredo Albarracín, fall. Bs. As. 13-7-1993, y de Doña Débora Peluffo Alemán. Divorciados, y él vuelto a casar con Doña María Alicia Tassara, divorciada a su vez de Don Carlos Lanusse Zimmermann. Padres de:
a. – Don Gonzalo Robredo Braun.
b. – Doña Lucila Robredo Braun.
c. – Doña Amalia Robredo Braun.
d. – Doña Sofía Robredo Braun.

H. – Doña Clara Braun Cantilo, c. m. Bs. As. 18-4-1967 (Patrocinio) con Don Félix Alberto Peña Murray, n. Rosario. Padres de:
a. – Don Ignacio Peña Braun.
b. – Don Tomás Peña Braun.
c. – Don Julián Peña Braun.
d. – Don Andrés Peña Braun.
e. – Don Marcos Peña Braun.

I. – Don Ignacio Braun Cantilo, c. m. con Doña Ana María Pellegrini, viuda de Lisle. Padres de:
a. – Don Ignacio Braun Pellegrini.
b. – Don Ezequiel Braun Pellegrini.
c. – Don Mariano Braun Pellegrini.
5. – Don Rafael Juan José Cantilo Achával, n. Bs. As. 12-6-1907, presbítero.
6. – Don José Luis Cantilo Achával, que continuó la rama mayor.
7. – Don Héctor Fernando Cantilo Achával, n. Mar del Plata 26-1-1911, c. m. Bs. As. 16-11-1955 con Doña María Elena Alabern Labone, n. Rosario 1-6-1929, h. l. de Don Federico Silvano Alabern y de Doña María Elena Labone. Padres de:
A. – Don Héctor Federico Cantilo Alabern, n. Bs. As. 4-12-1957, c. m. 29-10-1982 con Doña Clara Inés Posada Labonia, n. Colombia 27-2-1963, h. l. de Don Gustavo Posada Castro y de Doña Clara Labonia Lasarte. Padres de:
a. – Don Damián Cantilo Posada, n. Bs. As. 6-11-1983.
b. – Don Santiago Germán Cantilo Posada, n. Bs. As. 20-6-1988.
B. – Doña Juana Josefina Cantilo Alabern, n. Bs. As. 1-4-1959, soltera.
C. – Don Rafael Luis Cantilo Alabern, n. Bs. As. 18-10-1960, c. m. con Doña Stella Maris Labanda. Padres de:
a. – Doña Rocío Cantilo Labanda, n. Bs. As. 3-8-1991.
D. – Don Federico Carlos Cantilo Alabern, n. Bs. As. 26-1-1962, c. m. con Doña Claudia Dopozo. Separados. Padres de:
a. – Don Maximiliano Ezequiel Cantilo Dopozo, n. Bs. As. 9-5-1988.
b. – Don Jonathan Cristian Cantilo Dopozo, n. Bs. As. 23-6-1989.
c. – Doña Romina Soledad Cantilo Dopozo, n. Bs. As. 19-19-6-1990.
E. – Don Francisco Javier Cantilo Alabern, n. Bs. As., c. m. con Doña Paula Luisi. Padres de:
a. – Don Julián Cantilo Luisi, n. Bs. As. 8-6-1991.

VIII. – Don *JOSE LUIS CANTILO ACHAVAL*, nació en Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires el 25-3-1909. Contrajo matrimonio en Bs. As. el 12-5-1936 (Santísimo) con Doña *SUSANA ZUBERBHÜLER PIROVANO*, h. l. de Don Adolfo Conrado Zuberbühler Machain y de Doña Celina Pirovano Alzaga; n. p. de Don Carlos Zuberbühler Schlapfer y de Doña Josefa Petrona Machain Decoud; n. m. de Don Ignacio Pirovano Ageno, destacado médico, y de Doña Gregoria Petrona Cayetana Alzaga Piñeyro. Padres de:

1. – Doña Susana Cantilo Zuberbuhler, c. m. Bs. As. 26-4-1966 (Santísimo) con Don Patricio Gutiérrez Maxwell. Padres de:
   A. – Don Patricio Gutiérrez Cantilo.
   B. – Don Marcos Gutiérerz Cantilo.
   C. – Don Santiago Gutiérrez Cantilo.
   D. – Doña Susana Gutiérrez Cantilo.
   E. – Doña Mariana Gutiérrez Cantilo.
   F. – Doña Josefina Gutiérrez Cantilo.
2. – Doña María Marta Cantilo Zuberbuhler, c. m. Bs. As. 10-5-1962 (Santísimo) con Don Ernesto Estrada Bosch. Padres de:
   A. – Doña María Marta Estrada Cantilo, c. m. con Don Santiago del Solar-Dorrego Sastre.
   B. – Don Ernesto Estrada Cantilo.
   C. – Don Marcelo Estrada Cantilo.
   D. – Don Agustín Estrada Cantilo.
3. – Doña Celina Cantilo Zuberbuhler, c. m. Bs. As. 6-12-1966 (Santísimo) con Don Ricardo Yofre Bonorino. Divorciados. Padres de:
   A. – Doña Celina Yofre Cantilo.
   B. – Doña Paula Yofre Cantilo.
   C. – Don Ricardo Yofre Cantilo.
   D. – Doña Agustina Yofre Cantilo.
4. – Don José Luis Cantilo Zuberbuhler, que continuó la rama mayor.
5. – Doña Josefina Cantilo Zuberbuhler, c. m. Bs. As. 18-9-1970 (Santísimo) con Don Ricardo Alonso Robirosa. Padres de:
   A. – Doña Josefina Alonso Cantilo.
   B. – Don Ricardo Alonso Cantilo.
   C. – Don Tomás Alonso Cantilo.
   D. – Don Federico Alonso Cantilo.
6. – Doña Mercedes Cantilo Zuberbuhler, c. m. Bs. As. 9-10-1969 con Don Diego Carlos Tomás Yofre Bonorino. Padres de:
   A. – Doña Mercedes Yofre Cantilo.
   B. – Don Diego Yofre Cantilo.
   C. – Doña Marina Yofre Cantilo.
   D. – Don Pablo Yofre Cantilo.

IX. – Don *JOSE LUIS CANTILO ZUBERBUHLER*, nació en Buenos Aires en 1942. Contrajo matrimonio en la misma el 15-5-1968 (Merced) con Doña *CLARA CHRISTOPHERSEN VELA*, h. l. de Don Pedro Fernando Ambrosio Luis María del Pilar y del Carmen Christophersen y Quiñones de León, n. Bs. As. 21-8-1914 (Socorro 77-563), fall. en la misma 15-5-1984, Conde de Bañuelos, II Marqués de Alcedo, Grande

de España [30], y de Doña Magdalena Vela Harilaos, n. San Miguel, Part. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. en 1920 (14-480), desp. Bs. As. 14-12-1940 (L. M. 30-301), n. p. de Don Pedro Christophersen Alvear, n. Bs. As. 1888 y de Doña Isabel Quiñones de León, Condesa de Bañuelos; n. m. de Don César M. Vela Iturriaga y de Doña María Elina Harilaos Bosch. Padres de:

1. – Don José Luis Cantilo Christophersen.
2. – Doña Clara Cantilo Christophersen.
3. – Doña Florencia Cantilo Christophersen.
4. – Doña Inés Cantilo Christophersen.

PRIMERA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

VIa. – Don *FLORENCIO CASTO DE LA MERCED CANTILO MUÑOZ*, nació en Montevideo el 1-7-1850 (San Francisco 2-119). Médico y periodista, fallecido en San Nicolás el 7-2-1885. Contrajo matrimonio en Bs. As. con Doña *PAZ LLOVERAS RUFINO*, n. en San Juan, fall. en Bs. As., h. l. de Don Santiago Lloveras Funes, n. San Juan 1812, fall. Bs. As. 16-6-1896 [31], y de Doña María de la Paz Rufino del Carril, n. San Juan 1826, fall. Bs. As. 28-5-1892 [32], desp. en San Juan el 4-5 1842, n. p. de Don Ventura Lloveras Picón, natural de Labisbal, Cataluña, y de Doña Teresa Funes y Morales de Albornoz, natural de San Juan, desp. allí el 6-4-1802 (L. 4 F. 73); n. m. de Don Marcos Rufino Guardiola y de Doña Juana del Carril y de la Rosa; b. p. p. de Don Agustín Lloveras y de Doña Josefa Picón; b. p. m. de Don José Feliciano Funes y Lemos y de Doña Juana Morales de Albornoz y Godoy; b. m. p. de Francisco Rufino y de Doña María de los Angeles Guardiola; b. m. m. de Don Pedro del Carril y Salinas y de Doña María Clara Vicentelo de la Rosa y de la Torre [33]. Padres de:

1. – Don José María Cantilo Lloveras, que continuó la primera subrama de la rama mayor.
2. – Doña María Luisa de la Paz Cantilo Lloveras, n. Bs. As. 3-5-1879 (S. M. L. 1879 F. 247).

[30] Atienza, Julio, *Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Ed. Aguilar, Madrid, 1959. En su página 809 dice que el condado de Bañuelos fue concedido por R. D. del 11-6-1867 a Don Miguel de los Santos Bañuelos y Traval, González y Gloria. El marquesado de Alcedo fue concedido por R. D. del 17-3-1891 a don Fernando de Quiñones de León y de Francisco Martín, con Grandeza de España en 1925 (v. página 792). Desde 1950 hasta su muerte en 1984 ostentó los dos títulos el citado don Pedro Fernando Christophersen y Quiñones de León.

[31] A. G. N., Sucesiones, Año 1896, Legajo 6696.

[32] A. G. N., Sucesiones, Año 1892, Legajo 8044.

[33] González Valerga de Neisius, Angélica, *Familias troncales de Cuyo. Antepasados y descendientes*, Córdoba, 1986, páginas 72, 73 y 74.

3. – Doña María Paz Cantilo Lloveras, n. Bs. As. 17-10-1880 (S. M. L. 1880 F. 369).
4. – Don Carlos Alberto Cantilo Lloveras, que hizo la primera línea de la primera subrama de la rama mayor.

VIIa. – Don *JOSE MARIA CANTILO LLOVERAS*, nació en Buenos Aires el 23-8-1877. Licenciado en Letras y en Derecho. Diplomático, actuó como ministro plenipotenciario en Italia, Suiza, Brasil, Uruguay, Paraguay y Portugal. Contrajo matrimonio con Doña *ROSA MARTINEZ CHAS*, h. l. de Don Enrique Martínez Domínguez, n. Bs. As. 27-2-1844, abogado, vocal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fallecido en París el 21-9-1900, y de Doña Rosa Chas Salas, n. p. de José Vicente Martínez Rodríguez y de Doña Enriqueta Domínguez López-Camelo, n. m. de Don Francisco Benito Chas Belgrano y de Doña Catalina Salas del Sar, b. p. m. de José Luciano Domínguez Díaz, n. Bs. As. 1773 [34], y de María Luisa López-Camelo y Lamadrid, b. Pilar, Pcia. de Bs. As. el 26-8-1794 [35], b. m. p. de Don Francisco Chas Pombo y de Doña Juana Belgrano González (hermana del Gral. Manuel Belgrano González, creador de nuestra bandera), b. m. m. de Don Tomás de Salas y Aranda, natural de Aracena, y de Doña María Bernarda del Sar y Arroyo. Padres de:
1. – Don Enrique Francisco Cantilo Martínez, que continuó la primera subrama de la rama mayor.
2. – Doña Herminia Rosa Cantilo Martínez, c. m. Lisboa, Portugal, el 22-12-1926 con Don Antonio de Faría. Con sucesión.
3. – Doña María Cristina Cantilo Martínez, c. m. Ginebra, Suiza, el 10-8-1927 con Don Luis Herrera Lerena. Con sucesión.

VIIIa. – Don *ENRIQUE FRANCISCO CANTILO MARTINEZ*, nació en Buenos Aires el 3-1-1903. Médico endocrinólogo. Contrajo matrimonio en Bs. As. el 30-12-1932 con Doña *MARIA ISABEL MARCO DEL PONT DEL CAMPO*, b. Bs. As. 17-3-1914, h. l. de Don Ricardo Eduardo Marcó del Pont Villate y de Doña María Isabel del Campo Botet, n. p. de Don Ricardo Antonio Marcó del Pont Reyna y de Doña María Villate Botet, n. m. de Don Epitacio del Campo Molina y de Doña Amalia Flora Botet Alvarez, b. p. p. de Don Antonio José Vicente

[34] Madero, Fernando, "Domínguez", Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas Nro. 136, Tomo X, Buenos Aires 1984, reproducido en: *Entre la Genealogía y la Historia*, Ediciones Círculo, Buenos Aires, 1989, página 147.

[35] Beliera, Aldo Abel, "Genealogía del alcalde Lorenzo López Camelo y sus análogos", en *Segundas Jornadas de Historia del Partido del Pilar 1992*, Bs. As., 1933, página 69.

Marcó del Pont y Díaz de Vivar [36] y de Doña Feliciana Ana de Reyna y Esteves-Correa, b. p. m. de Don Adolfo Gregorio Villate y Olner y de Doña Rosa Botet y Alvarez-Thomas, b. m. p. de Don José Epitacio Sabino del Campo Maciel y de Doña Luisa Molina y López de Velasco, b. m. m. de Don José Gregorio Botet Oyuela y de Doña Rosa Segunda Alvarez-Thomas y Ramos.

Padres de:

1. – Doña Ivonne María Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 19-12-1933, c. m. en la misma el 19-12-1953 con su primo hermano Don Luis María Herrera Cantilo. Padres de:
   A. – Don Patricio Herrera Cantilo, n. Stgo. de Chile 19-3-1954, c. m. U. S. A. con Doña Katherine Goltra. Padres de:
      a. – Don Michael Herrera-Cantilo Goltra, n. U. S. A. 24-12-1983.
      b. – Don Daniel Herrera-Cantilo Goltra, n. U. S. A. 15-7-1987.
      c. – Don Nicolás Herrera-Cantilo Goltra, n. U. S. A. 5-9-1990.
   B. – Doña Cristina Herrera Cantilo, n. Bs. As. 31-7-1955.
   C. – Don Javier Herrera Cantilo, n. Bs. As. 2-10-1956.
   D. – Don Diego Herrera Cantilo, n. Bs. As. 18-9-1958, c. m. U. S. A. con Doña Grace Gore. Padres de:
      a. – Don Jeremiah Herrera-Cantilo Gore, n. U. S. A. 25-5-1984.
   E. – Don Philip Herrera Cantilo, n. U. S. A. 22-4-1971.
   F. – Doña Stephanie Herrera Cantilo, n. U. S. A. 22-4-1971.
2. – Don Enrique José Cantilo Marcó del Pont, que continuó la primera subrama de la rama mayor.
3. – Doña Isabel María Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 26-10-1936, c. m. en la misma 29-4-1966 (San Benito) con Don Osvaldo Lavao Vidal. Sin sucesión.
4. – Doña Beatriz María Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 5-2-1938, soltera.
5. – Don José María Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 18-6-1939 diplomático, c. m. en la ciudad de su nacimiento el 4-8-1970 (Santísimo) con Doña María Angélica Frías-Bunge Regibaud,

[36] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Tomo IV, Bs. As., 1939, página 91.

Espinosa Rodríguez, José, *Tierra de Fragoso (Notas para la historia de Vigo y su comarca)*, Vigo, 1949, páginas 448 y 449.

Olivares Valle-Riestra, Emilio, "Los Marcó del Pont", en Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, Número 12, Lima, 1961, página 41.

h. l. de Don Eugenio Frías-Bunge y de Doña Angélica Regibaud. Sin sucesión.

6. – Don Ricardo José Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 20-8-1941, c. m. en primeras nupcias el 26-11-1966 con Doña Stella Guevara Lynch. Divorciados, y en segundas el 18-5-1991 con Doña Carmen Saráchaga, viuda de Don Adrián Cullen Soriano. Hijos del primer matrimonio:

A. – Don Ricardo Enrique Cantilo Guevara-Lynch, n. Bs. As. 11-5-1968.

B. – Doña María Pía Cantilo Guevara-Lynch, n. Bs. As. 15-8-1970, c. m. allí 24-5-1991 con Don Martín Gilardi. Padres de:

a. – Doña Sofía Gilardi Cantilo, n. Bs. As. 16-9-1991.

C. – Doña María de la Paz Cantilo Guevara-Lynch, n. Bs. As. 20-8-1974, c. m. 11-12-1993 con Don Matías del Campo. Padres de:

a. – Doña Camila del Campo Cantilo, n. Bs. As. 21-7-1991.

7. – Don Francisco José Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 19-1-1943, c. m. Colombia 1976 con Doña Marta Cecilia López Montoya, n. Colombia. Padres de:

A. – Don Nicolás Cantilo López, n. Colombia 2-9-1977.

8. – Doña María Victoria Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 7-5-1945, c. m. 12-3-1975 con Don Carlos A. Barraza. Separados. Padres de:

A. – Don Tristán Barraza Cantilo, n. Bs. As. 3-10-1975.

B. – Don Juan Barraza Cantilo, n. Bs. As. 15-1-1978.

C. – Doña Angeles Barraza Cantilo, n. Bs. As. 18-3-1982.

9. – Don Miguel José Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 5-11-1949, c. m. en primeras nupcias con Doña Claudia Benegas Cruz, h. l. de Don Eduardo Benegas Moreno y de Doña Silvina Cruz Echagüe. Divorciados, ella casada en segundas nupcias con Don Luis Alberto Requena, y él, con su cuñada Doña Silvina Benegas Cruz, hermana entera de su primer mujer. Hijo del primer matrimonio:

A. – Don Demián Cantilo Benegas, n. 29-5-1973.

Hijos del segundo matrimonio:

B. – Don Sufian Cantilo Benegas, n. 24-1-1976.

C. – Don Anael Cantilo Benegas, n. 24-1-1976.

D. – Don Adán Cantilo Benegas, n. 20-1-1978.

E. – Doña Aída Cantilo Benegas, n. 21-1-1980.

10. – Doña María José Cantilo Marcó del Pont, n. Bs. As. 5-7-1953, c. m. allí con Don Jaime Benegas Cruz, hermano entero de las sobrenombradas Claudia y Silvina. Padres de:

A. – Doña Abril Benegas Cantilo, n. Bs. As. 26-4-1973.

B. – Don Mariano Benegas Cantilo, n. Bs. As. 23-3-1976.
C. – Don Gaspar Benegas Cantilo, n. Bs. As. 7-1-1978.
D. – Doña Luna Benegas Cantilo, n. Bs. As. 28-9-1980.

IXa. – Don *ENRIQUE JOSE CANTILO MARCO DEL PONT*, n. Bs. As. 2-4-1935. Licenciado en física, c. m. en la ciudad de su nacimiento el 14-12-1962 con Doña *SUSANA ANGELICA OLIVET SASTRE*, n. Bs. As. 2-2-1937, h. l. de Don Franz Roberto Olivet Viñas y de Doña María Angélica Sastre Tallaferro. Padres de:

1. – Don Marcos Cantilo Olivet, n. Bs. As. 22-5-1964. Licenciado en Ciencias políticas.
2. – Doña Elenora Cantilo Olivet, n. Bs. As. 4-8-1966. Licenciada en Nutrición, c. m. 20-10-1991 con Don Félix Pelliza Repetto, abogado. Padres de:
   A. – Don Rodrigo Pelliza Cantilo, n. Bs. As. 24-3-1993.
3. – Don Gastón Cantilo Olivet, n. Bs. As. 14-9-1977.

PRIMERA LINEA DE LA PRIMERA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

VIIb. – Don *CARLOS ALBERTO CANTILO LLOVERAS*, nació en Buenos Aires en 1883 (S. M. L 1883 F. 322 - quemada). Abogado. Falleció en Altagracia, Pcia. de Córdoba, el 10-1-1916 [37]. Contrajo matrimonio en Altagracia el 1-9-1915 con Doña *HELENA VADILLO DE HERNART*, n. Altagracia 1893, fall. Bs. As. 3-9-1988 (casada en segundas nupcias con Apaolaza), h. l. de Don Juan V. Vadillo, natural de Chile, médico, y de Doña Elena de Hernart, natural de Altagracia. Padres de:

1. – Doña Elena Carlota Norberta Cantilo Vadillo, n. Altagracia 6-6-1916, c. m. Bs. As. 6-7-1939 (La Merced) con Don Salvador Oría Carreto, h. l. de Don Salvador Oría y de Doña Elsa Carreto. Padres de:
   A. – Don Salvador Oría Cantilo, c. m. Bs. As. 3-10-1963 (Santísimo) con Doña Verónica Guerrero Guerrero, h. l. de Don Luis Guerero y de Doña Esther Guerrero. Padres de:
      a. – Doña Verónica Oría Guerrero.
      b. – Doña Valeria Oría Guerrero.
      c. – Don Salvador Oría Guerrero.
      d. – Doña Trinidad Oría Guerrero.
   B. – Don Florencio Oría Cantilo, c. m. con Doña Ana Hernández.

[37] Archivo de los Tribunales de la Capital, Sucesiones, Año 1916, Legajo 24729.

SEGUNDA SUBRAMA DE LA RAMA MAYOR

VIb. – Don *GABRIEL CANTILO MUÑOZ*, nació en Buenos Aires el 31-7-1859 (L. M. 32-196v.). Periodista. Dice de él Don Enrique Udaondo [38] que fue un escritor ameno y laborioso. Desde joven ingresó en el diario *La Nación*, donde fue escalando posiciones hasta legar a los puestos de mayor trabajo y responsabilidad, siendo su director general en varias ocasiones. También tuvo tiempo para colaborar en diarios y revistas extranjeras que solicitaban reiteradamente sus producciones literarias para prestigiar sus columnas. Fue presidente del Club de Gimnasia y Esgrima de esta capital, preocupándose por la difusión de los deportes entre la juventud porteña, propiciando una sistemática educación física. Se le designó secretario de la intervención federal en Catamarca el año 1892; presidente del Círculo de la Prensa en varios períodos; profesor de historia nacional en la Escuela Normal de Profesores, y ocupó cargos directivos en el partido político en que militó con entusiasmo y honestidad cívica. Revelóse igualmente como buen autor teatral y alguna de sus obras alcanzó ruidoso triunfo. Fue fundador y director de la *Revista de Buenos Aires*, a la que supo imprimir el sello característico de su inteligencia y de su ilustración. Por sobre todas las cosas, fue periodista de actividades múltiples: corrector de pruebas, redactor y revistero con adaptaciones a lo nacional y lo extranjero, traductor, crítico musical y artístico, colaborador editorial, narrador fantasista, pintor de costumbres, cronista parlamentario, político y social. Al decir de un diario de la época, 'activo e inquieto, saltaba de tarea en tarea como el ave de flor en flor, dejando por todas partes a su paso huellas características de su ingenio sutil y de su gusto exquisito, rasgo prominente de su personalidad, así en lo periodístico, como en lo social o en lo privado. Artista ante todo, lo mismo daba la nota justa en toda reminiscencia musical, que la cita apropiada que exornaba lo literario en sus distintas fases y la noción que en otras materias daba autoridad a los juicios singularmente mesurados". Cantilo falleció a los 36 años de edad en esta capital, el 4 de noviembre de 1895. En su sepelio elogiaron sus méritos con sentidas oraciones fúnebres el doctor Lorenzo Anadón y los señores Mariano de Vedia, Leopoldo Díaz y Arturo H. Massa.

Había contraído matrimonio con Doña *JOSEFA PICO GONZALEZ*, n. en Bs. As. en 1865, h. l. de Don Félix Pico Espinosa y de Doña Magdalena González Blanco, n. p. de Don Félix Pico Nazarre, guerrero del Brasil, cuyo nombre figura en Ituzaingó como ayudante de Alvear y capitán de una compañía de granaderos, mereciendo que su conducta fuera recomendada a la consideración del ejército como un

[38] Ibídem.

ejemplo; y luego dedicado al comercio siendo uno de los fundadores del Camoatí, iniciador de la actual Bolsa de Comercio; y de Doña Josefa Espinosa y Estefani, b. p. p. del general Blas José Pico y Ubaldo, prestigioso militar que luchó en la Reconquista, Defensa e Independencia Argentina, diputado en 1859 y senador en 1868, y de Doña Adela Nazarre y Pérez de Asiain; 3er. n. p. de Esteban Pico y Adorno, natural de Cádiz, avecindado en Buenos Aires donde casó con Casilda Ubaldo [39]. Padres de:

1. – Doña María Josefa Cantilo Pico, n. Bs. As. 1890 (S. M. L. 1890 F. 37), dama de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, c. m. con Don Federico W. Moores Lanusse, h. l. de Don Guillermo Moores y de Doña Ramona Catalina Lanusse Fernández [40].
2. – Don Gabriel María Cantilo Pico, que continuó la segunda subrama de la rama mayor.

VIIb. – Don *GABRIEL MARIA CANTILO PICO*, nació en Buenos Aires el 3-10-1892 (S. M. L 1892/93 F. 81). Contrajo matrimonio con Doña *NELLY BARON PEÑA*, n. Salta, h. l. de Don Belisario Barón y de Doña Amanda Peña y Alvarez, desp. en Salta 28-12-1889, n. m. de Luis Francisco Peña y Corte, n. Salta 9-10-1831, y de Juana Alvarez y Ojeda, b. m. p. de Don Manuel Antonio Peña y Cervantes, n. Salta 1786, y de Doña Fortunata Eulalia de la Corte y Carvajal, desp. en Salta el 20-3-1827 [41]. Padres de:

1. – Doña María Nelly Cantilo Barón, c. m. Bs. As. en primeras nupcias con Don Andrés Ruiz Sissener y en segundas, también en Bs. As., el 30-5-1949 (San Martín de Tours) con Don Luis Vicente Belgrano Coelho, h. l. de Don Mariano Joaquín Belgrano Rawson y de Doña Dolores Coelho Salvadores, n. p. de Don Joaquín Belgrano Villarino y de Doña Josefina Rawson Rojo, n. m. de Don Eduardo Coelho Algorta, n. Montevideo, y de Doña Josefina Salvadores Melo [42].
   Hijos del primer matrimonio:
   A. – Don Ruy Marcos Ruiz Sissener Cantilo.
   B. – Don Cristian Ruiz Sissener Cantilo.

[39] Martínez Gálvez, Miguel Angel, Orígenes y Linajes Argentinos: "Los Pico" en Revista *El Hogar* de: 21-2-1947, 7-3-1947, 21-3-1947, 11-4-1947 y 25-4-1947.

[40] Lanusse, Miguel R., *Los Lanusse*, Buenos Aires 1991.

[41] Duclos Peña, Juan Manuel, "Los Peña de Salta", Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Tomo XI, Nro. 147, Mayo-Junio 1986, página 113.

[42] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Tomo I, Buenos Aires, 1936, página 129.

2. – Don Gabriel María Cantilo Barón, que continuó la segunda subrama de la rama mayor.
3. – Doña Marta Cantilo Barón.

VIIIb. – Don *GABRIEL MARIA CANTILO BARON*, n. Bs. As., c. m. allí el 3-6-1955 (San Miguel Arcángel) con Doña *SYLVINA LURO PUEYRREDON*, h. l. de Don Juan Carlos Luro Livingston y de Doña Esther Pueyrredón Meyans, n. p. de Don Carlos Luro Pradere, n. Bs. As. 1870, hacendado y cabañero, y de Doña Estela Livingston Gómez, n. Bs. As. 7-1-1875, desp. en la misma el 1-10-1893, n. m. de Don Honorio Pueyrredón Carneyro, abogado, catedrático, ministro de Agricultura y de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Hipólito Irigoyen, y de Doña Julieta Meyans Argerich, n. 29-12-1872, fall. 1942 [43], b. p. p. de Don Pedro Luro Oficialdegui, n. Saint Just, Bearne, por 1820, fall. Cannes 28-2-1890, industrial, colonizador, hacendado. propietario de saladeros y co-fundador de Mar del Plata, y de Doña Jeanne Pradere Etcheto, n. Sare 23-9-1827, b. p. m. de Don Francisco Livingston Land, n. Filadelfia, y de Doña Elina Gómez, n. Montevideo [44], b. m. p. de Don Adolfo Feliciano Pueyrredón Camaño y de la brasilera Doña Idalina Carneiro da Fontaura y López, b. m. m. de Don Francisco Santiago Meyans y Bodega, n. Lima, Perú, y de Doña Justa Argerich Castellote. Padres de:
1. – Doña Fabiana Cantilo Luro.

[43] Calvo, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Tomo VI, Bs. As., 1943, página 218.

[44] Fernández de Burzaco y Barrios, Hugo, "Noticias sobre el aporte francés a nuestra integración familiar", Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Tomo III, Nro. 39, Bs. As., Octubre 1973, páginas 13 y 14.

ASCENDENCIA AMERICANA DE LOS CANTILO MUÑOZ

FRANCISCO DE TOLEDO
n. Sevilla 1522
Pasó a Chile con García de Mendoza
c.m. (segundas nupcias)
MARIA DE TOLEDO

FERNANDO ALVAREZ DE TOLEDO Y TOLEDO
n. Sevilla 1550
Alcalde de Chillán
c.m.
JERONIMA DE LEMOS Y GIL

CONSTANZA DE TOLEDO Y LEMOS
n. Stgo. de Chile 03.04.1609
c.m. Stgo de Chile 1622
JERONIMO DEL POZO-SILVA Y DEL PESO

JUAN DEL POZO SILVA Y TOLEDO
b. Stgo. de Chile 06.07.1631
c.m. Bs As 21.03.1656
MARIA GARRO DE ARECHAGA Y SILVA

ALONSO DEL POZO SILVA Y GARRO
n. Bs As 1660
c.m. Bs As 30.08.1691
ELENA DE WITTE Y SOLIER

ALONSO DEL POZO SILVA Y WITTE
b. Bs As 05.07.1695
c.m. Bs As 14.04.1717
ANTONIA DE TOLEDO Y OJEDA

MARIA ANTONIA DEL POZO SILVA Y TOLEDO
b. Bs As 21.08.1719
c.m. secretamente 1742
GUILLERMO ROSS MUNRO

MARIA AURELIA ROSS DEL POZO
b. Bs As 29.07.1747
c.m. Bs As 04.10.1761
FRANCISCO ANTONIO DE BASAVILBASO Y URTUBIA

GERVASIA JOSEFA BASAVILBASO Y ROSS
b. Bs As 19.06.1769
c.m. Bs As 04.09.1793
LUIS DE HERRERA IZAGUIRRE

CIPRIANA DE HERRERA Y BASAVILBASO
n. Bs As
c.m. Bs As 09.03.1813
FRANCISCO JOAQUIN MUÑOZ Y QUIROS

LUISA MUÑOZ HERRERA
n. Montevideo
c.m. Montevideo 23.04.1847
JOSE MARIA NICASIO CANTILO ACEVEDO

Esta sección de la Revista *Genealogía* tiene por finalidad dar a luz los trabajos de investigadores argentinos publicados en el exterior, con el propósito de difundir su contenido entre los especialistas de nuestro medio. Con la autorización del autor, doctor don Luis Guillermo de Torre, iniciamos este capítulo con su trabajo que editara *Hidalguía* (noviembre/diciembre de 1991) en su número 229, y que fuera titulado:

LA PREPOSICION "DE" EN LOS APELLIDOS

por LUIS GUILLERMO DE TORRE

1º Es corriente leer en toda clase de escritos contemporáneos, inclusive en los de carácter histórico y aun genealógico, que *De Gandía* (Enrique de Gandía) opinó tal cosa, *Del Barco Centenera* (Martín del Barco Centenera) escribió *La Argentina* o *De la Plaza* (Victorino de la Plaza) fue presidente de la República Argentina. La finalidad de estas líneas es demostrar la deformación de los apellidos de lugar o toponímicos y contribuir a restaurar el uso castizo y criollo, tradicional y correcto.

2º Como es sabido, hay apellidos que designan cualidades u oficios; por ejemplo, Moreno, Rubio, Crespo, Escribano, Alcalde, Herrero. Otros, los patronímicos, que se forman agregando a los nombres propios las terminaciones o sufijos "az", "ez" "iz", "oz", "uz", "es" o "is", como Díaz, Froylaz, González, Díez, Gámiz, Ruiz, Ferrándiz, Muñoz, Ferruz, Garcés, Peris; o que consisten en el nombre del padre precedido por la preposición *de*, cuando no puede recurrirse a estos sufijos: Pedro de Vicente, es un Pedro hijo de un Vicente. Otros, en fin, que se toman del nombre de un lugar.

Así, en la Edad Media, época en que se inicia el uso de los apellidos, si había varios Juanes en una aldea, a uno se le decía *Juan de la Torre* si vivía en una torre o si era su señor; a otro *Juan Herrero* si tal era su oficio; a un tercero *Juan Pérez*, si era hijo de un Pero o Pedro. En la actualidad, quien se llame *Juan de la Torre* desciende de alguien que hace mucho tiempo tuvo relación con una torre; quien se llame *Juan Carpintero* o *Juan Moreno* tiene probablemente la sangre de algún carpintero tal vez medieval o de alguien que en esa época se distinguió por su tez oscura; y quien sea en nuestros días *Juan González* es de la familia de algún Gonzalo lejano. Por supuesto que éstas no son más que generalizaciones y que hay casos particulares.

3º Las personas se designan por nombres propios y apellidos.

Pero en *Juan de Garay*, ¿cuál es el nombre y cuál el apellido?, ¿qué es *de*? Hasta un chico o un ignorante podrán contestar que el apellido es *Garay* y que el nombre es *Juan*, y podrán agregar, tal vez, que nunca a nadie se le ocurrió que Santa Fe y Buenos Aires fueron fundados por *De Garay*, sino que siempre se dijo que *Garay* había sido el fundador. Lo que interesa aquí, descartado que el uso y el sentido común indican que el apellido es Garay, es la explicación científica de este uso y la naturaleza de la partícula *de*.

4º En latín los sustantivos se declinan, lo que significa que tienen una terminación distinta para cada caso. En español, en cambio, en lugar de la declinación se utilizan las preposiciones. Antonio de Nebrija, autor de la primera gramática castellana (publicada en 1492), lo explica de esta manera: "Declinación del nombre no tiene la lengua castellana, salvo del número de uno al número de muchos; pero la significación de los casos distingue por preposiciones [. . .]. Los casos en el castellano son cinco: El primero llaman los latinos nominativo, porque por él se nombran las cosas, e se pone quien alguna cosa haze, solamente con el artículo del género, como *el ombre*. El segundo llaman genitivo, porque en aquel caso se pone el nombre del engendrador, e cuia es alguna cosa, con esta preposición *de* como *hijo del ombre* [. . .]. Sirven, como diximos, las preposiciones, para demostrar la diversidad de los casos, como *de*, para demostrar cuia es alguna cosa, que es el segundo caso [. . .]. Los casos del nombre son cinco: el primero, por lo cual las cosas se nombran, o hazen o padecen, el cual los latinos llaman nominativo. El segundo, por el cual dezimos cuia es alguna cosa, el cual los grammaticos llaman genitivo [. . .]. El primero caso se pone con solo el artículo del nombre, como *el ombre*. El segundo se pone con esta preposición *de* e el mesmo artículo, como *del ombre*".

Agrega Nebrija que cuando se dice *Juan de Estuniga*, *Juan* es el nombre propio, *Estuniga* el connombre o apellido. Como ejemplos de apellidos da *Estumiga* y *Mendoça*. Nada aclara Nebrija sobre la preposición *de* en los apellidos, a pesar de que los que cita llevan *de*.

5º La preposición *de* se utiliza para distintos supuestos de los casos genitivo y ablativo. *De* en caso genitivo significa propiedad, posesión o pertenencia; señorío; origen o procedencia; filiación (Bartolomé de Juan, es decir, hijo de Juan); materia de que está hecha una cosa (por ejemplo, *estatua de mármol*); sentido partitivo (*algo de fiera*). En caso ablativo significa el asunto de que se trata (*libro de Matemáticas*), el objeto o complemento circunstancial (aunque el objeto o complemento circunstancial puede también indicarse con otras preposiciones).

6º Para abordar el tema de los apellidos de lugar interesan tres usos de la preposición *de* correspondientes todos al caso genitivo: el que indica propiedad, posesión o pertenencia a favor del sustantivo

al que está antepuesto; el que señala que el sustantivo al que precede es el señorío del que es titular la persona indicada por el nombre de pila; y el que denota origen, procedencia, naturaleza, vecindad, residencia.

Juan de la Torre, entonces, puede aludir a un Juan que pertenece a una torre como siervo, trabajador o esclavo del dueño de la torre. Es un Juan poseído por una torre y no una torre poseída por un Juan.

Pero Juan de la Torre también puede señalar que un Juan es el propietario o poseedor de una torre. Los gramáticos explican que si *de* no se puede entender precedido de *señor*, no debería usarse con los apellidos y, así, no son en principio correctos ni tienen sentido un Juan de González ni un Pedro de Sastre.

En tercer lugar, Juan de la Torre es un Juan que tiene origen en una torre, es vecino de ella, vive allí.

7º No todos los apellidos pueden ir precedidos de la preposición *de*. La gramática no consiente y el uso raras veces ha tolerado que existan *Juan de Moreno*, *Pedro de Sastre* o *José de González*. La preposición *de*, en estos casos, no cumple ninguna función y no puede atribuirse más que a ignorancia o a vanidad (siempre existe la idea equivocada de que *de* por sí sólo indica nobleza). Cómo *de* alude a una relación de propiedad, señorío u origen, no es posible que ella exista respecto de una cualidad o de oficio. En los apellidos patronímicos, además, sería una repetición el agregado de la partícula *de*: *José de González* vale tanto como *José de de Gonzalo*.

El supuesto en que tendrían sentido *José de González* o *Pedro de Sastre* es que tuvieran conexión con hipotéticos lugares llamados González o Sastre.

8º Los sustantivos precedidos por la preposición *de* pueden ser reemplazados por el adjetivo correspondiente (si tal adjetivo existe); puede decirse *Juan de Castilla* o *Juan Castellano*, *Pedro de Jerez* o *Pedro Jerezano*. Si el adjetivo no existe, como es el caso de la mayoría de los apellidos toponímicos, se recurre a la preposición *de*.

De también se usa en los apellidos tomados del nombre propio del padre, en lugar de las terminaciones usuales "az", "ez", etc.

9º Después de todo lo dicho hay que llegar a la conclusión de que en *Juan de Garay* el sustantivo *Garay* está expresado en caso genitivo y de que en *Garay fundó a Buenos Aires*, el sustantivo *Garay* está en caso nominativo. La expresión *De Garay fundó a Buenos Aires* es gramaticalmente incorrecta, pues utiliza el nombre propio *Garay* en genitivo, en lugar de ponerlo en nominativo, como corresponde. De la misma manera, si quiero decir que *Juan fundó a Buenos Aires*, debo escribir *Juan* en caso nominativo y no puedo decir *De Juan fundó a Buenos Aires*, pues esto es un dislate.

Si se escribe, por ejemplo, *Buenos Aires es la ciudad de De Garay*,

se comete la incorrección de poner el nombre *Garay* dos veces en caso genitivo, cuando una vez es suficiente. Tan disparatado es *Buenos Aires es la ciudad de De Garay* (genitivo doble) como *Buenos Aires es la ciudad de de De Garay* (genitivo triple).

10. En resumen, en *Juan de Garay, Juan* es el nombre de pila, *de* es la preposición que indica que el apellido Garay está en caso genitivo y *Garay* es el apellido. O, si se prefiere, *De Garay* es el caso genitivo del apellido *Garay* y, precisamente, por ser genitivo y no nominativo, no se lo puede usar como nominativo.

Pretender que el apellido es *De Garay*, esto es, que *de* integra el apellido, es tan absurdo como sostener que el apellido es *a Garay, para Garay, con Garay, por Garay*, etc.; y tan ridículo como decir que las preposiciones *a, con, contra, en, hacia, por, sin, sobre, tras* integran el sustantivo *Garay*.

Está claro que los nombres sustantivos son Garay, Río, Carril, Colina, Torre. No son *del Río*, ni *al Río*, ni *por el Río*, etc.

11. Es curioso comprobar que los errores modernos en el uso de estos apellidos son más comunes en relación con personajes actuales, que respecto de los personajes antiguos. Por ejemplo, un mismo autor moderno escribe, con toda tranquilidad y sin temor a contradecirse, los incorrectos y más o menos contemporáneos apellidos *De Gandía* (Enrique de Gandía), *Del Campo* (Estanislao del Campo), *De la Torre* (Lisandro de la Torre), junto a los correctos y pretéritos *Garay* (Juan de Garay), *Mendoza* (Pedro de Mendoza), *Cervantes* (Miguel de Cervantes). Este doble criterio tiene su explicación en el hecho de que tal autor sabe o intuye que los contemporáneos de Garay, Mendoza y Cervantes se referían así a estos personajes y que, en cambio, los contemporáneos de los más modernos mencionan a éstos según el uso más corriente. En otras palabras, para los personajes antiguos se toma como modelo el uso correcto de esas épocas y para los personajes modernos, el uso incorrecto actual.

Pero hay otra explicación: la gran cantidad en la Argentina moderna de apellidos italianos que corrientemente se enuncian con una preposición delante: *De Lorenzi, De Vicenzo* y otros. Arturo Capdevila (*Consultorio gramatical de urgencia*, Losada, Buenos Aires, 1967) cataloga como italianismo el mal uso de esta preposición.

La vanidad y la ignorancia también influyen para no querer abandonar el mal uso del *de*. Parece más elegante ser *Del Palacio* que simplemente *Palacio*. Todavía muchos creen, equivocadamente, que esta preposición es privativa de la nobleza o que indica tal calidad. Algún día se estudiarán científicamente los padrones españoles con distinción de estados y se podrán conocer los porcentajes de nobles y de pecheros en el total de los apellidos toponímicos o patronímicos a lo largo de los siglos.

12. He usado como ejemplo a Juan de Garay, vale decir, a un personaje cuyo apellido no lleva los artículos *el, la, los* o *las*. Pero todo lo que dije se debe aplicar a los apellidos precedidos de la preposición *de* y de un artículo determinado o definido, o precedidos de la contracción de la preposición *de* y el artículo *el*. Salvador María del Carril desciende de quien tuvo relación con una huella, surco o camino; Victorino de la Plaza, de quien tuvo relación con una plaza, Juan de la Valle (o Juan de Lavalle), de quien tuvo relación con un valle (o una valle, como también se dijo). *Carril, Plaza* y *Valle* son los nominativos y *del Carril, de la Plaza* y *de la Valle* son los genitivos.

13. Los apellidos toponímicos que en caso genitivo necesitan los artículos determinados o definidos *el, la, los, las* son los que, en general, se han deformado antes que los apellidos que en genitivo no llevan artículos. Es decir, es común que en nuestros días persista la práctica secular y correcta de hablar de los Estrada, los Alvear o los Alzaga, pero será raro encontrar quien diga *Plaza* para referirse al presidente argentino Victorino de la Plaza o *Torre* para nombrar al político Lisandro de la Torre.

Respecto de la deformación de esta Torre, por ejemplo, tal vez puedan distinguirse dos épocas. En la primera, se escribió *Latorre* (fallos judiciales de 1888 y 1889 referidos a Manuel José de la Torre y a Justiniano de la Torre). En la segunda, *de la Torre* o *De la Torre* (fallo judicial de 1892 referido a Lisandro de la Torre; media firma de Lisandro de la Torre que en 1914 era *De la Torre*; media firma del camarista civil de Buenos Aires Jorge de la Torre que era *de la Torre* en 1918). En un fallo judicial de 1923 se dice *de del Carril* y *señores del Carril* y en otro de 1926 se alude al Dr. *de la Plaza*.

14. Con independencia de las razones gramaticales el uso general español y argentino ha sido siempre prescindir del *de* al referirse a los apellidos de lugar cuando no se menciona el nombre propio; es decir, distinguir el caso nominativo del genitivo. Los ejemplos son innumerables a lo largo de los siglos. Recordemos al azar a Borbón, Valle Inclán (Ramón del Valle Inclán), Córdoba (Gonzalo de Córdoba), Mendoza (Pedro de Mendoza), Cevallos (Pedro de Cevallos), Alvear (el presidente Marcelo T. de Alvear), Alzaga (Martín de Alzaga), Liniers (el virrey Santiago de Liniers).

Sarmiento en *Recuerdos de provincia*, publicado en 1850, habla de *los Carriles* (la familia de Salvador María del Carril) y *los Rozas* sanjuaninos (familia de José Ignacio de la Roza) y, al referirse a Salvador María del Carril, dice *Carril*.

15. El estudio de la media firma en la historia argentina confirma que siempre se acostumbró excluir la preposición *de* cuando no se escribía más que el apellido, por no considerarse *de* parte integrante del apellido. La media firma es la que se usa en ciertos documentos

oficiales y que no consta sino del apellido y de la rúbrica (o únicamente del apellido). Pueden darse algunos ejemplos de los muchos casos posibles: el canónigo Dr. Francisco de los Ríos, integrante del cabildo eclesiástico de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII, usaba el nombre *Ríos* como media firma (Actis, *Actas y documentos del cabildo eclesiástico de Buenos Aires*, volumen III, Ediciones Paulinas, Florida, 1968); el alcalde mayor de Buenos Aires Antonio de la Torre hizo un inventario en el arroyo del Medio en 1750 y firmó *Torre* (A.G.N., Buenos Aires, sala IX, 41-9-1, inventario de las difuntas María González y Josefa de Lares, mal caratulado como inventario de las difuntas Estefanía Obelar y Tomasa Benítez); Salvador María del Carril y Francisco de las Carreras, presidentes sucesivos de la Corte Suprema de Justicia entre 1863 y 1877, usaban como medias firmas *Carril* y *Carreras*; Victorino de la Plaza, presidente de la Nación entre 1914 y 1916, firmaba *Plaza* en los decretos. Marcelo Torcuato de Alvear, presidente de la República Argentina (1922-1928) firmaba *Alvear* en los decretos. Juan del Campillo, ministro de Justicia de la Confederación Argentina en 1858, firmaba *Campillo.*

16. ¿Qué puede decirse de la mujer cuyo marido tiene un apellido de lugar? Conviene aclarar, antes que nada, que hasta mediados del siglo XIX no existía en Buenos Aires la costumbre de que las mujeres usaran el apellido del marido. Pero desde entonces las porteñas comenzaron a utilizarlo precedido de la preposición *de*. Opino que el apellido del marido no puede tener dos veces la preposición *de*. Si quiero decir que Remedios de Escalada era la mujer del general José de San Martín digo *Remedios de Escalada de San Martín* y no *Remedios de Escalada de de San Martín*. La preposición *de* que une a *Remedios de Escalada* con *San Martín* indica que Remedios de Escalada está relacionada con un señor de apellido *San Martín*: con otras palabras, en *Remedios de Escalada de San Martín*, San Martín está en caso genitivo. Si se me ocurriera decir *Remedios de Escalada de de San Martín*, *San Martín* estaría innecesaria y disparatadamente, dos veces en genitivo.

Otro ejemplo porteño: al morir Ernestina Lastra en 1978 ó 1979, viuda de Salvador María del Carril, el diario *La Nación* de Buenos Aires se refirió a ella, correctamente, como *Ernestina Lastra de Carril*.

17. Además de todo lo dicho hay razones prácticas para que en las listas alfabéticas de apellidos no se coloquen en *de* los que tienen esta preposición. En países como España la letra *d* acapararía mucho de las demás letras y crecería en forma desproporcionada; sin contar con que este método no ayudaría a encontrar los apellidos. Las enciclopedias siempre lo entendieron así: a los Borbones se los encuentra en la *b*, a los Orleáns en la *o*, a los Habsburgo y a los Hohenzollern en la *h*.

POSIBLE ASCENDENCIA DEL GENERAL PEDRO HURTADO DE MENDOZA *

por JORGE A. SERRANO REDONNET

Durante el último cuarto del siglo XVI y el primero del siguiente actuó destacadamente en el Paraguay y en el Río de la Plata el general Pedro Hurtado de Mendoza, cuyo sonoro y distinguido nombre despertó siempre nuestra curiosidad y la de otros investigadores. La existencia en la entonces modestísima Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, según se llamaba en aquellos días, de un apellido tan antiguo e ilustre, y tan abundante en referencias históricas y nobiliarias, bien merecía alguna pesquisa al respecto.

Nacido en Asunción por 1564 —en horas inciertas de expediciones descubridoras, de enconadas querellas entre los conquistadores y de luchas contra el indígena—, era hijo legítimo del capitán Pedro de la Puente Hurtado y de doña Isabel de Irala, la cual tuvo por progenitor al célebre gobernador Domingo Martínez de Irala, de tan conocida trayectoria.

Su padre, De la Puente Hurtado, pasó del Perú al Paraguay con Nufrio de Chaves, por 1549, junto con varios otros guerreros de aquellas provincias. Era vizcaíno, venido al mundo antes de 1527 [1], y ocupó una importante posición en la hoy capital paraguaya. Aparece su nombre en 1558, en la elección del capitán Francisco Ortiz de Vergara para teniente de gobernador. Cuatro años más tarde figura en el rol de vecinos anotados para ir a poblar en las serranías del Perú, por la vía del río Pilcomayo. Alguacil mayor en 1561, 1562, 1565 y 1566; testigo en el pleito seguido por los menores Irala contra Bartolomé de Moya (1564), año en que salió con Ortiz de Vergara rumbo al Perú. Nuevamente alguacil mayor en 1569, por nombramiento de Felipe de Cáceres, con quien se cree viajó a La Plata; alcalde ordinario y de la Santa Hermandad en 1571-72. Por encargo del adelantado Juan Ortiz

* Por no haber tenido mayor difusión en nuestro medio reproducimos aquí el escrito aparecido en la revista *Hidalguía*, de Madrid, números 172/173, año 1982. Ver nota final.

[1] Lafuente Machain, Ricardo de: *Los conquistadores del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1943, pág. 522. Seguimos la biografía dada por este autor.

de Zárate llevó a Santa Fe los recaudos y despachos que éste dejó al entonces capitán Juan de Garay e intervino con él, en La Plata, en los trámites matrimoniales celebrados por doña Juana de Zárate, hija del mencionado adelantado, con el oidor licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón. Retornado a Asunción, en 1578 reasumió el cargo de alguacil mayor, en ejercicio del cual recibió a Garay como teniente general de gobernador por Torres de Vera y Aragón. Dirigió varias expediciones contra los indios del Tebicuarí y actuó en otra al Paraná, antes de 1596, año en el que fue designado alcalde mayor de Asunción. Procurador general de dicha ciudad en 1599, debió morir poco después. Su mujer, doña Isabel de Irala, era viuda del capitán Gonzalo de Mendoza.

A su vez, Pedro Hurtado de Mendoza prestó importantes servicios al rey [2]. Consta documentalmente que era hijodalgo y vecino encomendero de Asunción [3]; en el feudo habría sucedido a su padre. En cuanto tuvo edad salió para Santa Fe, donde pasó unos dos años. Luego aparece en la fundación de Concepción del Bermejo, en 1585, donde recibió mercedes y permaneció unos tres años. Formó en la jornada para poblar la ciudad del Villar, en jurisdicción de La Plata, y fue corregidor por ausencia del general. Poco después de regresar a Asunción pasó a la provincia del Guayrá, con su primo hermano el capitán Ruy Díaz de Guzmán, el autor de *La Argentina*, a fin de trasladar la Villa Rica del Espíritu Santo, acompañándole también en la conquista de los Nuarás y la población de Santiago de Jerez. Cuando la amenaza de los ingleses, bajó a Buenos Aires con el socorro pedido por el gobernador don Fernando de Zárate. Hallóse entre los descubridores del camino a Chile, en 1586, con el grado de capitán. Justicia y alcalde mayor de Asunción por el gobernador Juan Ramírez de Velasco y alcalde ordinario, el 20 de septiembre de 1599 el general don Francés de Beaumont y Navarra le extendió facultades para entender en los asuntos corrientes. Fue teniente de gobernador en varias partes, por lo que se le atribuyó el grado de general, y siéndolo en Asunción comandó una salida contra los indios guaycurúes. Nuevamente en Asunción, luego de un viaje al Perú en calidad de procurador general, hizo información de méritos y servicios, suyos y de sus antepasados, iniciada el 4 de julio de 1601 [4], que llevó consigo a España, solicitando en recompensa el título de mariscal y más tarde, en 1604, el de alguacil mayor de toda la

[2] Lafuente Machain: *Op. cit.*, pág. 320 Le seguimos en la biografía, ampliada por nosotros en lo relativo a su regreso de España y años posteriores.

[3] Biblioteca Nacional, Buenos Aires (en adelante citamos BN), Colección García Viñas, documento 3.445. Archivo General de la Nación, Buenos Aires (en adelante citamos AGN) IX-48-3-7, f. 325.

[4] Archivo Mitre, Buenos Aires: armario B, C 16, P 1, núm. 2.

gobernación, cargo éste que obtuvo en propiedad y desempeñó hasta su muerte. En su viaje a la Península llevaba poderes como procurador general del Río de la Plata ante el rey y el Consejo de Indias, constando que presentó en 1603 un memorial suplicando al soberano proveyera por gobernador al conocido criollo Hernando Arias de Saavedra, lo cual tuvo efecto. También existe en Sevilla [5] un expediente suyo destinado a obtener la observancia de las ordenanzas reales que establecían mercedes para las nuevas poblaciones y conquistas.

Sabemos que en 1602 ya estaba en España [6]. Hallábase de regreso en Buenos Aires en 1605, según nos informan los cabildos de 7 de marzo, de 2 de mayo y de 2 de diciembre de ese año [7], disponiendo se le solicitara que exhibiera las provisiones y reales cédulas por él traídas de la metrópoli. Desde esa época residió largo tiempo en Buenos Aires. El 5 de abril de 1605 figura entre los testigos que depusieron en la información de méritos del presbítero Martín Suárez de Toledo, hermano del gobernador Hernando Arias de Saavedra [8]. El 10 de marzo de 1606 fue uno de los declarantes en la probanza de servicios de don Sancho de Nebrija y Solís, sargento mayor de la jornada de los Césares, manifestando tener cuarenta y dos años de edad [9]. En 1609 era alcalde ordinario de Buenos Aires [10] y el 14 de agosto de 1610 vendía a Juan Quintero una suerte de tierras en el ejido de la ciudad, que le diera en merced el mencionado gobernador Arias de Saavedra [11].

De Pedro Hurtado de Mendoza existen varios poderes y escrituras que, como la recién apuntada, demuestran tenía bienes raíces en Buenos Aires. El 26 de abril de 1613 [12] doña Catalina de Vera y Guzmán, viuda del capitán Jerónimo López de Alanís, manifestaba que Sebastián de Orduña, en nombre y con mandato de Hurtado de Mendoza, había otorgado una escritura de venta de unas casas y medio solar en Buenos Aires, lindero por la parte de la plaza con otro medio solar de la vendedora, que vendió a su marido el nombrado Hurtado de Mendoza, por quinientos pesos. Expresaba doña Catalina que esas casas pertenecían realmente a Hurtado de Mendoza "y siempre lo fueron, sin embargo de dicha venta, pues el dinero se lo entregó Orduña, antes de llamar al escribano, y ella después lo devolvió". Así que las traspasaba a Hurtado de Mendoza, "para que como señor de las dichas casas haga

[5] Archivo General de Indias, Sevilla: 74-4-16, SM 31.

[6] BN, Colección García Viñas, documento 3.445. Se le nombra como fiador de Diego Núñez de Santarén.

[7] *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, tomo I, páginas 130, 135 y 272.

[8] BN, Colección García Viñas, documento 3.635.

[9] *Ibídem*, documento 3.673.

[10] AGN, IX-48-1-1, f. 465; BN, Colección García Viñas, documento 4.229.

[11] AGN, IX-48-1-1, f. 354; escribano, Cristóbal Remón.

[12] *Ibídem*, IX-48-1-5, f. 103; escribano, Cristóbal Remón.

y disponga de ellas a su voluntad". También, el 17 de mayo de 1613 [13], vendió a Manuel Méndez una suerte de tierras en el pago de Monte Grande, por cien pesos, que había comprado a Juan Fernández de Enciso.

En 1615 estaba en Asunción, desempeñando el cargo de alcalde ordinario [14]. Algunos años después aparece designado primer patrono de la capellanía fundada en la ciudad mencionada, el 2 de mayo de 1620, por el licenciado don Francisco de Zaldívar, en nombre y con poder del padre don Francisco Franco, arcediano de la catedral, ante el escribano Francisco de Vega [15]. Ello dio origen a numerosos trámites de sus descendientes en Buenos Aires, destinados a asegurar la administración del referido patronato, pues Hurtado de Mendoza había nombrado sucesora en él a su única hija doña Francisca Hurtado de Mendoza y a sus vástagos legítimos.

La última noticia de los archivos porteños sobre el general Hurtado de Mendoza es su inclusión en Asunción, el año 1622, en el repartimiento de permisiones acordadas a los vecinos para poder exportar cueros [16]. Ya había fallecido en julio de 1632, cuando su hija doña Francisca otorgaba poder para la sucesión en los bienes y en el patronato, dotado éste con una chacra en el Mburicao, una estancia en el valle de Tapuá y varios esclavos [17].

El general Pedro Hurtado de Mendoza fue casado en Asunción con doña María de Espínola, hija legítima del conquistador Francisco de Espínola, hijodalgo natural de Sanlúcar y vecino de Jerez de la Frontera, y de doña María de Luján, en la cual no dejó sucesión. Su descendencia provino de una unión anterior con doña María Ortiz de Ribera, señora perteneciente a la familia de los conquistadores sevillanos Ruy Díaz Melgarejo y Francisco Ortiz de Vergara e hija legítima de Pedro de Mondragón, natural de Alcalá de Henares, y de doña María Ortiz de Ribera. En dicha unión procreó a doña Francisca Hurtado de Mendoza (o Hurtado de Ribera), la cual celebró dos matrimonios en Buenos Aires, ciudad de la que fue vecina: primero, el 19 de abril de 1614, con el capitán Jerónimo de Medrano, alcalde ordinario y escribano real, fallecido en 1629, y segundo, en 1631, con el capitán Pedro Sánchez Garzón, viudo éste de Francisca Jiménez Gudelo. Los hijos del primer casamiento fueron don Luis de Medrano, que falleció soltero en 1640, y doña Leocadia Hurtado de Mendoza, la cual tuvo gran descendencia en Buenos Aires, en el interior de la Argentina y en España [18],

[13] *Ibídem*, f. 129 vto.; escribano, Cristóbal Remón.

[14] BN, Colección GarcíaViñas, documento 4.772.

[15] AGN, IX-48-4-3, f. 784; escribano, Sebastián González Ruano.

[16] BN, Colección García Viñas, documento 4.759.

[17] Jáuregui Rueda, Carlos: *Introducción al estudio de los Torres Gaete*, en *Genealogía*, núm. 16, Buenos Aires, 1976, pág. 155.

[18] La descendencia española de doña Leocadia Hurtado de Mendoza

en su matrimonio con el capitán Pedro de Izarra Gaete. La posteridad de doña Leocadia usó el apellido Gaete. En su segundo matrimonio doña Francisca tuvo a doña Sebastiana Hurtado de Mendoza, que murió en la infancia.

El general Pedro Hurtado de Mendoza tuvo una hermana, doña María Hurtado de Mendoza (o Hurtado de Irala), la cual residió en Buenos Aires, donde otorgó testamento el 29 de agosto de 1606 [19]. Tal documento nos proporcionó un valioso e inesperado indicio para tratar de ubicar su ascendencia paterna y de conocer la razón por la cual ella y su hermano usaron el tan renombrado apellido de Hurtado de Mendoza. Manifestaba dicha señora ser viuda de Juan Ramírez de Abreu, natural de la villa de Moguer, en el condado de Niebla, e hija legítima del capitán Pedro de la Puente Hurtado *Trasdelaviña* (que evidentemente debe leerse *de Traslaviña,* aunque el escribano lo interpretara a su manera) y de la mencionada hija del conquistador Domingo Martínez de Irala, vecinos *que fueron* de la ciudad de Asunción.

Nos daba ya el documento aludido tres apellidos —Hurtado de Mendoza, de la Puente y Traslaviña— para tratar de establecer la probable filiación paterna de nuestros Hurtado de Mendoza, y disponíamos, por otra parte, de la constancia aportada por Lafuente Machain acerca de la vizcainía del capitán De la Puente Hurtado, tronco de la familia sudamericana. Con tal bagaje recurrimos al antiguo cronista García de Salazar [20], cuya obra contiene tan inmenso caudal de informaciones sobre la Nobleza de Vizcaya y de otras regiones del Cantábrico. Allí encontramos, aparentemente a mediados del siglo XV, entre los linajes de los contiguos valles de Arcentales y Trucios y de la villa de Valmaseda, la mención del casamiento de un Pedro de la Puente con nieta de Juan García de Traslaviña, celebrado en Valmaseda, y asimismo de la legítima unión de su inmediato vástago Diego Ibáñez de Traslaviña con hija de (Juan) Hurtado Díaz de Mendoza, nieto éste del bien conocido Juan Hurtado de Mendoza *el de Fontecha.* De este último matrimonio, García de Salazar afirma que "había fijos e fijas" en la época en la cual escribía su famoso libro, terminado en 1492.

Localizados dichos entronques, la coincidencia de apellidos, precisamente en Vizcaya en el siglo anterior al nacimiento del capitán de

---

incluyó, entre otros títulos, a los duques de Primo de Rivera, de Abrantes, de Linares, de Fernán Núñez, de Bivona; a los marqueses de La Habana, del Duero, de Estella, de Sobremonte, de Laguna y a los condes de Cancelada y de Lences. Véase Lafuente Machain, Ricardo de: *Ascendientes americanos de la casa Primo de Rivera,* Buenos Aires, 1927. Jáuregui Rueda: *Op. cit.*, pág. 100.

[19] AGN, IX-48-1-2, f. 834 vto.; escribano, Francisco Pérez de Burgos.

[20] García de Salazar, Lope: *Las bienandanzas e fortunas,* edición de Bilbao, 1967, tomo IV, pág. 132.

la Puente Hurtado, nos hizo presumir que este primitivo conquistador del Paraguay debió provenir de alguno de los "fijos e fijas" de Diego Ibáñez de Traslaviña (cuya varonía era de la Puente) y de la innominada hija de Juan Hurtado Díaz de Mendoza. Nos permitió comprobar, una vez más, que la atribución de apellidos, según la inveterada costumbre seguida en España y América en aquellas épocas, no respondía a mero capricho o a la ambición de atribuirse calidades notorias y brillantes, sino que se fundaba en el bien plausible deseo de conservar en la posteridad la memoria de antepasados ilustres y verdaderos, cuya tradición se mantenía vívida en sus casas. ¿Con qué objeto, de no ser así, doña María Hurtado de Mendoza evocaría en su testamento el olvidado linaje de Traslaviña, que nada podía significar en el Buenos Aires del tiempo, sino por su voluntad de asociar a la persona de su padre el abolengo de antecesores que actuaron en las cruentas banderías vizcaínas del siglo XV y cuyo recuerdo le habría llegado a través de los relatos paternos? Cabe referirse aquí a la crítica e irónica advertencia de Groussac [21] en lo referente a los grandes nombres que figuraron en la conquista, cuando afirmaba que los apellidos históricos de la España medieval que llevaban nada representaba, sino la pretensión de *injertarse* en los calificados troncos homónimos.

Es cierto que sin una consulta exhaustiva de los archivos asunceños y vizcaínos no es posible conocer por ahora los padres del capitán De la Puente Hurtado, cuyo testamento podría dar luz sobre el particular. Pero las referencias expuestas, a desarrollarse suficientemente en las genealogías que siguen, nos permiten presentar verosímilmente el origen del iniciador del linaje indiano.

* * *

La variedad de apellidos de las filiaciones abreviadas que pasamos a tratar impone, para su mejor comprensión, el estudio en Vizcaya, siguiendo en todo a García de Salazar, de las casas de Traslaviña, de De la Puente y de Hurtado de Mendoza, esta última en su correspondiente línea.

TRASLAVIÑA

Traslaviña es un lugar vizcaíno situado en el valle de Arcentales, partido judicial de Valmaseda. En 1849 su población estaba dispersa en varios caseríos o barrios, entre los cuales estaban aún en pie las medievales torres de Mendoza, de Traslaviña y de Horcasitas, pertenecien-

[21] Groussac, Paul: *Mendoza y Garay*, Buenos Aires, 1949, tomo I, página 100 *et alia*.

tes a esos linajes [22]. Arcentales confina con Trucíos, Villaverde, Sopuerta y Valmaseda.

La casa-torre de Traslaviña, en el valle de Arcentales, era una construcción muy notable y antigua. Uno de sus dueños, Diego Ibáñez de Traslaviña, gozaba como divisero la octava parte del diezmo de la iglesia de Linares, en 1847, época en que sólo había esta parroquia en todo el valle [23]. Posteriormente se erigieron otras.

García de Salazar, al escribir sobre los solares de los valles de Arcentales, Trucíos y Villaverde, afirma que el linaje de Traslaviña, así como todos los de las nombradas regiones, en un principio no respondían a bando alguno y eran vasallos de los señores de Vizcaya. Juan García de Sobrado, "que ganó mucho algo a logro y pobló en Traslaviña e hizo la torre y aseña de allí", era primo de otro Juan García, que levantó la torre de Sobrado. Juan García (otra vez le llama González) de Traslaviña tuvo un vástago que murió antes que él y casó con doña Inés, hija del alcalde Pedro Sánchez de Pando, dejando una hija que contrajo matrimonio con Pedro de la Puente, hijo de Diego Sánchez de la Puente, que pobló en Traslaviña, "y tuviéronlo por mayor y fue buen escudero y valió mucho en aquella tierra". Diego Ibáñez de Traslaviña, primogénito de Pedro de la Puente, casó con hija de (Juan) Hurtado Díaz de Mendoza y nieta de Juan Hurtado de Mendoza *el de Fontecha*, prestamero mayor de Vizcaya, con la cual dejó sucesión.

Con las anteriores referencias podemos reconstruir la siguiente genealogía:

I. Juan García de Sobrado, que pobló en Traslaviña.
II. Juan García de Traslaviña.
III. N. García de Traslaviña, que murió antes que su padre. Casó con doña Inés, hija del alcalde Pedro Sánchez de Pando.
IV. Doña N. García de Traslaviña, esposa de Pedro de la Puente, hijo de Diego Sánchez de la Puente, que pobló en Traslaviña [24].
Hijos:
1) Diego Ibáñez de Traslaviña, que continúa en V.
2) Pero de la Puente, muerto en los bandos de 1473.
3) Ochoa de Traslaviña.
4) Otros hijos e hijas.
V. Diego Ibáñez de Traslaviña (varonía De la Puente), que en 1451 figura como uno de los mejores hombres de la encartación, divisero en 1487 del diezmo de la iglesia de Linares. Casó con hija de

[22] Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*, Madrid, 1845, tomo II, pág. 471.
[23] *Ibídem*, Madrid, 1849, tomo XV, pág. 132.
[24] García de Salazar: *Op. cit.*, tomo IV, pág. 132. Lo da por hijo de Diego Ibáñez de Valmaseda.

> Juan Hurtado Díaz de Mendoza y de doña Mencía Ortiz de Salcedo; nieta paterna de Juan Hurtado de Mendoza *el de Fontecha*, prestamero mayor de Vizcaya, hijo de su hijo Lope Hurtado; nieta materna de Iñigo Ortiz de Salcedo. Según García de Salazar, en 1492 el matrimonio Ibáñez de Traslaviña Hurtado de Mendoza tenía hijos e hijas. En ellos se produce la conjunción de los tres apellidos Traslaviña, De la Puente y Hurtado de Mendoza, que correspondieron al capitán Pedro Hurtado de la Puente, nacido antes de 1527.

Relata asimismo García de Salazar cómo fueron levantadas las enemistades en Arcentales, Trucíos y Villaverde [25]. La primera sangre vertida en Arcentales fue que Moyas de Mollinedo y otros dos del linaje de Santa Cruz "mataron malamente a Juan Carral de Traslaviña en el cerro del Vado de la Cabra, echándole celada, que venía con sus mulas con vino de Sámano, e hiriéronlo de un viratón por las espaldas, y acogióseles y murió en su casa, y por esta causa casaron los de Traslaviña la nieta heredera de Juan García de Traslaviña, que era rico, y había hecho casa mayor que sus vecinos, con Pedro de la Puente, hijo de Diego Ibáñez de Valmaseda, y tomáronlo por mayor, y por esta causa se apartaron y declararon por enemigos los de Traslaviña y de Santa Cruz, y luego pelearon en la Villaespesa y fueron encerrados los de Traslaviña en una casa, que eran menos que los otros, y quedó fuera muerto Juan de Santelices, que era de Traslaviña, y otros hubo heridos de ambas las partes. Después de esto pelearon buen tiempo Diego de Traslaviña, hijo de este Pedro de la Puente, y los de Traslaviña en la Villaespesa, donde primero, con los de Santa Cruz, y fueron vencidos los de Santa Cruz y encerrados en una casa". En 1468 seguían las pendencias de los Traslaviña con los Santa Cruz, venciendo primero aquéllos y siendo derrotados luego en una pelea junto a San Miguel de Linares. Prolijo sería transcribir todo lo que trae García de Salazar sobre estos bandos; digamos sólo que en ellos encontraron la muerte varios de la Puente y Traslaviña.

De la Puente

Los De la Puente acudieron a la población de la villa de Valmaseda y se multiplicaron allí, y "porque poblaron cerca de la puente de la villa, tomaron aquel nombre de la Puente". En 1450, cuando pelearon los caballeros de don Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, con mosén Pierris de Perlaza y con las huestes navarras y castellanas que

[25] García de Salazar: *Op. cit.*, tomo IV, págs. 373 y ss.

con él estaban, fueron desbaratados los del conde, muriendo, entre otros, García de la Puente, de Valmaseda, y Nuño de la Puente, de Guriezo [26].

I. N. de la Puente, esposo de doña Mencía de la Puente, dama de quien quedó mucha memoria.
II. Diego Ibáñez de la Puente, padre de:
  1) Sancho Pérez de la Puente, casado con hija de Pedro Fernández de Rada. Con sucesión.
  2) Diego Ibáñez de la Puente, que sigue en III.
III. Diego Ibáñez (o Sánchez) de la Puente, que casó en Lucerga. Padre de:
  1) García Ibáñez de la Puente, que sigue en IV.
  2) Pedro de la Puente, que continúa en IVª.
  3) Ochoa de la Puente.
IV. García Ibáñez de la Puente, esposo de doña Mencía, hija de Juan Bueno de Marquina. Padres de:
  1) Garci Ibáñez de la Puente, que murió en los bandos de 1473 y fue casado con hija de Furtud Ibáñez de Bilbao la Vieja.
  2) Doña María Sáenz de la Puente, esposa de Lope Hurtado de Salcedo, señor de Salcedo. Vástago suyo fue Diego Hurtado de Salcedo, señor de Salcedo, quien casó con doña María de Torres y Salazar, hija legítima de Lope de Salazar y de doña Furtada de Salazar; nieta paterna de Lope García de Salazar. Con sucesión.
IVª Pedro de la Puente, que actuó en las banderías vizcaínas y contrajo matrimonio con una nieta de Juan García de Traslaviña; padres de:
  1) Diego Ibáñez de Traslaviña, que sigue en Vª.
  2) Pero de la Puente.
  3) Ochoa de Traslaviña.
  4) Otros hijos e hijas.
Vª Diego Ibáñez de Traslaviña (varonía de la Puente), participante en las banderías vizcaínas. Casó con hija de Juan Hurtado Díaz de Mendoza, en la cual tuvo descendencia de ambos sexos, a la cual creemos perteneció el capitán Pedro de la Puente Hurtado.

Al mismo linaje perteneció [27]:

I. Juan de la Puente *el Viejo*, descendiente del solar homónimo en el

[26] *Ibídem*, tomo III, pág. 333.
[27] Díaz de Noriega y Pubul, José: *La Blanca de la Carne en Sevilla*, Madrid, 1976, tomo III, pág. 196.

lugar de Traslaviña, valle de Arcentales, casa que en 1666 poseían los Hurtado de Mendoza. Casó con Sancha de Garay.

II. Juan de la Puente, nacido en Sopuerta y vecino de Avila. Contrajo matrimonio allí con Juana de Santo Domingo.

III. Diego de la Puente y Ana Rodríguez, vecinos de Avila.

IV. Diego de la Puente Hurtado[28], que testó en Avila, en 1653, ante Juan López de Mediavilla. Casó primero con doña Florentina Dávila y en segundas nupcias con doña María Urquizo de Velasco. Hijos del primer matrimonio:
1) Juan Antonio de la Puente Hurtado, que sigue en V.
2) Doña Lucía de la Puente Hurtado, mujer de Juan de Terán y Molleda, vecinos de Segovia.
Hija del segundo matrimonio:
3) Doña María de la Puente Hurtado, esposa de don Gregorio de Mendiola, caballero de la Orden de Calatrava.

V. Juan Antonio de la Puente Hurtado, natural de Avila y vecino de Sevilla, donde fue recibido como caballero XXIV en 1666. En su expediente se le tiene por "descendiente de la casa de la Puente, sita en el lugar de Traslaviña, del valle de Arcentales, confinante con el concejo de Sopuerta, cuya casa poseen en esas fechas los Hurtado de Mendoza".

En esta rama familiar hay una ejecutoria de nobleza ganada en la Real Chancillería de Valladolid, en 1539, y una sobrecarta obtenida en la de Granada, en 1666. Varios de sus miembros sacaron la blanca de la carne en Sevilla entre 1666 y 1718.

* * *

Los De la Puente del valle de Arcentales tuvieron común origen con los del inmediato de Trucíos, a los cuales perteneció la siguiente e importante línea radicada en el Perú. Lohmann Villena trata de varios caballeros del apellido[29].

I. José de la Puente, natural del valle de Trucíos, esposo de doña Marta del Valle, nacida en Guriezo.

II. Pedro de la Puente, natural del valle de Trucíos y bautizado en la parroquial del lugar de Romaña el 8 de junio de 1619. Casó el 12 de enero de 1650 con doña Francisca de la Calera, hija legítima de Bartolomé de la Calera y de doña María de Pando.

[28] A partir de esta generación agregaron el apellido Hurtado, que les correspondería por sus lejanos antepasados unidos a los de la Puente.

[29] Lohmann Villena, Guillermo: *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, Madrid, 1947, passim.

Hijos:
1) Don Lorenzo de la Puente, que sigue en III.
2) Don Antonio de la Puente, cuya línea continúa en IIIª.

III. General don Lorenzo de la Puente, bautizado en Romaña el 11 de agosto de 1664 y vecino de Lima, caballero de la Orden de Alcántara desde 1713. Casó el 21 de septiembre de 1718 con doña María Ana Ibáñez de Segovia, viuda del general don Gregorio de Hazaña e hija legítima del general don Luis Ibáñez de Segovia Peralta y Cárdenas, del hábito de Santiago y primer marqués de Corpa (hermano del marqués de Mondéjar), y de doña María Josefa de Orellana y Godínez de Luna.
Hijos:
1) Don Juan José de la Puente, nacido en Lima en 1724, caballero de la Orden de Calatrava desde 1783, oidor de la Real Audiencia de su ciudad natal y ministro honorario del Consejo de Indias. En 1777 rehabilitó el marquesado de Corpa y fue casado con su parienta doña Constanza de la Puente, con la cual no tuvo descendencia [30].
2) Don Gaspar de la Puente, que sigue en IV.
3) Don Lorenzo de la Puente, caballero de la Orden de Calatrava desde 1762.

IV. Don Gaspar de la Puente, bautizado en Lima el 2 de marzo de 1727 y casado en 1754 con doña Lucía Carrillo de Albornoz, hija legítima del coronel don Diego Miguel Carrillo de Albornoz y de la Presa, conde de Montemar y señor del castillo de Mirabel, regidor perpetuo de Lima, y de doña Mariana Bravo de Lagunas y Villela. Fue contador del Tribunal Mayor de Cuentas en su patria.

V. Doña Mariana de la Puente, bautizada en Lima el 4 de septiembre de 1764 y casada el 16 de agosto de 1780 con don José Juan Vázquez de Velasco y Ontañón, conde de las Lagunas, alcalde ordinario en 1802 y capitán del regimiento de infantería de la Concordia Española en 1812. Padres de don Pedro Vázquez de Velasco y de la Fuente, nacido en 1782, caballero de la Orden de Santiago desde 1814 y heredero del mayorazgo limeño fundado en 1719 por su tercer abuelo, don Pedro Vázquez de Velasco.

IIIª Don Antonio de la Puente, natural de Trucíos y bautizado en Romaña el 2 de marzo de 1672. Desposóse allí, el 2 de junio de 1697, con doña María de Larrea, hija legítima de don Felipe de Larrea y Machín y de doña María de la Cruz Garma y Llaguno.

IVª Don Lorenzo Antonio de la Puente, bautizado en Romaña el 21 de junio de 1698, vecino de Lima, donde fue fiscal en lo civil de

[30] Atienza, Julio de: *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*, Madrid, 1947, pág. 145.

la Real Audiencia y miembro del Consejo de Su Majestad. Había sido colegial en el del Arzobispo (Salamanca) y casó en Lima el 30 de noviembre de 1717, con doña Ana María de Castro Urdanegui Delgadillo Sotomayor e Isásaga, cuarta marquesa de Villafuerte, hija legítima de don Baltasar Francisco de Castro y de doña Constanza Cayetana de Urdanegui, tercera marquesa de Villafuerte. Otorgó poder para testar en Lima, el 9 de julio de 1750, ante Francisco Estacio Meléndez.

Hijos:

1) Don Lorenzo de la Puente, que sigue en Vª.
2) Don Juan Esteban de la Puente, nacido en Lima el 26 de diciembre de 1743, caballero de la Orden de Carlos III desde 1783. Doctor en ambos Derechos, alcalde en 1776, capitán del Regimiento de la Nobleza, promovido por el virrey Guirior al grado de coronel de las milicias de caballería de la provincia de Chancay. Rehabilitó el título de marqués de la Puente y Sotomayor, por Real Despacho dado en San Ildefonso el 6 de octubre de 1782 [31]. Casó con doña Petronila Bravo de Castilla y falleció el 20 de septiembre de 1788. Su hija doña Grimanesa sucedió en el marquesado, título que luego quedó vacante y fue rehabilitado en 1881 por la sexta marquesa, doña Ana Zavala de la Puente Bravo del Rivero y Bravo de Lagunas, creada en 1891 marquesa de la Puente con Grandeza de España y fallecida el 19 de enero de 1904, a quien sucedió su sobrino don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, octavo duque de Arión, segundo de Cánovas del Castillo, undécimo marqués de Malpica y décimo de Mancera, de Cubas, de Griñón y de Alboloduy, segundo conde de Santa Isabel, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, casado en 1905 con doña María de la Luz de Mariátegui y Pérez de Barradas, hija legítima de los duques de Monteleón, con sucesión [32].
3) Doña Josefa de la Puente, desposada con el conde de San Pascual Bailón.
4) Doña Constanza de la Puente, casada con su consanguíneo don Juan José de la Puente, marqués de Corpa. Sin posteridad.

Vª Don Lorenzo de la Puente, quinto marqués de Villafuerte, coronel de milicias de la villa de Arnedo. Contrajo matrimonio el 16 de mayo de 1770 con doña Micaela de Querejazu y Santiago Concha, hermana del caballero de la Orden de Santiago don Antonio José y del maestre de campo don José de Querejazu y Santiago Concha, creado conde de San Pascual Bailón el 12 de abril de

[31] Atienza: *Títulos...*; pág. 218.
[32] *Ibídem*, pág. 219.

1774 [33], hijos los tres del santiaguista doctor don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo, oidor de la Real Audiencia de Los Reyes y consejero honorario de Indias, y de doña Josefa de Santiago Concha y Errazquin, naturales de Lima.

Hijos:

1) Don Manuel de la Puente, que sigue en VIª.
2) Don Hermenegildo de la Puente, nacido en 1783, caballero de la Orden de Montesa desde 1816 y capitán del regimiento de dragones del valle de Carabayllo.
3) Doña Micaela de la Puente, esposa de don Isidro de Cortázar y Abarca, cuarto conde de San Isidro. Con sucesión en ese título hasta nuestros días.

VIª Don Manuel de la Puente, nacido en Lima el 17 de febrero de 1780, sexto marqués de Villafuerte, caballero de la Orden de Santiago desde 1815. Contrajo matrimonio en 1812 con doña Petronila Arias de Saavedra y Bravo, hija legítima de los condes de Casa Saavedra, teniente coronel don Francisco Arias de Saavedra y doña Petronila Bravo de Castilla. Con sucesión. El marquesado de Villafuerte fue rehabilitado el 10 de noviembre de 1876 por la séptima marquesa, doña Juana de la Puente Risco y Arias de Saavedra, dama de la Orden de María Luisa, que también, el 23 de noviembre de 1877, rehabilitó el condado de Casa Saavedra. Dicha señora había casado en Lima, el 1 de noviembre de 1860, con don Juan Mariano de Goyeneche y Gamio, tercer conde de Guaqui, Grande de España. Su descendencia continúa el título hasta hoy [34].

Asimismo, a los De la Puente, del valle de Trucíos, pertenecieron los siguientes:

I. Don Diego Pérez de la Puente y doña María de Loredo, vecinos del lugar de Agüera (Trucíos).

II. Don Pedro de la Puente, casado con doña María de la Rigada, natural ella de Otañes.

III. Don Felipe de la Puente, nacido en Agüera en 1612, caballero de la Orden de Alcántara desde 1652, cuando era contador mayor del Tribunal de Cuentas de Lima, donde murió el 2 de julio de 1677 [35].

También descendió de la casa del valle de Trucíos don Pablo de la Torre y Puente, allí nacido, caballero de la Orden de Calatrava desde

[33] *Ibídem*, pág. 503.

[34] *Ibídem*, págs. 336 y 396.

[35] Escagedo y Salmón, Mateo: *Solares Montañeses*, Torrelavega, 1933, tomo VII, pág. 174.

1661, hijo legítimo de don Juan de la Torre Llovera y de doña Francisca de la Puente y Pando[36].

Varias pruebas de órdenes militares traen las armas de los De la Puente del valle de Trucíos. El expediente de Calatrava de don Pablo de la Torre y Puente cita el escudo de la casa que poseía don Felipe de la Puente, del hábito de Alcántara, que estaba en Indias, en cuyas pruebas también figura el siguiente blasón: Partido en pal: 1) un castillo fundado sobre un puente y a cada lado una cabeza con morrión; 2) una cruz, un corazón y el lema "por pasar la puente me puse a la muerte".

El expediente de Alcántara de don Lorenzo de la Puente y de la Calera describe el escudo que estaba en casa de su tío don Antonio de la Puente, afirmando que era: un puente de dos ojos y en medio una pilastra, y sobre el puente un castillo, y encima de él una bandera y una cabeza debajo del puente y un letrero que dice: "Por pasar la puente me pondré a la muerte".

Escagedo y Salmón trae las armas de los De la Puente, con variantes, de las casas de ese linaje originario de Vizcaya en Lores, Moncaleán, Muriedas y Puente Agüero, en jurisdicción de la actual provincia de Santander[37]. Cree dicho autor que las primitivas fueron: de azur, en la parte inferior ondas de plata con una cabeza de moro cortada y sangrienta, un puente de plata de tres arcos y sobre él una torre de oro aclarada de azur y dos leones también de oro empinantes, uno a cada lado de ella, y el lema "Por pasar la puente me puse a la muerte". Algunos agregan un guerrero a caballo a la entrada del puente.

Hurtado de Mendoza

Según García de Salazar, los Hurtado de Mendoza que nos interesan provenían de los señores de Mendívil, rama escindida de la casa troncal de Mendoza y de los señores de Almazán en la sucesión de Juan Hurtado *el Barbado* con una hija de Lope de Mendoza, señor de Lodio. A ella perteneció Juan Hurtado de Mendoza *el de Fontecha*, prestamero mayor de Vizcaya ya en 1422. Hijo natural suyo fue Lope Hurtado de Mendoza, padre a su vez de (Juan) Hurtado Díaz de Mendoza, casado con doña Mencía (Ortiz) de Salcedo. De esta última unión nacieron, siguiendo al autor citado:

1) Lope Hurtado de Salcedo, casado con hija de García Ibáñez de Tras-

[36] González Echegaray, María del Carmen: *Escudos de Cantabria*, Santander, 1969, tomo II, pág. 113.

[37] Escagedo y Salmón, Mateo: *Crónica de la provincia de Santander*, Santander, 1922, tomo II, pág. 321.

laviña (doña María Sáenz de la Puente). Procrearon a Diego Hurtado de Salcedo, cónyuge de doña María de Torres y Salazar, en la que tuvo posteridad.

2) Hija que contrajo matrimonio con Diego Ibáñez de Traslaviña. Con descendencia, entre la que pudo contarse el capitán Pedro de la Puente Hurtado.
3) Sancho de Mendoza.
4) García de Mendoza.
5) Otros hijos.

Escagedo y Salmón[38] presenta una varonía más completa y en parte coincidente, que damos a continuación, aunque las generaciones IV y VI nos parecen cronológicamente dudosas.

I. Hurtado Díaz de Mendoza, hijo de los señores de Mendívil y de la Rivera, señor de Corzana, Soportilla y Fontecha, hermano de Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor de don Enrique III.

II. Juan Hurtado de Mendoza y Salazar, *el de Fontecha*, prestamero mayor de Vizcaya, esposo de doña María de Salcedo, hija legítima de Lope de Salcedo, señor de la casa de su apellido y de la villa de Legarda.

III. Lope Hurtado de Mendoza, señor de la Corzana, que dio poder para la sucesión de su padre en Zamora el 11 de diciembre de 1451. Contrajo matrimonio con doña Toda Fernández de Solórzano.

IV. Lope Hurtado de Mendoza, esposo de doña Juana de Mendoza.

V. Juan Hurtado Díaz de Mendoza, casado con doña Mencía Ortiz de Salcedo, señora de la casa de Salcedo y de la villa de Legarda, que se unieron al señorío de Corzana, que gozaba su marido. Doña Mencía fue hija legítima de Iñigo Ortiz de Salcedo y de una hija de Lope Ortiz de Estúñiga de las Cuevas; nieta paterna de Iñigo Ortiz, heredero de la torre mayor de Salcedo, y de hija de Juan Sánchez de Arbolancha, preboste de Bilbao; bisnieta paterno-paterna de Ordoño de Zamudio y de doña Mencía Fernández de las Rivas. García de Salazar sigue la ascendencia de los Zamudio hasta el conde Ordoño de Gaviria, "hijo del rey de Navarra".

VI. Iñigo Hurtado de Salcedo y Mendoza, señor de Salcedo y Legarda.

VII. Lope Hurtado de Salcedo. Contrajo matrimonio con doña María Sáenz de la Puente.

[38] Escagedo y Salmón, Mateo: *Solares montañeses*, Santander, 1934, tomo VIII, pág. 61.

VIII. Diego Hurtado de Salcedo, que testó en 1512. Esposo de doña María de Torres y Salazar.

IX. Iñigo Hurtado de Salcedo y Mendoza, señor de Salcedo y Legarda, casado con doña María de Mendoza y Manrique. Con sucesión que gozó el marquesado de Legarda [39].

En el siglo XVI, don Pedro Hurtado de Mendoza era señor de las casas de De la Puente y de Traslaviña [40], lo que demuestra nuevamente la unión de estos tres solares en época contemporánea a la del homónimo general Pedro Hurtado de Mendoza. Aquel caballero era casado con doña Iseo de Zúñiga, hija legítima de don Francisco Arista de Zúñiga, señor de las Cuevas según Salazar y Castro, y de doña María de Ercilla. Doña Iseo era sobrina carnal del famoso don Alonso de Ercilla y Zúñiga, autor de *La Araucana*, nacido éste en Madrid en 1533, paje de Don Felipe II, del hábito de Santiago, gentilhombre de cámara del emperador Rodolfo, casado en Madrid, en 1570, con doña María de Bazán, dama de la reina Doña Isabel de la Paz e hija legítima de Gil Sánchez de Bazán y de doña Marquesa de Ugarte. Ercilla y Zúñiga no tuvo sucesión legítima y sí un hijo natural, don Juan de Ercilla, que murió de veinte años en 1588, en la jornada de Inglaterra [41]. Para Roa y Ursúa [42], que trata la casa de Ercilla, don Francisco Arista de Zúñiga era señor de las villas de Montalvo y Azofra. El genealogista chileno Espejo [43] difiere en los nombres, pues a doña María de Ercilla la llama doña Juana, mujer del precitado Arista de Zúñiga, señor de Montalvo, Azofra y Castañares, hermana entera de don Alonso de Ercilla y Zúñiga.

NOTA

Pocos años después de publicado en España el escrito que se ha leído apareció, en el Boletín Nº 1 del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires (1987), un titulado *Aporte sobre la ascendencia del conquistador Pedro de la Puente Hurtado*, con referencia a nuestro trabajo acerca de su hijo el general Pedro Hurtado de Mendoza. Desea-

[39] El primer marqués de Legarda, por Real Despacho de 30 de noviembre de 1664, fue don Antonio Hurtado de Salcedo y Mendoza. Véase Atienza, Julio de: *Nobiliario Español*, Madrid, 1959, pág. 891.

[40] Salazar y Castro, Luis de: *Advertencias históricas*, Madrid, 1688, pág. 14.

[41] *Ibídem*, pág. 14.

[42] Roa y Ursúa, Luis de: *El Reyno de Chile*, Valladolid, 1945, pág. 329.

[43] Espejo, Juan Luis: *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Santiago de Chile, 1967, pág. 344.

mos destacar que la principal novedad de nuestro estudio fue la de dar a conocer parcialmente el testamento de doña María Hurtado de Mendoza e Irala, pieza clave para la individualización de los linajes que le correspondían por su línea paterna: de la Puente, Hurtado de Mendoza y Traslaviña, que el autor del *Aporte* desarrolló en el orden que seguimos en su oportunidad. Hasta nuestro artículo nadie, que sepamos, había advertido la importancia genealógica de ese instrumento notarial, de 29 de agosto de 1606, factor esencial para indagar la filiación de esos nietos del célebre gobernador Domingo Martínez de Irala, debido a su mención del olvidado apellido Traslaviña, totalmente desconocido aquí. Sin tal base el autor no habría estado en condiciones de seguir nuestros pasos ni de presentar una conclusión. Nosotros preferimos entonces sólo indicar la conjunción de dichos tres abolengos vizcaínos tendiente a justificar una posibilidad susceptible de posterior corroboración.

El *Aporte* incluye alguna variante genealógica y algún nombre omitido sin alusión directa a sus fuentes documentales, aspecto del mayor interés en temas de por sí arduos. En gran parte reproduce nuestros hallazgos en cuatro breves carillas, si bien para las transcripciones que insertamos de la obra de García de Salazar utilizó la bárbara ortografía del códice medioeval. Actualmente se suelen modernizar los viejos textos de escaso valor literario, o glosarlos, como lo hemos hecho, para no perturbar la atención del lector, a menos que se quiera conservar un cierto sabor de época. Aunque la genealogía no está reñida con la lingüística nos preguntamos si tiene importancia copiar tan confusos caracteres para elaborar o avalar un artículo. El significado es el mismo. Por otra parte no constituye novedad alguna hacer gala de tales grafías pues la vieja crónica se halla impresa y se encuentra al alcance de cualesquiera investigadores, con bien legibles fotocopias completas del arcaico original.

Estimamos que nuestras filiaciones, anotadas detenida y cuidadosamente de *Las Bienandanzas e Fortunas*, son veraces, pues quien las escribió fue coetáneo y coterráneo de los personajes tratados. Por tal motivo nos atenemos a las afirmaciones de García de Salazar, quien conoció a aquellas lejanas gentes y convivió con ellas.

Si bien el *Aporte* agrega dos cortas líneas descendentes y uno que otro bastardo, con una filiación de un caballero de la Orden de Santiago, no nos parece quede dilucidada con exactitud la paternidad del conquistador de la Puente Hurtado. Nosotros nos limitamos a sugerir la posible, según reza el título del presente trabajo.

Sobre Lurcega, que es Lucerga y el *Aporte* supone fuera Lóyzaga, no siendo así, podemos presentar dos antecedentes relevantes:

- Al tratar acerca de la villa de Valmaseda, el Diccionario de Madoz (XV, 486) incluye entre los militares y altos funcionarios que salie-

ron de allí acompañando al Rey Don Jaime I de Aragón en la conquista de Valencia, a Enrique de Lucerga y sus hijos, que fueron ricamente heredados en Orihuela. Tal noticia y otras importantes sobre la historia de Valmaseda, con menciones de la antigua torre de Traslaviña y de los de la Puente y Hurtado de Mendoza, las tuvo el autor de don Martín de los Heros, senador del Reino y académico de la Real de la Historia, hace unos ciento cincuenta años.

– Con referencia a la conquista de Valencia, en el siglo XIII, recurrimos a las conocidas *Trovas* de Mosén Jaime Febrer, que hacen memoria de esa gesta. La Nº 292, en idioma lemosín, aparece en la edición consultada con la siguiente traducción: "Enrique de Lucerga, caballero vizcaíno, vino a la conquista desde el lugar de Balmaceda (sic) en compañía de sus hijos, por seguir las huellas del Rey Don Jaime. Procuró que nadie le hiciese ventaja, y así es de los antiguos hijosdalgo, pues era valiente soldado y de los primeros en las acciones de pelea. Quedó domiciliado en Orihuela, premiado ricamente en casas y tierras. Pintaba en su escudo cinco panelas de oro, sobre campo encarnado. Su bandera hacía temblar a los moros". De las *Trovas* hemos manejado la edición de Palma de Mallorca, con notas de don Joaquín María Bover, caballero de la Orden de San Juan y académico de la Real de la Historia, del año 1848. Cotejada con la edición antigua y con el manuscrito existente en el archivo de la condesa de Peralada. La traducción de la Trova Nº 292 (página 162), aunque parece de Bover, para otros autores se debió a la pluma del genealogista valenciano Onofre Esquerdo.

ALGUNAS NOTAS ADICIONALES SOBRE LA FILIACION Y LA FAMILIA DE D. LORENZO LOPEZ CAMELO, PATRIOTA Y ALCALDE DEL PARTIDO DEL PILAR

ALDO ABEL BELIERA

En el estudio "La familia Caraballo de Santana-Burgos" que Carlos E. Fandiño publicara en el Nº 24 de la revista *Genealogía*, aparece citado D. Lorenzo López Camelo como miembro de esta progenie, ya que fue tataranieto del matrimonio fundador de la misma constituido por Francisco Caraballo de Santana y su esposa Antonia de Burgos.

En la página 274 se lo menciona correctamente como hijo de Juan de la Rosa López Camelo y de su segunda esposa Joaquina Tadea Illescas y de la Torre, aclarándose posteriormente que "no debe ser confundido con su homónimo que fue hijo de Ventura López Camelo y de Cayetana Ramírez de Velasco y que fue alcalde del partido del Pilar y ampliamente conocido por su actuación en el combate de Perdriel y en las últimas etapas del Cabildo porteño, así como por su constante actuación como vecino sobresaliente del pueblo del Pilar".

De acuerdo a la redacción de este párrafo se infiere que el que fuera estrecho colaborador del general Juan Martín de Pueyrredón y a quien salvara en el conocido episodio del encuentro de Perdriel durante la primera invasión inglesa en 1806, era el Lorenzo López Camelo y Ramírez de Velasco y no el Lorenzo López Camelo e Illescas que es el tratado en el estudio del Sr. Fandiño.

Sin embargo la documentación histórica y genealógica que disponemas nos permite afirmar en forma concluyente que el que actuó en Perdriel y fue alcalde y promotor de la villa de Pilar y de su nuevo templo, fue en realidad el Lorenzo López Camelo e Illescas y no su deudo homónimo. Acotemos que ambos eran primos terceros entre sí, pues fueron tataranietos de Diego López Camelo y de María Barragán de Cervantes.

La confusión proviene de larga data, ya que en varias publicaciones sobre la historia de Pilar o sus pobladores se afirmaba que el alcalde era hijo de Ventura López Camelo, no obstante que en el *Diccionario biográfico colonial argentino* de D. Enrique Udaondo, p. 512, ya se especificaba su correcta filiación. Además, hemos localizado a

muchos otros Lorenzo López o Lorenzo López Camelo que vivían en esa época, los cuales aumentaron la confusión sobre la verdadera identidad de este conocido patriota y destacado vecino del Pilar y Buenos Aires.

Recientemente hemos completado un documentado estudio sobre la vida y la actuación privada y pública del mismo en un trabajo presentado en las Segundas Jornadas de Historia del Partido del Pilar realizadas en el mes de setembre de 1992 y cuya publicación esperamos ocurra a la brevedad con los auspicios de la Municipalidad de ese partido.

En el mismo aportamos, entre otros, diversos datos genealógicos inéditos sobre él y su familia que complementan los ya publicados por el Sr. Fandiño. Adelantaremos algunos de ellos en beneficio de una mayor clarificación del tema.

1.– Lorenzo López Camelo nació el 17-8-1770 y fue bautizado el 23-8-1770 (Montserrat, 1B/61) como hijo legítimo de Juan de la Rosa López Camelo y de Joaquina Tadea Illescas, actuando como padrinos José Prado y Joaquina Ojeda.
Fue confirmado de muy tierna edad el 25-7-1771 de acuerdo a la lista de confirmados que figura en varias hojas sin foliar ubicadas en la parte final del libro Primero de Matrimonios de la parroquia de Monserrat, luego de la foja 288.

2.– Lorenzo fue el menor de los seis hijos de ese matrimonio, todos los cuales quedaron huérfanos de corta edad, ya que los padres murieron, respectivamente, en 1773 y 1774. Es casi seguro que Lorenzo fue criado por su pariente Miguel García de Tagle junto con sus otros hermanos.
Es probable también que siendo ya adolescente se haya radicado en el pequeño y naciente pueblo del Pilar, cuyo curato fue ejercido desde 1784 hasta 1805 por el cura Luis Antonio García de Tagle, hijo primogénito de Miguel antes citado.

3.– Allí Lorenzo López se fue vinculando con las familias más destacadas de las zonas de Luján, Pilar, Areco y Capilla del Señor, tales como los Pinazo, los Cabot, los Astadas, los Lobo Sarmiento, los López Camelo, los Arnáez, los Burgueño, los Cruz, los Pacheco, los Cufré y tantos otros, iniciádose en las actividades rurales, donde comienza a consolidar su posición económica con los negocios de tierras y ganados.
Posiblemente hacia 1793 casó en primeras nupcias con María Lucía de La Madrid, natural del partido del Pilar y a quien hizo madre de una hija que sería su único vástago, llamada María Luisa López Camelo, b. 26-8-1794, de 1 día (Pilar, 4B/380).

María Lucía de La Madrid fue sepultada el 13-3-1803 (Pilar, 2D/369 v.).

4. – María Luisa López Camelo casó en primeras nupcias con José Luciano Domínguez, progenitores de la conocida familia que estudió Fernando M. Madero en el Boletín Nº 136. Nos permitimos introducir algunos agregados y ligeras correcciones en la lista de los hijos que realizó tan recordado investigador. Así:

a. – Tiburcia Domínguez nació y falleció en Buenos Aires en 1814 y 1898 respectivamente.

b. – María Dolores Escolástica Domínguez fue b. 12-2-1816 (Monts., 4B/25).

c. – José Trifón Domínguez fue b. 5-7-1817, de 3 días (Monts., 4B/60 v.).

d. – Luis Domínguez fue b. 21-6-1819 (Monts., 7B/87).

e. – Enriqueta Domínguez fue b. 15-7-1821 (Monts., 9B/87 v.).

f. – Amalia Domínguez, fallecido infante antes de 1831.

María Luisa López Camelo contrajo segundas nupcias, muy joven aún, el 16-12-1822 (Monts., 3M/14 v.) con Juan Eugenio Vilanueva, natural de Buenos Aires e hijo del conocido abogado y patriota José Antonio Villanueva —oriundo de Mendoza— y de María Bárbara Esquivel. José Antonio Villanueva estudió leyes en Chile y luego se radicó en Buenos Aires, donde se destacó en la función pública. Intervino en las invasiones inglesas y brindó más tarde su apoyo incondicional a la Revolución de Mayo.

Fue estanciero al sur del Salado y negoció frecuentemente con los indios para mantener la paz de esas fronteras.

Su hijo Juan Eugenio Villanueva nació alrededor de 1793/1795 y con su esposa María Luisa López Camelo fueron padres de:

a. – Luisa Josefa Villanueva, b. 25-6-1823 (Monts., 5B/112).

b. – Aurora Benigna Villanueva, n. 13-2-1825 y b. 22-3-1825 (Monts., 5B/192).

c. – Francisca Villanueva, n. 29-1-1826 y b. 10-3-1826 (Monts., 5B/239), posiblemente fallecida en la infancia.

d. – Amalia Villanueva, mencionada en la sucesión de su madre y en el testamento posterior del padre.

Juan Eugenio Villanueva y su familia se radicaron luego en forma temporaria en Mercedes (R. O. del Uruguay) y posteriormente en Chascomús, donde él testó el 14-1-1854 (AGN: R.4 de 1854, f. 10) en su lecho de muerte y ante el cura del lugar y varios testigos. Nombra albacea a su amigo Ricardo Newton a quien le encargó especialmente que liquidara lo más pronto posible todos sus bienes rurales y que con el producido

comprara fincas en la ciudad de Buenos Aires, nombrando herederas a sus hijas Luisa, Aurora y Amalia.

En cuanto a María Luisa López Camelo podemos decir que había fallecido el 1-10-1831 cuando aún vivía su padre Lorenzo. Su sucesión se tramitó en 1837 (AGN: Suc. 6505) donde se incluyen testimonios de su testamento del 2-8-1831 y de un codicilo del 22-9-1831.

5. – Lorenzo López casó en segundas nupcias el 18-12-1803 (Pilar, 2M/121) con su prima tercera María Antonia López Camelo y Ramírez de Velasco, hermana de su homónimo, del cual resultó ahora su cuñado. No hubo sucesión de este segundo matrimonio.

Ella testó el 5-7-1815 y finalmente Lorenzo casó por tercera vez el 28-8-1816 (Monts., 2M/423) con Tomasa Domínguez, hermana de su primer yerno José Luciano Domínguez.

Ambos dieron un testamento recíproco el 7-7-1834 (AGN: R.6 de 1834, f. 205 v.). En el mismo dan claramente sus filiaciones y él señala sus dos matrimonios anteriores. Tampoco hubo descendencia de este nuevo connubio.

6. – Lorenzo López Camelo e Illescas fue inhumado en su bóveda del cementerio de la Recoleta el 23-7-1836 (Libro de Inhumaciones de hombres de 1835/36, f. 160 v.). Tenía, pues, casi 66 años y no era octogenario como lo consigna Enrique Udaondo.

Su viuda Tomasa Domínguez le sobrevivió más de 30 años, falleciendo de avanzada edad el 2-6-1868.

LOS LASTRA [1]

por MARÍA VALERIA SCHWEITZER DE ARZAC

Armas: "En campo de azur una lastra ó losa de oro y sobre ella un castillo de plata adjurado de azur".

g) ELENA ROMANA LASTRA OLIVERA, n. el 29-2-1868, f. 18-9-1955 en Bs. As. c. m. el 12-6-1885 en Ntra. Sra. del Socorro (Fº 75) con DIONISIO VICENTE SCHOO REBOREDO, n. el 5-4-1859, f. 1934 en Bs. As., h. l. de D. Dionisio Schoo Villafañe, n. en Tucumán el 8-10, b. el 9-10-1811 en Ntra. Sra. de la Encarnación (Lº 9, Fº 134), f. en Bs. As. en 1889, c. m. en Bs. As. el 18-3-1845 en San Miguel Arcángel (Lº 1, Fº 142) c. Da. Benicia Reboredo Roca, n. en Tucumán, f. en Bs. As., nieto p. de D. John Shaw, nat. de los Reinos de Inglaterra, n. 22-11-1786, llegado a Bs. As. en 1807 con la Segunda Invasión Inglesa. Gentleman War Ship de la Armada de S. M. y Capitán de Corbeta, f. en Tucumán, c. m. en Ntra. Sra. de la Encarnación en Tucumán el 26-11-1808 (Lº 3, Fº 85) con Da. Feliciana Villafañe, n. en Tucumán. Nieto m. de D. Alejo Reboredo Guerra, c. m. en Tucumán el 15-6-1813 con María Segunda Roca Tejerina, n. en Tucumán el 30-5-, b. 2-6-1792 en Ntra. Sra. de la Encarnación (Lº 5, Fº 646).

> 12-6-1885. Dn. Dionisio Vicente Schoo de 26 años natural de la Capital Federal de la Nación Argentina de estado soltero domiciliado en la calle Piedad 995 de religión Católica de profesión corredor (de bolsa) h. l. de Dn. Dionisio Schoo natural de Tucumán con Da. Elena Lastra de 17 años natural de la Capital de la Nación Argentina de estado soltera domiciliada en la calle Suipacha 689 de religión Católica h. l. de Dn. José Lastra natural de Bs. As. y de Da. Genoveva Olivera natural de Bs. As. Tgos. Dn. Dionisio Schoo de 83 años natural de Tucumán representa a Dn. Agustín Roca y Da. Genoveva Olivera de 48 años natural de Bs. As. domiciliada en la calle Suipacha 689 (Fº 75). (Ntra. Sra. del Socorro. Rollo 068405 int. 3070.)

[1] Nota complementaria del artículo sobre "Los Lastra" de Arturo Richieri y Joaquín Amadeo Lastra, *Genealogía*, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Nº 20, Buenos Aires, 1982, págs. 227-282, especialmente págs. 264-265.

Padres de los SCHOO LASTRA:

g1) DIONISIO RAUL SCHOO LASTRA, n. en Bs. As. 29-3, b. 11-6-1886 en Ntra. Sra. del Socorro (F° 635), f. 1966 en Bs. As. Hacendado, escritor, legislador y gran deportista. Sus obras *El Indio del Desierto* (1928), y *La Lanza Rota* (1954), merecieron juicios elogiosos por los que las prologaron, Clodomiro Zavalía y Ricardo Caillet Bois, que coincidieron en señalar el valor narrativo y documental de su autor. Durante siete años fue Secr. Priv. del Gral. Julio A. Roca, después de la segunda presidencia. Dip. Nac. por el Partido Demócrata Nac. de la Pcia. de Bs. As., ocupó una banca desde 1931, cumpliendo su último mandato durante el período 26-4-1938 y el 30-4-1942. En 1933 fue miembro del Cons. Delib. de Gral. Pinto. Su conducta política puede ilustrarse con el siguiente ejemplo, expresó *La Nación* en su necrología, publicada al día siguiente de su fall. "...Cuando el gobierno de la Dictadura le ofreció el cargo de embajador, rechazó con firmeza el ofrecimiento". Como deportista, fue campeón de esgrima. Fundó el Pigeon Club de Mar del Plata y fue Pres. del Club de Polo "Los Indios". Durante diez años integró la comisión de Guerra y Marina en el Congreso y fue autor de la iniciativa por la que se declaró Tte. Gral. al General Richieri. C. m. el 16-8-1913, en la Merced, con ZULEMA DEVOTO (Padres de Dionisio Schoo Devoto; Susana Schoo Devoto c. c. el Dr. Héctor Marino, médico [Padres de Juana Marino Schoo; Susana Marino Schoo c. c. Alzaga, c. s.; Héctor Marino Schoo], Tomás María Dionisio Schoo Devoto, n. en Bs. As. 7-3, b. 5-6-1920 en Ntra. Sra. del Socorro (F° 311) c. c. Marcela Duggan y Cox, f. en Bs. As., s. s., h. de Bernardo Duggan Casey y de Elena Cox y n. p. de D. Tomás Duggan, f. en Bs. As. el 8-6-1913 y de Marcela Casey, c. m. éstos en "La Merced" el 26-6-1869; y Zulema Schoo Devoto f. s.).

g2) OSCAR SCHOO LASTRA, c. m. 1° con SARA HAGGUARD (Padres de Sara Schoo Lastra c. c. Horacio Guisasola [Padres de Cirilo Guisasola Schoo c. c.   , c. s.; Dulce María Guisasola Schoo c. c. Pedro Daneo, Padres de Pedro y Eduardo Daneo Guisasola; Manuela Guisasola Schoo c. c. Eduardo Oneto Gaona, Padres de Matías y Macarena Oneto Gaona Guisasola; Segundo Guisasola Schoo c. c.   , c. s.; Sara Guisasola Schoo c. c. Francisco Estrada, c. s; Patricio Guisasola Schoo c. c. Verónica Gil, Padres de Nicolás y Patricio Guisasola Gil; María Guisasola Schoo]). C. m. 2° con INGRID HAGGUARD (Padres de Oscar Schoo Lastra c. c. Silvia   , Padres de John, Silvia y Dionisio Schoo Lastra; Gustavo Schoo Lastra c. c. Marta Susana Cosentino, Padres de Horacio Gustavo Schoo Lastra c. c. Giselle Moge, c. s.); Ana María Schoo Lastra c. c. Zubiaurre, Padres de Valeria, Verónica, Victoria y Elena Zubiaurre Schoo Lastra).

g3) GUILLERMO SCHOO LASTRA, Secretario del Banco de la Nación Argentina, c. m. con MARGARITA GLESSNER (Padres de Guillermo Dionisio Schoo Lastra y Glessner c. c. Mercedes Mirey y Pérez Mendoza, [Padres de Guillermo Schoo Lastra Mirey, b. 1948 en San Miguel Arcángel (L° 61, F° 262); Daniel F. Schoo Lastra Mirey, b. 1950 en San Miguel Arcángel (L° 61, F° 437); Bárbara Schoo Lastra Mirey, b. 1952 en San Miguel Arcángel (L° 62, F° 356) c. c. Abel Bustos]); Enrique Guillermo Schoo Lastra y Glessner c. c. María Florencia Walker Pieres, h. l. de Alfredo Walker y de Silvia Pieres, [Padres de Enrique Guillermo Schoo Lastra Walker, Ximena Schoo Lastra Walker c. c. González Madero; Guillermo, María Florencia, Dolores, Sofía y Damacia Schoo Lastra Walker]).

g4) JORGE SCHOO LASTRA, f. en Bs. As. C. m. con MARIA ESTHER LAWSON, s. s.

g5) HORACIO FELIX SCHOO LASTRA, n. en Bs. As. 21-2-1893, b. 28-11-1894 en Ntra. Sra. del Socorro (F° 799), f. en Bs. As. s. s., c. m. en Bs. As. en 1923 en Ntra. Sra. del Socorro (L° 22, F° 188) con CARMEN ZUBERBÜHLER y OLIDEN, n. el 31-8-1894, y f. 14-12-1981, h. de D. José Gregorio Zuberbühler Machaín, n. en Bs. As. el 18-6-1867 y de Carmen Eugenia Oliden Machaín, n. 9-12-1875, c. m. éstos el 15-10-1892; n. p. de Carlos Zuberbühler von Herissau, b. en Gaíz el 16-2-1839 (se radicó en Bs. As.) y de Josefa Petrona Machaín Decoud, b. en Asunción el 30-11-1845 y f. en Bs. As. 29-2-1912, c. m. el 7-8-1862 en Bs. As., n. m. de Eugenio de Oliden Amalter y de Carmen Machaín Decoud.

g6) MARIA ELENA SCHOO LASTRA, n. en Bs. As. 26-6-, b. 28-11-1894 en Ntra. Sra. del Socorro (F° 800), f. en Bs. As., c. m. con HORACIO GANDULFO de la SERNA, hacendado, h. de Pedro Gandulfo Cravena y de Sara de la Serna Santa Coloma (Padres de Horacio Gandulfo Schoo f. s.; Pedro Gandulfo Schoo c. c. Clotilde Paz Bosch [Padres de Pedro Gandulfo Paz; Clotilde Gandulfo Paz c. c. Van der Straten Ponthoz; y Marcelo Gandulfo Paz]).

g7) CARLOS ALBERTO SCHOO LASTRA, n. en Bs. As. 2-10-1896, b. 9-6-1897 en Ntra. Sra. del Socorro (F° 374), fueron sus padrinos el Gral. D. Julio A. Roca y Da. Felisa Schoo de Roca, f. en Bs. As., c. m. el 22-5-1922 en la Parroquia de San Miguel Arcángel con MARIA ANGELICA BARRUTI VIÑAS. (Padres de Carlos Schoo Lastra y Barruti Viñas, f. s.)

g8) ENRIQUE DIONISIO SCHOO LASTRA, abogado, n. en Bs. As. 1-2-1898, b. 11-4-1899 en Ntra. Sra. del Socorro (F° 227), f. en Bs. As. 21-1-1972, c. m. con MARIA MARTA de OLIVEIRA CEZAR y SAAVEDRA, n. en Bs. As., h. de Da. María Marta Saavedra Zelaya, n. 7-3-1880, y del Cnel. Rafael de Oliveira Cezar y Diana, c. m. éstos 22-11-1900, n. m. de D. Luis María Cornelio de Saavedra y Salas,

b. 5-3-1831, hacendado, y de Dámasa Zelaya y Medrano, b. 18-1-1842 (Padres de María Marta Schoo Lastra y Oliveira Cezar, n. 16-2-1939 en Bs. As., c. m. el 25-9-1959 con George Stanley Wintour Tegner, n. 10-6-1933, h. l. de Thomas Jeffrey Wintour, n. en Inglaterra 4-4-1897 y de Christine Helga Eugenie Tegner n. en Rosario 4-5-1899 [Padres de Mercedes Eugenie Wintour Schoo, n. en Bs. As. 18-2-1961, c. c. Diego Suñier Funes, n. 1960, h. l. de Luis Suñier y Beatriz Funes] [Padres de Sofía Eugenia y Santiago Estanislao Suñier Funes Wintour]; Enrique Carlos Federico, n. en Bs. As. 30-9-1962, c. m. 8-12-1990 con Marta María Blanco, n. 9-8-1968, h. l. de Eugenio Blanco y Marta Tagliazo [Padres de Tomás Wintour Blanco; Horacio Alejandro Estanislao Wintour Schoo, n. en Bs. As. 27-10-1970]; Enrique Rafael Francisco Schoo Lastra y Oliveira Cezar, n. en Bs. As. 4-10-1944).

g9) JULIA ELENA SCHOO LASTRA, n. en Bs. As. 12-12-1902, b. 21-1-1903 en Ntra. Sra. del Socorro (F° 87), fueron sus padrinos D. Antonio López Agrelo y Da. Cristina Lastra de López Agrelo, f. el 17-12-1974 en Bs. As., c. m. 1° 2-4-1924 en San Nicolás de Bari, con RAFAEL LOPEZ AGRELO LASTRA, h. l. de Antonio López Agrelo, vizconde de Ribatua, Encarg. de Neg. y Min. Plenipotenciario de Portugal en nuestro país. Nació en la región portuguesa del Duero y contaba apenas 15 años cuando arribó a Bs. As. En 1877 fundó una modesta fábrica de bolsas que se convirtió en importantísima, "La Primitiva", y constituyó la base de su fortuna, c. m. 30-12-1878 con Cristina Lastra Dantas (Padres de Rafael López Agrelo Schoo Lastra, f. s.). C. m. 2° en 1931 con CARLOS MARIA SCHWEITZER REYBAUD, n. en Bs. As. 1898, h. l. de Carlos Schweitzer Ryan y María C. Reybaud, nieto del fundador de Mar del Sud Boulevard Atlántico, Carlos María, urbanizó dicha Villa desde 1935 hasta su fallecimiento, fundó la primera Sociedad de Fomento, donó los terrenos para la iglesia, la escuela y el dpto. policial, la calle Boulevard lleva su nombre, f. en 1957 (Padres de Carlos María Schweitzer Schoo Lastra, n. en Bs. As. 26-2-1932, f. 23-3-1975, c. m. 8-8-1957 en Bs. As. en Ntra. Sra. del Socorro con Marta Estela Muñoz Cabrera Colombres, n. en Bs. As. 6-2-1941, h. l. de Luis María Muñoz Cabrera, n. 30-6-1916, f. 29-9-1989 y de Estela María Colombres de la Serna, n. 17-1-1920, c. m. éstos el 23-12-1939, n. p. de Ramón María Muñoz Cabrera de la Serna y Rosa Albert Rivero; n. m. de Lástenes Alberto Colombres Mármol y Sara de la Serna de la Serna; [Padres de María Valeria Schweitzer Schoo, n. 4-12-1959 en Bs. As. c. m. 3-10-1986 en San Martín de Tours con Gonzalo del Corazón de Jesús Arzac Sayús, n. 9-1-1954 en Bs. As., h. l. de Alberto Arzac Lenoir, abogado, escribano, n. 12-8-1915 Profesor en el Inst. Arg. de la Dirección de Empresas (1956-1963). Subsecretario de Seguridad del Ministerio de Bienestar Social de la Prov. de Bs. As. (1966-1967). Gte. de Relaciones Públicas e Industriales y dir. suplente de Squibb y Sons

Arg. S. A., c. m. 5-12-1946 con Carmen Sayús Panelo, n. 25-12-1919, f. 6-5-1977 en Brasil, Primera Presidenta de la Comisión de la Arquidiócesis de Bs. As. de la Liga de Madres de Familia; Delegada por la Liga de Madres de Familia en el Ente Nacional de Calificación. Hasta su fallecimiento, n. p. de Agustín Arzac Oyarzábal y de Matilde Lenoir; n. m. de Alfredo Sayús Rubio y de María Panelo Bosch; y María Luz Schweitzer Schoo, n. 24-1-1961 en Bs. As.]. Enrique Dionisio Schoo Lastra, n. 30-6-1933, c. m. 1963 con Alicia Elkin [Padres de Juan Miguel Schweitzer Elkin, n. 26-1-1967, c. m. 29-3-1989 con Cecilia López Astrada, n. 6-9-1963, h. l. del Dr. Marcelo López Astrada, médico, n. 21-8-1926 y de Sara Josefina Centeno Pizarro, n. 6-7-1930, y Juan Martín Schweitzer Elkin, n. 2-9-1963]; C. m. 3º 1955 con el Cnel. Ramón Brito Arigoz.

Fuentes: Doc. Confirmación de Hidalguía y Blasón de las Flias. de Ortiz de Zárate Vera y Aragón Garmendia Suares y Lastra.
Certificación de Armas a favor del Gral. José Ignacio de Garmendia Suares y Lastra.
Arch. de la Sociedad Genealógica de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días.
La Lanza Rota, de Dionisio Schoo Lastra.

DON JOAQUIN AMADEO LASTRA

(† 1-XI-93)

La muerte de don Joaquín Amadeo Lastra ocurrida hace pocos días en su campo La Ballenera Chica en las tierras bonaerenses de General Alvarado, priva a su familia, a sus amigos y a sus vastas relaciones, de un hombre pleno de singulares condiciones morales e intelectuales, que diéronle a lo largo de su existencia un sólido prestigio.

Diríase que caracterizaba a su noble figura, la ecuanimidad, esa virtud que implica una serena igualdad en los juicios y argumentaciones, el imparcial criterio frente al caudaloso fluir de los sucesos y a las resonantes polémicas consiguientes.

Fue su trato cordial y sobrio a la vez. Conversaba con mesura y pautadas frases de rico contenido, en un marco de castiza y sencilla retórica.

Jefe de un hogar ejemplar, inculcó a sus hijos las eternas verdades de la Religión, de la Patria y del Honor cristiano. Perseverantemente brindóles con las palabras y el ejemplo, excelente educación, secundado a la par por su condigna esposa Doña Mercedes Mejía, dama de distinguida actuación social, y también como él, proveniente de antiguos solares patricios.

Administrador progresista de establecimientos rurales heredados de antecesores maternos, descolló en variados rubros del quehacer agropecuario, incluso en cabañas equinas, obteniendo sus productos brillantes distinciones en las exposiciones rurales, gozando en todo momento de la mejor opinión por sus correctos procederes.

Es notable su aporte a las disciplinas que conforman el objeto del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Así publicáronse en las páginas de nuestra revista orgánica *Genealogía* y en el Boletín Mensual del mismo, eruditos estudios, respaldados por citas fidedignas de irreprochables autores y documentaciones archivales. Citemos entre ellos los que versaron sobre los Amadeo de su troncal varonía, determinando su genuina ascendencia y parentelas, trayendo a colación sus blasones gentilicios en policromados ejemplares; asimismo llaman la atención sus investigaciones acerca de los Lastra, provenientes de Andalucía aunque de notoria cuna castellana, con análisis minuciosos sobre

la grafía propia del apellido, extendiéndose sobre sus líneas troncales y ramificaciones; y como último trabajo a comentar hoy, nombremos el que trató de los Dupuy, con arraigo en Buenos Aires, Quilmes y Miramar, donde parecen multitud de datos inéditos de gran interés para la labor científica de índole histórica.

Por otra parte su desempeño como Tesorero del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, a través de muchos años, ha sido realmente impecable. Sus previsiones, presupuestos y restantes asuntos contables fueron notable contribución a la marcha ascendente de la entidad, manejando con maestría y delicadeza, los casos y situaciones de difícil solución.

Finalmente, cabe decir que su memoria perdurará largamente, por todo lo que acabamos de reseñar, y sobremanera, por haber sido vero caballero de cristiana esencia.

ACADEMIA AMERICANA DE GENEALOGIA

Se constituyó en Buenos Aires la Academia Americana de Genealogía el día 12 de octubre de 1991. Esta entidad publicó, en 1992, su primera edición especial sobre: *La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y otras fundaciones (siglo XVII)* cuyo autor es D. Jorge A. Serrano Redonnet. La *Academia Americana de Genealogía* cuenta entre sus miembros a destacados investigadores, cuyo sitial y nómina se detallan a continuación:

- Sitial Nº 1: D. Carlos Jáuregui Rueda (Argentina)
- Sitial Nº 2: D. Ricardo Goldaracena Insausti (Uruguay)
- Sitial Nº 3: D. Roberto Quevedo (Paraguay)
- Sitial Nº 4: D. Carlos A. Luque Colombres (Argentina)
- Sitial Nº 5: D. Diego Jorge Herrera Vegas (Argentina)
- Sitial Nº 6: D. Alejandro Moyano Aliaga (Argentina)
- Sitial Nº 7: D. Carlos Alberto Méndez Paz (Argentina)
- Sitial Nº 8: D. Angel Ayestaran Rodríguez (Uruguay)
- Sitial Nº 9: D. Manuel Peña Villamil (Paraguay)
- Sitial Nº 10: D. Prudencio Bustos Argañaraz (Argentina)
- Sitial Nº 11: D. Roberto Catalán Barros (Argentina)
- Sitial Nº 12: D. Jorge Víctor Barbabosa Torres (Méjico)
- Sitial Nº 13: D. Antonio Herrera Vaillant (Venezuela)
- Sitial Nº 14: D. Ernesto Spangenberg (Argentina)
- Sitial Nº 15: D. Jorge A. Serrano Redonnet (Argentina)
- Sitial Nº 16: D. Jaime Velando Prieto (Perú)
- Sitial Nº 17: D. Juan Isidro Quesada (Argentina)
- Sitial Nº 18: D. Enrique Hurtado de Mendoza (EE. UU.) Marqués de San Juan de Ribera
- Sitial Nº 19: D. Fernando Fernández-Cavada y París (Sto. Dgo.) Conde de la Vega del Pozo y de San Fernando de Peñalver
- Sitial Nº 20: D. Fernando Jurado Noboa (Ecuador)
- Sitial Nº 21: D. Luis Lira Montt (Chile)
- Sitial Nº 22: D. Jorge Buscá-Sust Figueroa (Argentina)
- Sitial Nº 23: D. Carlos Ibarguren (Argentina)
- Sitial Nº 24: D. Martín Ospitaletche (Uruguay)
- Sitial Nº 25: D. Julio Retamal Favereau (Chile)
- Sitial Nº 26: D. Rafael Reyes Reyes (Chile)

- Sitial Nº 27: D. Guillermo Lohmann Villena (Perú)
- Sitial Nº 28: D. Alberto Rosas Siles (Perú)
- Sitial Nº 29: D. Jorge Moreno Egas (Ecuador)
- Sitial Nº 30: D. José Miguel de la Cerda Merino (Chile)
- Sitial Nº 31: D. Alberto MacLean Urzúa (Perú)
- Sitial Nº 32: D. Carlos Celis Atria (Chile)
- Sitial Nº 33: D. Maximiliano Borrero Crespo (Ecuador)
- Sitial Nº 34: D. Jorge Zevallos Quiñones (Perú)
- Sitial Nº 35: D. Jorge Corominas (Argentina)
- Sitial Nº 36: D. Ignacio G. Tejerina Carreras (Argentina)
- Sitial Nº 37: Fray Gabriel Guarda (Chile)
- Sitial Nº 38: D. Juan E. Barrios Barth (Chile)
- Sitial Nº 39: D. José Urzúa Prieto (Chile)
- Sitial Nº 40: D. Luis Fernando O'Ryan O'Ryan (Chile)
- Sitial Nº 41: D. Carlos Ruiz Rodríguez (Chile)
- Sitial Nº 42: D. Ramiro Ordóñez Jonama (Guatemala)
- Sitial Nº 43: D. Alfonso de Orbegoso Baraybar (Perú)

HERMANDAD DEL NUEVO MAESTRAZGO DE SANTIAGO

En la ciudad de Córdoba se formalizó, el 12 de octubre de 1992, la fundación de la Hermandad del Nuevo Maestrazgo de Santiago, con el propósito de congregar a todos los descendientes, por línea de varón o de hembra, de descubridores, conquistadores, fundadores y primeros pobladores de los Reinos de Indias.

Se denomina *Hermandad del Nuevo Maestrazgo de Santiago* en homenaje al nombre primitivo de la ciudad más antigua que subsiste en el actual territorio de la República Argentina, hoy llamada Santiago del Estero y que fuera fundada en la mitad del siglo XVI en la antigua Gobernación del Tucumán.

Tendrá por finalidad trasmitir un mejor conocimiento del hecho histórico del Descubrimiento, Conquista, Poblazón y Evangelización del Nuevo Mundo. Asimismo propiciará la fundación de otras corporaciones similares en todas las Naciones de Hispanoamérica, con la aspiración de constituir una Orden que las reúna a todas ellas.

Esta iniciativa prosperó gracias a la convocatoria de los señores: D. Carlos Prudencio Bustos Argañaraz; D. Carlos Jáuregui Rueda; D. Carlos A. Méndez Paz (h) y D. Alejandro Moyano Aliaga.

Próximamente, la Hermandad del Nuevo Maestrazgo de Santiago, publicará sus Constituciones que están siendo preparadas por un Consejo Jurídico, presidido por D. Raúl de Zuviría Zavaleta y compuesto por: D. Jorge Crespo Montes, secretario, D. Ernesto Spangenberg, D. Félix Martín y Herrera y D. Mariano de Echazú Lezica, en carácter de vocales.

BIBLIOGRAFIAS

ALBINA JONES DE ZAMPINI, *Cien Atuendos y un Sombrero, Moda y familia en Chubut desde 1859 a 1939*, Rawson, 1991.

La autora, una de las poquísimas mujeres genealogistas del país, comienza con una frase simpática: "llevar a cabo este proyecto fue una tarea agradable". No cabe duda que se puede decir mucho del libro y ponderar algo que, mérito aparte, es indiscutible: se trata de la obra genealógica más original que he visto en mi vida (y leo genealogías desde 1942). Esta buena señora ha tomado, como dice el título, un centenar de mujeres de la colonia galesa de su provincia y a cada una le ha armado una ficha genealógica. Incluye su lugar de nacimiento, matrimonio, padres con lugar de origen, marido y suegros con lugar de origen, profesión de todos, hijos, algunos descendientes y lugar de entierro. Por supuesto, con los datos que proporciona nada resultará más fácil, en una segunda etapa, que remontar las líneas en Gales. En este libro sólo en un caso llega hasta fines del siglo XVIII. Pero la base no puede ser más sólida y mejor armada.

Hasta aquí todo es normal, aunque altamente positivo. Pero la señora de Zampini puso una nota femenina. Tomando a las mujeres como antepasadas o descendientes principales, con lo cual es difícil no estar de acuerdo, ya que es verdad dogmática anterior a Pero Grullo, que ellas son la base y el armazón de la familia y, por lo tanto, de la sociedad humana. Pero dejando esta afirmación seria: la autora con fotos como modelo ha dibujado en forma pareja la ropa que cada una usó. Añade el año en que fue tomada la fotografía y los años de nacimiento y de muerte de la respectiva dama, aunque hay ocho que viven. La mayor de la lista nació en 1829 y murió en 1904: Mary Evans casada con Evan E. Davies. Sus padres eran Evan Evans, de Heol-y-Felin, Trecynnon, Cwmdâr, Avendâr en el sur de Gales y Margaret. La más joven nació en 1923.

Con un muy simpático y sano nacionalismo galés todos los nombres de lugar y, con frecuencia, de persona están en galés, de modo que a veces se hace difícil identificarlos. Por ejemplo, Avendâr, ¿será quizá Averdare, en Glamorgan? Habrá que hacer un glosario.

Hay numerosas notas históricas aclaratorias obra de su esposo y pariente, Virgilio Zampini (de madre galesa), el historiador de la comunidad.

Ni un ápice de frivolidad hay en este libro simpático y serio que une a la genealogía una historia del traje femenino en la provincia, algo que ni en mil años se le hubiera ocurrido a un hombre. Da al final de la introducción una larga lista de las modistas, de todas aquellas cuyos nombres logró obtener. "Todas ellas consagraron muchas de sus horas a transformar las telas en variadas prendas, logrando que quienes las llevaran se sintieran un poco más hermosas y, ¿por qué no? más felices."

Una contribución de primer plano, en resumen, a la genealogía patagónica, de la que se transforma en pionera.

Narciso Binayán Carmona

JOSÉ MARÍA POSSE, *Los Posse el espíritu de un clan*, Tucumán, 1993 (con prólogo de Carlos Páez de la Torre).

Por fin se termina la leyenda escandinava y se aclara definitivamente

el origen de la familia Posse. Son gallegos de Camariñas. En honor a la verdad, sin embargo, y en honor a un gran investigador, criticado en la forma más injusta quiero señalar que en sus apuntes inéditos ya había precisado casi exactamente no sólo el lugar de origen, sino, también, aproximadamente los nombres de los padres de Manuel Posse, y de sus dos hermanos. Consta esto en el árbol genealógico de puño y letra de Carlos Calvo (1895-1948), cuyo centenario se cumplirá, a no olvidarlo, el año próximo. Aclarado esto: la familia Posse comienza con Fernando (ca. 1680-1740), casado con Francisca López de Insúa y tuvieron por hijo a Domingo Antonio (Antonio, para Calvo), casado con Ana María Blanco y Martínez (María Blanco, para Calvo) padres de a) Manuel José Ramón, nacido el 7 de septiembre de 1753 y casado en Tucumán con Agueda Tejerina, tronco de la gran familia tucumana; b) Gerardo, casado con María Joaquina Insúa y Collins, tronco de la rama porteña, y c) Ignacia, casada con José de Castro (todo esto la traia Calvo).

Añade que Manuel vino con su sobrino Roque Pondal Blanco, que es, como es sabido, el tronco de los Pondal tucumanos. Añade también interesantísimas referencias sobre la nobleza de la familia. Domingo Antonio fue miembro del batallón de nobles a caballo y figura, también, en una nómina de hidalgos de 1764. Por lo demás, en 1753, veinte vecinos del vecino Vinianzo declararon que los Posse "eran nobles por más de 100 años" y que "siempre se los guardaron y guardan excepciones de notorios hijosdalgo de sangre". La genealogía familiar aparece prolijamente desgranada en once árboles genealógicos.

La obra, por lo demás, es sólo tangencialmente genealógica, ya que va desarrollando en biografías la actividad proficua de los miembros de esta familia desde su asentamiento en suelo tucumano. ¡Y vaya si han tenido personalidades!

Volviendo a lo nuestro. Ojalá que alguna vez se aclare si hay o no en definitiva parentesco con Juan García Posse, de Vivero, también en Galicia, que es el antepasado troncal de los de Córdoba y que habrá nacido a fines del siglo XVII, más o menos en la misma generación que Fernando Posse. La "leyenda familiar" —no ya la "memoria histórica"— hacía a su hijo, hermano de Manuel pese a que se había casado ya en 1744 en Buenos Aires, o sea nueve años de que naciera su presunto hermano. Pero la leyenda de los "tres hermanos" (de la que es ejemplo) es constante en la genealogía universal.

Dos tropezones: el primero poner a Cornelio Saavedra como gallego, cuando su familia andaluza se pierde en el siglo XVI. El segundo, decir que Agueda Tejerina era hermana de María Antonia, abuela de Roca.

Nadie es perfecto y el saldo es una obra sumamente interesante, educativa y de aplicación de la genealogía a la historia. ¡Muy bien!

Pero antes de concluir, una aclaración sobre los Posse suecos. Son de la vieja nobleza del país, recibieron título de barón en 1696 y de conde en 1706 y fueron "introducidas" en la Corte en 1719. Respecto a nuestros Posse la consulta la efectué en 1974 con el erudito polaco Adam Heymowski, que era en aquel momento creo que rey de armas de Suecia y director (o ex) de la Biblioteca Real de Estocolmo donde vive desde la guerra. Mostrándome el árbol de los Posse en una obra clásica del país, dijo que se trata de una familia tan conocida y tan importante que era totalmente imposible pensar siquiera que pudiera haber una rama olvidada en Galicia.

Esto es sólo para aclarar lo que ha hecho ya muy bien el autor. Y reitero mi congratulación.

Narciso Binayán Carmona

JULIO RETAMAL FAVERAU, CARLOS CELIS ATRIS y JUAN GUILLERMO MUÑOZ CORREA, *Familias fundadoras de Chile 1540-1600*, Santiago, 1992.

Este trabajo, en cuya preparación, participaron en una u otra forma, Régulo Valenzuela Matte, José Urzúa Prieto, José Miguel de la Cerda Merino y Carlos Ruiz Rodríguez, es un monumento más en el espectacular despliegue de obras maestras que tiene la genealogía chilena. No por nada tienen la sucesión que se inicia con José Toribio Medina, sigue con los hermanos Thayer Ojeda y culmina con Juan Luis Espejo y Guillermo de la Cuadra Gorma, cuya obra siguen las actuales generaciones.

La iniciativa tuvo el apoyo financiero del Instituto de Chile y costó varios años de investigación. El cuerpo central de la obra está constituido por el análisis familia por familia y generación por generación de los 71 linajes que duran por varón desde la Conquista tomada hasta 1600, como punto de cierre. Cada una de las generaciones ha sido documentada y, en los casos de las publicadas se ha ratificado la pesquisa. Algunas estaban ya investigadas y fueron proporcionados en una u otra manera por los que en ellas habían trabajado, como Ricardo Manns Bravo para los Bravo de Naveda (su familia materna) y los Jofré (su suegra), Osvaldo Fuenzalida Correa, con su libro sobre los Fuenzalida; Régulo Valenzuela Matte, en su estudio sobre los Pérez de Valenzuela; Jorge de Allendesalazar Arrau, con el suyo sobre los Aránguiz; Alvaro Castellón Covarrubias, con su libro sobre los Covarrubias, y Julio Barros Geisse cuyo trabajo sobre los Barros es de 1928. Acaso se me escapa alguno.

En todo caso la búsqueda ha sido tan prolija como severa y no se ha incluido ninguna conjetura. Todo es sobre documentos interpretados. Ni en un solo caso se ha hecho la menor concesión al más estricto rigor histórico. No se han tomado en cuenta para nada los tabúes sociales: hijos naturales, sacrílegos, mezcla con indio o con negro, todo se ha incluido pero con la mayor mesura y sin rozar ni por asomo el escándalo.

Cuesta mucho el hablar de obra tan medulosa porque, en rigor, exige mucho más que un comentario escueto. José Miguel de la Cerda Merino, con su indiscutida solvencia y sus dotes de ratón de biblioteca y archivo, armó los árboles genealógicos del final que son una delicia ya que comprueban los parentescos entre una plétora de personalidades chilenas a lo largo del tiempo tomando la familia de Gaete, la de la esposa de Valdivia, como común a todos. Es tan extendida que uno de los autores viene de ella 64 veces (y el autor de este comentario por una sola tatarabuela, abuela de su abuela chilena, por lo menos tres). Por último se añaden dos árboles más: uno de los autores, todos Gaete, y otro de presidentes descendientes de doña Bárbola Coya Inca y de Garci Díaz de Castro a través de los Medina. Desde este año se sumó uno más: Eduardo Frei Ruiz-Tagle. Y faltan aquellos que vienen a través de sus esposas. Los incluidos son quince y figuran entre ellos Frei y Pinochet así como Aníbal Pinto Garmendia, pariente cercano de muchos genealogistas argentinos a través de su madre, la tucumana doña Luisa Garmendia Alurralde, "la flor de Tucumán" como se la llamó en Chile.

Se ha buscado, por cierto, y se aclara, la genealogía tanto de Gabriela Mistral (que es bastante conocida por varias líneas) como de Pablo Neruda pero sin lograr entroncarlas con los Gaete. En el caso de la primera se cree que es "prácticamente imposible conectarla" mientras que para Neruda "es casi seguro que se trata de una cuestión de tiempo y ahínco en el estudio de sus ancestros".

A las dos secciones propiamente genealógicas: familias y árboles, se añaden una serie de estudios complementarios de carácter histórico social:

un meduloso prólogo firmado por Celis y Retamal y dos trabajos de cada uno. Retamal escribió una Introducción fundamental y un panorama más breve sobre la gran familia chilena, en que analiza el "parentesco universal" de los chilenos del que es corolario la selección de árboles genealógicos de Cerda del que no escapa a nadie sea cual sea su posición política o ideológica o su actividad. Por ejemplo, Luis Emilio Recabarren, fundador del Partido Comunista Chileno, anterior al ruso, tiene su genealogía prolijamente hasta el marqués de la Pica. En cuanto a Celis Atria hace unos extensos estudios estadísticos, y otro anexo sobre el mestizaje, ambos excelentes.

Es una obra modelo y, entusiasmados, sus autores van a prolongarla con familias más modernas llegando hasta una fecha aún indeterminada, pero más o menos a mediados del siglo XVII. Buscando con lupa le encuentro criticable sólo que hayan omitido a varias familias de conquistadores de Chile que duran de este lado de los Andes por varonía como Olmos de Aguilera, Luis de Guevara o Hernández Pizarro. Aparte eso es, prácticamente el colmo de la perfección. Y ha sido *best seller* agotando varias ediciones en menos de año y medio (las dos primeras en dos meses).

Narciso Binayán Carmona

MARIO JAVIER SABÁN, *Los marranos y la economía en el Río de la Plata. Judíos conversos III*, Buenos Aires, 1993.

Hay palabras muy acertadas al comienzo y al fin del libro. Cita efectivamente liminarmente a San Pablo ("¿Es que Dios ha rechazado a su pueblo? ¡De ningún modo! Que también yo soy israelita del linaje de Abraham, de la tribu de Benjamín", *Romanos*, 11, 1 [nº 31]). Y termina soñando en "el reencuentro entre Maimónides y Alfonso el Sabio, es el reencuentro de las Tres Españas: la cristiana, la mora y la judía". E incluso cita palabras sabias de Juan Pablo II aunque, por la índole de lo que plantea, hubieran sido más oportunas las de Pío IX a una delegación judía que lo visitó, y que engarzan de maravilla con las de San Pablo. En todo caso el sentido es excelente: un judío, descendiente de los expulsados de 1492, que trata de reencontrar sus raíces españolas. Eso es muy bueno y digno de aplauso.

Pero... en el medio... I, La influencia económica de los judíos portugueses en el Río de la Plata, 11-103; II, Análisis histórico, 105-177; III, Genealogías judías de los próceres y las familias tradicionales argentinas, 179-500.

Hay algunos errores conceptuales generales gravísimos que vician todo el contenido de la obra y del pensamiento del autor. Primero y local: la Buenos Aires de la época Austria no tenía de ninguna manera la importancia que adquirió después. Proyectarla hacia el pasado es crimen muy común en una enorme cantidad de historiadores. A éstos, por desgracia, se adscribió Sabán. Segundo y más general, identifica —con menos pertinacia que en sus dos libros anteriores, es cierto— a judío con portugués. En todo caso, admite como judíos a personas que es muy dudoso que lo fueran.

Desde allí se puede proyectar una visión tremendamente equivocada y equívoca y no lo sigo paso a paso. Apenas si deteniéndose aquí y allá, uno tropieza con aspectos discutibles, por decir lo menos. Por ejemplo cuando plantea la existencia de una especie de "clan judío" en el Buenos Aires del siglo XVII, clan que da por terminado en influencia en 1654 (capítulos IX y X, páginas 53 a 61). Plantea que "entre 1615 y 1618 Buenos Aires vivió el enfrentamiento total... Hernandarias y el judío portugués Diego

de Vega se enfrentaron de manera total... a mi modo de ver fue el período más conflictivo de la historia colonial argentina". Sabán ha seguido las líneas generales del pensamiento de Raúl A. Molina en cuanto a los opositores y enemigos de Hernandarias. Que fueran judíos y que actuaran como tales es materia muy discutible. Por lo demás, insisto, Buenos Aires *no era importante* entonces. Era un pueblito entre los demás pueblitos (oficialmente ciudades) de la Argentina de entonces. En el capítulo XI vuelve sobre algo que ya mencionó en estos años: "las ideas liberales que agita la burguesía revolucionaria de mayo de 1810 es la realización política de las mismas ideas confederadas del siglo XVII. No quiero decir que el proceso revolucionario argentino no tuvo influencias del exterior sino que en lo interno en Buenos Aires y su región circundante ya existía una cultura económica del libre comercio heredada de esos hebreos lusitanos" (pág. 66). El planteo es de una extrema audacia y resultaría muy interesante, *si* se probara o *si* se pudiera probar. Sabán lo dice. A él le satisface su exposición. No es convincente.

En la segunda sección, y siguiendo a Samel Grinberg, recoge su pensamiento sobre la identidad judía del gaucho —hasta encuentra una identificación entre "gauderio", que precedió a la palabra actual y ésta— y afirma por su cuenta: "No hay duda sobre el hecho histórico demostrado de que muchos judíos conversos portugueses se iban al campo para no ser perseguidos por el Santo Oficio de la Inquisición Americana" (capítulo XX). ¡Si Coni viviera! (Emilio A. Coni, *El gaucho*, Buenos Aires, 1945). No digo más.

La tercera sección es la más aceptable. Toma sencillamente tres líneas y las va desarrollando hasta nuestro tiempo. La primera es de la familia Santa María, antes Levi, convertida al catolicismo en 1391 y que llega hasta nosotros a través de Alonso de Herrera Guzmán; la segunda es la de Juan Cardoso Pardo, y la tercera la de Diego Núñez de Silva. El judaísmo original de la primera no es discutido ni tampoco su numerosa progenie. La defensa que de los llamados, heréticamente, "cristianos nuevos" hizo Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, en 1449 en su magnífico *Defensorium* (que Sicroff resume de mano maestra en su estudio sobre la "limpieza de sangre") es digna del eclesiástico que había representado a España en el Concilio de Basilea y que nació como hijo del entonces rabino de Burgos. Para Juan Cardoso Pardo no encuentro elementos suficientes para afirmar que era judío (sobre los datos de Sabán en *Judíos conversos, II*, 388). En cuanto a Diego Núñez de Silva, en cambio, sí lo era. Pero no olvidemos que no lo era su esposa, Aldonza Maldonado. En cuanto a su yerno, Fabián Maldonado del Espino, venía de la vieja familia de Maldonado de Salamanca y de la rama de los señores del Espino. En esta III parte los datos están bien desplegados y, debo decirlo, resulta muy cómoda de consultar para ubicar líneas, pero no por judías, sino por criollas. Lo criticable es, a mi juicio, el machacar en cada árbol genealógico como un sambenito impreso la mención de la cantidad de generaciones que pasan desde el antepasado judío (o presunto tal) hasta la rama respectiva. No se ve para nada la razón de esta insistencia chocante cuando ya desde el índice se aclara que es la descendencia de "fulano de tal". No entro a juzgar la intención pero no lo encuentro nada feliz.

En una palabra: hay elementos rescatables en el libro; Sabán matiza, por fin, algo su posición. Ojalá que en el futuro, con los años madure más, y su juventud y su entusiasmo den frutos logrados.

Narciso Binayán Carmona

JORGE A. SERRANO REDONNET, *La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y otras fundaciones españolas (siglo XVII)*, Buenos Aires, 1992.

¡Finalmente apareció este libro tan esperado y tan postergado! (y no por culpa del autor). Es innecesario, conociendo la larga y fecunda trayectoria de este estudioso, que de él no pueden esperarse sino buenos trabajos. Tal es la experiencia, fundada, que aporta el leerlos. Por lo tanto aquí es casi imposible hacer crítica y uno puede limitarse a exponer. La obra trae en 21 capítulos y 4 apéndices los vínculos hereditarios de diverso tipo que se establecieron en el siglo XVII en Buenos Aires aunque alguno está conectado sólo tangencialmente. Son los de Amaya, Argañaraz y de Murguía, capitán mayor hereditario de Cádiz (Castellanos), el señorío de Castilleja de Talhara (de los Melgarejo), Castro, Dávalos Benavídes, Dávila Suazo, Figueroa, Gaete, Gámez, Godoy, Gómez del Rivero, Ibarra (y otras fundaciones), Igóstegui, Martel, Mena, Miranda (y oficio de procuración en Cortes por la ciudad de Soria), Blasco Muñoz de Cáceres, Páez de Clavijo, Sequeiros de Sotomayor, Velásquez y Meléndez y en apéndices: Alzáybar, León Garavito, Pérez de Burgos y Valdés y Bazán (sobre el último volveremos).

En la Introducción sale al paso de la versión falaz sobre la baja calidad de los venidos a América. Por supuesto que es algo bien sabido pero como se sigue repitiendo por gentes ignaras está bien insistir y seguir así hasta el cansancio hasta exterminarla. Puesto que su trabajo tiene un tiempo preciso Serrano señala: "Más que nunca fue aristocratizante el siglo XVII y la falta de casas tituladas en nuestro medio no debe interpretarse en desmedro de la noble extracción de numerosos vecinos y residentes en la ciudad". Cita varios autores argentinos (Juan Agustín García, Torre Revello, Levillier) y americanos (Lohmann Villena, el padre —sin olvidar que nació en Madrid—, Lozano, Ruy Díaz de Guzmán y, en carta, Hernandarias), en el mismo sentido. Y va evocando las calidades demostradas ya en el repartimiento inicial con los dos alcaldes: don Gonzalo Martel de Guzmán y Rodrigo Ortiz de Zárate. Luego pasa al padrón de 1664 "tan imperfecto cuan incompleto" pero que anota con "el entonces nobiliario tratamiento de don" a 32 vecinos sobre 211 (y menciona que hay dos que a los que se lo atribuye pero "que no lo poseían"). No es posible seguir el comentario porque habría que copiar la Introducción entera y sumergirse en el libro mismo caso por caso. Basta decir que, antes de analizar a los mayorazgos y demás vínculos jurídicamente, comenta que al revisar los registros seiscentistas encontró que algunos personajes "alegaban derechos a antiguas instituciones hereditarias hispánicas y nos dio la idea de reunirlos para saber en qué forma esos antecedentes pudieron trascender en la vida corriente de una sociedad en ciernes". Añade que "en manera alguna los personajes estudiados son excluyentes de otros, que si no aparecen en la presente obra es por no haber documentado ni hecho valer sus ascendencias españolas y sus eventuales derechos a las fundaciones que estudiamos". Rechaza, por supuesto, a Groussac al decir que "resonantes nombres históricos... nada significaban ni podían *injertarse* en los venerables troncos de la nobleza feudal".

La obra sale a luz y así lo agradece el autor gracias al "gentil mecenazgo" de don Marcelo Alvarez Prado y a la "caballeresca iniciativa" de don Carlos A. Méndez Paz.

Y una pequeña crítica, muy pequeña: el libro no se actualizó totalmente en bibliografía. Esto va dicho con el respeto y la admiración a la gran sabiduría del autor y a la afectuosa amistad que nos une. Más un pedido:

que complete sus magníficos estudios sobre los Gordillo, los Villafañe y los Dávila con el de los Bazán que es fundamental para la genealogía argentina. Con este deseo concluye este comentario.

Narciso Binayán Carmona

Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas

Fundado el 10 de noviembre de 1940

COMISION DIRECTIVA
(1991 - 1994)

DIEGO JORGE HERRERA VEGAS
Presidente

FELIX F. MARTIN Y HERRERA
Vicepresidente

CARLOS DELLEPIANE CALCENA
Secretario

JOAQUIN AMADEO LASTRA
Tesorero

GUILLERMO MacLOUGHLIN BREARD
Prosecretario

CARLOS ALBERTO GUZMAN
Protesorero

CARLOS ALBERTO MENDEZ PAZ (H)
Director de Publicaciones

BERNARDO P. LOZIER ALMAZAN
Director de Biblioteca y Archivo

MIEMBROS FUNDADORES

Adolfo ALSINA † - Carlos CALVO † - Alfredo DIAZ de MOLINA † - Jorge de DURAÑONA y VEDIA † - Jorge de ESCALADA IRIONDO † - Miguel de ESCALADA IRIONDO † - Tomás J. de ESTRADA † - Enrique de GANDIA - Vicente Ignacio MARTINEZ † - Miguel A. MARTINEZ GALVEZ † - Manuel MUJICA LAINEZ † - Ricardo W. STAUDT †.

MIEMBROS VITALICIOS

José María PICO	20-XI-1947
Marcos de ESTRADA	15-VII-1948
Mario E. BIALET ARGERICH	24-IV-1952
Félix F. MARTIN y HERRERA	29-VII-1955
Carlos IBARGUREN (h.)	19-X-1956
Arturo de CARRANZA	17-XII-1965
Eduardo A. COGHLAN	26-VIII-1966
Diego J. HERRERA VEGAS	26-VIII-1966
Lucrecia DEVOTO VILLEGAS de GODOY	27-VI-1969
Jorge H. LIMA	27-VI-1969
Bernardo P. LOZIER ALMAZAN	27-VI-1969
Isidoro J. RUIZ MORENO	11-XII-1972
Juan Carlos CRESPO NAON	10-XII-1973
Carlos A. DELLEPIANE CALCENA	10-XII-1973

MIEMBROS DE NUMERO

1.	Santos DOMINGUEZ KOCH	14-IV-1975
2.	Víctor Luis FUNES	13-XII-1976
3.	Ernesto A. SPANGENBERG	12-XII-1977
4.	Ricardo M. QUIRNO LAVALLE	11-XII-1978
5.	Fray Alberto G. SAGUIER FONROUGE	11-XII-1978
6.	Luis Guillermo de TORRE	11-XII-1978
7.	Jorge CRESPO MONTES	14-IV-1980
8.	Carlos JAUREGUI RUEDA	14-IV-1980
9.	Alberto H. LAMMIRATO	14-IV-1980
10.	Carlos Eduardo FANDIÑO	13-X-1980
11.	Alfredo CAMBACERES	14-IX-1981
12.	Eduardo Alberto SADOUS	14-IX-1981
13.	Carlos Alberto MENDEZ PAZ (h.)	13-XII-1982
14.	Juan Isidro QUESADA	13-XII-1982
15.	Norberto PADILLA QUIRNO	10-IX-1984
16.	Julio AVELLANEDA SANTAMARINA	10-IX-1984
17.	Hernán Carlos LUX-WURN	10-IX-1984
18.	Arturo J. M. FIGUEROA	9-XII-1985
19.	Luis Marcos FURST ZAPIOLA	9-XII-1985
20.	Luis A. McGARRELL GALLO	9-XII-1985
21.	Jorge R. SERRANO REDONNET	9-XII-1985
22.	Guillermo MacLOUGHLIN BREARD	15-XII-1986
23.	Jorge F. LIMA GONZALEZ BONORINO	15-XII-1986
24.	Carlos Alberto GUZMAN	15-XII-1986
25.	José María MARTINEZ VIVOT	14-VIII-1989
26.	Raúl de ZUVIRIA ZAVALETA	14-VIII-1989
27.	Eusebio BALLESTER SASTRE O'RYAN	14-VIII-1989
28.	Roberto R. AZAGRA	16-VII-1990
29.	Juan Carlos OCAMPO	16-VII-1990
30.	Hernán Miguel ZABALLA	16-VII-1990
31.	Ignacio F. BRACHT OLMEDO	16-VII-1990
32.	Carlos ALEMANN	10-XII-1990
33.	Roy MAZZUCHI	10-XII-1990
34.	Mariano de ECHAZU LEZICA	8-IV-1991
35.	Myrta CHENA de FERNANDEZ BURZACO	8-IV-1991
36.	Abad Martín de ELIZALDE	8-IV-1991
37.	Pbro. José María FONTAN GAMARRA	8-IV-1991
38.	Jorge C. G. de ZENARRUZA	9-XII-1991
39.	Marcelo BAZAN LASCANO	9-XI-1992
40.	Aldo Abel BELIERA	21-VI-1993

MIEMBROS VITALICIOS FALLECIDOS

Juan Manuel ACEVEDO - Alfredo AGOTE ROBERTSON - Nicanor ALURRALDE - Joaquín AMADEO LASTRA - Carlos BARREIRO ORTIZ - Julio César CORVALAN MENDILAHARSU - Juan Andrés DEL PIANO - Alberto EZCURRA MEDRANO - Hugo FERNANDEZ de BURZACO y BARRIOS - Vidal FERREYRA VIDELA - Isidoro GARCIA SANTILLAN - Francisco GÜEMES AYERZA - Simón de IRIGOYEN IRIONDO - Raúl de LABOUGLE y CARRANZA - José Manuel LAVALLE - Tomás R. MAKINTACH CALAZA - Gustavo MARTINEZ ZUVIRIA - Leopoldo MIGUEZ GORGOLAS - Raúl Alejandro MOLINA - Arturo PEÑA - Carlos T. de PEREIRA LAHITTE - Julio PIÑEIRO SORONDO - Carlos A. PUEYRREDON - Arturo RICHIERI - Eliseo SOAJE ECHAGÜE - Manuel SOAJE PINTO.

MIEMBROS DE NUMERO FALLECIDOS

Eduardo ACEVEDO DIAZ - Federico ALDAO - Manuel ANASAGASTI - Guillermo AUBONE - Luis J. BRACHT COSTA - Rafael M. CASTELLANO SAENZ CAVIA - Antonio P. CASTRO - José Luis CORDERO - Josefina CRUZ de CAPRILE - Armando DIAZ COLODRERO - Rosendo M. FRAGA - Hialmar GAMMALSON - Alejandro von der HEYDE GARRIGOS - Manuel G. LUGONES - Fernando M. MADERO - Samuel W. MEDRANO - Andrés MILLE - Miguel Alfredo MOYANO - Carlos MUZIO SAENZ PEÑA - Isaías RAMOS MEJIA - León REBOLLO PAZ - Aníbal M. RIVEROS TULA - Héctor SAENZ y QUESADA - Carlos SOSA REBOYRAS - Celia SUAREZ de PEREZ GOMAR - Roberto VASQUEZ MANSILLA - Félix VIDELA DORNA - Mario E. VIDELA MORON - Jorge ZAVALIA LAGOS.

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

EN EL PAIS

BUENOS AIRES

Carlos ALBARRACIN SARMIENTO - Federico ALDAO OCAMPO - Marcelo AUBONE IBARGUREN - José BENITEZ CAPDEVILA - Tomás Diego BERNARD - Arcadio BOTAR Y BOROS - Marcos BUSTILLO - Adolfo CALVETE BASAVILBASO - Raúl CRESPO MONTES - Horacio DODDS RYAN - Ricardo de ELIZALDE - Mariano ESPINA RAWSON - Gabriel GALVEZ - Leonor GOROSTIAGA SALDIAS - Alberto M. HEREDIA GAYAN - Juan Cruz JAIME CRESPO - Eduardo A. MAGRANE - Antonio Melchor MARTIN Y HERRERA - Feliz A. MARTIN Y HERRERA - Jorge C. MITRE - Adela MORENO TERRERO de BENITES - Hernán MOYANO DELLEPIANE - Tomás Alva NEGRI - Juan P. O'FARRELL SASTRE - Fernando L. OLMEDO - Alfredo J. OTAROLA - Lucio PEREZ CALVO - Julio J. PERTINE (h.) - Monseñor Antonio PRESAS - Julio PUEYRREDON SAAVEDRA - Guillermo N. STAUDT - Ricardo F. THOMSEN-HALL - Lucio de la TORRE URIZAR - José Luis URIBURU NOUGUES - Augusto VILGRE LA MADRID - César VILGRE LA MADRID.

CATAMARCA

Elsa ANDRADA de BOSCH - Carlos A. AVELLANEDA MEDRANO.

CORDOBA

Renée C. G. BUTELER - Jorge BUSCA SUST FIGUEROA - Carlos P. BUSTOS ARGAÑARAZ - Pedro G. BUSTOS PERALTA - Amanda CABRERA PADILLA - Angélica GONZALEZ VALERGA de NEISUS - Juan Bautista LOZA - Carlos A. LUQUE COLOMBRES - Alejandro MOYANO ALIAGA - Roberto van STEENBERGHE - Ignacio OLMOS - Ignacio G. TEJERINA CARRERAS.

CORRIENTES

Juan Daniel CAFFERATA SOTO - Miguel Fernando GONZALEZ AZCOAGA - Leopoldo B. JANTUS - Saturnino MADARIAGA - Alberto A. RIVERA.

ENTRE RIOS

José Carlos CARMIÑO CASTAGNO - María del Carmen MILOSLAVICH de ALVAREZ - Susana O'CONNOR - Alciro PUIG - Juan José SEGURA.

LA RIOJA

Roberto CATALAN - Marcelo DIONE.

MENDOZA

Ladislao BIELSKI - Carlos A. von der HEYDE - Francisco J. MOYANO - Alberto SAA.

SALTA

Agustín de ESCALADA YRIONDO - Jorge REGUERA AZCUENAGA - Carlos G. ROMERO SOSA.

SAN JUAN

Alfonso E. DIAZ CANO - Miguel ECHEGARAY - Emilio MAURIN NAVARRO - Luis SUAREZ JOFRE - Alberto C. R. VIDELA - Horacio VIDELA.

SAN LUIS

Celia REGUERA de KATZENSTEIN.

SANTA FE

Julio César del BARCO - Luis María CALVO - Luis Alberto CANDIOTI - Mario CULLEN (h.) - Carlos E. PERAZZO ESPINDOLA - León RESIO PEDERNERA.

SANTIAGO DEL ESTERO

Luis ALEN LASCANO - Alberto BRAVO ZAMORA - Alberto FIGUEROA CUETO - Luis A. LEDESMA MEDINA.

TUCUMAN

Isaac MATIENZO - Ventura MURGA - Jorge COROMINAS.

EN EL EXTERIOR

AUSTRIA

Otto de HABSBURGO.

BELGICA

Fortuné KOLLER - Igor de TRETIAKOFF.

BOLIVIA

René BALLIVIAN CALDERON - Alberto MONTAÑO GARCIA de la LANZA - Adolfo de MORALES (†) - Eduardo TRIGO O'CONNOR d'ARLACH.

BRASIL

Alvaro de AMARAL - Pascal BANDEIRA MOREIRA - Federico de BARROS BROTERO - José BUENO de OLIVEIRA ACEVEDO - Gibson CALDWELL do COUTO NAZARETH - Jorge G. FELIZARDO - Walter F. PIAZZA - Francisco José RIBEIRO de VASCONCELLOS - Luis C. SAMPAIO de MENDOÇA - Carlos SAYAO DANTAS - Marcos J. E. SCHWAB - Carlos da SILVEIRA - Luis TENORIO de BRITO - Robert THUT - Rui VIEIRA da CUNHA.

COLOMBIA

Fernando CARO MOLINA - Francisco de Paula PLAZAS SANCHEZ - Fernando RESTREPO URIBE - Ulises ROJAS - Roberto M. TISNES JIMENEZ.

COSTA RICA

Humberto NIGRO y BORBON.

CUBA

Carlos Joaquín de ZERQUERA y FERNANDEZ de LARA.

CHILE

Vicente del ALAMO - Fernando CAMPOS HARRIET - José Miguel de la CERDA MERINO - Raúl DIAZ VIDAL - Carlos Alberto de GAZITUA y CALVO - Fray Gabriel GUARDA GEYWITZ O. S. B. - Luis LIRA MONTT - Ricardo MANNS BRAVO - Sergio MARTINEZ BAEZA - Juan de MUJICA de la FUENTE - Rafael REYES REYES - Jaime RIVAS CORREA - El Marqués de VILLA ROCHA.

ECUADOR

Maximiliano BORRERO CRESPO - Fernando JURADO NOVOA - Jorge MORENO EGAS - Antonio MORTENSEN CORDOVEZ - Carlos A. ROLANDO.

ESPAÑA

Diego de ARANZADI y CUEVAS - Fernando del ARCO Y GARCIA - José María de AREILZA, Conde de Motrico - Fausto AROCENA ARREGUI - Manuel BALLESTEROS GAIBROIS - El Marqués de BAZTAN - Ana Lola BORGES - Fermín BOUZA - Vicente de CADENAS y VICENT - Domingo CAMPILLO - José FLORES y BELEDO, Conde de CASA FLORES - Rafael de CASTEJON y MARTINEZ de ARIZALA - Francisco CASTRILLO MACERES - Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA y GILA, Marqués de la Floresta - Alejandro CIORANESCU - Sebastián de FELIU de CABRERA - Fernando DERQUI del ROSAL - Alfonso ENSEÑAT de VILLALONGA - El Marqués de GARCIA del POSTIGO - Ramón GARCIA VELA - Rafael Luis GOMEZ CARRASCO - María Luisa GONZALEZ

ARNAO - Rafael GONZALEZ de VALLS - Pedro LAIN ENTRAIGO - El Conde de LAS LOMAS - Alberto LOPEZ GOSCH - Ramón J. MALDONADO y COCAT - Alfonso de MEDINA y BENJUMEA - Fernando MONGUIO BECHER - Manuel de OSSUNA y BENITEZ de LUGO - Isabel PADILLA y de BORBON de BERRETA MORENO - Eduardo PARDO de GUEVARA y VALDEZ - José María PATAC de las TRAVIESAS - Jaime PEREZ GARCIA de AGUIAR - Manuel de RIVAS REIJA - Julián RODERO CARRASCO - Leopoldo RUIZ JIMENEZ CORTES - Iñigo SAINZ de INCHAUSTEGUI - Carlos SAINZ de los TERREROS - Fernando de SALAS LOPEZ - Jacinto de SALUDES - Ernesto SANCHEZ y GARCIA ASCASO - José SEGURA SALADO - El Duque de TOVAR - El Conde de VALLELANO - José Alfonso VIDAL y de BARNOLA - José de VILANA y PETIT.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Timothy Fiel BEARD - Christián GARCIA GODOY - Frederick W. GRAHAM - Enrique HURTADO de MENDOZA - Alan W. HAZELTON - Brian J. McGINN - Charles L. THOUROT.

FRANCIA

Charles BLANC - Henri BOULIEU - Bernard GILDAS.

GUATEMALA

Edwin E. del CID FERNANDEZ - Cosimo DRAGONETTI de TORRE - Juan F. de ECHEVERRIA y LIZARRALDE - Roberto LAVALLE VALDES - Ramiro ORDOÑEZ JONAMA - Enrico QUINTO.

HOLANDA

Omar ORTIZ TRONCOSO.

INGLATERRA

Marcelo R. ALVAREZ PRADO - Víctor Franco de BAUX y FERNANDEZ.

IRLANDA

Fergus GILLESPIE - Micheline KERNEY WALSH.

ITALIA

Roberto GROSSI di CAMPORSEVOLI - Luciano MELA di STELLANELLO - Alejandro PALLAVECINO - Guido SAMBO.

LUXEMBURGO

Robert MATAGNE - J. P. SCHLEICH de BOSSE.

MEXICO

Jorge Víctor BARBABOSA TORRES - Ricardo CABRERA DUKE - Carlos CARRILLO de ALBORNOZ.

PARAGUAY

Pedro ALBARENGA CABALLERO - Alberto NOUGUES - Manuel PEÑA VILLAMIL - Roberto QUEVEDO - Juan B. RIVAROLA PAOLI - Teresa L. C. de RODRIGUEZ ALCALA - Rafael Eladio VELAZQUEZ.

PERU

Juan ALVAREZ VITA - Jorge de AMEZAGA y CALMET - James JENSEN de SOUZA FERREIRA - Guillermo LOHMANN VILLENA - Alberto MacLEAN URZUA - Aurelio MIRO QUESADA - José A. de la PUENTE CANDAMO - Emilio OLIVARES VALLE RIESTRA - Isabel RAMOS SEMINARIO - Alberto ROSAS SILES - Rubén UGARTECHE - Jaime VELANDO PRIETO - Jorge VELANDO UGARTECHE - Carlos ZAVALA LOAYZA OYAGUE.

POLONIA

Janusz BIENAK - Antoni GASIOROWSKI - Kazimierz JASIÑSKI - Alexander GIEYSZTOR - Stefan KRRZYSZTOF KUCZYNSKI - Sofía KOZLOWSKA-BUDKOWA - Estanislao Lis de KOZLOWO KOZLOWSKI - Blazej SLIWIÑSKI.

PORTUGAL

Antonio CAMPELLO PINTO - Antonio GOMES da ROCHA MADAHIL - Aníbal SIMOES, Conde de BARBACENA.

PUERTO RICO

Juan Cancio ORTIZ de la RENTA MURIAS.

REPUBLICA DOMINICANA

Monseñor Hugo Eduardo POLANCO BRITO.

SUIZA

Szabolcs de VAJAY.

URUGUAY

Angel AYESTERAN - Nora CAPELLINI PEÑA - Ricardo GOLDARACENA - Olga MENDEZ ALGORTA - Julio G. SILVA ANTUÑA - Juan José VILLEGAS MAÑE - Carlos ZUBILLAGA BARRERA.

VENEZUELA

David W. FERNANDEZ - Antonio HERRERA-VAILLANT - Luciano NOGUERA MORA.

Este número 26 de *Genealogía* se terminó de imprimir en Ronaldo J. Pellegrini Impresiones, San Blas 4027, Buenos Aires, República Argentina, el día sábado 16 de abril de 1994, festividad de Nuestra Señora del Valle.